

Prax 420-421 - Je Backer-S. V. 894, N° 6

4°, 8 ff, 184-56-56-111 pp, 14 ff.

Vign. gr. sur le titre et 80 emblèmes gr. s. cuivre

THE  
WILLIAM R. PERKINS  
LIBRARY  
OF  
DUKE UNIVERSITY



Rare Books





Digitized by the Internet Archive  
in 2012 with funding from  
Duke University Libraries

<http://archive.org/details/principeperfecto01mend>









PRINCIPE  
PERFECTO  
Y  
MINISTROS  
AIVSTADOS,  
DOCUMENTOS POLITICOS,  
Y MORALES.

*En Emblemas.*

Por el R.P. ANDRÉS MENDO, de la Compañía  
de IESVS, Calificador del Consejo de la Inquisición  
Suprema, Lector de Theologia, y de Sagrada  
Escritura en Salamanca.

Añadido de las Estampas



en esta segunda Impression.

EN LEON DE FRANCIA.

*A Costa de*

HORACIO BOISSAT Y GEORGE REMEVS.

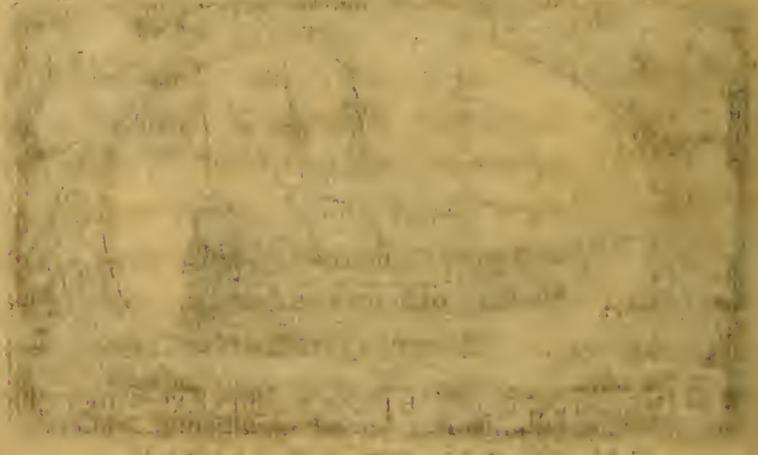
Año. M. DC. LXII.

CON PRIVILEGIO.

PRINCIPES  
PERPETUOS

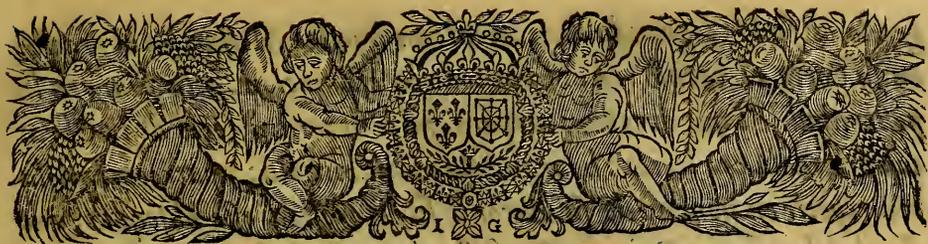
MINISTROS  
ALISTADOS  
DOCUMENTOS POLITICOS

En la Biblioteca  
Por el REYNALDO MENON  
de la REVISTA de la Biblioteca  
de la Universidad de la Habana



Los años de la guerra de la independencia

CON PATRONATO



AL ILLVSTRISSIMO SEÑOR  
**DON ALONSO PEREZ**  
 DE GVZMAN EL BVENO,  
 PATRIARCHA DE LAS INDIAS,  
 Arzobispo de Tyro, Limosnero mayor del Rey  
 Nuestro Señor Don Felipe IV. el Grande Rey de  
 las Españas, del Consejo de su Magestad, y Iuez  
 Eclesiastico Ordinario de su Real Capilla, Casa,  
 y Corte.

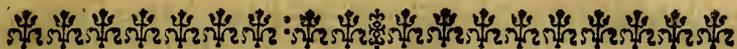


*SEGUNDA vez, (Illustrissimo Señor) salen de la estampa estos Documentos Politicos, y Morales para formar vn Principe perfecto, y Ministros ajustados, por auerse despachado en tiempo breue la Impresion primera. Helos añadido de nuevo, y exornado con estampas de Emblemas, que con mas halago de los ojos pongan à la vista las enseñanzas. Consagrè à la Magestad Catolica de nuestro Monarca la primera vez este libro, y para que buelua mejorado à sus Reales manos, le pongo en las de V. S. I. de quien le admitira con los agrados, que tienen à su Magestad merecidos sus grandes, y continuados seruicios. Como si no vuiera V. S. I. heredado de sus excellentissimos Progenitores ser Guzman el Bueno, con sus acciones ha gran-*  
 geado

geado el serlo ; logrando dignamente en nuestro Monarcha la gracia:  
en su Corte el cariño : en el Orbe todo la estimacion , y la fama en la  
posteridad. El que es comun amparo , no se negará à serlo desta Obra:  
calificandola con leerla : honrandola con admitirla : y patrocinandola  
con repetir en nombre de su Autor à su Magestad este obsequio , que  
siendo Idea de un Principe Perfecto , le retrata al vivo , como tam-  
bien à V. S. I. siendo espejo de un Ministro ajustado. Cuya vida pro-  
spere el cielo en la mayor grandeza para el bien , y felicidad publica.  
Salamanca Nouiembre 15. de 1659.

Humilde Capellan de V. S. I.  
que su mano bese.

ANDRES MENDO.



# APROBACION

*Del Doctor D. Francisco de Puga, y Feijoo, Colegial del  
Colegio Mayor del Arzobispo de Toledo, y Cate-  
dratico de Prima de Canones de la Vni-  
uersidad de Salamanca.*

**P**OR Comision del Illustrissimo Señor Don Iuan Perez Delgado Obispo de Salamanca, del Consejo de su Magestad; He leydo con atencion este libro de Documentos Politicos, y Morales para vn Principe Perfecto, y Ministros ajustados, que escribiò nuestro muy Reuerendo Padre Andres Mendo de la Compañia de IESVS, Lector que fue aqui de Theologia, y Escritura, Rector del Colegio de Irlandeses desta Vniuersidad, y Calificador del Consejo de la Inquisicion Suprema. Confieso mi dicha, por auerla tenido en participar noticias de tanta erudicion asi Sagrada, como Profana, antes que la estampa las comunicase à todos; bienque nunca pueden hazerse vulgares, por mas que se solicite su vtilidad. Al Autor le han puesto sus Escritos en la primera Clase destos tiempos, sin que este lugar pueda controuertirse la desatencion mas injusta. No ay empeño de letras, à que no satisfaga con su caudal ventajoso. Lo extraordinario, lo raro, se lo referuò la prouidencia con tanto acierto, que la senda mas estrecha la haze camino Real à la tarea incesable de su studiosidad. No ay rumbo por descubrir al norte de su ingenio, ni aspereza por facilitar à su huella. Señas son estas de sus libros *de la Exposicion de la Bulla; De Iure Academico; De Ordinibus Militaribus*; Obras mas alla del aplauso mas encarecido. En esta el metodo la asegura de Censura, distribuyendo las Virtudes morales de vn Principe con ilacion; que hasta en la variedad suele echarse menos la consequencia. El estilo le proporciona à la se-

riedad del asumpto, vsaudole graue, y ponderoso, sin que le encumbre la afectacion; Que es alaja muy estimable de la prudencia, que la pluma por si mas remontada gouierne sus buelos al peso de las materias. Quantos conocen al Autor, le han oydo frequentemēte en los pulpitos, y le han venerado con el primer credito en este exercicio, con que saben la linea, à que llega su eloquencia, nunca inferior à la de Tullio, y Demosthenes. La utilidad del libro se conoce del fin, que por el se pretende. Su enseñanza es la Idea de vn Principe Perfecto, y siendo este ò alma, ò cabeza del cuerpo de la Republica, bien se deja entender, quan benignas influēcias causara su virrud en las costumbres de sus Vasallos, y quanto mejor obraràn estos aduertidos de su exemplo. Con que hallaràn en esta obra los Principes, que aprender, y los Vasallos, que imitar, y todos quanta enseñanza Christiana, y Politica conduce, para saber gouernar, y obedecer. Ardua empresa es, animar los ojos à esfera tan superior, como la de vn Monarca, en que suele el sol de la grandeza dejar desmayada la mas perspicaz vista; pero como le idea perfecto el Autor, son mas serenas, que rigurosas sus luces. *Existimare quidem de Principe, nemini fas est, nam & in vestibulo suo inquirentem repellit objecta veneratio; & si qui mentem propius adegerunt, quod oculis in Solem se contendentibus euenit, praestrieta acie, videndi facultate caruerunt. Verum si perfectus sit intuentem non iniquus fulgor recundit, sed serenum lumen inuitat.* No desmayò este peligro el animo del Autor, para dejar de profeguir esta Obra, en que yo hallo en grandecida la Religion; esmerada la Politica; la Cortesania ilustrada; las costumbres corregidas; la erudicion asi Sagrada, como Historica, y Poëtica, primorosa; y tan selectamente todo, que puedo dezir de su literatura, lo que del grande Basilio dijo Nazianzeno; *Quod disciplina genus non calluit? imò quod non ea excellentia, tanquam ipsi vni animum adiecerit? Sic quidem omnes comprehendit, ut nullus vnus; Sic ad summum singulas, ut alias mihi omnino.*

Nazarius in panegyry. Constantini Augusti.

S. Gregorius. Naz. in Orat ad Magnū Basilium.

*videatur non curasse.* No ay en todo el libro cosa contra nuestra Santa Fe Catholica, ni que desdiga de lo moral en las costumbres; conque debe darsele la licencia, que pide. En este Collegio del Arzobispo de Toledo mi Señor, el Mayor de Salamanca, Julio 3. de 1656.

*Doctor Don Francisco de Puga, y Feijoo.*

LICENCIA DEL ORDINARIO.

**D**On Iuan Perez Delgado por la gracia de Dios, y de la santa Sede Apostolica Obispo de Salamanca, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente, por lo que à Nos toca, damos licencia, para que se pueda imprimir el Libro intitulado *Principe Perfecto, y Ministros ajustados, Documentos Politicos, y morales*, cõpuesto por el P. Andres Mendo de la Compañia de Iesus, Rector del Collegio de Irladeses de la Vniuersidad desta dicha Ciudad; atento, de la censura del Doctor Don Francisco de Puga, y Feijo, Colegial del Mayor del Arzobispo de Toledo desta dicha Vniuersidad, y Cathedratico de Prima de Canones della, consta, no tiene cosa alguna contra nuestra santa Fe Catholica, y buenas costumbres. Dada en Salamanca à seis días del mes de Julio de 1656. años.

*Iuan Obispo de Salamanca.* Por mandado del Obispo mi señor.

*Bartolome Fernandez Montojo.*

*Licencia del R. P. Miguel de Arbizu Prouincial de la Compañia de Iesus, en la Prouincia de Castilla.*

**M**iguel de Arbizu Prouincial de la Compañia de Iesus en la Prouincia de Castilla, por especial comision, que para ello tengo de nuestro Padre Gouvino NiKel Preposito General, por las presentes doy licencia al P. Andres Mendo Religioso de dicha Compañia, y Calificador de la Inquisicion Suprema, para que pueda imprimir vn Libro, que ha compuesto, intitulado *Principe perfecto, y Ministros ajustados, Documentos Politicos, y Morales*, por auerle visto, y aprobado personas graues, y doctas de nuestra Religion, à quien le cometimos. En fe deloqual, y para que dello conste, damos estas nuestras letras firmadas de nuestro nombre, y selladas con el sello de nuestro oficio. En Burgos à 27. de Nouiembre de 1656.

*Miguel de Arbizu.*

APRO



## APROBACION

*Del Reuerendissimo Padre Maestro Fray Diego Niseno, tres  
vezes Provincial, y aora Definidor mayor de la Provincia  
de Castilla, del Orden de S. Basilio Magno, Doctor de  
la Iglesia.*

*M. P. S.*

**D**E Orden y Comision de V. A. he visto con igual cuydado, que gusto, vn libro, cuyo titulo es; *Principe Perfecto, y Ministros ajustados, Documentos Politicos, y Morales.* Y cuyo Author es el muy R. Padre Andres Mendo de la Compania de Iesus, Rector del Colegio de Irlandeses de Salamanca, Lector de Theologia, y Escritura, y Calificador del Consejo de la Inquisicion Suprema. Y despues de no auer encontrado proposicion alguna, que se oponga al sincero sentir de nuestra Catholica Religion, ni al honesto proceder de las Christianas Costumbres; Iuzgo no solo por deleytables, sino por sumamente vtiles estos Documentos dirigidos; y consagrados à la erudicion, y enseñanza singular de los Principes, y Monarchas. Alabo la eleccion, pues como dijo Lipsio; *In moribus, aut scientiis aliquid praecepisse, laudem, & usum habet; & non magis in Regno, & administratione ciuili; Cum illic unum aliquem ciuem meliorem, doctioremvè facias; hic in uno omnes;* El sacar à vn Principe consumado estudiante en el arte de gouernar, es lo mismo, que hazer docto, y sabio todo el Principado, pues de aquel primer Mobil dependen las acciones, y de aquella Cabeza las influencias à todo lo restante del cuerpo. Y en los libros, es sin duda, que beben mas syncera, y pura la enseñanza, que en otros medios; Que, como dijo el doctissimo Estadista hablando con los Principes; *Sunt apud vos, fateor, qui consilij sui copiam assidue faciant, sed utinam consilij*

*In prefat. ad lib.  
Politicor.*

*filij semper fidi, & recti.* Por lo qual preguntado aquel sapientissimo Rey Alfonso de Aragon, y el Primero de Napoles; Quales eran los mas discretos, y desapasionados Consejeros? Respondiò; que los Muertos; entendiendo por ellos, à los libros; *Scilicèt* (dize el mismo Lipsio) *& hac talia monumenta intelligens, qui nihil blandientes, nihil celantes, puram, meramque propinant veritatem.* En este libro pùes hallaràn los Reyes vn Consejero prudente: vn Maestro desengañado: vn Espejo christalino: vna clara fuente, de donde beban enseñanzas, y copien advertimientos; sino ya vna esplendida mesa, limpia, y aseada, donde en platos de casto lenguaje se sirven varios manjares de erudicion, y enseñanzas, en Laconico, dulce, y agradable estilo, con que se traga sabrosamente la amarga pildora de la verdad. Que este es verdaderamente el lenguaje Laconico, de que habló nuestro gran Nazianzeno; *Laconicè loqui, non est, ut putas, paucas syllabas scribere, sed de plurimis rebus paucas.* No està todo en las pocas palabras, pues en syllabas pocas ò puede no decirse nada, ò se pueden encerrar desaciertos muchos. Pero nuestro Autor cumple exactamente con el sentir de Nazianzeno, pues en su Español Laconico abraza dilatadissimos campos de sentencias tan aseadamente dichas, y tan curiosamente adornadas, que es vistosa la atauxia, y deleytable la taraxea, con que està ingeniada esta operosissima tarea, compuesta para salir à ser bien vista, y aclamada, al Teatro del Orbe. Por lo qual juzgo, que fatiga tan docta, tan erudita, y tan bien hablada ha de ser bien admitida de todos; siruiendose V. A. de dar la licencia, que pide el Autor, para que Escrito tan ingeniosamente artificioado goze de la comun vsura de la luz, para ahuyentar tinièblas de ignorancias, è introducir resplandores de advertencias. En el gran Basilio de Madrid; Agosto 10. de 1656.

Lipsius ibidem.

Lipsius ibidem.

Epist. 3.

Fr. Diego Niseno.

††



## RAZON DE LA OBRA.

**A**VIENDO observado en la continua leccion de varios libros muchos sucesos, discursos, y sentencias, de que format la Idea de vn Principe Perfecto, y de sus Ministros ajustados, lleguè à leer los Emblemas Latinos, que el Señor Don Iuan de Solorzano Pereira del Consejo de su Magestad en los Supremos de Castilla, y Indias, escriuiò, entre las demas Obras suyas dignas de eternos bronzes. Vilos atentamente, aun antes de darse à la estampa, por auerse me cometido su censura, y aprobacion, para imprimirlos. Admirè las noticias, erudicion, y copia; pero advirtiendo, que à muchos el Latin en semejantes materias no lisongea el gusto, y lo difuso les ocasiona tedio, me pareciò buena ocasion de hazer vn abstracto en nuestro Idioma, y entresacando los assumptos mas selectos, y con otro metodo, disposicion, y estilo, añadiendo muchas obseruaciones mias, formar vn breue epilogo, que con facilidad se manejase. No fue corto el desbelo, aunque es pequeño el libro; que la costa de ingenio nunca se ha de tantear por el bulto. Empeñòme mas à esta accion, el juzgarla por obsequio del Señor Don Iuan de Solorzano, Fenix deste Siglo, por vnico en el aliño de las mejores Musas, ya seueras, ya suaves, con quien tuue familiar comunicacion, que llamarà, à merecerla, estrecha amistad. Y aunque no pude executar esta fineza en su vida, por que con sentimiento comun de toda la Republica literaria le sobreuino la muerte, quise cumplirla con sus cenizas, sin detener mi veneracion el paso en llegando à la Vrna, por que le guia la verdad, no la lisonja, ò conueniencia. Detueme algun tiempo en sacar à luz este trabajo: receloso, de que quien escribe en Castellano,

stellano, está expuesto à mas censura, por que le entienden todos, y temiendo, que alguno me notase este parentesis de las Obras Latinas, de que en diuersas materias, y Asumptos poco fenderados, he sacado à luz quatro Tomos, y voy disponiendo otros; Pero muchas personas graues, doctas, y discretas, que han examinado esta Obra con rigida censura, me quitaron esos recelos, y me instaron, à que la imprimiese, asegurandome, de que seria bien admitida. Sigo su dictamen. Y en esta segunda Impression añado muchas erudiciones obseruadas con nueuo estudio. Es muy conforme à mi profesion, pues el intento della es, delinear vna Idea de Principes Christianos: de Ministros zelosos: de Sabios templados: de Cortesanos perfectos; y de toda suerte de personas, ajustadas. Las authoridades, y sentencias Sagradas, y profanas ilustraran el entendimiento, y moueran el animo; los sucesos seruiran de exemplares; y escarmientos; las noticias aprotuecharan deleytando; y junto todo serà vn espejo, en que se miren, y compongan las costumbres; con que sale de los terminos, que dicta sola la politica, el asumpto, y se califica de Religioso.

INDI



# INDICE

## De los Documentos Politicos, y Morales, del Principe perfecto.

- 1 **D**OCUMENTO. *De la buena education del Principe pende el acierto de su vida, y felicidad del Reyno.*
- 2 *Desde la edad primera ha de asegurar en la virtud sus aciertos; que no tiene firmeza, lo que en Dios no estrina.*
- 3 *Al paso, que fuere bueno, ser à Grande.*
- 4 *La sangre heredada se escurece, no ilustrando la con virtudes propias.*
- 5 *Temple los ardores de la Ira, por que no salgan al rostro afectos indecentes.*
- 6 *No de lugar en su pecho à la Avaricia, que serà siempre pobre, si se rinde à ella.*
- 7 *Huya la destemplanza de la Gula, que priva de su imperio al alma.*
- 8 *Ha de ser el espejo de su Reyno, en quien se miren, y compongan las costumbres.*
- 9 *El pueblo retrata sus acciones conforme à la Idea, de quien le rige.*
- 10 *En el Principe, como en Cabeza, han de estar los sentidos de todos los Vasallos.*
- 11 *G gobierne el Principe, como Pastor, y como Padre.*
- 12 *Gástese en provecho de los suyos, como antorcha, que pierde su ser mismo, por alumbrar à otros.*
- 13 *Empeñale en cuidados la Corona, y es vida, como de texedor, la suya.*
- 14 *Los negocios le piden desbelado, que no rige, para descansar, sino descansa para regir.*

# INDICE DE LOS DOCUMENTOS.

- 15 *Su atencion sea à cosas grandes, no à materias sin substancia, que no dicen bien con la grandeza.*
- 16 *Ha de vivir con sumas atenciones; que qualquier descuido suyo es, como el Eclypse del Sol, nociuo al pueblo.*
- 17 *El Principe es sombra de sus Vasallos, y no siendo ajustado, causa daños esta sombra.*
- 18 *Valgase de letras, y de armas: que conseruan vnas, lo que ganan otras.*
- 19 *El Principe sabio es la salud del pueblo.*
- 20 *Procure exercitarse en la eloquencia, para dar mayor fuerza à sus palabras.*
- 21 *Sea con los pobres liberal, que es arte, para aumentar las riquezas.*
- 22 *Defienda à los pobres de la opresion de los hombres poderosos, para que no se atreuan à oprimir los.*
- 23 *Igual se ha de mostrar con todos; vea los meritos, no mire las personas.*
- 24 *Limpie de delinquentes el Reyno, sin que tengan asylo los culpados.*
- 25 *No es facil, desfarraygar de un golpe abusos, y refrenar à los viciosos, pero lentamente ha de conseguirse.*
- 26 *No permita el Principe gente ociosa; que del ocio se engendran los delitos.*
- 27 *No consienta delicias demasiadas, que son la ruyna de los Reynos.*
- 28 *En los castigos proceda muy despacio, por que no parezca vengativo, sino iusticiero.*
- 29 *No siempre se ha de executar el rigor de las leyes; que en el Tribunal del Principe se debe moderar en ocasiones.*
- 30 *Aplique suaues medios, antes de llegar à castigos rigurosos.*
- 31 *Delitos repetidos no se dejen sin castigos muy seueros.*
- 32 *La pena se ha de proporcionar à la culpa.*
- 33 *Sea el Principe iusticiero, pero juntamente se manifieste piadoso.*

# INDICE

- 34 *Sea mas el terror , que causa con el trueno su amenaza, que el rayo, conque hiere su justicia.*
- 35 *Premie à los benemeritos ; que asi florece el Reyno , y se alientan los Vasallos.*
- 36 *Fauorezca à los doctos , para que hallen arrimo en su grandeza.*
- 37 *Ampare las plumas de los sabios, que pueden en los Escritos eternizar sus hechos.*
- 38 *Sea liberal con sus Vasallos , y ellos le franquearan sus bienes.*
- 39 *Los Vasallos ricos son el Tesoro mas seguro de su Principe.*
- 40 *No cargue tantos tributos, que lleguen à empobrecer sus Reynos.*
- 41 *Refrene à los Cobradores ; que pagandose con gusto el tributo, le hazen ellos muy pesado.*
- 42 *Con el comercio se conserua la abundancia, y para el es necessaria la buena ley en la moneda.*
- 43 *Lo que mas fatiga al pueblo son las guerras , que traen consigo las desdichas.*
- 44 *Debe el Principe escusar las guerras no forzozas , para evitar sus calamidades.*
- 45 *Son mayores los daños , quando es la guerra entre los Principes vezinos.*
- 46 *La guerra sea con urgente causa , y no solo por ganar mas gloria.*
- 47 *Perdone el Principe à los enemigos, que se rinden.*
- 48 *Asista, pudiendo, en la campaña ; que se alientan los soldados con su presençia.*
- 49 *Solicite la paz, por que à ella se vinculan la dicha, y la abundancia.*
- 50 *La concordia, y union de los Vasallos es la mayor defensa contra los enemigos.*
- 51 *Preuenga en la felicidad el animo para los casos aduersos ; que no son constantes los dichosos.*
- 52 *En la aduersidad se aliente con la esperanza , por que andan en rueda los sucesos.*

## DE LOS DOCUMENTOS.

- 53 *Sobrepongase con constancia à la Fortuna , que se vence con arte, no con fuerza.*
- 54 *Disimule los sentimientos con paciencia, y ceda al tiempo con magnanimidad, y cordura.*
- 55 *Haga obseruar las leyes, que son las mas firmes murallas de los pueblos.*
- 56 *No las multiplique , y mande atajar pleytos , que son redes, y lazos de los subditos.*
- 57 *Execute el mismo , lo que manda , y recabar à de todos obediencia.*
- 58 *Conuiene visitar las Prouincias de su Reyno , por que su presencia alienta à los Vasallos.*
- 59 *En estando el Principe muy distante, ay riesgo, de que las leyes se guarden tibiamente.*
- 60 *En faltando Cabeza, que gouierne , se viue sin ley , y es todo confusiones.*
- 61 *Ha de dar el Principe gratos oydos al vasallo, que en ser oydo libra su consuelo.*
- 62 *Quando oye à la parte interesada, guarde un oydo para la otra.*
- 63 *No permita aduladores, que cautiua el animo la voz de la lisonja.*
- 64 *No introduzga facilmente nouedades ; que de ordinario nuevos arbitrios son odiosos.*
- 65 *Consulte los negocios arduos, para asegurar los aciertos.*
- 66 *Elija buenos Consejeros , y Iuezes ; que afrentan à los Tribunales los indignos.*
- 67 *Necesita de Ministros zelosos , que han de ser sus ojos, sus oydos, y sus manos.*
- 68 *Muchos Ministros ha de auer , para que aya muchas puertas, por donde entren los vasallos à su Principe.*
- 69 *Oyga el Principe la verdad con agrado , y se le dirà sin miedo, y sin rebozo.*
- 70 *Con los pareceres encontrados se ajusta la verdad , y tiene el gouierno mas firmeza.*
- 71 *Las resoluciones se han de asir de la mayor seguridad,*  
*que*

# INDICE DE LOS DOCUMENTOS.

- que sea anhora , para que no se muden.*
- 72 *Guardese secreto en las resoluciones , por que no se frustren, ò embarazen.*
- 73 *Premie el Principe à los buenos Ministros , y se alentaran todos à serlo.*
- 74 *Aparte de sí à los Ministros vanos , y soberuios ; que auiendo de deshazerse para otros , quieren luzir con deshazerlos.*
- 75 *El fauor del Principe se desee con templanza ; que es, como el fuego, que muy cercano abraza, y muy distante no calienta.*
- 76 *No anhele el Ministro à subir muy alto, y se librarà del peligro de caer mas presto.*
- 77 *Valgase el Principe de Ministros, y de medios humanos, y iuntamente solicite los socorros diuinos.*
- 78 *No deje de obrar , lo que conuiene , por la murmuracion del vulgo ; que son sus ladridos de gozquejo.*
- 79 *Tome algun aliuio entre tantos cuydados, que la recreacion añade fuerzas, para proseguirlos.*
- 80 *Viva en fin el Principe labrando de vna vida aiustada vna muerte dichosa; y su felicidad, y fama serà eterna.*

PRIN

PRINCIPE PERFECTO,  
Y MINISTROS AIVSTADOS.



DOCUMENTO I.

*De la buena educacion del Principe, pende el  
acierto de su vida, y felicidad del Reyno.*



A educacion de la primera edad es el mas fiel pronostico de las acciones, y costumbres. No nacen con nosotros las inclinaciones: imprimense, como en cera blanda, en la niñez, y van creciendo. Lo que vno obra en años mayores, es eco, de lo que aprendió en los juveniles. (1) Es tierra sin culti-

*1. Facile est, teneros  
adhuc annos com-  
ponere: difficulter*

## 2 PRINCIPE PERFECTO.

*rescinduntur vitia,  
quæ nobiscum cre-  
merunt.*

Seneca, lib. 2. de Ira.

2. *Leue fit opus,*

*quod in teneris ar-*

*boribus adhibetur.*

*Nam qua nunc vir-*

*gulta sunt, erunt, si*

*negligantur, & ro-*

*bora.*

Cassiodor. lib. 5.

Epist. 38.

3. *Naturam expel-*

*las furca, tamen vs-*

*que redibit.*

Horat. lib. 1.

Satyr. 2.

4. *Laërtius in An-*

*tisth.*

5. *Dicere solebat,*

*● speros, & indomi-*

*tos pullos in bonos*

*equos euadere, si*

*quis illis adhibeat*

*disciplinam.*

Plutarch. in vita

Themist.

6. *O quam compo-*

*situm reddit om-*

*nem corporis sta-*

*tum, nec non &*

*mentis habitum di-*

*sciplina!*

S. Bern. Epist. 113.

7. *Magna scelera*

*non ex vili natura,*

*si d' generoso ingenio*

*educatione corrupto*

*profiscuntur.*

Plato, lib. 6. de Re-

publ.

8. *Duos habebis ser-*

uar el animo ; si falta à los principios la cultura, brotarà malezas, que con dificultad se arranquen. ( 2 ) Es tierno arbolillo , que facilmente se endereza , y dexado crece con robustez torcido tronco. El pequeño arroyo se guia à qualquier lado , haziendole con trabajo corto nueua madre ; pero el rio caudaloso siempre està batiendo con coraje la presa , que le detiene , y desbia. El animo , en quien cobra brios el vicio ; por falta de enseñanza , si le detienen algo con violencia , buelue con impetu à su costumbre. ( 3 ) El Maestro , y Ayo forman , como de nueuo, al hombre ajustado à sus preceptos. (4) Antisthenes preguntado por el Padre de vn niño , cuya crianza tomò à su cargo, de que necesitaba para ella, respondió, que de libro, tablillas, y estilo nueuos, dando à entender, que saldria bien educado , si , como en papel blanco , se fuesen de nueuo señalando las inclinaciones à la virtud en su pecho.

Tiene superior fuerza la buena enseñanza ; y aun à los naturales, que à las primeras luzes despuntaron auiefos , los reduce à templados. ( 5 ) De genio feroz parecia Themistocles , quando muy joven, y despues causò su mansedumbre admiracione, y el decia; que el potro mas indomito sale, si le disciplinan, buen cauallo. Con la disciplina del Maestro atento adquieren el alma, y cuerpo habitos, para viuir compuestos, y obrar acertados. (6) No se engrie la ceruiz ; quitase el ceño : el rostro se compone : los ojos se atan : la risa demasiada se refrena : la lengua se modera : la ira se aplaca : los pasos se ajustan : y la virtud se abraza sin resistencia.

La libertad mas preciosa del alma , se alcanza con la doctrina, y sin ella se haze esclaua de desordenados afectos. (7) El apetito arrastra la razon, y imperiosamente domina en la voluntad , con que obra , lo que el manda, no lo que la razon dicta. Que importa, nacer libre , si con la mala educacion viues esclauo ? y es el dueño tanto mas tyrano , y molesto , quanto le tienes dentro de ti mismo. ( 8 ) Pidiò Aristipo vna cantidad de dinero, por educar

# DOCUMENTO I. 3

educar vn niño; con ese precio, dixo el Padre, compraré yo vn Esclauo; à que le replicò con discrecion el Filosofo; Assi tendras dos Esclauos; à tu hijo, y al que compras. Vn hijo mal criado no es ingenuo, y es la mas pesada seruidumbre la del vicio. Necio es el Padre, que afana hazienda, para dejar à su hijo afortunado, si no solicita dejarle con la instruccion, y enseñanza dichosa. Descuyda de la persona, y cuyda del ornato; como si se huuiese de tener mas cuydado del calzado, que del pie: (9) El Padre bueno procura, que sea mejor el hijo; que es gloria fuya, reconocer esa ventaja.

Lloran los Padres los desperdicios de sus hijos, y no atienden, que su descuydo en criarlos es la ocasion dellos; y assi experimentan el castigo, pues, como carga pesada, los lleuan siempre à los hombros. (10) No tuuiera el Sacerdote Heli, vejez tan afligida, si huuiera educado à sus hijos Ophni, y Phinees. en temor Diuino, sin permitirles, ser escandalo del pueblo. (11) Enseña à tu hijo ( auisa el Espiritu Santo ) y labra en su niñez los cimientos firmes de su vida, para que no sea su ruyna tu tropiezo. (12) Mandò criar Lycurgo dos perros naci dos de vn mismo parto: vno en el campo industriandole à la caza: otro en casa, comiendo los despojos de la mesa; Iuntò à sus vasallos en la plaza, y traídos ambos, à vn tiempo hizo follar vn cieruo, y echar en el suelo algunas sobras de vianda: Siguiò veloz el perro cazador al cieruo; y el casero se abalanzo à la comida; con que aquel Rey Legislador dejó enseñados à los suyos de la fuerza, que tiene la crianza; para que educando cuydadosamente à sus hijos, hiziesen dichosa su Republica. *Esto dibuja arriba la pintura.*

La felicidad de vn Reyno pende de la crianza de la Iuuentud. Salen à la primera luz con candor los animos, capaces de qualquier color, que señale en ellos la mano diestra del Maestro; y si el tinte de afectos siniefros borra su blancura, no se restituyen facilmente à ella. (13) La lana blanca recibe qualquier color, pero

*uos & filium, & quem mercaberis. Plura tch. in Apoth*

9. *Probum esse patrem oportet, qui gnatum suum esse probiorem, quam ipse est, postulat. Plautus in Pseudol.*

10. *1. Reg. cap. 2 v. 13.*

11. *Doce filium tuum, & operare in illo, ne in turpitudinem illius offendas. Ecclesiast. 30. v. 13.*

12. *Rodiginus lib. 20. cap. 2.*

13. *Lanarum conchyliis candorem inpristinam candorem reuocet? D. Hieron. epist. 15 ad Lxtam.*

## 4 PRINCIPE PERFECTO.

ya teñida no puede recobrase à su candor antiguo. Teñidos del vicio los animos turban despues la Republica, que se conseruarà dichosa, si vuieran aprendido à viuir con templanza. ( 14 ) Por eso Charondas Rey de los Thurios hizo ley, de que à expensas del erario publico huuiesse Maestros para todos los hijos de sus Ciudadanos ; porque à ninguno le fuese escusa la pobreza, de la falta de enseñanza en sus hijos, y bien doctrinados todos formasen despues vna Republica concertada, sin que nadie se desnibelase de lo justo. ( 15 ) Los Lacedemonios inuiolablemente castigaban al Ciudadano, que veyea en algún niño, Imponiendole la pena, que mereciera, si el le huuiera cometido ; Y priuaban de los fueros, y priuilegios de su Ciudad à qualquiera, que rehusaba la education de la Iuuentud. ( 16 ) De aqui tuuo origen, el dar los Emperadores Romanos en sus Leyes authoridad à los parientes Ancianos de reprimir los vicios no capitales de los mozos con castigos proporcionados. ( 17 ) Assi se ahuyentan las costumbres perniciosas ; y quien sin freno las abraiga en su mocedad, viue, y enuejeze en ellas.

Por eso Romulo encargò principalmente à los padres la buena education de sus hijos, para que saliesen tales, que pudiesen dominar el Orbe. Los Athenienses mandaban, que no sustentasen los hijos al padre, que no vuese procurado enseñarles alguna arte ; por que fuese priuado del priuilegio, que le diò naturaleza, quien los auia priuado de la education, y cultura. En las letras sagradas se llaman Torres las Aulas diputadas para enseñar la Iuuentud, por que vienèn à ser los pertrechos mas firmes de las Ciudades, que estan seguras con la Iuuentud bien doctrinada.

En la education de los Principes aun debe ser mas atento el cuydado, que nacen no solo para si, sino para otros. Es su poder supremo, y si tomian licencia defahogada en sus costumbres, no ay authoridad, que los detenga. Adoleceran de sus achaques mismos los vasallos, y el

14. Diodorus Siculus, lib. 12.

15. Spinafatus in Polit. lib. 2. cap. 5.

16. Leg. 1. & seq. Cod. de emendat. propinq.

17. Adoleſcentior iuxta viam suam, etiam cum ſenuerit, non recedat ab ea. Prou. 12. vers. 6. Halicarnasus, lib. 2. antiquit.

Vitruuius in proem. lib. 6.

Cantic. 4.

# DOCUMENTO I. 5

y el exemplo les representará los vicios hazederos.

(18) Monstruos se verán en la Republica : libertad en las acciones : perdida en las haziendas : ruyna en las familias : siendo el pueblo vna sentina de delitos.

(19) Que los Principes mandan , quando pecan ;

Y en la vida culpable de los Reyes

Los vicios no son viciós , sino Leyes.

Como se ha de castigar el vicio en el vasallo, si es, notar al Principe, que tambien le tiene? Como ha de mandar, que se proceda feueramente contra culpas, que el halaga? Si se cria entre deleytes ; si la adulacion le gobierna, si se cierran las puertas à la verdadera enseñanza, obrará, lo que aprende, reynaran en su pecho los apetitos descompuestos, y no podrá, en ciñendo la Corona, regir à sus vasallos, quien no puede tener à raya sus afectos ; ni se ajusta bien vn Imperio soberano con tan rendida fugacion al vicio, (20.) Dionysio Tyrano de Sicilia, temiendo à Dion competidor en el Reyno, se desahogò de su recelo, mandando criar al hijo de Dion con suma libertad de costumbres ; juzgando , que no le sobraría tiempo, para tratar de conquistar la Monarquia, ni le tendria el pueblo por capaz de la Corona, viuiendo en tan licenciosos exercicios.

[21] Escojanse Ayo, y Maestro para el Principe, que llenen estos cargos ; en quiénes sobre la noble sangre resplandezcán las virtudes morales , y políticas ; la erudicion : la noticia : la experiencia : la cordura : la lealtad, y la entereza. Preuinolo el Rey Don Alonso el Sabio , con discretos auisos , y concluye. [22] \* Onde por todas estas razones deben los Reyes querer bien guardár sus hijos, è escoger tales Ayos, que sean de buen linage , è bien acostumbrados, è sin mala saña, è sanos, è de buen seso, è sobre todo , que sean leales derechamente, amando el pro del Reyno. \* Reconoció Agripina esta importancia, quando diò à Seneca por Maestro à Nero su hijo, para que con su doctrina saliese bien educado, y llenase la comun esperanza de su Imperio.

18. *Magna ingenia, nisi rectè instituta, tantò deteriora euadunt, quando in illis maiores igniculi extiterunt.*

Plato, lib. 6. de Republ.

19. Alfonso Octauo. Poëma, oct. 35.

20. Probus in Dionys.

21. *Si magistra politione non venustatur, nihil ei prodest sublimitas, quam concessit.*

D. Ennodius dic. 3. in Dedicat.

22. Ley 4. tit. 7. partid. 2.

## 6 PRINCIPE PERFECTO.

23. *Vi eius pueritia tali, & Magistro adolesceret, & consiliis eiusdem ad spem dominationis uteretur.*

Tacit. libr. 12. An-  
nal.

Cassius de regno  
Dei, dissert. 9.

S. Clemens Alex.

lib. 1. Strom.

[23] Fue buen Principe cinco años, que siguió os preceptos, que le daba; en dejandolos de seguir, fue precipitado su gouierno; guiado por los dictámenes, de quien le enseñaba, mereció aplausos; obrando, sin atenderle, se hizo blanco de vituperios.

Y ya preuino Seneca el natural inclinado à atrocidades de Neron, quando dijo à vnos amigos, que criaba en el vn leon fiero. Estimaron tanto los antiguos à los antiguos à los Ayo, y Maestros, que los llamaban Padres de las almas, y los daban culto de Heroes, iguales à los Genios tutelares. Los Athenienses auiendo de ofrecer à Theseo sacrificios dedicabã el primero à su Maestro Coronidas. Los mas nombrados Varones de los pasados siglos contaron por vna de sus mayores glorias, el auer tenido Maestros auentajados; Hercules à Atlante: Achilles à Fenix: Alexãdro à Aristoteles: Trajano à Plutarcho: Carolo Magno à Alcuino. Pero al paso, que vn Ayo, y Maestro buenos inclinan bien los animos; quando no son oportunos, los destruyen, o relaxan. Iuliano Emperador apostató de la Fè, por seguir con tenacidad los dictámenes de Libanio idolatra su Maestro. En faltãdo la virtud à quien enseña, como ha de salir con sus preceptos el discipulo ajustado?

Sea el Ayo de nobleza preminente, para que el Principe pueda contraer con el parentesco, como de hijo. El padre verdadero forma el ser: el Ayo le reforma, con que es segundo padre. Celebre Filosofo era Filopanes, y no le quiso por su Maestro el Principe. Agasicles, aun quando buscaba con ansias, quien le instruyese en las ciencias, y preguntado por la causa, respondiò aludiendo à la calidad humilde del Filosofo; Que no queria ser discipulo, de quien no pudiesse llamarse hijo con decencia. [24] La mucha desigualdad embaraza la veneracion, y no se obedece con promptitud, à quien no se mira con respeto. Da authoridad à las palabras quien las dize, y de la dignidad del Author toman eficacia mayor los preceptos de la enseñanza. Adornado destas calidades, vsando de industria, y arte en guiar las acciones, formará el Ayo vn Principe perfecto.

Plutarch. in Apoth.

Desde



*Desde la primera edad ha de asegurar en la virtud sus aciertos; que no tiene firmeza lo que en Dios no estrina.*

[1]  I el madero, o clauo, de que se cuelgan las armas, vestidos, y despojos, no està bien fijo en la pared, se inclina con el peso, y viene à caer todo, lo que del pendia. El gouierno, la paz, la guerra, los sucesos, la Monarquia, que no estan pendientes del temor de Dios, de su voluntad, y obseruancia de su ley, como de clauo fijo en su omnipotencia, se tuercen, bambalean, y caen; pero estan firmes, quando dese clauo cuelga toda la esperanza.

[2] No es la fortuna, como ciegos pensaron los antiguos, la que alterna las dichas, y desgracias. No es el Hado, el que incontrastable dispone los sucesos. La prouidencia diuina lo gouierna todo en su lugar, orden, y tiempo: De la culpa nacen los males; De la virtud los bienes.

1. Paxillus, nisi benè fixus firmiter alicui fortiori adhaerit, omne, quod in eo pender, citò dilabitur. Sic, & Princeps, nisi suo Conditori pertinaciter adhaerit, & ipse, & omnis qui ei consentit, citò dilabitur.

D. Cyprian. lib. 3. test. adquir. p. 377.

2. Nullum tam malum dogma est, ut illud, quod de Fato & Natiuitatibus.

D. Chrysoft. Scrm. 5. de fato.

## 8 PRINCIPE PERFECTO.

bienes. Quien la sigue, fixa en Dios su confianza, experimentará feliz, y firme su fortuna. El que fia de otro arrimo, caerá presto.

A las cosas humanas se vincula la inconstancia. Subir, y baxar es su ordinario movimiento; solo tienen firmeza, quando Dios las asegura. [3] Inmóvil estaba la escala, que vió Iacob en sueños; mas estriaba Dios en ella, y solamente puede dar estabilidad su asistencia. Cede la fortuna à la virtud, y esta la obliga, à que desaprenda su condicion boltaria. No dominan en el Iusto los astros; el Iusto tiene mayor dominio en ellos. Procura asirse del fauor diuino, con que se haze superior à todo.

Asi se halla falida de los sucesos arduos, se conserua el poder: no se vltraja la authoridad: se respeta el gouerno: se conserua la paz, y se vencen los enemigos. [4]

Quien fia de si, y de sus fuerzas, no consigue dichas, ni victorias. Quien presume de su valor, de sus soldados, y sus armas, queda vencido, aun antes de venir à las manos con el contrario. [5] No viera Dauid sentido el golpe del castigo, que con peste, y mortandad disminuyò las fuerzas de su pueblo, sino viera mandado hazer reseña de su gente, fiando de su valentia las victorias. Por eso el Rey de Aragon, y Napoles Don Alonso el Primero, instruyendo à su hijo Don Fernando, le diò este documento; [6] \* Que entonces le aprouecharian las artes militares, quando con su piedad, y virtud tuuiesse à Dios propicio; y poniendo en el la esperanza del triunfo, venceria à todos sus contrarios: \* A toda suerte de personas diò ese documento la Doctora de España.

[7] \* Mira bien, quan presto se mudan las personas, y quan poco ay que fiar dellas; y asirse bien de Dios, que no se nuda. \*

Si quiere el Principe tener firme el Imperio, no aparte de Dios los ojos. [8] Sola la virtud es possession constante; Con ella no se pierde nada, aunque de lo terreno se pierda mucho, porque no perdiendose la misma virtud, se tiene todo. [9] Dezia Anthistenes, que nada

3. *Cum autem dicitur innixus scala, significatur, Deum esse robur, firmitatemque rerum.*  
Philo. lib. de somniis,

4. *O homo, idè non vicisti, quia de tuo presumpsisti. Qui presumit de viribus suis, antequam pugnet, prostermitur.*  
D. August. serm. 29 de verbis Dom.  
5. Lib. 2. Reg. 24. vers. 15.

6. Barthol. Faccius, lib. 1. Histor.

7. Santa Teresa de IESVS, d. cum. 62.

8. *Virtutis autem sola constans, perpetua que possessio est.*  
Sophocles in Eriphile.

9. Laërtius, lib. 6. in Antioch.

## DOCUMENTO II. 9

nada le hazia falta, porque la virtud bastaba para la felicidad cumplida; deseaba mas la constancia de Socrates, y Diogenes, que los tesoros de los Reyes, juzgandose con ella Rey afortunado. Las espadas, y escudos son armas exteriores, y qualquier fuerza mayor las quita. [ 10 ] La virtud es armadura interior del alma, que ningun valor puede quitarla, y como està el virtuoso siempre armado, siempre sale victorioso. ( 11 ) A Socrates fortalecido solamente de su virtud, no pudieron vencer treynta Tyranos. [ 12 ] Ganaron à Stilpon su Ciudad los enemigos, y dixo: que no le auian quitado nada, pues se lleuaba consigo su virtud, y su constancia.

El que sin mirar à Dios, se entrega à la Fortuna, va auenturado en sus designios, porque sola la virtud puede poner clauo à su rueda. [ 13. ] Sacò por empresa Eduardo III. Rey de Inglaterra: à la Fortuna fixa sobre vn globo, con esta letra, SAPIENTIA FORTVNAM; significando, que solamente la Sabiduria verdadera haze detener en el mayor deslize à la Fortuna; y pues tiene por essencia el ser mudable, el vencerla, consiste en asirse bien de Dios, que no se muda. [ 14 ] La Fortuna mejor es, no sentir los riesgos, y mudanzas della, y no las siente, quien con la virtud, asido à Dios, viue seguro. Inexpugnable està à todos los golpes; No le mueuen la riqueza, ni la necesidad; no el dominio, ni la sugecion; no la salud, ni los achaques; no la honra, ni la afrenta; que el animo virtuoso està sobre todo; pues, lo que es mas, està sobre si mismo. [ 15 ]

Cada vno se labra su fortuna; el bueno dichosa: el vicioso desgraciada; que no consiste la felicidad en lograr tal vez sucesos prosperos, sino en esperarlos del poder Diuino, y en tolerar con animo constante los aduersos, (16) Vencelos con su grandeza la virtud, como la claridad del Sol las nieblas, y otras menores luces. El mayor aguacero cayendo en el mar, ni le mue-

10 *Sapiens supra fortunam.*

*Schoönouius emblemata 2.*

11. *Laert. in Socr.*

12. *Seneca epist. 9.*

13. *Octau. Strada in Symbol. fol. 45*

14. *Fata regunt fatuos sapiens dominabitur astris. Non fatum, ac fato se regit ipse suo.*

*Ioan. Ouen. lib. 3. epigr. 186.*

15. *Virtus ubique lucet, & inexpugnabilis est; nihil eam impedire potest.*

*D. Chrysost.*

16 *Nec spe es aliquid, nec extimescat: ex armauris potentis iram.*

*Boëtius de consol. lib. 1. mettro. 4.*

## 10 PRINCIPE PERFECTO.

ue, ni le immuta; Es mar el animo con raudales de virtudes, y la lluvia de tribulaciones no hazen en el mudanza. Firme en el arrimo de la proteccion diuina, ni se descompone en las penas, ni se ensouerbece en las dichas; recibelas con igualdad; porque las esperò sin congoja.

*17. Apprehendit sapientes in astutiis eorum, & consilia prauorum dissipat.*  
Ibb cap. 5. vers. 11.

[ 17 ] En faltando este arrimo, el corazon fluctua entre el miedo, y la esperanza. Los intentos se guian sin firmeza, deshaziendo Dios los consejos, y la astucia. No ay industria sin Dios, que preualezca; no ay arte que dirija; no ay fuerza, que baste; no ay felicidad, que llene; Para gozarla el Principe con duracion en su Reyno, estè siempre asido à las aldabas del fauor diuino.





*Al Paso que fuere Bueno, serà Grande.*

**L**A medida de la grandeza es la virtud. No haze grande à vn Monarcha lo dilatado de su Imperio ; que ay mucha distancia de tener dominio , à ser grande. Aquel se hereda comunmente por familias ; esto se adquiere , y grangea con acciones propias. (1) El que en la Religion , y piedad se adelanta , beneficiando à sus vasallos , deshaziendose por ellos , premiando la virtud , desterrando delitos , viuiendo con desbelos , porque los suyos se conseruen descansados , ese de verdad es grande , aunque no sea muy estendido el Reyno ; y no puede arrogarse este nombre , el que ageno de cuydados tan debidos , solo quente por suyas muchas Prouincias , y Naciones. (2) Quien no oye con risa los apellidos de Sapor , y demas Reyes Persianos , que se llaman hermanos del Sol , y de la Luna ? Quien no se burla de la Arrogancia de Attila , que

1. *Maius est , certè que gratius , prodesse omnibus , quam opes magnas habere.*  
Cicero de natura Deor. lib. 2. cap. 91.

2. Camillus Borellus de præst. Reg. Cath. c. 46.

## 12 PRINCIPE PERFECTO.

se inscribia , Azote de Dios ? y Terror del mundo ?  
 Quien no vitupera à Clyto, que por auer apresado jun-  
 to à Amorgon quatro naues enemigas , qual Neptuno  
 fingido Numen del mar , traya en las manos vn Tri-  
 dente ? Quien no desprecia à Lyfimacho, que por auer  
 ganado algunas Ciudades en Thracia, decia, que auia  
 tocado el Cielo con su lanza , y se jaçtaba mas que de  
 hombre ? ( 3 ) Quien no condena la soberuia de los  
 Emperadores Chinas , y Turcos , que llenan planas  
 de papel con titulos hinchados ? No dizen bien esos  
 hombres vanos , con los hechos , ni con la impiedad , y  
 tyrania se hermana la grandeza. [ 4 ] Primero se llamo  
 Iupiter OPTIMO , que MAXIMO , como muestra la  
*Pintura deste Documento* ; porque no pudiera , aun la  
 ficcion , atribuyrle magestad tan soberana , sino hechá-  
 ra por cimientto bondad tan preminente. Soñaban , que  
 era la Deidad Suprema , Rey de hombres , y de Dioses ,  
 liberal , benefico , y piadoso , y à ser eio asì , el aclam-  
 arle GRANDE , no fuera lueño , sino acier-  
 to. El merito mas ajustado dese titulo , es la piedad , y  
 la largueza.

[ 5 ] El ser Padres de la Patria , daba à los Empera-  
 dores Romanos la gloria de GRANDES , Augustos , y  
 Felices. Esa grandeza se eterniza en los animos de los  
 vasallos , que la publican agradecidos , y la ponen en la  
 voz mas durable de la Fama. A Pompeyo en edades  
 suceßiuas le llaman las historias MAGNO ; por-  
 que juntò la piedad à sus triunfos , impidiendo saquear  
 el Templo venerado de Ierusalen. [ 6 ] El mismo nom-  
 bre de MAGNO conserua Alexandro el de Mace-  
 donia ; porque con Religion adorò , como à Diuino , al  
 Sacerdote del mismo Templo ; y sin nombrar heredero  
 en su muerte , mandò , que el que fuese MEIOR ,  
 heredase sus Imperios. [ 7 ] Carolo Magno se mereciò  
 esse titulo , siendo Defensor de la Religion Catolica ,  
 quebrantando à los Moros el orgullo , extirpando la  
 heregia de Saxonia , y Dania. Esta grandeza es la mas

con

Plutarch. de fortit  
 Alexandri.

3. Maiolus tom 4.  
 pag. 337.

*Dius te minorè quòd  
 geris, Imperat.*

Aristot. lib. 4. Ethic.

c. 3.

4. *Et quidem anie  
 Optimus, id est, be-  
 neficētissimus, quàm  
 Maximus.*

Cic. de nat. Deor.  
 lib 2. c. 91.

5. *De nomine tan-  
 tum patria Parentiū  
 gloriari debere. Ca-  
 tera enim agnom-  
 na honori data sūt.*  
 Seneca. lib. 1. de  
 Consol. c. 14.

6. Sabellicus lib. 3.  
 exempl. c. 2.

7. Lipsius in Mo-  
 nic. Polit. lib. 1. c. 2.  
 mon. 3.

constante, y verdadera; que otras, aunque esculpidas en mármoles, y bronce, el tiempo las gasta, ó las oluida.

[ 8 ] Dió el Senado de Roma à Trajano el titulo del MEI O R, y no pudo darle otro mas glorioso. Bien pudiera la lisonja, o la verdad, apellidarle Augusto, y Grande; pero aun mucho mas significó con esa voz de Bueno. Fueron celebres los Pisones en templanza, los Metellos en piedad; los Lelios en sabiduria, mas esas prerogatiuas las abrazó el nombre de MEI O R de todos. [ 9 ] Sea lo mismo, el llamar al Principe con su nombre natiuo, que llamarle Bueno, Piadoso, y Justo; que assi queda aclamado por Poderoso. Todos los demas titulos son menos para el aplauso, porque aquellos son dos que indican el merecimiento.

Es Mayor, el que es Mejor, con obras generosas lo consigue. [ 10 ] Llegaron à hablar à vn Rey de Persia los Embajadores de otro Principe, à quien llamaron Grande, dando su embajada; El Persiano les interrumpió, diciendo, Pero no será Mayor que yo, sino fuere mas Justo, y mas templado. [ 11 ] Son inseparables estos nombres Bueno, y Grande; y dexa de ser Grande, el que no es Bueno. Que importa dominar muchas Gentes, si oprimidas con pesado yugo, condenan con despecho la memoria, del que las gouierna sin piedad? Como pregonarán su grandeza, los que gimen con su tyrania? En vez de aclamarle buen Principe, le acusarán de malo, y en cayendo ese borron en la Corona, ningun nombre illustre se señala bien en ella. Platon enseñaba, que la Idea eterna de vn buen gouier no era, que el Rey o Magistrado fuese piadoso, justo, y sabio, con que mantendria à los subditos en concordia, y conseruaria sus mayores dichas. En pocas palabras se dan illustres documentos: Sea el Rey piadoso con Dios: Justo con los vasallos: Sabio consigo, y en los negocios. En faltando esto, los subditos llorarán: Los negocios se pierdén los Principes se precipitan.

8. *Iustissime de causis S.P.Q.R. Optimi tibi nomen alicit? Ille parens hominum, Deorumque Optimi prius, deinde Maximi nomine colitur.*  
Plin.in panegyrr.

9. *Qua simul omnia vno isto nomine continentur; nec videtur potest Optimus, nisi qui est omnibus Optimis; in sua cuiusque laude praestantior.*

Plin.in panegyrr.

10. *At me maior nequaquam est, nisi iustior, ac temperantior fuerit.*

Plutarch.in apoph. Ageil.

11. *Hac nomina Magnus, & Bonus separari non possunt. Magnum quippe aut bonum erit, aut non magnum.*

Seneca lib.1. de Ira.

*Hanc esse primogeniam, & aeternam r. & a dominationis ideam, ut Rex, siue Magistratus p. id. in. s. s. sapienter homines in concordiam, & felicitatem coagmentet.*

Plato in Politico.

## 14 PRINCIPE PERFECTO.

El añadirse el Principe titulos magnificos, no lo permite la modestia; el apropiarselos la comun aclamacion, en fuerza de auerlos merecido, es su mas sincera alabanza. Ninguna edad, ni nacion se le negará à nuestro Monarcha FELIPE QVARTO, a quien vnidos en vna voz los animos, ajustáron el nombre de GRANDE. No obrò la lisonja, que no necesitò à ella su templanza. Debìosele ese titulo à su ilustre Piedad, à su Religion, à su Clemencia, y Justicia. [12] Pudo atribuirsele el apellido de GRANDE, por sus victorias, y triunfos, que en ambos orbes han ganado sus inuencibles Armas; pero fuera ser grande, por auerse hecho temer, y no, por hazerse amar, y no consintiera su moderacion titulos, que diese el temor de su poder, pues solo estima los que le solicitan su justicia, y piedad. Qual otro Iupiter, sin ficcion es MAXIMO, porque sin adulacion es OPTIMO.

12. *Praclarior laus tua, quem non minus constat, esse Optimum, quam Maximum.*  
Plin. in panegy.

13. *Hoc Reges habent magnifici, et ingens, nulla quod rapit dies, Prodesse miseris.*  
Seneca in Medea.

14. *Gratius est nomen pietatis, quam potestatis; et usufructuosus, iuuare multos, quam opes magnas possidere.*  
Dominic. Baudius orat. ad Studiosos,  
PAG 565.

[13] Procuren los Principes esta grandeza, que no està sujeta à olvidos, ni caydas. Insinuense con sus virtudes en los corazones de sus vassallos, para que en su amor viuan eternos. La beneuolencia del pueblo les grangeará nombre mas augusto, que los lauros, y trofeos. [14] No pueden crecer sino con este publico aplauso; la herencia de los Imperios los constituyò en la mayor altura; la piedad y clemencia los leuanta mas, hasta auezindarlos à los Cielos. Quien nació en el supremo Bolio, no tiene à que aspirar, sino à ser amado. Que felicidad mas crecida, que verse en los pechos de todos entrañado? Que le respeten justo? Que le aplaudan benefico? Que le aclamen liberal? Que le veneren piadoso? Que no se quexen de sus rigores? Que no giman con sus tributos? Que no viuan afastados? Esto es llegar a ser de verdad Grande.



*La sangre heredada se escurece, no ilustrandola con virtudes propias.*

**M**AS estimaba Hercules la Claua, que labró con sus manos, que las demas armas, que fingian, le auian dado sus Dioses. Aquella era sudor proprio: estas no le entraron en costa de fatigas. Solas fueron fortuna: acompañada de mayor gloria. Mucho lustre dà la nobleza heredada. [ 1 ] El valor, y prendas recibidas de otros grangean estimacion y respeto; pero ha de conseruar el Principe este resplandor con virtudes, y hazañas propias, que grangean con titulo mas justo la alabanza, y esta no se puede dar, a quien no tiene mas gloria, que la de su illustre ascendencia. [ 2 ] El descendier de antigua, y generosa sangre el Principe, le dà mayor autoridad con el pueblo. No desdice facilmente el origen castizo. [ 3 ] No degenera el arbor,

1. *Laudabilis vna seruat originem, & fideliter posteris tradit, qua in se gloriosa transmissione commeruit.*

Castiod. lib. 3. epist. 12.

2. *Perit omnis in illo Gentis honor, cui laus est in origine sola.*

Quid epist. ad Pis.

3. *Quia, & radicebus seclis [ mirabile dictu ] Traditur à siccò radice oleagina ligno.*

Virgil. 2. Geor.

que

## 16 PRINCIPE PERFECTO.

que echò rayzes ondas ; y si accidentes no la vician, el sabor, que saca de la fuente, conserva en sus corrientes el agua. Corresponde à la semilla el fruto, y la sangre de los ascendientes transfundida sucesivamente en las venas de sus hijos, los tñe de los mismos colores. [ 4 ] No naze de vn yaliente Leon vn Cieruo temeroto, ni de vna Agüila caudà vna Paloma humilde, los fuertes engendran fuertes el hombre-hombres, el bruto brutos, con que de ordinario son mejores los que nazen de mejores. Centella el vigor paterno en los hijos; la semejanza de sus costumbres se vè en ellos, como en retrato e sus padres; y la grandeza recibida de los Mayores, no puede estrecharse à las angustias de la pequeñez.

4. *Rerum causa semper in semine sunt fracta, editus prodit authores.*  
Cassiodor. lib. 9. epist. 13.

Son los padres gloria de los hijos. [ 5 ] El nazer en familia estrecha acorta el animo; felicidad es, recibir gallardos alientos en el nacimiento illustre. Assi lo reconociò el Rey Don Alonso el Decimo, en el proemio de las Partidas. \* E otro si la muy grande merced que Dios no fizo, en querer, que viniesemos del linage, onde venimos, e el lugar en que nos puso; faciendo nos Señor de tan buenas gentes. \* Es don diuino decender de linage esclarecido. [ 6 ] Dichoso el Reyno cuyo Rey es noble, dize el Espiritu Santo; infeliz el que es regido por vn hombre bajo. No ay Nacion, que no estime con aprecio la nobleza deriuada de los ascendientes, sino el barbaro Imperio de los Turcos.

5. *Scintilla paterni vigoris lucet in filiis, & similitudo morum per speculum carnis erumpens in gentes animos angustio in corpore versat.*

D. Hieronym.

6. *Beata terra, cuius Rex Nobilis est.*  
Eccl. 10. v. 17.

Pero el valor, y sangre heredados empeñan en acciones heroicas; para que no desmaye la luz comunicada, antes crezca con nuevos resplandores. Es el lustre proprio mas pausible, que el adquirido; que el valor de cada vno se descubre en sus trabajos. Pintò Apelles à Alexandro, vibrando los rayos de Iupiter, y rindiendo con ellos los Reynos, que sujetò à su Corona; Reprehendiò justamente Lyfippo la impropriedad de la pintura, diziendo: Que huiera

uiera sido mayor prudencia pintarle ganando triunfos con sus armas propias, que no con las ajenas, y aunque era primorosa la pintura, era errada la lisonja.

[7] Quando la nobleza heredada està desnuda de acciones generosas, no es gloriosa. El alabar à vno de noble, es, dar à sus progenitores la alabanza; Aplaudirle por rico, es, significar el fauor de su fortuna; aclamarle por sus artes, y costumbres, es, engrandecerle à el mismo. [8] Alabaua vno al Rey Don Alfonso el Primero de Napoles, y Aragon, de que era hijo, nieto, y hermano de Reyes; Interrumpiòle, dandole à entender; que con aquellos encomios alabaua à sus ascendientes, y no à el; que deseaba mas la alabanza de sus virtudes viuas, que de sus padres muertos. [9] No haze perfectamente noble à vno el atrio lleno de Estatuas de sus Mayores. No viuieron ellos para tu gloria. Lo que pasó antes de ti, nos es tuyo; Tu animo y tu virtud te han de dar el lleno de la grandeza. No se ha de buscar la nobleza solo en los pasados; cada qual la ha de hazer con su valor y alientos. Ni se consigue el premio del aplauso en fuerza de las hazañas ajenas, à meritos propios se vincula de justicia el premio. [10] Pidiò mercedes vn moço por los seruicios de su padre al Emperador Antigono Segundo, y respondiòle; Que el no premiaua, sino por el valor, y acciones de cada vno. No se ha de estrechar tanto la liberalidad de vn Principe, que no remunerar à los hijos los seruicios de sus padres que quedaron sin recompensa, pero el premiar los propios, es accion de justicia.

La memoria de los Ascendientes ilustres ha de encender en el pecho vna emulacion generosa. Sean espejo, à cuya imitacion se ajuste el animo. [11] Eso proponia Mathathias à sus cinco hijos los Machabeos à la hora de su muerte, por incentivo para las mas gloriosas hazañas; Acórdalos de lo que obraron vuestros Progenitores, y su imitacion os grangearà eternos

7. *Tota licet vitæ res exornent vndique cetera Atria, nobilitas sola est, atque unica Virtus.* Iuuenal. Satyr. 8.

8. Panormitanus de dictis, & factis Alfonso, lib. 2.

9. *Non facit nobilitatem atrium plenum fumosis imaginibus. Nemo in nostram gloriam vixit; nec qui ante nos fuit, nobis in est. Animus facit nobilitatem.* Seneca, epist. 44.

10. *At ego, adolescens, non ob patrias, sed ob proprias cuiusque virtutes mercedem et munera dare soleo.* Plutarch. in Apoph.

11. Lib. 1. Machab. cap. 2.

## 18 PRINCIPE PERFECTO.

12. Plinius lib. 31.  
hist. c. 2.

aplausos. [ 12 ] Por esto los Romanos ponian en los atrios de sus casas las Imagenes de sus Mayores ; para que les estimulassen à seguirles ; y mudamente reprehendiesse su cobardia , y defaciertos. [ 13 ]

13. Sallustius in Jugurth.

Quinto Maximo ; y Publio Scipion dezian , que la vista de aquellos retratos leuantaban tal llama en su pecho , que no se apagaba , sino con hazañas , que igualassen la fama que auian ganado , los que estaban alli representados. [ 14 ]

14. Ita duplici nomine clarus erit, nempe, & Maiorum imaginibus, & propria virtute.

D. Nazianz orat.

13.

Ascendientes , igualarlos , o vencerlos en virtudes ; con que vno queda por dos titulos illustre ; por sus Mayores , y por si mismo. Es oro la nobleza de que se forma vn anillo que traer en el dedo , y sobresalear mas el oro con la piedra. En todos los descendientes de vna Familia valerosa de los Spartanos , formaba naturaleza en el cuerpo la señal de vna lanza , y era poner á los ojos , lo que auian obrado sus Progenitores en la guerra , para que en si mismos tuuiesen vn estimulo continuo de emprender otras hazañas. Tratando el Rey Don Alonso de los Hijosdalgo , dize en dos Leyes

15. Ley 2. y 3. tit. 21. part. 2.

de las Partidas. [ 15 ] \* Porende son mas encargados de hacer bien , è de guardarse de yerro , o de mal estanza. Ca no tan solamente quando lo facen , reciben daño , è verguenza ellos mismos , mas aquellos onde ellos vienen. Ca pues el linage face , que los omes ayan Nobleza , assi como herencia , deben mucho guardar los que han derecho en ella , que non la dañen , ni menguen ; è non debe querer el Fidalgo , que el aya de ser de tan mala ventura , que ; lo que en los otros comenzò , è heredò , mengue , o reca- be en el. \*

16. Quidam auitas, paterna, que imagines flagitiis obruerunt. Quidam ignobiles nati fecere posteris genus. Ita illis non seruasse quod acceperant, max mum deho.

[ 16 ] La herencia de la Nobleza es vn contrato , que obliga de derecho à ser bueno al heredero ; de otra suerte la honra deriuada de los Mayores , se conuierte en afrenta. Deslucese aquel resplandor ; anublase aquella luz : y es menor descredito nacer sin nobleza , que degenerar de la heredada. El que nació

hu

humilde, con sus acciones y virtudes se haze noble; Quien nació noble, con sus vicios y deficiertos se haze humilde. El no leuantarse à mas alta Fortuna, puede ser desgracia; el descaer de la grandeza heredada, es de ordinario culpa. Abren el camino los Ascendientes valerosos; ceguedad, y cobardia es, torcerle, y no acertarle. [ 17 ] Deso acusaba el Principe de la Eloquencia à Pison, que solo auia sacado el color semejante à sus Pasados. [ 18 ] No se puede gloriarse de tenerlos esclarecidos, el que desmiente con sus obras su descendiente. Aquel podrá gozarse de sus Progenitores nobles, que fuere su igual, o mejor en las costumbres.

*cus; in his, quod nemo dederat, fecisse, laudabile.*  
Seneca lib. i. controu. cap. 6.

17. Cicer. orat. in Pison.

18. *Dum illis non pacimur esse impares, quos habemus Authores.*  
Cassiodor. lib. 9. epist. 22.





## DOCUMENTO V.

*Temple los ardores de la Ira, porque no salgan al rostro afectos indecentes.*

**E**L medio para conseguir las virtudes, es moderar las pasiones. Reprima el Principe los impetus de la Ira, porque no se descubrá sus afectos con indecencia.

1. Si mare & luens  
 turbidus Auster,  
 Vinea dudum, par-  
 que serenis Vnda  
 diebus, mox resolu-  
 10. Sordida cæno  
 visibus obstat.  
 Boët. de consolat.  
 metr. 2.

(1) El mar alborotado de los vientos levanta olas, sacude espumas, descubre senos, forja bramidos, y echa fuera de sí à la orilla la inmundicia, que escondia dentro de sí mismo El corazon dominado de la Ira es vn mar, que azotado de sus furores no descansa. Que olas no leuanta el enojo? Que espumas no sacude la colera? Que bramidos no dà la venganza? Descomponese el semblante, las voces, las palabras, y por las puertas de los sentidos salen à luz todos los horrores destemplados del alma.

Alterar los sentidos y potencias la fuerza de la ira; hierue con desasosiego la sangre, arde el pecho, ciega-se la razon, enciendese el animo, descomponese el rostro,

stro, centellean los ojos, quiebranse las palabras, repitense los suspiros, ahogase el aliento, mudase el color, entorpecense las manos, descompasanse los movimientos, apresuranse los pasos, y commouidos los afectos, se ahuyentan, la sobriedad, la modestia y la templanza.

[ 2 ] Aconsejaba bien Plutarcho, que en estando vno ayrado, se mirase al espejo: (consejo que diò antes Platon, à los que se rindian à la embriaguez.) [ 3 ] Porque reprimiese en adelante el desconcierto de sus pasiones, viendo la turbacion que causaban en su semblante, haziendole desdezir de humano con violencia de la naturaleza. [ 4 ] Tocaba Pallas à fuerza del aliento el instrumento musico pastoril; viòle en las aguas serenas de vn rio, y aduirtiendo la fealdad, que la causaba el ayre de la respiraciõ, detenido cõ impetu dëtros los labios; arrojò el instrumento, para no quitar la hermosura proporcionada à sus facciones. [ 5 ] Aun mayor fealdad causa la ira, y el euitarla obliga à la templanza.

Es la ira vn mal de corazon, que no detenido, ocasiona con los impetus de su furor graues daños al doliente, y à otros. (6) Aristoteles la llamò Turbacion fiera, potencia indomita, causa de muertes, compañera de calamidades, concitadora de perdidas y deshonoras; ruyna de haciendas, y origen de perdicion.

Tanto menos lugar debe dar el Principe à este desordenado afecto del enojo, quanto ha de exceder à los demas en la serenidad y mansedumbre. Sea con la Magnanimidad Rey de si mismo, para serlo con acierto de sus Reynos. (7) En vn particular, aunque es reprehensible la ira, pero es menõs perniciosa, que en vno que cõ suprema potestad gobierna. Quien està en mayor Fortuna tiene para qualquier culpa menor licencia. Es mas publico su vicio, y se califica por el vulgo de delito mas graue. Lo que en otros se llama ira, se juzgarà en vn Principe crueldad y soberuia. No es muestra de poder el enojarse, antes es señal de falta del; pues quien tiene potestad en otros, no la tiene en si mismo para refrenar su animo. Rendirse à la ira, es caer de la

2. Plutarchas in dialogo de cohibenda ira.

3 Plato apud Fulgosiũ, lib. 7. c. 2.

4. Ouid lib. 3. de de art.

5. Lutea cum surgu: bili, crudescit & atro felle dolens, furias excitas indomitas.

Alciat emblem. 63.

6. Perurbatio ferina: lura, & violencia potentia: cadam causa: calamitati: sociata: Eura, de decoris que concitatrix: pecuniarie perniciosa, & perditionis origo.

Apud Stobæum serm. 20. de ira.

7. Quæ apud alios iracundia dicitur, ea in Imperio superbia, atque crudelitas appellatur. Sallust in Catil.

grandeza, que es de hombres muy vulgares proumpir con el enojo à la venganza.

8. *Per illam sapien-  
tia perditur, ut  
quid, quouo ordine  
agendum sit, omni-  
no nesciatur.*  
Francisc. Patricius,  
de Reg. lib. 4.

[ 8 ] Pierdese con la Ira, el saber, y el acierto, porque quita la luz al discurso, siendo vna niebla obscura del entendimiento. Desampararse la Iusticia, porque turbada la razon, y exasperado el juyzio, dicta por justificadas las acciones à que inclina el furor. Malograrse el gusto de la comunicacion apacible; pues de quien no se templa con humanidad, se huye, como de fiera. Falta la mansedumbre, rompese la concordia, dexase la verdad, y todo es tinieblas de confusion. Preuino estos daños el Sabio Rey Don Alonso en vnas Leyes de las Partidas, en que hablando de los Reyes, dize: [9] \* Porque son puestos en lugar de Dios, para cumplir la justicia; E esto non podrian facer acabadamente, si de la ira no se guardasen; E porque debe sofrirse de la saña, fasta que le sea pasada; è quando lo fiziere, seguirsele ha gran proçca, podrà escoger la verdad, è facer con derecho lo que fiziere. [ 10 ] E porque la ira del Rey es mas fuerte, è mas dañosa, que la de los otros omes, porque la puede mas aina cumplir; è por ende debe ser mas apercebido, quando la ouiere, en saberla sofrir. \*

10. *Nihil est tam  
deforme, quàm ad  
summū Imperium  
etiam acerbitatem  
natura adiungere.*  
Cic. lib. 1. epist. 1.

Mensajero de la muerte es llamada la Ira de los Reyes en las sagradas letras. No ay poder que les detenga, y executan sin embarazo el furor implacable de su enojo. [ 11 ] Deslució Alexandro el título de MAGNO, ganado con su valor y victorias, dejando se arrebatat de la colera con destemplanza; con que atravesò à Clyto con vna lanza; mandò matar à Calistenes, y echar à Lyfimacho à vn leon. No siguió los documentos, que le dió su Maestro Aristoteles, enseñandole los daños de la Ira, que solo tiene lugar con los iguales, y no auiedo quien lo fuese suyo; estava obligado à cōtenerla, para no igualarse cō desdoro à nadie.

11. Valer. Max.  
lib. 9. c. 3.  
Elian. lib. 12. de  
var. histor.

Efectos fueron del enojo de algunos Principes los sucesos, que reprehende y cōdena la memoria de los Annales. [ 12 ] Con sus mismas manos dió la muerte Clotario Rey de Francia à Gualtero, Camarero suyo, falsa-

12. Robertus Ga-  
uinus in vita  
Clotarij I.

mente acusado de la embidia, sin que templase su ira injusta, el verle arrodillado à sus pies el Viernes Santo, y en su mano letras del Pontífice en su abono. Nadie pudo tener la colera del Emperador Teodosio, para que no hiziese tan cruel estrago en los de Thessalonica. El arrepentimiento de vno y otro mostró su desacierto. Baiazethes mandò matar muchos millares de esclavos, que le seruian para el deporte de la casa, porque tardò vno en sacar à vn nebli de la alcábara, con que no pudo alcanzar à vna garza. Valentiniano el mayor se enojò tan acerbamente con los Embajadores de los Quados, que le diò muerte la colera, en que se encendió excessiuaméte. Nada ay seguro de la ira de vn Principe enojado. Qual Etna, o Vesuuio despide llamas, que lo abrasan todo. Por eso Iuan Comeno quitò el Imperio à su hijo mayor, dádole al menor, porque este era templado y detenido; aquél arrebatado de la ira en sus afectos.

[13] Procure el Principe moderarse, para que no tenga de que arrepentirse.

Quando comienza a arder en ira el pecho, se ha de obrar mas despacio. Dando al enojo treguas, se desvanecen sus ansias. [14.] Quiso Platò dar à vn esclauo suyo vn rigido castigo; cesò de hazerlo, porque se sintió enojado. [15.] La detencion es el remedio mas oportuno de la Ira. Pidiò Augusto Cesar à Athenodoro, que antes de apartarse del, le diese algun documento digno de su sabiduria, que traer siempre presente en la memoria; y el Filosofo le diò solo este. [16.] Que en sintiéndose enojado, no hablase, ni obrase, antes de còtar por su orden las veinte y quatro letras del Alfabeto Griego, para que en el espacio de la detencion se recobrase el animo à mansedumbre, y la colera se refrenase con prudencia. No es voluntario el acometimiento de la Ira, con que no se puede impedir, pero con consideracion se puede detener. Este con ella preuenido el animo, porque no le halle desfarmado este enémigo, con que será mas facil la resistencia, y mas segura la victoria.

Cassius de Regno Dei, dissert. 13. pag. 17.

Annales Silesia.

Nicetas.

13. *Furentes iuxta non sentiunt, quia dum commect animo in vin dictam sanuít, reru temperantiam non requirunt.*

Cassiodor. lib. 4. epist. 10.

14. Seneca lib. de ira, c. 12.

15. *Die frana animo permittit coleri, dicitur spiritum, tenuemque moram, male cuncta ministrat impetus.*

Stat. lib. 8. Theb.

16. *Cum fueris iratus, nihil dixeris, feceris prius, quam Gracarum litterarum viginti quatuor nomina apud te recensueris.*

Plutarchus in Apoph.



## DOCUMENTO VI.

*No de lugar en su pecho à la Avaricia ; que siempre viue pobre, quien se rinde à ella.*

1. *Bellua fera, immanis & intoleranda, qua, quò tendit, agros, fana, atque domos vastat.*  
Salust. in Catilin.



S la Avaricia vna insaciable fiera. [ 1 ] Destruye quanto alcanza, confunde humanos y diuinos respectos ; ni teme à Dios, ni se recela de los hombres, no perdona à parientes, no guarda lealtad à amigos, no oye cõsejo, no obedece leyes, oprime à las viudas, saquea à los huérfanos, cautiuua los hijos, induce falsos testimonios ; pasa mas allà dela vida, robando à los difuntos, quita la fama, atropella la honra, despoja lo mas sagrado, vende la justicia, saca à la verguença à la virtud, todo lo atropella, es vna ansia implacable del corazon, y locura o frenesi del juyzio. [ 2 ] No cuida el auariento de viuir à la razon, no conoce la virtud y buenas artes, aun de si mismo

2. *Insatiabilis est sola auaritia diuitum ; semper rapit, atque nunquam*

mismo descuyda, por emplear toda su solitud en el dinero. Encierra en si la Auaricia todos los vicios en compendio; es rayz de los males: origen de los delitos: fomite de los pecados: Es vn infierno portatil, que lo quiere tragar todo, sin que entre à la parte ninguno.

Huyrse debe esta Reyna tyrana de los vicios, à quien firuen con obsequio detestable rendidamente los apetitos todos. Levanta vanderas, à que van siguiendo desconcertados esquadrones. [3] Nunca està sola en el pecho humano, pero siempre mal acompañada. Son sus armas el dinero, y vence con su dulzura, à los que cautiva con su engaño. [4] A nadie dexa rico, porque à nadie tiene contento. Crece la codicia, quanto es mayor la abundancia; y el auariento ni goza lo que tiene, ni tiene, lo que le falta. No es rico, el que posee mucho, sino aquel, à quien no le falta nada. No es pobre el que tiene poco, sino aquel, que nada hecha menos. Al auariento le falta mucho, porque le falta todo, lo que desea, con que siempre viue pobre, y necesitado, No se apaga la sed del embriagado con la bebida, antes se enciende; y la Auaricia, embriaguez mas perniciosa del Alma, no se aplaca con la hazienda, antes se aumenta. Villano afecto, que no se templa, con lo mismo que apetece. [5] Quien desea hazer pobre alguno, procure hazerle auariento. Serà Tantalò infeliz con las riquezas, que no logre, las que maneja; y las que le arrebatan los ojos, se le huyan de las manos.

[6] Ni sombra deste afecto vil ha de tocar à vn Principe en quien ha de lucir la liberalidad, y largueza. Mal podrá atender à las conueniencias de su Reyno, quien emplea sus cuydados en adquirir oro. La felicidad de la Republica consiste en su abundancia; y si està muy rico el Principe, estaràn pobres los vasallos. No se ha de hazer ganancia del gouierno; el gouierno ha de traer la ganancia. Serà rico el Principe, que no procura serlo; porque la auaricia es arte de empobrecer: la liberalidad es industria discreta de viuir sin necesi-

*fariatur; nec Deum  
timet, nec hominem  
reueretur: nec patri  
parcit, nec hominem  
cognoscit.*

D. Agust. de verb.  
Domini.

3 *Ferre non potest  
recepta, quia nescit  
esse salutaria.*

Castiod. lib. 12. ep. 1

4 *Neminem pecuniâ  
diuitem fecit. Plus  
cupit habere posse,  
qui plus habet.*

Seneca epist. 119.

5 *Pauperem me  
vis? prius auarum  
esse docens, necesse  
est.*

Apuleius Apol. 1.

6 *Nullum est retrius  
vitium, quàm auaritia,  
praesertim in  
Principibus, &  
Republicam gubernantibus.  
Habere enim quaestui illam,  
non modo turpe est,  
sed sceleratum, & nefarium.*

Cic. lib. 2. Offic.

## 26 PRINCIPE PERFECTO.

dad. Las rentas bien distribuydas crecen : guardadas se disminuyen. Sabiamente dijo el Rey D. Alonso. \*

7 Ley 4. tit. 3. par. tid. 1.

( 7 ) Riquezas grandes ademas non debe el Rey codiciar, para tener las guardadas , è non obrar bien con ellas. Ca naturalmente , el que para esto las codicia , non puede ser , que non haga grandes , yerros , para auerlas : lo que no conuiene al Rey en ninguna manera. E aun los Santos , è los Sabios se acordáron en esto que la codicia es muy mala cosa. Asi que dixeron por ella , que es madre , è rayz de todos los males. E aun dixeron mas , que el hombre , que codicia grandes tesoros allegar , para non obrar bien con ellos , maguer los aya , no es ende señor , mas sirue , pues que la codicia face , que non pueda vsar dellos , de manera , que le estè bien. E al tal , como a este , llaman Auariento , que es gran pecado mortal , quanto a Dios , è gran mal estanza al mundo. Casi todo ome yerra , que esto face , quanto mas Rey , à quien Dios darà pena , porque obrò mal , y escafamente de los bienes , que el le diò. \*

8 Camerarius 1. tom cap. 46.

A Schaffæus de ætario , pag. 507.

Athenæus lib. 12. in princip.

9 Suetonius in Vespasiano. c. 16.

( 8 ) Con vituperio se renueua la memoria , de los que rindieron su pecho a la Auaricia. Quien no reprehende à Crespo , y à Craso , à quienes su codicia diò muerte ? A muchos Reyes de Persia , que dormian en salas cubiertas de oro , plata , y piedras preciosas ? ( 9 ) A Vespasiano , que de industria elegia por Prefectos de las Prouincias à hombres inclinados al robo , para que auriendose enriquezido , saliesen en la residencia condenados , siendo mas crecido el despojo para su erario ; y hechò tributos aun sobre los horrores de la naturaleza humana ? ( 10 ) Al Emperador Iuliano segun do , que mandò hazer muchas arcas de yerro , para guardar la moneda , que iba juntando ( 11 ) A Domiciano , que gustoso se paseaua por encima del dinero esparcido en sus retretes , y se introducía en las haciendas de sus vasallos , sin perdonar à los difuntos ? A Neron , à Commodo , à Galba , à Caracalla , à Didion Iuliano , à

10 Bironius anno 582. n. 2. pag. 850.

11 Halicarnassæus in vita Domitiani.

Phocas , à Anastasio , y à otros , cuya codicia mostrò , que eran indignos de la Corona ? ( 12 ) Al Emperador Caligula , que sobre los demas vicios , con que fue monstruo de su siglo , buscò exquisitas trazas , para amontonar dinero . Oprimiò con tributos nunca oydos sus vasallos ; y con donatios violentos , y manifiestos robos enriqueciò su erario . Entregò el corazon à la codicia , y juntando montones de monedas de oro , y plata , no cesaba de traerlas en las manos ; y con los pies descalzos se paseaba sobre ellas , y llegando à desnudar su cuerpo , qual animal immundo en el cieno , se metia dentro del dinero , y daba bueltas ozandole . A los ojos te le pone la estampa . O execrable passion ! O abominacion en vn Principe !

[ 13 ] El dinero , si se vsa bien del , es dinero ; pero nada vale , si se vsa mal , ò se esconde con que no tienen estimacion las riquezas en vn Auariento , pues las esconde miserable , ò no siendo liberal , las desperdicia prodigo . [ 14 ] El mismo Caligula jugando à los dados , à cada punto en todas las suertes echaba dos mil escudos de oro ; nunca se lauaba sino con olores ; mandaba fabricar naues de madera preciosa , cubrirlas de oro , y ricas piedras ; formar en la popa Jardines con olorosos arboles ; y entrando en ellas entre musicos , y mugeres liuianas nauegaba las riueras de Campania . ( 15 ) Las viandas se doraban , para ponerlas en su mesa ; y se deshazian muchas perlas en los liquores , de que vsaba , buscando su auaricia trazas , como consumir sin prouecho los tesoros del Imperio . [ 16 ] En Cleopatra se juntaron la prodigalidad , y la Auaricia ; la perla inestimable , que deshizo para vna bebida , manifestò su jactancioso desperdicio ; y con su codicia matò con veneno à dos hermanos por la herencia , y sobre otros sacrilegos robos obligò con su aficion à Marco Antonio , à que la diese todos los despojos , que ganaba [ 17 ] Heliogabalo , despues de auer atesorado riquezas , cargaba con ellas naues , y por su gusto mandaba darlas barreno , con que

12 Suetonius in Caligula , cap. 42 .  
Baptist . Fulgofius lib. 9 . c. 4 .  
Guntherus in Liguria , lib. 3 .

13 *Querere , ut absumant , absumpta requirere certant : Atque ipsa vitiiis sunt alimenta vices .*  
Ouid . lib. 1 . Fastor .  
14 Cœlius Rhodiginus lib. 2 . c. 24 .

15 *Quæbantur opes , non vulgò nota placebant gaudia , non vsu plebeio trita voluptas .*  
Petronius .  
16 Iosephus lib. 15 .  
antiquit . cap. 4 .  
Plinius lib. 9 . c. 53 .

17 Sabellius lib. 6 .  
En. 7 .  
Lampridius in Heliogabal .

## 28 PRINCIPE PERFECTO.

hundidas en el mar, à nadie eran de prouecho ; y dezia, que, si le naciese vn hijo, le auia de nombrar tutor, que le obligara à hazer lo mismo.

18 *Indigentiam iasè à Principibus fugiendam esse, quæ suadet excessus, dū perniciofa res est in Imperante tenuitas.* Calliod lib. 1. ep. 19.

19 *Nam de inquis in Deum, si ad hoc tibi ab illo diuitias dadas credis, ut illis non salubriter profuaris.*

D. Cyprian. de discipl. Virg pag. 219.

20 Iustinian. Nouella 42. de Episc. & Cleric.

21. Valerius Max. lib. 1. tit. 1.

22 *Sic eorum potestas, & auctoritas totum Orbis ambitum occupauit, dum Verbera manūit Sacrorum Religionib.* Strabo lib. 4.

23 *Tristi spoliatur templarapina, pauperiorque fuit tunc primum Casare Roma.*

Lucanus libro 3. Pharsal.

24 Ley 1. 2. y 1. tit. 5. lib. 1. del Fuero. Ley 5. y 6. tit. 1. li. 1. Recopil.

[ 18 ] Estas acciones, sin mas ponderacion, que proponerlas, quedan afeadas. Bien es, que tenga vn Principe riquezas, pero no, para cumplir necios antojos; sino para defender su Reyno; remunerar la malicia: enriquezer sus Vasallos: socorrer à los pobres; y conseruar en opulencia à la Republica. ( 19 ) No da Dios los bienes para vanas ostentaciones, ni para hartura de desordenados apetitos; sino para vsos vtiles, y saludables.

Mucho menos se ha de estender la auaricia à las riquezas de los Templos. Lo que se consagrò al culto diuino, sino es en necesidad extrema, no se ha de emplear en vsos profanos. La liberalidad en el aumento de las cosas sagradas, tiene en pie las Monarchias. ( 20 ) Buelue Dios multiplicado, lo que se le ofrece con deuoto afecto ( 21 ) Aun los Gentiles atribuyan la conseruacion de sus Imperios à la veneracion, y dones, con que respetauan à sus Dioses; ( 22 ) Y la infelicidad de los sucesos al atreuimiento de despojarlos. El oro robado del Templo de Delphos, y lleuado à Tolosa, hizo infelices, à quantos le poseyeron, con tanto malogro, que diò motiuo al Adagio, con que significaba qualquier hacienda, que se desuanecia entre las manos; llamandola: El ORO TOLOSANO. Julio Cesar fue condenado de temerario, por auer sacado de los Templos las riquezas para sus soldados, permitiendo, que los profanasen su codicia; y se juzgò, que nunca estuuò mas pobre Roma, que, quando mas rica, fù milicia con profanidad tan auarienta. ( 23 )

La piedad liberalissima de los Reyes de nuestra España con los Templos, y Casas Religiosas, ha sido siempre celebrada, aun de la mayor emulacion, confesando su exceso à todas las Naciones. ( 24 ) Esta liberalidad encargò à sus descendientes el Rey Don Alonso

el Septimo en varias Leyes. Esta obseruaron siempre hasta nuestro siglo, con demonstraciones, y exemplos, que han merecido eterno aplauso. Asi se ha asegurado la Corona: se han ganado las victorias: se ha estendido el Imperio Español en ambos mundos.

Carolo Magno en Francia se mostrò en la liberalidad con las Iglesias Christianissimo, promulgando ley, y encargando à sus Sucesores, que nunca tocasen à sus bienes, antes procurasen con largueça, aumentarlos: motiuando su Ordenanza en la experiencia, y noticia de desdichas, que el despojo de los Templos auia ocasionado; perdiendose los Reynos: la victoria; la Fè; y el Cielo. Leonidas Tesorero suyo, le auisò, que se agotaban sus rentas con las dadiuas hechas à los Templos; [25] Y el respondiò; Si quereis ser mucho tiempo dichoso, no seays para con Dios, y con las cosas diuinas escaso; Que si estas no crecen, descrece todo.

Quien ignora las desdichas, y castigos, con que Dios ha manifestado su enojo contra los que se han atreuido à despojar su Templo? En las sagradas Letras son exemplares de escarmiento Manaffes, Amon, Nabuchodonosor, Seleuco, Heliodoro, Antiocho, Epiphanes, y otros, que quisieron hartar su codicia saqueando el Templo de Ierusalen. Da Dios las riquezas, y aunque no necesita dellas, se indigna, de que los dones, que retornò à sus aras el deuoto agradecimiento, quite con impiedad el latrocinio. [26] Tomò del Templo de Santa Sophia Leon Quarto Emperador de Constantinopla vna corona engastada de preciosas piedras; y de vn hermoso Carbunco, que auia dado la piedad de Heraclio: Pusola en su cabeza, en que le nació luego vn carbunco congoxoso, que le priuò de la vida. En achaques se le conuierten à vn Auariento las riquezas, y con ellas negocia sus desastres. [27] No fue menor

25 *Si felix diu esse cupis, ne sis in Deū, res diuinas, & artes liberales parcas, atque sordidus: qua profectò si non crescant, alia omnia de cresunt.*

Eguinus in vita Caroli Magni.

26 *Culpius in vita Leonis IV.*

27 *Nicetas lib. 3.*

## 30 PRINCIPE PERFECTO.

mo se haze el daño, quien se atreue à violarlos, y solicita contra si la mas cruel venganza. [ 28 ] Mandò Federico Segundo, Emperador de Alemania, sacar los ojos à Pedro de Vineis su Secretario ; Necesitò despues de la prudencia de su consejo , y pidiòsele en yn aprieto de falta de dinero, con que sustentar vnas guerras forzosas. A consejòle , que tomase los vasos, y rentas de las Iglesias , y con este arbitrio juntò vn exercito numeroso. Entrò entonzes el Secretario ciego à hablar al Emperador , y le dixo : que ya se auia vengado de la injuria de sacarle los ojos , pues le auia hecho Reo de impiedad en el Tribunal diuino, y sentiria desde entonzes la ruyna de su Impèrio. [ 29 ] Nada le sucediò prosperamente à Carios Duque de Brabancia, despues que se valiò de la hazienda de las Iglesias, auiendo sido antes en todo afortunado. ( 30 ) El Rey D. Pedro de Castilla, consultò à vn Astrologo Moro, el presagio, que otros auian hecho de su muerte desgraciada ; Confirmò el Moro el infeliz anuncio , dando por causa del suceso temido ; \* Porque tomas los algos de las Iglesias , y casas de Oracion, y que te non vence conciencia \* [ 31 ] Eso mismo respondiò à los Sybaritas el oraculo de Delphos ; siendo sus templos de fingidos Dioses.

Quitar à Dios, lo que le dedicò la piedad , es dejar à su justicia sin el halago , que la detenia , para no executar venganzas ; conseruar, y aumentar dones en sus Altares, es entretener sus rigores. [ 32 ] Barbaramente saqueò à Roma Àlarico Rey de los Godos, y por el respecto , con que mandò , no se tocase al Templo de S. Pedro, ni à sus riquezas, mereciò publica alabanza, y los mismos vencidos le aclamàron con aplauso. Ni à la piedad se le dilata el premio : à la impiedad el castigo.

[ 33 ] Pero en aprietos grandes del Reyno deben acudir al Principe los Ecclesiasticos , pues no cede en detrimento suyo, quando, dando algo, se conserua todo: y se arriesga el perdello todo , si en vrgentes necesidades no se da algun subsidio. Gastarse los bienes de las

Igle

28 Beyerlinus in Apoph. pag. 571.

29 Barlandus in historia Comitum Flandria.

30 Pedro Lopez de Ayala, en la Historia del Rey Don Pedro, Año 19.

31 Ælianus lib. 3. cap. 43.

32 Villaroel in lib. Iudic. pag. 241. num. 11.

13 Capit. Glotia Episcopi, 12. qu. 2.

Iglesias, para defenderlas faltando otra defenſa, es mayor piedad, y el fin honesta la accion, y la haze meritoria. [ 34 ] Aſa, Ioas, y Ezechias, justificadamente se valieron de los tesoros del Templo, para conſervarle libre. Mayor ruina ſentiria, ſi el enemigo le huuiera despojando con violencia, y contribuyendo para el ſocorro, se aſeguro de ſe daño. Mas auiedo el Principe de aprouecharſe de los bienes de la Iglesia, debe obſervar algunas condiciones. [ 35 ] Ha de gastar primero las riquezas de ſu Erario; pedir conſentimiento a los Prelados Eccleſiaſticos; y reſtituyr enteramente, en pudiendo, todo el valor recibido. [ 36 ] Aſſi lo eſtatuyo el Rey Don Iuan el Segundo en las Cortes de Burgos, y de Zamora.

Haze licito la neceſidad, lo que ſin ella no lo fuera; y quando es extrema, todos los bienes ſon comunes. Conponeſe el Cuerpo de la Republica de Eccleſiaſticos, y Legos; ſi el cuerpo peligra, no ſe deben los miembros de acudir a ſu reparo. [ 37 ] Tiene la Iglesia oro, no para guardarle, ſino para expenderle en pobres, y ſocorrer neceſidades, y ninguna mayor, que quando ſe halla el Principe apretado; pues acudiendo a aliuuar eſte aprieto, en vno ſe ayuda a todos, y aſſitiendo al bien comun, ſe mira por el de los particulares. No es, quitar a los pobres, lo que ſe contribuye en ocasiones vrgentes a los Principes; antes es ſocorro para ellos oportuno; pues no es menos, el conſervar lo que gozan, que el aumentar, lo que poſeen y es mas ſenſible daño, el perder todo lo adquirido, que el no tener aumentos, no auiedo de lograrlos.

34 Lib. 3. Reg. cap. 15.  
Lib. 4. Reg. cap. 18.

35 Bouadilla in Politica, lib. 2. c. 18. num. 319.  
Gregorius Lopez, in leg. 14. tit. 22. part. 1.  
36 Ley 9. tit. 2. lib. 1. Recop.

37 *Aurum Eccleſie habet, non vt ſeruet, ſed, vt eroget, & ſubueniat in neceſſitatibus.*  
D. Ambroſius li. 2. Officior. cap. 28.



## DOCUMENTO VII.

*Huya la destemplanza de la Gula, que  
priva de su Imperio al alma.*



S vicio tan indigno el de la Gula, que en vn Principe debiera no temerse, pero vista su indecencia serà mas eficaz motiuo, para huyrle (1) El alma, como mas noble, ha de conseruar el imperio del hombre, para que sean bien gouernadas sus acciones; el cuerpo solo ha de ser instrumento para el exercicio honesto dellas; truecanse las suertes con la glotoneria; domina el cuerpo, pierde su imperio el alma, y se haze esclauo, el que es por su naturaleza dueño.

*¶ Parcis victibus,  
expedita corda in-  
fusum melius Deū  
receptant.  
Prudētius in hymn.  
post cibum.*

Poner la felicidad en la comida, es hazerse del vando de los brutos, que viuen con la cabeza inclinada à la tierra, porque tienen en ella el cumplimiento de su dicha

cha. Nace el hombre con el rostro leuantado al Cielo, porque en el està su fin vltimo, y bienauenturanza; y buscaria en regalos excesiuos, con que halagar el apetito, es embrutecerse. (2.) El Afno marino, que mira aqui retratado, tiene el corazon en el vientre, no en el pecho, como los demas viuientes; y se haze su semejante, el que pone todos los cuydados de su corazon en dar pasto à su vientre. Ni se consigue la vida feliz, que se piensa gozar entre mesas opulentas, pues fuera del agrauio, con que se injuria à la razon, se negocian los achaques, las enfermedades, los dolores, y la muerte. Padece el cuerpo con la hartura, y quanto mas se le lifonjea con viandas superfluas, se le quita de fuerzas, y de vida.

Es el cuerpo acreedor executiuo; hazele de pagar la deuda forzosa de sustento; pero, como dezia el Rey D. Alonso el Sabio. (3) \* El comer fue puesto, para veuir, è non el veuir para comer. \* (4) No se ha de dar, todo lo que pide el apetito desordenado, sino lo que basta, para conseruar, y reparar la naturaleza, que assi se mantiene con mas vigor la vida, y no se ponen embarazos, para obrar bien, al alma Este documenro diò el Rey de Castilla D. Sancho el Gordo al Principe su hijo. (5) \* Para mientes à todas aquellas cosas, que son malas, y feas, y lixofas, y dañosas para la carne, y fallarà que todas son malas para el alma. Mala costumbre para el cuerpo es comer, è beber lixosamente, è mas de lo que debe; ca assi como esto es malo para el cuerpo, bien assi es malo pecado par el alma. \*

(5) Dichosa la tierra, dize el Espiritu Santo, cuyos Prineipes comen à su tiempo, para sustentarse, y no con deliciosa demasia. Desdichada serà, la que los tuuiere glotones. Infamia fueron para sus Imperios, Reynos, y Patrias, los que en estado particular, ò publico adoraron, como a Dios, a su vientre, teniendo en el, qual el pez marino dibujado, el corazon, y los afectos.

(6) Quàto escurecieron su nombre los Dionysios, Apici-

1 Hoc est sufficiens nutrimentum Israëliticum; Gentile autem, quod est superfluum. Qui autem eo vititur, nequaquam, ut sit sapiens laborauerit, ut qui mentem in ventre infoderit. ad. modum similis pisci, qui Onos, hoc est, Afelus dicitur. D. Clemens Alex. in Pædagog. c. 1.

3 Ley 2. tit. 5. partid. 2.

4 Pessimum corporis vas instat ut creditor, & sapius die appellat. Plinius lib. 26. c. 8.

5 Apud Eusebium Nieremberg. in Theopolit. p. 559.

5 Beata terra, cuius Rex nobilis est. & cuius Prineipes vescuntur in tempore suo ad resciendum, & non ad luxuriam. Ecclef. 10. 16.

6 Athenæus lib. 1. cap. 3.

## 36 PRINCIPE PERFECTO.

Macrobius libr. 3.  
4. 16.

7 Suetonius in Ca-  
io, cap. 38.

8 *Diuitiarum, &  
pecunia fructum  
non alium reputa-  
re, quam profusio-  
nem.*

Suetonius in Ne-  
ron. c. 30.

9 Sueton. in Vitel.  
c. 13.

10 Causinus in  
Polist. lib. 3. c. 56.

11 Alexand. lib. 5.  
genial. c. 10.

*Omnibus una quies  
venter.*

Manilius.

12 *Quercus recta,  
cibumque dabit:  
Sylua domus fue-  
rat, cibus herba, cu-  
bilia frondes.*

Quid. de Art. lib. 2.

13. *Paruo est con-  
tentus paratu.*

Lucanus lib. 4.

cios, Asinios Polliones, Nomentanos, Galonios, Helio-  
gabalos, Clodios, Albinos, y otros, que afanando man-  
jares abundantes, y exquisitos, querian mostrar, que  
solo auian nacido para comer? Siete mil monedas diò  
Asinio Celer por vn pez, que no pesaba dos libras, sien-  
do para su Gula de inestimable precio lo peregrino.  
(7) Julio Cesar gastò en vn combite solo mas dinero,  
que en vn año se juntaba de las rentas del Imperio en  
el Erario. (8) Neron tenia por perdida la hazienda, que  
no se gastaba en opulentas comidas, y sus banquetes  
duraban desde medio dia, à media noche. (9) El Empe-  
rador Vitellio, negandose à otros cuydados, gastò todo  
el tiempo de su Imperio en combites, y à auer sido su  
vida mas larga, huuiera agotado todas las riquezas, que  
el Orbe tributaba à Roma; sollicitaba con violencia el  
boluer la comida, para hazer lugar en su estomago à otra  
nueua, y no cesar de estar comiendo: (10) Siendo  
semejante al animal, llamado Gulon, que por ser muy  
voraz, quando en su cuerpo no ay capacidad para nue-  
uo pasto, busca traza, con que entre dos peñas, ò arbo-  
les muy juntos, se constriñe, y aprieta, para arrojar, lo  
que ha tragado, y poder boluer à apacentarse de cada-  
ueres, que son su alimento. [11] No fueron menos glo-  
tones otros Cesares, Seuero, Geta, Victoriano, cuyo  
desbelo fue, inuentar artes, con que hazer mas esplen-  
didos combites: siendo indecente escandalo del pue-  
blo: destruycion de la hazienda publica: agrauio de la  
Corona, y injuria de la naturaleza.

Siga camino opuesto el Principe, si desea verdadera gloria, pues esta se merece con la templanza, que es la disposicion para adquirir las virtudes, y buenas artes, y tener clara luz en el entendimiento, para el gouierno publico. (12) Felices siglos aquellos primeros del mundo, en que los frutos de la tierra, como nacia della, eran el sustento de la naturaleza, (13) que se contenta con poco; no se gastaba en aparatos soberuios: no se buscaban aliños: no se afana-

ba lo exquisito , y lo raro. (14) Algun tiempo viuieron los Romanos ajustados à esta regla , sin rehusar el comer vnos à vista de otros , por ser los manjares entre todos tan comunes , que aun tenian el pan por escusado , usando mantenimientos mas groseros. (15) Cyro Rey de Persia , siendo los Principes Persianos muy esplendidos en sus mesas , fue tan sobrio , que en vn camino , preguntandole , que gustaba de cenar , respondiò ; Que solo pan , porque auia de tener mesa muy limpia junto à vna fuente. Seneca , siendo tan poderoso , se sustentaba de agua , y frutos , que lleuase la tierra , sin añadirles gusto sazondolos ; y aunque los Politicos de aquella edad imputáron esta sobriedad à miedo , de que le echasen veneno en los manjares , no fue , sino templanza , que le dictò la verdadera Filosofia. Esta enseñò siempre , que la felicidad consiste en executar dos preceptos ; S V S T I N E , ET A B S T I N E ; sufre , y abstente. Tolerando las aduersidades con constancia , y moderando todos los afectos , y apetitos con templada abstinencia. La falta della ocasiona el desafosiego en la Republica ; porque con las delicias demasadas en la comida se afeminan los animos : sobrefalen las pasiones : reyna el apetito : no es atendida la razon : las haziendas se malbaratan : originanse afa- nes , y discordias , y la quietud publica se turba. [16] Instado Heraclito Filosofo , para que diese algun medio , con que su Ciudad diuidida en vandos se redujese à concordia , estando el pueblo conuocado , subió à vn lugar preeminente ; tomò vn vaso de agua , y vnas legumbres , y comiendo estas , bebió el agua , y sin hablar palabra se bajò del puesto , enseñando , que el medio , para conseruar concordia , era , usar en la comida de aquella templanza. [17] Con ella se sugetan los afectos desordenados ; obedece la parte inferior del alma à la superior ; quitanse las nieblas del entendimiento , y con despejada luz , y animo apaciguado , los discursos son acerrados , dictando , lo que se debe obrar : y las

14 Erant adeo continentia attenti , ut frequentior apud eos puli usus , quam panis esset.

Valer. Maxim. libr. 2. cap. 5. §. 5.

15 Ammian. Mar- cel. lib. 21.

Opimitas sapientiã impedit , exilitas expedit.

Tertull. de anim. 220.

16 Erasmus lib. 2. Apoph.

17 Semper caro nostra subiecta sit animo suo. Ne preheamus vires illicitas corpori nostro , ne committat bellum aduersus spiritum.

### 38 PRINCIPE PERFECTO.

D. Augustin. de salut. docum. c. 25.  
 18 *Vinum multum potatum irritacionem, & iram, & ruinas multas facit. Amaritudo animæ vinum multum potuatum. Ebrietas animositas impudentis offensus, minorans virtutem, & faciens vulnera.*  
 Ecclesiastic. 31. a  
 v. 19.

execuciones son promptas, obrando, lo que dictan los discursos.

[ 18 ] A la comida demasiada se junta la bebida excesiva, y en siendo esta de calidad, que pueda priuar del uso de la razon, es vicio de tan irregular vileza, que no se ha de apprehender como posible en vn Principe; y haze agrauio à los otros vicios, quien pone à este en vn orden con ellos, pues aun andando siempre de gauilla, se dedignan de compania tan infame; son aborrecibles todos, mas caben en los fueros de lo humano; este pasa esos terminos, pues quitando el manejo de las potencias racionales, dexa al hombre en el andar de solo sensible bruto. Es la razon vna centella de la Diuinidad; con ella el alma es imagen, y semejanza de Dios; tiene su parentesco con las criaturas mas nobles Angelicas; sobreponese à las demas criaturas, y destas excelencias priua al hombre el vicio, que le priua de razon, con que le priua de ser hombre, con otros vicios queda el hombre afeado; con aquel no queda hombre. No sabe lo que es, quien solamente le llama vicio; mas es: no ay nombre, que le quadre.

19 *Ebrietas est demon admittus in animos per voluntatem: mater malitia: impugnatio virtutis.*

D. Basilius apud Tirium serm. de ebriet.  
 40 Plutarch. in vit. Alex.

[ 19 ] Es vna ruyna fatal de lo humano: fiscal de la vida; desaliño de las facciones, letargo de las potencias: tyrania de los sentidos, ofensa de la naturaleza: fomite de los apetitos: demonio voluntario: progenitor de maldades; y enemigo capital de todas las virtudes. El valor mas heroico queda sin fuerzas à manos deste vicio.

[ 20 ] Alexandro Magno, que triunfò vencedor de todos, fue vencido del. Aun el toro mas feroz, en embriagandole, pierde su fiereza, y se dexa gouernar de vn niño. Nada desluze mas el credito, y acciones, porque nada desdize tanto del acierto. [ 21 ] Vease en Mithridates, en Antonio Triumviro, en Vitellio, en Maximo, en Bonoso, en Dionisio el Iunior; en Tiberio, en Claudio, en Neron, en Trajano, en Commodo, en Ze-

21. Sueton. in Tib. ber. c. 42.

Dio in Traian. Spartianus in Adrian. Fulgof. lib. 9. cap. 1.

Æneas Syll. in not. ad Panorm. lib. 2. c. 17.

nnon Emperador de Grecia, en Vvescenlao de Alemania, y en otros, que fueron por este vicio el objeto de

de la reprehensió publica, y algunos la irrisión comun, y oprobrio de sus Naciones. Por entregarse à comidas, y bebidas excessiuas descuydaron no pocos de la conseruacion de su Imperio, con que le perdieron desdichados. Galba se le quitò à Neron con la vida; A Vitellio le venció Vespasiano, despojandole del Imperio, y de la fama, por que el con su destemplanza se hizo indigno de adquirirla. Othon no menos destemplado se priuò del Imperio, à que auia llegado con indignos medios, y por no morir, se matò à si mismo. Aun en siglos mas cercanos priuaron à Venceslao del Imperio los Electores, iuzgandole indigno de la corona por sus delitos, y destemplanza.

Nunca se viò sôbra deste desdoro en nuestros grandes Monarchas, cuya sobriedad mira por imposible semejante exceso. Inuiolablemente se ha obseruado siépre, lo que el Rey don Alôso dixo en vna ley de las Partidas. \* (22) E del beuer dezimos, que es vna de las cosas del mûdo, de que el Rey se debe mucho guardar, porque esto non se debe facer, si non en las sazones, que fueren menester al cuerpo; è aun entonces muy mesuradamente \* [ 23 ] Este mismo consejo diò el Emperador Basilio à su hijo Leon para que gouernase bien su Imperio, y no fuese, como el que ignorante rige vna carroza, que à si, y à los cauallos lleuà sin arte de vna parte à otra, dando bueltas sin orden, y siendo ocasion de rifa, à quantos miran su falta de destreza, y finalmente viene à dar en vn preeipicio.

Suetonius in Nerone.

Tacitus lib. 1. histor.

Causinus de Regno Dei, dissertat. 22. pag. 46.

22 Ley 2. tit. 5. partid. 2.

23 *Refuge comestiones, in quibus indulgetur poculis; ebrietas enim inimica prudentia.* In exhortat. Basilij Imper. tom. 5. Bibliothec. P. P.



## DOCUMENTO VIII.

*Ha de ser Espejo de su Reyno, en quien se miren, y compongan las costumbres.*



ERMOsa inuencion del arte fue el espejo, en que mirando vno sus facciones compusiese sus defaliños; pero ha de ser tan puro, y chrystalino, que no admita mancha, ny pueda en el de-

<sup>1</sup> Fortis, & in se-  
ipso totus teres; at-  
que rotundus; ex-  
terni ne quid va-  
leat per laudem morari  
Horat. li. 2. serm. 7.

tenerse vna mosca. [1] Asi el Principe ha de ser espejo de su Reyno, en que miren sus vasallos, y compongan las costumbres; para eso debe conseruar pureza chrystalina de virtudes sin manchas, y fealdad de vicios, y sin que hallen en su pecho entrada chismes, lifonjas, ni afectos indecentes, significados por las moscas en los symbolos Eypcios. [2]

<sup>2</sup> Pierius libr. 2. 6.  
fol. 190.

No apartan los subditos la vista de las acciones, de quien les gouierna; como està en alto, no se pueden ocul

ocultar los menores ademanes ; no ay retiro, que baste à esconderlos , porque les cerca en todas partes mucha luz. [ 3 ] Procuran componer su vida à su semejanza , y hazen honrada vanidad de retratar en sí lo que miran en su Príncipe, cuyas virtudes son reprehension muda de sus vicios y segura idea, para delinearlas en su pecho. De aqui infirió el Rey Don Alonso las obligaciones, en que estan los Reyes (4) \* Porque los omes tomen exemplo dellos , de lo que les ven hacer ; é por esto dixeron por ellos, que son como espejo, en que los omes ven su semejanza de apostura , ó de enaticza \* Acuerda el espejo, al que en el se mira, de su obligacion ; [ 5 ] Y por eso Socrates encargaba à sus Discipulos , se mirasen en el frequentemente; y el otro Padre , que tenia vn hijo muy hermoso, y vna hija, muy fea, les mandaba verse en el espejo cada dia ; al hijo, para que no afease su hermosura con acciones destempladas ; y à la'hija, para que reparase su fealdad con costumbres virtuosas. Esto obra el espejo : y esto hade hazer el con los suyos. Muy niuelado ha de viuir à la razon, para que ellos no se desniuelen. Compongase à sí mismo con cuydado , para que puedan , en viendose, descubrir el menor lunar , ó mota que les afea, y aduertidos soliciten quitarla. [ 6 ] No se inuentaron los espejos , para ajustar profanos aliños ; mal vsa' dellos, quien solo pretende añadirse hermosura exterior, que le falta , ó captar aplauso con su gala , y compostura. Formò naturaleza al hombre , y se indigna , de que quiera reformar su cuerpo el arte (7) La misma naturaleza le permitiò el espejo, no para retocar el rostro con colores : para encubrir arrugas, para rizar el cabello , ni para abusos semejantes, sino para que nõtemos lo bueno, de que gozamos, para no peruertir lo ; y lo malo para emmendarlo. A este fin se miren en su Rey los vasallos como en espejo de su vida, y costumbres.

No parezera ya exceso escrupuloso , pedir en vn Príncipe tan exacto ajustamiento. Es espejo, y està coloca

3 *Est enim ita more comparatum, ut in eorum, qui imperant, vitam, hi, qui parent, veluti in speculũ intueantur.* Paulus Manutius lib. II.

4 Ley 4. tit. 5. partid. 2.

5 *Quotidie speculor vos uti voluit formam ne corruptas nequitia mali ; tu faciemus istam moribus vincas bonis.* Faern. fabul. 47.

6 *Intuere speculante ipsum quid deceat, speculũ docet. Qui speculum sanè intuetur, officij meminist suu* Seneca.

7 *Speculum datum nobis à natura fuit, non, ut pilos è superciliis, aut barba vellereamus : non ut faciem inficeremus coloribus : non ut rugas traheremus ; sed ut nosmetipso notemus, moreque illius intuitu, in melius formemur.*

Senec. lib. 1. natur.  
quæst. cap. vltim.

locado en la mayor altura , con que sobrefaldrà la mas menuda mancha. La fortuna grande no permite ocultarse nada; entre la fama por los retiros mas desbiados, y lo registra todo, para publicarlo despues parlaramente al vulgo. Mas fácilmente se disimula vna fealdad en qualquier parte del cuerpo, que en el rostro ; y como el Principe es cabeza, no se pueden disimular en el los yerros , que pudieran en los inferiores encubrirse [ 8 ] Esconda al Sol, quien quiere esconder, lo que obra vn Rey. Esta publicidad ineuitable le empeña en ser espejo de todas partes puro. [ 9 ] Y así tomò Luys Rey de Vngria, y Bohemia, por symbolo vn espejo con la letra, VNDIQUE ILLÆSVS. Por todas partes puro. En quien viue à menos luz en la baxeza de su fortuna, tolerase mas desahogo, licencia ; pero justamente se repite , que tiene menos licencia, quien goza de mayor fortuna. [ 10 ] Nadie puede menos , que el que puede mas.

8 *Quemadmodum maiori solent haberi dedecori nota in facie, quàm in reliquo corpore : sic etiam minima Principum errata notantur.*  
Plutarch. histor. li. de Polit.  
9 Strada in symbol. pag. 55.

10 *Maxima fortuna minima licentia est.*  
Sallust. in Catilina.

Es indigna voz del poder, el que en sus acciones solo el gusto ha de ser la razon ; y que es licito todo , lo que es antojo ( 11 ) Los Caligulas , y Nèrones sentian , y decian, que libremente podian obrar , quanto quisiesen. [ 12 ] Iulia desahogò à su ahnado Caracalla en los respetos honestos , conque reprimia la aficion , que la auia cobrado, diziendole ; que siendo Emperador, daba leyes , no las recibia, y su ley auia de ser su gusto, [ 13 ] Eso mismo respondieron à Cambyfes los Satrapas de los Persa, absoluiendo de delito de incesto las bodas con su hermana. Tyranos sentimientos : detestables voces. No se ha de medir el poder con el antojo ; lo ajustado es la medida propria de lo poderoso. En pasando los terminos de la decencia , no es poder : es tyrania.

11 Suetonius in Caligul. & in Nerone.

12 *Si libet, libet. An nescis te Imperatorem, & leges dare, non accipere.*  
Spartianus in Caracal.

13 Herodot. lib. 2.

14 *Nec tibi, quid liceat, sed quid fecisse, licebit, occurrat.*

Claudian. in 4. Consulat. Honor.

[ 14 ] Ni todo licito se ha de executar , sino lo mas honesto ; ni es licito en vn Principe todo , lo que lo es en otros. No se ha de mirar solo, à hazer lo que es licito sino à lo que serà licito auer hecho. Echarà se mano de lo

de lo mejor, si se atiende à la aprobacion , que se ha de seguir à lo executable. Desbelase la calumnia para hallar, que zaberir en los aciertos mismos ; y obrando lo mas decente , se le cierra el paso , sucede en su lugar la aclamacion ; y quando el pueblo alaba las acciones haze camino para formar en si el retrato parecido al espejo , en quien las mira.





## DOCUMENTO IX.

*El Pueblo retrata sus acciones, conforme à la idea de quien le rige.*



EL color que fuere el Cetro, la bara, y las obras del Principe, dese seràn los intentos, y acciones de los subditos, y vasallos. [ 1 ] Concibiendo las ouejas de Laban, à vista de las baras verdes, vnas descortezadas à trechos, otras, parieron los corderillos manchados, obrando la fuerza de la imaginacion formada de las especies de tan varios colores, como auia en las baras puesta en las canales del agua, en cuya presencia estaban las ouejas, el que sacafen los mismos colores las crias *Atiende las dibujadas.* [ 2 ] Asi se enriqueciò Iacob, que vsò la traza, auiendo pactado con Laban su suegro, que los corderos manchados fuesen suyos,

1. Heçtor Pinus  
in Ezech. c. 1

2. Genef. 30. à  
vef. 34.

fuyos, y los de vn color solo fuesen de Laban. Iacob dibuja à vn Principe: las varas, à sus obras, o al cetro, [ 3 ] (que tambien se llama bara,) las ouejas à los subditos: las crias concebidas à sus pensamientos, y afectos, que son conceptos, y partos del entendimiento, y del alma. [ 4 ] Por el color de los Cetros, y baras se saca el color, que tienen los subditos en sus obras.

Tomò por symbolo el Emperador Trajano; QVALIS REX, TALIS GREX; porque qual es, el que gouierna, tales son sus subditos; y qual es el juez, tales son sus Ministros. [ 5 ] Es el Principe Idea de su Reyno; dibujanse conformes al exemplar, las costumbres de todos. Para saber, que virtudes, o vicios dominan en la Republica, solo es necesario preguntar, si es viciosa, o virtuosa su cabeza; Deriuase della à los miembros el modo de vida, y se ven en los vasallos retratadas al viuo las acciones de su dueño. [ 6 ] Es el vulgo flexible à todos lados, y como desea tener grato à su Principe, procura asemejarse, porque no puede conseguir su gracia, quien es contrario en las costumbres. [ 7 ] Mas facil es; (si es licito dezirlo,) que la naturaleza yerre, que no, el que el Principe forme vna Republica, que no le sea semejante. Viuen todos con sus costumbres, de quien los rige; componense à su exemplo: estampan el pie donde el abrió la huella, y no aciertan à andar por otras sendas, sino por el camino Real.

La vida del Principe es vna censura rigurosa de la de sus vasallos; y su exemplo es Imperio, à que nunca se resiste. Si el viento està sofegado, queda el mar en leche; si se auuiua con furor, se pica el mar y se altera con borrascas, son los pueblos significados por las aguas, y se turban, o se sofiegan al aire de la vida de su Principe. [ 8 ] Si es justo floreçe la justicia, si piadoso la Religion, si benigno la clemencia, si liberal

3 *Virgam vigilan-  
tem ego video.*  
Ierem. 2. v. 11.

4 *Vita Principis  
censura est, eaque  
perpetua. Ad hanc  
dirigimur: ad hanc  
com:omimur.*  
Plin. panegyrr.

5. *Secundùm indi-  
cem populi, sic &  
Ministri eius, &  
qualis Rector est  
ciuitatis, tales &  
inhabitantes in ea.*  
Ecclcf. c. 10. v. 2.

6. *Plerùque acci-  
dit, vi ij qui sub-  
sunt, mores eorum  
exprimat, sub quo-  
rum imperio degūt.*  
Plat. lib. 8. de Rep.

7 *Facilius est (se  
dicere fas est) erra-  
re Naturam, quàm  
quòd dissimilē sui  
Princeps possit for-  
mare Rempublīcā.*  
Cassiodor. lib. 3.  
epist. 12.

8. *Nemo suas, (has  
est aula natu a po-  
tentis) sed Domini  
mores, Casarianus  
habet.*  
Mar. lib 9. epigr.  
81.

ral, la misericordia, si sobrio la templanza. Y al contrario, si se desliza de la virtud, son sus pasiones impetuosas, la concordia, la paz, la virtud andan naufragando en tormentas. Es Sol vn Rey, y su pueblo es sombra, y asi le sigue siempre. El bueno haze buenos sus Vasallos; su vida es la mas executiua enseñanza; en ella aprenden todos las liciones de viuir. El malo no solo peca por si, peca por todos, porque su exemplo los lleva al mismo vicio.

Sea buena la regla por donde se han de medir las acciones de los demas. Mal podrá labrarle la piedra derecha, si la regla està torcida. Por las costumbres del Principe, como por regla, se niuelan las de los vasallos; es la guia, cuyos pasos van siguiendo. [9] Y dezia el Rey de Aragon Don Alonso; Que aunque era gran cosa, que el Principe capitanease à los suyos, en la guerra, lo era mayor, ser Capitan suyo en todas las virtudes. Si no lo es, arderà en vicios la Republica, porque como vn ayre corrompido inficiona con peste vna Ciudad, ô vn Reynò, así la vida desconcertada, de quien rige, apesta à todos los subditos. [10] Mas facilmente se sigue el vicio que la virtud; sus halagos llevan tras si, aunque falte quien abra senda; que será quando el exemplo imperioso de vn Principe se pone à los ojos? Lisonja se juzga el imitarle, y se obra con mas promptitud, porque se haze tambien lisonja al apetito; son los subditos viciosos sin miedo, y malos con aprobacion. Ni le recela el castigo, ni se teme el desbalimiento. [11] Entonces teme el culpado al juez, quando no le vè su semejante; pero si mira en el las mismas culpas, no llega à recelar, que las castigue; porque solamente al que obra bien, desagrada el que obra mal: ni condena en otro, lo que en si mismo encuentra, antes por escusar sus deficiertos, los aprueua en los demas.

En siendo vn Principe vicioso, largan la rienda al vicio los Vasallos; no juzgan por posible la pena de

9 Panormit lib 4. histor. de dict & fact. Alfontá

*Res è facere, Princeps Cives suos faciendo docet.*

Velleius .

10 *Virtus difficilis inuenta est: etiam sine magistro vitia discuntur.*

Seneca lib. 3. nat. quæst.

11. *Prima aquitas est, à se Præsules inchoare, ut debeant criminari metuerre, quem nequeunt similem reperire.*

*Nullas enim in se culpas timet reus, quas habere reseruerit cognitorem, quando agentem male, nisi bonis moribus, non æstimat displicere.*

Calliod. li. 6. ep. 21.

de sus culpas, teniendo complice tan ilustre en ellas. Pero en siendo, amator de la virtud, se auerguenzan de no serlo tambien ellos. Persuade eficazmente con sus obras, el que sean obedientes à sus leyes, en cuya execucion se practican las virtudes; mas si es sin ley su vida dificilmente persuadirà esa obediencia. No se manda con fuerza, lo que no se executa; porque imponer preceptos de acciones virtuosas, y no obrarlas es disonancia, y se entibian con desmayo los preceptos. [12] No son estos necesarios en obrando bien el Principe, porque todos tienen por precepto, lo que el obra.

[13] Hallò el Emperador Theodosio muy relatado con delicias su Imperio, y queriendo atajarlas, no promulgò edicto, ni ley; formò su vida con grande sobriedad y templanza, à cuya vista se reformaron luego las costumbres de todos sin violencia, que fuele lo imperioso del mando exasperar con la amenaza los animos; y es muy blando y suauè modo de mandar el exemplo. Es este vna ley con alma, mueue con dulzura, y obliga con firmeza. La ley escrita llega desmayadamente à intimidar la obediencia. [14] La ley del exemplo conserua mas vigor en la obra; obedecefe à esta por amor; à aquella solamente por miedo: y ha de ser muy villano el pecho, que obre con mas promptitud temiendo, que amando.

Mueue consigo el octauo Cielo las Estrellas, y en su mouimiento està dibujando el de vn Principe; que lleua tras si à sus vasallos como Cielo. Tan ineuitable es el seguirle, que al parecer viuen con vn mismo mouimiento. Inquietòse la juuentud Romana por la hermosura de vna muger que representaba en sus teatros: [15] Mandò el Emperador Iustiniano el Iunior, traerla à su presencia; violà, y vsando de arte, hizo desprecio della; y eso bastò, para que la juuentud se quietase, no juzgandola por digna empresa fuya, y pareciendoles ya fea, la que auia sido antes hermosa à su vista. [16] Desfeso Federico Rey de Napoles, de que en tiempo de

12. *Hanc conditionem Principum esse, ut qui quid faciunt, precipere videantur.*

Quintilian. in declamat.

13. *Exasperat hominem imperata correptione; blandissime iubetur exemplo.*

Pacatus in paneg. ad Theodof.

14. *Obsequium inde in Principem; & emulandi amor validior, quam pœnæ ex legibus, & metus.*

Tacit. li. 3. Annual. c. 55.

15. *D. Ambros. in concion. de Valer. iun.*

16. Sanazar. in  
epigram.

paz no manejasen sus Ciudadanos las armas , fomentando discordias , no se ceñia espada , con que todos luego quitaron las suyas de la cinta. Los Etiopes procuran imitar à su Rey , no solo en las costumbres, sino en los achaques ; y siendo vno coxo, todos los Cortesanos coxeaban. Cortaronse el cabello largo , por ocasionarles dolores, Felipe el Bueno Duque de Borgoña, Francisco I. Rey de Francia, y Henrique VIII. de Inglaterra , y todos sus vasallos executaron lo mismo, siendo en estas Naciones tan antiguo y estimable el criar mucho cabello. A exemplo del Señor Emperador Carlos Quinto tambien los Españoles reduzieron à moderacion el cabello largo, y abultado, que de algunos años acá ha buuelto à introducir el vfo. [ 17 ] El moderado es agrádeable adorno ; [ 18 ] El demasiado es embarazo, y no modesto aliño.

17. *Tolle arboris  
comam : ingrata  
est : tolle humani  
capitis capillum :  
tota pulchritudo  
flaccefcit.*

D. Ambros. lib. 5.  
Heram.

18 *Ergo pariant,  
ergo parturiant, qui  
crispant comam ut  
fœmina, & ramentum  
illa velantur, isti  
bellantur.*

Idem c. 22. Deut.  
epist. ad Iren.

19. Cromer. li. 15.  
pag. 355.

20. *Homines ad Re-  
ligionem facillimè  
Principis ductu pos-  
sunt emolliri, atque  
traduci.*

D. Ioan. Damasc. in  
hist. Barlaã, c. 33.

Aun la misma naturaleza parece que se muda en los subditos por imitar à su cabeza, y desdizen de si las condiciones por ajustarse à ella. De vn color quieren teñirse, para ser mas parecidos. [ 19 ] Baptizòse Iabello, Gentil, Rey de Lituania, que se llamó Vladislao, y pidiò luego el Baptismo à porfia todo el Reyno , sin bastar los brazos de los Ministros à darles el candor de la gracia baptizandolos. [ 20 ] Nada mas connaturalizado està en los animos, que la Religion en que se crian ; mas el exemplo del Principe es bastante à desafiarla del corazon con agrádeable fuerza, y con la misma persuade, quanto obra.



*En el Principe, como en Cabeza, han  
de estar los sentidos de todos  
los Vasallos.*

**S** la cabeza en el cuerpo humano el asiento de los sentidos, y los nieruos: de ella se derivan à los miembros las fuerzas, domina en ello comunicandoles vigor y mouimiento; y todo nuestro obrar tiene della su origen y principio. [ 1 ] Por eso los Antiguos destinando vn Dios por protector de cada miembro, disputaron la Deidad mayor para la cabeza. Los ojos dedicaban à Cupido, la frente al Genio, las cejas à Iunò, los oydos à la Memoria, la mano derecha à la Lealrad, el pecho à Neptuno, las rodillas à la Misericordia, las espaldas à Pluton, los pies à Mercurio, las plantas à Thetis; Pero la cabeza à Iupiter Optimo Maximo, por  
fer

1 Petilius de ma-  
nex. Princip. lib. 3.

## 48 PRINCIPE PERFECTO.

fer la Aula Imperial de los sentidos , y potencias.

El oficio de Rey es oficio de cabeza; no solo ya, porque es dueño, Superior, y primero, sino porque obra con los vasallos, lo que la cabeza con los miembros.

[ 2 ] Del se deriuan los vitales mouimientos: reciben fuerzas los sentidos, y tienen origen las acciones. Por todos siente, oye, ve, toca, gusta, se duele, y se alegra como cabeza vigilante del cuerpo de su Reyno. [ 3 ] Manda, rige, està obligado à su acrecentamiento y amparo; y los vasallos à la obediencia, y à la vnion y concordia, que los miembros conseruan con la cabeza. Enseñanza fue del Sabio Rey Don Alonso.

» [ 4 ] \* E naturalmente dixeron los Sabios, que el  
 » Rey es Cabeza del Reyno; que así como de la ca-  
 » beza nacen los sentidos del cuerpo, bien así por el  
 » mandamiento del Rey, que es Señor y Cabeza de to-  
 » dos los del Reyno, se deben mandar, y guiar, y auer  
 » vn acuerdo con el, para le obedecer, y amparar; è  
 » guiar, è acrecentar el Reyno, onde el es alma, y Ca-  
 » beza, y ellos los miembros. \*

Lo que haze el Cielo con el resto del mundo, ha de hazer el Principe con sus Vasallos. Influye el Cielo con sus Planetas en el ayre, en el mar, en la tierra, en las plantas, y en los animales; dà vigor, fecundidad, vida, hermosura, y aumentos; el mar se mueue con fluxos y refluxos à fuerza de los Astros; el ayre recibe las calidades dellos, la tierra se fertiliza con las lluias, las plantas crecen con los Soles, los animales se viuifican con benignas influencias. Estos efectos ha de obrar vn Rey en su Republica, siendo Cielo, que influya vida, felicidades, y abundancia.

[ 5 ] El más noble sentido de la cabeza es la vista; y el Principe ha de ser todo ojos, desbelado en las conueniencias de sus subditos. Nada se ha de huyr de su vista, siendo, como Aguila Real, que desde la mayor altura està registrando los pezes en la profundidad

de

*2. In capite est ratio, & rationis quinque ministri, Diuinum in reliquo corpore penè nihil est.*

Ioan. Ouen. epist.

113.

*3 Principia munus est, ita regnum gubernare, ac praesidere, sicut corpori praesidet animus.*

Ægid. Rom. de Princip. li. 1. part. 2.

4. Ley 5. tit. 1. p. 2.

Ley 9. tit. 13. p. 2.

Ley 26. tit. 13. p. 2.

*5. Vi procul è specula, summa, vel sursum, uolentem in patrias uolentem opes, vigil aspicit hostem: Sic ego pro, pro, pro casus longè ante futuros: Multaque maturè discrimina multa pericla consiliis auerco bonis. M. Prætor incarm. de Prudentia.*

de las aguas [6] Mire con perspicaces ojos, quanto pasa, y las necesidades de los miserables recaben de su clemencia remedio ; puez es forzoso mire con piedad à los suyos, aduirtiendo, que son miembros del cuerpo, en que haze officio de Cabeza. No està la cabeza en lugar mas preminente, solo para el proprio honor, sino para vtilidad de sus miembros, y para que ni el corazon, ni las manos, ni los pies sientan debilidad, à que no acuda. El techo de vn edificio es lo supremo, y sirue de defensa, y reparo à todas las partes, que componen la fabrica, contra la inclemencia de los tiempos. Sea el Principe el aliuió ; y la defensa del edificio de su Reyno, pues ocupa el lugar mas alto.

Los sentidos, y potencias, pues residen en la Cabeza, son los instrumentos, y el origen, de donde dimana la prudencia; que es la virtud mas necesaria, porque gouerná las demas virtudes. [7] Es vna vista despejada del entendimiento, que diciérne lo bueno de lo malo. escoge lo mejor : y conoce lo que se debe amar, ò huyr; elige, lo que puede ayudar à los aciertos ; aparta lo que puede embarazarlos : es vn dictamen recto de lo que se ha de obrar, con cuyas reglas las demas virtudes no exceden los limites de sus acciones ; haze ver, y juzgar las cosas, como son, y obrar, como se debe en ellas. [8] Virtud propria de Principes la llamó Aristoteles ; porque la prudencia constituye al Rey, no la Corona, pues el entendimiento es, el que manda (9) Aquel se debe contar por Rey, que sabe mandar ; no el que por herencia, o eleccion empuña el Cetro. La dignidad desnuda no grangea aplauso ; y gloria, si con obras acertadas no se llena la prudencia da este lleno, reglando el candor de vida en la paz, y el valor del animo en la guerra.

[10] Es la prudencia vigilante centinela ; que en la cabeza, como atalaya, atiende à todo lo que pasa en el campo enemigo de los vicios ; preuiene sus emboscadas : auisa de los riesgos : toca à la arma en los peligros :

6 *Clementia lenitatem acquirat, dum reputat, singulos, qui qui suo subsunt regimini, sicut propria membra.*

D. Thomas de Regim. Princip. c. 13.

7 *Ceterarum virtutum auriga.*  
Homerus.

Aristoteles.

8. Lib. 3. Politic. cap. 3.

9 *Regem prudentia, non diadema efficit: mens enim est, qua imperat.*  
Clytaechus.

10 *Aspectus mentis, qui bonum malumque discernit, virtutes eligit, Deum diligit.*

D. Angu. lib. 8. qq.

## 50 PRINCIPE PERFECTO.

desojase para los pertrechos, y libra de los asaltos. Es ojos la Prudencia, y no puede el Principe mouer sin ella los pasos, para no ir à ciegas. (11) A Iano, Rey antiquissimo de Italia, le pintaban con dos caras, no para denotar doblez; sino prudencia; pues asi le significaban con que viese los sucesos pasados, y los venideros, midiendo los vnos por los otros, y preuiniendo con prouidencia qualesquiera daños. Sea vn Argos, el que gouierna; para que nada se le esconda, y se atajen calamidades, y desdichas, con el reparo del origen dellas; que de pequeñas causas suelen nacer, y fomentarse grandes infortunios; por auerse despreciado, quando era facil el remedio. Brota en delgados hilos la agua de vna fuente, y en permitiendo la libre la corriente por toda la Campaña, va cobrando brios, y se haze rio caudaloso. (12) Con menuda lluvia comienzan las nubes à dehazer el vapor, de que se forman, y viene à parar en vn turbio, con que se anega el campo. (13.) Sacude el ayre las hojas de los arboles, y si crece su furor, arranca hasta les troncos. Los daños de vna Republica no salen de repente en su pujanza: cortos son en sus principios, y si ay ojos, para verlos, es à la prudencia muy facil atajarlos.

(14.) Llaman al Sol OCVLVS MVNDI, porque todo lo registra con sus rayos, desde la cima del mas alto monte, hasta la profundidad del valle: desde la encumbrada torre hasta la cabaña humilde, descubriendo aun los atomos del ayre. Es Sol el Principe, y quando con su poder abraza las quatro partes del Mundo, como nuestro Español Monarcha, debe ser O C V L V S M V N D I. Todo lo vea con los ojos de la noticia: todo lo repare con los de la Prudencia. (15) En Gerolyphicos ponian los Egypcios el Cetro Real con ojos; denotando, que no podia regir sin ellos à su Reyno, y que la dicha deste consistia en tener vn Principe prudente.

[16.] Pero es forzoso, que siendo atento al bien de

11 *Te tot cur vultis, aut fingunt vultibus? an quod circumspēctum hominem formafuisse docet?*

Aliciat. embl. 18.

12 *Minutulam pluuiā imbrem facere.*  
Andr. Gail. de pac. publ. lib. 1. c. 3.

13 *Nunc in te cadunt folia, post cadent arbores.*  
Plautus in Menechmis.

14 *Plaurus in Aulularia.*

15 *Horus Apoll. in Hierog.*

de sus Vasallos , ellos en vnion conorde le obedezcan , como à la cabeza los miembros. Los Spartanos no aprendian otras ciencias , sino como auian de obedecer en la paz , y como auian de vencer en la guerra; Y algunos Politicos juzgaron , que conuenia , fuesen folamente Sabios , los que gouernaban , y los demas obedeciesen sin aprender mas letras. [ 17 ] Si los miembros se defauiñiesen de la cabeza , seria el cuerpo humano vn monstruo ; y tambien lo seria el cuerpo de la Republica , si los Vasallos se defniuelasen de su Principe. Es el su corazon , su cabeza , que les comunica fuerzas , y vigor , para su conseruacion , y aumento ; Y reciprocamente deben ellos emplear sus fuerzas en su defenfa , pues pendè de la cabeza , y corazon su vida.

« Aduirtiólo el Rey D. Alonso el Sabio ; [ 18 ] \* E  
 « por esta razon le pusieron este nombre los Antiguos  
 « Anima , è Corazon del pueblo ; è bien asi como to-  
 « dos los miembros del cuerpo guardan , è defienden à  
 « estos dos , otro si el pueblo es tenuto de guardar ,  
 « è defender al Rey , que es puesto à semejanza del-  
 « los. \*

Por la defunion del pueblo con su cabeza se han estragado Imperios dilatados , y mudando gouernos , se han experimentado los mayores infortunios. Sea exemplar Athenas , cuyo Rey Codro quiso con sangre escribir los Anales de sus glorias , y impacientes los Vasallos quitaron el gouierno à los Reyes ; Eligieron Gouernadores perpetuos , y fueles odiosa su perpetuidad ; Señalaronlos por ter mino de diez años , luego de nueue , y aunque este gouierno fue glorioso con las leyes de Dracon , y Solán , malauenidos con las cabezas los subditos , partidos en vandos , diuididos en discordias , vinieron à sujetarle à treynta Tyranos , los que no quisieron tolerar vn Rey ; y perdido su Imperio , los auafallò Macedonia , y vltimamente fueron dominados de Roma , los que à estar vnidos entre sí , y con sus

16 *Vnum est Reipublica corpus, atque vnius animo regendum.*

Tacitus 1. Annal.

17 *Patres valere decet consilio: populo superuacanea calliditas est.*

Sallust. in Catil.

18 Ley 26. tit. 13. partid. 1.

Causinus de Regno Dei dissertat. 6. pag. 13.

Reyes naturales, fueran siempre dueños de su libertad.

Lucius Florus  
lib. 1.

Que otra causa vuo para tantas mudanzas, como tuuo el pueblo Romano en su gouierno; fino la falta de vnion de los miembros con su cabeza? Reyes fueron los primeros, que duraron ducientos. y quarenta y quatro años: Dos Consules nombrados cada año se siguieron; Y mal contento el pueblo pidió vn Tribuno; Diez Varones sucedieron en la suprema potestad, el año trecientos y tres de la fundacion de Romá; Ni vuo con ellos quietud, y se entregò la Iurisdiccion à los Tribunos de la Milicia; Duraron poco; boluieron los Consules: luego los Dictadores, vltimamente se llamò Emperador Augusto Cesar. Vn pueblo desauenido entre si, y con su Cabeza es como el enfermo, que da en el lecho muchas bueltas, sin hallar aliuio, y hasta cobrar sanidad, dura su inquietud.

Tres cosas, decia Luis Vndecimo Rey de Francia, que eran la firmeza de vn Reyno: la reuerencia de los Vasallos à su Rey: la Iusticia del Rey en vtilidad del pueblo: la vnion, y amor reciproco de Rey, y de Vasallos.

19. *Vt non sit schisma in corpore, sed id ipsam pro iniuicem sollicita sint membra.*

D. Paulus 1. ad Cor. 12. v. 25.

20 *Omnes rectè faciunt omnia, quia tu rectè imperas.*

Xiphilinus in Alexandro Seuero.

( 19 ) No es reparable el daño, quando ay cisma en el cuerpo, y no estan vnidos los miembros con la cabeza. Quando esta les asiste con desbello, deben contentarse en su oficio. Agradeciendo el Emperador Alexandro Seuero al Pueblo Romano el ajustamiento de sus acciones; le respondió discretamente el Pueblo; Que todos obraban con rectitud, porque el mandaba con acierto. ( 20 ) Y entonces estará la Republica bien ordenada, quando cada vno cumple con el oficio que le toca. Si cada parte de vn edificio tiene proporcion; y firmeza, es el edificio hermoso, y firme; y en sus grados, y estado atienden los Ciudadanos à su obligacion, serà estable, y gloriosa la fabrica del gouierno. Guarde cada vno su lugar, para que se conserue agradable la harmonia; no se confundan los oficios, y los

los puestos; que en introduciendose, à los que no son propios, se figuen populares desconciertos.

( 21 ) Con esta consonancia de los miembros entre si, y con la cabeza, se tiene en pie el Imperio; el qual, si aquella falta, no puede durar con consistencia. Vnos se han menester à otros; y es necesario, que Rey, y Reyno se traygan en hombros. De la cabeza se comunica la salud à los miembros; estos defienden la cabeza, que, si falta, quedaràn sin vida, hechos despojo, y presa miserable. ( 22 ) Quantos Vasallos tiene vn Principe, tantas partes cuenta de su cuerpo; y assi se ha de doler por qualquiera, que se quexare dolorido, y qual diestro Cirujano, ò Medico, ha de aplicar el remedio à la herida, ò al achaque. En el solo està puesta la salud, y el bien de todo el Pueblo. Vna vida, ha de parecer, que anima à todos; tal ha de ser la vnion, y dependencia.

[ 23 ] Assi lo significò el Rey don Fernando el Catolico, trayendo vn ñudo por su symbolo, y como no podia soltarse el ñudo Gordiano, assi el del Rey con su Reyno ha de ser ñudo indisoluble.

21 *Tunc enim totū Republica corpus roboris sui integritate vigebit, si singula locum teneant sortita decenter.*

Ioann. Sarisbarien-  
sis in Policrat.

lib. 1. c. 3.

22 *Nihil ipsa per se futura, nisi onus, & prada, si mens illa Imperij subtrahatur.*

Seneca libr. 1. de  
Clement. cap. 4.

23 *Petilius de mun. Princip. lib. 4.*





## DOCUMENTO XI.

*Gouierne el Principe , como Pastor ,  
y como Padre.*

<sup>1</sup> Lilius Girald.  
Sut. 11. pag. 294.

<sup>2</sup> Plato lib. 6. de  
legib.

<sup>3</sup> *Oportet enim  
Principem omni  
virtute longè , ac  
multùm suprâ usi-  
tam consuetudinem  
excellere , ut quan-*

**S** arte de las artes, y ciencia de las ciencias  
la del gouernar vn Reyno ; pide mucho Numen [ 1 ] Mercurio , à quien aqui miras, Dios  
imaginado del Gentilismo , dezia la Antiguedad fabulosa , que regia , como Pastor , à los hombres,  
vsando en vez de cayado , de su Caduceo , cercado de dos serpientes , symbolos de la Prudencia. [ 2 ] Y aun  
Platon dixo, que vuo tiempo , en que los Dioses gouernában à los hombres. [ 3 ] Tan alto es este cargo ; que  
pide, que los Dioses sean Reyes , ô que los Reyes parescan en el acierto Dioses ; pero el regir hombres , es  
ser Pastores suyos , siruiendo de cayado el Cetro. Frequentemente en las diuinas Letras, los que gouier-

nan, son llamados Dioses, y Pastores, [4] Noba-  
sta para el gouierno el cuydado, y intelligencia hu-  
mana; ménester es celestial, y semejante à la diuina,  
quanto excede vn Pastor al rebaño, que apacienta,  
tanto casi ha de exceder el Príncipe à los Vasallos,  
à quien manda; y siendo tan grande la distancia,  
mucho se ha de auentajar en virtudes, y dotes ad-  
quiridas. Quien necesita de mayor prudencia, que el  
que trata la mayor suma de los negocios arduos?  
Quien de mas exacta justicia, que el que es superior,  
è laz mismas leyes? Quien de mas animosa fortaleza,  
que el que ha de conseruar defendida su Republica?  
Quien de mas detenida modestia, que aquel, à quien,  
nada es prohibido? Quien demas circunspeccion en  
sus acciones, que el que tiene por testigos à todos sus  
Vasallos, sin poder esconderse de su vista, siendo co-  
mo el Sol, que ilustrandolos à todos, lo primero se  
descubre à si mismo? A mucha obligacion es el em-  
peño; transformese el Príncipe en diuino; [5] co-  
mo, para mostrar, que lo eran, antiguamente los  
Reyes se llamauan Ioues, tomando la denomina-  
cion de Iupiter, Dios, segun su ficcion de Cielo, y  
tierra.

De aqui se ve, que la Arte, Ciencia del gouier-  
no es soberana, la mas dificultosa de aprender, y la  
mas peligrosa de executar. (6) Con que justamente  
ocasiona admiracion, que quieran muchos practicarla,  
sin auer tratado de aprenderla. Desembarzadamen-  
te dize qualquiera, que ignora el arte de nauegar, de  
rexer, de pintar, de edificar; pero ninguno confiesa,  
que no sabe el arte de regir Pueblos, y Republicas; co-  
mo si en ella nacieran todos enseñados; ò fuera mas  
facil, que las otras artes, y ciencias, quando pide mas  
que hombres.

El oficio de Pastor, es, cuydar del pasto, prof-  
peridad, y aumento del Ganado; y al Príncipe,  
dezian el Rey Cyro, y el Emperador Tiberio,

*tum inter pastorem  
& pecudes (si fieri  
possit) inter pasto-  
rem populi, & po-  
pulum inter sit.*

M Anton. Murerus  
in var. lect. cap. 11.

4. *Deus stetit in  
Synagoga Decorum.*  
Psal. 81. v. 1.

5. *Natalis Comes;*  
lib. 1. Myth. c. 1.

6. *Non modo di-  
gnitas est, Imperiū  
tenere, sed ars  
etiam, & quidem  
omnium præstantis-  
sima, & sublimissi-  
ma.*

D. Chrysofomus  
hom. 13. ad Cor-  
inth.

## 56 PRINCIPE PERFECTO.

7 Sueton. in Tiber.

8 *Cum maximè proprium Regum sit potius populo ad-  
dere, quàm minue-  
re; potius subditis,  
quàm sibi consulere.*  
Petr. Gregor. de  
Repub. lib. 22. c. 13.

9 *Cum sit homo animalium omniũ in suum rectorem, & custodem ingrati-  
ssimus; nullum si-  
quidem aliud ani-  
mal in pastorem suum seditiosum est  
prater hominem.*

Plato li. 6. de legib.  
10 Ioannis cap. 10.  
v. 14. & 15.

11 *Scimus enim pro  
remediis nos datos  
esse cunctorum.*

Cassiodor. lib. 10.  
epist. 27.

12 Ezechiel. 3 4.  
Isaïæ 56.

Ierem. 23.

[7] le incumbe ese cuydado, procurando hazer felices, y opulentos à sus subditos, [8] no enflaqueciendoles con tyranas exacciones; atendiendo mas à las conueniencias dellos, que à las propias fuyas. El nombre de Rey en la lengua Hebrea no se deriua, de regir, sino de apacentar; y el mismo titulo està acordando la obligacion.

El pastorear ganado no es dificultoso, lleuandole à pastos saludables, y ahuyentando las fieras, y poniendo remedio à las enfermedades; no resiste el ganado à su Pastor: obedece al siluo, y al cayado, y se muestra agradecido à su desbelo. Pero el ser Pastor de hombres, es mas arduo; ha de solicitar prosperidades para el cuerpo, insinuar virtudes en el alma, y desterrar vicios, que son los achaques de mas riesgo. (9) No obedecen ellos prompts, porque algunos hazen profesion de ingratos; resisten al Pastor, quando mas les asiste, siendo mas desatentos, que los mismos animales.

Deben mucho los subditos, à quien los rige, por el officio de pastor; puez mira por ellos mas, que por si mismo, sin reparar en riesgos de su vida, à imitaciõ del Pastor diuino Christo, que dixo de si; (10) (Que era buen Pastor, y conocia sus ouejas, y era conocido dellas, y ponia su vida en su defensa, El Principe, como buen Pastor, se ha de doler de las calamidades de sus Vasallos, mas que de las propias; la quietud dellos ha de ser su gozo; las comodidades su ganancia; los aumentos su conueniencia. No ha de viuir gustoso, si estan ellos disgustados; no opulento, si ellos expuestos à peligros; (11) Ha de ser el remedio, y aliuio de todos, de otra suerte no satisface à su cargo; (12) Y asi quexaba Dios frequentemente por los Profetas de los Governadores de su Pueblo, que auiendo de ser sus Pastores, descuydaban de su defensa, y amparo, permitiendole, que fuese despojo, y pasto de sus enemigos; en vez de sustentarle, le iban consumiendo, y destrozando; Culpa, que indignò asperamente la Iusticia

sticia diuina, para executar seueros castigos contra los delinquentes.

Quando Dios escogió à Dauid por Rey, no le dijo, que seria Señor del pueblo, sino Pastor suyo. El arte de imperar, dezia Plutarco, es amar à los suyos, mirar por ellos, y insinuarse en sus voluntades. Así se concilian los animos, y se pone seguro en manos de su Principe el Vasallo. Preguntò Tiberio à Balo, porque se auia rebelado su Reyno de Dalmacia contra Roma, à que el respondiò; Vosotros, ô Senadores, soys la causa, pues para apacentar ouejas no embiais Pastores, sino lobos.

Vn mal Pastor merece graue pena. [ 13 ] A Euenio dieron el oficio de guardar las ouejas consagradas al Sol en la Ciudad de Appollonia, por su descuydo se comieron setenta los lobos; y por juyzio publico de la Ciudad fue condenado, à que le sacasen los ojos; pues el no se auia desbelado, para ahuyētar las fieras, que infestaban su ganado. Por esto enseña en vna ley de las Partidas el Sabio Rey Don Alonso. [ 14 ] \* Que debe el Principe guardar mas la pro comunal, que la suya misma; y que la riqueza de sus Vasallos es como suya. \* [ 15 ] Debe el Principe gastarse en el bien de los suyos, y seruir à los mismos que le obedecen; Que es seruidumbre noble, emplearse en la vtilidad de los Vasallos.

Tiene mucha semejanza, y parentescò el Oficio de Rey, y de Pastor con el de Padre; no se ha de mirar como absoluto Dueño de sus subditos, sino como Padre de familias, como Procurador, y Administrador de sus bienes. [ 16 ] Aunque el Padre reprehenda, amenaze, y castigue à sus hijos, no descrece su afecto, antes se descubre su cuydado en mirar por sus mejoras; Vease este amor, y vigilancia en quien gobierna, y se levantará con el nombre de Padre de la Patria titulo, de que debe gloriarse mas que de otros vanos, y soberuios. [ 17 ] Con este nombre solian saludar à los Reyes, y

*Tu pascis populum meum Israel.*  
2 Reg c 5. v. 2.  
Plutarch. de institutione moderato-  
ris Reipubl.

Causinus de Re-  
gno-Dei, dissert. 46

13. Herodot. li 9.

14. Ley 19. tit. 1.  
partid. 2.

15. *Seruius his, qui iure nobis subsacient.*  
Plutarch. in vita Agil.

16. *Patrem familias agere videatur, quoniam non quasi Dominus, sed quasi Procurator administrat.*

Arist. lib. 3. Politic.  
17. *Quod efficit, ut Patris patri: a nomine possit, quā uanis aliis titulis ipsi Principes gloriari debeant.*

Seneca libr. 1. de Clement. c. 14.

## 58 PRINCIPE PERFECTO.

18. Plutarch. in apoph.

Emperadores antiguamente. ( 18 ) Y preguntado Agafides, como podia vn Principe gouernar con seguridad de su persona sin gente de guarda, que hiziese escolta à su vida, respondiò ; Que gouernando como Padre. Nadie dixo tanto en clausula tan corta.

*Regnante Roberto, securi viximus : neminem simimus ; patri pio : patri Senatus : patri bonorum omnium : anima solus : felix ad superna ascensus : felix in Rege Regum cohabitatio.*

Sea tal el Principe con sus Vasallos, que ellos puedan despues de muerto ponerle elepitaphio que al Rey Roberto pusieron los suyos : Reynando Roberto viuimos seguros ; à nadie temimos ; Fue padre piadoso ; padre del Senado ; padre de todos los buenos ; salud de los suyos : Dichose fue su transito à mayor grandeza : Fue Rey, y fuese à viuir con Reyes. No se pudo fixar elogio mas digno de vn Principe.

Hilgaudus.

Aduierta el Principe , que no es tanto la Republica suya, como el lo es de la Republica ; Instruccion que diò el Emperador Claudio al Rey Mithridates. ( 19 ) Que no pensase era dueño , y esclauos sus Vasallos ; sino ellos Ciudadanos, y el Gouernador , dedicado à mirar por sus aumentos. [ 20 ] Sea como Maestro de vna naua que se desbela en guiarla por rumbos sin escollos , ni bagios ; y preuenir los riesgos de las borrascas. Sea Medico , que aplique toda su arte en sanar dolencias, y procurar que se conserue con salud el Pueblo.

19. *Vi non dominationem, & seruos, sed Respo e, & ciues cogitare.*

Tac lib 12. annal. 20. *Aduerte Princeps Rempublicam non esse tuam, sed te Reipublica.*

Seneca lib. 1. de Clem.

21. *Ob id meritò Persa Cyrum, patrem : Cambysem, dominum : Darium, cauponem nominabant.*

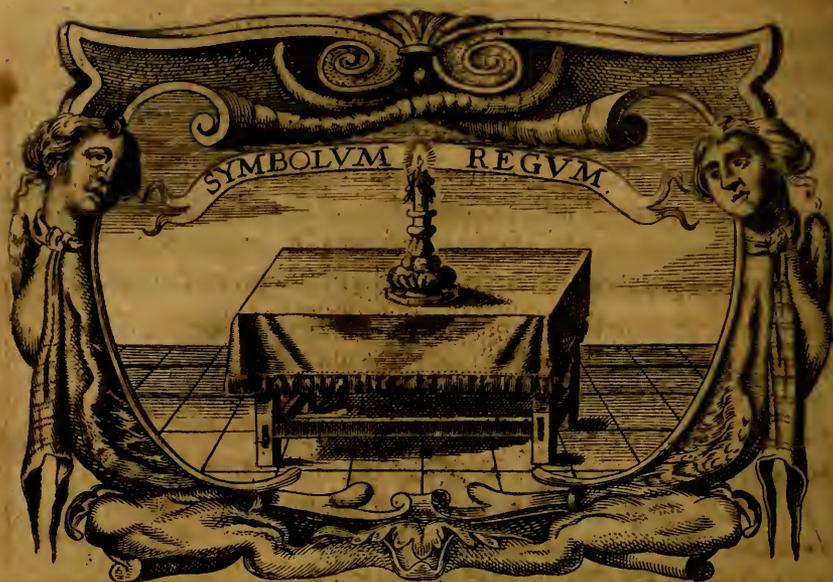
Themist. orat. 5.

[ 21 ] Llamauan los Persas à su Rey Cyro, Padre ; à Cambyfes, Dueño : à Dario, Ventero ; denotando, que Cyro mirado por los suyos hizo oficio de Padre ; Cambyfes con su soberuia ayrada se ostentaba Dueño ; y Dario, Ventero con su auaricia. Destos titulos solo el de Padre es estimable, y tan diuino, que los Antiguos à solo Iupiter, supremo Dios fingido, daban el nombre de Padre de los hombres, los otros dos titulos son propios, de quien domina en esclauos, y tiene preuenido albergue à brutos. Imite el Principe à Cyro, no degenerare de su obligacion : pues solo los Tyranos desdizen de Pastores en lobos ; de Medicos que deben dar salud, en preparar venenos ; de Padres en enemigos , que à hijos que les piden pan, dan escorpiones. [ 22 ] Y no

ay mayor desdicha, que originarse el daño , de donde auia de nacer el remedio. ( 23 ) El extremo de los males es, recibir la herida , de quien auia de experimentar la-defensa , Exagera la culpa , que la clemencia se conuierta en crueldad , y vn engaño inopinado haze el delito de mas peso. ( 24 ) Y aun vna ley antigua de las doze Tablas condena à pena de ignominia al Patron que hiziese fraude à su Cliente , porque debiendo ser su emparo, se transformaua en enemigo.

22. Luc.c.11.v.12.  
 23. Exagerat enim culpam in contrarium versa crudelitas, & maius reatui pondus est inopinata deceptio.  
 Cassiod.li.4.ep.27  
 24 Pulsatusve parens, aut fraus innexa clienti.  
 Virg.lib.6.Æneid.





## DOCUMENTO XII

*Gástese en provecho de los suyos, como antorcha, que pierde su ser mismo, por alumbrar à otros.*



ARDE la vela y alumbrá, y al paso que dá su luz à otros, se va consumiéndose, y deshaziendo. Es para los demás resplandor su llama, que los ilustra; es para sí fuego que la abraza. No son para sí los lucimientos, ni el provecho, pues por comunicarlos se va negociando su fin. Symbolo ajustado de los Reyes. [ 1 ]. No viuen para sí, sino para sus Vasallos: hanse de deshazer, porque ellos gozen lustre; y atentos à las conueniencias de sus Republicas han de pèrder las proprias.

Dà Dios à los Reyes quantos bienes se encierran en su Reyno, de que se les tributa vasallage; en ellos ay cargas

1. Rex eligitur, nõ, ut sui ipsius curam habeat, & se molli-ter curet, sed, ut per ipsum, qui elegerunt bene, beatèque uiuant.

Plato in Politic.

cargas y prouechos, ay cuydados y dichas; ay desbelos, y conueniencias; Partan pues los Reyes con sus subditos, y dejandoles los prouechos, dichas, y conueniencias, solo se queden con las cargas, cuydados, y desbelos. [ 2 ] No heredan la Corona para aumentos propios, ni para vivir entre delicias y regalos, sino para que los logren sus subditos. A expensas de sus afanes ha de pasar vida descansada el Pueblo. Con sus vigili-  
 as tendran sueño apacible, con sus trabajos quietud gustosa, con sus ocupaciones desahogo descuydado.

[ 3 ] Desde que se dedican al gouierno de otros, se niegan à si mismos, y à imitacion del Sol, y de los Astros, nunca ha de parar su mouimiento, dirigiendo su curso al prouecho publico.

No es otra cosa el Imperio, sino vn sollicito cuydado de la salud agena; y asi dezia el Emperador Adriano; Que de tal suerte auia de gouernar su Republica, que se conociese; no miraua la suma de las cosas, como suya, sino como del Pueblo. [ 4 ] Y el Rey Luis el Crafo de Francia diò este mismo documento à la hora de la muerte al Principe su hijo, mandandole; Que reynáse con piedad, miráse por los pobres, cuydáse de los huerfanos y pupilos, siruiese à la paz y salud publica; porque el Reyno era vna administracion de que auia de dar quenta rigurosa. [ 5 ] Goza el Rey el lugar supremo, la juridicion, y el dominio; mas no para crecer à quenta de los Vasallos, sino para que estos crezcan à su quenta. Es vela que ha de luzir para otros deshaziendose.

Con su sangre alimenta el Pellicano à sus hijos: [ 6 ] Y nuestro Rey Don Alonso, electo Emperador de Romanos, traya por symbolo suyo vn Pellicano, con esta letra, PRO LEGE, ET PRO GREGE; mostrando, que auia de defender su Ley, y su Grey; aunque fuese à costa de su sangre, y de su vida. [ 7 ] Y en aquella Vtopia, ó Idea de vna Republica perfecta, que formò vn Politico Christiano, los dos Principes, Ecle-

2. *Regem verò usū earum rerum populo indulgisse; re- seruatis sibi pro cō- muni fœlicitate curis, & laboribus.*  
 Synchius in orat. de Regno.

3. *Et syderū modo, qua irrequieta sē- per cursus suos ex- plicant, nunquam illi licet, nec quid- quam suū facere.*  
 Seneca de consol. cap. 26.

4. Paul. Emil. in histor. Franc. lib. 5.

5. *Praes singulari- ter, Ad quid? Nun- quid, ut de subditis crescat? Nequaquā; sed potius p̄s.*  
 D. Bern. in lib. de confid. ad Eugen.

6 Strada in symb. P. 27.

7. Thomas Morus in Vtopia, p. 117.

## 62 PRINCIPE PERFECTO.

fiastico, y Seglar que la regian, no trayan otras insignias, con que distinguirse de los subditos, sino vn manajo de trigo, y vna hacha de cera, denotando que su officio era, sustentar al Pueblo, alumbrarle, guiarle, tan à costa propria, que por su bien se iban consumiendo. [ 8 ] Lo mismo significò Iustino Emperador de Constantinopla, quando en el mayor concurso de los juegos Circenses salio en publico, lleuando delante de si vna hacha encendida: [ 9 ] Costumbre, que tambien vsaron los Romanos, que regian la Republica; y los Reyes de Persia, que à la hacha encendida añadian vna imagen del Sol, cuyo officio es, alumbrar, dar vida, fecundidad y abundancia.

[ 10 ] La luz de vna vela es apacible, no ofende la vista con el demasiado resplandor, como el Sol; asi el Principe ha de luzir, y alumbrar con agrado; [ 11 ] no como el Rey Asuero, que echaba fuego por los ojos, con que causò en Esther desmayos. No se grangea con terror el respeto; mas consigue el agrado, y el amor, que el miedo. Bien se hermanan la authoridad y grandeza con la apacibilidad, y mansedumbre.

[ 12 ] Deso fue alabado el Emperador Germanico, que con su vista, y palabras causaba veneracion, y con su afabilidad no daba lugar al odio, ni à la embidia.

Es firme la grandeza de vn Principe, de quien sabe el pueblo, que no le tiene tanto sobre si para dominarle, como por si, para cuydar de sus aumentos; à quien no temen, ni huyen, como à Tyrano, o fiera, que los despedaze, antes acuden à el, como à Astro benéfico: Su desbelo, y su agrado haze à los subditos dos vezes vasallos, y estan promptos, no solo à desembaynar el azero en su defensa, sino à dar las vidas, porque el logre securidades. Esa es reciproca paga, siendo el el Principe luz apazible: vela, que se deshaze; y que pospone los riesgos de su misma vida à los de su Republica, [ 13 ] como quien no nació para si, sino para ella. Supo Codro Rey de los Athenienses de vn

Ora

8 Coripus Afric. lib.2.n.8.

9. Briffonius de Imper. Pers. p.82.

10. *Sicut Sol non lucet modo, sed fo-met, vegetat, animat, sic populorum Reçtor in splendore suo commodat, & iuuat.*

Lipsius ad Plin.

11. *Cumque eleuasset faciem, & ardentibus oculis furorem pectoris indicasset, regina corruit.*

Esther.c.15. v.10.

12. *Visuque, & auditu iuxta venerabilis, cum magnitudinem, & grauitatem summa fortuna retineret, inuidiam, & adrogantiam cecitate in socios effugere.*  
Tacit. lib.2 annal.

13. *Non sibi, sed toti genitos se credere mundo.*  
Lucan. in Pharsal.

Oraculo de Apollo , que los Peloponenses sus enemigos auian de vencerlos , si quedase el mismo Codro con vida en la batalla ; pero que si el muriese , quedarian vencidos ; [ 14 ] Vistiòse humildemente , y tomando en los hombros vna carga de espinas , intrepido se abalanzò al exercito de los enemigos , irritandolos con las heridas , que iban haziendo à vn lado , y à otro las puas , que el procuraua arrimar al rostro de los soldados , y prouocandolos con voces afrentosas ; No pudieron tolerar la demasia , y sin conocer quien era , le mataron. Cumpliòse el Oraculo , quedaron vencidos , y los Athenienses vencedores ; y conociendo que deuián à su Rey el triunfo , le colocaron estatua , y le pusieron en el numero de sus Dioses. [ 15 ] Mejor executò esto el Hijo de Dios , Rey de Cielos , y de tierra , luz , y resplandor del Padre , que vistiendo el trage humilde , y seruil de nuestra carne , se ofreciò cargado de espinas voluntariamente en manos de sus contrarios , que le diesen muerte , porque el linage humano alcanzase de las potestades enemigas el triunfo , y la victoria. Pero la accion de Codro està dibujando al viuo la obligacion de vn Principe , que siendo necesario , ha de exponer su vida à qualquier riesgo , para librar à los suyos del peligro. A los Reyes , quando antiguamente los coronaban , hazian sentar sobre vn escudo ; dándoles à entender , auian de ser escudo de sus Vasallos , en quien diesen los golpes ; sin tocar à ellos.

Quando vestian al Emperador Saturnino la purpura , dándole la embestidura del Imperio , dixo à los circunstantes ; No sabeis amigos los cuydados , que me echais à cuestras ; y el desearme Emperador es necessitarme à morir. ( 16 ) Es fuerza , que si es vella , o hacha vn Principe , se deshaga si alumbra. Y no es muchò , se vaya consumiendo con los cuydados que trae consigo el gouierno. La Corona es insignia de los Reyes , ([ 17 ] eralo antiguamente solo de los

14. D. Aug. de Ciu. Dei, lib. 18 c. 19.

15. Ad Hebr. 1. 3.

16 *Nam quod Imperatorem me cupitis, in mortis necessitatem me trahitis.*

Vopiscus in Saturnino.

17. Tertull. lib. de Coron. milit.

## 64 PRINCIPE PERFECTO.

Dioses ) su forma es con muchas puntas, y no es, representar con ellas al Sol con sus rayos, como discurrieron algunos Principes soberbios, sino mostrar los cuydados, y penas de quien reyna, pues sin mas diligencia, que mudando al rebes la Corona, sus puntas heriran la cabeza. ( 18 ) Que congojas, que afa-  
 nes, que desbelos no cercan à vn Monarcha? El reprimir à los enemigos, el conseruar sus Vasallos, el agradar à todos? No goza delicias sin susto, ni regalos sin contrapeso. ( 19 ) Embidiaua Damocles la abundancia de las mesas de Dionysio Tyrano de Sicilia; que sabiendolo, le combidò à comer, y encima de su asiento mandò colgar pendiente de vn hilo vna espada desnuda; sentòse à la mesa, y con el sobresalto de que la espada no cayese, y le matase, sin comer bocado, se fue huyendo, y conociò, que no auia que embidiar regalos, à que amenazaban tales peligros.

Tan pesada carga es el gouernar, que es menester no conocerla, para tomarla. [ 20 ] Y así se quexaba Moyfes à Dios, de que le huuiese hecho Gouernador de su Pueblo, y le preguntaua, que causa auia dado, para merecer que le asigiese con ese Oficio, que trae consigo tanto peso.

[ 21 ] No puede gozar quietud vn Principe, ni tener vn dia seguro de vida, pues la ha de dedicar al bien de sus Vasallos. [ 22 ] No significò mal esto vn encarcimiento de Iocasta, que acallò las queexas que tenia Pollynices de vn delinquente, diziendole; Que el pagaria acerbamente su culpa; que seria Rey, y esa seria su pena. No es el reynar castigo, mas es vn cuydado congojoso. No ay en el alma vna hora de sosiego, y lo que à los demas de inferior Fortuna se les concede para descanso, aun no lo es permitido à quien ciñe la Corona. ( 23 ) A Don Alonso Primero, Rey de Napolles, y Aragon estando cenando, llegò vn hombre con importunidad, y muchas clausulas à hablarle en vna

pre

18 *Regum coronas aculeatas effingit; est enim Principatus summi laboris.*

Alban. Spinalacus in polit. lib. 1. c. fin.

19. *Et magis auratis pendens: laquearibus ensis purpureas subter ceruices terruit.*

Persius Satyr. 3.

20. Numer. c. 12.

21. *Nunquam placidam sceptræ quietem certanturè sui tenuere diem.*

Seneca Tragæd. 8. Agam.

22 *No timeas pœnas soluet, & quidem graues regnabit; hac est pœna.*

Senecæ in Thyeste.

23. Panorm. de dictis & factis Alfonso.

pretension; Oyòle, y no pudo disimular la quèxa, con que dixo; \* Que eran de peor condicion los Reyes, que las bestias; pues à estas, mientras comian las dexaban sus dueños; à aquellos ningun tiempo les permitian de aliuio sus Vasallos. \*

Vnos a otros se atropellan los cuydados en los Reyes, porque no ha de auer nada, à que no atiendan.

[24] Quiso Filipo Rey de Macedonia poner sus Reales en vn sitio ameno, que, caminando con su exercito, auia encontrado; Auifaronle, que era defacomodado para las bestias el puesto, porque no auia en el pasto; y exclamò; O Dioses! qual es la vida de los Reyes, que hemos de cuydar no solo de la comodidad de los hombres, sino de la de los brutos. Isabela Reyna de Inglaterra se hizo pintar con Cetro, y Corona, arrimada à vna columna con esta letra. (25) STANCO RIPOSO, ET RIPOSATO AFFANNO. No goza vn Rey aun el reposo, que pide la naturaleza, porque nunca està libre de solitud el animo; ninguna particular ay tan llena de cuydados, como la Casa Real.

(26) No es mucho, que con ellos, como vela encendida, se vaya consumiendò. Està lucida la vela, quando arde, pero lleguese à tocar el origen de la luz, y se hallarà fuego, que abraza à la misma vela. La Fortuna de vn Principe està cercada de mucho resplandor, y lucimiento, pero es para el mismo Principe fuego, tormento, y concoja, sin que el lustre exterior le aliuie las penas. (27) Buscaba contra ellas el Emperador Tiberio defensa, y ni en el palacio, ni en la soledad la hallaba, porque à todas partes le seguian. Estan vinculadas à la Corona, cuyas puntas son espinas, que estan hiriendo el alma. (28) Aun nuestro Redemptor Christo, porque auia de ser aclamado Rey en el madero de la Cruz, dispuso, le pusiesen por insignia del Reyno temporal vna Corona de espinas; enseñando à los Reyes, que es de espinas la Corona, con que ciñen la cabeza.

24. O *Dij, qualis est hæc vita nostra, quam etiam ad asinorum commoditatem instituire cogimur!*

Plutarch. in lib. Num seni sit gerenda Resp.

25. O *Staius Strada, in Symbol. Reg.*

26. *Nullam enim priuatam domum tot curis abundantem reperias, quam Regiam.*

D. Chrystom. ad Philip. 5. hom. 66.

27. *Quippè Tiberium non fortuna, non solitudines, protegebant, qui tormenta pectoris, suasque ipse penas fateretur.*

Tacitus lib. 6. Annal.

28. D. Augustin. serm. 17. de temp.

## 66 PRINCIPE PERFECTO.

29 Plinius libr. 34.  
cap. 7.

( 29 ) Hermoso, y lucido era aquel celebrado Coloso, pero dentro del pecho tenia grandes clavos, en que afirmaban las naues con maromas. Coloso parece vn Principe, en lo exterior lucido, con pompa, con grandeza, con ornato; pero que de clavos le raladran el pecho? que de congojas le punzan el animo? Affigenle despierto, y aun no le permiten tener sueño descansado. (30.) A todas horas le aquejan, sin poder euidirse de la carga. (31) Quando los arboles trataron de elegir Rey, ninguno admitiò el oficio, sino el Espino; porque la vida de vn Rey es vida espinada. Adriano IV. Pontifice Romano decia; [ 32 ] Que nadie auia mas digno de lastima, que vn Pontifice, ni estado mas miserable, que el suyo; porque todo el deporte de su vida era amargura, y su Cathedra Pontifical llena de espinas, y el peso de cuydados tan inmenso, que oprimia à los mas robustos hombros. [33] Y añadió Inocencio VIII. que solo gozaba algun aliuiò, quando se le daba à sus subditos; y alguna quietud, quando les aligeraba sus cargas. Tan adicto viue vn Principe à los suyos, que su Dignidad no es carga, sino oficio. Es como siervo publico, y los tributos, que le paga la Republica, mas parece, son salarios, que le da, por ocuparse en solicitar con noble seruidumbre sus aumentos.

Aun no se le permite à los Reyes el consuelo comun à los demas, de quejarse en los trabajos, y el suspiro, ò llanto en los sucesos infelices, [ 34 ] con que el dolor se aliuia, y se desagua por los sentidos; porque no se atribuya su sentimiento à desmayo, y poca constancia de animo; y porque no se refunda en los Vasallos el desconsuelo, de que nazcan el temor, y desconfianza. No ay resquicio, por donde pueda entrar gusto sincero; Ha de arder el Principe con llamas de cuydados, y ha de llegar à acabarse, como la vela, con ellos.

30 *Quibus rebus fit, ut ne per somnium quidem aliqua re suauiter frui liceat.*

Lucianus in Dia. log. de somno.

31 Iudic. 9. v. 15.

32 *Cathedram Romani Pontificis esse spinosam; iter undique confertum aculeis.*

Panvinus in vita Adriani IV.

33 Cap. 1 de Offic. deleg. in 6.

34 *Expletur lachrymis, egeriturque dolor.*

Ouid. lib. 4. Trist.



*Empañale en cuydados la Corona ; y es  
vida , como de Tejedor , la suya.*

**H** Rey Henrico IV. de Francia , dixo discretamente ; [ 1 ] Que la vida de vn Rey era vida de vn Tejedor. Con todas las partes del cuerpo , y alma trabaja , el que teje ; Con los pies mueue los instrumentos del telar , con las manos echa los hilos ; con los ojos mira , si alguno se corta , ò se tuerce , y le endereza , ò ata : Con todo el conato del animo atiende à todas las hebras à vn mismo tiempo ; Si los pies , los brazos , las manos , los ojos , y el animo se descuyda algo , la tela ò no se teje , ò sale mal texida : las labores se descomponen : y se desaliña la trama. Vn Principe debe abrazar con toda la solitud de su animo sus Prouincias , y Vasallos. (2.) No ha de auer lugar en sus dilatadas regiones , adonde

1 Petrus Mat-  
thæus in Narratio-  
nibus, 1. part. pag.  
65.

2 Omnia namque  
animo complexus.  
Et omnibus Au-  
thor.  
Stautius in Epiced.  
Patriçij.

no llegue su vista ; la tela de negocios tan diuerfos, que son como hilos, ha de manejar con sus manos ; el hilo , que tira à la Prouincia cercana , y à la remota , y aunque tire à vn nueuo mundo, el que tira a la paz , y el que a la guerra, han de pender de su disposicion , y industria. ( 3 ) Si algun hilo se corta, ò alguna Prouincia se rebela ; ha de procurar atarle con las que son leales. Si alguno se tuerce en sediciones ciuiles, ha de enderezarle a concordia con los demas. Las manos han de trabajar en el despacho vniuersal ; los ojos en leer memoriales, cartas, y noticias ; los oydos en oyr con agrado à todos en publicas, y en particulares audiencias ; los pies en visitar sus Reynos, y acudir à su conseruacion, y defensa. De otra suerte ò la tela se rompe, ò no sale bien texida.

Siempre ay que texer, porque nunca faltan negocios, que tratar, sobreuienen vnos à otros, y aumentan la ocupacion encadenandose. ( 4 ) No supo fingir la antiguedad Jupiter Rey de cielo, y tierra, sin persuadirse, que no escusaba tarea semejante ; Alabauan su desbello, y su trabajo, en que boluia los ojos à Prouincias diferentes ; que oya, à los que le buscaban con humildes votos ; que assistia à sus agujeros, y sacrificios ; que mandaua llouer en Scytia, neuar en Grecia, relampaguear en Lybia, granizar en Persia ; que ordenaba à los vientos, que se enfureciesen, ò aplacasen, sin que cesase jamas de las funciones del gouierno. [ 5 ] Tan inseparable es de vn Rey la ocupacion continua, que ni aun fingir se puedè vn Rey sin ella. En perpetuo mouimiento, y como en circulo, andan los negocios, y en cesando del despacho, se amontonan con detrimento publico, y asi nunca se ha de alzar dellos la mano.

Ser Rey, es viuir mas ocupado. El Emperador Iuliano, dandole sus amigos el parabien del Imperio, les dixo ; Que el no juzgaba, auia conseguido mas que viuir ; y morir mas ocupado. [ 6 ] Si la educacion

*Audienda sunt tot hominum millia, tot disponendi libelli, tantus rerum ex toto orbe accurrentium congestus, ut possit per ordinem suum Principis animo subiici.*  
Seneca de consol. ad Polyb. cap. 26.

4 *Veteribus negotiis noua accedunt, tot nexibus, tot quæ quasi catenis maius in dies occupationis agmen extenditur.*  
Plinius lib. 2. ep. 8.

5. *Hodie apud Scytas pluuio, apud Lybes fulgurato, apud Græcos ningito. At tu Borea spira in Lydia ; tu Note quiesce.*  
Lucianus in Icaromeniis.

6 *Nihil me amplius assequutum puto, quam ut occupator inteream.*  
Lampriidius in Iuliano.

educacion de dos, otros hijos, y administracion de su hacienda fuele ocupar à vn hombre; El cuydado, y administracion de vn Reyno dilatado, el auer de oyr, y acudir à tantos millares de Vasallos, que desbeladas atenciones pedirà en vn Principe, que es Padre comun de la Republica, amparo de los huerfanos, viudas, y pobres: defenfa de los ricos: vista de los ciegos: mano de los mancos: suplemento de las necesidades: y Numen humano? Fuerza es, que cuyde, vele, obre, ame, texa bien los hilos de la tela de su Reyno. Por eso dezia el Rey D. Alonso Primero de Napoles, y de Aragon; [ 7 ] Que deseaba mucho, fuèse cada vno de sus Vasallos Rey por algun tiempo, para que conociese, quan afanada, y ocupada era su vida, porque no auia Dios dando manos à los Reyes, para tenerlas ociosas. [ 8 ] Iustamente son alabados Trajano, Theodosio, y Marco Aurelio, de que no daban ni instantes breues al ocio, ocupados sin intermision en los negocios del Imperio. Esa obligacion incumbe al Principe; y el aliuio, que ha de tomar, es mudar el trabajo, no dejarle.

” ( 9 ) \* En las fatigas de los Reyes justos.

” Ignoranse los nombres de los gustos. \*

Entre los demas cuydados el principal ha de ser conseruar la Religion Catholica: introducirla en las Prouincias conquistadas; no permitir el menor desdoro en ella, pues la firmeza del Reyno consiste en este cuydado por mas que se oponga à verdad tan constante el impio Machiauelo. ( 10 ) Este desbelo ha ocupado los animos de nuestros Catholicos Reyes de España; ( 11 ) Y aunque algun Anonimo Estrangero con temeridad falsa los llame CATHOLICOS DE ESTADO, nunca se atreuiò aun la mayor embidia à no aclamarles Vigilantes defensores de la Fe; y se ha tenido por ajustadissimo Anagrama; FELIPE DE AVSTRIA, LA FE PIDE SER TVIA Asi lo confiesan los Historiadores forasteros, que celebran. ( 12 ) El que el año que acabaron los Españoles de expugnar à los

7 *Naturam Regibus manus non dedisse, ut eas prorsus otiosas esse sinerent.* Panormit. lib. 3. de dict. & fact. Alfons.

8 *Instarque refectiois existimaret mutationem laboris.*

Plinius in paneg. ad Traian.

Placatus in paneg. ad Theodol.

Dion. in M. Aurel.

9 Alfonso Octauo, Poëma, octau. 36.

10 Claudius Clemens in Machiauel. iugulat.

11 Geruat. in inuicito Ferdin p. 54

12 *Quasi Hispanorum opus sit, expugnare Infideles, & Paganos.*

Genebr. in Chron. lib. 3. pag. 705

## 70 PRINCIPE PERFECTO.

Moros, comenzaron à conquistar à los Indios; como obra propria de España, (13) extirpar la Infidelidad, y el Gentilismo; siendo este Reyno el muro mas firme de la Fé, y mas fuerte defensa de la Religion; [14] Sin que se halle en todo el Orbe Nacion mas Christiana; ayiendolo sido obseruantissima de la Fè, desde que la recibìò; quedando siempre intacta de las heregias, que infelizmente se insinuan en otras Regiones; Y castigando seueramente à qualquiera, en quien se note error, centella, ò sospecha de heregia.

(15) Debe se esta pureza en la Fè à la especial solitud de nuestros Catholicos Reyes. Apenas en el nuevo Mundo se descubre vna Prouincia, quando embian à ella Ministros Euangelicos, à expensas de su Real hacienda van Maestros, y Predicadores à tan dilatados Reynos, sin que la distancia, y diuersidad de Gentes se huyan de sus noticias, y cuydado. No ha auido en el Mundo Nacion, que aya aunado à la Religion Catholica tantas, tan diuersas, y remotas Gentes, como la Española. Veanse las historias, rebueluanse los Annales, y no se podrá negar esta gloria à España, y à sus Reyes. Ambas Indias, Orientales, y Occidentales la publican, donde en inmensos espacios la Fè ha triunfado del Paganismo.

Que tesoros no han consumido nuestros grandes Monarchas, para debelar à los enemigos de la Iglesia? Que socorros embiaron à Francia, para que los Catholicos no fuesen oprimidos de los Hugonotes en tiempo de Henrico Quarto, continuandolos despues en diuersas ocasiones? Que Erarios suyos no agotò el Señor Rey Filipe Segundo, por defender la Iglesia [16] Y sus Sucessores que inmensas riquezas no expenden en lo mismo? La Sede Apostolica lo ha significado siempre en las Gracias, que para este fin liberalmente ha hecho à Nuestros Reyes Catholicos, y en los elogios, con que ha celebrado su zelo. De Felipe Segundo dixo Pio Quinto; Que era la Columna firme de

13 *Hispaniã, fatalem Fidei murum, & Christiana Religionis propugnaculum.*

*Erasmus in panegad Philippum I.*

14 *In orbe tototararum nulla gens est hodie Hispanã Christianior.*

*Marinæus Sicul. de rebus Hispan. li. 5.*

15 *Fidem, qua semel imbuta, syncerissimè vsque coluit.*

*Basæus lib. 1. Chr. Hisp. cap. 9.*

*Regnum est hoc nostro solici saculomagus ab hæresibus intactum.*

*Osius lib. 3. aduersus Brent.*

*Ipso præcipuè Rege Catholico super omnes in opus gnauiter incumbente.*

*Baronius tom. 7. ann. 563. n. 17.*

16 *Fortunas omnes, viresque immensas à Deo acc. ptas in debellandis Ecclesie hostibus non inutiliter ostendit.*

*Molan. lib. de milit. Christ.*

de la Paz publica, y de la Iglesia ; ( 17 ) Y Gregorio Decimo tertio ; Que no se hallaria otro, que le igualase ; y Clemente Octauo ; que auia gastado mas el solo en defender la Iglesia de herejes, que todos los Reyes Christianos juntos. Lo mismo pudieran celebrar de sus Descendientes, ( 18 ) en quienes ha sido igual el zelo, el gaffo, y el cuydado ; y teniendo tantos, que se verifica de su vida, que es vida de Texedor, no parece, tienen otro, que el del aumento de la Religion, y de la piedad, procurando, que se connaturalize en su Imperio la Fe, y que todos sus Vafallos sean primero fieles, y leales à Dios, que à su Corona.

Al cuydado de la Religion està vinculado el premio. El culto, que se le da, retorna luego Dios en colmados beneficios, y como interesado en la honra exterior, que se le aumenta, mantiene en felicidades, à quien se la procura. ( 19 ) El Imperio de Alemania ha echado rayzes en la Serenissima Casa de A V S T R I A, desde que Rodulfo Conde de Abspurg Progenitor de los Austriacos encontrando en el campo à vn Sacerdote à pie, que lleuaba la Sagrada Eucharistia à vn enfermo se apeò de su cauallo, y le hizo subir en el, lleuándole de rienda, con vna hacha en la otra mano, y despues no quiso vsar mas del cauallo, dedicando al seruicio de la Iglesia ; y el dia siguiente le profetizó vna Religiosa en el Monasterio de Fare la eleccion en Emperador, y la grandeza de sus Descendientes ; que han promovido esa Piedad. ( 18 ) El Emperador Maximiliano Primero se señaló en la misma deuocion, que le librò de vn manifesto riesgo de la vida, siguiendo à vn juali, y hallandose en vn precipicio, destituydo de humano socorro. ( 20 ) El Conde Erchimbaldo diò muerte à vn nieto suyo con zelo de la Iusticia ; Negòle por esta causa el Sacerdote la Eucharistia ; y la Hostia consagrada bolò desde sus manos à la boca del Austriacos.

[20] Heredaron con la sangre nuestros Reyes Catholicos

17 *Publica pacis, & Ecclesie fulcrum.*  
Porrenus de dict. & fact. Philippi II. fol. 44.

18 *Nulla unquam gens, ex quo Adamus habuit liberos, tot Nationes moribus, ac ritibus dissimiles ad unius Religionis cultum perduxit, ac Hispania.*

Bozius de sign. Eccles. lib. 8. cap. 1.

Aubertus Miræus in orat. fun. Rudolphi II. Guilliananus lib. 6. cap. 4. Iacobus Chiffetius, in vindiciis Hisp. pag. 313.

Turturetus in fragm. Euch. P. Deltio in disq. mag. lib. 4. c. 4. q. 4. 19 Cantipratanus, in apoh. lib. 2. c. 36. 20 Ley 62. titul. 4. partid. 1. Ley 3. tit. 1. lib. 1. Quid.

Ley tit. 1. li. 1. Ord.  
Ley 2. tit. 1. li. 1. de  
la Recopil.

21 P. Claudius Cle.  
mens in Machia-  
vel. iugul. pag. 37.

tholicos este deuoto culto ; y en sus Leyes estatuyeron , ir acompañando la sagrada Eucharistia , siempre que la encontrasen , sin excusarse , \* por lodo , ni por poluo , ni por otra cosa alguna , \* [ 21 ] Esclarecidos exemplos desta Piedad dieron los Señores Emperador Carlos Quinto , Felipe Segundo , y Felipe Tercero ; y sobre todos nuestro Rey FELIPE QVARTO. año 1635 yendo à cauallo à nuestra Señora de Atocha à dar gracias al Cielo de vna victoria de sus Armas , viendo de lejos que lleuaban à vn enfermo la Eucharistia , con promptitud se apeò en el lodo , para adorarla humillado. Mandò despues colocar en su Capilla Real este Tesoro , de que auia antes carecido , instituyendo para su veneracion fiestas frequentes. El año 1651. acompañando la Procecion el dia del Corpus , y auiendo vn a terrible tempestad amedrentado , y descompuesto à casi todos con los truènos , y vn rayo que cayò cerca , y vn turbion deshecho de agua , no acelerò el paso , ni quiso defensa contra la nube , expuesto à toda su inclemencia. Quando faltaran otros titulos , este solo le huiera ganado de Iusticia el nõbre de GRANDE. O Casa de AVSTRIA ! felicissima seràs siẽpre en fuerza de tu insigne piedad. En ti asegura Dios sus cultos : en tu cuydado afianza su Religion : en tu desbelo se afirma su Fe. ( 22 ) Ya obseruaron algunos , que el año , en que la Familia Otomana dio principio en la Africa para tanto daño , y desdoro de nuestra Ley , fue elegido en Alemania Emperador el primero de la Casa de AVSTRIA Rodolfo ; teniendo el Cielo bastante desquite de las injurias , con que le auian de prouocar los Otomanos , el culto , y veneracion , que auian de pagar los Austriacos. Aya sido licito , entre los cuydados de los Reyes , auer aqui introducido el de la Religion , y sus premios , porque à su aumento ha de aplicar el Principe todas sus potencias , y sentidos.

22 *Obseruatione dignissimum est, Augustam Austriæ domum à Rodolpho Casare eo ipso tempore, communi Orbis bono esse conditam, quò Ottomantica familia damno publico emerfit.*  
Geruatius in libr. introit. Ferd. p. 54.  
Nicolaus Vetaulcius in Apologia. cap. 17.



*Los negocios le piden desbelado, que no rige  
para descansar, sino descansa  
para regir.*

**R** I D E muchos desbelos el gouierno publi-  
co, y quando duermen los Vafallos, ha de  
velar el Principe, para que gozen ellos con  
seguridad el descanso. No se puede negar  
à la naturaleza este tributo, pero no ha de pasar à de-  
licioso regalo. El dormir sea para recobrar fuerzas, cón  
que boluer al afan de los negocios: y con el cuydado  
que late en el corazon, parezca desbelo el mismo sue-  
ño, porque vn Rey ha de obrar mas durmiendo, que  
otros velando. [ 1 ] Qué no dormia el Leon, Rey de  
los brutos, fue opinion del algunos; que duerme poco,  
y abiertos los ojos, y que nace cón ellos abiertos, el solo  
entre los animales es sentir de todos; Symboliza à los  
Reyes, que desde que nacen, y aun entre sueños han

1 Pireus lib. 1. pag.  
2. in Hieroglyph.

## 74 PRINCIPE PERFECTO.

de estar con los ojos abiertos atendiendo à su cargo.

2 *T. mplorum clau-  
siris leones, qui sint  
custodum loco ap-  
pinxerunt.*

Orus in Hierog.  
cap. 19.

3 *Noctua Minerva  
sacra nocte vigent  
sensus; hinc est sa-  
crata Minerva no-  
ctua, quæ triplici lu-  
mine nocte videt.*

Schoonouiseubl.  
18. pag. 52.

4 Iustianus lib. 24.

5 Briffonius de  
Persar.

6 Strada in Sym-  
bol. Reg. pag. 47.

7 *Excubias habent  
nocturnis temporibus.  
Excubitor lapil-  
lum pede sustinet,  
qui laxatus somno,  
& decidens in dili-  
gentiam coarguat.*

Plinius li. 10. c. 23.  
8 Crinitas lib. 19.  
cap. 1.

[ 2 ] Y esto significaban los Egypcios poniendo à las puertas de los tēplos retratado vn Leon, que fuese como guarda vigilante dellos. (3) Y los Griegos consagraron la Lechuza (aue, que de noche vela) à Pallas Diosa de la guerra, denotando , que los Capitanes debian estar en centinela. [4] Siendo Hieron soldado, parò del buelo vna Aguila en su escudo , y vna Lechuza en su lanza , y se hizo pronostico , de que seria Rey ; cumpliose , siendolo de Zaragoza de Sicilia. El Emperador Constantino mandò poner en sus monedas vna Lechuza ; imagen de vn Principe sabio, para quien no se parte el tiempo en noche, y dia, porque tambien vela, como esa aue de noche, sin que para ver , le embarazen las tinieblas. [5] A las primeras luces del Alba entraba vno de la Camara à despertar à los Reyes de Persia , auisandoles , que se leuantasen à cuydar de los negocios de su Reyno : que estos no permiten sueño dilatado, *Esto te representa la pintura.*

Duermen los subditos sin zozobra, quando les guarda el sueño, quien les rige ; y no podra guardale, sin estar despierto. A costa de su quietud han de gozar los demas libre descanso, y para que cierren sin temor los ojos, ha de abrir los suyos. [ 6 ] Por diuina suya trayan Henrico Septimo Rey de Inglaterra, y Ferdinando de S. Seuerrino Principe de Salerno vna Grulla con este mote, **NON DORMIAT ; QUI CVSTODIT ;** no duerma, quien guarda ; [7] Aludiendo à la costumbre, sabida de estas aues, cuya guia de noche vela registrando la campiña con la cabeza leuantada , y vn pie en el ayre, en que sustenta vna piedrecica, para que cayendo en la tierra , si se rinde al sueño , reprehenda su descuydo con el golpe. No duerma, quien guarda ; despiertele el golpe de tantos cuydados, como estan llamando à las puertas de sus sentidos , para que vea, oiga, y toque con su mano todo lo que pasa. (8) Alexandro Magno solia dormir con vn brazo fuera del lecho,

y en

y en la mano vna bola, y debajo vna bacía de metal, para que deslizando entre el sueño la bola lo despertase con el golpe, y diuidiendo la noche en descanso y desbelo, ni negase al cuerpo el sueño forzoso, ni casi interrumpiese la ocupacion del gouierno.

(9) La vigilia del Principe mantiene la incolumidad de la Republica; sus desbelos son la defenfa firme de las familias; su solitud es la centinela de la salud, y vida de sus Vasallos. (10) Mientras dormian los demas Dioses, que fingia la ciega Antigüedad, à Iupiter, como à Rey, le celebraban siempre despierto, preuiniendo los sucesos, y disponiendo las materias de la paz, y de la guerra. No basta el dia: aun es necesaria la noche. Es esta la mitad de la vida, y el gouernar bien pide la vida toda. Nunca se desnuda el Principe de los cuydados de su Reyno, y asi no puede dormir muy descansado. No es suyo el tiempo, sino de su oficio, con que ha de pedirle algo prestado para el sueño. No queda defocupado, quando todos cesan del trabajo; entonces ha de disponer las conueniencias publicas, y preuenirles gustosa y durable quietud, negandose el aliuio, y no permitiendose al sueño. (11) Asi lo hazia el Emperador Iustiniano. (12) Asi el Emperador Trajano. (13) Asi Agamemnon Rey de Grecia. [14] Ciceron, mientras fue Consul, apenas dormia, cuydando con desbelo de la seguridad del pueblo Romano. [15] Y en las diuinas letras el Santo Iob, dechado de Principes, antes de amanecer visitaba la Ciudad, y sus puertas, preuiniendo à la luz su cuydado. El fer Rey, ni por breue espacio se sustituye en otro, y siendo Rey en todo tiempo, no se puede descuydar en ninguno. Fuera, dejar de fer Rey aquellas horas, en que omitiese el cuydado de los suyos, que es inseparable de la Corona, con que à todas horas le compete mirar por ellos. [16] Las leyes se lo acuerdan en su obligacion executada; nadie basta à cumplir con ella, sino el mismo.

9 *Omnium domus Principis, vigilia defendi debere, eiusque curam excubare pro salute vniuersorum.*  
Seneca ad Polyb. cap. 26.  
10 *Homerus in Iliad.*

11 *Se noctes ducere infomes, ut posteris quietem praparet.*  
In præfat. Nou. 8.

12 *Inde tibi parcus, & breuis somnus, nullumq; amore nostri augustius tempus, quam quod sine nobis agis.*

Plinius in Paneg.  
13 *Quippè nec Atreidem Agamemnona dulcis habebat somnus multigenas versantem pectore curas.*

Lucian. de Gallo.  
14 *Cicer. or. 2. in Catil.*

15 *Iob. c. 29. v. 7.*

16 *Salutem loci*

*mini magis compe-  
tere, curare, quàm  
Domino loci; nec  
aliū sufficere ei rei,  
quàm Cæsarem.*

*Leg. nam salutem  
de offic. Præfekt.  
Vigil.*

*17 Plato libr. de  
legibus.*

*Xenoph. in Agefil.  
Herodot. in Com-  
mod.*

*18 Clauumque affi-  
xus, & hares. Nuf-  
quam amittebat,  
oculosque sub astra  
tenebat.*

*Virgili. li. 6. Æneid.*

*19 Meritò illis de-  
bes Roma, quod reg-  
nas; Dii tui dor-  
miebant, & vigila-  
bant auferes.*

*D. Ambros. libr. 5.  
Examcr.*

*20 Nam diuturna  
quies vitiiis alimēta  
mini stat.*

*Cato.*

*21 Ipsi autem per-*

No se ha de seruir, como à señor, al sueño, ocupan-  
do en el mucha parte de la vida; sirua el sueño à la na-  
turaleza, que se contenta con poco. [ 17 ] Documento  
fue ese de Platon, y Socratès, que le practicaron Age-  
filao, Epaminondas y quantos merecieron la publica  
aclamacion de Governadores vigilantes. Vlpio Mar-  
cello Capitan del exercito del Emperador Commo-  
do, comia muy poco, por abreuia el sueño. Iorge Ca-  
strioto se redujo à no dormir mas de dos horas cada  
noche, sin dormir jamas de dia. El Emperador Iuliano  
se leuantaba siempre à media noche, para dar mas tiem-  
po à los negocios del gouierno. Mucho riesgo corre el  
estado publico, si el Principe descuydadamente duerme.  
No va segura la naue, si el piloto no està despierto,  
aun quando duermen todos; anegarase el con ellos, si  
no està hechos ojos, para obseruar el norte, el tempo-  
ral, y los vientos, gouernando el timon, para seguir  
buen rumbo. [ 18 ] No se huuiera caydo en el mar, con  
precipicio miserable, Palinuto, si estuuiera desbelado; ri-  
giò con acierto el nauio, mientras no apartò las manos  
del timon, y los ojos del Cielo. Es naue vna Republica:  
los Ciudadanos pasageros; El Rey Maestro, y piloto  
de la Naue. Que tempestades fuele leuantar el viento  
de la discordia? Que borrascas la guerra? Que crespas  
olas la ambicion? Que tormétras los vicios? Menester es,  
que el Piloto vele, no dexe el timon de la mano, para  
que no dè la naue en algun bagio, ò se rompa en vn es-  
collo. [ 19 ] Si no huuieran velado los anferes en el Ca-  
pitolio, y despertado con su clamor à los Romanos,  
huuieranse apoderado de Roma los Franceses. El des-  
belo preuiene los peligros, ataja los riesgos, y libra  
de daños.

Viue menos, quien duerme mas; pues no se viue, lo  
que se duerme, y es imagen de la muerte el sueño. [ 20 ]  
En siendo de masiado, sobre ser dilatado parentesis dela  
vida, es detrimento fatal para el gouierno, y alimen-  
to de vicios deliciosos. [ 21 ] Vele, quien rige; que està  
à su

à su cargo, el dar cuenta de sus subditos. El que desprecia horas largas en el sueño, es mas del ocio, que de si mismo; no puede ser gouernador prouido, y sabio, quien pierde el tiempo mas oportuno; ( 22 ) pues los Griegos sacaron la etymologia de la noche \* à benè sapiendo; \* por ser tan à proposito, para consultar negocios arduos con meditacion atentas: y así los Lacedemonios remitian à las vigilijs de la noche las materias mas arduas del gouerno y aun en nuestro Idioma en qualquier intento difficil es vsado Hispanismo dezir que es necesario \* consultar la almohada, y dormir sobre ello, \* ( 23 ) con que se significaba, que en la quietud de la noche se ha de considerar con mas acierto.

No haze ajustado aprecio del valor del tiempo, el que no le procura gozar racionalmète. Quien nunca vè nacer al Sol, que puede ver, que le llene mas synceramente el gusto? Por los ojos adquiere el alma la posesion de todo lo visible, y aunque los poderosos posean mucho, les falta lo mas precioso, pues no ven al Sol en su Oriente. Hale de ver, quien ha de gouernar. [ 24 ] Fue Apollonio à casa de Vespasiano al amenecer, y preguntando, si dormia, le respondieron los criados, que ya auia mucho tiempo, se auia leuantado de la cama, y estava escriuiendo cartas; Oyòlo, y dixo; Serà Emperador. Salio cierto el pronostico, que el desbelo es inseparable del Imperio; y es bueno para gouernar, el que no se echa descuydado à dormir. Filipo Rey de Macedonia, aun no queria tomar el sueño forzofo, si, mientras el dormia, no velaba Antipatro; [ 25 ] Y quexandose vna mañana los Griegos, de que no les daba prompta Audiencia, por estar en la cama, los acallò Panermo diziendo; Que no se admirafen, de que el Rey dormia vn breue rato, pues quando ellos estaban durmiendo à sueño suelto, el estava despierto, y desbelado.

*uigilant, quasi rationem reddituri.*  
Ad Hebraeos 13, vers. 17.  
22 Plutarchus in Symposia dec. 7. prob. 9.

23 *Quicumque uiuere, & sapere cupit, maximè quàm longissimo tempore uigilet.*

Plato li. 3. de legib.

24 *Quo audito, discessit Apollonius: dicens. Vir imperabit.*  
Philostratus de uita Apollon. li. 5. c. 1.

25 *Nolite admirari, si nunc Philipus dormit: nam quando uos dormiebatis, ille uigilabat.*  
Plutarch. in Apophtegim.



## DOCUMENTO XV.

*Su atencion sea à cosas grandes , ino à materias sin substancia , que no dzen bien con la grandezza.*



CVPÉSE en cosas grandes, quien es grande, y no se abata el Principe à exercicios, que desdizen de su grandezza. Quando le embargan la atencion las materias graues del gouierno , no ha de diuertirla à inutiles empleos. Para burlarse de Iupiter le introdujo vn Satyrico ocupado en dorar las alas de las Mariposas, descuydando de todos los negocios de su Reyno, y con ironia dixo ; [ 1 ] O MAGNVS IN MAGNIS ! reprehendiendo cuydado tan indigno de la Magestad, y Soberania. Cada vno no es mas de lo que obra ; las manos son el indice del pecho ; las acciones de vn Rey le han de mostrar Rey;

Rey; y lo generoso de su pecho se ha de manifestar en las obras de sus manos. (2) Sean dignos, de quien es sus exercicios, no bastardeen los pensamientos, que abrazan todo, vn Imperio, à la bajeza de estar se pintando mariposàs.

Pende el Reyno del arbitrio del Monarcha; à vna voz fuya se commueuen las Prouincias: à vna seña los exercitos: à vna ley todos los Vasallos. De su mano salen los premios; de su orden los castigos: de su semblante la alegria, o el dolor del Pueblo; Es, cómo las manos de la Fortuna, que reparte, como quiere los bienes, y los males; las felicidades, y los trabajos. No dizen bien con tan suprema authoridad humildes exercicios, pueriles empleos, ocupaciones cortas. Ser Rey, y no tratar de cosas grandes, es fea disonancia.

[3] Necesita mas que otros, vn Principe del tiempo, y es perderle, gastarle en texer telas de arañas; en indignas menudécias sin fruto; pues es lo mismo, que no hazer nada, y que viuir en ocio; que no es menor ociosidad el obrar sin prouecho, que el omitir todo exercicio. [4] No se ha de gastar el animo en cosas superfluas, para que se conferue entero para las importantes. [5] Como auia de cuydar Neron de su Imperio, si entregado todo à la musica, gastaba el tiempo en salir con su cithara à las fiestas del theatro? [6] Como auian de atender à los negocios arduos Domiciano, y Commodo poniendo el gusto en estar se tirando con vna ballesta à las moscas, y en matarlas con punzones? Qué desbelos del bien publico tendria Heliogabalo, quando hizo buscar, y juntar las arañas de la Ciudad de Roma, (7) que pesaron diez mil libras, y de tan prolixo empleo, solo sacò, el dezir, que la grandeza de la Ciudad se conocia por la multitud de las arañas? Indecencia grande de exercicios Imperiales.

(8) Aun en el Rey D. Iuan el Segundo fue reprehensibile, el darse con exceso à la Musica y Poesia, corrigiendo los Poemas de Iuan de Mena. Loable es instruyr

*2 Principes verò eas, quæ digna sunt Principe, cogitabit. Isaiæ 32. v. 8.*

*3 Satius est, otiosum esse, quàm nihil agere. Erasmi in Adag. pag. 323.*

*4 In superuacuis rebus noli scrutari multipliciter. Ecclesiæ. 3. v. 24.*

*5 Vides, ut Citharadus digito orbem temperet.*

*6 Idem in Domiciano.*

*7 Lampridius in Heliogabal.*

*8 P. Matiana, hist. Hispan. lib. 22.*

## 80 PRINCIPE PERFECTO.

struyr el animo con las artes, y dar algun tiempo à ocupaciones ligeras, pero sean tales que ayuden como medio à las arduas, y que no embarazen el pecho, apartandole de los negocios; Auiso, que dio el Sabio Rey D. Alonso en vna ley de las partidas. (9) \*E quien de otra guisa v fassè destos placeres, recibiria ende grandes pesares en lugar de placeres, è tornar se hia como en manera de tafureria, que es cosa, de que vienen muchos daños, è muchos, males, è pesa è mucho à Dios, è à los omes, porque es contra toda bondad. E por ende el Rey, que non sopiese destas cosas bien vsar, segun de susodiximos, sin el pecado de la mala estanza, que le ende vernia, seguirle hia aun dello gran daño, que enuileceria su fecho, dejando las cosas mayores, y buenas por las viles. \*

9 Ley vlt. tit. 3. p. 2.

10 *Magna pars vitæ elabitur male agentibus; maxima nihil agentibus, tota aliud agentibus*  
Seneca epist. 1. ad Lucil.

(10) Es necesario guardar, y recoger el tiempo. Parte del nos quitan: parte se pasa sin sentirse, pero la perdida mayor es, ocuparle sin utilidad. Mucha parte de la vida pierden los que obran mal: muchissima, los que no hazen nada; toda, los que se emplean, en lo que no les toça, ni conuiene. Falta en lo serio, quien toma seriamente lo entretenido, y vno satisfarà à la obligacion del gouierno, el que relaxare en deportes el animo. [11].

11 Sueton. in Domitian. c. 8.

Domiciano priuò à vn Questor de Roma, y le echò del Senado, porque ocupaba mucho tiempo en danzar.

12 Guazzus de ciuili. conu. lib. 2. Camerarius cent. 3. cap. 98.

(12) Y Philipo Rey de Macedonia reprehendiò con feueridad à su hijo Alexandro Magno, por verle muy dado à la musica. Si se vsan con moderacion estos exercicios, son dignos de alabanza; continuados largo tiempo causan remision en el animo, y no dejan desembarazada à la atencion para cosas de mas pezo.

13 *Magnum rerum curas non dissimulatos, qui animum etiam leuissimis aduertent.*  
Tacit. lib. 13. Annal.

(13) Entendimientos, y pechos ay capaces, en quienes cabe todo; y ni faltan al cuydado de negocios grandes, ni pierden de vista los ligeros, llenando su aduertencia vnos, y otros. Felicidad es esa no comun à todos.

14 *Idè voluptuosa querimus, vt per ip-*

(14) Della se gloriaba el Rey Theodorico, diciendo; Que de los mismos deportes entretenidos hazia instrum<sup>ento</sup>

mento para despachar negocios serios. Dar la atencion y sollicitud igualmente à lo poco, y à lo mucho, como si cada cosa fuese cabal empleo, es vna capacidad parecida à la diuina; que dispone y gouierna con igual prouidencia y perfeccion, quanto al orbe abraza, y quantas criaturas componen su hermosa fabrica, y harmonia, sin que se huya de su infinita comprehension vn atomo del ayre. Pero el hombre tiene limitadas las fuerzas y potencias; si las emplea en humildes cortedades, o ligeros pasatiempos, se gastan y remiten, sin que quede vigor para los empleos de importancia; han de restaurarse con la recreacion, no consumirse en ella. La suma mayor del tiempo se ha de expender en las ocupaciones de mas precio, que inuertir el orden es vituperable desperdicio.

[ 15 ] Ocuparse en exercicios sin sustancia, es descuidar de lo que importa, y no cumplir con el officio proprio; que el ser Rey, mas es officio que dignidad, y no se posee con justo titulo ese nombre, mientras no se llena con el cuydado del bien publico. En diuertiendo del las atenciones, solo representará vn Rey la persona, [ 16 ] como antiguamente en las tragedias, en que salian los Reyes al theatro lucidos con la purpura, corona, y cetro, y no hablaban palabra, siendo todo su papel vna apariencia muda. [ 17 ] Pero no es la purpura, y oro, lo que constituye Reyes, sino el desbello, y cuydado de los subditos. Aun las aues tratando de elegir Rey, no quisieron dar la embestidura al pavo Real; porque aduertieron, que ocupado en componer su rueda hermosa de plumas, y en pulir la gala de su copete, no atenderia à otra cosa; [ 18 ] y el puesto de Rey trae consigo trabajo continuo en los negocios grandes; industria en las disposiciones; y constancia en los sucesos. [ 19 ] O quantas Ciudades, y Reynos se han perdido por el ocio de los que gouernaban, y por no ser laboriosos en las materias de la Republica! [ 20 ] Quien huye el trabajo, desbia de sí la felicidad; el que viue

*sa seria complemto.  
Sic ergo pro Repu-  
blica, & cum lude-  
re videamur.  
Cassiod. lib ep 45.*

15. *Officium se im-  
perare, nō Regnum.  
Senec. epist. 90.*

16. *Plutarch. in  
vit. Lyland.*

17. *Non ex purpu-  
ra, & ex aliis or-  
namentis, Regium  
nomen est cuiquam  
tribuendum, sed ei,  
qui aq̄uitatem exer-  
ceat.*

*Agathias li. 4. hist.*

18. *Hæ sunt virtutes  
Imperatoria: la-  
bor in negotiis, for-  
titudō in periculis,  
industria in agen-  
do.*

*Cicer. orat. pro leg.  
Manil.*

19. *Otiū Reges  
prius, & beatas  
perdidit vrbes.*

*Carul. ad Lesbiam.*

20. *Qui fugit la-  
borem, fugit felici-  
tatem.*

*Philo. lib. 3. de vit.  
Moyl.*

## 82 PRINCIPE PERFECTO.

cuydadoso se conserua à si, y à sus Vafallos en prosperidad, y dicha. Nada mas, que esta atencion desbelada encargaron el Emperador Basilio, el Rey Don Alonso Primero de Aragon, el Rey Don Iuan el Segundo de Portugal, à los Principes sus hijos, para que estableciesen con firmeza sus Reynos. [ 21 ] Asi mantuuo florido su Imperio Federico, sin dar ni breues espacios à la quietud, ni al ocio, juzgando, que vn Rey nada debia perder menos que el tiempo; y se negaba à si el descanso, que con sollicitud daba à sus subditos. [ 22 ] Si no huieran uiuido en ocio descuydado los Meroueos, no huieran perdido el Reyno de Francia; pero el darse à delicias, y emplear la vida en pasatiempos y exercicios sin prouecho, ni sustancia, les quitò la Corona de la cabeza, y de su linage, la trasladò à los Capetos y Pipinos. El descuido, y floxedad haze feruil el animo; introduze en la virtud fastidio; adormece con lethargo pesadissimo los sentidos para los negocios; cubre el corazon con yelos, fomenta en el pecho hezes de pensamientos bajos, acarrea torpes ignorancias, echa poluo en los ojos, cierra los oydos, escurece barbaramente las voces, aprisiona los miembros, cautiua las potencias, y es padrino fiel de los vicios, y deleytes. Quanto debe vn Principe huyr estos daños, mirando por su grandeza en el manejo graue de todos los negocios!

21. *Quamque aliis  
dederat pacem, sibi  
spontè negabat.*  
Gunther. in Ligur.  
lib. 6.

22. Mantuan. de  
calam. suor. rēpor.  
Balthazar de Vias  
in Syly Syly. 1.



*Ha de vivir con sumas atenciones , porque  
 qualquier descuydo es como el Eclypse  
 del Sol , nociuo al Pueblo.*

**L** Eclypse del Sol es pernicioso à la tierra , à las plantas, à los hombres. Causa destemples y enfermedades en los cuerpos, esterilidad en los frutos, immutacion en el ayre , y no pocas vezes ès presagio de discordias , rebeliones, guerras y infelicitades, que se originan de commouerse los animos con las calidades que influye el Eclypse , *Que miras aqui pintado* ; [ 1 ] Es el Rey Sol de la tierra , à quien Dios puso en ella para su hermosura, y para que con benignas influencias la fomenta y fecunde, siendo el Planeta mas propicio à sus Vasallos; [ 2 ] Si se eclypsa con la opacidad, y sombras de algun vicio, ignorácia, o desacierto, siente en si el Reyno los daños, el biẽ publico se menoscaba, padecen los subditos, y se engendran perniciosas calidades.

1. *Vs Deus in caelo pulcherrimum , ac iucundissimũ simulachrum constituit Solem, sic in Republica Principem.*  
 Plurch. in Moral.

2. *Vt Solis defectus magnã mortalium perniciem trahit.*

## 84 PRINCIPE PERFECTO.

*ita Regis error magnam in rebus humanis gignit perturbationem.*

Erasm. in similib.

3. *Ita natis estis ut bona, malaque vestra ad Rempublicam pertineant.*

Tacit. 4. annal. c. 8.

4. *Homer. in Iliad.*

5. *Pauian. in Phoc.*

6. *Horat. lib. 1. epist. 2.*

7. *Euripid. in Phœnes.*

8. *Dion. in Cômôd*

9. *Niceph. lib. 10. cap. 35.*

10. *Roder. Tolet. lib. 3. c. 16.*

En errando el Principe, se turba todo; participan los miembros del achaque de la cabeza, y es mas graue la enfermedad que della se origina; los bienes y los males se difunden à la República, deriuados de quien la gobierna. [ 3 ] Y aunque la culpa solo, al que la comete, deja merecedor de la pena, pero la prouidencia oculatissima de Dios affige no pocas vezes con trabajos à los Vasallos por los pecados de sus Principes. Mientras Ozias impio Rey de Israel viuiò, priuò Dios por sus culpas à su Pueblo de Profetas, reuelaciones, y mysterios celestiales. Por vn pccado de jactancia de David consumió vna peste setenta mil hombres. Por los delitos de Achab, y Iézabel estuuò el Cielo con candados tres años, y pereciendo el Reyno con dura hambre. Muchos otros exemplares ay en las diuinas letras; y en las humanas son frequentes. [ 4 ] Por auer violado Agamemnon Rey de la Grecia à vna hija de Chrysa, sacerdote de Apollo, se juzgò que era vengãza la peste, que destruyò su exercito. [ 5 ] A la fea liuiãdad de Histico Principe de Milefia, se atribuyò el auerse anegado toda su armada. [ 6 ] Al sacrilegio cometido en el templo de Delphos por Philomeno, se imputò la ruyna de los Lydones sus Vassallos. [ 7 ] La perdida de Troya al rapto de Helena. Las calamidades de los Thebanos à la inobediencia à sus Dioses de Laio. [ 8 ] El rayo que abrasò el Capitolio, y el incendio en que se consumió el Palacio, y el templo de Vesta, à las maldades del Emperador Commodo. [ 9 ] Los terremotos, inundaciones y prodigios que padeciò el Orbe en tiempo de Iuliano Apostata, à su flagiciosa vida. [ 10 ] Y los mayores infortunios, que padeciò nuestra España. se motivaron en las culpas de sus Reyes Godos Vuitiza, y Rodrigo.

En el cuerpo humano, cometiendo vn delito las manos, se dê el castigo en las espaldas; y como es el mismo, el que delinquió, y el que es castigado, no puede quejarse justamente. Forman vn cuerpo el Rey, y la Republica,

blica ; y pecando el Rey, cae frequentemente sobre la Republica la pena, sin que pueda dar queja justificada. Con que debe viuir mas atento, porque no paguen los Vasallos su delito ; siendo las espaldas, en que descarga el golpe. [ 11 ] Y rara vez deja de tener complices en su culpa, porque la lisonja halaga, o ayuda à sus excessos, y no procura detenerle con saludables auisos. La adulacion abre senda à los vicios ; y la pusillanidad no se atreue à salir al paso, mostrando que se camina à precipicios. Experimentase en la pena el daño, y padecen todos, lo que pecan los Reyes, siendo sus yerros y delitos fatal ruyna de los pueblos : eclypse de Sol que trae calamidades : peste que ocasiona desdichas.

[ 12 ] Euitarà estos males el Principe, ajustando sus acciones, y vida à su obligacion, pues para cumplir con ella, le asiste y dirige Dios, que instruye con mucha luz para el acierto, à los que leuanta à la altura del trono. Manifiestales el camino ; por donde han de guiar los pasos, y les alumbra, para que no deslizen, ni caygan, si ay tropiezos. [ 13 ] Eso denotò Iuan Primero Rey de Francia, tomando por simbolo suyo vna Estrella, cuyos rayos daban en vna corona con esta letra ; MONSTRANT REGIBVS ASTRA VIAM, aludiendo à la que guiò à los tres Magos del Oriente à adorar al Dios Infante. [ 14 ] Preuenida tiene la diuina Prouidencia luz del cielo, que descubra à vn Principe las sendas ; Mueuele el corazon, y le inclina à lo justo. Maximiliano Primero Emperador traya por empresa vn corazon coronado de laurel, con esta letra sacada de los Prouerbios, [ 15 ] IN MANU DEI ; En su mano tiene Dios el corazon del Rey, inclinale à donde quiere, rige sus afectos ; y endereza sus designios.

[ 16 ] Aun los Antiguos fingian, que Iupiter era Maestro de los Reyes, y que les instruya, y enseñaua, como auian de gouernar à sus Vasallos. [ 17 ] De donde

11. *Principis iniusti gens omnis crimina praestat.*  
Hesiod. in Eigis.

12. *Vigilado, agendo, bene consulendo omnia eueniunt.*  
Sallust. in Catil.

13. *Octavius Strada in symb. p. 37.*

14. *Et dabo illi stellam matutinam.*  
Apocal. 2. 28.

15. *Prou. 21. 1.*

16. *Homer. in Iliad.*

## 86 PRINCIPE PERFECTO.

17. Achilles Bo-  
chius Symbol. 2. 1.

atribuyeron las Aguilas, que son diuina y armas de los Emperadores, à la Sabiduria comunicada por Iupiter, con la qual veyan los sucesos pasados, y preuenian los venideros con la vista perspicaz de las dos Aguilas, que miran à partes opuestas. Bien necesita desta prudencia, y de luz muy soberana vn Principe, para no errar en tan arduas y diuersas materias del gouierno, pues ha de ser el artifice del bien comun, arbitro de la felicidad, dueño de la Fortuna, espíritu vital de la Republica, Angel de guarda de cada vno de sus subditos, Vicario de la Diuina prouidencia: Imagen muy expresa de Dios, Numen humano, que respire Diuinidad.

18. D. Thom. 1. p.  
q. 113. art. 8.

Tan à cargo de Dios estan los Reyes, que aun de su vida es Protector con especial cuydado; y así viuen con seguridad entre riesgos, y no se atreue la mayor temeridad à embestirlos. [ 18 ] Asisten à cada vno dos Angeles de guarda, fuera de tener cada Prouincia vno en su defenfa. Frequentes son los sucesos admirables,

19. Camer. 1. sub-  
cific. 30.

efetos deste atento patrocinio. [ 19 ] Estando en Roma el Señor Emperador Carlos Quinto, vn Italiano concibiò vn intento temerario de despeñarle de la altura del Pantheon; y se hallò detenido del horror sagrado de la Magestad. [ 20 ] En vna guerrade Alemania àzia Ingolstadio se puso el mismo tan cerca del exercito de los enenigos que las balas de los mosquetes cruzaban junto à su puesto; no diò paso atras, ni mudò semblante; y à los que dezian, mirase por si, y en si por todo su exercito, respondiò; Que confiasen, que ningun

20. *Consideren;*  
*nemitem Imperato-*  
*rum tormenti ictu*  
*paruisse.*

F. mian. Strada li. 1.  
de bello. Belgij.

21. *Regum animas*  
*non privatorum li-*  
*bidini subiectas es-*  
*se, sed sub Dei tu-*  
*icela, & cura sacras,*  
*letasque agere.*

Panormit. de dictis  
Regis Alfonf. lib. 1

Emperador auia muerto con bala de mosquete. [ 21 ] A Don Alonso Primero Rey de Napoles, y Aragon le embiò su mayor enenigo vn libro de Tito Liurio, y disuadiendole los de Palacio, y los Medicos, de que le manejase, por la sospecha, de que venia en el veneno, no desistió de leerle, diziendo; Que las vidas de los Reyes no estaban sugetas à la passion, o ira de los particulares; porque se conseruaban seguras con el patrocinio Diuino. Sabiendo Vespasiano que dos Senadores

# DOCUMENTO XVI. 87

nadores buscaban ocasion de darle muerte ; la buscò el de estar à solas con ellos, y se sentò en medio de ambos ; que acobardados con su presencia dèfistieron de las asechanzas. Al amparo de Iupiter atribuyò Domiciano , el auer librado su vida de la sedicion de Vitelio , [ 22 ] y le consagrò templo reconocido al beneficio. Aun la ceguedad Gentilica se persuadiò , que las vidas de los Principes corrian por quenta de algun Numen diuino. [ 23 ] Entre las demas criaturas lleuan à Dios el cuydado los hombres ; y como son los Reyes sus cabezas, los defiende y ampara con su brazo poderoso ; rescata su vida de riesgos ; su entedimiento de ignorancias ; con que si por deprauadas inclinaciones no resisten , ni sienten el golpe de los peligros, ni padece eclypse la luz de sus aciertos.

22. Suet. in Domit.

23. *Peculiari cura  
Reges, quasi Patres-  
populi protegit.  
Ecphantas in libr.  
de Regn.*





## DOCUMENTO XVII.

*El Principe es sombra de sus Vasallos , y no siendo ajustado, causa daños esa sombra.*

1. Plic lib. 17. c. 10.



A sombra de vn mal Principe es como sombra de nogal, [ 1 ] dañosa à los que se ponen debajo del, y à las plantas, y flores, que con las qualidades que reciben se marchitan. Amparo y sombra de sus Vasallos es vn Rey, pero en desnuelendose de la regla de la justicia y equidad, es pernicioso à la quietud, vidas, honras, y haciendas. [ 2 ] Gime el pueblo con sus vicios, porque siente en sí los efectos. Si es descuydado, desfallece el gouierno; Si auariento, empobrece la Republica; Si ayrado, huyen todos de su presencia; Si poco continente, nadie viue sin sobresalto; Si cobarde, triúfan los enemigos; Si temerario, se arriesga el Reyno;

(3) Si

2. Cum impj sumpserini Principatū, gemit populus.  
Prouerb. 29. 2.

[ 3 ] Si ignorante , le yerra todo. ( 4. ) No pueden estar sanos los miembros, quando està la cabeza achacosa.

[ 5 ] Es beneficio de Dios vn Principe ajustado, con cuyas virtudes tiene estabilidad el bien publico ; y es castigo del pueblo , con que la Iusticia Diuina toma venganza de sus culpas , vn Principe vicioso. Tomale por instrumento, para executar la pena, y permitiendole obrar al arbitrio de su deprauada inclinacion, descarga el golpe de sus iras en los culpados por su medio. No le escoge Dios malo, en quanto lo es, por ministro suyo: dejale con libertad para el bien , y para el mal : y si vsa della, para entregarse al vicio, le toma por instrumento para afligir con calamidades al pueblo.

Tiene en su mano el Rey el cetro, juridicion, y bara, pero es bara de nogal, que se exercita en rigores, y plagas , quando el no satisface à su officio. De nogal era aquella bara vigilante , que viò Ieremias , [ 6 ] y la que Aaron lleuaba en Egypto , segun Expositores graues, porque era instrumento vna , y otra de daños, y castigos, aunque no estaban en mano de viciosos ; mas lo que allí obraron esas baras, obran acà los Principes derrotados, en oprimir con penas , no en executar maravillas. Son malos para si, y para sus subditos illoran estos la vexacion : lamentanse de la penalidad : miranse despojados : y viven mas de los suspiros , que de la respiracion. No hallan abrigo los miserables : no piedad las viudas : no refugio los huerfanos ; con que todos son fiscales, que claman contra quien tanto los maltrata ; y à sus voces se mueue Dios à castigar seueramente al mismo que fue instrumento de tantas afficiones.

Infeliz es el pueblo , cuyo Rey es vicioso con tyrania, pero esa infelicidad el mismo pueblo se la negocia.

[ 7 ] Asi lo significò Dios por Samuel al pueblo Hebreo, quando mal contento con los Iuezes, que le regia, pidio Rey que le gouernase ; cuyas propiedades les preuino el Profeta ; Valdrase de vuestros hijos, para que, como brutos tiren sus carrozas ; reduciralos à vna estre-

3 *Rex insipiens perdet populum suum.*  
Eccles. 10.

4 *Capite languescente, cetera corporis membra inficiuntur.*

Cap. ex merito , 6. quæst. 1.

5 *Reges, quando boni sunt, muneris est Dei : quando vero mali, sceleris est populi.*

D. Isidorus de sum. bon. lib. 3. cap. 48.

6 *Virgam vigilantem non video.*

Ierem. i. v. c. 11.

7 *Hoc erit ius Regis, qui imperaturus est vobis. Filios vestros tollet, & ponet in curribus suis, & constituet sibi tribunos, & centurio-*

## 90 PRINCIPE PERFECTO.

*nes, & aratores agrorum suorum, & messores segetum, & fabros armorum. Fielias quoque vestras faciet sibi unguentarias, & focarias. Agros quoque vestros, & vineas, & oliueta tollet.*  
1 Reg. cap. 8.

cha seruidumbre, para arar sus campos, segar sus mieses, y fabricar sus armas. Seruirase de vuestras hijas para ministerios laboriosos, y humildes. Despojaraos de las viñas, y heredades para darlas à sus criados. A vuestros esclauos, y obreros disputarà para sus obras. Echarà tributos pesados en los frutos, y ganados. Sereis esclauos suyos; clamareis y no seréis oydos, pues con vuestra culpa os merecisteis la pena

Quien así reyna, no se puede llamar Rey, sino tyrano. Enseñòlo el Sabio Rey D. Alfonso. [8] \* Otro “ si decimos, que maguer alguno ouiese ganado Señorío del Reyno por alguna de las dichas razones, “ que diximos en la ley antes desta, que si el vsase “ mal de su poderío en las maneras, que de suso diximos en esta ley, que le pueden decir las gentes “ Tyranos, è tornarse el Señorío, que era derecho, “ en Torticerío, así como dixo Aristoteles en el libro, “ que fabla del regimiento de las Ciudades, è de los “ Reynos. \* [9] La diferencia de vn Rey à vn Tyrano es, que este trata à los subditos, como à esclauos aquel, como à hijos, con que el vno sollicita sus aumentos, el otro causa fatales daños. El Principe justo, es padre de sus Vasallos: atento à sus conueniencias, no à las proprias. [10] No oprímé al pueblo, antes le aliuia; no atesora riquezas auariento: tiene à Dios en sus acciones por blanco, obseruando sus preceptos; no se ensoberuece con la magestad; ni se tuerce à vn lado, ni à otro. Al contrario el Principe injusto junta en sí los vicios mas opuestos, siruiendose del poder, para aunarlos. Todas las riquezas del mundo son corta posesion à su auaricia, buscando indignas trazas, y duras imposiciones, con que cebarla. Su prodigalidad desperdicia sin provecho, lo que recogió con detrimento publico. No permite à nadie viuir en descanso, siendo toda su vida descuydo, y ocio. Para sí afana regalos; para otros sollicita venenos.

9 *Seruos Tyrannus, quos regit; Rex liberos putat suos.*  
Thomas Morus in Carminib. p. 212.

10 *Tu ciuem, patremque geras, tu consule cunctis. Nec tibi, neq tua te moueant, sed publica vota.*  
Claudian. in 4. Cò. salat. Honor.

nos. Es para los inocentes riguroso , siendo para los delinquentes remiso. Los clamores , y lagrymas de los Vasallos son musica , que halaga sus oydos. Es fiero en las resoluciones : dificil en las audiencias : aspero en las palabras : destemplado en los apetitos : esclauo de los deleytes : inconstante en los designios : inhumano con los miserables : incorregible en sus yerros : inconsiderado en todas sus acciones. O que lastima se debe tener al Reyno , à quien gouierna vn Principe destas calidades ! Quantos males ocasionarà su sombra ?

En muchas Naciones estaba preuenido el remedio à este daño , tomando authoridad ( que es contra la razon , y ley diuina ) de priuar , y castigar à sus Reyes, aun con el vltimo suplicio. [ 11 ] Los Mossynecos en eligiendo Rey , le ponian en vn Solio publico , dentro de vna torre , metidos los pies en vn cepo , de donde no pudiese apartarse, y en cometiendõ alguna culpa en el gouierno , le quitaban vn dia la comida ; y si el delito era graue , se la negaban , que pereciese de hambre. [ 12 ] Los Trapobanenses encerraban à sus Reyes, siendo injustos, en prision tan aspera , que nadie podia hablarles , con que morian de tristeza ; que viuir entre hombres , y carecer de su comunicacion , y consuelo es la mayor pena , pues le falte el aliuio. [ 13 ] Entre los Egypcios , en muriendo su Rey , le somaban residencia , y se leya en publico la causa ; si constaba auer sido descuydado , cobarde , vicioso , ò Tyrano , le priuaban de la honra del sepuchro. [ 14 ] Los Lacedemonios se vsurpaban la juridicion de vida , y muerte de sus Reyes , y los llamaban à juycio , en siendo culpados. [ 15 ] En la India Oriental los Ormucios castigaban con frecuencia à sus Reyes en delinquiendo ; sacabanles los ojos , y los encerraban en su Palacio con sus hijos , y mugeres. [ 16 ] Desterrò esta impia costumbre Alfonso de Alburquerque, auiendo hallado quinze Reyes aprisionados Aunque vsa-

11 *Vbi culpam prauè imperando meruerit, inedia totius diei afficiunt.*  
Pompon Mela, li. 1. cap. vi.

12 Plinius libr. 6. cap. 22.

13 Alex. ab Alex libr. 3. Gen. c. 7.

14 Nicol. Cragius, de Rep. Laced. li. 2. cap. 4.

15 Ostorius lib. 10 rerum Emanuel.

16 *Discite iustitiam moniti, & non temerere Diuos.*  
Virg. 6. Æncid.

## 92 PRINCIPE PERFECTO.

ban de mal medio, daban à los Reyes aquel saludable auiso. (16) Que aprendiesen à ser justos, à no despreciar à sus Dioses.

En todos los siglos los Principes injustos han sentido en si el golpe de la ira Diuina, ò de la temeridad humana. (17) Violo Roma en Tarquino el soberuio, y en otros Cesares adorados del Orbe. (18) Violo Constantinopla en Constantino Copronymo, y en otros Emperadores, cuyo Imperio no pasó de vn año. (19) Violo Alemania en Carolo Quarto, Henrico Quarto, Venceslao, y otros, que refieren sus Annales. [ 20 ] Violo Francia en Carolo el Simple, y en Hilderico, à quien contumeliosamente desprecio su Reyno. (21) Violo Inglaterra en Eduardo Segundo, à quien prendieron, y dieron muerte en la carcel por cobarde, y descuydado. Violo nuestra España en Rodrigo, en Sancho Capello de Portugal, en Labrit de Nauarra, y algunos otros, que proponen las Historias; verificandose la amenaza Diuina. (22) Que los Reynos se transfieren de vnos à otros por las injusticias, iniurias, y engaños de los Reyes. [ 23 ] Es instable la Monarchia, en faltando la Iusticia, la Virtud, la Piedad, y la Fè.

La ruyna, y mudanza de los Imperios no se debe imputar à la fuerza de los Astros, ni à rigor diuino, sino à delitos de los pueblos, ò de sus Principes, que claman por el castigo, aun quando Dios està disimulando. Si triunfan los vicios, los engaños, las discordias, los latrocinios, las tyranias: sino se conseruan con lealtad los matrimonios: si se destierra la verdad; si reynan la lisonja, y hypocresia; si se introduce la profanidad en lo mas sagrado; que se puede esperar, sino calamidades, y desdichas? para que se buscan otras causas? que mucho se irrite el furor diuino, y se sientan los castigos mas pesados?

Castigo fue de los pecados de los Israelitas el cautiuero de Egipto, y el de Babylonia; y los que no querian rendir la ceruiz indomita al yugo suauo de la Ley diuina,

17 Sabellic. lib.8.

Æneid.2.

18 Sigon.li.3. Reg. Ital.

19 Sitipius rer: German. lib.3.

20 Auentin. lib.3.

Annal.

Ranulphus in Polyc. lib.5. cap.25.

21 Polydor. Virgil.

li.18. hist. Anglic.

22 *Regnum à gente in gentem transfertur propter iniustitias, & iniurias, & diuersos dolos.*

Eccl.10.v.8.

23 *Vbi non est pudor, nec cura iuris, sanctitas, pietas, fides, instabile regnum est.*

Senec. in Tycsth.

diuina, le fugetaron al tyrano de Faraon, Nabuchodonosor, Sennacherib, Salmanasar, y otros, que los affigieron. No admire el pueblo, que es vicioso, ver-se castigado, y que sus bienes sean presa de enemigos, pues la culpa está llamando à la pena. Como no ha de padecer trabajos, quien viue en delitos? El se negocia las desdichas, y ninguno ay, que le sea tan contrario, como el à si mismo. Ocupò Mahumetes con violencia parte del Imperio Romano; parò en su descendiente Mahumetes Abubalo; y los diez y ocho sucesores inmediatos, que tuuo, a penas èntre todos llenaron la edad de vn hombre. Tan poco les durò la felicidad, que se vieron antes desdichados, que dichosos; porque sus vicios trajeron el castigo apresurado. Iguualmente sienten en su cabeza la pena los Principes, y los Vasallos, quando vnos, y otros olvidados del Cielo viuen à su antojo.

A los Vasallos buenos cuyda la Diuina prouidencia de darles buenos Principes; y siendo ellos justos, hazen à sus Reyes ajustados; [24] Si son viciosos, es pena proporcionada à sus delitos, no tener buenas cabezas. Pero el castigo de los Principes injustos toca à Dios. [25] no à sus Reynos, ni subditos, que carecen de toda juridicion, y potestad; ni el color de piedad puede honestar esa violencia; y asi fue tan vituperable la impia temeridad, de los que dieron muerte à Henrico Terce-ro, y à Henrico Quarto Reyes de Francia, aunque afectaron titulo de religion; [26] pues no ay religion en la maldad, ni se dà culto à Dios con atreuimientos execrables.

Que fuerte la de vn Rey! Sus culpas se castigan con feueridad en su cabeza propria, y todos padecen por su causa, con que es deudor à si, y à todos. Carga pesadissima; gimen debajo della hombres de Gigantes. Pensando en ella dezia el Emperador Othon; Que mas quisiera morir, que mandar. (27) Ptolomeo Philadelpho Rey de Egypto viendo à vnos mancebos en-

*Miramur, si miseri, qui tam impurè sumus; si bona nostra possident, què mala nostra execrantur. Nil est in nos crudelius nobis: quibus ipsa pœna criminum fit mater vitiorum.*

Saluianus lib. 7. de gubernat.

Causinus de Regno Dei, dissertat. 4. pag. 10.

24 *Talem Reftoretz populi suscipiunt, qualem pro peccato meremur.*

S. Ihsid. lib. 3. sent. cap. 48.

25 Concil. Tolet. IV. Apud Loaisam, pag. 357. & V. c. 7.

26 *In scelere religio est, & malis artibus diuinum Numè nunquam bonè colitur.*

Gordonus in Chronograph. pag. 478.

27 Athenæus li. 10.

## 94 PRINCIPE PERFECTO.

28 Fulgencius lib. I.  
tit. de Relig.

trretenerse con libertad en el campo, exclamò ; O triste de mi , que no soy vno destos. ( 28 ) Ramiro Rey de Aragon no pudo tolerar el peso del reynar, y se boluidò à la vida Monastica, de que contra su voluntad le auian sacado , para darle la Corona. Ay en la vida priuada menos riesgos , cuydados , y congojas ; viuese con mas quietud , y seguridad ; y quando los ay, dan menor estallido los vicios. ( 29 ) Quien no ha experimentado los puestos soberanos , desea con ansia conseguirlos ; quien los posee , quisiera , si le fuera decente, y licito dejarlos.

29 Magnam potentiam ambit inexpectis, sed odit expertus.  
Senec. epist. ad Lucil.





*Valgase de letras, y de armas, que conseruan vnas, lo que ganan otras.*

**P**ARA la felicidad de vn Reyno, y de quien le rige, han de florecer armas, y letras; porque conseruan vnas, lo que ganan otras.

(1) Exercitese el Principe en ambas, y fomentese en sus Vasallos entrambos exercicios. (2) A Pallas daban los Antiguos el cuydado de sus Ciudades, poniendolas debajo de su gouierno, y patrocinio, y siendo la misma, Minerua, la retrataban con las insignias de armas, y de letras; con escudo, y lanza en vna mano; ramo de oliua, y libro en la otra, y à los pies vn dragon, y vna lechuza, symbolos de la sabiduria, y del desbelo. (3) Las ciencias, y las armas forman vn Principe perfecto; dándose las manos con amigable ayuda; no basta cada vna por si sola, y la dicha del gouierno se deriua de ambas juntas.

*1 Legibus arma regis, & leges dirigit armis. Artis diuersa sic simul itur iter.*

*Fortunatus in Hipe-  
lrico.*

*2 Giraldus de Diis gentium, Syntagm. II.*

*3 Ense valet sophia, & sophia protegit enses. Hi ferunt, illos ista ferire docet.*

*D. Don Ioann. d Solorzano, eme*

(4) Los blem. 26. pag. 190

## 96 PRINCIPE PERFECTO.

4 Junius emblem.  
13.

[ 4 ] Los Egypcios pintaban à Mercurio con dos aspectos, vno de anciano, y otro de mancebo valiente, significãdo, que en vn Rey se ha de hermanar el valor de mozo con la prudencia de viejo; el saber, y el pelear, vsando de ambas artes en su lugar, y tiempo. [ 5 ] Por esto tomò Eduardo Rey de Portugal por empresa suya vna lanza , à que estaba rodeada vna serpiente , con este mote , LOCO, ET TEMPORE. El tiempo de la paz es oportuno , para cultiuar el entendimiento con noticias prouechosas ; El de la guerra, para manejar las armas , ò alentar el exercito con su presencia , auiendo aprendido el arte militar , con que co-

6 Petra Sancta  
pag. 224.

nocer , si està dispuesto con destreza. [ 6 ] El Emperador Federico Tercero significò lo mismo , trayendo por Symbolo vn libro, y estriuando en el vn brazo con espada desnuda en la mano, y estria letra ; HIC REGIT , ILLE TVETVR. Este rige : aquel defiende. No se puede gouernar la Republica sin ciencias , ni se puede defender sin armas. Estriua en ambas el Reyno ; y como decia el Rey de Napoles, y Aragon D. Alonso Primero ; [ 7 ] En los libros se aprende à pelear ; en las armas se enseña, como se han de guardar el Derecho , y la Iusticia. Alternatiuamente se dirigen las leyes, y las armas,

7 Panorm. de dict.  
Alphonlib. 1.

Imprudente dictamen el de algunos, que pensaron, que el saber era embarazo para gouernar: [ 8 ] Filipo Rey de Francia prohibiò, se enseñasen à su hijo otras letras , que las necesarias para saber firmar ; (9) Y mas neciamente Licinio Emperador decia , que las letras eran ponzoña , y peste de la Republica ; pues la mayor della es la ignorancia ; (10) y como dixo D. Iñigo Lopez de Mendoza Marques de Santillana ; \* La ciencia no embota el hierro de la lanza , ni haze floxa la espada en la mano del Cauallero. \* No admittian los Egypcios Rey , que no fuese Sabio, y Sacerdote, de donde se dio nombre de TER MAXIMOS, Tres vezes grandes , à sus Reyes, porque la grandeza

8 Paul. Æmiliius de  
gest. Franc. lib. 10.

9 Aurelius Victor  
in Constantin.

10 In epistol. De-  
dic. suorú proueb.

folida

solida confiste en juntar con el culto diuino valor, y sabiduria. En estas basas se afirma el edificio del gouierno sin peligro de caer, ni trastornarse. ( 11 ) En las diuinas Letras encarga Dios à los Principes, que amen las ciencias, y se instruyan en ellas, para regir con acierto. ( 12 ) El valor con la sabiduria se haze inuencible ; en faltando esta, desmaya, porque la prudencia se alcanza con la doctrina, y sin prudencia pasa el valor à temeridad, ò declina à cobardía.

Toca al Principe hazer Leyes ; mirar por el bien publico : despachar embajadas ; tratar los negocios de la paz, y de la guerra ; pactear confederaciones : conocer los males, y los remedios, no puedè executar esto sin noticias, sin arte, y sin letras. ( 13 ) Aun para manejar las armas el fingido Numen de la guerra Marte echò menos las ciencias, y con embidia de las venturas que le hazia Pallas, comenzò à estudiarlas. No bastan las fuerzas, sino se añade la sabiduria ; No se gouierna por el mar vn nauio con violencia, sino con arte. El animo mas brioso es ciego, y necesita para las hazañas heroicas de la luz del entendimiento cultiuado. La erudicion, y los libros muestran el camino para los aciertos ; auian el discurso para las empresas : instruyen la voz para la eficacia : inflaman el pecho para la verdadera gloria ; retrahen el animo de acciones indecentes, y persuaden obras dignas de la magestad, y grandeza.

Quien no sabe, no viue : ò no viue como hombre. ( 14 ) Que no parecia hombre vn ignorante, dezia Vladislao Primero Rey de Vngria, à los que se admiraban viendo en su niñez dado à los libros. Que vso racional goza vn poderoso de sus tesoros, y riquezas, si apenas por su ignorancia se diferencia de vn bruto ? Que yerros cometerà vn Principe no instruydo con oportunos documentos ? Quan feamente erraron los Godos, à quienes faltò toda enseñanza ? Quan mal gouernò ( 15 ) Athalarico Rey de Italia, à quien su Ma-

11 *Erudimini, qui iudicatis terram.*

*Psalm. 2. v. 11.*

*Si deleſtamiſi ſedi- bus, & ſceptris, ô Reges populi, diligite ſapientiam, ut in perpetuum regnetis.*

*Sapient. 6. v. 22.*

12 *Robur inuictum eſt ſapientia, ſi firmes, qua ſine con- cidet.*

*Iunius emblem. 13.*

13 *Nunc primum ſtudiis pacis Deus utilis armis. Ad- uocor, & greſſus in noua caſtra ſero.*

*Ouid. 3. Faſtor.*

14 *Syluius in hiſt. Bohem. lib. 1.*

15 *Strogionius de Im- per. Occid. lib. 27.*

## 98 PRINCIPE PERFECTO.

dre Amalafuinta quitò con violencia los Maestros : Seuero castigo es de Dios , dar à vn Reyno Principe ignorante.

16 *Neronis indolem non erudit Seneca, sed armauit sauriam.*  
Aufon. in grat. act. ad Gratian.

Inclinaciones ay tan deprauadas, que no basta à rendirlas la doctrina, como se viò en Tiberio, en Claudio, y en Neron : [ 16 ] pero agraua à las Letras , quien imputa à ellas la culpa ; quando debe atribuyrse à la remision, ò à la proteruia de los naturales, que, ò vsan mal de su estudio , ò no se aprouechan de sus liciones ? Si el estudio demasiado quitase el tiempo, y la atencion al manejo de los negocios publicos , ò engendrase tedio à las materias del gouierno , seria reprehensibile, porque se tomaria por fin , lo que debe ser medio , inuitiendo el orden.

Ni se ha de entregar el Principe à todo genero de ciencias, ni al estudio dellas; con el conato, que las aprenden los que hazen profesion de saberlas , y enseñarlas ; que para este intento aun la vida toda , sin otros exercicios fuera corta. Basta tener instruccion suficiente de aquellas artes, que conducen mas para su cargo, y para tener mas expedito el entendimiento en qualquier materia que se trate. Tales son la noticia de las Lenguas, la Rethorica, la Mathematica, la Geografia, la Ethyca, y Politica, la arte militar, y algunos documentos de la Filosofia, y de la Jurisprudencia. El Emperador Michael Parapinaceo fue desdidacho en la cõseruacion de su Imperio , porque sin cuydar del gouierno, gastaba todo el tiempo en componer versos, y declamaciones. Este exceso es reprehensibile , y este estudio no muy conueniente à vn Principe.

Cassius de Regno Dei dissertat. 16.

17 *Testis temporum, lux veritatis, vita*

Sea muy continuo en los libros de historia, porque el conocimiento de los sucesos prosperos, y aduersos de los pasados siglos suple la edad, y la experiencia; los hechos, y dichos de los Mayores, y Ascendientes mueuen con el aplauso à la imitacion; y con el vituperio, si son malos; se concibe horror à ellos. (17) Es la historia testigo de los tiempos, vida de la memoria, luz de la verdad, maestra de las

de las costumbres, menfagera de la antigüedad, [18] sabiduría conglobada, y discurso de muchos entendimientos vnido. Es vna pintura hermosa que muestra lo que se ha de huir, y lo que se debe obrar. Sabese en ella lo lo sucedido, y se preuiene lo venidero. Es el clarín con que la fama despierta las acciones, que estaban en la sepultura del oluido. Es vn espejo, en que se ve el retrato de las virtudes, y los vicios; vna estatua, ò imagen mas rethorica, que la que se delinea, ò esculpe en marmoles, ò lienços. [19] El Consejo mas repetido, que dio à Honorio Emperador su Padre, fue que leyese las historias. [20] y lo mismo enseñò el Emperador Basilio à su hijo Leon; Diciendoles, que en ellas hallarian sin trabajo, lo que otros recogieron con desbello; las varias mudanzas de la vida humana; la inestabilidad del mundo: las aduersidades de los Imperios; los premios de los benemeritos; las penas de los viciosos: exemplos de virtudes, y escarmiento de culpas: en que lograria su inclinacion halago para el gusto: motiuos para la imitacion, y aduertencias para qualquier accidente del go-  
bierno.

[21] Mas enseña la historia en poco tiempo, que la experiencia en mucho. Habla sin temor: desengaña sin lisonja: aconseja con libertad, y dize la verdad sin rebozo. Es agradable, à quien la lee, porque, sobre la vtilidad, agasaja blandamente al gusto, y la curiosidad deseosa de saber encuentra diuertimiento. [22] Sentiale tan grande el Rey de Aragon, y Napoles Don Alonso el Primero, que auiendo enfermado en Capua, leyò la historia de Alexandro Magno en Curcio, y atribuyò à este aliuijo el auer sanado de la dolencia, y dixo; que ni Auicena, ni Hypocrates, sino Curcio, le auia restituído la salud. Entre los diuertimientos licitos à vn Principe, ninguno ay mas decente, ni gustoso, que los libros.

*memoria, magistra  
vita, vetustatis nunti-*

*cia.*  
Cicer. li. 2. de orat.  
18 *Conglobata quædam, ac velut coar-*  
*seruata sapientia;*  
*hominumque multo-*  
*rum menti in vni-*  
*collecta.*

S. Nazianz. ad Nicob.

19 Claudian. in 4. Consulat. Honor.

20 Basil. Imper. in cap. Patænet. c. 56.

21 *Nec tam multa  
grauis rerum experientia longo tempore,  
quàm paruo se docet historia.*

Ouenus lib. 2. Epigram. 167.

22 *Valeat Auicena,  
valeat Hypocrates,  
vniat Curtius restitutor sanitatis.*

Panormit. lib. de dict. Alphonsi.



## DOCUMENTO XIX.

*El Principe sabio es la salud del Reyno.*

1 *Rex sapiens stabilimentum populi.*

Sapient. 6. v. 26.

2 Cerda in lib. 12. Æneid.



El Rey sabio es la firmeza mas estable de su Reyno. (1) Es la publica salud, y remedio de los males. (2) De la cabeza sabia de Apollo, ( pintado en este emblema ) fingia la ciega gentilidad, que llouia la yerua Panacea, que era remedio de todos los achaques, y la salud de los pueblos. De la cabeza de vn Rey prudente se deriua mejor esa salud à sus Vasallos, cuya prosperidades, y dichas se aumentan con la sabiduria de su Principe. Minerua, symbolo, ò Diosa fingida de la Sabiduria, pensò la Antigüedad, que auia nacido del cerebro de Iupiter, y añadió, que en su nacimiento auia llouido oro el Cielo en Rhodas, dejando à su moradores ricos, y afortunados. (3) Entre las nieblas obscuras destas ficciones se ven rasgos de luz para la enseñanza. En auiendo sabiduria en la cabeza del

3 *Auratos Rhodis imbres nascente Minerua, indulgisse Io-*

del Ioue, que gobierna, llueue oro en sus subditos, crecen sus felicidades; y se aseguran los bienes. ;

*uem perhibent.*  
Claud. in 3. Paneg.  
Stilicon.

Es la Republica vn cuerpo. en cuyas venas suelen engendrarse humores perniciosos, de que adolece peligrosamente; El Rey es el medico, que ha de aplicar remedios que atajen los daños, y la restituyan salud; pero, si no es sabio, ò no conocera el mal, ò errará la medicina, con que se arraygue mas la enfermedad, y cobrando fuerzas no deje esperanzas de vida.

Aun para curar dolencias corporales han tenido, y tienen virtud con su contacto algunos Principes. [4] Asi se refiere de Alexandro Magno, Octauio Augusto, Pyrro, Vespasiano, Adriano, y otros. De los Reyes de Francia, es tradicion, que sanan, à quien tocan, de la enfermedad de lamparones. Esta misma gracia tuuieron los Reyes de Inglaterra; y que tambien la gozen nuestros gloriosissimos Reyes de España, juntamente con la gracia de expeller demonios, lo afirman Authores de buena nota. Tan proprio es de los Principes, ser medicos vniuersales de la Republica.

4 Valdes. de dig. Reg. cap. 16.  
Hoping. de iure insign. c. 18. §. 7.  
Forcatulus de Gall. Imp. & Philosoph. lib. 7.  
Bias in Sylua Regia, & in Comment.  
Hopping de iure Insign. c. 18. §. 7.  
Camerarius 3. sub. ces. cap. 42.

Però la medicina mas actiua, y principal se ha de aplicar à los males publicos, procurando la incolumidad, y bien de todos. Del Principe ha de dimanar al pueblo quanto goza: Por el ha de viuir con descanso: por el ha de conseguir aumentos; como del Emperador Augusto decian ò con verdad, ò con lisonja los Romanos; [5] Que por el viuian: por el nauegaban: por el gozaban de libertad, y hacienda. [6] Los Indios Mexicanos juzgaban, que todos los bienes, aun los que no penden del arbitrio humano, se deriuaban de sus Emperadores, y así al coronarlos, les tomaban juramento de que no oprimirian à los Vasallos: que mostrariã valor en las guerras; que harian que el Sol conseruase su curso, y su luz indefectible; que las nubes llouiesen: que corriesen los rios; y que la tierra produjese frutos con abundancia. Pero ya que estos efectos no estẽ sugetos à la volũtad de los Principes, mas si son justos Dios, premia con esos bie-

5 *Per illum se viuere: per illum nauigare: libertate, atque fortunis per illum frui.*  
Sueton. in August.  
6 Gomara in hist. Ind. part. 1.

7 *Nullum maiorem esse Principum felicitatem, quam fecisse felicem, & dedisse homini nouum fatum.*

Pacatus in Paneg. ad Theodos.

8 *Subclemeucia boni Principis nihil constat licere fortuitis, quando sinistros casus corrigunt, qui prestare prosperitatem consueuerunt.*

Cassiodor. libr. 12. epist. 7.

9 Plato dial. 6. de Republic.

nes a los pueblos, con que vienen à estar como pendientes del querer de sus Reyes. [7] Ellos hazen dichosos à sus Vasallos, y es su mayor felicidad, poder hazer à otros felices, mejorando su fortuna. No permiten, que obren los casos fortuitos, porque tienen fuerza de corregir los aduersos, y de que solo se logren los propicios. [8] Todas estas dichas se consiguen con vn Principe sabio. [9] En la Idea que formò Platon de vna Republica afortunada, asentò por mas firme cimiento, el que fuese muy buen Filosofo, (que es lo mismo, que Sabio) quien la gouernase; pues siendolo gozaria el mayor lustre, y sus subditos la mas colmada vtilidad. El ser sabio vn Principe, consiste en estar instruydo de las noticias necesarias para conseruar, y aumentar su Reyno, del conocimiento de la justicia, y leyes, de la malicia, del Fisco, del comercio, de los Ministros, de los castigos; y los premios. Disminuye la Magestad el saberlo ordenar, lo que no es decente à su grandeza. Al Emperador Adriano le desdoro la curiosidad de saber todas las artes, aun los mecanicas; Ni aprobò Roma el que Clemente Septimo, nobilissimo por la sangre, procurase saber los precios de todas las cosas vendibles, y aueriguar por si mismo las fraudes. Es sentencia digna de tenerse en la memoria; *Nullus est, quisquis est multus*; ocupar se en menudencias se carea con la ociosidad.



*Pro cure exercitarse en la eloquencia , para dar mayor fuerza à sus palabras.*

**E**L esmalte del oro de la Sabiduria es la eloquencia , que rige la lengua para hablar con aliño , con rethorica , y energia , y la dà fuerza para reduzir los entendimientos , y atraer las voluntades.

[ 1 ] A Mercurio , Padre de la Eloquencia , retrataron los antiguos sin pies , y sin brazos ; dando à entender , que solo con la eficacia de sus voces , sin otras acciones , ni pasos , conseguia quanto intentaba ; y que [ 2 ] qual otro Hercules Tyrinthio , tenia en su lengua cadenas de oro , con que suauemente atraya à todos , à donde queria , lleuados sin resistencia de la dulzura de las palabras.

[ 3 ] , Es la eloquencia la Lyra , y canto de Amphion , y Orpheo , que se lleuaban tras sí las plantas , las aues ,

los

<sup>1</sup> Natalis Comes  
in Mytol. lib. 5. c. 5.

<sup>2</sup> Alciat. emblem.  
180.

<sup>3</sup> Cicero. lib. de orat.

los pezes, y las fieras ; porque en los primeros siglos incultos vivian los hombres, como arboles, ò fieras, en las seluas, y montes, y los reduxo à comercio politico la voz eloquente de algunos, que conocieron la necesidad de la comunicacion, y trato para la felicidad humana. [ 4 ] Nada ay tan difcil que no persuada vna lengua discreta. Todo lo recaban las voces prudentes, y concertadas ; (5) y asi pintaban tambien los Antiguos à Hermas, y Iano, con sola la cabeza, como quienes no necesitaban de pies, ni de manos para gouernar, bastandoles la discrecion, y la eloquencia.

Deleyta los pechos vn razonamiento eloquente, y inclinalos à seguir sin violencia, lo que procura persuadirles. A placa las iras de los animos sosiega las discordias. (6) compone los tumultos, y ajusta las controuersias. (7) Hieron ; Tyrano de Sicilia, auyendose levantado vna fedicion popular, salio sin armas à la plaza, y con la eloquencia de sus palabras detuuvo al vulgo concitado, y apaciguò el laboroto.

Para semejantes casos, y para otros diuerfos, es vtil, exercitarse en hablar con eloquencia el Principe ; con ella descubrirà à más luz su sabiduria, y prudencia, y recabará lo que desea, en las empresas mas arduas. (8) Mas se obra con la voz que con el poder ; mas con la lengua, que con la espada.

(9) Dezia Pyrrho, que mas Ciudades le auia ganado su Embajador Cyneas con la fuerza de su prudente eloquencia, que sus exercitos con las armas. (10) Filipo Rey de Macedonia conquistò mas tierras con sus discretos razonamientos, que con la espada ; y juzgaba mas gloriosa esta conquista, porque el solo ganaba la gloria, y no tenian en ella parte sus soldados, como en las otras victorias ganadas con su valor. (11) Las palabras sabias rinden las mas inexpugnables fortalezas ; (12) Y la eloquencia ha establecido muchas Prouincias, y acabado muchas guerras.

Disputa fue entre los Sabios de Athenas, qual era  
mas

4 *Nitam difficile est, quod non persuadeat, & non efficiat docti lingua diserta viri.*

Verin. de Eloquent. 5 Pierius, Valerian. lib. 32.

6 *Nam bellantes, & disidentes Interpratum oratione sedantur.*

D. Isidor. libr. 8. Ethim cap. 11.

7 Volaterran. li. 10.

8 *Cuncta sermo con- ficit, quacumque ferru efficere possit.* Euripides.

9 Plutarch. in Pyrr.

10 Polixenus lib. 4.

11 *Ciuitatem fortium ascendit sapiens.* Prouerb. 11. v. 22.

12 *Eloquentia multa urbes sunt constituta, & plurima bella restincta.* Cicer. li. 1. Rethor.

mas difícil empresa en las cosas humanas, y resolvieron; Que el conciliar los ánimos desavenidos, y reducirlos à vn mismo parecer. Esta dificultad se vence con la eloquencia, y así no se pueden hallar mas valientes armas para tan lucida victoria. [13] Por eso se gloriaba Phenix, Maestro de Achilles, no menos de auerle instruydo en ser éloquente, que en el arte militar; Y Alexandro Magno se exercitaba mucho en la arte Oratoria, por auer aprendido de Aristoteles, que era indignidad, el que los Reyes cuidasen en exceder à los demas en el ornato de sus personas, y descuydasen del ornato de las palabras, que es mas lustroso, y necesario. Es el ingenio la prenda mas estimable, pero la eloquencia es la luz, que le manifiesta.

13 *Et verbis posset  
Orator haberi.  
Homerus Iliad. 1.*

En todos los siglos ha auido Principes eloquentes. [14] Es aclamada la elegancia de Agamemnon, la brevedad artificiosa de Menelao, la suauidad dulce de Nestor, la copia de Vlyses, y la ingeniosa facundia de Paris. [15] Alaba Tacito à Cesar de Orador, à Augusto de prompto, y abundante en las voces, à Tiberio de aduertido en las palabras, à Claudio de elegante, à Caio de eficaz en las razones. Y adierte, que murmurò el Senado, de que Neron, aun niño, en la primera entrada hizo vn razonamiento decorado, que le auia dictado Seneca; como estrañando, que quien entraba en el gouierno, no huuiese aprendido el arte de hablar para dezir razones propias. [16] No fueron inferiores en esta arte Adriano, erudito en las dos Lenguas, Latina, y Griega; [17] Numeriano, à quien dedicaron entre los Oradores estatua; [18] Graciano, que con especial estudio procuraba gouernar la voz, y las acciones. [19] Y se estimaban tanto las oraciones, y razonamientos, que los Emperadores hazian al Senado, que las esculpian en laminas de plata, y oro, y cada año se leyan.

14 *Causinus lib. 1.  
de eloquent.*

15 *Tacitus lib. 12.  
Annal.*

16 *Dion in Adrian.*

17 *Vopiscus in  
Numerian.*

18 *Ausonius in pa-  
neg. ad Gratian.*

19 *Lipsius ad Ta-  
cit. li. 15. adnot. 11.*

Alexandro Magno, Constantino, y Trajano juntaron al valor en las armas la eloquencia en las voces, en que tambien se señalò Francisco Primero Rey de Francia.

Causinus de Regno  
Dei disertat. 16.  
pag. 33.

Nuestro inuicto Emperador Carlos Quinto tuio fuerza admirable en las palabras, y la dio con su eloquencia à su razon, quando hablò en el Consistorio del Pontifice, y Cardenales en Roma. El Rey Alfonso Quinto, llamado el Magnanimo por su valor en las guerras, sentia tanto verse destituydo de letras y eloquencia, que siendo de cinquenta años se entregò à la enseñanza de Laurencio Valla, en que aprouechò de suerte que tradujo las obras de Seneca en nuestro idioma Castellano.

20 Valer. lib. 8. c. 9.

Siendo tan amable la libertad, basta la fuerza de la eloquencia à reduzirla à seruidumbre. [20] Libres eran los Athenienses, y con las palabras de Pericles se sugeraron al yugo del Imperio. [21] Pisistrato con la elegancia

21 Petr. Gregor. de  
Rep. lib. 17. cap. 2.

de sus razonamientos pudo mas con los mismos, que Solon con sus consejos. Aun se estiende el vigor de la

22 Petrarca, rer.  
mem. li. 2. pag. 14.

eloquencia à tener alguna juridicion sobre la vida [22] Explicò Hegecias Cyrenayco con tan eficaz fuerza de razones las miserias, à que estaba sujeta la vida humana, que muchos de los oyentes se la quitaron luego à si mismos, pudiendo mas con ellos la bien compuesta elegancia, que su misma naturaleza. Tan viuamente propone la lengua cultiuada, lo que persuade, que las voces pasan de los oydos à los ojos, y las cosas al parecer se ven, y no se oyen; con que los animos sienten en si los afectos, que causarían los sucesos vistos.

23 *Obsecro Domine, non sum eloquens ab heri, & nudius tertius.*  
Exodi 4. v. 10.

(23) Tan necesaria es, para salir con sus intentos el Principe, la eloquencia, que elegido Moyse para gouernar el pueblo, se escusò, con que no era eloquente, y huuo de darle Dios à su hermano Aaròn por substituto. (24) Como dan à los Artifices aplauso sus obras

24 *In manu artificum opera laudantur, & Princeps populi in sapientia sermonis sui.*  
Ecclesiast. 9. 24.

primorosas, concilia gloria al Principe la sabiduria en las palabras. En nadie es mas propria; porque ha de ser como el artifice desta ciencia.

No con todos, ni en todas ocasiones ha de vsar el Principe del ornato, y artificio de palabras; que siendo tantos, à quienes da audiencia, ni fuera conueniente, ni decente à la authoridad, ni huuiera tiempo para difundir

fundirse en razones. Por eso se ha continuado el estilo de responder con palabras concisas, y el uso de los memoriales, que introdujo el señor Rey Felipe Primero, y el señor Emperador Carlos Quinto. Pero quando lo piden los negocios, tienen su lugar la eloquencia, y la rethorica; y no consisten estas en mucha copia de voces, sino en el modo, y arte de decirlas. Bien se vnen elegancia, y breuedad; [25] Y en la concision de razones se descubre la prudencia: oyense con mas atencion, y con mas gusto, y fixanse mas en la memoria. [26] Mas cuydado costaba a Phocion, quando auia de orar en el Senado de Athenas, lo que auia de quitar de la oracion, que lo que auia de decir. [27] No es eloquencia el hablar mucho, sino el hablar con modo. Comprender en pocas razones dilatadas materias; vsar de periodos sentenciosos, y ajustar à breues terminos los puntos mas embarazados, es arte de quien sabe hablar; quien la ignora, se difunde en palabras, habla mas, porque significa menos. [28] Hase de juntar à la eloquencia la sabiduria; esta sin aquella no daña, y muchas vezes aproueche; aquella sin esta nunca, ò rara vez aproueche, y algunas vezes daña.

25 *Qui autem moderatur labia sua, prudentissimus est.*  
Prouerb. 10. 19.

26 *Erasmus lib. 4.*  
Aph. pag. 306.

27 *Plerumque autem loqui amant, etiam qui nesciunt, quid loquantur.*  
D. August. lib. 3.  
cont. Crescon. c. 1.

28 *Eloquentia copia sine sapientia nocet aliquando; raro aut nunquam prodest. Sapientia vero sine eloquentia prodest semper, nunquam obest.*  
Cicer. in prolog. Rethor.



## DOCUMENTO XXI.

*Sea con los pobres liberal que es arte para  
aumentar las riquezas.*

**L**A grandeza de los Principes se ha de medir con su liberalidad à los pobres ; como excede su fortuna à todos , así ha de sobrepujarlós su largueza ; que en eso se descubre su poder, en que pueden hazer dichosos à los miserables, y conseruar su vida, pues no parece vida, la que està oprimida de la necesidad , y miseria. Lograse abundantemente el fruto desta piedad, y los bienes que se esparcieron, se bueluen mas crecidos à las manos [1] A Tiberio Segundo Emperador de Constantinopla reprehendia la Emperatriz, por lo mucho que gastaba en socorrer necesitados; Sofegòla con la esperanza, de que Dios cuydaria de su Erario. Vio en su Palacio vna Cruz esculpida en vna piedra,

1 Gregor. Turon.  
lib. 5. cap. 20.

piedra, y porque no la hollasen [2] (atencion antigua de Theodosio, y Valentiniano) mandò arrancarla, y executandose luego, se hallò debajo vn gran tesoro (esto muestra el emblema.) Otro descubrio el mismo en vna Ciudad de Italia; y con vno, y otro acrecentò limosnas, y logrò conueniencias. [3] Esta sola es vsura licita, pues quié ayuda à vn menesterofo, haze à Dios vn emprestido, y da à logro la hazièda con seguridad de la ganancia.

[4] Es contrao el de la beneficencia con los pobres, que no se expone à riesgos, porque es Dios el fiador, y hypoteca sus tesoros, y asi es la paga de contado, aumentandose los bienes de fortuna. [5] No haze el beneficio el limosnero: el le recibe, porque siembra en buena tierra, y no se pierde el grano, que se echa en el sulco, antes se multiplica para el dueño. (6) Aquel es de verdad rico, que en socorrer al necesitado muestra serlo; acuerdase, de que posee bienes, para emplearlos en aliuar necesidades; traslada al Cielo su hazienda, para tenerla mejor depositada; y es mas rico à fuerza de distribuir, que à diligencias de guardar.

El titulo mas glorioso de vn Rey es, ser Padre de los pobres, porque se auezina à Dios, cuyo timbre siempre fue, dispensarles con larga mano beneficios. Crece la soberania Real con la misericordia, que retoca de luces de diuinidad la grandeza. (7) Carolo Magno pudiera cõ este titulo solo auer merecido ese nombre, pues cada dia daba de comer à doce pobres junto à su mesa; y mandò vender para limosnas vna mesa de oro, y tres de plata preciosissimas. (8) Ciento y veinte sustentaba, y duplicados en Quaresma, San Luis Rey de Francia con las viandas de su mesa. [9] Zenon Emperador de Constantinopla, fue tan limosnero, que por su piedad se librò del castigo de Dios, que merecio con vn estupro violento, como se lo manifestò vna reuelacion diuina: Estando para sentarse à la mesa Osualdo Rey de Inglaterra, y diciendole, que se auia llenado de pobres la plaza de Palacio; mandò, que les lleuasen la comida, que

2 Leg. vnic. Cod. vr  
nemini liceat sign.  
Saluat. Christi & c.

3 *Qui miseretur  
pauperi faueretur.*  
Prouerb. 19.

4 *De primitiis fru-  
gam tuarũ da pau-  
peribus; & imple-  
buntur frumẽto hor-  
rea tua, & vino tor-  
cularia redundabũt,*  
Prouerb. 3.

5 *Qui facultates  
tribuit pauperi, ipse  
est, qui beneficio  
fruitur.*

D. Chrysof. hom.  
27 in Genes.

6 *Qui locupletem  
dando, magis quã  
habendo, se ostendit.*

*Qui ad hoc se me-  
minit habere diui-  
tias, vt faueretur  
Deo.*

S. Ambros. serm. de  
miser.

7. Auantin. lib. 1.  
Annal.

8 Ionuilius in vit.  
Ludou. c. 84.

9 Baron. to 6. An-  
na. Chron. 474.

# 110 PRINCIPE PERFECTO.

le auian traydo , y deshiziesen en pedazos la fuente de plata, en que estaba, para repartirla entre ellos. Hallòse presente el Obispo Aldano, y dixo ; [ 10 ]. Nunca se enuejzca tan larga mano. Muriò en vna batalla, y la mano se conferuò siempre incorrupta en la Ciudad de Debla. Las felicidades del liberal con los pobres se eternizan, y se recambia en gloria, lo que se reparte sin escaseza. El pobre es el Erario de Christo, que acepta , lo que se le da, y agradecido lo retorna ; y pagando, como Dios, no puede ser corta la paga. Lo que se da, es lo que se tiene; lo que no se da, se pierde, ò se malogra. Aquello no està ya sugeto à peligros : esto siempre padece riesgos; los panes *de la proposicion*, que se ofrecian à Dios sobre vna mesa en el templo, tenian, en sentencia del doctissimo Abulense , esculpidas vnas figuras , ò estampas de Reyes ; sin duda porque à ellos les toca el sustento de los necesitados, y dar pan à los menesterosos.

10 *Nūquam inuetera cat tam larga in dando manus.*  
Beda libr. 3. histor.  
Angl cap. 6.

Exodi 25. v. 30.

11 *Nescit natura diuites , quæ pauperes omnes genuit , nudos fudit in lucem , egentes cibo , amictu , poculo.*  
D. Ambros. lib. de Nabuthe c. 1.

[ 11 ] El no repartir à los necesitados la hacienda es, como quitarfela , que la tierra para todos en comun engendra sus riquezas ; desnudos los recibe igualmente , quando nacen ; y la naturaleza ignora , que es , ser pobres , ò ricos, porque à todos los produce pobres , y los saca à luz desnudos. No se tome pues para sí solo el poderoso la posesion de los bienes , que para todos da la naturaleza ; y pues es igual con los demas al nacer , no quiera tanta desigualdad en viuir ; que le sobre todo, y à otros les falte aun el sustento.

12 *Coge tibi exercitum inermem , senes pietate praestantes , pupillos , uiduas , quorum dux est Deus.*  
D. Clem. Alexan. in orat. de diuitibus.

[ 12 ] No es buena prouidencia politica , que los Principes no repartan socorros à los pobres , para tenerlos prompts para sus Soldados. Son neruios de la Republica los exercitos ; pero el exercito desarmado de los menesterosos, cuyo Capitan es Dios, tiene fuerza superior, para defender el Reyno, porque à su vista toma el mismo Dios la defenfa por suya.

Pero sean de verdad necesitados, los que mueuan la piedad à su aliuio. Nace frequentemente la pobreza de la ociosidad; la misma limosna à vezes haze pobres. Con ella

ella muchos se niegan al trabajo, no se aplican à ningun oficio, perdiendo la ganancia, que con sus manos con-  
 siguieran, viendose alimentados à costa de la liberali-  
 dad sin fatiga propia. [13] Iuzgo Tacito, que el socorrer  
 à todos, los que se llaman pobres, era abrir la puerta à  
 ociosos, y agotar, ò enflaquecer à la Republica; porque,  
 como siempre se vozean necesitados, nunca se dan por  
 hartos. Dixo bien el otro Griego à vn pobre, que le pi-  
 dio limosna; [14] No te la doy, por no hazerte mas po-  
 bre; y el primero, que te la dio, fue causa de que seas ne-  
 cesitado, porque te enseñò à viuir ocioso. [15] Pobres  
 desta calidad mandaba Platon, que no se consintiesen  
 en su Republica [16] Y los Emperadores Graciano, Va-  
 lentiniano, y Theodosio condenaron à los mendigos,  
 aptos para el trabajo, à que fuesen colonos perpetuos,  
 de los que denunciassen su ociosidad. (17) Y Iustiniano  
 señalò vn Questor, que los buscase, y expeliese. No nie-  
 go, que es impia aquella voz Gentilica; (18) Que haze  
 mal, quien sustenta à vn miserable, porque pierde lo  
 que da, y alargandole con el sustento la vida, dilata à  
 mas tiempo su miseria; Mas debe limpiarse la Repu-  
 blica de vagabundos, que en son de achaques, ò pobreza,  
 huyen la tarea de los oficios, bien hallados con la li-  
 bertad, y el ocio, de que gozan. (19) Alaba Adriano Em-  
 perador los Christianos del tiempo de la primitiua Igle-  
 sia, en que los pobres, y achacosos se ocupaban en ofi-  
 cios diuerfos, y hasta los ciegos, y gotosos tenian ocu-  
 pacion proporcionada. Executese lo mismo aora; au-  
 mentaranse los oficios, y las artes; purgarase la Repu-  
 blica de gente ociosa; y siendo menos los mendigos im-  
 posibilidadado al trabajo, hallará su necesidad mas abun-  
 dante el socorro.

13 *Si quantum pau-  
perum est, petere pe-  
cunias ceperint, sin-  
guli nunquam ex-  
satiabuntur, Respu-  
blica deficit, lan-  
guescet industria,  
intendetur socordia.*  
Tacit. lib. 2. Annal.

14 *Si darem tibi, èd  
magis mendicares;  
nam huic tua de-  
formitati causam  
præbuit is, qui pri-  
mus tibi dedit, eaq;  
te ignauū reddidit.*  
Plutarch. in Apoph.

15 Plato lib. 9. de  
legib.

16 Leg. 1. Cod. de  
mendic. valid. li. 11.

17 Nouella 80. de  
Questore.

18 Plautus in Tri-  
num. act. 2. scen. 2.

19 Spartianus in  
Adriano cap. 22.



DOCUMENTO XXII.

*Defienda à los Pobres de la opresion de los Poderosos para que no se atreuan à oprimirlos.*

<sup>1</sup> *Elianus de var. hist. lib. 1. c. 3.*



<sup>2</sup> *Comederunt carnem populi mei, & pellem eorum desuper exorinuerunt, & ossa eorum confrangerunt, & comederunt sicut in labete. Micheas c. 3. v. 3.*

COMETE en el rio Nilo el Cocodrilo à la rana para tragarfela, [ 1 ] Contra pez tan poderoso no tiene fuerzas la rana humilde: suplelas con la industria, y atrauiesfa en la boca vna bara larga derecha; no cabe con ella por la boca del Cocodrilo, con que se libra del riesgo. Intentan los poderosos oprimir à los pobres, despojarlos, abatirlos, y aun tragarlos; [ 2 ] su defensa ha de ser la bara, o cetro del Rey, que puesta delante de los ojos de sus contrarios, los saque libres del peligro, para no perecer à sus manos.

Otras

Otras causas, que se pleytean de poder à poder sin temor de vejaciones, tratense en los Tribunales; mas las de los pobres estàn à cargo de los Principes; y así se ordena en vna ley de las Partidas, que inmediatamente se acuda al mismo Rey. [ 3 ]

\* Por pleyto, que demandase huerfano, o ome „ pobre, o muy cuytado contra algun poderoso, de „ que non pudiese tan bien alcanzar derecho por el „ fuero de la tierra. Y en otra: [ 4 ] Viudas, o huer- „ fanos, si ouieren alçadas, o otros pleytos, por- „ que ayan de venir à la Corte del Rey, el los de- „ be judgar. E esto es, porque maguer el Rey este- „ nudo de guardar todos los de su tierra, señalada- „ mente lo debe facer à estos, porque son así co- „ mo desamparados, è mas sin consejo que los otros. \*

Por todos debe mirar el Principe, pero mas por los desbalidos; [ 5 ] que así estará en fiel el peso de la justicia, si su autoridad se oppone à los poderosos, [ 6 ] porque en la sentencia de vn Rey, no puede haber sospecha, de que la motiuò la lisonja; y la inocencia està segura en su juyzio, por no tener entrada en el la violencia, ni la auaricia, ni la calumnia. Mira los meritos de la causa, y no las personas; atiende à la verdad, y no al poder.

Es igual con todos la justicia, y la obseruancia de- lla es la paz de la Republica, la defensa del Reyno, la inmunidad del pueblo, el remedio de los daños, el consuelo de los pobres, la felicidad de la tierra, y el gozo comun de los hombres. [ 7 ] Mas prouechosa es para los Vasallos, que la fertilidad de los tiempos, porque es la seguridad de honras, haziendas, y vidas. El guardarla à los pobres, mirando por sus causas es el exercicio mayor della. En el se ha de ocupar la Potestad suprema; esta ha de ser la parte mas principal de su gouierno, porque son mas los necesitados, que no los poderosos; y con mayor desbello se ha de atender à lo mas, que no à los menos.

3 Ley 5. tit. 3. part. 2.

4 Ley 20. tit. 23. part. 3.

5 *Sic enim aquitatis libra seruabitur, si auxilium largiamur imparibus; & meum nostri pro parulis, insolentibus apponamus.*

Castiod. lib. 1. ep. 8.

6 *Regnantis quippe sententia iudicium de solis actibus sumit; nec blandiri dignatur animi, dominij potestate munus Innocentia professio est, nostram elegisse praesentiam, ubi nec violentia locus datur, nec auaritia uitia formidantur.*

Castiod. lib. 1. ep. 3. & lib 4. epist. 9.

7 *Iustitia Regnantis utilior est subditis, quam fertilitas temporum.*

Arist. in Reth. ad Alex.

# 114 PRINCIPE PERFECTO.

Puedense sustituyr otros para la diuersidad de los negocios, pero este cuydado le ha de referuar el Principe à si mismo. [ 8 ] Así lo hizo el Pontifice Adriano

8 Lorin.in Psal.9.  
v.14.pag.188.

Sexto, que en dandole la Silla, tomò por Symbolo, TIBI DERELICTVS EST PAVPER. A ti se te ha encargado el pobre. No parezca

9 Exod.18. v.25

materia de poca suma el despacho de los miserables, que ninguna ay de mayor importancia. [ 9 ]

10 *Maiora dicono-  
gotia, quoties priua-  
ii, egeni, obscuri  
premuntur à poten-  
tioribus.*

Philo Iud libr. de  
creat.Princip-

Delegò Moyse à otros juezes los pleytos, y negocios del pueblo Israelitico, [ 10 ] referuando para si los de mas monta; y estos eran, los que tocaban à los pobres, à quienes querian oprimir los poderosos.

En faltando à su amparo, no les queda esperanza, porque la tienen solo en la justicia. No halla el desbalido entrada à muchos Tribunales, porque

11 *Causa vidua  
intret ad te, causa  
pauperis. & c. qui  
nō habet, quod det.*  
D.Bernard. lib.1.de  
confid.ad Eug.c.10.

le falta con que negociar, el que le abran la puerta. [ 11 ] La del Principe ha de estar para el abierta, pues

le busca con justificado titulo, el que se halla en fortuna miserable, para mejorarla, y no viuir siempre à quenta de la desdicha.

Los peces, y las aues menores son pasto de las mayores, y no tienen, como estas, robustez, y armas, con que defenderse. ( 12 ) Así los pobres, y desbalidos

12 *Pascua diuitum  
sunt pauperes.*  
Eccl.1.v.23.

13 *Non vnus Na-  
buth pauper occi-  
sus est; quotidie  
pauper occiditur.*

D.Ambr. 10. l. c. 1.  
de Nabuth.

estan defarmados, con que son alimento de los poderosos. ( 13 ) Ay muchos, que como Achab vsurpan la hazienda de Nabuth; cada dia se ve vn Nabuth oprimido, y despojado. Si el Principe no buelue

14 *Leg vnica Cod.  
quando Imper. in  
ter pupil.& vid.&c.*

por la innocencia, perecerea esta à manos de la malicia. ( 14 ) El Emperador Constantino obligò por su

Ley, que fuesen obligados los poderosos à parecer ante el Tribunal de su persona, y de sus Sucesores,

quando intentasen pleytos contra viudas, pupillos, ò hombres por su baja fortuna miserables. Obseruandose ley tan justa, se reprimirà la tyrania del poder, y los Reyes gozaràn la diuisa de diuinòs pues

la de Dios es, librar al pobre de violencias: ayu-

dar

dar

# DOCUMENTO XXII. 115

dar al que está destituydo de fauor humano ; rescatar al miserable de vejaciones ; siendo en sus ojos digno de todo honor el nombre de los necesitados.

( 15 ) Este cuydado encarga repetidamente , à los que gouiernan , cuyo oficio proprio es , ser escudo , amparo , y presidio de los pobres , para que ni se desman- de la auaricia, ni se desahogue la audacia, ni triunfe la calumnia, y contenidos todos en los limites de la equidad, florezca con el Reyno la justicia.

15 *Quia liberauit  
pauperem, à poten-  
te, & pauperem, cui  
non erat adiutor;  
Ex usuria, & ini-  
quitate redimes a-  
nimas eorum, &  
honorabile nomen  
eorum coram ipso.  
Psalm. 71.*





## DOCUMENTO XXIII.

*Igual se ha de mostrar con todos; Vea los  
meritos , no mire las personas.*

<sup>1</sup> Pierius Valer. in  
Hierogl. lib. 2.



RETRATABAN antiguamente à la justia-  
cia con los ojos vendados , [ 1 ] porque  
no mira , ni acepta las personas ; con  
peso en la mano , y balanzas iguales ,aju-  
stando las sentencias à las causas, los pre-  
mios à los meritos, las penas à los delitos ; con espada  
en la otra mano castigando à los culpados; y juntamen-  
te con las riendas de vn Leon sugeto al freno ; por-  
que entonces resplandece la justicia , quando se doma  
la ferocidad , y los poderosos obedecen al freno de las  
Leyes, caminando por donde ellos guian , sin torcer  
la senda.

<sup>2</sup> Summum in Re-  
gibus bonum est, in-  
iustitiam colere , &  
sua cuique iure ser-  
uare.  
D. Greg. li. 7. ep. 20.

[ 2 ] Igual con todos mantenga el Rey la justicia, que  
en

en ella consiste la suma felicidad, pues como dize el Rey Don Alonso el Sabio en vn proemio de las partidas; [ 3 ] \* Iusticia es vna de las cosas, porque mejor, è mas enderezadamente se mantiene el mundo, è es asicomo fuente, onde manan todos los demas derechos. \* Con ella se conserua el comercio humano, y se rompe en faltando. Obliga à guardar las Leyes, para que estè en pie la Republica; da firmeza al Reyno: tiene à raya las costumbres; y en no guardandose justicia con igualdad, ni se practica fidelidad, ni ay con-cierto; falta la piedad, hazense licitos los vicios, no se halla estabilidad en el gouierno. [ 4 ] Por eso los Anti-guos la señalaban asiento en el mismo trono de Iupi-ter, para que asistiese siempre, à quien pensaban, re-gia, como Numen, y Monarca, à los hombres.

Pr oazm p. 3. tit. 1

4 Demosthen in orat. in Aristogit.

No tenga ojos el juez para ver à quien pleytea, y solo mire los meritos de las causas; que fuele la vista torcerse à los afectos, y inclinarse à lo lucido, y tras los ojos pueden deslizarse las manos. [ 5 ] Figuraban los Thebanos à la justicia en forma de vn Tribunal, en que los Iuezes no tenian mauos, ni el Presidente de la Sala ojos. Quando el Principe sin ojos, o sin afectos manda, y los Ministros sin manos executan, se distribuyen con igualdad los premios: y se execu-tan con constancia los castigos; no se hazedistin-cion entre pobres, y poderosos: [ 6 ] ni son las leyes, como se quexa el vulgo, telas de arañas, que pren-den con executiuo rigor à las moscas pequeñas, pe-ro qualquier fuerza mayor rompe la tela; ni es la ba-rra de justicia, como la caña, que està derecha, y sin mouerse, quando cae en el anzuelo el pez humilde, y se dobla y tuerce, quebrandose à vezes, quando pica en el cebo el pez grande y robusto.

Alex ab Alex lib. 3. Gen. c. 5.

6 Aranearum tela magnis rumpitur muscis, minores strangulat; Rei po- tentes Iudicū sen- tentiam odo: e du- cunt munerum; qui nihil habet, quo torqueat leges, in pelle pauper ple- ctitur.

Schoonhouius embd 68.

7 Prima pars aequi- tatis est aequalitas. Seneca ep. 30.

[ 7 ] La primera parte de la iusticia es la igual- dad. Desnudefe el Iuez de los afectos, sean to- dos vnos en su juyzio: el amigo, el compañero, el conocido, el poderoso, y el extraño, el nunca visto,

y el desbalido ; de otra suerte no podrá pesar en fieles balanzas las causas, [ 8 ] y desnudandose la persona de Iuez, se vestirà la de amigo, sentenciarà la passion, con que serà iniqua la sentencia. [ 9 ] Estè siempre, quien juzga, de vn semblante, como se obseruò, toda su vida en Socrates, con que no hallarà entrada en su entereza afectos, dones, amistades, ni lisonjas. Guardarà su justicia à los miserables ; [ 10 ] enfrenarà el orgullo de los poderosos, domando sus brios, [ 11 ] para que sepan, que ay Tribunales para ellos, y que no ha de auer nadie en la Republica, à quien no obliguen las leyes, y que no aya de ser llamado à juicio ; [ 12 ] porque si se quebrantan sin castigo, se les pierde el miedo, y se introduce la libertad, y desahogo.

Esta igualdad se ha de hallar siempre en el Principe, porque, como enseñò Fernan Perez de Guzman ; [ 13 ] \* El buen Rey, ò Principe, que quiere guardar rectamente la justicia, así ha de moderar la execucion de las Leyes, que no tengan mas rigor en los pequeños, que en los grandes ; è como dizen en el Prouerbio vulgar, no quiebre la foga por lo mas delgado. \* El Emperador Octauiano Augusto, afable en el trato, gustaba de tener muchos amigos, pero en sus causas, y obediencia à las leyes no permitiò desigualdad, como lo mostrò en la causa de vno de sus priuados, [ 14 ] Asprenate Nonio, acusado de auerse valido de vn hechizo. Ludouico Duodécimo antes de ser Rey, defendio, y librò à vn Ministro de justicia, amigo suyo, de la pena merecida por los delitos que se le auian probado ; siendo ya Rey, le condenò à muerte por auer reincidido, y respondiò à los que estrañaron su seueridad ; ( 15 ) Quando particular, defendi à vn amigo, quando Rey debo defender las Leyes. ( 16 ) El Conde Erchimbaldo de Borban, de la Familia esclarecida de AVSTRIA, executò con sus manos, por zelo de la justicia, la pena de muerte en

8 *Nam personam Iudicis exiit quisquis amicis induit; qui alicor causam pauperis, aliter causam potentis audit statera utique librat iniqua.*

Beda in Prou.c 11.

9 Cic. 1. Tuscul.

10 *In chama, & frano maxilla eorum constringe.*

Psal. 52. v. 9.

11 *Neminem unum ciuem tantum eminere debere, ut legibus interrogari non possit.*

Tit. Liu lib. 38.

12 *Et si prob bita impunè transcederis, neque metus ultra, nec pudor est.*

Tacit. lib. 3. annal.

13 in comment.

ad Ioannè de Medina, Strom. 8. 1. 81.

14 Sueton. in August. c. 56.

15 *Contendi priuatus pro amico ; Regnum adeptus leges tuere debeo.*

Beyerlinchius in Apoph. Christ.

16 P. Mart. del Rio in disq. Mag. lib. 4. c. 4. 1. 4.

vn nieto fuyo que auia cometido vn estupro violento, no auiendo quien se atreuiese à ensangrentar el azero en cabeza tan illustre. Por el mismo delito mandò castigar Totila Rey de los Godos à vn intimo familiar fuyo, diziendo, que el perdonar al delinquente, era hazerse reo de su mismo delito. [ 17 ] Aprueua el delito, el que impide castigarle, y dandole autoridad con su disimulacion, le haze fuyo; Tan tuyo es, lo que aprueuas, como lo que obras.

17 *Eiusdem ingenij esse, delicto se obstringere, & delictorum supplicia impedire.*

Sigonius de Imp-Occid. lib. 9. ann.

543.

Lo que oy parece templanza en el rigor de la igualdad de la justicia, mañana es disimulacion, y el otro dia pasa à aprobacion de las culpas, con que creciendo la licencia de pecar, se desarma la justicia. ( 17 ) Prudente auiso, el que à la hora de la muerte diò

Alonso Primero Rey de Portugal al Principe su hijo: » \* E hazed siempre justicia, è guardad en ella piedad aguisada. Ca si vn dia dejaredes de hazer justicia vn palmo, luego otro dia se apartará de ti vna » brazada, è de tu corazon. \* Semejante consejo

18 El Conde Don Pedro en su Nobiliario.

dio Hildegardis à Felipe Conde de Flandes; [ 18 ] Que con ojos puros mirase à Dios, qual Aguila al Sol, para que desnudo de afectos, pronunciasen sentencias justas. En mirando à Dios en la execucion de la justicia, ningun respeto humano puede torcer el animo. [ 20 ] Ordenò el Señor Emperador Carlos Quinto al Eminentissimo Cardenal Dom Iuan de

19 P. Nieremberg, in Teoph. 2. p. li. 3. c. 1.

Tauera, Inquisidor General, que se huuiese benignamente con vn reo, à quien su Magestad Cesarea tenia afecto; Ofreciòlo. Fue rigurosa la sentencia; y reprehendido de no auer cumplido el orden, y la » oferta, respondio; \* Quando me puzè à juzgar, fui » con animo de cumplirla, pero visto el proceso, hallè, que no podia sin saltar à Dios, y a su justicia, y » verdad, y así tuue por mejor, perder el respeto à » V. Magestad, que à la Diuina. \* respuesta digna de vn animo entero, y Christiano; ( 21 ) En exercitar la

20 Salazar de Médoza in hist. Card; Tauera.

21 *Nulla re quacumque Respublica magis florebit, aut*

justicia.

## 120 PRINCIPE PERFECTO.

*floruit, quàm rigi-  
da, & immota iusti-  
tia.*

Lipſius in Politic.  
lib. 2. c. 9.

justicia ſin acepcion de perſonas, no ſe pierde el reſpeto à las Mageſtades, antes ſe les haze agradable obſequio, pues con eſa igualdad los buenos ſe conſeruan; los malos ſe corrigen; el eſtado de la Republica ſe aumenta; nadie eſpera mas de lo que merece; nadie teme mas de lo que delinque; ni los poderoſos ſe engrien, ny los pobres deſmayan, ſiendo la juſticia vna lazada, que los vne à todos en ſegura concordia.



*Limpie*



*Limpie de delinquentes el Reyno, sin  
que tengan asylo los culpados.*



OR mas que se escondan las serpien-  
tes en sus cuevas las hallan los cieruos,  
[ 1 ] y con la fuerza del olfato tienen  
virtud de sacrlas à campo raso, don-  
de trabando batalla, aunque ellas se  
les ciñen al cuerpo con gyros, y ros-  
cas, facilmente las vencen, y despedazan. [ 2 ] Vi-  
cios ha de aver, mientras huviere hombres. [ 3 ] En  
todos los siglos ha auido, y aura queja de que ay mu-  
chos delinquentes. Son los culpados por lo venenoso,  
y nouico, serpientes; Sean los que estan en el Supre-  
mo folio, los que gobiernan, y los Iuezes en buscar-  
los, y en hazer inquirir sus delitos, semejantes à los  
cieruos. Castiguenlos con entereza; limpien de  
veneno la Republica; no aya receptaculo, ni cue-

1. Eliaa. de hist.  
anim. lib. 6. c. 11.

2. Vicia erunt. do-  
nec homines.

Tacit. 4. Annal.

3. Hoc Maiores nostri  
questi sunt, hoc po-  
steri nostri que-  
tur, quos esse mo-  
res, et are nequi-  
tatis, in deterius res-  
summas, et in om-  
ne nefas ruere.

Senec. lib. 1. de be-  
nef. c. 10.

## 122 PRINCIPE PERFECTO.

ua, que les sirua de sagrado; no aya lugar adonde no llegue la bara de la justicia, para que no hallen los delitos inmunidad, ni esté segura la culpa en la obscuridad del retiro. Incumbe este cuydado à los Reyes; y así Carolo Vndecimo Rey de Francia traya por symbolo suyo, à vn cieruo sacando de su cueua à vna serpiente.

4 Strada in Syml.  
pag. 41.

La misma propiedad, que el Cieruo, tiene el Elefante. [ 5 ] Y el Pardo, fiera braua, atrae con las hermosas manchas de su piel à otros animales, solo à los venenosos ahuyenta, y mata. Aun la naturaleza no permite venenos, que dañen, y produciendoles la tierra, aplica luego la medicina. No ay veneno mas actiuo que el del vicio, y si no se ataja con desbello; sera la ruyna de los pueblos. Este cuydado en los que gobiernan, daban à entender, [ 6 ] los Antiguos con la pintura de vna cigueña, registrando desde la cima de vna torre los campos, cenagales, y lagunas; para limpiarlas de culebras, y sabandijas ponzoñosas, y por la vtilidad que causan, [ 7 ] era tenido en Tesalia, y en otras Naciones por delito, el darlas muerte. Registren los Principes, y los Iuezes desde la altura de su puesto el Reyno, y saquen à los facinorosos del abrigo que los recoge, para que se limpien de sabandijas los campos, y poblados.

6 Pierias, lib. 17.  
pag. 126.

7 Causa. in Polistor. lib. 6. c. 40.

Vn delinquente castigado es ley viuua, que manifiesta à los demás la grauedad de la culpa, para que la buyan con el temor de semejante pena. El Iusto es ley viuua, que señalará el modo y la razon de obrar bien; El malo con el castigo, es tambien ley, que pone freno, para no obrar mal. [ 8 ] Por eso Cambyfes auiendo mandado quitar la piel à vn Iuez iniquo, señaló para el officio à vn hijo suyo, ordenando que la silla de su Tribunal estauiese cubierta con la piel del padre, para que aquel delito castigado fuese la ley mas eficaz, que le retraxese de cometerle. El castigar culpados, es promulgar leyes penales cõtra los delitos. Si no huiera casti-

8 Herodotus lib. 1.

gos para el delincente, todo lo confundieran desenfrenados los hombres. Que castidad estuiera segura del adultero? Que hazienda del ladron? Quien no temiera las espesuras de los montes, y las enemadas de las riberas? Quien detuiera el furor de las iras, el precipicio de las venganzas? Nunca pusiera la naturaleza fin de delinquir, sino huiera castigos que la pudiesen refrenar. Si faltasen penas à las culpas, que serian los Reynos sino latrocinios? Cobrase horror à las maldades, quando à sus espaldas se leen como escampados los escarmientos:

El rigor con poco es la piedad para muchos; pues quedan libres de daños los mas, quando son castigados los delinquentes, que son los menos; y padecen todos, quando no padecen à manos de la justicia algunos. El Rey D. Alonso el Sabio acuerda esta obligacion al Monarca; [9] \* E ataje los males del Rey no con la espada de la justicia, è arranque los Torti- ceros, echandolos de la tierra, porque no fagan daño en ella. \* Nada mas repetidamente encargaron à los Magistrados en sus leyes, y rescriptos, [ 10 ] los Emperadores, y jurifconsultos, y los Pontifices en sus Constituciones sagradas, conociendo, que el bien publico pendia de extirpar los delitos. El castigo proporcionado dellos, aunque sea atroz, es debido, y no puede quejarse del aun el mismo castigado; pues quando cometio la culpa, se sugerò à la pena, y como voluntariamente consintió en tolerarla; Nodelinque; para obligarse al castigo, pero obligase à el en delinquiendo.

Ni basta el castigar, quando ay parte agraviada, que clama; necesario es, inquirir las culpas. Iuzgaron mal algunos Politicos, [ 11 ] que como el Medico, sino es llamado no hà de buscar enfermedades à que aplicar remedio, asi los Ministros de justicia no han de andar en busca de delitos, para castigarlos. Tolerarse puede ese dictamen en las culpas de poca monta, en cuya in-

*Quid aduhero castum? Quid furi esse turum? Quis no expauesceret concaua litorum secreta sylvarum? Nisi constitutus esset ordo viuendi nunquam profecto sinempone- ret natura peccandi.*

S. Aug. tract. de B. discipl.

*Remota iniustitia? quid sunt Regna, nisi magna latrocinia?*

Idem de ciuit. Dei, lib. 4. c. 4.

9 Ley tit. 10. part. 3.

10 L. congnit, ff. de offic. Præf.

L. Præfes eod. tit.

L. si apparitores, C. de cohort.

L. per omnes 3. C. de defenf. ciu.

L. 1. tit. 11. Cod. Theodos.

L. ita vulneratus, ff. ad leg. Aquil.

L. si pœna, l. capita. lia, ff. de pœn.

Extrauag. de pœn.

11 Apud Canonherium in Aphor. Polit. tom 1. p. 379

quificion o se procede con importunidad, ò por interès de la ganancia. Pero en culpas graues, y perniciosas à la Republica, en llegando à la noticia, no se ha de dejar piedra por mouer, para aueriguarlas. Mandò Trajano, que no inquiriesen sus Ministros à los Christianos, pero que si lo acusaban en sus Tribunales, los castigasen con atroces penas. El defacierto deste Edicto conuence discretamente Tertulliano.

12. Tertul. in apol. [ 12 ] O sentencia en su misma contrariedad confusa! Manda, que no sean buscados los inocentes, y que los castiguen como culpados; perdona, y muestra crueldad; disimula y es toda rigor. Para que infamas con tus mismas palabras tu defacertada censura? Si condenas, porque no buscas? Si no buscas, porque no abuelues? En todas las Prouincias ay Estaciones de soldados, para inquirir ladrones, reos de lesa Magestad, y enemigos publicos; y solo no es licito inquirir à los Christianos, siendo licito acusarlos, como si tuuiese diferète fin la diligencia en inquirirlos, que en acusarlos?

13 *Subsellia nõ desinant iura malis moribus intonare. Timeat latro iudicium. Adulter gremium Iudicis intremiscat. Falsarius vocem praemis exhorreat. Fur fora nõ rideat; quin tunc libertas gaudet, si salia non latentur.* Cassiod. lib. 11. ep. 5

14 *Consensere iura peccatis, & caput publicum esse, quod illicitum est.*

D. Cyprian ep. 2.

15 *Quia peccata populi comedunt.* Osee 4. 8.

16 *Qui non vetat peccare cum possit, subet.*

Seneca in Hercul. fur.

[ 13 ] Busquense pues los delinquentes; Tema el ladrón al Tribunal; tiemble el adultero del Iuez; tenga el falsario horror al pregon de su castigo; no se burle el facinoroso de la bara de justicia; no oprima libremente el poderoso al miserable: Que el gozo publico consiste en el dolor destes, à su jaçtancia, y gozo se vincula el llanto publico. Con presteza deben atajarse los delitos que crecen con exceso, en no castigandolos; Pecase con seguridad, quando no insta la pena; [ 14 ] Hazese comun, lo que es illicito, y como si las leyes consintieran las culpas, se cometen con desembarazo. [ 15 ] Tragase las culpas, el que no las reprehiende; [ 16 ] Y lo mismo es, nõ prohibir el delito, pudiendo, que mandarlo. En no acudiendo presuntamente à euacuar los malos humores del cuerpo humano, ocasionan corrupcion, y muerte, asi el cuerpo de la Republica vendra à perecer, si velozmente nõ le procuran euacuar los que gouiernan, que son

DOCUMENTO XXIV. 125

Medicos, que han de recetar la Medicina con sus sentencias.

Ni es piedad el dar perdon à los culpados, antes es clemencia cruel, [ 17 ] pues redundà en detrimento comun. Facilmente se va à los delitos, en auiedo esperanza de alcanzar perdon dellos, [ 18 ] y crece la multitud de los delinquentes; si esperan rescatar con dinero, ò con fauores el castigo.

[ 19 ] Haze injuria à los buenos, el que no castiga à los malos. Quedan frustradas las leyes, y no auiedo pena de auer pecado, no ay escarmiento; para no pecar; pues el castigo se da, porque se pecò, y para que no se peque, con que es piadosa humanidad, el imponer suplicios, pues condenando à la pena pocos, se saluan muchos; mejorandose los buenos, y enmendandose los viciosos.

No fue falta de piedad en San Luis Rey de Francia, auiedo perdonado à vn delincente el reuocar la gracia, porque leyò luego el verso de David; [ 20 ] Bienaventurados, los que hazen justicia en todo tiempo. [ 21 ] Y dixo, que el Principe que puede castigar la culpa y perdona, queda en el Tribunal Diuino tan culpado, como si el la huiera cometido. [ 22 ] Estando en el acto solemne de la Coronacion del Emperador Federico Primero se echò à sus pies vn delincente, pidiendole perdon de su delito, intercedieron todos los Señores, que estaban presentes; y no quiso perdonarle, mouido del zelo de la justicia, juzgando que no le daban la Corona para hazer gracias perniciosas; sino para cõseruar su Imperio, no consintiendo inmunidad en las culpas. [ 23 ] Maximiliano Primero, siempre que pasaba por el lugar destinado para el suplicio, le veneraba, diziendo; SALVE IVSTITIA. No puede auer justicia, donde no ay castigo; daña mas en culpas graues la disimulacion, que la seueridad.

No son reprehendidos de inhumanos, sino alabados de justicieros, los que en el castigo de delitos atropella-

17 *Scauam clementiam.*

Senec. lib. 2. de benef. c. 14.

18 *Crescit multitudo peccantiũ, cũ redimendi spes datur; & facile iun ad culpas, vbi est venalis ignoscen-tium gratia.*

Arnobius lib. 7.

19 *Qui malos non puniunt, velle videntur bonis iniuriam inferre.*

Laert. in vit. Pyth.

20 *Psal. 106.*

21 *Principem, qui potest punire criminaque punit, nõ minus coram Deo reũ esse, quã si ipse perpetrasset.*

Annal. Franc. in S. Lud.

22 *Gunther. lib. 1. de factis Frider.*

23 *Camerat. in hist. c. 26.*

Quingerus ex Sui-  
da.

Causinus de Re-  
gno Dei. dissertat.  
36. pag 86.

ron con la amistad, o con la sangre. El Emperador Valentiniano oyendo à vna pobre viuda quejarse de vn delito cometido contra su casa por Rhodano, à quien por amigo tenia junto à si à la sazón sentado, enterado de la causa, le hizo quemar luego en el Circo. Torquato en medio del triunfo, con que vn hijo suyo entraba vencedor en Roma, le hizo dar muerte, merecida por vna enorme culpa. La pena de sacar los ojos al adultero partio Zaleuco consigo mismo, estando vn hijo suyo conuencido de adulterio, mandando que le sacasen à el vn ojo, y à su hijo otro.

A los mas escondidos ha de llegar el zelo del bien publico, que para vn Principe nadie viue retirado, ni ausente, porque à todos alcanza la fuerza de su Imperio, teniendo igual eficacia con los cercanos, y distantes. [ 24 ] Excede al Sol su virtud, pues este solo exercita su potestad, y jurisdiccion en el dia, y el Principe con su luz descubre las obscuridades, que son la capa, y sombra de los delinquentes. Si se buscan con cuydado en lugares, y en despoblados, que suelen ser campañas de latrocinios, y se remunera, à quien los acosa, se iran extinguiendo poco à poco. [ 25 ] Como en el Reyno de Inglaterra, en que antiguamente auia tantos lobos, que destruyan los ganados, auiendo se publicado galardón, à quien matare à alguno; los buscaron con tal diligencia por los montes, cuevas, y asperezas, que à penas se halla ya ninguno.

Ni se disminuye la Republica con el castigo, y muerte de los facinorosos, antes florece mas, quitando della tan perniciosos hombres. El arbol, y la vid, si no les podan las baras superfluas, ni crecen, ni dan fruto; los sembrados, y la hortaliza no se logran, si no se arrancan las yeruas vecinas, que consumen el xugo de la tierra. Semejanza, de que vsò Rhacon Persiano, que teniendo vn hijo muy facinoroso pidio al Rey Artaxerxes le condenase à muerte. [ 26 ] Estrañose la petición por inhumana; pero Rhacon dixo, que en su

huerta

24 Ille cedit succedenti nocti, hic au em rapacitati prauorum non concedit indulgere quidquam.

Agapetus de offic. Princ.

25 Barclaius in Iconib. Nation c 4

26 Aelian. lib. 1. de var. hist. c. 34.

huerta cortaba el los pimpollos amargos, que nacia  
del tronco de las lechugas, con que estas no se mar-  
chitaban, por verse despojadas de sus hijuelos, o renue-  
uos, antes con mas rigor crecian; Asi el se tendria por  
mas prospero, si la justicia le quitase vn hijo, que era  
la amargura, perdida, y menoscabo de toda su fami-  
lia. Admirò el Rey su constancia, elegiole por Iuez  
suyo, conociendo, que castigaria en otros los delitos  
con entereza, quien en vn hijo no los perdonaba; Al  
delinquente diò perdon con amenaza, de que en no  
enmendandose, su padre, como Iuez, le còndenaria à la  
pena merecida.





## DOCUMENTO XXV.

*No es facil desarraygar de un golpe abusos, y refrenar à los viciosos, pero lentamente ha de conseguirse.*



Los vicios y abusos de la Republica nunca se han de aprobar, pero no se han de arrancar de golpe, sino poco à poco, porque no se alborote el pueblo. Camina el Sol [ Como aqui miras ] por el Zodiaco, y no guia su curso por las mismas lineas; con moderado, y casi imperceptible mouimiento va torciendo su carreras; Es contrario su paso al de los Cielos, que se mueuen de Occidente à Oriente; no les impide su encontrado curso, pero vâlos deteniendo poco à poco, para que no se mueuan tan acelerados.

(1.) Así rige el Sol el Cielo, y así el Rey ha de gouernar el suelo. Si pretende detener de vna vez el curso impetuoso de los viciosos, se descompondrá la maquina del gouierno. Fomente como Sol, à sus Vassallos con temple prouechoso, y vaya deteniendolos, para que no se precipiten en delitos. Gouernados con este amor, y prudencia, seran dichosos, y los vicios se iran desarraygando.

(2.) No se puede pasar de extremo à extremo sin peligro de mayor daño. No se sigue el verano al inuierno, ni el inuierno al verano inmediatamente; La primauera, y el otoño median, para que no se sienta dañosa destemplanza, si de repente se pasase de mucho calor à mucho frio. Para curar enfermedades arraygadas, comienzase por remedios lentos, que con sola vna medicina no pueden repentinamente curarse. (3.) Acomodese, el que gouierna, al tiempo; aplique medicamentos suaues, que vayan corrigiendo los humores, para que sin violencia quede sana la Republica. (4.) No se arranca el arbol antiguo, y que ha echado rayzes muy profundas sin grande comocion de la tierra, que ocupa, y sin mucho ruido, y aun estrago. (5.) Experimentase este mismo, en queriendo arrancar costumbres deprauadas, que con la duracion del tiempo han echado estendidas rayzes en los pueblos.

En pretendiendo remediarlo todo, no se remedia nada. (6.) Supo poco del arte de gouernar Galba, que en ciñendo la Corona quiso reformar la disciplina militar; y la deprauacion de las costumbres, que Nerón introdujo: Pero ni consiguió la reformation, ni se conseruò, sino pocos meses, en el Imperio, el que era digno del, à no auerle alcanzado.

(7.) Lo mismo sucedio à Pertinaz, intentando borrar los abusos aprobados por su Antecesor el Emperador Commodo. El celo, sino se temple con la prudencia mas daña, que aprouecha. El ser Catón tan

R celofo,

1 *Fœlix hominum genus, si vestros animos amor, quo ealum regitur, regat.*  
Boëtius de consol. lib. 2. met. 8.

2 *Duris mentibus simul omnia abscondere, impossibile est, quia is, qui summū locum ascendere nititur, gradibus, non saltibus eleuatur.*  
D. Gregor. lib. 10. Reg. cp. 71.

3 *Iudicis officium est, ut res, in tempora rerum.* *Quarere.*  
Quidius li. 1. Trist. eleg. 1.  
Erasmus in similib. fol. 4.

5 *Blandis refouendi sunt modis, ne, si ab aupertate incipiant, exterriti ad priores lapsus recurrant.*  
D. Gregor. lib. 24. moral. c. 27.  
Sueton. in Galba

7 *Spartian. in Bextin.*

## 130 PRINCIPE PERFECTO.

*8 Sed tamen ille optimo animo utens, et summa fide, nocet interdum Reipublice. Cui non minus sit probanda medicina, quæ sanctæ agras Reipublicæ partes quam quæ existet.*

Cicero. ad Attic. li. 2. epist. 1.

9 Tacitus lib. 1. & 3. Annal.

*10 Expedit interdum desperem, ut populi possimus desiderata gaudia continere.*

Cassiod. li. 3. ep. 51.

*11 Ioannes Pontan. in Monarch. Hispan. li. 3. c. 13.*

*12 D. Greg. lib. 10. Regest. epist. 71.*

*13 Non omnia statim, ut decretum*

celoso, fue causa de ser nocivo à la Republica en su Consulado. (8) No se han de cortar todos los miembros achacosos, medicinas ay para sanarlos. Es peligrosa la mudanza repentina, y el pueblo, à quien no se ha de permitir todo libertad, no sufre demasiada seruidumbre. (9) A Tiberio, que entendio bien la politica del gouierno, alaba Tacito, de que no quiso prohibir vnas fiestas permitidas mucho antes por Augusto, aunque eran perniciosas, por no exasperar los Ciudadanos, priuandoles del aliuio, que auian llegado à prescribir en tan largo tiempo. Y deseando renouar vnas leyes, que no se obseruaban, consultò al Senado, si seria mejor omitir con dissimulacion los vicios, que de guardarlas se seguian, ò obligar con rigor à su obseruancia.

No ay fuerzas, que basten à quitar todos los abusos con executiuo imperio; es facil templar con persuasion al Pueblo, pero no el forzarle. (10) Por evitar daños mas nociuos, se permiten otros menores. Dexa el Medico, que beba el enfermo, aunque le ocasiona daño, por consentir algun aliuio à la queja impotuna de su sed. Algo debe permitirse à los subditos, para que cumplan su principal obligacion menos violentos. (11) En los principios de la Iglesia se les permitian à los Gentiles, que se conuertian à la Fè, algunas fiestas proprias del Gentilismo, mudandoles el fin; (12) Y San Gregorio Magno auisò, à los que plantaban la Religion Christiana en Inglaterra, que dexasen à los nueuos Catholicos sus templos, y sacrificios antiguos, haziendo que vnos, y otros se consagrasen à Dios. Es muy dificil quitar de todo punto las costumbres antiguas; han de ir moderando con industria. Para llegar à la cima de vna torre, necesario es ir subiendo gradas; en queriendo llegar allà de vn salto, se experimenta el daño, y no se consigue el intento. (13) Amedrentanse los animos, si de vna vez se les intima la execucion

DOCUMENTO XXV. 131

cion de cosas arduas: exasperanse mas, en vez de corregirse, y mejor hallados el desahogo de su proceder antiguo, hazen en empeño de irle continuando, Conozca el Principe los vicios, que conuiene arajarse en su Reyno, y como hizo Augusto Cesar, disponga los medios oportunos, y sea la execucion con arte, y con prudencia; que si los aplica todos de repente, quedaràn frustrados; espere con paciencia tiempo, y se logrará su intencion con buena dicha.

*erat, executus est, veritus, ne parum succederet si simul homines transferre, & inuertere vellet, sed quadam in tempore disponens, quadam reiecit in tempus.*

Dion. Cassius li. 62.





## DOCUMENTO XXVI.

*No Permita el Principe gente ociosa, que del ocio se engendran los delitos.*



VY cerca está de hazer mal, quien no haze nada. Por eso son los ociosos, y holgazanes tan perniciosos en la Republica; como no tienen ocupacion, viuen del vicio, y se sustentan del trabajo ageoño. Son como las moscas, que siendo inutiles, comen, y manchan los manjares; [1] Y así la antigüedad fingia, que Hercules, por ser tan amigo del trabajo, ahuyentaba con su Claua las moscas, y obseruaban, que en vn Templo, que le estaba dedicado, nunca entraban estas, como temiendo el golpe de su mano...

x Girald. synt. 1.

[2] El maestro de los vicios es el ocio inuentivo de deleytes, y fragua de delitos. El cuerpo se alimenta con el sustento, y el animo con el trabajo; [3] En faltando este, y sucediendo la ociosidad, muere se viuiendo, porque no exercita el alma sus potencias, ni maneja sus sentidos. No cultiuado el pecho, y las fuerzas con trabajo conueniente, brotan malezas, como la tierra à quien falta la cultura, producen vapores dañosos, como el agua estantia, y como el mar muerto, à quien no fatigan olas. El azero, y el yerro vsado conserua lustre; sino se exercita, se toma, y afea. [4] Nunca para el Sol, y los Cielos gyran con mouimiento continuo; assi no estan fugetos à mudanza, ni pierden nada de su hermosura. Hagase naturaleza el trabajo, y se viuirá con lucimiento, no se embotará el animo, ni dominaran los apetitos. [5] En vano seguia Cupido à Diana, malogrando sus flechas, porque con el afan, y sudor de correr las seluas, domaba sus asaltos.

Vanse introduciendo desordenes en las Republicas, porque viuen no pocos en ociosidad, que los engendra; Euitarianse muchos, si no se consietiese. (6) En Athenas acusaban ante los Iuezes, como delito, el ocio, y cada año acudian todos los Ciudadanos à dar quenta al Magistrado, de la arte en que se ocupaban, y del oficio, con cuya ganancia comian. (7) Lo mismo mandò executar con pena de muerte en su Reyno Amasis Rey de Egypto. Obseruabase tambien esta costumbre en Corintho. (8) Los Filósofos, ò Brachmanes de la India no permitian, que ninguno dellos comiese, sin mostrar alguna obra de utilidad, que huuiese primero executado. (9) Los Parthos no daban el primer desayuno à los niños, si con el exercicio de tirar saetas no llegaban con sudor en el rostro. (10) En las Islas Baleares ponian las madres el pan en la punta de vna lanza, obligando à los

<sup>2</sup> *Multum mañtia  
cui otiositas.*  
Ecclef. 33. v. 19.  
<sup>3</sup> *Vnae est mors vi-  
uēs irrequieta quies.*  
Bochius symb. 7.

<sup>4</sup> *Gaudet profesio  
diuina per etuo mo-  
tu, & iugi agitatio-  
ne se vegetat ster-  
nitas, & quidquid  
homines vocamus  
laborem, illius na-  
tura est.*

Placatus in Paneg.  
Theodof.

<sup>5</sup> *Labor amo is do-  
mitor.*  
Schoenonius em-  
blem. 35.

<sup>6</sup> Petr. Greg. li. 39.  
syntagm. c. 6.

<sup>7</sup> Herodot. in Eū-  
teip.

<sup>8</sup> Athenæus lib. 6.

<sup>9</sup> Philostrat. in vita  
Apoll.

<sup>10</sup> Alex. ab Alex.  
lib. 2. Gen. c. 25.

# 134 PRINCIPE PERFECTO.

hijos hambrientos, à que le derribafen exercitandose en tirarle con hondas. Sesostris Rey de Egypto mandò, que en su Reyno todos los hijos aprendiesen y exercitafen el arte, y oficio de sus Padres; para que no se diesen al ocio, ni faltafen en la Republica aquellos oficios.

Causinus de Regno Dei, dissert. 41.

11 Polux in Onom. lib. 8.

No ha auido Nacion, [ 11 ] (facando las Barbaras de los Sybaritas, y de Tracia, en las quales grangeaba la ociosidad aplauso,) que no aya procurado ahuyentar la gente ociosa. [ 12 ] Solon puso pena de infamia, al que fuese acusado tres vezes de ocioso. Dracon condenaba à muerte, à los que pasaban la vida sin algun oficio prouehoso. Los Reyes de Monomotapa trayan por insignia vn azadon, y dos factas, significando que auian de dar muerte con ellas, à quien no cultiuase con el azadon los campos. [ 13 ] En la Republica Romana se inquirian, y castigaban scueramente los ociosos. Y por nuestras leyes del Reyno està muy resguardado el daño, que se sigue dellos. [ 14 ].

13 Leg quidam 26. Cod. de Decur. lib. 10

Tir. Cod. de mendic. valid.

Nouell. 80. & 113.

14 Ley 4. tit. 4. part. 2.

Ley 1. y 2. tit. 4. li 2.

Ley 1. tit. 12. Ord.

Ley 2. tit. 21. lib. 8.

15 Terræ onus.

Nouell. 80.

Son carga de la tierra los hombres ociosos, y araganes. [ 15 ] Van consumiendo el jugo della, sin cooperar à la abundancia de sus frutos. O como, si faltara esta carcoma de la Republica, sino se introdujeran delicias superfluas, si se hizieran todos à la fatiga y trabajo, huiera menos latrocinios; se cultuarian los campos; no se despoblarian los lugares; auria mas, que exercitados en manejar las armas, fuesen voluntarios à la guerra! Pero que xamamos, de que no ay gente, y no nos auiamos de quejar, sino de que no ay gente, que se aplique al trabajo.

16 Pacatus in Paneg. ad Theodos.

[ 16 ] Dichosos aquellos siglos en que los Coruncanos, los Curios, los Fabricios, despues de auer ganado illustres victorias, trocaban las espadas en arados, con que cultuaban la tierra. Quantas vezes fueron los Romanos à sacar de entre los sulcos, y del gana

ganado, que pastoreaban, à varones insignes para el Consulado, Dictadura, y supremos cargos? [17] Aunque adoraban en Roma por Diosa à la QVIENTVD, no quisieron admitirla en la Ciudad, fuera della la edificaron templo, porque entendieron los Ciudadanos, que no se auian de conseruar en felicidad, dando culto à la quietud, sino acostumbRANDOSE al trabajo: conoçian, que la ocupacion laboriosa confirma en su estado à la Republica, y el ocio blando la disminuye, y llena de vicios, y desastres. [18] Sugetaron al Orbe con soldados valerosos, y para que lo fuesen, desde los años juveniles les enseñaban el militar exercicio. Que ha de hazer en la batalla, sino huyr, quien nunca se ensayò en las armas? [19] El cuerpo acostumbrado à deliciosas olandas, como ha de sufrir lorigas? La cabeça, cuyo cabello se asea con aliño, como ha de tolerar el morrion, y la celada? (20) Por estos los mismos Romanos tenían por mejores para la guerra à los rusticos, criados en trabajos, pacientes de Soles, y de eladas, que à los educados en el regalo de la Ciudad, en el ocio del paseo, en el juego, y en delicias. Teme menos la muerte, quien està hecho à sufrir, que el que nunca supo de fatiga, y afan. La arte militar, si no se ensaya, quando es necesaria, no se tiene. Hase de aprender en la paz, lo que se ha de obrar en la guerra. No se alcanza gloria sin trabajo, y fatiga; el ocioso nunca espere aplauso, ni alabanza.

(21) Decia Scipion Africano, que mas se auia de temer de los ociosos, que de los enemigos, porque aquellos lo son domesticos. (22) Excita la ociosidad à maldades, y no facilmente se pueden preuenir sus inuasioncs. Procure el Principe poner remedio à este mal, que se va insinuando con detrimento del bien publico; no permita en el Reyno gente de profesion ociosa, sin saberse, de que viue, y se sus-

tenta.

17 Rosinus antiq.  
Rom. lib. 2. c. 18.

18 *Et sanè negotiū,  
nomine horridum,  
ciuitatis nostræ mo-  
res in suo statu con-  
tinuit; blandæ ap-  
pationis quies pluri-  
mis virtus resperfit.*  
Valer. Maxim. li. 7.  
tit. 1.

19 *Corput assuetum  
iunicæ lorice onus  
non sustinet; caput  
opertum linteo ga-  
leam recusat; mollè  
otio manum durus  
exasperat capulus:*  
D. Hieron. cpist. 1.  
tit. 1.

20 *Nescio enim, quo-  
modo minus timet  
mortem qui minus  
deliciarum nouit in  
vita.*

Vegetius de re mi-  
lit. lib. 1. c. 3.

21 T. Liuius li. 10.  
decad. 3.

22 *Sic omnis opifex  
quærit alterius opè,  
Hic denique modus  
ciuitates promouet.*  
Cyrus Theodoric.  
in amicit. exulan.

## 136 PRINCIPE PERFECTO.

tenta. El comercio humano necesita de todos los oficios : los que no pueden exercitar vnos , se pueden ocupar en otros. Asi se euitarán delitos , cesarán daños , aura abundancia , florezera la Republica. No lograrían las abejas la dulzura de su miel , si no cuydaran de echar de la colmena los zanganos , que no trabajan , y la comen ; hagan lo mismo ; los que gobiernan ; y viuiran los subditos descansados. No es descanso el ocio ; que deste nace la inquietud ; aquel se deriua del trabajo.





*No consienta a delicias demasiadas, que  
son la ruyna de los Reynos.*



A ociosidad, y la opulencia abren camino à delicias excessivas, que suelen ser la ruyna de los Reynos. [1] Tan deliciosos eran los Sybaritas, (retratados en este emblema,) que miraban con ceño, y con desprecio el trabajo, y la templanza. En sus esplendidos combites auia siempre musica; y por celebrarlos mas con danzas nunca imaginadas, enseñaron à los cauallos, à ponerse en dos pies al son de los instrumentos, y con las manos leuantadas formaban sus mudanzas. Ofendido dellos vno, de los que tocaban los instrumentos, se pasó à los Crochoniatas sus enemigos; ofrecioles traza para vencer los Sybaritas, enseñò à muchos à tocar los sones, con que hazian forma de bayle los cauallos: salieron à campaña; trabose la pelea: y en el feruor della tocaron à son los instrumentos; Pu-

*Tyrinus scrm. 7.  
de voluptat.*

## 138 PRINCIPE PERFECTO.

fieronse en dos pies los cauállos de los Sybaritas, como solian; derribaron en tierra à sus dueños, que hollados de los cauállos mismos, y acosados de los contrarios, perecieron todos. [2] Profiguieron los Crotoniatas la victoria, y hallando sin preuencion la Ciudad de los Sybaritas, en breue tiempo se apoderaron della, quitandoles sus tierras, y extinguiendo su nombre. El exceso de sus delicias fue el origen, y instrumento de sus calamidades.

2 Strabo libr. 6.  
Georg. pag. 263.

3 *Certa quidem tãtis causa est manifesta ruinis. Luxuria nimium libera facta via est.*  
Propert. 3. eleg. 2.

4 *Nunc patimur longa pacis malae leuior armis. Luxuria incubuit, videturque ulci citur urbem. Nullum crimen abest.*  
Iuuenal. sat. 6.  
5 Atheneus li. 12. cap. 6.

6 *Sic Medus ademit Assyrio, Medoque tulit moderamina Perses.*  
Claudian. de laud. Stilicon. lib. 3.

7 *Sy ia primum nos uicta. corruptio: mox*

[3] La demasia en las comidas, el exquisito aparato dellas, el aliño costoso de los trages, los adornos domesticos superfluos, y peregrinos, y otras delicias semejantes afeminan los animos; enflaquecen los brios, y abaten los pensamientos. No se aspira à acciones generosas, quando se emplean los cuydados en ingeniar extraordinarios aliuos, con que los sentidos se apacienten; musicas para el oydo; olores para el olfato; viandas, y bebidas para el gusto; fiestas, juegos y galas para la vista, y deleytes para el tacto. [4] Estos son los caminos reales del vicio, las puertas para las culpas; la semilla, de que se produce la mies de los delitos, y infelicidades. [5] Asi perdieron con infame vencimiento sus Prouincias los Cardianos; los de Capua, los Bachiades, y los Colophonios. Asi se fenecio el Imperio de los Assyrios en Sardanapalo, hombre mugeril en su vida deliciosa, dandole muerte Arbactas su Prefecto, ofendido de auerle hallado entre la multitud de sus mugeres hilando purpura. (6) Ni durò mucho tiempo el Imperio de los Medos, que le auian ganado, porque no desiguales en la opulencia superflua de sus combites, y deliciosas, fueron conquistados de los Persas. A Athenas, que despreciada su Filosofia antigua, se entregò à superfluidades en su porte, sugetò Spartano; y quantas Republicas ha auido con exceso deliciosas, han sido vltirage de la Fortuna.

[7] Mientras los Romanos conseruaron sobriedad,

dad, y templanza, dominaron con valor el mundo; trajeron de la Syria, y de la Asia las costumbres, y vfos destemplados, y cayò la Republica de su grandeza con la introduccion de vicios. (8) Anibal, que auia ganado tan gloriosas victorias contra los Romanos con su valiente exercito, fue vencido dellos, despues que en la amenidades de Campania permitio à los Soldados relaxaciones de deleytes. Esto quebrantaron los animos, que no pudieron domar los Alpes, y las nieues. [9] Percio Hellogabalo Emperador con ignominiosa muerte, por auer sido afrenta de la naturaleza en viciosos regalos; pues aun intentò morir entre delicias, preuiniendo espadas de oro, con que matarse, si se viesse en riesgo de asechanzas; y venenos, que tomar en vasos de jacintos, y esmeraldas; y vna torre muy alta, cuyo pauimento era de oro, y piedras preciosas, de donde despeñarse, si le obligase la fuerza; aunque no logrò tan profanas superfluidades. (10) Escurecio Hercules sus gloriosos trabajos, afeminandose deliciosamente con la aficion de Omphales en Lydia. (11) Y aun la perdida de nuestra España, quando la ocuparon los Sarracenos, se originò de la soberuia en el poder; tedio en la Religion: discordia en la paz: delicias en la abundancia; cobardia en el ocio.

El daño suele estar en la crianza, pues como se lamentan Seneca, Tacito, y Quintiliano, algunos padres educan à sus hisos en tantos regalos, y delicias, que acostumbrados à ellas viuen siempre, solicitando gozarlas. Como no ha de vestir galas, el que ya entendia su nombre, antes que supiese pronunciarle, y faxado en ellas las cobraba ya cariños? Como no ha de apetecer viandas sabrosas aquel, cuyo paladas saborearon antes con halagos, que enseñasen su lengua à articular voces? Como no ha de ser licencioso en las palabras, si los pueriles defahogos se los celebraban por donayres? los que se crian con poco regalo, saben despues tolerar fatigas, y no se entregan à vida deliciosa. Diganlo Nabucho-

*Asiatica Pamenti Regis hereditas. Illa opes, atq; diuitia affluxere saculi mores, merjamque virtiis suis Republicam pessum dederunt.*

Lucius Florus in epitom. hist. lib 3.  
8 *Vim Annibalis hyberna soluerunt, & indomitum Illi niuibus, atque Alpibus virum enervauerunt fomenta Campania,*  
Senec. epist. 51. ad Lucil.  
9 Lamprid. in Hellog.

10 Natalis Com. in Mytol. pag 709.

11 *Quoniam humana generis inimicus seminavit in potestate superbiam, in Religione accidiam, in pace discordiam, in abundantia luxuriam.*

Rodericus Arch. Tolet li. 3. cap. 16.  
*Quid nan adultus concupiscet, qui in purpura repit? Non dum prima verba exprimit, iam cocctū intelligit, iam conchylium possit. Ante palatum eorum, quàm os insitimus. Gaudemus, si quid licentiùs dixerint.*

Seneca li. controu.

donosor, Cyro, y Romulo educados con rustico alimento en la aspereza de las seluas. Los Persa, Parthos, y spartanos mas nobles desde su primera infancia toleraban hambre, sed, frio, y trabajos, durmiendo en el suelo, con que despues salian valientes, y huyan los deportes. Los Etiopes criaban en casa vnas aues de grandeza desmedida, que poniendo sobre ellas à los niños, daban vnos buelos cortos, con que iban perdiendo el miedo los infantes, y despues nunca le tenian. Tamorlan, terror del orbe, viendo que vn hiso suyo estaba en los brazos de su ama, cubierta la cabeza con vn sombrero pequeño, se le quitò, diciendo, que no le educasen en regalos, que eran peste de los animos, sino expuesto à las inclemencias de los tiempos. Henrique Quarto Rey de Francia siendo niño luchaba con vn labradorcillo de su edad, medio desnudo, desaliñado el cabello, y descubierta: Y despues en paz, y en guerra mostrò, quan ageno viuia de dárse à delicias, quien las auia desechado en su infancia. Atajense desde la cuna los inconuenientes, que de la demasia de regalos, y delicias, nos estamos lamentando.

El modo mas suauè de reformar estos excesos, es la templanza, y moderacion del Principe, y aunque la autoridad de su grandeza pide mas sumptuosa abundancia, puede componer la magestad con la decente parsimonia en su persona. [12] Asi lo hizieron los Emperadores Tiberio, y Theodosio, y reformaron à la Republica blandamente con su exemplo. [13] No permita afeminados trages en los hombres, ni en las mugeres profanidad con immodestia. El ornato exterior demasadamente cuydadoso, es motiuo, y incentiuo de deleytes. Bastantemente brota nuestro natural pasiones desordenadas, sin que se añada fomento à los apetitos. Es muy fragil la naturaleza, y no es licito prouocarla exponiendola à riesgos atractiuos.

Alexander Neapol.  
lib. 2. cap. 25.  
Aliben in vita Tamerlanis.

Causinus de regno  
Dei, dissertat. 13.  
pag. 28.

12 Tacitus libr. 3.  
Annal.

Pacarus in paneg.  
ad Theodos.

13. *Sexum natura  
inualidum à feri,  
& exponi suo luxu  
cupiditatibus alienis  
non licere.*

Tacitus 3. Annal.



*En los castigos proceda muy despacio,  
 porque no parezca vengativo,  
 sino justiciero.*

**N**o se ha de executar con aceleracion el castigo en los culpados , porque nos parezca se haze venganza del castigo. (1) Acompañaban à los Magistrados de Roma , [ estampados en este emblema ] los ministros de Justicia con segures en las manos à que estaban atadas vnas baras, instrumentos ambos, que significaban la potestad, de quitar la vida à los delinquentes , ò castigarles con las baras. El traer atadas las segures , era para detener el suplicio, y no poder executarle luego ; pues , mientras se desataban las baras , auia tiempo , para que se mirase mas la causa ; ò si obraba en la sentencia la ira ( que es vn breue furor ) se apagase su fuego , ò para

Perr. Greg. 1.  
 part. synt. lib. 47.  
 cap. 14.

## 142 PRINCIPE PERFECTO.

dexarse vencer de ruegos justos, que en ocasiones no es en los Iuezes mudanza, sino prudente entereza. Asi se euita la precipitacion, que es madrastra de la Iusticia.

2 *Dum commoti animo in vindictā seuiunt, rerum imperantiam non requirunt.*  
Cassiod. li. 4. ep. 10.

[2] El Principe nunca ha de castigar enojado, porque no le tendran por justiciero, sino por vengatiuo, y no podra mostrarse templado. Los delitos, dezia Democrito, inquietanse con presteza, y castiguen se con tardanza; que en aquello se descubre la diligencia, y en esto la piedad; No se excede de lo que es licito, quando se delibera despacio; ni se expone a la inconstancia, mudandose con nuevo conocimiento la sentencia. Nunca es mucha la detencion, en condenar a muerte a vn hombre, como solia dezir Iulio Cesar. (3) Si se yerra la accion, no puede corregirse, pues la vida es imposible restaurarse; y la que cuesta mucho conservar no facilmente se ha de destruir, y es menor daño, que vn delinquent se escape libre, que no, el que perezca vn inocente. Dente terminos en los juzios capirales, (4) como los Lacedemonios señalaban para ellos muchos dias.

3 *Nulla vnquam de more hominis cunctio longa est.*  
Erasim. in Apophth.

4 Plutarch. in Lacon.

5 Leg. 13. Cod. Theod. de pœn.

6 Cuiacius lib. 5. ob seru. c. 9.

7 *Quoniam, quidquid non discutitur, iniustitia non putatur*  
Cassiod. lib. 7. ep. 8.

8 *Alioqui videbitur illarum vitium, quod nostrum est, sic quæ-*

Reconocio el Emperador Theodosio, que en el castigo de los de Tesalonica, en que mandò matar muchos millares, auia obrado con acelerado enojo, y assi hizo ley (5) de que despues de dada contra alguno sentencia de muerte, no se executase en treynta dias para que la dilacion diesse lugar, a que el reo buscasse mas defensa, y el Iuez examinase mas la causa: (6) Y antes de Theodosio mandò lo mismo el Senado de Roma en tiempo de Tiberio. Quanto es mas graue la pena, se ha de examinar con mas atencion la culpa. (7) No es cruel, quien ajustandose a las leyes da sentencia rigurosa, pero quien la apresura, arriesga la justicia, se desbia la clemencia.

(8) En mirandose las causas con passion, y enojo, se sigue el precipicio, y defacierto; La innocencia parece

parece culpa, y se tiene por delito el descargo. Vna dam rectissima, cum in aquam d. m. r. fa sunt, speciem curui, profacique visentibus rediunt, animus noster ad vera percipienda caligat- Senec. li. 10. ep. 27.  
 bara derecha merida en el agua, nos parece, que 9 Sigonius libr. 7 de Reg. Ital.  
 está torcida; y no está en ella la causa, sino en la re-  
 fraccion de las especies, que llegan à nuestra vista.  
 Quando el animo está turbado, vienen confusas las  
 especies à los ojos, y las acciones mas justificadas  
 se representan torcidas. Suele auer mucho engaño en  
 los indicios, y no se debe obrar ligeramente, sin  
 aueriguarlos. (9) El Emperador Othon Tercero  
 mandò dar muerte al Conde Mutinense por sospe-  
 chas; de que auia puesto en la Emperatriz los ojos,  
 y constò despues, que eran falsos los indicios. [10]  
 Mas culpado fue Ptolomeo Rey de Egypto, en quien  
 no obraba la rectitud de la justicia, sino el enojo, ò  
 el agrado: y así jugando à los dados, si la suerte le  
 salia buena, absoluia aun à los culpados con el gu-  
 sto; y si salia mala, condenaba aun à los innocen-  
 tes con el enojo; como si el dar castigos fuese cosa  
 de juego. 10 Ælianus lib. 14. de var. hist. c. 43.

No es inconstancia auiendo nuevos accidentes moderar, ò reuocar los suplicios, antes es vitupera-  
 ble rigor executarlos; Y así reprehende Seneca à Pi-  
 son Consul, que auiendo mandado à vn Capitan hi-  
 ziese dar muerte à vn Soldado, por auer sido acusa-  
 do, de que matò à otro; auiendo parecido viuo, el que  
 se juzgò violentamente muerto, el Capitan lleuò à  
 vno, y à otro al tribunal del Consul, para que cono-  
 ciendo la inocencia con prueua tan notoria, le absol-  
 uiese de la pena; No hallò buena acogida, [11] pues  
 formò Pison tres delitos, donde no auia ninguno,  
 condenando à muerte al Capitan, y à los dos Solda-  
 dos, diciendo; A ti te condeno, porque ya estabas con-  
 denado; à ti, porque fuiste causa, teniendote por  
 muerto, de condenar à esotro; y à ti Capitan, porque  
 no executaste el suplicio. Barbara sentencia, indigna de  
 vn Romano.

11 Te duci iubeo; quia dānatus es; re quia causa damnationis commilitonis fuisti: te quia iussus occidere Imperatori non paruisti. Senec. lib. 1. de ira, cap. 10.

Obrando lentamente en los castigos, se atajan estos inconuenientes. (12) Delante del Dux de la Señoría de Venecia no se lleva la espada desembaynada de todo punto, sino vn poco: mostrando, que aunque tiene potestad para el castigo, no le ha de dar apresurado. Duelale la pena, à quien la manda executar, y procedera detenido; y lo que ha de ser obseruancia de la ley para publico escarmiento, no muestre, que es para el, halago, y gusto. Neron, antes de desenfrenarse en su gouierno, lleuandole à firmar vna sentencia de muerte, lo rehusò con lastima, y piedad, y dixo instado à firmar;

[13] QVISIERA NO SABER ESCRIVIR. Por no condenar Augusto Cesar à todo el rigor de la pena del parricidio (que se moderaba, quando el reo no confesaba el delito, aunque estuuiese probado) le preguntò à vno, cuya culpa constaba de testigos. [14] ES CIERTO, QUE NO MATASTE A TV PADRE? Dandole en la pregunta la respuesta, y el motivo de que negase. No le preguntò, si le auia muerto, por no ponerle en la boca la confesion de su delito.

No niego, que ay culpas de calidad, que necesitan del castigo prompto, ò para resguardar algun peligro, ò para que sea mayor el escarmiento; y en la milicia se permite menos tardanza en la execution de las penas, porque la diciplina militar florezca en su obseruancia, y asi en las causas se procede sumariamente. Tampoco se ha de diferir el castigo, quando el delinquente està conuencido, y no se han atropellado los terminos, que da el Derecho; porque en dilatandose la pena, se buscan trazas para euadirla, y no se castigan las culpas,

[15] como lo preuino el Emperador Constancio, y en vna ley de las Partidas el Sabio Rey Don Alonso; „ [61] \* E si el juycio fuese dado sobre algun pleyto de „ escarmiento de justicia, de muerte, ò de perdimiento „ de miembro, debese luego cumplir.\*

[17] Pero lo que se ha de executar presto, se ha de premeditar despacio. Examineñse los meritos de la causa

12 Egnatius lib. 2. exempt.

13 *Vellepm litteras nescire.*

Senec. libr. 2. de Clem cap. 1.

14 *Manifesti parricidij reum, ne culleo insueretur (quod nõ nisi confesi afficiantur hac pœna) ita interrogauit; certè patrem tuum nonoccidisti?*

Sueton. in August. cap. 33.

15 Leg. reis 28. C. de pœnis.

16 Ley 5. tit. 27. pag. 3.

causa, que no pocas vezes se ha reconocido, que han padecido muchos sin culpa; y se conseruã los sucesos en las historias, excitando los Iueces contra si, el odio de todos. [8] No pudo tolerar Bartolo, el ver se aborrecido, porque en las causas criminales era con exceso riguroso, y condenò à muerte à vn hombre, acusado por vn hurto, sin auersele probado; y así se retirò del comercio, y se entregò al estudio, ilustrando con sus escritos el Derecho. La passion del animo no deja lograr sus letras aun à los mas sabios; y no calificando, sin precipitarse, los delitos, se obran muchos defaciertos. [19] A Turno Hordonio condenaron en Roma à muerte por traydor à su patria, por auer hallado en su casa muchas armas; y despues se supo, que sin noticia suya, sobornando à sus criados, las hizo juntar Tarquino el soberuio. Quando las sospechas pueden elurdise, es imprudencia atribuyrlas al delito sin examen riguroso. [20] No merece leerse el Frances Politico, que por lisongear al Cardenal de Rochileu, que salpicò de sangre de los Nobles à toda Francia, escriue, que qualquier sospecha, ò sueño de culpa de lesa Magestad, es licito castirgala con el vltimo suplicio. Que se examinen con exaccion sospechas semejantes es debido, pues nada importa tanto, como la vida del Principe, y la conseruacion de su Reyno; pero el castigar sospechas por culpas declaradas, es impiedad, no justicia.

17 *Priùs quàm incipias, consulito, & ubi consulueris maturè, factò opus est.* Sallustius in Catilin.

18 Paulus Iouius in elogiis, cap. de Bartolo.

19 Paris de Puteo, de Syndic. verbo, Tortura c. 6.

20 Petr. Balasc. in lib. de Princip.



## DOCUMENTO XXIX.

*No siempre se ha de executar todo el rigor  
de las leyes que en el Tribunal del  
Principe se debe moderar  
en ocasiones.*

1 Pausan. in Co-  
rinth. pag. 713.



2 Placuit, in omni-  
bus rebus precipuã  
esse equitatis, quã  
stricti iuris rationẽ.  
Leg. placuit 8. Cod.  
de iudic.

S Tribunal piadoso el de los Reyes, que ha de inclinarse mas à la clemencia, que al rigor, en los castigos. [ 1 ] Por eso pintaron los Antiguos el Tribunal de Piteo Rey de Athenas, cercano al templo de las Musas, significando, que pronunciaba con suauidad las sentencias. [ Y esto dibuja la pintura. ]

[ 2 ] Aun los Magistrados inferiores deben atender à la equidad, y sin violar las leyes, templar con prudencia

dencia sus rigores, para que la suma, y rigida obseruancia no parezca iniquidad, o injuria. Y ay gran diuersidad de los Iueces, à las Supremas potestades, por que el Iuez, que disminuye la pena, engendra sospecha contra su justicia, pero en el Principe no cabe la sospecha. ( 3 ) El Iuez es inferior à la ley, y ha de obedecerla; el Principe es superior de las leyes, y puede moderarlas. Es ley viuua, que sin faltar à la justicia, templa el precepto con benignidad. Ay circunstancias, en que conuiene vsar de mansedumbre, (4) como lo hazia el Emperador Claudio, que sin atarse à la fórmula de las leyes, sentenciaba con equidad las causas.

No es gracia, la que pasa los limites de justicia, agrauando sus fueros, pero sin excederlos, ay lugar para la gracia. ( 5 ) No es buena regla la Lesbia, para medir las causas, que como era de de plomo, se torcia à qualquier lado, para tomar medida de las piedras; Pero aunque la regla de la justicia no se tuerza, puede el Principe con suauidad exercitar justicia. Es Dios justo por si mismo, y viuua Iusticia, por quien se participa la humana, y la templa tanto con su misericordia, como lo muestra en el castigo de nuestras culpas. ( 6 ) Y aun los Antiguos fingieron, que en el tribunal de Iupiter estaba sentada la Diosa Themis, que era lo mismo, que la justicia templada con la equidad. Si esta no interuiene en las sentencias, que pronuncia el Principe, es igual el castigo con la culpa, se le imputara à rigor demasado, y no faltara, quien lo califique de crueldad.

( 7 ) Mirados en si mismos los delitos mueuen con su fealdad el animo à procurar borrarlos con castigo muy seuero; pero si se atiende muchas vezes à las circunstancias de la persona, de la edad, del modo, de la ocasion, y del tiempo, se mitiga el ardor del zelo, y escusando la grauedad de la culpa, se perdona, ò disminuye la pena. ( 8 ) Aunque era delito ca-

3 *Alia est conditio Magistratum, quorum corrupta videtur esse sententia, si sint legibus mitiores alia Principum potestas, quos decet acrimoniam seueri iuris inflectere.*  
Symach. libr. 10. epist. 65.

4 *Non semper praescripta legum secutus, duritia multarum ex bono, & aquo moderati solebat.*

Sueton. in Claud. c. 14.

5 Aristot. li. 5. mor.

6 Castalio in Pragmat. pag. 2.

7 *Atrocitas crescit ex his: quid factum sit, à quo, quo animo, quo loco, quo tempore, quo modo.*  
Quintilian. li. 6. c. 1.

8 Pett. Herodius lib. 10. tit. 1. cap. 1.

pital en los Athenienses, el ir à Megara, ò à Egina, absoluiéron de la pena à Polyeuito, y à Platon, que auian estado en aquellos dos lugares; atendiendo, à que Polyeuito auia ido mouido de piedad à ver à su madre, que viuia en vno dellos: y à que Platon era varon por sus letras, y Filosofia tan insigne, que le miraban por mas que hombre, y la ley solo à los hombres obligaba. Discreta excepcion, para tem-  
 9 Xenophon. lib. 7.  
 ierum Græc.  
 10 *Leges per quam  
 egregia res sunt, sed  
 is, qui legibus uti-  
 tur nimium exactè,  
 Sycophanta vide-  
 tur.*  
 Menander. in. An-  
 drogy.  
 11 Valer. Maxim.  
 lib. 8. c. 1. §. 6.  
 12 *Huic linguam  
 dulci perfundunt  
 rore, simulq; suauia  
 distillant huic verba  
 ex ore. proinde. Huc  
 populi ritè mode-  
 rantem iura tuen-  
 tur.*  
 Hesiodus apud  
 Themistium orat.  
 11.  
 13 Cicer. pro Q.  
 ligar.  
 14 Balth. Porrenus  
 li. 1. de dict. & fact.  
 PHILIPPI II c. 4.  
 pital rigores. ( 9 ) Llamado à juyzio Epaminondas en Thebas, y no obedeciendo, cometio segun sus leyes delito de muerte; Acusado ante los Iueces, dio aparentes escusas, y fue absuelto; ( 10 ) juzgando, que los meritos de vn Capitan, que auia seruido infatigablemente à su Republica, preponderaban à aquella in obediencia. Merecen premio los seruicios hechos à la Patria, y el perdon de vn delito puede vn Principe en ocasiones darle por premio.

El reconocimiento, y dolor de su culpa en el delin-  
 11 Valer. Maxim.  
 lib. 8. c. 1. §. 6.  
 12 *Huic linguam  
 dulci perfundunt  
 rore, simulq; suauia  
 distillant huic verba  
 ex ore. proinde. Huc  
 populi ritè mode-  
 rantem iura tuen-  
 tur.*  
 Hesiodus apud  
 Themistium orat.  
 11.  
 13 Cicer. pro Q.  
 ligar.  
 14 Balth. Porrenus  
 li. 1. de dict. & fact.  
 PHILIPPI II c. 4.  
 quente, es à vezes satisfaccion bastante. ( 11 ) Mostròle Lucio Pison, postrandose en tierra en el Tribunal; y besando los pies à los Iueces, cubierto el rostro de poluo, con que mudò su seueridad en mansedumbre, y les parecio, que tan excessiuos rendimientos en varon tan illustre auian sido pena suficiente. ( 12 ) Ni es menos eficaz la eloquencia, de quien aboga por el culpado, para moderar el rigor del castigo. ( 13 ) Ya tenia en su resolucìon Iulio Cesar condenado à Quinto Ligario, por mirarle como à hombre facinoroso, y enemigo suyo; y abogando por el Ciceron en vna oracion eloquente, le trocò el animo, y le torcio el afecto. Aun mas eloquentes son las lagrymas, que las voces, para conseguir piedades. ( 14 ) El Señor Rey Felipe Segundo concedio el perdon de vn mozo condenado à muerte por vn homicidio, mouido de las lagrimas de su madre, que llorando representò los seruicios de sus Ascendientes. Esta conueniencia, y  
 pote

potestad de los Principes para dispensar en las penas, que imponen las leyes, la auisa el Rey Don Alonso el

„ Sabio; [15] \* Como quier que los Reyes deben ser fir-

15 Ley 3. tit. 32. part. 7.

„ mes, è mandar cumplir la justicia: pero pueden, è

„ deben à las vegadas vsar destas tres bondades; assi

„ como de misericordia, è de merced, è de gracia. \* [16]

16 Nîmia iustitia incurrit peccatum; temperata iustitia facit perfectos. D. Augustin.

En vn Principe la justicia, si es nimia, se roza con la

culpa, y se auezina à los terminos contrarios de atrocidad;

si se templa con clemencia, es perfecta virtud.





## DOCUMENTO XXX.

*Aplique suaves medios, antes de llegar  
à castigos rigurosos.*

¶ Ergo cruces animos gerere, immanis uetaque corda. Caraque subacta sauire in viscera plebis. Turpe, ferumque putes, nec Reges aut Principe digni. Artis Apollinea multo seu clarus ab usu.  
Canonherius in Aphor. polit. p. 496



L que templa vn instrumento musico, no corta la cuerda que haze disonancia; aplica el oydo, y la va bajando, ò subiendo, hasta que concuerde con las demas, con que hazen todas harmonia concertada. Tambien es harmonia la de vna Republica, en que, como las cuerdas en aquel instrumento, tiene cada Ciudadano su lugar, y puesto. [1] Si a caso alguno disuena, y ocasiona, con alguna culpa desapacible consonancia, el Principe, que es como el Maestro de Musica, no ha de cortar luego la cuerda; templela primero, reduzga la à concordia con las otras, usando de disimulacion, de auisos, de reprehensiones, si no ay riesgo en la detencion

cion de la pena; porque es biẽ tẽplar, antes de castigar.

[2] Esto significò el Pontifice Clemente Octauo, que tomò por symbolo suyo vn baculo pastoral, vna espada, y vna lyra en medio, significando, que el baculo, que guia con suauidad, y la espada, que castiga con rigor, tẽplandose, como la lyra, formarian vna suaua consonancia, y harmonia en el gouierno. [3] No se ha de subir tanto, la cuerda, que se rompa, ni bajar tanto, que ofenda el oydo; la remision en los castigos causa daño: el no tener modo en ellos, ni temprarlos, es, romper con todo. Vayanse poco à poco moderando, escusando, si se puede, el llegar à los vltimos.

No corta luego el Medico la parte del cuerpo, que tiene alguna llaga; primero aplica remedios mas suaues, hasta que el daño necesita del vltimo, y se corta la parte dañada, porque las sanas no reciban detrimento. (4) Los medicamentos asperos no se aplican, sino en enfermedades de peligro; primero se disponen, y templan los humores con bebidas lentas, que se receten las purgas amargas. El Principe, qual sabio Medico, procure con suauidad curar las dolencias de los subditos. (5) sigase la reprehension al auiso, y el castigo à la reprehension, aplicandole, como medicina, sin enojo; que nadie se enoja con el enfermo, à quien cura. (6) El fin de castigar no ha de parar en el castigo, sino en la enmienda del culpado; atiendase à la condicion de Dios, que en pecando el hombre, no pone la mira en castigarle, sino en mejorarle, y corregirle.

(7) Muchas vezes se irritan, y crecen las enfermedades con remedios inoportunos, y los delitos se irritan con castigos demasiados. No se ha de executar sin preuencion toda la pena; preuengase primero, y executese en ocasion, y tiempo; que ni ligeras culpas necesitan de mucha feueridad; ni es menester castigo, quando es de calidad el delito, que basta el arrepentimiento. Obseruese, lo que prenino el sabio Rey don Alonso, fo 5. (8) \*. Por eso ouo y menester temperamento,

<sup>2</sup> Petra Sancta in Symb. lib. 6. p. 221.

<sup>3</sup> *Vt neque neruum ita intendant, ut rumpant; neque remittant ultra modum, ut harmonia concertum ledant.*  
D. Chrysof.

<sup>4</sup> *Cuncta prius tentanda, sed inmedicabile vulnus. Ence r: scidendum est, ne pars sincera trahatur.*

Quid. t. Metam.

<sup>5</sup> *Quis enim ei, cui medetur, irascitur?*  
Senec. lib. 1. de Ira, c. 5.

<sup>6</sup> *Deu, cum aliquẽ reperit peccantem, non considerat, quomodo sumat supplicium, sed quomodo ipsum erigat. & meliorem faciat.*

D. Chryf. in hom. ad pop. Antioch.

<sup>7</sup> *Int impetibus remediis delicta accenduntur. Paruis peccatis venia dicitur Principem conuenit: nec poena semper, sed poenitentia contentum omnia scire, non omnia exequi.*

Tacit. l. 13. Annal. Et in Agricol.

<sup>8</sup> Ley, tit. 1. part. R.

asi como facer bien, do conuiene, è como, è quando; “  
 è otro si en saber refrenar el mal, è tollerlo è escar- “  
 mentarlo en los tiempos, è en las sazones, que es me- “  
 nester catando los fechos, quales son, è quien los face, “  
 è de que manera, è en quales lugares. \* “

No se ha de executar luego tocio el rigor contra la primera culpa, preceda la correccion, si se espera la enmienda; [9] instruccion, que dio el Rey Theodorico al Prefecto de Roma. Quien siempre ha sido bueno, aunque vna vez se descuyde, no se ha de tener por malo; [10] El que oy por fragilidad fue malo, mañana puede ser mejor. El Soldado noble, que vna vez huyò temeroso del riesgo, otra vez alentado se abalanzarà al peligro.

[11] \* El can de buena ley, de buena raza,  
 Si non cazare oy, mañana caza.\*

Quien ay, que alguna vez no cayga, ò no tropieze? No facilmente se continua vniforme el hilo de la vida; para tener à vno por justo, basta, que lo mas della, viua con concierto. 12 Entre los Persas, en acusando à vno por algun delito, examinaban los luezes todas las obras buenas, y malas de su vida; si lo bueno perponderaba à lo malo, le absoluian; juzgando, que no puede ser iugal el curso, y tenor de las acciones; y que era bueno, no solo el que nunca auia delinquido, sino el que las mas vezes auia obrado con acierto. No se ha de dar libertad para delinquir, pero debese guardar modo en castigar.

13 Culpas ligeras no piden seueros castigos; pues no se da lugar, à que el cul pado distinga entre delitos enormes, y pequeños, quando de vnos, y otros son iguales los suplicios. Aun en culpas graues, conuiene, que el Principe à vezes disimule, ò para euitar mayores daños, ò para hazer amigos de los mas opuestos. 14 Esa fue la politica de Augusto Cesar, ganando con beneficios à los mas contrarios, los Domicios, Mesallas, Afinnios, Cicerones, Cocceios, Salustios, y Duellios. Estando en sus sacrificios, intentò matarle Lucio Cinna;

llamq

9 *Sibi cordi esse, post primam culpam non statim desiderare uindictam; ad ammonitionem potius iussa conuertimus; no sit nostra differentio nimia, quam lenis patientia non precedat.*

10 *Castrod. lib. 4. ep. 29 Quia potest quidem postea, & miles esse melior, & vir bonus, & cuius utilis.*

Cicero in orat. pro Cluent.

11 *Lupus à Vega, in Comm. del Sid.*

12 *Muretus lib. 4. var. cap. vlt.*

13 *Nemo ad supplicia exigenda peruenit, nisi qui remedia esse impetit. Hoc, quod parenti, etiam Principi accipiendum est.*

14 *Ludou. Vines de concord. discord. lib. 1.*

llamòle à solas, confesò con el silencio la culpa, hazien-  
dole cargo della ; Tuuo el Cesar esto por satisfaccion  
bastante, y trabò con el amistad intima, que durò toda  
la vida, y Cinna en su muerte le dejó por su vniuersal  
heredero. [15] El Emperador Theodosio perdonaba à  
Maximo tyrano, porque en su presencia reconocio su  
tyrania, aunque el pueblo menos templado le castigò  
con violencia. (16) Grande en todo nuestro Rey, y  
Señor FELIPE IV. bien ha dado à conocer al mundo  
la piedad, y clemencia de su pecho con sus Vasallos, y  
que Musico diestro templá las cuerdas sin cortarlas.

Es padre de la patria vn Principe, (17) y es officio de  
padre, auisar, y reprehender à los hijos, antes de casti-  
garlos. Entonces se necesita de castigos, quando ya se  
han gastado los remedios. Pero con animos generosos  
mas puede la beneuolencia, que la seueridad ; mas la  
exhortacion, que la amenaza ; mas el amor, que el po-  
der ; mas el consejo, que el castigo. [18] Con la reja del  
arado arranca el labrador las malezas de la tierra, para  
que dè fruto, recibiendo la semilla : y la tierra de nue-  
stros corazones darà frutos colmados, si el que los rige,  
dejando la espada, que corta, toma el arado del auiso pia-  
doso, que limpie las yeruas inútiles, y perniciosas.

15 Pacatus in pa-  
neg. ad Theodosi

16 *Tanquam iudex,  
examinat, tãquam  
modicus corrigit ;  
prauaricatos, in om-  
nem disciplinam in-  
ducens.*

D. Chrysost. hom.  
ad popul. Antiochi.

17 *Qui obiurgare  
liberos nonnunquam  
blande, nonnunquam  
minas iter solent.*

Seneca libr. i. de  
Clement. c. 14.

18 *Imitetur agri-  
colam, velut aratro  
fulcans anima no-  
stra terram, & sa-  
pius clementi moni-  
tione rescindens, ut  
aptet eam suscipien-  
dis seminibus.*

Origen. homil. 4.  
lib. Iudic.





## DOCUMENTO XXXI.

*Delitos repetidos no se dejen sin castigos  
muy seueros.*



*I Certum esse, tardantes fucos ab apibus sine clementia puniri, & interfici.*  
Plin. lib. 11. c. 11.

A primera vez , que encuentran las auejas à los zanganos en el hurto de su dulce trabajo , los castigan con suauidad , y los destierran de su habitacion; [1] pero en boluendo repetidamente al latrocinio , sin tener mas piedad , les quitan la vida, en pena de su culpa reiterada. En las primeras culpas templa la equidad el rigor , pero en repitiendose, no se escusa la seueridad. Hase de acudir à los remedios asperos , quando no han bastado los ligeros; que el vicio enuejecido es peste, que inficiona ; hazese costumbre, y introduce libertad en delinquir, y vso en pecar.

[2] Retire el Principe su clemencia, quando ha vñado mal della el delinquente ; porque la esperanza del perdõ fuele ser attractiuo de obrar mal. En animos viles la piedad experimentada engendra atreuimiento, [3] y de donde auian de sacar motiuo, para detenerse, cobran brios, para despenarse. No es digna de alabanza la mansedumbre, clamando por el castigo la maldad. Alababan mucho à Charillo Rey de los Lacedemonios, anadiendo, que nunca auia dado castigos; [4] Oyòlo vn Filosofo, y dixo; Como es bueno, quien no castiga à los malos?

La suauidad en las culpas primeras, o muy leues exercitase con aclamacion, pero en las enormes, o en las reiteradas, merece vituperio. Vn delito grande es Hydra de muchos males. No se comete repentinamente vna maldad enorme; ya hallò el camino allanado con otras precedentes. Acusaron a vn hombre, de auer muerto à su padre; abogò por el Quintiliano, y la razon mas eficaz en su defensa fue; [5] Que no auia de antemano cometido otros delitos, y no pudo ser el primero vno tan execrable. Como nadie de repente es muy bueno, ninguno de repente es muy malo. [6] Por sus grados va subiendo la virtud, y por los suyos se va haziendo lugar el vicio. Quien en delitos menores se contiene modesto, no se muestra intrepido en los mayores; ni se comienza à pecar por el delito, al qual llega el mas desenfrenado: ya se suponen otros muchos cometidos, ya han precedido muchas reprehensiones, y consejos, con que es preciso ya graue castigo, porque no merece perdõ, ni gracia, quien auisado bõluio à caer en la culpa. [7] Iustamente condenò Enrico Quarto Rey de Francia al Duque de Biron à muerte, pues auiendole antes reprehendido, no se auia enmendado; Castigos semejantes son muy merecidos.

„ [8] \* Non si deuono continuare i mancamenti.  
 „ \* L'ultimo paga tutti precedenti. \*

(9) No basta auer purgado la culpa antecedente, porque la recayda es mancha mas fea, y no se quita, sino con mano rigurosa.

2 *Maximam esse illecebram peccandi, impunitatis spei.*

Cicèr. in orat. pro Mil.

3 *In solentem pro-mior indulgentia ercat audaciam.*

Amulphus in ep. ad Alex. Pap f. 47.

4 *Quomodo bonus est, qui ne in malos quidem acerbus sit?*  
 Plutarch. in Apoph. Lacon.

5 *Quid enim perditè; qui flagitiosè, quid impiè fecerit, qua se parricidam scelera promiserit?*

Quintilian. in Declam. Paties pal-matus.

6 *Nemo repentè sit turpissimus, accipiente paulatim, qui longa domi redimicula linunt,*

Iuuenalis satyr. 2.

7 *Nec venia debeat habere locum, qui delinquit admonitus.*

Cassiod. lib. 2. ep. 4.  
 8 Petr. Matth. in hist. Franc. lib. 6. narrat. 4.

9 *Nihil contulisse videtur adhibita satisfactionis lautio, quem maculauit in honestiùs iterata facinoris turpitudine.*  
 D. Gregor. in 4. Psalm. pœnit.



## DOCUMENTO XXXII.

*La pena se ha de proporcionar à la culpa.*



1 *Promensura delicti erit plagarum modus.*

Deuteron. 25.

2 *Ut propè sit, quòd iniquè puniat, qui nimium.*

Seneca lib. 1. de Clement. c. 14.

3 *Cum fueris seruos in usus, & famulos dicas, homines tamen esse memento.*

Cato in distich. l. 3.

LA calidad de la culpa se ha de ajustar la del castigo en la sustancia, y modo ; (1) que no serà iusticia, sino iniquidad el exceso. Tal fue el que refiere Seneca, y a qui se dibuxa ; (2) Còmia Augusto Cesar en casa de Vedio Pollion ; quebrò vn Esclauo vn vaso de christal ; mandò Pollion echarle en vn estanque, para que fuese pasto de los peces Murenas, que cruel alimentaba de carne humana. Arroddillose el Esclauo à los pies del Cesar , pidiendo otro genero de muerte por pena de su descuydo. Enojose Augusto por la enormidad del castigo , y crueldad de Pollion, que se olvidò al parecer, de que era hombre su Esclauo , ( 3 ) y de que las leyes no le permitian tan acerbo dominio ; Concediole perdon de la vida : y con

vna bara quebrò todos los vasos de chrystal, que Pollio auia juntado. Tan ligeras culpas merecen muy cortas penas. Moderar el rigor ajustado al delito es equidad, à que persuade la clemencia; excederle, es crueldad, en que degenera la justicia.

Delirio fue de los Filósofos Estoicos, el que todas las culpas eran iguales, pues quando la naturaleza, y calidad dellas no conuenciera tan errado dictamen, la desigualdad se conoce en lós castigos, que merecen. [4] No se ajustan à todas vnos mismos; cada culpa tiene su pena propria. [5] Hase de proporcionar vna, y otra; y entonces ay mayor proporcion, quando vno es castigado en lo mismo que delinque. La sangre violentamente vertida se castiga con sangre; la auaricia con pena pecuniaria; la ambicion con afrenta. [6] La falsa calumnia con la pena del Talion, que introdujo Rhadamante, y con semejantes castigos otros yerros. (7) Iusto es, que sienta en si el delinquente, el daño, que hizo à otros, para que la experiencia del mal mismo sea en su cabeza publico escarmiento.

Son los castigos la medicina de las enfermedades del cuerpo de la Republica, y segun son los achaques, se aplican los medicamentos. (8) Los muy ligeros no bastan à aliuia las dolencias graues; antes las irritan, que las moderan; porque es vna tacita licencia de pecar la demasida disimulacion, y suauidad en el castigo. Las medicinas muy asperas no se executan en achaques leues, porque se enfermaria más del remedio, que dè la misma enfermedad; Alterados los animos con castigos crueles intentan nouedades, y cometen mayores delitos. Pretendase en el castigo la enmienda, y seguridad; no ocasionè el excèsò peligros.

En vn medio consiste, como las demas virtudes, la Iusticia; pero si ha de inclinarse à vn lado, ò à otro, el que da las sentencias, sea al de la clemencia, no al rigor; (9) no exaspere las penas de las leyes, antes las modere con templanza. Es de pechos duros, no admi-

4 *Ad sit regula peccatis, quæ pœnas irroget aquas.*

Horat. lib. 1. sat. 3.

5 *Vt in suo quis vitioplectatur.*

Cic. lib. 3. de leg.

6 *Si quod qui quæ fecit, idem patiatur, & ipse; id iustum sit denique iudicium.*

Ianus Langlæus 7. semest. 15.

7 *Pœna ista peccati est, ut unus, qui si que in se recipere possit, quod in alios proteruus exercuit.*

Cassiod. lib. 9. ep. 9.

8 *Profecto grauius erroribus grauius supplicia conueniunt, leuibus leuia. Impunitas fit licentia scelerum; crudelitas impellit ciues ad res nouas, & defectionem.*

Natal. Comes lib. 14 hist.

9 *Interpretatione legum pœna mollienda sunt potius, quam exasperanda.*

Leg. penult. ff. de pœnis.

# 158 PRINCIPE PERFECTO.

tir ninguna benigna interpretacion , para ablandar los castigos ; [ 10 ] Vn entendimiento docil facilmente halla camino à la piedad. ( 11 ) En los Emperadores Claudio, y Antonino se aplaudio la suauidad del animo , con que siempre mitigaban las penas , que merecian las culpas. En Tiberio, en Sylla , y en Caligula se vituperò la aspereza , y crueldad , teniendolos por monstruos de la naturaleza, por ser contra ella tan crueles. ( 12 ) Que impiedad la de aquel Questor de Vitellio, que auia mandado à los Ministros, que le acompañaban, executasen vna muerte, siempre que el se limpiase las narizes. Detestable sed de sangre humana. No es tan arrebatada la iusticia ; despacio pesa la grauedad de la culpa ; y es detenida en condenar à la pena.

[ 13 ] Errado es el pensamiento de algunos , que quieren captar la gloria de grandes Ministros con el demasiado rigor , y seueridad ; y quando el castigar se toma por gusto , conueniencia , ò interes proprio, mucho riesgo ay de hazerlo con exceso. ( 14 ) Con fazon , y discrecion escriuió Don Fray Antonio de Gueuara Obispo de Mondoñedo à vn Señor destos Reynos ; \* Guardaos de Iuezes mancebos, locos, osados, temerarios y sanguinolentos ; los quales , à fin que suene en la Corte su fama , y les den alli vna bara, haràn mil crueldades en vuestra tierra, y daran mil enojos à vuestra persona , por manera , que à las vezes ay mas, que remediar en los desatinos, que ellos hazen, que en los excesos que los Vasallos cometen. Miento , si no me acontencio en Areualo , siendo yo Guardian , con vn Iuez nueuo , è inexperto , al qual como yo riñese , porque era tan furioso , y cruel, el me respondió estas palabras ; Andad, cuerpo de Dios, Padre Guardian, que nunca da el Rey bara de Iusticia, sino al que de cabezas, y pies, y manos haze peptoria. Y dixo más ; Vos, Padre Guardian, ganais de comer à predicar, y yo lo tégó de ganar à ahorcar; y por

Nuestra

10 *Procliuor ad misericordiam via bonis semper mentibus pateat.*  
Cassiod. lib. 1. ep. 37  
11 Suetonius in vitis horum Imperatorum.  
12 *Exprimeret quoties vorantem frigore nam, Lethalem inguli iusserat esse notam.*  
Martialis lib. 7. ep. 37.

13 *Iudex futurus, sanguine humano abstine. Quicumque regnas, scelera taxantur modo Maiore nostra.*  
Seneca in Hercule furent.  
14 D. F. Antonio de Gueuara en sus cartas, 1. part. p. 96.

## DOCUMENTO XXXII. 159

Nuestra Señora de Guadalupe, precio mas poner vn pie, ò vna mano en la picota, que ser señor de Ventosilla. Como yo oy nombrar à Ventosilla, repliquè esta palabra; A la mi verdad, señor Alcalde, iustamente os pertenece el señorío de la Ventosa, porque vos no cabriades en Ventosilla.\*

(15) Hanse de escufar castigos muy atroces, y que duran mucho espacio de tiempo; que no es lo mismo castigar los delinquentes, que ocasionarles la desesperacion con tormentos prolongados. (16) Dilatar la muerte, es atrocidad; abreuirla, es misericordia. Tiberio à los condenados hazia deferir el suplicio; juzgaba su pecho inhumano, que era corta pena el morir, sino se moria à pausas; y así à vno, que le pidio, le apresurase la muerte, respondió; [17] Que aun no auia buuelto à su gracia, para concederle, lo que pedia. Para extraordinarios; y enormes delitos ay señalados atroces castigos en las leyes de nuestro Reyno; pero la piedad las ha interpretado, y dando muerte veloz al delincente, se executa en su cadauer, lo que mandan. Basta esa demonstracion para el horror, y el escarmiento.

Delitos ay de calidad tan releuante, que iustamente se condena, à quien los comete, à tormentos exquisitos, y à muerte muy acerba; (18) como se executò con Burchardo, y Bertoldo, que mataton à traycion à Carlos Conde de Flandes, hijo del Rey de Dania; (19) y con Pedro Rauillac, que impiamento dio muerte al Rey Enrique Quarto de Francia. Ningun castigo pudo ser mayor, que esos delitos.

(20) Carguese la pena solo, en quien cometio la culpa, porque no padezca la inocencia; no ha de pasar à la familia, y descendencia, sino es en delitos de lesa Magestad diuina, ò humana, en que algunas penas ciuiles, no las criminales, se comunican, ò deriban à los cercanos, ò decendientes. Y no es pequeña infelicidad, que sea deshonra propria la maldad agena.

15 *Non excarnificari milites, sed vel castigari, vel puniri oportet.*

Valer. Max. libr. 2. cap. 2.

16 *Acerbissima crudelitas est, quæ trahit poenam, & misericordiam genus, citò occidere.*

Senec lib. 2. de beneficiis.

17 *Nondum tecum in gratiam redij.*

Sueton. in Tiber. cap. 61.

18 *Almoinus de gest. Franc. lib. 51. cap. 51.*

19 *Gualtherus in Chronol. pag. 817.*

20 *Omne facinus auctores solos insequitur; & nouo in felicitatis euentu fidei decus proprium, scelus alienum.*

Cassiod. li. 2. ep. 11.



## DOCUMENTO XXXIII.

*Sea el Principe justiciero , pero juntamente se  
manifieste piadoso.*

<sup>1</sup> Virgil. 4. Georg.



<sup>2</sup> *Pro corporis capi-  
te pugnacissima sunt  
apes, & aculeos in  
vulnere relinquunt.*  
Seneca lib. 1. de  
Clement. c. 19.

<sup>3</sup> Ley 2. tit. 10. par.  
2.

<sup>4</sup> Don Iuan Oroz-  
co Contrubias l. 3  
emble. 30. fol. 161.

I ha de ser todo rigor , ni todo piedad  
el Principe ; sean symbolo fuyo las  
auejas , [1] cuya Republica es la mas  
semejante à la humana en el gouierno,  
y en tener Rey, que las rige. Forman la  
miel con dulzura , [2] y en ocasiones  
con su aguijon castigan seueramente. A si se conserua la  
Corona, castigando, y endulzando. Auiso, que dio el Sa-  
bio Rey Don Alonso ; [3] \* Ca como quier que la Iusti-  
cia es muy buena cosa en si , è de que debe el Rey  
siempre vsar, con todo eso facese muy cruel, quando  
à las vegadas no es templada con la misericordia. \* [4]  
El Rey Don Enrique Quarto vsò de vna granada por  
symbolo

DOCUMENTO XXXIII. 161

symbolo; con esta letra; SOY AGRIDVLCE. Por eso coronò la naturaleza à esta fruta. [ 5 ] La aueja era symbolo de los Reyes, denotando, que cõ el aguijon de la justicia auian de mezclar la miel de la clemencia. [ 6 ] No se pueden llevar todas las cosas por vn hilo; no se recaban muchas con seueridad, y fuerza; para conseguir las es necesario vsar de mansedumbre.

El Rey de las auejas, o no tiene aguijon, o si le tiene, no se vale del para rigores, remitiendo à sus Ministros el castigo, y asegurando con la blandura su grandeza. [ 7 ] Por exemplar le puso Seneca à los Reyes, en quienes ha de sobresalir la piedad, no vsando de su poder para el rigor, no del enojo para el castigo; no de la ira para la pena. [ 8 ] El Duque de Florencia Ferdinando de Medicis tomò por empresa suya al Rey de las auejas con este mote; MA I E S T A T E T A N T V M; con sola la Magestad. Bastase à si misma la Magestad de vn Principe piadoso, para contener à los Vasallos en su oficio. Conozcã, que puede castigarlos, y que los beneficia cõ el perdon; cõ que el viuirã mas seguro, y los animos mas rebeldes quedarã ganados. Si es culpa, es culpa generosa pecar de clemente, como no se venga à dar en vn extremo pernicioso.

[ 9 ] En Dios que es la Idea perfectissima de Reyes, ay justicia, y misericordia; pero esta se sobrepone en todas las acciones, con que rige el vniuerso. [ 10 ] Con ninguna virtud se auezina mas à la Diuinidad el Principe, que mostrandose compasiuo con sus subditos. Lo mejor de su fortuna es el poder: lo mejor de su grandeza el beneficiar. [ 11 ] En la Ara, que tenian los de Athenas consagrada IGNOTO DEO, al Dios no conocido, daban culto à la Misericordia, segun el sentir de muchos; y no se oponen al Apostol, [ 12 ] que en aquel Dios no conocido predicò ocultarse nuestro Dios verdadero. Tan sinonimos son Dios y misericordia, que vn nombre los significa à entrambos. [ 13 ] Al Cielo, y al solio de la Diuinidad se cami-

*5 Moderatorum oportet, cum iustitia aculeo habere mel commixtum.*

Olaus l. 1. de Gët. Sept. c. vlt.

*6 Non singula ad filum reducere uolint, nec seueritate potius, & vi, quam mansuetudine, & humanitate conficere.*

Plutarco. de admin. Reip.

*7 Rex ipse sine aculeo est. Exemplar hoc magnis Regibus ingens est.*

Seneca lib. 1. de Clem c. 19.

*8 Petra sancta in symbol. l. 1 pag. 14*

*9 Misericordia eius super omnia opera eius.*

Plalm. 144. v. 9.

*10 Homines enim ad Deos nulla re propius accedunt, quam salute hominibus danda.*

Cic orat. pro Ligatio.

11 D. D. Laurens. Ramirez de Prado in Pentecost. c. 16.

12 Act. Apost. c. 17. v. 32.

*13 Hac summa virtus; petitur hac cœlum via.*

Senec. in Octau.

*14 Misericordia, cœl omnes virtutes ho-*

*nonabiliter cedere non recusant.*

Castiod. lib. 2. ep. 9.

15 *Vnum est inexpugnabile munimentum amor civium.*

Senec. li. de Clem. c. 19.

16 *At securiorem, et diuturniorem.*

Lamprid. in Alex. c. 20.

17 Senec. de Clem. lib. 12.

18 *Sit pius in primis, nam, eum vincamur in omni munere, sola Deos aequat clementia nobis.*

Claud in 4. Conf. Honor.

19 Liptius in monit. polit. ll. 2. c. 12.

20 *Quia bonos iustitia conciliat; malos clementia. Nec debere Reges, tanquam vrsos et leones regnare; nam hominum clementia, belluarum feritas est propria.*

Penorit. lib. 2. de dict. Alph. c. 47.

na à pasos largos por esta virtud. [ 14 ] No rehusan las demas cederla, con que no queda que xosa la justicia.

[ 15 ] Es para el Principe la clemencia la mas firme fortaleza, el mas inexpugnable alcazar, la defensa mas segura, porque concilia con ella el amor de los Vasallos, cuyas vidas son muros de su vida. Establecese con diuturnidad el Imperio, quando los subditos se ven obligados mas del fauor, que del castigo, à cumplir con su obligacion. El miedo prouoca el odio, y los que aborrecen, solicitan el daño, y la ruyna.

[ 16 ] Al Emperador Alexandro Seuero le llegaron à dezir, que por su mansedumbre era su poder desestimado, por remiso; à que respondió; pero sera mas seguro, y durable.

No es credito del que gouierna, que aya frequentes castigos en la Republica; como ni del Medico, que aya muchos entierros; pues se presume, que falta la destreza, y ciencia para atajar los males, y curar con mas suaues remedios. [ 17 ] Antes que Neron se mudase en fiera, le alaba Seneca, de que no se auia defembaynado la espada, ni vertido gota de sangre en todo su Imperio. Puedense ajustar los pleytos, componer las causas, moderar las penas, sin llegar à rigores, [ 18 ] como lo procuraba hazer el Emperador Honorio en Roma. [ 19 ] Esa senda, abrieron, o siguieron Marco Marcello, Bibulo, Iulio Cesar, Octauiano, Tito, Vespasiano, Carolo Magno, Casimiro, Luis Duodecimo Rey de Francia, Alfonso Primero de Aragon, y mas antiguos Pericles, Filipo de Macedonia; y en las diuinas letras Moyses, Daud, y otros, de que estan llenas las historias sagradas, y profanas. Los buenos se concilian con la justicia, los malos con la clemencia. [ 20 ] Respuesta que dio el Rey Don Alonso de Aragon, à los que le preguntaban, porque era tan piadoso aun con los malos; y añadio, que los Reyes no han de reynar como leones; porque la benignidad es propria de hombres, la fiereza de brutos.

En los Reyes de Macedonia se vitupera, que saliesen en publico con la piel de vn leon en la cabeza, porque era mostrarse fieras en el trage. Los mas de los Reynos y Prouincias que se han rebelado contra sus Principes, han tenido por motiuo su falta de piedad. Es Dios muy suaue y muy paciente, y deben imitarle, los que participan su potestad. El temor templado de la justicia del Principe contiene los animos: si es demasiado, atropellan con todo, y se precipitan al mayor atreuimientos. Son como las fieras, dice Seneca, que acosadas de los venablos intentan la huyda, metiendose por las puntas, y haziendo estragos. Pasa à exceso la justicia, que obliga à desesperaciones. Lo que auia de ser remedio, se conuierte en daño; pierde su autoridad la justicia; y nada con efeto se reforma. La templanza en el rigor va moderando los delitos; y mezclandose clemencia al castigar, se consigue mejor, que se detengan los subditos en delinquir. El rigor demasiado de Neron, de Caligula, de Domiciano, de Alboino, de Galeacio, dieron causa à que les diesen Vasallos suyos muerte violenta; Que si la justicia passà à crueldad, no es freno, que detiene, sino espuela, que incita.

Aun quando està ofendido el Principe, debe disimulando el enojo, mostrarse propicio. Del Emperador Theodosio, dize San Ambrosio; [ 21 ] Que tenia por beneficio, el que le rogasen, perdonara algun agrauio; y entonces estaua mas cercano el perdon, quando era mas vehemente el enojo. La indignacion era priuilegio de remitir ofensas; y las iras, que en otros se temen, en el se deseaban. Mirabase con poder sobre todos, y queria mas perdonar, como padre, à los reos, que como juez castigarlos. Temblabale en el examen riguroso, y conuencidos, se hallaban absueltos del delito. Quería vencer, no condenar. Mostrabase Iuez para descubrir la culpa, no arbitro de la pena. [ 22 ] El Rey Don Alonso Onzeno perdonò à vn Moro, te-

*Tu autem Deus  
noster suauis, & ve-  
rus es, patiens, & in  
misericordia dispo-  
nens omnia.*  
Sapient. 15.

*Temperatus timor  
cohibet animos; assi-  
duus, & acer, &  
extrema admonens  
iacentes, excitat, &  
omnia experiri sua-  
det. Acerrima vir-  
tus est, quam ulti-  
ma necessitas extū-  
dit. Ciuitatis mores  
magis corrigi parci-  
tate animadue-  
sionum.*

Senec. l. 1. de Clem.

21 *Aequitatis in-  
dex, non poena ar-  
bitrer, qui nunquam  
veniam consentiē  
negaret.*

D. Ambr. in obitu  
Theodosij.

22 Mariana in  
hist. Hisp. lib. 6.  
c. 10.

## : 64 PRINCIPE PERFECTO.

niendolo en su poder constandole, que le auia queriendo matar en el cerco de Algezira. [ 23 ] Toda la familia de Austria ha sido esfelarecida en la piedad, y clemencia, siguiendo el sentir del Emperador Federico Tercero, que notado de mucha mansedumbre dijo; Que quando el hazia oracion à Dios, no imploraba su justicia, sino su misericordia, y que así procuraba exercitarla con sus subditos. Ilustres exemplos della ha dado nuestro Monarca, y Señor FELIPE IV. el Grande, que nadie los ignora, y quedaràn grauidos, como en bronzes, en la memoria de la posteridad.

[ 24 ] Las culpas de los subditos dan al Principe materia de aplausos; que à no auer delitos, estuiera ociosa la clemencia. La sequedad de la tierra es, la que desea el beneficio del agua; no necesita de manos, que den salud, sino los que están afligidos de enfermedades.

Las manos saludables del Principe han de emplearse en los Vasallos dolientes; pues segun el sentir del Rey Don Alonso el Sabio. [ 25 ] \* Misericordia es mer-

ced, è gracia, que señaladamente deben haber en si los Emperadores, è los Reyes, è los otros grandes Señores, que hã de judgar, è de mãtener las tierras. \* Imite el Principe al Sol, que aunque sus rayos suelen ofender en su calor, y su luz es benefico; y piadoso; y por eso los Sacerdotes de Heliopolis en Grecia nunca le sacrificaban sangre de animales, que manifesta rigor; solo le ofrecian miel, juzgandole tan clemente, y tan suauè, que era su mayor lisonja la dulzura. Son miembros del Principe sus Vasallos, y nadie es cruel consigo mismo, ni consiente cortarlos, si no los vè irremediabes, y podridos.

[ 26 ] Pero no en todos casos ha de mostrarse el Principe piadoso; piden algunos, que sea justiciero.

No ha de ser la clemencia; vulgar, comun, y sin delicto; ha de auer en ella modo; [ 27 ] porque tan crueldad es contra el bien publico, perdonar à todos, como no perdonar à ninguno. Ha de tener en su mano el

peso,

23 Fneas Syllab.  
notis ad Panorm.  
lib. 2. c. 48.

24 *Materia sit gloria Principalis, defrequentis reatus; quia nisi culparum occasiones emergerent, locum pietas non haberet.*  
Cassiod. li. 3. cp. 46

25 In tin. 32. par. 7.

26 *Vi iusto libramine quadam per aequitatem corrigit, quadam vero per miserationem indugeat.*

D. Aug. epist. 132.  
Philocorus lib. 2. histor.

27 *Nam tanquam omnibus ignoscere, crudelitas est, quam nulli.*

Seneca de Clem.  
lib. 1. c. 2.

DOCUMENTO XXXIII. 169

peso, y en vna balanza la justicia, en otra la misericordia; con aquella de sentencian a la culpa : con esta temple la pena ; con aquella castigue ; con esta perdone.

[ 28 ] El Rey Don Iuan Segundo de Portugal, quando se hallaba en el Tribunal de las causas criminales, amonestaba a los Iuezes , que no soltasen de la mano este peso, escusando sentencias de muerte , y comutandolas en destierros a las Islas de su juridiccion , que necesitaban de habitadores. Asi se satisfaze a la justicia, y aligera el castigo la misericordia.

28 Vasconcellos in  
anaceph. c. 16. n. 9.

*Rex non summo iure  
agat, sed potestatem  
ad uilitatem  
cuiusque dispensat,  
omnia in felicitate  
coagmentet.*

Plato in Politic.





## DOCVMENTO XXXIV.

*Sea mas el terror , que causa con el trueno  
su amenaza , que el rayo , con que  
hiere su justicia.*

1 *Vt fulmina pau-  
corum periculo ca-  
dunt, omnium ma-  
tu: sic animaduer-  
siones magnarum  
Potestatum terrens  
latius, quàm no-  
cent; non sine cau-  
sa; non enim, quan-  
tum fecerit, sed  
quantum facturus  
sit, cogitatur, quia  
omnia potest.  
Seneca lib. 1. de  
Clem. c. 8.*



NTES de caer el rayo, las nubes estallan-  
do asombran à la tierra con paurofos  
truenos; gimiendo los exes, en que se afir-  
ma el orbe; y con miedo, y asombro vni-  
uersal de los mortales. Pero quando cae el rayo, mayor  
es el temor, que el daño; mayor la amenaza, que el  
castigo. En montes, y peñascos suele executar sus  
iras; alguna vez hiere à vno ò otro, pero quedan los  
demas libres del fuego. Dura el miedo, no de lo que  
hizo la mano que le tirò, sino de lo que pudo hazer.  
[ 1 ] Alcanze el castigo que da el Principe à pocos; to-  
que

que el temor à muchos ; así se executa con templanza el suplicio, y se consigue con eficacia el escarmiento.

Con la pena de vno se amedrentan todos, y huyen la culpa, por no experimentar el castigo en su cabeza. Así lo enseñò el Rey Don Alonso en vna ley de las „ Partidas ; [ 2 ] \* Paladinamente debe ser fecha la justicia de aquellos, que ouieren fecho, porque deban „ morir ; porque los otros que lo vieron, è lo oyeren, „ reciban ende miedo, y escarmiento, diciendo el Alcalde, o el Pregonero antes las gentes los yerros, „ porque los matan. \* [ 3 ] La pena no tanto pertenece al delito, como al exemplo. Por eso comunmente se han de executar los castigos en publico ; y es conueniente, si se puede, que se den en el mismo puesto, donde se cometio el maleficio. [ 4 ] Antiocho mandò dar muerte à Andronico en el lugar, en que el impiamente la auia dado à Onias Pontifice de los Hebreos. [ 5 ] Alexandro Magno hizo llevar à Besso, para el vltimo suplicio, à Écbatana, donde auia quitado la vida à Dario.

Quando la muchedumbre delinque, es mas forzoso, solo castigar a algunos, porque seria inhumanidad, el que pereciesen todos ; y con la pena de pocos quedan los demas amedrentados. Por esto introduxeron los Romanos en la milicia la decimacion, [ 6 ] castigando à vno de cada diez Soldados, quando eran culpados todos. De Apronio, [ 7 ] dize Tacito, que auiendo vencido Tacfarinate à su exercito cobarde, mādò dar muerte afrentosa à cada vno de diez ; con que quedaron tan auergonzados los demas de su cobardia, que quinientos solos acometieron al enemigo vencedor, y le dexaron vencido. Con semejante castigo aprenden los Soldados à temer mas à su Capitan, que al enemigo ; [ 8 ] como temieron mas à Iulio Cesar sus Legionnes, que à los contrarios, despues que las dezmodò para la pena, por auer mostrado poco valor en la batalla.

2 Leyl. tit. 31. p. 7

3 *Omnis enim poena non tam ad delictum pertinet, quàm ad exemplum.*

Quintil. declam. 274.

4 Machab. 2. 13.

5 *Vi in eo loco, quo Darium ipse occiderat, moreretur.*

Curt. lib. 7. c. 13.

6 *Vi metus videlicet ad omnes, poena ad paucos perueniret.*

Cicer. in orat. pro cluent.

7 Tacit. 3. annal.

8 *Legionibus decimatis, quod male pugnasent, effecit, ut magis ipse, quàm hostis timeretur.*

Appianus lib. 1. de bello ciuili.

# 168 PRINCIPE PERFECTO.

9 *Nam licet non tollat culpam turba peccantium, intelligit, quàm iniquum sit, & periculosum, irasci publico virio.* Senec. lib. 2. de ira, c. 10.

10 Tit. Liu. lib. 88.

11 Plutarch. in Scipion.

12 Sandoual en su Carolea, lib. 5. §. 1.

13 Couarr. en el Tesoro de la leng. Castellana verbo, Fucate.

14 *Pietas Dei peccatorum clamoribus vincitur, ut peccantes punire cogatur.* Saluian. lib. 1. de proud.

15 *Clamor Sodomorum, & Gemorrahorum multiplicatus est.* Gencl. 18. v. 20.

Aun se templò despues mas este castigo en la Milicia Romana, no castigando sino de veinte, vno, y otras vezes vno de ciento. [ 9 ] No es menor la culpa, porque la cometan muchos; pero es odioso, y ocasion de riesgos, castigarla en todos. [ 10 ] Que odios no concitò contra si Lucio Sulla, por auer mandado dar muerte en el campo Marcio à quatro Legiones enteras, que auian delinquido, siguiendo las partes del enemigo? [ 10 ] Echaron los cuerpos en el Tibre, y teñidas de sangre las aguas le pudieron ser espejo de su atrocidad. Mas templados fueron [ 11 ] Scipion Africano, Tito, Alexandro Magno, y los Athenienses en algunos tumultos, y sediciones populares, [ 12 ] y el Señor Emperador Carlos Quinto en la discordia de las Comunidades; que perdonando la muchedumbre, solamente castigaron à los Authores. [ 13 ] Y quando los de Fuente Ouejuna mataron à su Comendador el año 1476. no pudiendo aueriguarse el Autor, respondiendo todos en el tormento; \* Fuente Ouejuna lo hizo, \* no fue castigado ninguno.

Puede ser el delito de la muchedumbre de tal calidad, o perseverar en el con tan pertinacia, que sea conueniente, el extinguirla; [ 14 ] como lo hizo Dios con la Ciudad de Sodoma, y las cercanas. Pero el castigo fue con fuego que bajò del Cielo, contra su inclinacion, que es, no bajar, sino subir à lo alto, y lo mismo se puede obseruar en el rayo; y colegirse, que los castigos son forzosos, pero que Dios, y à su imitacion los Principes, los dan como forzados, contra su inclinacion, y contra su afecto. [ 15 ] A vezes pidieron los Sodomitas el castigo, quando la piedad Diuina le estaban retardando.



*Premie à los benemeritos , que así florece el Reyno,y se alientan los Vasallos.*



Os dos quicios del gouierno son premios, y castigos. Como se alientan, y florecen las plantas de vn jardin con el riego del agua de la fuente, (1) así se animan, y cobran vigor para empresas generosas los animos, quando reciben del Principe, como de fuente, el premio de sus seruicios. Semejanza, de que vsa el Rey Don Alonso el Sabio; (2) \* E otro si segun esta razon dixo, que debe el Rey facer en su Reyno; primeramente faciendo bien à cada vno, segun lo mereciese. Ca esto es así como la agua, que face crecer todas las cosas, è de si adelante los buenos, faciendo los bien, è honrà \* (3) A las diuisiones de las aguas comparò Salomon el corazon del Rey, porque su piedad, y beneficencia, qual fuente abundante ha de comunicar riego

1 *Aqua effusa omnium nascensium in terra causa fiunt; fruges gignunt, arbores, frutices, herbasque produciunt.*

D. Isidor, lib. 13. Ethymol. c. 12.

2 Ley 3, tit. 10. p. 2

3 Prouerb. 21. 1.

de beneficios à todos sus Vasallos , que son las plantas del jardin de la Republica.

4 *Indiferenti hominum mores, confusique vagarentur, si aut culpa formidarem, aut virtus premium non haberet.*  
Cassiod. li. 8. ep. 22.

5 *Æquum non esse, improbitatem castigare, & prohibitam negligere.*  
Libanius declam. 32.

6 *Honos alit artes, omnesque accendimur ad studia gloria.*

Cicero. i. Tuscul.

7 *Magnos animos magnis honoribus fieri.*

Liuius decad.

8 *Spiritus militares Dux ipse excitat, quando honores, & dona largitur.*

Plutarchus in vita Cæsar.

9 *Quidquid à quoque in Provinciis bene fieret, omnia Imperatorum rescire, & bonis omnibus dignitas offerri.*  
Plinius in panegy. ad Trajanum.

[4] Todo se turbaria en confusiones, si faltase miedo à la culpa, y premio à la virtud; (5) y fuera iniquidad, castigar à los malos, y no remunerar à los buenos; tan vtil, y necesario es para el bien publico el galardón, como el castigo; y no es menor negligencia, en el que gobierna, no premiar, que no corregir. Es combidar à obrar mal, quando no se estima el obrar bien; y nadie se retiraria de los delitos, arguyendo con buena consecuencia; las buenas obras no se galardonan, luego no se castigaràn las malas: abririafe, à estas la puerta, y à aquellas se cerraria; pues faltando el atractivo del premio, no auria quien intentase acciones

arduas  
(6) El honor alimenta las Artes; con la esperanza de emolumentos lucidos se encienden los pechos. Haze à los hombres valerosos y sabios el premio, à que aspiran. (7) Infunde espíritus briosos el Capitan à sus Soldados, quando, sin enriquecerse à si, les reparte los despojos. El don, y honra, que reciben por sus fatigas, les da animo ardiente para las dificiles hazañas. (8) Qualquiera procura adelantarse en el exercicio, que profesa, ò en el cargo que exercita, si sabe, que no se ha de quedar sin paga honrosa. (9) No se han de ocultar al Principe las acciones, y trabajos gloriosos de sus subditos, aun de los mas distantes, para que la remuneracion alcance à todos; y mejorando ellos, otros se animen à imitarlos con la emulation de los premios. Así harà buenos à los malos; y mejores à los buenos. Ha de dar los puestos, y dignidades, à los que las merecen por sus trabajos, y virtudes; buscandoles à ellos el premio, sin que necesiten de pedirlo.

En no adelantando, à los que han merecido las honras con sus hazañas, afanes, y fatigas: que Iuuentud sacudirà el ocio para dedicarse al trabajo? Quien, por defender à su Principe en la guerra, expendra su vida à

los riesgos? Quien se entregará à los estudios, à la pública enseñanza, negándose à comodidades, y delicias? Quien administrará los cargos publicos con continuos desbelos? [ 10 ] Quien en fin creera, que es virtud aquella, que no se premia [ 11 ] Pensaráse, que este nombre de virtudes vacío, y sin sustancia.

Bastase à si misma la virtud por premio; pero no lo conocen así todos; ay pocos, que quieran abrazarla de valde, y sin alguna paga; [ 12 ] y aun suelen arrepentirse los no premiados, de auer sido buenos. En quitando el galardón, se quebranta el vigor del animo; sino esperan despojos, no entran en la pelea con aliento los Soldados; en faltando los premios, se quantan con dolor perdidos los trabajos. [ 13 ] No ay mayor desfalecimiento, que no distinguir el premio al bueno del malo; al docto del ignorante; al valiente del cobarde; pues mancomunados todos, [ 14 ] es peor fortuna la de los buenos, que toleraron mas fatigas; que los otros, sino logran mas felicidades, que ellos.

La ruyna de algunas Republicas se origina, de que corren parejas los benemeritos, y los indignos; los que trabajan, y los que viuen en ocio; [ 15 ] Está oprimido con la pobreza el soldado, que peleó con esfuerzo, y no se haze caso del Sabio, que jamas gozó una hora de descanso. Aun es mayor el detrimento publico, si los premios que se deben à la virtud, al trabajo, y à los meritos, se dan à la adulacion, al poder, y al fauor; porque se falta à la justicia distributiva, y à la deuda del agradecimiento; pues diuirtiendo el galardón azia otro lado, ni se pagan seruicios, ni se agradecen obsequios. [ 16 ] El premio de los buenos manifesta justo al Principe; el oluido; de los que le sirven con desbello, le publica ingrato.

En todos los Reynos bien gobernados han sido muy premiados los meritos. ( 17 ) A los que salian vencedores en los juegos Olympios, Pithios, Isthmios, ó Nemeos recibian los Griegos en sus Ciudades en carro

10 *Non potest credi virtus, quæ sequestratur à premio.*

Cassiod. lib. 1. ep. 3.

11 *Aut virtus nomen inane est; aut decus, & pretium rectè petit.*

Horat. lib. 1. ep. 2.

12 *Et gratis pœnitet esse probum.*

Quid. li. 2. de Pont.

13 *Si tollantur virtutis premia, quem laborasse nō pudeat?*

Ennodius lib. 1. ep. 32.

14 *Si nocentem, innocenteque idem exitus manet, acrioris viri est, merito perire.*

Tacitus lib. 1. hist.

15 *In duobus contristatum est cor meum vir bellator deficiens per inopiã, & vir sensatus contemptus.*

Eclesiast. cap. 26.

16 *Remuneratio meritorum iustum Dominantis prodit Imperium.*

Cassiod. li. 1. ep. 42.

17 *Virtutibus lib. 1. cap. 1.*

Paschal. de coroa.

triumfal con corona, y palma, señalandoles renta del Erario publicò. Los Carthaginenfes daban à los soldados tantos anillos de oro, quantas eran las campañas, en que se auia hallado. En los Romanos son celebres aquellos triunfos soberuios, y Coronas que daban à los Vencedores. En España era còstùbre antiguamente, poner en los sepulcros de los soldados tantas columnas pequeñas, quantos enemigos auian muerto en las batallas.

(18) Los beneficios hechos à los subditos subliman, à los Reynos. Crece el Principe, acrecentando à sus Vasallos. No se han de amontonar los dones en algunos solos, hanse de estender à muchos; Si no se esparce el grano que se siembra, no se logra el fruto; Repartidos los fauores producen mies colmada de generosos aliètos para vtilidad, y bièn comun. (19) Es estrella benefica el Principe, y ha de comunicar à todos sus benignas influencias.

(20) Lo mismo es ser Rey, que ser Benefico. En nada muestra tanto su poder, y grandeza, como en dar; Quando fauorece à vno, no esconda la mano; porque no pidan otros; manifieste su liberalidad, para que todos pidan. Empeño ha de ser el auer dado, para dar de nuevo; (21) que esa es la condicion de Dios, à quien, dandonos siempre, repetimòs peticiones cada dia. Sea el Principe tan liberal en dar, que haga à los Vasallos auarientos en pedir. Es el proprio character de los Principes la beneficencia; y el que juzguen, deben de justicia, lo que dan de gracia. (22) No han de tener medida sus dones distribuidos con acierto; porque su medida ha de ser la inmensidad. Nadie le ha de exceder en largueza; que es menòs desdoro ser vencido en las armas, que en la liberalidad. (23) A si viuirà seguro, y defendido, pues los beneficios; con que se reconcilia el amor de los subditos, son defensa mas firme que muros, guardas, fortalezas, y soldados.

En los premios, como mas debidos, se ha de señalar la liberalidad del Principe, atendiendo mas, à lo que es decente à su grandeza en dar, que à lo que basta à la calidad

18 *Beneficia sunt que regna sublimant, & libertatis Dominus iugiter potest crescere, se sibi subiectos studeat ampliare.*

Calliod. li. 3. ep. 11.

19 *Beneficium fidelis. Senec. de Clem. lib. 1. cap. 3.*

20 *Et qui potestatem habent super eos, Benefici vocantur. Eucæ. 22. v. 25.*

21 *Cum accepero; rursum peto; auarus sum ad accipiendum Dei beneficia. D. Hieron. contra Pelag.*

22 *Optimam mensuram esse donatarum rerum immensitatem.*

Leg. cum multa, ff. de bon. quæ liber.

23 *Melius beneficium Imperium custodiri, quam armis. Senec. ep. ad Opiu.*

lidad del subdito, para recibir. (24) Atencion, que tuvieron en las dadiuas, y premios Alexandro Magno, el Emperador Federico Primero, y otros muchos, y en la Augustissima casa de AVSTRIA se han visto, y ven continuos exemplares; con que se eterniza su aclamacion, y gloria. No auiedo en todo el derecho Titulo de GALARDONES, y premios, le puso el Rey D. Alonso el Sabio, (25) en las leyes de sus Partidas; porque es inuolable ley de los Reyes de España el premiar, y ser liberales, sin que puedã quejarse de que han perdido algun dia, (como el Emperador Vespasiano) por no auer dado. Y escriuiendose antes las mercedes, y gracias en vn Registro, de donde se sacaba, para pedir otras nueuas, testimonio autentico, nuestro Monarca, y Señor EELIPE IV. El Grande, mandò quitar ese estilo; porque su beneficencia no quiere, que aya registro de los fauores, y beneficios, que liberalmente distribuye, y solo desea tener, [26] como Asuero, lista, y libro de todas las acciones de sus Vasallos dignas de premio, y galardón.

Pero tambien ha de auer modo en la liberalidad, no solo euitado el Principe el extremo de ser prodigo, sino ajustando à las personas las honras, y puestos; porque dandose estos sin delecto, se llegar à tener en poco, y no los quieren, ni estiman los benemeritos, quando los consiguen los indignos. [27] Enuilecese la honra, quando hombres bajos la alcanzan. [28] Por esto la Orden de la Vandã, que instituyò el Rey Don Alonso Orçeno, y la dio à muchos Caualleros, vino à extinguirse en tiempo del Rey Don Enrique Quarto, porque se llegò à dar à gente tan baja, que se desdenaron della los Nobles. No se hagan tan vulgares las mercedes, y seran mas estimables. No dar nada, à los que merecen mucho, es barbara injusticia, [29] vsada en el Imperio del Turco, que no premian la virtud, y con tyrania oprime sus Pueblos, y Vasallos? (30) Dar mucho, à quien merece poco, ò nada, es pernicioso desperdicio, y agrauio de la liberalidad. Euitefe vno; y otro extremo., y se conseruarà el Reyno florido.

24 Guntherus in  
Ligur. lib. 1. v. 601.  
Adam Contzen,  
lib. 1. politic. c. 16.

25 Tit. 27. part. 2.  
lib. 3.

26 Esther c. 6.

27 *Clarus honos uiscit in turba, & apud viros bonos indignior fit ipsa dignitas, quam multi indigni possident.*

S. Hieronym in ep. ad Pamach.

28 Salazar de Médoza, de dignitar.

Hlspan c. 4. fol. 87.

29 Tiber. Decian. vol. 2. resp. 25. num. 60.

30 *Refert enim cui, quando, quare, ubi, donetur, sine quibus facti ratio non con-*

*stat.*

Senec. lib. 2. de benefic. c. 15.



## DOCUMENTO XXXVI.

*Favorezca à los doctos, para que hallen arrimo en su grandeza.*

1 *Vt vitis iacet, nec fructum fert, nisi ad stipitem, aut arborem, applicata: sic etiam literati, nisi favore Magnatum subnixi.*  
Lipſius cent. 2. ad Belg. ep. 13.

2 Piccius lib. 39. fol. 291.



EN la grandeza, y liberalidad del Principe han de tener arrimo, y aliéto los que profesan letras; (1) no de otra fuerte, que la vid (que miras) le tiene en el arbol fuerte por donde sube trepando hasta la cima logrando el verdor de sus hojas, y suauidad de sus frutos; que se malbaratàran hollados en la tierra, dōde nace esta fecunda planta, à no auer hallado valedor tan firme. Son los Reyes Pyramides coronadas, que se descuellan sobre todos en altura, grandeza; [2] y por eſo los Egypcios las ponian en sus sepulcros; En ellos han de hallar los doctos, como vides, fertiles en ingenio, y ciencia,

cia, amparo, aliento, arrimo, estimacion y premio. [ 3 ] Asi llegaràn à la altura; que merecen sus desbelos, y trabajos, y no se quedaràn con malogro en la bajaça del oluido, y del desprecio.

[ 4 ] Debe el Principe alentar los estudios de las buenas Artes, para que crezca en su Reyno el numero de Sabios, y entendidos, y desterrada la ignorancia, sea la Republica mas dichosa, y el gouerno mas acertado. Con los premios se animan los ingenios al trabajo, y sin ese cebo honroso desmayan en el ocio, y el descuydo. [ 5 ] Para la naue, si el viento fauorable no impele las velas; no se mueue el ingenio, si el ayre del fauor no le ayuda. [ 6 ] No canta el Cisne en el agua, si el Zefiro suauo no le halaga las plumas; las de los doctos necesitan de halagos, y de premios, para que acompañando à la voz se exerciten en la enseñanza publica. [ 7 ] Como vn molino de viento, dixo vn Politico, que eran las letras, entendimiento, y ingenio, que està parado, quando el ayre calma, y no sirve de nada su artificio.

Symboliza la yedra à los doctos, y antiguamente con ella, y con laurel coronaban à los Poetas; si le falta à la yedra arrimo, no puede subir à la altura, con que detenida por su flaqueza en la tierra se seca. Secanse, y esterilizanse los ingenios, en no auiedo quien les dè la mano, para irse sublimando. El aplauso, el galardón, y el patrocinio les incita à desbelos vtiles, y gloriosos. No se huuieran eternizado con sus escritos muchos de los antiguos, sino huuieran hallado Patronos liberales; [ 8 ] Pindaro à Crespo, Anacreonte à Polycrates; Cherillo à Lyfandro; Virgilio, y Horacio Augusto Cesar, y à Mecenas; Ennio à Caton; Aristoteles à Alexandro, el qual por los libros, que escriuiò de la historia de los animales, le dio ochenta talentos de oro; suma increyble, à no ser don de Alexandro. [ 9 ] El Emperador Antonino mandò dar à Oppiano Poeta tantos escudos de oro, como ver-

3 *Vi malini parietibus inuehi textili sylua, quàm humiseri, voluntaria iniuria.*

Tertullian. libr. de anim cap. 19.

4 *Egregios inuitant premia mores; hinc prius redeunt artes; felicitibus inde ingenii aperitur iter.*

Claudian. lib. 2. de laud. Stilic.

5 *Sic ingenium in suo languore haret, cui melior aura non adpirat.*

Lipsius ep. 32.

6 *Non canit assueta Cygnus vocalis in vnda, ni Zephyri spirat mollior aura sibi.*

Petr. Costalio in pegm. pag. 129.

7 S. Sebalt. Couart. emblem. 13. cent. 7.

8 Camerarius tom. 2. 1. subcis cap. 4. Genus in præfat. ad lib. de quadrup.

9 Volaterran. libr. 18 Antrop.

# 176 PRINCIPE PERFECTO.

fos tenia la obra de Caza, y Pesca, que le dedicò, y eran los versos cinco mil y ochocientos, con que los hizo escriuir con letras de oro. [ 10 ] A Marcial alentò con su liberalidad Prisco. [ 11 ] Hiarnes por su ingenio, y por vn epitaphio que compuso al Rey Fronton, subió à ser Rey de Dania.

[ 12 ] El Emperador Leon deseaba, que no huiese guerras en su Imperio, por repartir todos los estipendios de los Soldados entre los Varones doctos. ( 13 ) El Rey de los Godos Athalarico tenia por mal gastadas las riquezas en los Theatros, Scenas, y hombres Iuglares, quando auia Sabios, à quien enriquezer con ellas. El Emperador Maximiliano Primero dezia, que à ningunos amaba, ni respetaba tanto, como los doctos; los quales era justo, que no estuiesen à nadie sugetos, sino que gouernasen à todos. El Rey Don Alonso el Sabio dio à los Reyes este documento. ( 14 ) \* E aun deben honrar, à los Maestros de los grandes saberes: ca por ellos, se fazen muchos de omes buenos, è por cuyo consejo se mantienen, è se enderezan muchas vegas, das los Reynos, è los grandes Señores. \*

( 15 ) Muy antigua quexa fue de muchos, y aun de algunos de nuestros tiempos, que sus letras no se remuneraban, con que cobraban tedio à los estudios; ni podian asistir à ellos, pues no grangeando con su aplicacion el sustento, les forzaba la necesidad à emprender otras ocupaciones, para acaudalarle. Piden los libros desembarazado el animo de otros cuydados domesticos, y se sueltan de la mano, quando la necesidad diuierde las atenciones. ( 16 ) No pocos ingenios se malogran, por hallarse en estrechura. No se piense, que los antiguos fueron mas fecundos de Varones doctos, y Escritores celebres, que son los presentes, Aya arrimos, pyramides, Patronos liberales, y se reconoceran en nuestro tiempo otros iguales à los pasados, y aun

mejores;

10 Martial libr. 12.  
Epigr.

11 Crantzius lib. 1.  
hist. Danie. cap. 33.

12 *Vtinam meis tēporibus eueniat, stipendia militum in Doctores artium absumi.*

Leo Imp. in Nouel.  
13 Cassiod. lib. 9  
ep. 21.

14 Ley 3. titul. 30.  
part. 2.

15 *Nunc hedera sine honore iacet, operataque doctis. Cura vigil Musis nomē incertis habet.*  
Quidius l. 3. de art.

16 *Nihil generosum sapere potest, qui quotidiani victus penuria urgetur.*  
Halicarnas. lib. 4.

mejores; pues, como auisa Tacito, [ 17 ] no fue todo mejor en la edad antecedente; tambien puede la nueftra auentajarse en las Artes, y dexar à la posteridad exemplos, que imiten. No se agotaron los discursos, y ciencias en la antigüedad; con nouedad, solidez, y sutileza se va discurrendo siempre. [ 18 ] Reprehender vn dicho, vn asumpto, vna sententia aguda y bien fundada, solamente porque es nueua, o es emulacion, o ignorancia.

17 *Neque omnia apud priores meiora; sed nostra quoque aras multa laudis, & artium imitanda posteris tulit.*

Tacit. lib. 3. annal.  
18 *Indignor, quidquam reprehendi, nõ quia crasse, illepidè dictum putetur, sed quia nuper.*  
Horat. in art. Poët.



X DO



## DOCUMENTO XXXVII.

*Ampare las plumas de los Sabios, que pueden en los escritos eternizar sus hechos.*

1 Regna cadūt, vr-  
bes pereunt, nec qua  
olim. Roma manet;  
prater nomen inane  
nihil. Sola tamen  
rerum doctis quāsi-  
ta libellis. Effugiūt  
struētōs Fama, de-  
cusque rogos.

Schoonou. embl.

29.

2 Tentyrita insulā  
in Nilo habitāt, sta-  
tura parui, qui soli



As glorias del Principe se eternizan con las plumas de los doctos, que escriuen sus proezas; [ 1 ] y si en vez de premiarlos, los desprecia, pueden en sus escritos desfluzir su fama. Aunque el poder le encumbre, y la grandeza le muestre superior à todos, tema à los Choronistas, que à las Magestades supremas suelē escurecer en sus historias [ 2 ] Poderoso, y valiente pez es el Crocodilo, terror de los hōbres y de otros pezes; con todo eso los Tentyritas, gente Pigmea habitadora de vna isla del rio Nilo, nadando ve-

lozes

lozes, ocupan las espaldas del Crocodilo, y con vn instrumento, como con freno, le fugetan la boca, y le llevan rendido à la ribera; Consola la voz le amedrentan, y solo su olor ahuyenta, à este pez formidable de las orillas de su Isla: (Asi lo manifiesta este Emblema.) Aunque vn Escritor sea Pygmeo, es justo que se tema su voz, su lengua, su pluma, con que puede fugetar al vituperio de los siglos, à quien otras fuerzas no pueden rendir, ni otros mas poderosos vencer.

(3) Ninguna felicidad humana debe solicitar para si vn Principe tanto, como su fama, y su memoria; Las demas dichas se heredan, esta se gana. Procuran otros honras, y riquezas, que no tienen; el Principe las da, no las procura; con que su cuydado solo ha de ser, que se estienda, sin embidias de los tiempos, su alabanza. (4) Las hazañas mas heroicas, si no las divulga la pluma, apenas llegan à la memoria de vna edad; las que se estampan en los libros son eternas. Quien tuuiera noticia de los Varones insignes en virtudes, armas, y ciencias, con que florecieron los pasados siglos, fino nos hizieran los escritos presentes sus acciones? Y como, aun aora, estuuiéramos vituperando los vicios, y defaciertos, de los que viuieron en los siglos mismos, si no los refiriera la verdad de la historia? (5) Della espere, el que obra bien, la gloria; y della tema, el que obra mal, la infamia. Aquella incite el animo à la virtud; esta le retarde para no executar acciones reprehensibles.

[6] No muere, quien es celebrado en los Annales de los tiempos, pues viue en la lengua de la Fama. No se sepultan sus encomios, que los facan à luz continuamente los escritos. Los palacios, torres, y edificios, que labra el deseo de eternizarse, los desmorona el tiempo, los derriba vna desgracia, y à pocos años no se sabe quien los hizo; pero las acciones que en se encomiendan à la pluma docta, no estan fugetas à tiempo, à oluido, ni à desgracias. En faltando quien las

*Crocodilus congregati  
audent, &c.  
Plin. lib. 6. c. 25.*

*3 Principum sorit,  
præcipua rerum ad  
famam dirigenda.  
Ceteraque illis statim  
adesse; unum  
insatiabiliter parandum,  
prosperam  
sui memoriam.  
Tacit. 4. annal.*

*4 Vnius ætatis esse,  
quæ fortiter fiunt,  
quæ verò pro utilitate  
e publica scribuntur,  
æterna manere.  
Vegetius lib. 2. de  
re militar.*

*5 Ne virtutes fleantur;  
utque prædidiis,  
factisque ex postveritate,  
& infamia metus sit.  
Tacit. 3. annal.*

*6 Dignum laude  
virum Musa vetat  
moi.  
Horat. lib. 4. od. 8.*

# 185 PRINCIPE PERFECTO.

7 *Vixere fides ante Agamemnona multi, sed omnes illa brymabi es videntur, ignotique longa nocte, carent quia vate sacro paulum sepulta distus inertia Celata virtus.*

Horat. lib. 4. od. 9.

8 *Tabida consumit ferrum, lapidemque vetustas Scripta ferunt annos.*

Quid li. 4. de Pont. eleg. 8.

9 *Cum, & leo culicem, muscaneque pertimescat.*

Q. Curt. lib. 8.

10 *Camerarius in Symb. cent. 4. embl. 14.*

Burgundia in vitus ling. embl. 32.

11 *Carmina, qui Regi, Regum fert n. unera, vitā carmina post vita tēpora Cāsar habet.*

Eust. Andrelinus, lib. 1. carm. 12 *Se hoc uno mōnimen'o homines à m' realita e afferere posse; nam cetera*

perpetue en sus escritos, despues de la primera aclamacion, quedan olvidadas. [ 7 ] Quantos ha auido en diuersas regiones, y edades que fueron illustres en valor, en constancia, en liberalidad, y en otras virtudes, y por no auerse escrito sus proezas, se ignoran, como si no las huieran tenido; sin auer grangeado mas aplauso en la posteridad con sus trabajos, que si huieran viuido en descuydados ocios.

Fomente el Principe con su fauor, à los que pueden librar su nombre, y fama de las injurias de los tiempos, poderosos contra los marmoles y metales, y sin poder, para borrar la estampa de las letras. [ 8 ] Las Ciudades mas populosas se arruynan, los Reynos se acaban, todo se defuanece, y solo dura la fama, que los escritos de los Doctos diuulgan. Eterno queda en ellos el aplauso, o vituperio, con que los que se miran en la suprema altura, no deben torcerles el rostro con desprecio, sino atender à su patrocinió con cuydado. Vna pulga, y vna mosca inquietan al leon, Rey de los brutos, y pavor de las seluas. [ 9 ] Vn raton amedrenta à vn Elefante, a sombra de valor, y de fiereza; Otros pezes, y animales valientes perecē à manos de pequeños contrarios [ 10 ] Tiemblen de vna pluma los mas poderosos, que con flacas fuerzas puede causarles los mas sensibles daños; como tambien puede hazerles los mas estimables obsequios. Los que presentan al Principe ricos dones, no dan, sino venden, esperando mas abundante retorno; con que las dadiuas tienen menos de estimacion, porque no traen vtilidad; ni logran firmeza, pues aun no duran vna vida. [ 11 ] El que escribe las alabanzas debidas del Principe, ofrecele don, que no es capaz de venta, porque es obra del ingenio, y del alma; dadiua de que necesita para su gloria, y que permanece hasta mas allà de la vida. [ 12 ] Esta es dadiua la mas propria para Reyes; las demas no les hazen falta; desta necesitan, para que se conferue con aplauso su memoria, y con immortalidad

dad su fama. Por esto muchos Principes remuneraron liberalmente à los Historiadores, y Poetas. [ 13 ] Alexandro Magno en medio de sus prosperidades reconocia por mas dichoso à Achilles, por auer sido celebrado con el Poema de Homero. [ 14 ] El Emperador Alexandro Seuero con larga mano fauorecia à los Escritores, temiendo no escriuiesen del asperamente. Bien fundado temor, pues algunos Escritores exasperados con el desprecio, o no conciliados con el fauor, han tratado con aspereza à las mas supremas Potestades; y no auiendo siempre defensor, que contradiga, se juzga por verdad cierta, lo que à vezes es relacion apasionada.

*fragilia, & caduca  
occidunt, desinunt-  
que.*

Plin. lib. 6. ep. 17.

13 Plutarch. in  
Alex.

14 *Amavit litte-  
ratos homines, ve-  
hementer reformi-  
dans, ne quid de se  
asperum scriberent.*  
Lamprid. in Alex.  
Seuer.





## DOCUMENTO XXXVIII.

*Sea liberal con sus Vasallos, y ellos  
le franquearán sus bienes.*



1 *Ve Oceanus, quas suggerit aquas terris, recipit è terris: ita quidquid incies manat à Principe, redundat in Principem.*

Pacatus in paneg. ad Theodof.

2 *Optamus ergo munera multis collata diuidere, ut possint ubique nostra beneficia pullulare.*

Calliod. li. 3. ep. 29.

VANTO mas da el Principe, mas recibe; bueluen à el mismo los bienes, que liberal reparte à sus Vasallos; [ 1 ] Es, como el mar [ dibujado en esta pintura, ] que comunica sus aguas à la tierra por ocultas venas, y luego se las restituyen los rios en corrientes copiosas. La liberalidad, sobre ser, entre las virtudes de vn Rey la mas plausible, es la de mayor utilidad, y couenien-  
cia; Crezen las riquezas que distribuye, son grano sembrado en buena tierra, que buelue aumentado el fruto. No estan suyo lo que retiene como lo que dio. [ 2 ] Mira por su fama, y por su hazienda, pues con-  
sigue

# DOCUMENTO XXXVIII. 183

figue gloria ; y da para que se le buelva. [ 3 ] El hazer frequentes beneficios, es, enseñar à retornarlos. Concilianse los animos con los dones, y se asegura la beneuolencia de los subditos, que agradecidos tributan sus bienes , y dan aclamaciones.

Los Egypcios dieron el titulo de Beneficos à sus Reyes Cleómenes , y Ptolomeo, por la continua liberalidad experimentada de sus manos. [4 ] Con no menor aplauso fueron por su largueza amados, y aplaudidos Cyro, Dario, Alexandro Magno, Mithridates, Periandro, Vitellio, Tito, Antonino, y otros Emperadores, y Reyes, cuyas riquezas quanto mas se daban, mas crecian. [ 5 ] Adriano Emperador fue tan benefico à sus subditos, que labraron vna moneda con esta inscripcion en la vna cara, LIBERALITAS AVGVSTA, la liberalidad del Emperador; y en la otra, LOCVPLE-TAVIT ORBEM TERRARVM , entiqueció el mundo insculpidos symbolos, que significaban lo que las letras contenian. [6] El Emperador Probo no acerbaba à negar nada de quanto le pedian. (7) Cimon Rey de Athenas no consentia, que en sus posesiones huuiese guardas , para que libremente todos se aprouechasen de sus frutos ; y en su Palacio tenía mesa franca, y en viendo à vn Ciudadano con mal vestido, mandaba à vno de sus criados , que le trocase por el suyo Dionysio el Mayor viendo en el quarto del Principe su hijo muchos vasos preciosos de oro, y plata ; le reprehendio, diciendo; (8)\* *Que no tenia animo Real, pues con aquellos vasos no auia conciliado ningun amigo. \**

Parte de la liberalidad es la presteza en dar ; [ 9 ] que aunque aconsejaba Xenophonte à Cyro, di firiése los beneficios ; para que causasen al recibirlos mayor gozo , por auer precedido en la esperanza mas trabajo ; y parece que lo dado con breuedad se enuileze en la estimacion , y los hombres cobran fastidio al bien, que consiguen presto ; C on todo esto es documento mas

plau

3 *Beneficium sapè dare, docere est red-dere.*

Publius Syrus in Mim. Phylsoph.

4 Beyerlinchius in theatro, verbo LI-BERALITAS.

5 Adolph. Odo, de nummism. pag. 155.

6 Claud in paneg. Probi.

7 Æmili. Probus in Cimone.

8 *Non est in te Regius animus, qui his poculis neminem tibi amicum feceris.* Plutarc. in Apoph.

9 Xenoph. in Cyro pæd. lib 7.

## 184 PRINCIPE PERFECTO.

plau fible, y cierto que la velocidad acrecienta el beneficio ; y es mas penoso à vezes tener suspenso el animo con la dilacion, que negar lo que se pide. (10) Tanto se quita al fauor, quanto se añade de tardanza. El que recibe presto, puede vsar mas tiempo del bien que ha recibido ; A quien se le va disfruyendo, se le priva de la ocasion de gozarlo. (11) No admite largas el deseo de comunicar bienes à todos.

10 *Apud conscientiam nostram laesionis genus est, pro futura tardare; nec possumus estimare incūdum, quod ingrata fuerit dilatione suspensum.*

Cassiod. li. 11. ep. 21

11 *Vna enim Beneficētia est, qua moram non admittit.*

D. Nazianz. Orat. 16

12 Seneca ep. 120.

Pero no se jacte de liberal el prodigo ; que ay mucha distancia de saber dar, a no saber guardar. Muchos ay, que no dan, sino desperdician, y arrojan, como Iulio Cesar, Caligula, y Neron. No se ha de llamar liberal (dezia Seneca) [ 12 ] el que està enojado con su hazienda, que ese no la da, por hazer à otros con ella dichosos ; echala de sí, por aborrecerla. Quien la emplea vtilmente, y con prouecho de los Vasallos, merece la gloria de benefico ; quien la gasta en vanidades inutiles, y en superfluidades odiosas, debe ser vituperado, como prodigo ; Y dixo bien el Sabio Rey Don Alonso ; (13) \* El Principe, que es derramador ; viene comunmente à ser robador. \*

13 Ley 18. tit. 5. part. 1.

No fue alabanza de Epiphanes, el que derramaba por los lugares sus riquezas, exponiendolas, à que la fortuna las diese à quien primero llegaua à cogerlas. Esa no era liberalidad, sino desperdicia.



*Los Vasallos ricos son el tesoro mas seguro  
de sus Principe.*



L tesoro verdadero de los Reyes es la riqueza, ( 1 ) con que, por su liberalidad, y beneficio, viuen abundantes los Vasallos. ( 2 ). Mostròlo bien el suceso del Emperador Constancio. ( estampado en este emblema ) Motejole por medio de sus Embajadores Diocleciano, de que no tenia tesoros en su Erario reservados para las ocasiones urgentes, por ser tan liberal con sus subditos, y auerles quitado los tributos. Oyò la embajada: detuvo la respuesta: llamó à los Ciudadanos mas ricos; significòles, que por enriquecerlos, se hallaba en apretura, y que pues les auia socorrido en sus aprietos, le aliuiafen en su necesidad. A porfia los Ciudadanos le trajeron sus haziendas: llenaron el Erario; mostròle à los Embajadores, para que dixesen à su dueño,

a

quan

*1 Beneficia sunt, quæ  
Regna sublimant,  
& libertatis domi-  
nus iugiter potest  
crescere, si subiectos  
sibi studeat amplia-  
re.*

*Cassiod. li. 3. ep. 11.  
2 Eusebius in vita  
Constantini.*

## 2 PRINCIPE PERFECTO.

quantos eran sus tesoros. Boluieronse admirados de tanta riqueza; y Constancio se la boluio agradecido, à los que se la auian dado tan gustosos.

3 *Nam the aurum principum non est ffectus, sed subditi bene habentes.*  
Bald. cons. 410. n. 5. lib 5.

4 *Leys tit. 5. par. 2.*

5 *Magis Regum est addere, quam auferre, & ditare, quam ditescere.*

*Ælian. libr. 11. var. hist. cap. 13.*

6 *Argumentum tibi sit Imperij recte administrati, cum videris eos, quibus præs. locupletiores.*  
Isocrates, ad Nicoclem.

7 *Gellius li. 1. c. 14.*

8 *Polydor. Virgil. lib. 1. hist. Angl.*

9 *Pano. am. de dict. Alfons. lib. 4. c. 42.*

10 *Quamquam Imperij nomē retineat, certē amittit maiestatem.*

Thom. Morus in Utopia. p. 4.

11 *Etrard utrumq; & sub admiratione perfectum, ut ffectus crederet, & priuata utilitas nulla damna perferret.*

Castiod. li. 3. ep. 11.

(3) Nada le falta al Principe, quando tienen mucho sus Vasallos. Acudenle con promptitud en los aprietos, si quando estos faltan, ni los enflaquece con tributos, ni les echa cargas, antes atiende à sus aumentos. No es el Fisco el tesoro de los Reyes, sino los subditos muy afortunados. Sentimiento fue del Rey Don Alonso el Sabio; [4] \*El, mejor tesoro, que el Rey ha, è el que mas tarde se, pierde, es el Pueblo, quando bien es guardado; è entonces son el Reyno, y la Cámara del Emperador, y del Rey, ricos y abondados, quando sus Vasallos son ricos, y su tierra abondada. \* [5] Accion mas Real es, añadir, que quitar: enriquecer, que enriquezerse. [6] Entonces està bien gouernada la Republica, quando los subditos estan mas ricos, que aquellos, que los rigen. [7] Pusieron los Samnites à los pies de Curio, y Fabricio, que los auian vencido, grande suma de oro; No tomaron nada, diziendo; Que querian mas mandar à ricos, que serlo; darles muchas possessiones, que gozartas.

Quanto mejor se logran las riquezas repartidas entre los Vasallos, que vsen dellas; que escondidas en el Erario, donde sin vso estan ociosas? [8] Con esta razon honestaba Constancio Cloro, padre del gran Constantino, la largueza, con que haziendo à todos ricos, no amontonaba tesoros. \* No es possible, dezia el Rey Don Alonso de Napoles, y Aragon [9] Que estèn, pobres los Reyes, si estan ricos los Vasallos. \*

(10) Reducir los subditos à pobreza, es retener el nombre del Imperio, y perder la magestad. Esta se conserua, y se sublima, quando aquellos gozan de abundancia, (11) Rara vez crece el Fisco sin daño de la Republica. Es, como el bazo en el cuerpo humano, que quando se hincha, los demas miembros se enflaquezen,  
y con

# DOCUMENTO XXXIX. 3

y confumen. Rica, y prospera estuuo Roma, quando eran pobres sus Magistrados; en comenzando estos à viuir con opulencia; se fue disminuyendo su prosperidad.

La felicidad publica se mantiene con la opulencia, y esta no es al Principe costosa, pues gana mas, quando adquiere menos; y despreciando la vtilidad del dinero, grangea nobles tesoros de fama, y aplausos. [12] A consejaba Mecenas à Augusto Cesar, que no hiziese estatuas de oro, y plata, porque eran costosas, y sugertas à asechanzas; sinon que enriqueciese à sus Vasallos, que asi esculpiria en sus pechos estatuas de su memoria, que durasen siempre sin peligro. [13] Puede estar el Principe rico, sin oprimir su Reyno; porque las riquezas no se juntan, recibiendo mucho, sino gastando poco. Agotar à los Vasallos, para hazer gastos superfluos, es empobrecerse todos. La autoridad Real no consiste en pompas inutiles, y delicias costosas; sino en vna decente grandeza, sin quejas publicas, y sin menoscabo de las haziendas.

No ha de ser el cuydado del Principe, aumentar su Fisco, sino su Reyno. [14] El Emperador Marco Antonino en los pleytos, en que era su Fisco parte, siempre fauorecia à la contraria. Es señal de buen Principe, el que su Fisco tenga mala causa; porque no se recelan los Iuezes de su enojo, quando le condenan; [15] Alabanza que dio Plinio al Emperador Trajano. [16] En las causas dudosas, dixo Modestino, que no era culpa, dar contra el Fisco la sentencia. Es poco para el, lo que pierde: y es mucho para el Vasallo, lo que gana; el Rey Theodorico escriuiò à vn Fiscal suyo, encargandole; Que no procurase vencer los pleytos en fuerza de su poder, sino de su justificacion; pues le seria demas aplauso perderlos, faltando la justicia, que ganarlos; porque vencer el señor, se suele juzgar por opresion injusta; vencer el subdito, se alaba por equidad. [17]

12 Statuas tibi neque aureas, neque argenteas fieri unquam sine Benefaciendo, tibi statuas in ipsos hominum animis, nulli intortui obnoxias, effice. Dio Cassius lib. 52. pag. 489.

13 Diuitia magna, non tam multa accipiendo, quam non multos sumptus faciendo, colliguntur. Idem Cassius li. 52.

14 Iulius Capitol. in vit. honcft.

15 Plin. in paneg. Trajan.

16 Non puto, delinquere eum, qui in dubiis questionibus contra Fiscum facile responderit.

Leg. non puto, ff. de iure filci.

17 Cassiod. lib. 1. epist. 22.



## DOCUMENTO XL.

*No Cargue tantos tributos , que lleguen à empobrecer sus Reynos.*

**I** Neque quies gentium sine armis ; neque arma sine stipendiis ; neque stipendia sine tributis haberi queunt. Tacit. lib. 4. hist.

<sup>a</sup> Plinius li. II. c. 8.



S forzofo , que à los Reyes tributen sus Vasallos ; [1] Es derecho, vinculado à su dominio ; sin el ni puede mantenerse su Estado, ni estar defendido de enemigos el Reyno ; mas no por eso se emprobecen , si se ajustan los tributos à las fuerzas de cada vno, y no se multiplican, sino los precisos para los gastos in-euitables con que el bien publico se conserue. [ 2 ] Las auejas (que miras aqui) cojen del romero flores, y plantas, el jugo, para componer sus panales, sin quitar la sustancia, ni hazer daño à las mismas flores , de que se aprouechan. Asi se han de imponer, y coger los tributos. Siruan al Principe, para sustetar su Estado, y no defruten

fruten , ni quiten la sustancia de las haziendas de sus subditos.

„ \* (3) Suchia ella il mel, è à te riman con tutto  
 Il suo vigor, è sua belleza, il frutto. \*

3 Ioan Boter. en fu.  
 Primavera, cant. 5.

[4] Para viuir seguros los Vafallos, han de cooperar à su defenfa con tributos ; que no se alcanza la quietud sin armas, ni las armas sin sueldos ni los sueldos sin tributos del Reyno ; y en faltando estos , se disminuyen las fuerzas, y queda desarmada la Republica , sugeta à riesgos, y inuafiones. Aduirtiolo el Rey Don Alonso „ el Sabio, diciendo; [5] \* Ser guifada cosa, que pechos, „ y tributos se paguen al Rey en señal del reconoci- „ miento del Señorío. E fueron les otorgadas estas co- „ sas porque ouiesen , con que se mantouiesen honra- „ damente en sus despenfas , è con que pudiesen am- „ parar sus tierras , è Reynados, y guerrear contra los „ enemigos de la Fè ; è porque pudiesen escusar sus „ pueblos de echarles muchos pechos , è agrava- „ mentos. \*

4 *Dissolutionem Im-  
 perij docet. s. fructus,  
 quibus Re publica  
 sustinetur , dimi-  
 nuantur.*  
 Tacit. lib. 4.

5 Ley 6. titul. 24  
 part 3.  
 Ley 6. y 11. tit. 28  
 part. 3.

[6] La suauidad, y moderacion tiene en pie la paga de los tributos, y descrece la suma , quando crecen con exceso , porque consumidas las haziendas , no resta, de donde sacarlos. Quanto mas se aumentan, mas faltan ; y sacados con opresion , y lagrimas de los subditos aprouechan menos. [7] Razon, con que San Gregorio Magno persuadia à la Emperatriz Constançia Augusta, minorase los tributos de Italia. Y el Rey D. Alonso lo preuino, tratando el modo, con que el Rey ha de „ cõseruar sus Vafallos; (8) \* Otro si los debe guardar en „ tres maneras. La primera , de si mismo , non les fa- „ ciendo cosa defaguisada , lo que non querria , que „ otros les ficiesen. Ni tomando dellos tanto en el tiem- „ po, que lo pudiese escusar, que despues non se pudie- „ se ayudar dellos, quando los ouiese menester. \*

6 *Excludenda est  
 dispendiosa semper  
 enormitas , ne au-  
 gmento suo tument  
 summa deficiat; in-  
 cipiatur magis deef-  
 se , quia immaniter  
 visa est accreuisse.*  
 Cassiod. li. 4. ep. 38.  
 7 *Si minores exten-  
 se in Italia tribuân-  
 tur, à suo tamè Im-  
 perio oppressorum  
 lachrymas compef-  
 cat. Nam & iacir-  
 cò fortasse tanta  
 expensa in hac ter-  
 ra minus ad utili-  
 tatem proficiunt,  
 quia cum peccati  
 aliqua admixtione  
 colliguntur.*

[9] Hanse de pagar al Cesar los tributos , que son de Cesar ; pero no son suyos, los que exceden el caudal de los subditos, [10] ni son bienes, los que se pagan con gemidos, y follozos . No se ha de enriquecer el Princi-

D Gregor. in Reg.  
 lib. 4. ep. 32.  
 8 Ley tit. 10. pa. d. 1.  
 9 Matthi. 22.

## 6 PRINCIPE PERFECTO.

10 *Atrum enim, forūdmque putā- dum est aurū, quod ex lacrymis oritur.*  
 Philostrat. in vita Apollon. li. 5. c. 13.  
 11 *Paupertatem potius ad se trahit, si egentium pecunias non repellit.*

Castiod. li. 12. ep. 13  
 12 *Ne sine discrimine, & frequenter his Provinciales oppressi, simul, & viris, & viribus Resp. destituantur.*

Leg. & qui originem §. Præses, ff. de muner. & honor.

13 Plinius in panegy. Trajan.

Nazarius in panegy. Constantin.

Beyerlinch. in Theatr. pag. 214.

Sabell. lib. 4. Æn. 6. Petr. Greg. lib. 3. de Rep. c. 9.

14 Chronic. Ioan. I. c. 4.

15 Leg. vnic. Cod. de caduc. tollend.

16 *Acerbioribus exactionibus Deum contra se prouocant, secundum illud Dauid, Propter miseriam inopum, & gemitum pauperū, nunc exurgā, dicit Dominus.*  
 Baronius tom. 4. ann. 393. n. 37.

pe agotando la hazienda del pobre; [11] porque eso es llevar à su casa la misma pobreza. Es perniciosa esa gānancia. Disminuyese de Vasallos, lo que se acrecienta de dineros; y quitase de Fama, lo que se aumenta de hazienda. [12] Falta las fuerzas al Reyno, en faltando la gente, y esta con los excesiuos impuestos se disminuye. No les queda à los padres, con que sustentarse à sus hijos; ni los maridos pueden alimentar à sus mugeres. Afligeles el dolor de tener hijos, sin lograr el gozo, que la misma naturaleza da en criados. DeSean ser esteriles las madres, privadas del consuelo de la fecundidad. Calamidad, que deben obuiar los Principes, para ser en la aclamacion immortales. [13] Asi lo hizieron, aliuuando los tributos de su Imperio, Trajano, Constantino, Theodosio, Maximiano, Tiberio, Graciano, Alexandro Magno, Pericles, y otros, que ganaron mas de aplausos, que perdieron de rentas. Marco Antonino, faltandole dinero para la guerra, por no oprimir el pueblo; mandò vender todo el oro, y plata labrada, y alajas ricas de su Palacio. Nerua Coceio, para aliuuiar la necesidad, à que las guerras auian reducido à los Ciudadanos Romanos, repartio entre ellos todos sus vasos de oro, y plata, alajas, y vestidos.

[14] A consejando al Rey Don Iuan el Primero, que echase vn tributo, para poder salir à campaña, respondió enojado; \* No me aconsejeis tal; que lo que es bien de mis Vasallos, es de mi seruicio, y lo demas mas es en daño mio, que dellos, \* [15] Sentimiento fue este tambien del Emperador Iustiniano.

[16] En siendo las exacciones de tributos rigurosas, padecen mas los Vasallos de sus dueños naturales, que de sus enemigos; Oye Dios sus clamores, y toma por su cuenta la venganza, afligiendo al Reyno con desdichas. Euitanse muchas con la templanza en las imposiciones; y quando la necesidad vrgente las honesta, en cesando la necesidad, deben quitarse, para que no se conuierta en detrimento publico, lo que se dio

para

para conseruar el bien de todos. [17] No se hagan perpetuos, los que para vna ocasion se contribuyeron con gusto. Goze cada vno su hazienda, como fuya, y con multiplicados tributos no se le quite el dominio della.

[18] El Principe es dueño de todo en la juridicion, y imperio; cada qual tiene en su hazienda el dominio.

Que odiosos fueron en su tiempo y en la memoria de la posteridad algunos mas dignos del nombre de Tyranos, que de Emperadores, y Reyes, que con dura opresion de excessiuos, y nunca imaginados tributos congojaron sus Pueblos! [19] Domiciano vsurpaba, como vasallage debido, quanto apetedian sus ojos en mar, y tierra. [20] Vespasiano, y otros llegaron à echar imposiciones en el ayre, que se respiraba, en el humo, en las limosnas que juntaban los mendigos, y en otras cosas indignas aun de nombrarse: Estendia se la exaccion à los casamientos, à los diuorcios, à los entierros, à los trajes, à la facultad de tener perros, y bestias de carga; de traer barba, y cabello largo; à los edificios, à los arboles, à las fiestas, y juegos, y à quanto se puede concebir con el discurso. [21] No quedaba à los miserables hazienda para viuir, porque aun no tenian para pagar. De los testamentos se aplicaba la vicesima parte al Fisco; Que aun despues de estar los hombres resueltos en cenizas, los hazian sugetos à contribuciones, y cargas; publicandose con inuentarios la hazienda del rico, para concitar odio, y embidia, y la del pobre, para ocasionarle verguenza; [22] hasta que el Emperador Graciano quitò esta vejacion, y cesò de todo punto en tiempo de Iustiniano. Aun llegaron à tomar la quarta parte de la hazienda, de los que tenian officios en el Palacio, y Corte, quando morian. Defraudabanse de su derecho los herederos, quedando las haziendas malbaratadas; pues preuiniendo, que se auia de entrar el Fisco en tanta parte, por dejarle menos, desperdiciaban los dueños, aun lo que tocaba à los fuyos; y despreciaban el aumento de sus bienes, juzgando, que no tenian nada, pues

17 *Continui cessans  
augmenta tributi.*  
Claudian. in 4.  
Consul. Honor.

18 *Omnia Rex Im-  
perio possidet, singuli  
dominio.*

Senec. lib. 7. de be-  
nef. c. 5.

19 Petr. Gregor. lib.  
22. Syntagm. c. 121.

20 Suet. in Vespas.

21 *Quidquid con-  
spicuum, pulchrum-  
que ex aquare toto.  
Res fisci est, vbi-  
cumque natat.*  
Iuuenal. sat. 4.

22 *Quid enim tam  
durum, tamque in-  
humanum est, quàm  
publicatione, pom-  
paque rerum fami-  
liarium, & pauper-  
tatis detegi utilita-  
tem, & inuidia ex-  
ponere diuitias.*

Leg. vlt. Cod. de  
alim pupill. præst.  
Leg. vlt. Cod. de  
edict. D. Marci tol-  
lendo.

Leg. 2. Cod. quan-  
do, & quibus li. 10

## 8 PRINCIPE PERFECTO.

no era fuyo todo. Infelices tributos, sacados de los sucesos lamentables. Iustamente los Principes justos, y piadosos no los consintieron, para no facar ganancia de las calamidades de los Vafallos.

Nunca han consentido los Principes Catholicos, semejantes grauamenes; y aun los inescusables, sino es con consentimiento del Reyno, [23] no se imponen en Alemania, Francia, Inglaterra, y otras Prouincias, [24] y en nuestra España es esta costumbre muy antigua. [25] Yes muy reprehendido el Rey Carlos Octauo de Francia, por auer excedido en echar tributos, sin esperar el consentimiento de sus Vafallos. No se ajustò al Confesso, que dio à la hora de la muerte San Luys su predecesor à Felipe heredero del Reyno (26) \* A tus subditos no impongas tributos; ni les echés cargas, quando la “necesidad no apriete: obliguete à ello la vtilidad publica, no tu voluntad. Si así no lo hazes, no te tendran “por Rey, sino por Tyrano. \* (27) Aun en la Barbaria del gran Turco Mahometo cupo el arrepentimiento de auer echado tributos, sin guadar orden, ni ley, en su Imperio, y declarò en el testamento su dolor, y su culpa.

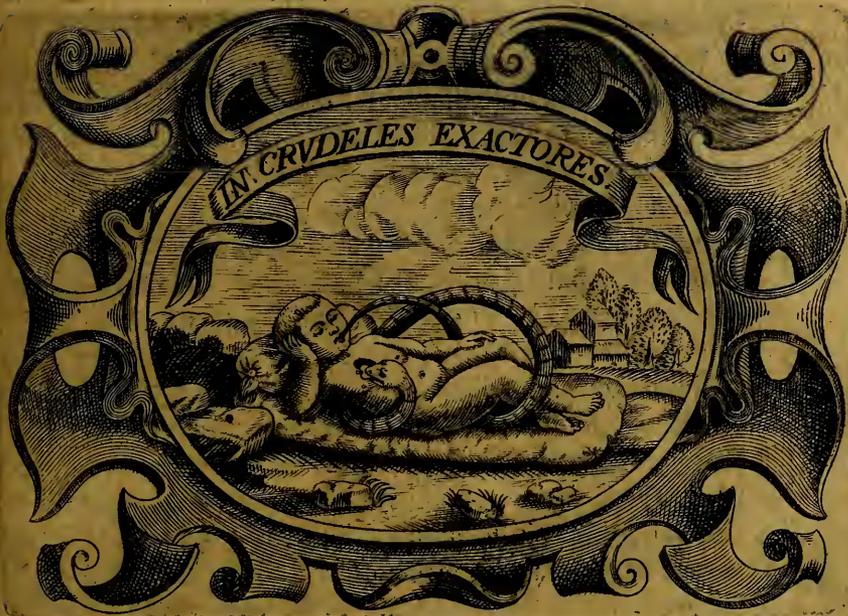
23 Bodinus de Rep. lib. 6. c. 1.

24 Ley 6. tit. 7. lib. 6 Recopil.

25 Cominæus lib. 10. pag. 675.

26 Marquez en el Governad. Christ. lib. 1. pag. 104.

27 Cominæus, lib. 10. pag. 657.



*Refrene à los cobradores : que pagandose  
el tributo con gusto , le hazen  
ellos muy pesado.*



OBRENSE los tributos con suauidad , y se pagaràn sin violencia ; Quando la necesidad insta à sacar la sangre de los Vasallos, piquese la vena de la hazienda con destreza, y dulzura. [ 1 ] Enroscase la serpiente en el niño que duerme, lamele alagueña, y le pone en la boca la extremidad de la cola, que engañado el niño juzga ser el pecho de su madre, y con ella se regala , mientras la serpiente le va chupando la sangre. Queda el infante , o sin sustancia, o sin vida, pero es dulce la herida, o la muerte. [ 2 ] Si con agrado, y sin opresiones se saca à los subditos la sustancia de su hazienda, es menor la congoja. No re-

1 Gonerus lib. 5.  
de Angue.

2 *Nec enim miser esse recuso, sed precor, ut possim ruior esse miser.*  
Ouid. 5. Trist. eleg.

3.

# 10 PRINCIPE PERFECTO.

hufan la herida , pero es menester flotar con halago la vena.

3 *Sanguisuga sunt  
dua filia, qua sem-  
per clamant, da, da,  
prabe, prabe, affer,  
affer, nec unquam,  
& si multa dederis,  
exsatiantur.*

P. Sa in Prou. 30.  
51.

4 *Montoya in vi-  
ta Franc de Paula.*

5 *Tributa satis per  
se graua ne per  
auaritiam, & duri-  
tiam nostram gra-  
uicia reddamus.*

Elias Cretens. in  
not. Nazianz. or. 9.

6 *Sicque mala pace  
corruere quãto vix  
potuissent cadere  
sub necessitate bel-  
lorum.*

Castiod. li. 5. ep. 39.

7 *Illudque verè  
censum Principum  
esse, que laetus, gra-  
toque animo pos-  
sesser exsoluit.*

Castiod li. 4. ep. 36

8 *Illud lucrũ gra-  
tissimum. si quis ex  
volentis adibus fe-  
rit*

Pindar. in Pythiis.

9 *Isaia 3. 12.*

[ 3 ] Los cobradores suelen hazer pscdos los im-  
puestos , y no contentos con lo justo , con su codicia  
obligan à pagar doblado siendo sanguijuelas , que ce-  
bados en la sangre de los miserables, nunca se dan por  
hartos. Malbaratan el corto caudal de los pobres,  
vendiendolo à desprecio ; y es mayor la suma de las  
costas, que para si grangea su auaricia, que la cantidad  
cobrada para el Principe , la qual va bañada en la-  
grimas de los oprimidos, y se forma mas de su sangre,  
que del metal. [ 4 ] Bien lo mostrò aquel suceso de  
San Francisco de Paula , que reprehendiendo al Rey  
Luis Vndecimo de Francia la acerbidad , con que  
permitia cobrar tributos excessiuos , y trayendo-  
se à su presencia vna moneda de oro sacada dellos,  
y quebrandola , salieron del oro muchas gotas de  
sangre.

[ 5 ] Son de suyo pesadas las imposiciones , y no de-  
ben hazerse mas pesadas, auuiando el dolor de darlas,  
con la aspereza de pedir las. La codicia de los Exacto-  
res aumenta las calamidades. [ 6 ] Mas haciendas , y  
lugares se arruynan con sus violencias , que pudieran  
destruyrse con las armas enemigas. Y que importa,  
no acabar se en cruda guerra, si se perece en la paz. Lo  
que se cobra con fuerza , no puede ser de utilidad ; lo  
que se paga con alegria, es de prouecho, y conuenien-  
cia. Esto cuenta el Principe por renta suya, [ 7 ] pues  
solo lo que el Vasallo le paga gustoso, es agradable ga-  
nancia. [ 8 ] En lo demas pierde mucho, y interesa po-  
co ; porque los subditos quedan despojados, y las Pro-  
uincias desiertas ; y crece la quexa, pues aun se les nie-  
ga ; el perecer con dulzura, y empobrecer con suavi-  
dad. Suben al Cielo los clamores, y irritada la pacien-  
cia de Dios, repite por Isaia ; [ 9 ] \* Los cobradores  
despojaron mi Pueblo ; Porque le teneis atrayllado  
con vuestras opresiones ? Consumisteis la hacienda ;

„ y el caudal de los pobres le teneis en casa. \* Antonino Pio castigaba feueramente à los Exactores, que vsaban de rigor, o hazian opresiones, diziendo, que no le podia causar à el alegria, lo que à los Vasallos costaba congoja.

En las Aduanas, con daño del comercio publico se hazen à vezes graues vexaciones; [10] Llamòlas vn Historiador Politico, Puertas de la muerte; porque alli pereze la vida del pasagero con las molestias que recibe, y el alma del Aduanero con las molestias que haze. Hazese mercaderia de la cobranza, y con capa de seruiçio del Principe se procuran paliar robos manifiestos.

[11] En los puertos se experimentan semejantes daños: temen llegar las naues, y dar en manos de los Exactores, mas que en escollos y bagios; porque suelen padecer en ellas mayor despojo, que pudieran padecer en vn naufragio. Executanse con nombre del Principe las extorsiones, haziendole odioso, [12] y le priuan de licitos intereses, ahuyentando el comercio de los puertos. Crecieran las rentas Reales, si hallaran, los que comercian, mas benigno refugio; [13] y como el pez del Euangelio trajo en la boca la moneda de plata, para pagar al Cesar el tributo, trajeran manifiesta su hacienda, y pagàran al Rey la parte que justamente le toca.

Procure el Principe atajar estos daños suyos y de sus Vasallos; reprima la auaricia, y violencia de los Cobradores, [14] como lo hizo el Rey Theodorico en Apulia, y en Calabria, no permitiendo que por ellos padeciesen los negociantes dispendio, y nuestros Reyes Catholicos de España lo han cautelado en muchas leyes, [15] à imitacion del Emperador Constantino, y de otros Romanos. Y para euitar extorsiones, aduirtio Lipsio, [16] que en Roma se encargaba la cobranza de los tributos à los Nobles, y virtuosos, de quienes nadie pudiese temer sin razones, ni la ansia de adquirir,

10 Puete in Monarch. lib. 2. c. 29.

11 *Publicanorum autem studia, & exercitatio, impudentia, ac crudelitatis plena sunt, quæstus nota illiberalis, turpis quædam mercatura, imò rapina.*

D. Aug. ser. 50. de temp.

12 *Portus nostros nauis ueniens non pauescat, ut certum nauis possit esse refugium, si manus non incurramt exigentium, quo frequenter plus affligunt damna, quam solent nuda re naufragia.*

Calliod. lib. 4. ep. 7.

13 Matth. 17. 26.

14 *Quæ propter beneficentia nostra erga negotiationes facite custodiri, ne genus hominum, quod uisit lucris, ad necem possit peruenire dispendiis.*

Calliod. li. 2. ep. 26

15 Leg. nemo, C. de exact. tribut. lib. 10.

Leg. omnes, C. de ann. & trib.

16 Lipsio in not. ad Tacit. 1. annal. li. k

## 12 PRINCIPE PERFECTO.

17 *Temperandas  
plañe Publicanorū  
cupidines, ne per tot  
annos sine querela  
tolerata, nouis acer  
bitatibus ad inui-  
diam uerterent.*

Tacit. 13. annal.  
18 Herodot. lib. 8.

les incitase à molestar. [ 17 ] En tolerandose la codicia de los Exactores , haran cada dia nueuas crueldades. Reduciran à los Vasallos à tanta estrechura , que puedan responder executados por la paga, [ 18 ] lo que los Andronicos à Temistocles , que pidiendoles vna suma de oro, y diciendo , que traya consigo dos Dioses para cobrarla , la Persuasion , y la Violencia : respondieron, que ellos tenian en su fauor otros dos Dioses para no pagarla , la Pobreza , y la Impossibilidad. Y agotadas las haziendás , se llega à hazer desprecio de las Imposiciones. [ 19 ] Pidio vn tributo Dionysio el Mayor à sus Ciudadanos : significaron con lagrimas no tener con que pagarle ; Irritòse en vez de compadecerse , y agrauòle ; Festiuos ellos se salieron à pasear à la plaza , celebrando lo con risa ; Aduirtiolo el Tyrano , y cesò diciendo ; No tienen nada , pues ya me desprecian.

19 Plutarch. in  
Aroph.

20 *Ministerialium  
si quidem tanta est  
multitudo, quanta  
est locustarum.*

Petr. Rauennas, in  
ep. 7.

21 *Continuum exa-  
ctionum patiuntur  
excidium, domos  
suas deserunt, ne in  
ipsis torquantur.*

Saluan. de prouid.  
lib. 4.

[ 20 ] Debesè tambien minorar la multitud de Cobradores , que buscan en vida ociosa su ganancia , y como langostas todo lo destruyen , y lo talan. [ 21 ] Temen su inuasion los pobres, dejan su casas, juzgando mayor tormento la vexacion que en ellas padecen, que las incomodidades que fuera dellas pasan. En nuestra España en años pasados se ajustò , que pasaban de sesenta mil las personas ocupadas en la cobranza de impuestos , y tributos ; y el Reyno pidio à nuestro Monarca , y Señor FELIPE QVARTO el Grande , mandàse poner remedio à tan euidente daño ; y lo mandò luego con suma piedad , y amor à sus Vasallos.]



*Con el Comercio se conserva la abundancia,  
y para el es necesaria la buena ley  
en la moneda.*



PARA que se conseruen, y multipliquen las haciendas de los Vasallos, de que se pueda socorrer al Principe con los tributos justos, es necesario promover la negociacion, y comercio, y este depende de la bondad, y estabilidad de la moneda [1] Mandò labrar vna el Emperador Constantino, en que mandò, le esculpiesen al mismo puesto de rodillas; [en la forma, que le vè estampado,] no fue adorarla por Deidad, [2] (como los Gentiles dieron adoracion a tres Dioses del dinero) sino mostrar la veneracion, con que se ha de tratar, por consistir en ella el bien publico; la paz, la guerra, las victorias, el sustento, y felicidades humanas. [3] Y

<sup>1</sup> Eusebius in vita Const.

<sup>2</sup> D. Aug. de ciuit. Dei, lib. 4 c. 19.

<sup>3</sup> Leg. 1. & 1. C. de fals. moner.

# 14 PRINCIPE PERFECTO.

asi promulgò el mismo feuerissimas leyes contra los que adulterasen la moneda. Siempre ha sido delito de lesa Magestad, falsearia, o adulteraria; porque el labrarla es Regalia, de que solo gozan los Señores soberanos. [ 4 ] Y quando el Turco nombra algun Rey, en su Imperio, de alguna Proyincia, le niega la facultad de labrar moneda.

4 Heringius de Molend. q. 1. n. 24.

5 Pecunia obediunt omn. a. Eccl. 10. 19.

6 Erasim. in Adag. pag. 522.

7 *Quidnā erit tuū, si in nostra peccatur effigie? Quam subiectus corde venerari debet, manu sacrilega violare festineat! Sit mundum, quod ad formam nostrā serenitatis adducitur. Claritas Regia nihil admittit infestum.* Cassiod. li. 7. ep. 32.

8 Pompon in leg. 2. ff. de orig. iuris.

9 Vualter. 2. misc. c. 6.

10 Contaren. li. 4. de Resp. Vener. fol. 70.

11 D. D. Ioan. de la Rea, l. 10. discept. c. 12.

12 *Aurei erant quondam nummi, suis aurea, et a'as. Nummi tunc sunt cuprea massa metallia.*

Quid. li. 1. Metam.

[ 5 ] Obedece todo al dinero; todo se le rinde; que es, lo que respondió el Oraculo de Apollo Pythio à Filipo Rey de Macedonia, consultandole, si venceria en vna batalla [ 6 ] **PELEA CON LANZAS DE PLATA, Y LO VENCERAS TODO;** Y pues tiene tanto poder, es menester, que tenga buen valor; que sea la moneda pura, sin mezcla, ni engaños. [ 7 ] Por eso comunmente se solian esculpir en ella los rostros de los Emperadores, y Reyes, y agora se esculpen sus Armas, (en quienes estan representados) para causar mas respeto, y que nadie se atreua se à delinquir contra la suprema efigie; pues la soberania de vn Principe, aun retratada, obliga à veneraciones; y quien estara seguro de que le agrauie, el que se atreue à los simulacros de los Reyes? Sacrilega es la mano, que llega à violar la imagen que debe respetar con rendimiento.

Atiendase mucho à que la calidad de la moneda no estè infecta y à que en el peso no aya dolo. [ 8 ] En Roma se labraba solamente en el Templo de Iuno Moneta, y auia señalados tres Magistrados que cuydassen de la labor. [ 9 ] En Francia, y Inglaterra, para obuiar engaños, no se permite cuñar, sino en los Palacios de los Reyes. [ 10 ] En Venecia ay sumo cuydado, de que la plata, y oro seán muy acendrados. [ 11 ] Los Turcos son alabados de lo mismo. Y no basta el mayor desbello para reprimir la codicia impiade muchos, que adulteran con publico dispendio el oro, y plata, [ 12 ] encubriendo con su color metales viles, como se ha experimentado en nuestros tiempos.

DOCUMENTO XLII. 15

Sea estable, y firme la moneda en vn mismo valor, si no obliga muy urgente causa à la mudanza, porque de la variacion se sigue la inquietud de las Republicas, y su ruyna. [ 13 ] El Rey Don Alonso el Decimo mudò la moneda: y puso tasa en los precios, y cesò el comercio, con detrimento comun por la carestia de todo lo necessario para la vida humana. [ 14 ] Esta carestia huuo en Francia, quando Filipo Valesio subió la moneda, cinco tanto de lo que valia, de suerte que los precios de las mercaderias y viandas eran tan excessiuos, que perecian los pobres por no tener caudal para comprarlas. ( 15 ) Estas mudanzas, que el arbitrio aconseja para remedio del Reyno, comunmente cedan en su daño. Nadie se atreue à comerciar; hazense inciertos los contratos, los reditos, los tributos; nacen dudas; resultan engaños, y se originan pleytos. Aumentanse los precios; no bastan tasas, ni penas, porque se retiran las mercancías, y vituallas; y cesando la abundancia, sucede el clamor, y la queixa. ( 16 ) Siempre se tuuieron por siglos calamitosos aquellos en que auia mudanza de moneda, especialmente si se formaba de materia menos preciosa, o se acrecentaba su valor. ( 17 ) La autoridad, y dicha de vn Principe, dixo el Lansgraue de Asia, se conocia y conseruaba en tres cosas; en la seguridad de los caminos: en la fe de su palabra; en la buena, y firme moneda. ( 18 ] El Pontifice Innocencio Tercero reprehendio feueramente al Rey Don Pedro Segundo de Aragon, porque auia mudado la moneda buena de su Reyno en otra peor, llamando engañadores à los que le auia dado ese consejo: y dio por inualido el juramento Real de conseruar la nueua. [ 19 ] Y desde entonces se introduxo en Aragon, y Nauarra, que los Reyes en su coronacion jurasen de no mudarla. El Reyno de Bohemia se inquietò, quando el Rey Iuan enuileció la materia del dinero.

13 Mariana de reb. Hisp. l. 13. c. 11

14 Gaguin in hist. Franc. l. 8. pag. 143

15 *Venalitas cuncta dissoluitur seruitutalia metalla vitiantur; quando necesse est, respuit, quod in mercimoniis corruptum videtur offerri.*  
Cassiod. li. 7. ep. 32

16 *Dicitur ex nimis, quam se mala tempora mutant.*  
Ouid. 1. Metam.

17 Vuaremundus, de subsidiis, cap. 5. num. 37.

18 Innoc. III. in c. quanto, de iureiur.

19 Marquez, en el Governad. Christ. lib. 2. c. vlt.  
Bodin. de Rep. l. 6. c. 1.  
Bessoldus de ærar. c. 7.  
Heringius de molenitu. q. 1. n. 14.

# 16 PRINCIPE PERFECTO.

20 *Nam qui vis  
futor, ha nummis,  
dixit, abutor. Et  
dixit sartor, &  
his nummis ni-  
mis arctor. Arii-  
ficum turba clamãt  
super hoc, & in vr-  
be Optant, deleta,  
ciò quod sit ini-  
qua moneta.*

Hering. intr. de  
Molend. q. 1.

21 Arist. in æcon.

[ 20 ] Sienten viuamente los Vafallos; que lo que adquirieron à costa de sus fatigas, estè sugeto à mudanzas; y temen no se renueuen los tiempos de Antonino Caracalla, que por oro y plata fina daba plomo plateado, y oro dorado; [ 21 ] o los de Hippias Rey de Athenas, que introdujo vna moneda, vil y recogió la preciosa, la qual despues con sello nueuo la boluio à dar con valor mas subido. Indigno pensamiento fue de vn Politico, que quiso persuadir, se labrase moneda con esta inscripcion, MONETA PRO TEMPORE, pues se haze agrauio à lo sagrado della, si con el tiempo se muda.

22 Polienus lib. 6.  
stratag.

No niego, que puede auer aprietos y causas, para variarla, o subirla. [ 22 ] Leucon no teniendo modo, como defender su Republica, recogió todo el dinero, y con nueuo sello le doblò el valor, quedandose con la mitad de lo que auia recogido, y boluendo igual valor en la otra mitad. [ 23 ] Los Romanos necesitados para sa primera guerra de Cartago, hizieron dinero de plomo, cuero, papel, y otras materias viles; y en aprietos semejantes se valieron del mismo arbitrio, [ 24 ] los Reyes Don Iuan el Primero, Enrique Segundo, y otros. Pero esto solo se debe executar en ocasiones muy vrgentes; pues aunque la voluntad del Principe da valor à la moneda, [ 25 ] es justo, que se proporcione al valor intrinfeco del metal, de que se labra.

23 Martial. l. 4. ep.  
89. & lib. 9. ep. 71.

24 Couar. de num-  
milinat. c. 7. n. 5.

25 *Vna fides: pon-  
as: mensura: mo-  
neta: sic vna Et sta-  
tus illajus totius  
Orbis erit.*

26 Alfonso. Car. ã-  
za, in tractat. de  
monet. part. 3. c. 4.

Mas no basta para que el Reyno estè abundante, que la moneda sea de buena calidad, y firme, si se saca fuera del. [ 26 ] Daño, que con leyes seuerisimas se procura en todos los Reynos euitar, y auriendolas en nuestra España, no se puede conseguir. Està llena de cobre, quando enriqueze con su oro, y plata otras Prouincias. Mil y quinientos millones de oro, y plata, se ajusta, que han salido de España para otros Reynos, despues que gozamos la opulencia de las Indias. No ay fuerzas para retenerla, auiedolas para adquirir.

Que

Que riqueza huuiera, si se conseruara? Solo del cerro de Potosí en el Pirù se han sacado millones, y en esta proporcion de las demas Minas. [ 27 ] No permitia Roma, con ser cabeza del mundo, que se lleuase su oro à las Prouincias sugetas; y de España le facan aun las enemigas. [ 28 ] Encarecian delante del Rey Henrique Quarto de Francia la riqueza de España, y el dixo; Su abundancia se conuierte en necesidad, pues afanan el dinero, y nos le dan à nosotros, que somos ya sus acreedores; pues con las mas viles mercancias, y baratijas de nuestro Reyno les facamos cada año quatro millones de oro. Grande miseria es, dize el Espiritu Santo, [ 29 ] tener grandes riquezas, y no lograrlas, por tragarfelas los Estrangeros. Iustamente se admira vn Politico Christiano, [ 30 ] de que en España no sean de oro, y plata hasta los grillos, y cadenas de las carcelés, y calabozos; y que se maneje cobre, quando otros Reynos apenas vsan otra moneda, que de oro, y plata de España. Gloria suya es, comunicar à todo el Orbe riquezas; y que aun sus enemigos no tengan fuerzas, sino dandofelas; Pero es calamidad, empobrecerse con la misma abundancia.

27 *Quis est, iudices, qui hoc non verè laudare possit? Exportari aurum non oportere, tum sapè ante à Senatus, tum me Consule, sapissimè iudicauit.*

Cicer. in orat. pro Flacco.

28 Petr. Matthæus in narrat.

29 *Vir, cui dedit Deus diuitias, & substantiam, & homo extraneus vorauit illud, miseria magnà est.*

Ecclef. 2. v. 6.

30 Carol. Scibanius, in Polit. Christ. li. 1. c. 24.



## DOCUMENTO XLIII.

*Lo que mas fatiga al Pueblo, son las guerras, que traen consigo las desdichas.*

4 *Quemadmodum, certantibus ventis, mare concutitur, sic Regibus aduersantibus sibi, populus Regni vexatur.*  
D. Chrysoft. hom. 2. oper. impest.



A turbacion mas pesada de los Reynos, son las guerras ; (1) y como soplando con furor vientos contrarios, el mar se altera en borrascas, y tempestates deshechas, y la misera nauecilla maltratada de la indignacion de ambos elementos , en baybenes peligrosos fluctua, y haze agua, sin bastar la bomba , perdidas las haciendas de los pasajeros, echadas al pielago , para aligerar la naue, muriendo ellos antes en la desesperacion que en la tormenta ; Asi, quando los Reyes, se encuentran entre si, como

como vientos (con cuyos los fauorables soplos se gouernan Pueblos) entempestad de dissenciones, y desdichas se confunde todo; (2) los Vasallos padecen destrozos, y naufragios, y las Republicas fluctuando entre olas de aduersidades, estan para irse à pique.

*2 Bellum natura  
iura in contrarium  
mutat.*

*Q. Curtius lib. 9.*

Que desdichas no vienen embueltas en las guerras? Que desordenes no se les vinculan? Que perdidas no se experimentan? Padece lo diuino, y humano; El culto de Dios se menoscaba; sus Aras no se respetan; las leyes se quebrantan; la libertad, joya mas preciosa de la vida se pierde, las haziendas se acaban: los Lugares se despueblan; (3) las campañas se hazen rios de sangre humana; reyna la muerte, triunfa la discordia; y con la libertad, y licencia militar se abandona la virtud, y se pierden todas las Artes honestas, con daño del Reyno, de la Fè, y de la Religion. [ 4 ] Los Antiguos fingian, que las tres Furias, à quienes atribuyan la tormentar en el infierno, embiaban las guerras al mundo. En su error se encubre alguna sombra de verdad, porque sin duda las concitan los espiritus malignos. Theodosio Emperador ( si hemos de dar credito à las Historias ) vna noche antes que en Antiochia se leuantase vna sedicion del Pueblo, vio vn Spectro horrible, que con vn azote en la mano hiriendo el ayre discurria por las calles, y plazas de la Ciudad. (5) Oficio es del enemigo del linage humano, sembrar tumultos, mouer guerras, y fomentar discordias. Al contrario Christo Redemptor nuestro pretendio estoruarlas en sentir de Tertulliano, quando dijo à Pedro, embaynase la espada, queriendo que los Fieles sin grauissima causa nunca la desembaynasen. Contra enemigos de la Fè, y en su defensa; justo es, que hagan guerra los Catholicos, como la hizieron Constancio contra Iuliano; Theodorico el Magno contra Maximo, Eugenio, y Arbogato. Pero quando el motiuo de la guerra es la ansia de hazer daños, la crueldad de la venganza, la fiereza de rebelliones, el deseo de dominar, sin

*3 Tristissima virtus,  
stat medio, letusque  
furor, vultuque  
cruentus, mors ar-  
mata sedet.*

*Statius li. 7. Theb.*

*4 Lilius Giraldus,  
de diis gent. p. 32.*

*5 Intremuere tube,  
ac scisso discordia  
crine Extulit ad su-  
peros stygium caput.  
Petronius in sat. de  
bell. ciu.*

*Tertullianus lib. de  
idololatr.*

*Nocendi cupiditas,  
ulciscendi crudeli-  
tas, implacatus, &  
implacabilis ari-  
mus, feritas rebel-  
landi, libido domi-*

## 20 PRINCIPE PERFECTO.

*audi, b. est, qua  
in bellis iure cul-  
pantur.*

S. Augustinus con-  
tra Faustum lib. 22.

*Laudanda est par-  
simonia etiam vi-  
lissimi sanguinis.*

Senec. lib de Clem.

*6 Damna dat, atq;  
facit vis vi collisa  
Potentum. Ramorū  
attritu vt flamma  
re ultat edax.*

Ioachim. Camerat.

*7 Non leuiter i Re-  
gna uestra quassa-  
tis, sed data patrib.  
libertate configitis.*

Cassiod. lib. 3. ep. 4.

*8 Bellum statuta nō  
habet.*

Famian. Strada, de  
Bello Belgic. lib. 1.

*9 Silent leges inter  
arma.*

Cicero pro Milon.

*10 Inter armorum  
sirepitem verba Iu-  
ris ciuilib exaudiri  
non possunt.*

Valer. Max. li. 5. c. 2.

*11 Statuta sunt di-  
micantium, quid-  
quid non licet, tunc  
licere.*

Ennod. in vit. Epi-  
phan. c. 48.

*12 In pace causa, &  
merita spectantur;  
ubi bellum ingruit,  
innocentes, ac nocij;  
iuxta cadunt.*

Tacitus 1. Annal.

*13 Aspero & ab-  
sistito castigatiōis  
genere indiget.*

Valer. Max. lib. 2.  
cap 2.

duda que el enemigo del linage humano excita à las armas. El poder de los Reyes manifiestese en la utilidad de los Vasallos : No en el destrozo de los enemigos, que no se consigue sino à costa de mucha sangre, y es muy estimable la vida aun del mas desdichado, y miserable, y no deben ser los Principes prodigos de vidas.

(6) Los ramos de yedra, o laurel, si entre si con violencia se rozan, leuantan fuego, que los abraza. Quando los laureles, y coronas de los Monarcas se encuentran, y con oposicion se hieren, enciendese fuego, (7) que tala sus Reynos, arden estos en vicios, y maldades, que introduce la milicia; el estado Politico se disuelue; la codicia de los Soldados no perdona à los Tiempos: no respeta à los Sacerdotes; su desemboltura profana los matrimonios: afrenta à la pureza: roba las casas: talas los campos: quita los comercios: infesta los caminos; y como vna peste rabiosa, haze formidables estragos, sin que aprouechen los vinculos de la patria, ni la sangre, (8) porque se rompen todos los fueros de la naturaleza.

(9) La guerra no guarda leyes. Callan estas entre las armas: (10) porque entre su estrepito no se pueden oyr las voces del Derecho. [11] No se guarda templanza; sus leyes el antojo, y el que nada sea, à los que militan, illicito. (12) En la paz atiendese à la causa, y à los meritos, en la guerra igualmente perecen los inocentes, y los culpados. Ni solo se deriuian los daños de los soldados enemigos; sino tambien de los propios. Que violencias, y robos no hazen por caminos, y en los hospedajes, y alojamientos? Si la paga no es puntual, ellos se pagan de su mano con opresion de los labradores, y despojode los pasajeros. (13) Necesita su desenfrenamiento de feuerisimo remedio, y aspero castigo.

Tambien se van consumiendole las Prouincias con la innumerable gente, que muere en las batallas; y à vezes es igualmente fatal la fortuna de los vencedores, y de

DOCUMENTO XLIII. 21

de los vencidos, con estrago de vnos, y otros, Arruy-  
naronse los Troyanos, pero los Griegos vencedores  
perdieron en diez años de guerra los mas de sus sol-  
dados. Dieronse batalla en Cheronea los Athenienses  
y los Thebanos, y quedaron muertos, y arruynados  
vnos, y otros. Mas recientes exemplares leemos en  
los Annales, que son bien manifiestos. Succede en  
algunas batallas, lo que entre dos vasos de barro, que  
si vno con otro se encuentra con violencia, se quie-  
bran ambos; Y lo que del Dragon, y el Elefante quen-  
ta Plinio; [14] entran en batalla, enroscase el Dragon  
en el Elefante, y mordiendole le mata con su veneno;  
cae en el suelo aquella torre de carne, y con su graue  
peso oprime, y da muerte al Dragon.

14 Plin. li. 81. c. 12.

[15] Por esto deben los Principes escusar las guer-  
ras, pues solo es vtil acudir à las armas, quando no se ha-  
ze lugar en el enemigo la justicia; (16) Y à los que sin el-  
la afligen à sus pueblos, intentando à fuerza de sangre  
conquistar o gloria vana, o tierras ajenas, amenaza con  
grauissimas palabras en vna de sus Reuelaciones San-  
ta Brigida.

15 *Tunc solum uti-  
le ad arma concu-  
rere, cum locū apud  
aduersarium iusti-  
tia non potest inue-  
nire.*

Cassiod. lib. 3. ep. 12.  
16 S. Brigitta, lib. 8.  
Reuch. cap. 56.



## DOCUMENTO XLIV.

*Debe el Principe excusar las guerras  
no forzofas , para euitar us  
calamidades.*

1 D. Clemens Alex.  
lib. 5. Strom.



2 Pet. de la Scine,  
in Nepenthe 1.  
part. pag. 6.

Los daños de la guerra , significaron bien tres Reyes de los Scytas , ( 1 ) que estando contra ellos en campaña Dario Rey de los Persas , le embiaron quatro Embajadores , y con ellos vna Aue, vn Raton, vna Rana, y cinco saetas ; dandole à entender, que si profeguia la guerra, auia de quedar su exercito destruydo con asechanzas , con hambre , con sed , y con muertes ; [ 2 ] porque entre los Symbolos de los Egypcios , por las aues se significan las asechanzas ; por el raton la hambre : por la rana la sed : por las saetas la muerte , y sangre vertida con

# DOCUMENTO XLIV. 23

con violencia. [3 Estas infelicidades, y otras no menores se vinculan à la guerra. Pretendese con ella el remedio de algunos males, y el que la Republica quede sana de los achaques de discordias, rebelliones, injusticias, inuasioncs, y palabras, ò conciertos rompidos; pero no es menor achaque, ni menos graue dolencia, la que se aplica por remedio en las armas; y decia discretamente Seneca; (4) Que es abominable genero de cura, el que la salud se aya de deber à vna enfermedad. (5) La paz, y la quietud no se deba à la guerra; busquense medios mas suaucs; intentense, antes de llegar à ella, otros conciertos; emprendanse diuersos caminos menos asperos, y peligrosos; sea el vltimo el de la guerra, quando de otra suerte no se puede conseruar el credito, ò las plazas, ò la seguridad del Reyno, y de los Vasallos.

Apenas ay mal, que no sea menor que el de la guerra, si se contrapesan los inconuenientes, y daños. (6) Es vn Teatro de crueldades, en que combaten los hombres, como olvidados de su naturaleza, y transformados en fieras. No vence las mas vezes el mas valeroso, sino el mas armado, y defendido. Calamitosos figlos, en que al plomo, al fuego, y al aze-ro se deben las victorias; Mas sencillos eran aquellos, en que solo se peleaba con los puños, y dellos se tomò la ethimologia de la pelea. (7) A PVGNO PVGNA. Ya se le ha abierto mas breue camino à la atrocidad de la muerte; (8) en que se harte de destrozos, como si ella no estuuiera siempre azechando à las vidas, sin necesidad de buscarla.

Fatal estrago de las vidas es la guerra. Maestra, y ocasion de lamentables desdichas. (9) Enseña à los hombres à pecar, y perder el respeto, y temor al Cielo; Crianse, y crecen los vicios en la desemboltura de las armas; Las blasfemias, juramentos, estupros, laticinios, desprecio de la piedad. (10) La falta de bastimento ocasiona hambre; La hambre trae peste;

con

3 *Heu mala quæ bellum comitantur, quantum sequuntur! Perditio certa est, agitur crudelibus armis. Rixæ, blasphemans lingua, famæsq; comes.*  
Oræus icon. 6.

4 *Abominandum remediij genus est. sanitatem debere morbo.*

Senec. lib. 1. de Ira.  
5 *Curando fieri quædam maiora videmus vulnera, quæ melius, non tetigisse, fuit.*

Quid li 3. de pont. eleg. 7.

6 *Consilium atrox crudelè præsidium, et feram certatio, nem.*

Cassiod. li. 1. ep. 30

7 *Pugnæ se quamlibet feruida laceffebat intentio, unde Pugna nomen accepit.*

Cassiod. li. 1. ep. 30.

8 *Tunc breuiter dira mortis aperta via est.*

Tibullus.

9 *Bella docent homines peccare, metumq; Deorum excutiant.*

Michael Hospitalis, lib 5. poem. in ep. ad Cardin. Lotharen.

10 *Bella famem,*

*pesteque famas  
mortalibus affert.  
Est igitur bellum  
peius utroque malum.  
Ioann. Ouennus,  
lib. 1. epigr. 118.  
Bella & victoria  
captis, & euerfis  
urbibus constant: Id  
negotium sine Dei  
iniuria non est, cae-  
des, & strages ma-  
nium, & templorū:  
paucos cedes ciuium,  
& sacerdotum. Tot  
sacrilegia, quot tro-  
phaea.*

Tertull. in Apolog.  
11 Cedrenus, in  
Michael.

12 *Vitam amittere,  
quam guttulā vnā  
Christiani sanguinis  
emittere mallet.*

Surius in vita S.  
Malachia.

13 Paulus Iouius,  
in vita March. de  
Pescar. lib. 2.

14 *Tyrannos autem,  
& milites pascua  
esse diabolorum.*

Annal. Franc. in  
Ludouic. XII.

15 *Affidue dimi-  
cantibus difficilè est,  
morum custodire  
mensuram.*

Cassiod. li. 1 ep. 12.  
Causinus de Reg-  
no Dei, dissert. 38.  
pag. 80.

con que se juntan las tres plagas mayores, guerra, peste, y hambre; y es la mas perniciosá la guerra, de que las otras se originan. Y que el espectáculo puede auer mas cruento, que ver los campos cubiertos de cadáveres, arroyados en sangre humana, y los llantos, con que los hijos lloran la perdida de sus padres: las mugeres la de sus maridos; la Patria la de sus Ciudadanos? El Emperador Antonino Pio dezia, que queria mas guardar la vida de vn Ciudadano, que quitarla à mil enemigos, [11] Despojado de su Imperio Griego Michael, y pudiendo recobrarle, embiò à Leon Armenio, que le despojò sus Insignias Imperiales, diciendo; que queria mas perder el Imperio, y la vida, que deramar vna gotta de sangre de Christianos. [12] Lo mismo le sucedio à vn Rey de Irlanda, à quien vn hermano suyo echò del Reyno, y aconsejado de San Malachias, que se recobrase à el por fuerza de armas, respondió; que no queria por honra suya verter sangre humana, que clamase à Dios contra el desde la tierra.

Fue en esos Principes perfeccion de virtud, lo que aora no fuera para el bien publico conueniencia; pero sus acciones mueuen à que se procure escusar tanto desperdicio de sangre en la guerra; y no menos tantos pecados, como suelen cometerse. [13] Decia el Marques de Pescara Don Fernando Duvalos, que nada era mas difícil à los Soldados, que respetar igualmente à Christo, y à Marte; porque sus costumbres eran muy encontradas con la religion, y virtud. Mas añadia el Rey Luis Duodécimo de Francia; (14) que la Plebe, y los Labradores eran pasto de los Tyranos, y de los Soldados; Y que los Tyranos, y los Soldados eran pasto de los demonics. [15] Es dificultoso à los que estan en campaña, guardar en sus acciones regla, y medida. De nada alaba mas Tacito à Augusto Cesar, que de auer atajado todas las guerras, cerrado las puertas de Iano, y aliuiado al pueblo fatigado con las calamidades de tan porfiadas peleas. Luis Vn-

decimo de Francia en los Consejos que escribió à su hijo Carlos , para gouernar su Reyno , le persuade , que quanto pueda escuse guerras, y se conserue en paz. Es la guerra no menos dañosa à los propios, que à los enemigos. Quantos Heroes perecen? Quantos inocentes son victima del furor? que de lugares se arruynan? El fin es muchas vezes conseruar el Reyno , lo que se consigue , es destruyrle. Si vna vez comienza la guerra , con dificultad se acaba; ni està en el arbitrio , del que dio principio à ella, el concludyrla.

De donde se infiere, quanto deban los Principes rehusar el emprender guerras , o proseguirlas. No den facilmente oydos , à los que las aconsejan , en que no pocas vezes obran las conueniencias particulares, y no las publicas; pues se llega à hazer ganancia, y negociacion de las campañas. [ 16 ] Aun se aliuiaran los daños, si fueran seguras las victorias, pero frustranse muchas bien fundadas esperanzas. Son inciertos los sucesos: es inconstante la Fortuna: y las armas vencedoras al tumbo de vn dado se lamentan vencidas. [ 17 ] Por eso los Gentiles , que à la Victoria adoraban por Diosa , la pintaban con alas , por la velocidad, con que se muda.

[ 18 ] Los Athenienses quitaron las alas de su Estatua, como si así la aseguraran firme; mas reconocieron su engaño con las aduersidades de su Ciudad , quemada por los Persas; derribadas sus murallas por los Lacedemonios; quebrantadas sus fuerzas por Filipo; muertos sus moradores por Mitridates: y casi arruyãdo; su dominio por Sylla. En vano tambien los Lacedemonios ataron Marte , Numen de la guerra, con vn as de oro: pues experimentaron, que les fue muchas vezes aduerso. Aun la triunfante Roma no pudo gloriarse de ser vencedora siempre; pues la tomò Tatio: la cercò Persena , la pusieron fuego los Franceses , la amedrentò Pyrro, la maltratò Annibal , y las guerras ciuiles las destruyeron. Nunca permanece estable la Fortuna. [ 19 ] El mayor poder no està seguro. Flacas

d fuer

*Omnia fermè bella  
facile sumuntur,  
agerrimè desinunt  
nec in eiusdem pote-  
state est initium, &  
fins.*  
Sallustius.

16 *Non me, quicūq;  
es, inultū victor, nec  
longū lataberis te  
quoque fata prospere  
stant paria.*

Virgil. Æneid. 10.  
17 Diodor. Sicul.  
lib. 17.

18 Pausanias in  
Lacon.

## 26 PRINCIPE PERFECTO.

19 Deus, quando pugnatur, spectat, & partem quam inspicit iustam, ibi dat palmam.

fuerzas han alcanzado grandes victorias; suele preualecter la justicia de la causa al valor de las armas. Por muchos lados se puede recelar la desgracia en los sucesos.

20 Bellum in hostile solum transferre, quantum possumus, debemus; nam ea ratione magis terretur hostis, & ad suam salutem reuocatur. Polybius lib. 1. hist.

[20] Auendo de hazerse forzosa guerra por justificada causa, es disputa entre los Politicos, si es mejor (quando ay lugar de elegir) esperar dentro el Reyno ahenemigo, o buscarle en el suyo? Y se descubren mayores conueniencias en apartar lejos la guerra porque asi reciben menor daño los Pueblos, y mayor los enemigos. [21] Razon, que mouio à los Romanos, para

21 Fuit proprium Populi Romani, longè à domo bellare.

alejarse de Italia la guerra, quando no era la defensa forzosa.

Cicero, pro Leg. Manil.





*Son mayores los daños, quando es la guerra  
entre Principes vezinos.*

**A**UN es mas peligrosa la guerra entre los Reyes vezinos, que distantes, porque su discordia los dexa sin fuerzas, para resistir à otros enemigos, que viendo la ocasion, acometen, y hallandolos debilitados los sugetan, y no pudieran, à estar entre si vnidos, y concordes. [ 1 ] Pelea el Àguila con el Cybindo, aue algo parecida al Gauilan; trabase la contienda en el ayre, y puesto el conato en esgrimir los picos y afilar las vñas, dexan inutiles las alas; caen asidas à tierra; llega, el que estaba mirando la batalla, y cogelas à entrambas. ( esto dibuja el emblema ) [ 2 ] Eso suele suceder, quando los Principes traen entre si sangrienta guerra; ambós caen, y vienen à ser presa, de quien estaba à la vista. [ 3 ] No huuiera entrado el Turco Soliman en Alemania, y apoderadose de tanta parte

<sup>1</sup> Gesnerus de aui. bus, p. 48.

<sup>2</sup> Ita fit aliquoties, ut dum mutuum inter se odiu exercent Principes, utriusque subuertantur, tertio quopiam inuadente.  
Erasm. in similibus fol. 66.

<sup>3</sup> Minoes ad Alciat. Emblem. 125.

## 28 PRINCIPE PERFECTO.

te de aquel Imperio, sino viera, que ocupados los Principes Christianos entre si con guerras, no podian resistirle; porque segun el sentir del mayor Politico Tacito, [4] no puede la Fortuna ofrecer fazon mas oportuna al enemigo, que el diuertir à otro lado à su contrario. [5] Asi se lo pronosticaron al Imperio de Roma, que no bastaria todo el Orbe à debelarle, mientras sus Prouincias, y Reynos estuuiesen vnidos, sin hazerse guerra vnos à otros.

[6] La amenaza, que hizo Dios à Egypto, fue de concitar vn Reyno contra otro, para que asi quedase arruynado. La mayor potencia se quebranta en vna guerra finitima, y sobreuiniendo otro enemigo poderoso, no ay fuerzas para hazerle oposicion, con que el sale ganancioso de las ruynas de otros. El Buytre, y otras aues vorazes miran desde el ayre sin riesgo, como combaten entre si las fieras, y en viendolas postradas, se abalanzan à la presa, hallando pasto sin costa, ni peligro. Esto pasa en la guerra de los Principes, que sin adelantar conueniencias, experimentan ruynas. Desdichada es la felicidad, que se alcanza con ruynas ajenas de los Principes vezinos; pues comunmente estan enlazados en la sangre; y decia Homero, que no podia hazer guerra, sino el que no tuuiese familia, parientes, ni vinculos de sangre. La concordia haze dichosas. Mejor es, tener vn buen vezino por amigo: que sugetar à vn mal vecino, si ha de costar sangre el dejarle auasallado. Es desacierto de la voluntad desear tener, à quien aborrecer, porque aya con quien pelear. No son pequenos los castigos, que amenazan despues de la vida, à los que concitan, o persuaden à tomar las armas sin muy vrgente causa. Leanse los Annales de los tiempos, que ponen à los ojos escarmientos espantosos. Aun acá los experimentan no pocos. En la batalla, en que quedaron vencidos los Barnenses, Juliano, que les mouio à ella, fue de los primeros, à quien los Sarracenos degollaron.

Afi

4 Nihil hostibus  
prastare maius for-  
tunam posse, quam  
aduersariorum dis-  
cordiam.

Tacitus, de more  
Germ.

5 Ita defessos, atque  
exangues Regi pra-  
de futuros, aliter nõ  
orbis terrarum mo-  
uere, aut contundere  
queat hoc Imperiũ.  
Sallust. in Catil.

6 Regnum aduersus  
Regnum, & dirum-  
petur spiritus Ægy-  
pti in visceribus  
ciuis.

Isaia 19 v. 3.

Sine cognatione il-  
lum esse oportet, sine  
iure, sine lare.

Homerus.

Procul dubio melius  
est, bonum vicinum  
habere concordem,  
quam vicinum ma-  
lum subiugare bel-  
lantem. Mala vota  
sunt, optare habere,  
quem oderis, ut pos-  
sitis esse, quem vincas.

8 Augustinus de  
Ciuic Dei, libr. 4.  
cap. 3, & 15,  
Baronius ann. 888.  
Causinus in Ange-  
lo pacis, pag. 14.

A si acabaron muchos. Nadie sale de la guerra con ganancia; ni el vencedor, ni el vencido. Mas es, lo que cuesta, que lo que se adquiere. Morir Fieles à manos de otros Fieles, como puede ser triunfo de sincera gloria?

Quando se haze la guerra à los enemigos de la Fè, son gloriosas, y interesadas las victorias; pero entre dos Principes Catholicos como puede auer sinceros, y plausibles triunfos? (7) Que illustres trofeos se conuirtieran, si concordés los Reyes Christianos conuirtieran sus fuerzas vnidas contra el enemigo comun, el barbaro Otomano? Como en tantos años, que Alemania, Italia, Flandres, España, y Francia han ardidó en guerras, (8) si huuieran juntado sus vanderas vnanimés, e f tuuiera menos orgulloso el Turco; libre Polonia, seguira Candia, sin temor Oran, Tanger, y Ceuta, ganadas muchas plazas en Africa, limpio el mar de Cosarios, y allanado el paso para la conquista de Ierusalem; deseo comun de toda la Christiandad? [9] Quando se pierden hazienzas, y vidas en defensa de la Fè, y de la Iglesia, contra los enemigos della, la perdida trae consigo el consuelo, y la gloria; pero arriesgarlo todo los Catholicos vnos contra otros, es sentimiento sin aliuio, ni aplauso. No es culpable España en sus guerras, pues inuadida, o tiranizada su justicia, toma las armas para su natural defensa. La causa de los daños, que padecemos, es la emulacion de la potencia Española. Pero acosada España por todas partes, se basta à si misma; y nunca ha hecho confederaciones con el Turco; y debieran todos los Principes Catholicos seguir su exemplo; pues pazes con el enemigo declarado del nombre Christiano, son de ignominia, y ocasion de publicos daños. De medios injustos no se ha de valer el Principe para su defensa, ni se ha de hazer paz, con quien es siempre justificada la guerra.

7 *Bella geri placuit. nullo habitura triumphos?*

Lucanus 1. Pharsal,

8 *Oppida collatis inuadite Turcica signis, Reges, vos etenim summa trophæa manent.*

Castalius in Pegmat. fol. 125.

9 *Malè consultæ gentes, cognomine tantùm Christianæ, scelerum atrices, fraudumque magistra; Oblita commune bonum; fremmit undique Mauors, Et coniurati Reges Orientis, Et Austri, Ae Boreæ, contra vestrum Regemque, Deumque. O Christi concussa domus iam plurima in isto. Sacula agis baratro.*

Baptist. mantuanus



## DOCUMENTO XLVI.

*La guerra sea con urgente causa, y no solo para ganar mas gloria.*

*1 Frangit, & attollit vires in milite causa. Qua nisi iusta subest, excutit arma pudor.*

Propertius libr. 5. deg. 6.

*2* Languna, ad Dioscorid. libr. 2. cap. 43.

D.D. Ioann. de Solozan. de paricidio, li. 1. c. 16. p. 71.

*3* Ley 2. tit. 23. p. 2. *Bellum habeat necessitas: pacem volentis.*

S. Augustinus.



O grangea gloria, quien, solo por adquirirla, fomenta la guerra; [ 1 ] quando no ay justicia, ni causa. [ 2 ] Sera pelear como los Gallos, que sia mas motiuo, que el cantar la victoria, y enuanecerse de superior en fuerzas el victorioso traba vno con otro tan reñida contienda, que della se hazen espectaculos festiuos en Inglarerra, Flandres, y Francia. Titulos mas superiores, y vtiles al bien publico han de motiuar las campañas. Auiso que dio el Rey Don Alonso el Sabio. [ 3 ] \* Mouer guerra es cosa, en que deben mucho parar mientes, los que la quieren facer, ante que la comiencen, por que la fagan con razon, è con derecho; ca desto vie-

nen

„nen grandes tres bienes. El primero, que ayuda Dios  
 „mas por ende, à los que asi la facen. El segundo, por-  
 „que ellos se es fuerzan mas en si mismos por el dere-  
 „cho, que tienen. El tercero, porque los que lo oyen,  
 „si son amigos, ayudanlos de mejor voluntad; y si son  
 „enemigos, recelanse mas dellos. \*

Especie es de tyrania ocasionar los daños, que es-  
 tan vinculados à la guerra por solo vna ostentacion  
 vana de poder; por conseguir fama; o por dilatar el  
 Imperio. [4.] Condena la posteridad con nombre de  
 Tyranos, pyratas, robadores, à los que ambiciosamen-  
 te pretendieron en las batallas la dilatacion de su do-  
 minio; [5.] A Alexandro, Cresso, Miltiades, Themis-  
 tocles, Sylla, Mario, Pompeio, Cesar, Cyro, Dario,  
 Tamberlan, y otros; [6.] Y al gran Turco Solyman,  
 que auiendo ganado la Isla de Rhodas, mandò salir de-  
 lla à los Caualleros de S. Iuan, lleuandose toda su ha-  
 zienda, y dixo; que el no hazia guerra, por juntar ri-  
 quezas, sino por ganar immortalidad de fama; y que  
 era proprio de Reyes, acometer, y señorear tierras  
 agenas, no con codicia de tener, si no con ambicion  
 gloriosa de mandar, sin que aya vecino, que les im-  
 pida el Imperio. Barbaro dictamen; pues, por mas que  
 se estienda la juridicion, ha de auer otro Imperio veci-  
 no que sugetar, con que no se aurian de dejar las ar-  
 mas, hasta dominar todo el Orbe; [7.] Y no se gana asi fa-  
 ma immortal; sino conteniendose dentro de los limites  
 de la templanza, y modestia, conseruando lo proprio,  
 y no inuadiendo lo ageno.

Ni con otras ligeras causas debe acudirse à las armas,  
 pues medio tan acerbo pide motiuos superiores. Re-  
 prehensibles fueron los Romanos en hazer guerra à los  
 Tarentinos, solo porque encontrandose en el mar las  
 naues de vnos, y otros, estos con algun desago les di-  
 xeron algunas palabras descompuestas. Los de Alexan-  
 dria mouieron guerra contra Galieno, solo por la con-  
 tienda de vn dueño con su esclauo sobre el aliño del  
 calza

4 *Terrarum fatale  
 malum, & sydus  
 iniquum Gentibus.*  
 Lucanus libr. 10.  
 Pharsal.

5 S. August. li. 4. de  
 Ciuit. Dei, c. 5.

Seneca, lib. 1. de be-  
 nef. c. 13. & ep 94.

6 Iacob. Fontanus,  
 de bell. Rhod. lib. 2.

7 *Modestia famam,  
 quæ neque summis  
 mortalium spernē-  
 da est.*

Tacitus lib. 5. Ann.  
 Caufinus in Ange-  
 lo pacis pag. 3.

8 *Ipſa pietas eſt ipſa iuſtitia.*  
D. Paulin. in pœm.  
pag. 471.

9 *Deſpiciſ, qui cum me videas alienas urbes armis vexantem, tamen apud me de Iuſtitia diſeruit.*

Plutarch. in Apop.  
10 *Aded inter Reges affinitatis iura, diuina coaleſcere uoluerunt, ut per eorũ proueniãt animus proueniãt quies optata populorum.*

Caſſiod. lib. 3. ep. 4.  
11 *Inuidia eſt Hiſpanica potentia incrementum non ferre, quod aut natura iure hereditatis adfert aut affinitas conciliat. Nihil Catholicus Rex poſſidet, quod ipſe, aut eius. Maiores uſurparint. Illi iura ſequuti hereditates adierũt. Illi oblatas per affinitatem regionos occupauerũt, & in illis hodie ius dicit, qui legitimus eſt heres.*

Nicolaus Veneleuſin certã. orat. 3  
12 *Non fraude, neq; occulte. ſed patriã, & armatum populum Romanum hoſtes ſuos uleiſci.*

Tacitus li. 2. Annal.  
13 *Lambert. in theatr. Reg. Hiſpã.*  
pag. 91.

14 *Viperanus in orat. ſun. Carol. V. Chytræus in Chro. nic. Saxon lib. 19.*

## 32 PRINCIPE PERFECTO.

calzado. Guillelmo Ingles entrò talando à Francia, por auer ſu Rey en vna conuerſacion dicho de ſu gordura vna agudeza gracioſa, aunque picante. Eſto es entre- tenerſe con la ſangre humana, y jugar con las vidas, quando para ponerlas à rieſgo auia de auer las mas vr- gentes cauſas.

[8] No ay juſticia, donde ſe procura uſurpar lo age- no. Preſentò vn Filoſofo vn libro, que trataba de la Iuſticia à Antigono Capitan de Macedonia, el qual le dixo; que era vn necio en diſputar, y ofrecerle aquel tratado de Iuſticia, quando el con armas oprimia las Ciudades agenas. [9] No baſtan à vezes los derechos de la ſangre, no los vinculos de la Religion, no los fueros de la uencidad, para conſeruar amigable vnion, refrenadas las iras, detenida la ambicion, deſprecia- da la embidia; [10] quando; ſegun razones diuinas, y humanas, debieran mantenerſe algunos Reynos en amiſtad indifoluble, con quietud de los pueblos, y co- mercio de vnos, y otros.

[11] Ìmputaron algunos à Eſpaña, que quiere ha- zerſe Señora del mundo, impoſicion falſa; [12] pues quanto los Reyes de Eſpaña poſeen en ambos Orbes, es herencia legitima, o juſta conquiſta. Nada ageno han uſurpado; no hazen inuaſiones en Prouincias de otros; Sus armas ſe emplean en conſeruar lo que es ſuyo, y en hazer guerra à los enemigos de la Fè. No hazen confederaciones indecentes, ni uſan de enga- ños para defenderſe de ſus contrarios; [13] que es, lo que alaba Tacito del pueblo Romano. Connaturali- zada eſtã en ellos la templanza de no aſpirar à dominio ageno.

[14] Conſpirado los Catalanes contra el Rey D. Iuan de Aragon, pidieron al Rey Don Enrique Quarto, que los admitieſe por ſus Vaſallos, y no vino en ello. [15] El Señor Emperãdor Carlos Quinto, decia muchas vezes; que nunca auia emprendido guerra, ſino for- zado; y que ſi ganara à toda Francia, ſe la reſtituyera

# DOCUMENTO XLVI. 33

al Rey Francisco. Y despues de la prision deste en la batalla de Pauia, ajustadas las pazes, y casamientos en Madrid, pidio el mismo Rey Francisco al Emperador, que juntasen sus armas contra el Papa, y contra la Republica de Venecia, pues nadié podria resistirles, si se aunaban, y el Emperador le respondió:

„[16] \* Ya, Hermano, auéis visto, quan niño era yo, „quando Dios me hizo merced de tantos, y tan „grandes Estados, y como despues acá me ha dado „victoria de mis enemigos. Y siendo esto así, sed „cierto, que no tengo voluntad de buscar enemigos, „ni alzarme con lo ageno. Y en lo que dezis, que el „Papa es bullicioso, y los Venecianos amigos de Turcos; bien sabeis, quan poco les debo, y que en nada se han mostrado aficionados à mis cosas, y como „han sido mas vuestros, que míos. Mas esto no obstante, me parece, que si en algo ellos se atreuieren „contra la Fè, y contra Nosotros, fera bien auisarlos, „mas no destruyrlos. Y si no quisieren reformarse, ni „vos, ni yo nacimos para verdugos del Papa, y Venecianos. \* (17) El Señor Rey Don Felipe Segundo el Prudente en vna carta, que escriuio à Iorge de „Baeza, y Haro, entre otras cozas dize; \* Pongo à „Dios por testigo, que nunca moui guerra para ganar mas Reynos, sino para conseruar estos en Religion. \* Esta es la noble, y piadosa condicion de los Reyes de España por mas que en vano procuré notarlos la calumnia.

(18) Solo se ha de emprender la guerra con deseo de la paz, para la defenfa propria, para ayudar à los que injustamente son oprimidos, y para castigar à los sediciosos, rebeldes, y tyranos. Esta es empresa gloriosa, y honesta; y el pelear solo con ambicion, y codicia, es sin razon, y culpa. (19) El principal cuydo de los Principes ha de ser, no como vencieran en la guerra, sino que no la aya. Vano deseo de los hombres, ganar vn poco de tierra, maltratando à la mis-

15 Fr. Prudent. de Sandoual, in vita Carol.V. Lib.14 §. 6.pag. 728.

16 Porrenus dedit & fact.Philipp.II.

17 *Apud veros Deū cultores illa tantum bella pacata esse, quæ non cupiditate, aut crudelitate, sed pacis studio geruntur, ut mali coercantur, & boni subleuentur, & non esse delictum, militare, sed propter prædam militare, peccatum esse.*

D. August. libr. de verb.Dom. serm.19

18 *Omnes pariter admittantur, ne bellum ullum sit, potius quàm ut bello vincant.*

Erasm.in præfat.ad Sueton.

D. Isidor. libr. 18, ethym.cap.1.

### 34 PRINCIPE PERFECTO.

ma tierra, por ganarla. Dichosás aquellas edades, en que se contentaba cada vno con los terminos de su Patria, gozando de quietud, sin turbar, ni molestar à los vezinos; hasta que Nino Rey de los Afsyrios, [20] y su hijo Belo comenzaron por fuerza de armas à estender su Imperio. La embidia de otros, à quienes hizo la naturaleza mas felices, commueue los animos, para igualar su poder, y prosperidad.

[21] Pero mirese con ojos claros la poca sustancia de los bienes, porque son las batallas origen de tan crecidos males. Que es vn lugar, vna plaza, vna Ciudad, vna Prouincia, comparada con toda la tierra? Que es contejada con toda la maquina del mundo, incluydos esos Orbes celestes? vn punto breue desta circunferencia. Empleanse indignamente animos generosos en pretender cortos espacios de tierra, quando son capaces de todo vn Cielo. Diciendo Anaxagoras, que auia muchos mundos, [22] llorò Alejandro, porque aun no era señor de vno solo; mirando en su pecho capacidad para muchos.

[23] Guardan sus terminos el mar, el ayre, el Cielo no pasan de los limites, que les puso el Autor de la naturaleza; Solo el hombre quiere traspasarlos. Termino, y modo ha de tener la grandeza; no es poca felicidad el conseruarla. En vnas tablas de Roma estaba escrita vna suplica à sus Dioses, que aumentasen su Imperio; mandò borrarla Scipion Africano, siendo Censor, y escriuir otra, en que se les pedia, que le mantuuiessen, sin perder nada, [24.] pues así seria muy dichoso. [25.] Alcadas Rey de Babylonia nunca quiso conquistar tierras, pudiendo hazerlo, y dèzia, que el no hallaba vtilidad en estender su Reyno, sino mas cuydados, y seruidumbre de negocios; y que le bastaba para su authòridad, y descanso, lo que poseya. [26] Despojado por los Romanos della Asia el Rey Antiocho dixo, que les daba gracias, de que le auian dexado libre de cuydados. No facilmente se

en

20 *Propter opes luteas digladiamur humi.*

Schoonobius, emblem. 27.

21 *Vnus Pellæo inueni non sufficit orbis Æstuat infelix angusto limite mundi.*

Iuuenal. sat. 10.

22 *Aliquis etiam magnitudinis modus esse debet. Non procedit ultra spatia sua cælum maria intra terminos suos non agitantur.*

Senec. in Sualor.  
23 *Ita abundè felix: si nihil ex eo, quod obtinebat, amitteret.*  
Valer. Max. lib. 4. c. 1. §. 10.

24 Berosus Me-thast.

25 Cicer. in orat. pro Deiot.

26 *Papæ ut minimè terra partem natura sortiti, orbem appetimus vniuersum!*  
Plutarch. in Apoph.

encuentra esta moderación en los animos, que apetecen mas, quando la fuerte les dio menos. [ 27 ] Luchando vna vez Filipo Rey de Macedonia, cayò en la arena de la palestra, y mirando en ella la señal estampada de su cuerpo, exclamò ; O que pequeña parte de tierra nos ha cabido en la distribucion de la naturaleza, y nosotros apetecemos ser dueños del mundo ! No consiste à la prosperidad, en dilatar el dominio à muchas tierras, sino en gozar las proprias con abundancia, y concordia ; y en viuir los dueños contentos con ellas.

[ 28 ] No es la mayor gloria ganar Prouincias, sino conseruar las heredadas ; Arte mas dificultosa es la de regir lo proprio, que la de conquistar lo ageno. La Republica de Venecia ha mantenido su grandeza, y opulencia, con auer puesto su razon de estado en la conseruacion, y no en conquistas nuevas. [ 29 ] Aconsejándole à Ròdolfo Primero Emperador, que procurase estender su dominio, respondió ; mejor es, ser buen Emperador, que dilatar el Imperio. Esta era la queja contra Alexandro Magno de sus soldados ; No buscamos mundo que ganar, sino que perder. Seguimos los mares : à quien dejamos entre tanto las tierras, que nos han costado tantas heridas ? No es verguenza, desamparar los Reynos, que vencimos, y buscar los que no conocemos ? A los peligros pasados sobreuienen otros. Quien nos asegura enemigos, que vencer ? tierra, en que desembarcar ? dias que viuir ? No pudo el Tamorian conseruar, lo que auia ganado, con que malogrò, el auer preso el Rey de la China, que traya en su exercito trecientos mil soldados : el auer vencido à los Egypcios, y à los Persas, y auer sugetado à Baiazetes, tratándole en la prision como à vna fiera. [ 30 ] No es ignominia, el no ganar nuevas tierras ; es lo, el perder las proprias. La alabanza syncera no se da, à quien conquista lo ageno, sino à quien conserua lo que es suyo. [ 31 ] El que intenta injustamente inuadir lo que es de otros, suele perder lo que justamente poseya.

27 *Difficilius est, Prouincias retinere, quàm facere.*  
L ucius Florus.

28 *Paulus Paruta, in discursu polit.*

29 *Reufner. in Rodolph Non querimus orbem, sed amittimus. Maria sequimur, terras cui tradidimus? Nū pudor, orbem, quē vicimus, relinquere quarere quem non nouimus? Dum sequor, quis mihi promittit hostem? quis terram? quis diem?*  
Seneca.

30 *Maius dedecus est, paria amittere, quam omnino non parauisse.*

Sallust. in Iugurth.  
31 *Hic quarendo aliena, propria amittit.*

Liuus lib 23.



## DOCUMENTO XLVII.

*Perdone el Principe à los enemigos,  
que se rinden.*



O se emprenden las guerras para executar venganzas, sino para asegurar la paz, y la quietud: y así en consiguiendo la victoria, se ha de vsar della con templanza, perdonando à los rendidos, que es accion, que haze el triunfo glorioso. [1] Bien lo significa vnas de las diuinas de las armas de nuestros Españoles Monarcas, que es vn Leon, y pendiente vn Cordero de oro, insignia de Orden militar de la Caualleria del TVSON, que fundò Felipe el Bueno, Duque de Borgoña, Conde de Flandes, el año 1439. o fuese con memoria [2] del vellocino de Gedeon; [3] o del fabuloso vellocino de oro, que en la Isla de Colchos descubrieron despues de lar-

1 minzus de Ordin. Equestr. p. 134.  
Ego latè tomo de Ordinibus Militaribus, disq. 1. q. 3.  
2. Iudicium 6. v. 37.  
3 Auriferos cuius nunc hares possidet Indos No. igitur fait hic Ord. seu Augurium.  
Quenus, li. 2. ep. 74

ga nauegacion Vlyses , y sus compañeros los Argonautas ; y se pudo tomar por presagio del descubrimiento del nueuo mundo , que nauegando muchos mares hizieron los Españoles de orden de nuestros Reyes, sucesores del Fundador deste Orden , hallando mas oro, que el que se ocultaba en Colchos.

El Cordero està mostrando mansedumbre , que se debe juntar con la valentia del Leon ; esta ha de vencer , aquella ha de perdonar. [ 4 ] El Leon tiene tambien, como Rey de los brutos , ambas propiedades ; rinde al que se le resiste, y perdona al que se le sujeta ; muestra su furor mas contra los hombres , que contra las mugeres ; y si no està acosado de la hambre , no toca à los niños. [ 5 ] Traza es , para escapar con vida de sus dientes, y vñas , el postrarse à sus pies. [ 6 ] Es noble la ira de los Reyes , no pertinaz , ni inexorable , que no es esa decente à su grandeza. En cesando la pelea, cesa la ira. Aun en los soldados de animo generoso no pasa el enojo à crueldad. [ 7 ] Chrystanta teniendo el brazo leuantado para matar en vna batalla à vn soldado de los enemigos , oyendo tocar à recoger, detuuvo el golpe en el ayre , sin tocarle. Annibal viendo ya rendidos à los Romanos en la batalla de Camnas mandò à sus soldados, que cesasen de herir, y de matar. Marcello viendo arder à Zaragoza de Sicilia , à la qual auian puesto fuego sus soldados , llorò diciendo , quisiera apagar la llama con sus lagrymas. Tito mirando en la destruccion de Ierusalem tantos cadaueres de enemigos, gimiò mirando al Cielo , protestando , no auer sido causa de tan lamentable ruyna.

La obligacion de vn Principe , y de vn General, es tener valor contra los rebeldes , y beneuolencia para os rendidos ; [ 8. ] y nos es vencedor el que no pone freno à la ira , que persuade la venganza. La victoria mas esclarecida es, en la que se vierte menos sangre, y tiene mas parte la clemencia, que la crueldad. No es poder, el talar , y destruyr, sino el dar la vida à mu-

*4* *Prostratis parcat; & ubi sauit, in viros prius, quàm in feminas fremit; in infantem, non nisi magna fame.*

Plinius, lib. 8. c. 16.

5 Don Sebastian de Couarruias, cant. 1. emblem. 99.

6 *Non decet Regem saua, nec inexorabilis ira.*

Seneca, libr. 2. de Clem.

7 Rhod'ginus li. 1. cap. 18.

*Parte ferro miles.*

Causinus in Angelo pacis, pag. 4.

### 38 PRINCIPE PERFECTO.

chos pudiendo quitarsela. Mas se descubre la grandeza en conceder perdon, que en quitar despojos, y cubrir la campaña de cadaueres. [8] Talar los campos, abrafar las Ciudades, arruynar los enenemigos, mas es fuerza del fuego, de las balas, y del azero, que valor del animo. [9] Los Romanos, à cuya ambicion era todo el Orbe corto espacio, tuvieron siempre por blason, el perdonar à los rendidos; y estendieron los terminos de su Imperio con las dos Artes; de pelear con aliento en la guerra, y de vsar de moderacion, y clemencia en la paz; mostrandose igualmente poderosos en esgrimir la espada, y en templar con piedad su valentia; Y aumentaron mas su dominio, [10] perdonando à los vencidos, que venciendo à los rebeldes.

[11] Corona de arrayan, por mas aplauso, pusieron à Posthumio Tuberto, quando entrò triunfando de los Sabinos en Roma, por auerlos vencido sin sangre.

[12] A Cayo Cesar alaban Seneca, y Ciceron de su blandura en las guerras, y de que no permitio dar muerte à nadie, en quitandose las armas, siendo el vltimo termino de su ira la batalla. [13] Augusto Cesar no pretendio con la guerra, sino asentar vna paz vniuersal en el mundo, y asi lo consiguio, cerrando las puertas del Templo de Iano, que estaban abiertas, mientras el Pueblo Romano hazia guerra en alguna Prouincia. (14) Trajano, que fue formidabile à sus enenemigos, fue mansissimo, con los que se sugetaban.

(15) Quando la guerra se hizo con causa, y se alcanzò la victoria, la mayor alabanza es, contentarse con la gloria. Asi se fenecen felizmente las batallas, quando el enemigo queda rendido, y saluo; vengada la injuria, o rebellion, y no destemplado el animo con la acerbidad, venciendo segunda vez con la misericordia; (16) como lo hizo Filipo Rey de Macedonia con los Athenienses, auendolos derrotado en Cheronea; su hijo Alexandro con Dario y Poro; Cyro con Creso; Paulo Emilio con los Persas; Aureliano con la Ciudad

de

8 *Neque enim verè victor est, qui iracundia vindictam flagitanti, frantum nescit imponere.*  
Plutarch. in Apot. Arcefil.

9 *Hac diuina potentia est, gregatim ac publicè seruare; multos autem occidere, incendij, ac ruinae potentia est.*

Senec. li. i. de clam. cap. vi.

10 *Plus penè parcendo victis, quàm vincendo imperium auxisse.*

Liuius lib. 10.

11 *Nam quantum ferro, tantum pietate potentes. Stamus: victrices temperat illa manus.*

Propertius lib. 3. eleg. 3.

12 Plinius, lib. 5. cap. 20.

13 Seneca, lib. de Clem.

Cicer. pro Marcel.

14 *Casaris hac virtus, & gloria Casaris hac est, illa, qua vicit, condidit arma manu.*

Propertius lib. 2. eleg. 6.

15 Plinius, in pa. negr. Traian.

16 *Ultra felicitatè esse victoris, inimicum saluum fecisse, & iniuriam vindicasse.*

D. Valer. hom. 13. de bono pacis.

# DOCUMENTO XLVII. 39

de Tyro; Constantino Magno con todos los que se le rendian; Theodorico, Honorio, Theodosio, y otros valerosos Principes. Constancio auiendo vencido à Magnencio Tyrano con muerte de treinta mil soldados, viendo desde vn collado el campo cubierto de sus cuerpos, conuirtio el gozo de la victoria en dolor, y lagrimas por tanta sangre vertida.

(17) Auiendo vencido el Emperador Federico à los Vngaros, dixo; \*Aora resta, que nos venzamos à nosotros mismos, refrenando la codicia, y el deseo de venganza. \*Notado Segismundo, de que no seguia el alcance de los enemigos vencidos, que iban huyendo; respondió; (19) \*Harto ha vencido, quien ha hecho huir à sus contrarios. \*El Señor Emperador Carlos Quinto, auiendo salido siempre vencedor en las continuas batallas, que dio à los enemigos de la Fè, y à los de su Imperio, y Monarchia; tuuo tanta clemencia en perdonarlos, como valor en vencerlos; (20) bien lo mostrò con Iuan Federico Duque de Saxonia, à quien dexò libre, despues de rendido en batalla, y condenado à muerte; (21) y con el Rey Francisco de Francia, à quien restituyò à su Reyno; aunque le aconsejaban, le dexase morir en España en la prision, para que se eternizase la memoria de tan illustre hazaña; pero el Cesar respondió; que mas queria, durase la fama de su piedad en soltarle, que de su felicidad en prenderle. Tenia por mas gloria vencerse, que vencer; y à quien no podian sugetar las armas de sus contrarios, le rendia noblemente la compasion dellos.

[22] No ha de pasar la licencia de la victoria de los terminos de la batalla. Tratefe con tal piedad al enemigo, que queda vencido, que no se duela de quedarlo. [23] antes sienta, no auer estado antes debajo del dominio, del que le ha rendido. [24] El Rey D. Alfonso Primero de Aragon, y Napoles dezia; Que la victoria era accion de la Fortuna; la clemencia lo era del vencedor, que desta se conseguia mas aplauso, que de

17 Iustinus, libr. 7.  
Camerarius, tom. 3  
cap. 6.

Vopiscus n. Aurelian. Nazarius in pan. Constant. Sigonius li. 5. Imp. Occid.

D. Ambros. in orat. Theodof.

Cassiod. li. 3. ep. 34. Claudianus in 4. Conf. Hon.

Æneas Syll. in not. ad Panor. li. 3. c. 36.

19 *Satis vicit, qui hostes fugauit.*

Idem Ænen. Syll. 20 Strada lib. 1. de bello Belgic.

21 Sandoual. in histor Carol. V

Camerarius. 1. succes. c. 79.

22 *Victoria licentiâ sine prælij terminauit.*

Nazarius, in paneg. Constantin.

23 *Nobis propositum est, sic vincere, ut subiecti se doleant, nostrum dominium tardius acquisisse.*

Cassiod. li. 3. ep. 34.

aque

## 40 PRINCIPE PERFECTO.

aquella, y era mayor gloria, conceder la paz, à quien la pedia, que hazer guerra al que rehusaba ; y que el auia ganado mas fuerzas con la opinion de su piedad , que de sus armas , como se auia conocido en el cerco de Gaeta.

Casos puede auer, en que o por la obstinacion de los enemigos, o por la poca esperanza de su quietud , y sugecion, conuenga no perdonarlos. [25] Gedeon, despues de vencidos los Madianitas, quitò la cabeza à sus cinco Reyes ; y en la sagradas Letras se hallaràn otros exemplares, en que conuino vsar de rigores. [26] Quando el dejar libres à los contrarios, es permitir ocasion de nueuas guerras; importa atajarlas , arruynandolos , por no exponerse à nueuos riesgos, y à dudosos peligros [27] Y aquel fomenta la guerra , que suelta de las manos al enemigo , de cuya quietud no ay seguridad. Emplease justamente la ira en los ingratos , de los que no saben vsar bien de la clemencia, se ha de tomar rigurosa venganza.

25 Iudicum cap.7.

26 *Qui enim, cum potest, belli semina non extinguit, rursum se in anceps ipsorum periculum reuocat.*

Liuius lib 5.

27 *Is fauere bellum merito creditur, qui hostem, quem semel delere potuit, sapius uelut è manibus dimisit.*

Tacitus, 4. Annal.



*Afista pudiendo en la campaña ; que se  
alientan los Soldados con su  
presencia.*



O falen las auejas à pelear , si su Rey no va delante , à cuya vista se animan para acometer con denuedo al enemigo. Para impedir atrocidades despues dela victoria , y dar aliento à los soldados en la batalla , conuiene que afista el Principe ; si lo permite el estado y gouierno de su Reyno.[1] Question ha sido muy ventilada entre los Politicos , si es conueniente , que los Reyes se hallen presentes en las guerras. Quando se hazen lejos del Reyno , si no es muy vrgente la causa , es mayor conueniencia no alejarse del gouierno de los Vasallos , porque en la ausencia no se exciten tumultos. Siendo dentro del

f Reyno,

I Onofandus in  
strateg.c.4.  
Pet. et. de re milit.  
pag. 15.  
Canonberius in  
Tacit. l. 1. pag 199.  
Castellan. de offic.  
Reg lib. 2. c. 32.  
Iunius q. 72.  
Pet. Greg. de Rep.  
lib. 2. c. 4

## 42 PRINCIPE PERFECTO.

Adam Contzen. lib.  
10. c. 23.  
Vernuleius disert. 4  
Menoeh. l. 3. c. 11.  
Bote. de ratione  
stat. lib. 3.  
2 Mariana de reb.  
Hispan. lib. 27. c. 15.

Reyno, o en sus confines la guerra, la presencia del Principe es de suma importancia. [ 2 ] En Consejo de Estado se consultò, si conuenia ir el Rey Don Fernando el Catholico à la guerra de Napoles, y preualecio el parecer de que no fuese; bien que vno de los Consejeros perorò con viuas razones contra esta resolucion, diziendo; Que si no se atropellan dificultades, y peligros, nunca se consiguen cosas arduas; y la presencia del Rey era de sumas conueniencias; porque los nobles, y plebeyos le seguirian gustosos; los socorros de dinero se juntarian con mayor promptitud; Obrariàse con mas prudencia en los casos dudosos; El amor de los Soldados se conciliaria, y à los ojos de su Principe se inflamaria su ardor y aliento militar; y que con su asistencia auian ganado los Emperadores Romanos, y otros Reyes tanta gloria.

Causin. de Reguo  
Dei, dissert. 34.

El timbre de Optimo ganò Trajano asistiendo en las guerras tan familiar à sus soldados, que viendolos heridos cortaba sus mismas vestiduras, para que siruiesen de bendas, con que el ataba las heridas.

3 *Et egrediatur ante nos, & pugnetur bella nostra pro nobis.*

1. Reg. 8. v. 20.  
4 *Viges cum Duacem super Israel.*  
1. Reg. 9. v. 16.  
5 *D. Chrysofom. hom. 5. in feria 6. Passion.*  
6 *Theatrum vitæ hum. lit. B. p. 77.*  
*Pacatus in paneg. ad Theodos.*  
*Patricius de Rep. lib. 9. tit. 2.*  
*Curt in hist. Alex.*

Con estos motiuos se manifiesta por lo menos, quanto importa, el hallarse el Principe presente à las guerras mas vezinas. [ 3 ] Para eso pidio Rey el Pueblo de Israel gouernado antes por juezes. [ 4 ] Y en la Escritura sagrada el nombre de Capitan se da à los Reyes; tan vna misma cosa son ambos officios. Mas glorioso es el Principe, [ 5 ] dize S. Chrysofomo, quando cargado de armas desprecia peligros por conseruar la vida de sus Vasallos, que quando adornado de purpura se ostenta en la magestad de su trono. [ 6 ] Asi hizier on eterna su memoria los Alexandros, Cesares, Catones, Trajanos, Titos, Constantinos, Theodosios, y otros muchos; y en nuestra España los Fernandos, Alfonsos, Sanchos, Carlos, Filipos; entre quienes el QVARTO, nuestro Señor, y Monarca ha asistido à la guerra de Cataluña en Zaragoza, y junto à Lerida, y Fraga.

# DOCUMENTO XLVIII. 43

[ 7 ] No juzga el Soldado por trabajo, el que tolera, siendo su Rey testigo, antes busca animoso los riesgos, para mostrar su lealtad y valor, y merecer la gracia, la aprobacion, y premio. La razon mas fuerte, con que Anibal persuadia à sus soldados, que peleasen valerosamente, era ; Que el los miraba, siendo testigo ocular de sus hazañas. [ 9 ] No se atreuen à boluer pie atras, ni mostrar cobardia à los ojos de su Rey, por no quedar notados con mayor ignominia, y asi se arrojan intrepidos à los peligros, teniendo por bastante premio el que los juzgue por valerosos. Razon, que movió al Emperador Tito à hallarse en las batallas, y à no querer retirarse en el cerco de Ierusalem, aunque le representauan los peligros à que estaba puesto. Es consuelo grande para vn soldado, el no tener necesidad de memoriales, ni testigos que propongan al Rey sus proezas, y que hade ganarle la vóluntad con sus obsequios valerosos, [ 10 ] como el Rey Vitiges dezia à sus Godos antes de venir con los enemigos à las manos; porque el Principe, que se halla en las guerras, cobra mas afecto à los foldados, y haze mas aprecio de sus seruiçios, auiendo experimentado los trabajos, y riesgos.

Con el temor del poder del enemigo suelen defmayar los animos, pero con la presencia de su Principe se recobran, o no dan entrada al miedo, causando se grande al enemigo. [ 11 ] Hallòse sin su Rey Dario el campo de los Persas, y vn discreto Capitan les aconsejó, que no diesen la batalla à los Macedones, dando por causa, el que venia con sus enemigos el Rey Alexandro, y el suyo no estaba con ellos. Tanta es la ventaja, que tiene vn exercito, asistiendole su Principe, que se haze à sus contrarios formidable, y se asegura la victoria con su presencia. [ 12 ] Al primer acometimiento del Exercito de Constantino, viendo los enemigos, boluieron las espaldas. [ 13 ] Los Reyes Spartanos asistian siempre en sus guerras, juzgando,

7 *Tum proinde ibunt. Te socio: eam conspicuus, gratulatur que geretur Sub te teste labor.*

8 Claudian. in 4. Consul. Honor.

8 *Ego virtutis spectator, & testis.* Liuius decad. 2.

9 *Omnes enim fore sub oculis Imperatoris, optimos bellatores. Fructus erat, vel cognosci solum Principi virum fortem.*

Ioseph. de bell. Iud. lib. 6. cap. 8. & lib. 7. c. 15.

10 *Amare nouimus viros, fortes, qui sapè bella peregrimus. Additur, quòd vnicuique testis assisto; ab alio enim non est opus, facta vestra narrari.*

Cassiod. li. 1. ep. 31.

11 Arrianus lib. 1.

12 *Ad primū aspectū Maiestatis tuae, primumque impetum totius tui viatoris exercitus, hostes territi, fugati que.*

Nazar. in paneg. Constantin.

13 Herodot. lib. 3

## 44 PRINCIPE PERFECTO.

que la presencia del Principe vale por muchos esquadrones, para atemorizar, y vencer. Auiendo de dar vna batalla naval Antigono à la armada de Ptolomeo, y contando su Maeſte de Campo general el exceſo de velas y soldados que trayan los contrarios; le replicò Antigono; [ 14 ] \* Y a mi con quantos me comparas? \*

14 *Me verò ipſum præſentē cum quoc comparas?*

Plutarc. in apoph. Antigon.

15 *Canonherius in aphoriſm. Polit. 1. tom. pag. 275.*

[ 15 ] No ſe contentaba el Señor Emperador Carlos Quinto con hallarſe preſente en las guerras, ſino que iba viſitando los tercios, y compañías y alentando los soldados, que viendo al Ceſar, no hazian caſo de las fuerzas, ni inuaſiones del enemigo; como en la guerra contra el Lantgraue de Haſia, Duque de Saxonia, y otros Proteſtantes, deſpues de auer ordenado el Duque de Alua el exercito para dar la batalla; el Emperador fue conociendo los esquadrones, y hablando con benignidad à los soldados Alemanes, Eſpañoles, y Italianos, con que cobraron muchos brios,

16 *So'ere populos aduerſum foruita a'p'itu Principum reſoueri.*

Tacit. 1. annal.

17 *Oſtenderuntque hoſtibus ſuis, priore bello Regem Macedonibus, non virtutem deſuiſſe.*

Iuſtinus lib. 7. c. 2.

y vencieron à todos los contrarios. [ 16 ] No ay infortunio, que ſe tema, quando haze el Principe eſcolta. Mirarſe en el vna fuerza ſuperior para la deſenſa, y vn poder ſoberano, à cuya ſombra todos ſe aſſeguran.

[ 17 ] Auiendo vencido los Illyrios à los Macedones, cuyo Rey era muy niño; en la ſegunda batalla lleuaron los de Macedonia à ſu Rey en la cuna, y ganaron vna iluſtre victoria; moſtrando, que en la primera batalla no les auia faltado valor, ſino la preſencia de ſu Rey; cuya viſta ſola era vna muda exhortacion à pelear con valentia. [ 18 ] Lo miſmo ſucedio en la guerra de los Franceses contra Childeberto, à la qual lleuò à Clothario ſu Rey recién nacido, pendiente de los pechos de ſu madre Fredegundis, y ſe conſiguio vn

38 *Patricius de Republ. lib. 9. tit. 2. pag 570.*

iluſtre triunfo. [ 19 ] Eumenes eſtando grauemente enfermo ſe hizo lleuar en vna litera à la batalla; ] 20 ] Y vn Rey de Inglaterra, caſi deſhauciado de la vida executò la miſma accion en la guerra de los Ingleses contra Saxonia; poſponiendo vno, y otro ſu ſalud al bien publico, y dando con ſu aſiſtencia felices ſuceſos à ſus

19 *Plutarc in Eumen.*

20 *Hijo. tripartita. 3 part. lib. 5. cap. 8. pag 672.*

armas. Vien

Viédo Agripina enfurecido al pueblo Romano, executado en vna sedicion muertes, y robos, se puso delante llevando en el pecho al Infante Caligula; y su vista no solo fosegò los animos, sino sacò lagrimas de arrepentimiento.

[ 21 ] Pero no debe el Principe ponerse en puesto peligroso, porque la muerte de otro qualquiera es perdida de vno, la fuya es daño de todos. Temple los brios de su pecho, y ceda su valor à la comun utilidad. [ 22 ] Asista en parte segura de donde puede dar ordènes, y atajar desconciertos; mas no exponga à vn lance contingente de la desgracia, la ruyna de su Reyno. Es la cabeza que manda, y el corazon de donde se deriuu la vida al cuerpo de la Republica; y lo que mas se debe guardar de los golpes contrarios, es el corazon, y la cabeza. Tanto con mas cuydado se ha de asegurar su puesto, quanto el modo de pelear en nuestro siglo con artilleria es mas arriesgado, y no basta contra el la mayor valentia, como no le bastò à Gustauo Adolfo Rey de Suecia, cuyo brios amenazaban al Oibe.

[ 23 ] Al Rey Cyro le aconsejó bien Clearcho, que no se metiese en los peligros de la batalla, porque todo el aliento, que daba su presencia, se podia perder con vn acaso de la fortuna. [ 24 ] Condenan los Historiadores à Alexandro, de que en la expugnacion de los Oxidracas se abalanzò al mayor riesgo, metiendose entre los enemigos, de donde con dificultad le libraron los suyos muy herido. El auerse metido en el riesgo de la pelea el Rey Ladislao le quitò la vida en la batalla Varnense, y à sus soldados la victoria, pues desmayaron todos viendo à su Principe caydo. En la batalla naual de Lepanto dio en gran parte la victoria à las armas Christianas, el auer vn soldado muerte à vn Capitan de vna naue enemiga, y levantada su cabeza segada en vna pica à vista de los suyos. Aũ llora Fràcia que su Rey Francisco, insigne en valor, se metiese en puesto tan peligroso de la pelea, que quedase preso.

Causinus de Regn. Dei, dissert. 5. p. 12.

21 *In milite unius fore est in Imperatore periculū uniuersorum.*

Greg Lopez ad l. 6 tit. 19. par. 1 verb. Non fue'e.

22 *Tantū diligentius, ac robustius esse custodiendū, ac protegendū, in quā ruit eius ruina esset communitati nocentior.*

Caribuf. de vit. 1. & regim. Princip. lib. 3. c. 50.

23 Polienus lib. 2

24 Curt. li 9 c. 10. Plutarch. in Alex. Diodorus p 566. Galterus apud Raderum, pag. 592.

Causin. de Regno Dei dissert. 1. 4. pag. 43.

## 46 PRINCIPE PERFECTO.

25 *Quando Augustorum Caesarum nemo unquam tormenti violentia cecidisset.*  
Iovius lib. 34. hist.

26 *In bello quanto sibi quisque minus parcat, tanto magis tutus est.*  
Sallust. in Jugurth.

27 Ley 1. tit. 19. Part. 2.

28 *Martis amore, Pes infra, supraque manus, iam sponte cidentur.*

Sinefius orat. de Regn.

29 *Pluris hanc Lyram Achilles facerem, si eam mihi ostendere posses.*

Ælian. li. 9. de var. hist. c. 38.

30 *Homeri Poesim solam ingenuã esse; Cuius animum ad.*

[ 25 ] Cercando à Tunez el Señor Emperador Carlos Quinto, quiso el primero escalar el muro, y el Marques del Vasto, à quien auia hecho la Magestad Cesarea Capitan General de aquella expedicion, gustando de ir à su orden, se le dio , de que se retirase à puesto mas seguro ; à que obedecio luego el Cesar , aunque con su inuencible animo dixo; Que ningun Emperador auia muerto con golpe de bala ; [ 26 ] Y en la guerra suele estar mas guardado , quien menos caso haze de su vida.

No solamente ha de estar el Principe en el quarter, o puesto mas seguro, quando personalmente asiste à la guerra , pero si en la asistencia se teme peligro de su persona, han de procurar los Vasallos que no vaya à ella. Asi lo supone el Sabio Rey Don Alonso en vna ley de las partidas ; [ 27 ] \* Excepto, si acaeciese que el Rey non fuese en aquella batalla , por ser niño , o por enfermedad manifiesta, o porque sus Vasallos no se lo consintiesen por ninguna guisa por guardarle de peligro. \* La vida del Rey es la primera, y mayor felicidad del Reyno; y qualquier riesgo de ella prepondera à todas otras conueniencias.

Aunque auiendo alguna de estas causas, se ha de abstener el Principe de ir à la guerra, pero siempre ha de tener el animo dispuesto, para hallarse en sus exercitos, quando pendiere de su asistencia el bien de los Vasallos. [ 28 ] Fomente en su pecho valor , en su corazon brios , y en su animo espiritus alentados para las empresas ; lleuandole mas el afecto la gloria que se gana con las hazañas, que las comodidades, y deportes de la paz, del ocio, y del descanso. [ 29 ] Mostraron à Alexandro en Troya la Lyra de Pâris, y el dixo; Que mas estimara ver la de Achilles ; A su pecho Marcial no sonaban bien los deleytes , que se fomentaron con la Lyra de Pâris ; sino las hazañas illustres , que se celebraron con la de Achilles ; [ 30 ] Por esta causa leya mas frecuentemente las obras de Homero, que de otros Autores,

thores, por fer el afumpto heroico, y con las proezas, que contenia, se inflamaba mas su espiritu brioso. Augusto Cesar pasando por Alexandria, mirò con atencion, y tocò el cuerpo difunto del mismo Alexandro, como encendiendo de aquellas cenizas fuego à su valor; y queriendole descubrir los cuerpos de los Ptolomeos, no los quiso ver, diziendo; [ 31 ] Que auia deseado ver vn Rey, no à los cadaueres; significando, que Alexandro auia sido de verdad Rey, por auer sido valeroso. [ 32 ] A Carlos Sexto Rey de Francia estando en la recamara, y armeria Real, le puso delante su Padre vn Morrion, y vna Corona; preguntandole qual queria mas de ambas piezas, y el dixo: Que las armas de Soldado; y bien mostrò despues la bizarria de su animo en ellas.

Configuese con el valor la Fama, [ 33 ] y al templo del Honor no se entra sino por el de la Virtud; y en esa disposicion los fabricaron juntos ambos templos los Romanos. ( 34 ) De aqui nacio la ficcion de que à Scipion el mozo se le hizieron encontradizos el Valor, y el Deleyte, para que eligiese vno de ambos, y el quiso mas venir à España à pelear contra Afrubal, que quedar se gozando de delicias en Roma. ( 35 ) Semejante ficcion discurrieron antes los antiguos en Hercules, que escogió la Valentia, con que se mostrò insuperable en los trabajos. [ 36 ] No huiera atendido à las suaves voces de las Syrenas. y à los halagos de Circe. A la gallardia de vn animo generoso no le detenga la lisonja del gusto; Solicitele la gloria de hazñosos empeños.

*uenter detet curis  
qui imperatu u sic  
Dio Chrysof. or.  
de Regn.*

31 *Regem cupiui,  
nò mortuos uidere.  
Xiphilin. in Aug.*

32 *Gaguin. in hist.  
Franc. pag. 168.*

33 *Ædes Honoris,  
atque virtutis gemellas  
iunctim locarunt;  
commenti, ibi esse  
præmia honoris,  
ubi sunt merita  
virtutis.*

*Symach. l. 2. ep. 20.*

34 *Silius Ital. l. 15*

35 *Philostrat. li. 6.  
c. 5.*

*Themistius in or.  
de amicis.*

*Tyrus dissert. 4.*

36 *Qui si cum sociis  
stultus, cupidus,  
que bibisset, sub  
domina meretrice  
fuisse, turpis, & ex-  
cors. Vixisset canis  
immunus, & amica  
lutosus.*

*Horat. lib. 1. ep. 2.*



## DOCUMENTO XLIX.

*Solicite la paz, porque à ella se vinculan  
la dicha, y abundancia.*

1 Pax plenum vir-  
eatis opus; pax, sum-  
ma laborum. Pax  
belli exacti pretiū  
est; pretiumque pe-  
riculi. Sylera pace  
vigent, consistunt  
terrea pace

Prudentius Ph.  
choimich 7.

2 D Aug lib. 19. de  
ciuit Dei, c 11.

Orosius in emb.  
lib. 1. fol 3.

Occo in nummis.  
ve er.

Genarius contra  
Tristanum, p 124.



A guerra se dirige à la Paz, ( 1 ) y pue-  
den tolerarse los trabajos de la vna, por  
asegurar las felicidades de la otra ( 2 )  
La paz se solia esculpir en las mone-  
das antiguas de los Emperadores, ( co-  
mo aqui la miras , ) coronada con oliua , arbol dedi-  
cado à Minerva , y simbolo de la misma Paz ; Te-  
nia en su seno algunas espigas , y la cornucopia , que  
denotan la abundancia , y opulencia : En la ma-  
no el caduceo , o bara de Mercurio enlazada con  
dos Serpientes , que siempre faetenido por sym-  
bolo de la paz misma : Con la otra estaba aplican-  
do fuego para abrasar las armas ; no , porque se  
ayan

# DOCUMENTO XLIX. 49

ayan de olvidar, y perder, quando no ay guerra, sino para dar à entender, que con la paz cesan los daños, y hostilidades, que se vinculan à las armas.

[ 3 ] Llamò Aristoteles precio de la paz à la guerra; comprase con sangre la quietud publica, y asi es tan estimable, por lo mucho que cuesta. [ 4 ] Es la mayor felicidad, que ofrecia Dios à su Pueblo, porque era la suma de las demas. Es la mejor de las dichas humanas, que han llegado à conocer los hombres. [ 5 ] Nada mas agradablemente se oye; [ 6 ] Nada con mas ansia se desea; nada con mas provecho se halla. Es lazo de las voluntades; vinculo de los Pueblos: comercio de las Prouincias. Reprime las iras: enfrena las discordias, destierra las enemistades, reduce à todos à vnion concorde: aumenta las riquezas: conserua las Artes, y las letras, y libra de temores, y sobrefaltos. Mientras gozan de paz los Ciudadanos, se obseruan las leyes; se respetan los Tribunales; crece el Culto diuino; està para la virtud el camino mas sin embarazo. Las familias se estienden con durable sucesion; los pueblos florecen en agradable quietud; las Republicas se rigen con acertado gouierno; y posee cada vno lo que es suyo. Es vn bien del Cielo la paz; seguridad de la vida; madre de la abundancia; compañera de la justicia; interès de la Religion, y logro de las ciencias. Es la paz, dize San Augustino, serenidad del alma, tranquilidad del corazon, vinculo del amor, comercio de la amistad. Quita enemistades, reprime discordias, destierra guerras, huella à los soberuios, ama à los humildes, aplaca los defauenidos, à todos es grata, à todos benigna, no sabe ensoberuecerse, no busca lo ageno, nada juzga suyo, enseña à amar, porque no supo jamas aborrecer. Yañadiò Nazianzeno; dõnde no ay paz, no ay mundo.

[ 7 ] Ponga el Principe todo su conato en estable-

g

cer

3 Aristot. lib. 10. Ethic. c. 7.

4 *Et sedebit populus meus in pulchritudine pacis, & in tabernaculis fiducia, & requie opulenta.*

Isaia 32. v. 18.

5 *Pax optima rerum, Quae homini nouisse datum est.* Sil. Italic. lib. 10.

6 *Tantum est pacis bonum, ut etiam in rebus terrenis, atque mortalibus nihil gratius soleat audiri, nihil desiderabilius concupisci, nihil postremo melius possit inueniri.* D. Aug. lib. 19. de Ciuit. Dei, c. 11.

S. August. de verb. Domini, lib. 3.

*Vbi non est pax, non est mundus.* S. Nazianz. orat. 2.

7 *Decet Regalis aepicis curam gene-*

## 50 PRINCIPE PERFECTO.

*ralitatis custodire concordiam, qua ad laudem regnantis trahitur, si ab omnibus pax ametur.*

Castiod. l. 1. ep. 23.

8 Ergo qui desiderat pacem, bellum preparet.

Vegetius de re milit. lib. 3. in prol.

9 Ostendite modo bellum, pacem habebitis; videant vos paratos ad vim, ipsi remittent.

Mañl. Capitolinus apud Lium.

cer vna paz firme , para que todas estas dichas se alcancen , y sea con aplausos publicos alabado su gouerno. [ 8 ] Pero no viua descuydado , y pöco preuenido , porque alguna inuasion no le halle desfarmado , como los Africanos hallaron al Rey Rodrigo en la perdida fatal de nuestra España. No se dè lugar al ocio , y cobardia ; exercitense los Vasallos en preuenciones , y ensayos militares. Aparejese continuamente para la guerra , quien desea mantener vna segura paz. [ 9 ] Temen todos acometer à los que miran preuenidos , y pertrechados ; el descuydo da ocasion de que se atreuan asegurados en la confianza de no encontrar resistencia.

El bien mas estimable que trae consigo la paz , es el culto de la Religion verdadera ; y reciprocamente este culto ahuyenta los enemigos , da las victorias , y introduze con firmeza la paz ; porque Dios , como interesado , pelea por los que adelantan su veneracion , y culto ; [ 10 ] Asi se lo assegurò estando para morir Iosue al Pueblo Hebreo , y asi lo experimentaron en todos los siglos sus Progenitores , y sus decendientes , Abraham , Moyses , Gedeon , Samuel , Dauid , Ezechias , Iosias , y los Machabeos. Ha de promouer el Principe el culto de Dios en su Reyno , siendo este su primer cuydado , [ 11 ] con que en guerra y en paz serà dichoso. Buelpanse los ojos à las victorias felices , que han alcãzado Emperadores , y Reyes , ayudando à muchas el Cielo con milagros , obligado de la piedad y Religion , por cuya causa se peleaba. [ 12 ] Asi vencio Constantino à Licinio , à Maximino , à Maxencio , apareciendosele antes de la batalla con este tyrano vna Cruz del Cielo para señal de su triunfo , en premio de su zelo en adelantar la Religion Catolica , cuya diuina es la Cruz. [ 13 ] Asi desbaratò Theodosio vn exercito grande de Eugenio Rey de Francia , leuantandose vn viento recio , que solo ofendia à los contrarios. [ 14 ] Y Theodosio el menor , peleando

por

10 Nullus vobis resistere poterit; vnus è vobis per equetur mille viros; quia Dominus Deus vester pro vobis ipse pugnabit.

Iosue c. 13. & 20.

11 Semper erit felix venerans gens Numina Diuum.

Athæneus lib. 12.

12 Baron ann. 312 pag. 68.

13 D. Aug. lib. 5. de Ciuit. Dei, c. 23.

14 Socrat. li. 7. hist. Eccl. c. 18.

# DOCUMENTO XLIX. 51

por el, Angeles, deshizo el poder de los Persas, anegando en el Eufrates cerca de cien mil.

En nuestra España ha asistido el Cielo à la piedad de sus Reyes con insignes victorias conseguidas con la protecció de la Virgen S.N. y de su vnico Patrõ Santiago; [ 15 ] Tales fueron las de las Nauas de Tolosa; de Clauijo; de Simancas; del Salado, y otras muchas; con que sacudieron el yugo de los Sarracenos, propagaron la Fè, y alcanzaron vna paz gloriosa. [ 16 ] Los supersticiosos Gentiles ponian el aumento de sus felicidades en el culto de sus falsos Dioses, juzgando que al paso que este creciese, se multiplicarian sus triunfos, y sus prosperidades en la guerra y en la paz, y sus Oraculos mentirosos frèquentemente se lo repetian. Aun en acciones injustas son loables los impulsos generosos, [ 17 ] y en el escrupuloso cuydado, con que los Romans cuydaban de las mas menudas circunstancias de su falsa Religion halla motivos la emulacion noble, para fomentar la Religion verdadera.

[ 18 ] Gouierna vn Principe en paz, y guerra con acierto, quando no pierde de vista la piedad del culto diuino. Coronando en Aquisgran por Emperador Rodolfo Primero de Austria à diez y ocho de Octubre de mil y duzientos y setenta y tres, auiendo renunciado el Imperio el Emperador, y Rey de España Don Alonso el Sabio, le pusieron la diadema, y no estando prompto el cetro, mientras le trayan, tomò Rodolfo vna Cruz del altar, y dixo, [ 19 ] Esta es la insignia de nuestra Redempcion, este serà mi cetro, y del vsarè contra todos los rebeldes. [ 20 ] Quando la Cruz, y el culto de nuestra Fè el cetro que rige las acciones, y gouierna los Vasallos; florecen con quietud, y paz las Republicas, porque se triunfa de los enemigos, y desleales: y fundandose en piedad la Monarchia, se perpetua con estabilidad constante. [ 21 ] Bien lo reconocieron los Emperadores Theo-

15 Mariana in histor. Hisp.

16 Non mixum, se pro eo Imperio augendo, custodiendoque pertinax Deorũ indulgentia semper excubuit, quod tam scrupulosa cura, paruula quoque momenta Religionis examinare videretur.

Valer. Maxim. l. 2. c. 1. n. 8.

17 Halicarnass. l. 1. li. 1. de antiq. Rom.

18 Omnia prospera eueniunt colonibus Deo aduersa, spernentibus.

Liuius l. 5. decad. 1.

19 Hoc signum est quo genus humanum, & nos redempti sumus. Hoc ego sceptrum in omnes mihi, & meo Imperio infidos vtr.

Vernoleius de virt. domus Austr. c. 1.

20 Pietas primum subternatur fulcrũ & credo, cui firmiter insistat stabilis imago Imperij.

Synelius orat. de Regn.

21 Nouell. Theod.

## 52 PRINCIPE PERFECTO.

& Valent. sub ti.  
de Iudæis.  
Leg. in qualiber, C.  
Theod. de Sacrof  
Ecol.  
Nouell. 42. de Ep.  
& Cler.  
Leg. 3. C. de sum  
Trio, & fid Cathol.

dofio, Valentiniano, Constancio, y Iustiniano, que en sus leyes procuraron propagar la Fè, y Religion Catholica, viendo que de su veneracion, y culto pendian los aciertos del gouierno, la conferuacion de su Corona, el bien publico de los Pueblos, y el aumento de todas las felicidades. El mismo Theodosio dezia, que para vencer à sus enemigos, no necesitaba de mas armas, que de llevar en vna mano la Cruz, y en otra el libro de los Euangelios. [ 22 ] Merecio su piedad, que se le apareciesen los Apóstoles San Iuan, y San Felipe, dirigiendo sus empresas, como se vè esculpido en la moneda, que se labró en su tiempo.

21 Baron. ann. 394  
c. 10.

Restaurò Iouiniano la Christiandad, que su Antecessor Iuliano Apostata auia menoscabado, y tomó por symbolo suyo, [ 23 ] SCOPVS VITÆ MEÆ CHRISTVS; El blanco de mi vida es Christo; y llevando à Christo por blanco, fue su Imperio dichoso. Oposicion fue piadosa à la impiedad, [ 24 ] con que Iuliano quitò la Cruz del Labaro de Constantino. [ 25 ] Igual fue la piedad de Conuallo Rey de Escocia, que para entrañar en su Reyno el culto de la Religion Christiana, mandò colocar, y esculpir la Cruz en todos los lugares y fortalezas, prohibiendo seueramente, que no se pusiese en la tierra, porque no fuese hollada; [ 26 ] prohibicion, que tambien se halla en las leyes ciuiles, y en las de nuestro Reyno. [ 27 ] Los Emperadores de Constantinopla quando salian en publico, llevaban vna Cruz en la mano derecha, y en la yzquierda vna mortaja, significando, que el caracter proprio de Principes era la señal de la Religion verdadera, à que se debia humillar su grandeza à vista de su mortalidad, y acabamiento de las cosas humanas.

23 Niceph lib. 10.  
c. 39.

24 Eoque audacia  
prorupit, ut aduersus  
magnum vexillum illud  
præcepit ferretur.

25 Leslaus in hist.  
Scot. lib. 4.

D. Nazianz. in or.  
cõtra Iuli. Apostat.

26 Leg. vnic. Cod.  
Nemi in licere  
sign. Saluat.

Ley 5. tit. 18. par. 7.

Ley 3. tit. 1. lib. 1.  
Recop.

27 Nonarin. in eccl.  
leß Sacr. lib. 2. ex  
c. 9. pag. 194.

28 Gretserus de  
Cruce, lib. 2. c. 11.

Beyerlin. in Theat.  
lit. C. pag. 640

29 Ley 7. tit. 1. l. 1.  
Recop.

[ 28 ] Antigualmente en España, y en otros Reynos precedia delante de los Reyes vn Ministro que llevaba vna Cruz; y aunque se manifesta en ese vfo su piedad,

piedad; le mandò quitar [ 29 ] el Rey Don Iuan el Primero, como proprio solamente de los Pontifices, y Arzobispos; juzgando, que era mas razon, que los Reyes para manifestar su Religion entrasen en la Iglesia à adorar la Cruz, que no llevarla delante de sus personas. Este culto de la Cruz, en la qual se descubre la pureza de la Religion, ha florecido siempre en España, [ 30 ] y por su medio alcanzaron esclarecidas victorias, [ 31 ] el Infante Don Pelayo, Iñigo Arista, Garcia Eximienio, Don Alonso el Magno, Don Alfonso el Casto, Don Alfonso de Portugal, Don Iayme Primero de Aragon, y otros muchos. Y antes de la venida de Christo fue presagio feliz, de lo que auia de auentajarse España en el culto de nuestra Religion, el tener algunas Prouincias suyas vna Cruz por armas.

[ 32 ] Nadie ignora, quanto han promouido este culto nuestros gloriosos Reyes; [ 33 ] Ese era el principal cuydado manifestado en sus obras del Señor Rey Felipe Segundo; y antes de morir, dixo, que acababa su vida con gran consuelo, porque moria en la Fè Catholica, y Religion de sus Progenitores. Nuestro Monarca FELIPE IV. el Grande ha igualado, o excedido à todos, en adelantar con su exemplo, acciones, solitud, y mandatos, el culto de la Religion, la conseruacion de la Fè, y propagacion della en ambos Orbes; la piedad, y la obseruancia de las leyes diuinas. Sean indices de su animo los Ordenes, que el año mil y seiscientos quaranta y tres embiò escritos à todos sus Consejos, en que se ven delineados los asumptos de muchos Documentos desta obra; Son estas sus palabras.

„ \* Los aprietos; en que Nos hallamos, pidentoda mi Persona, atencion; y cuydado para su remedio. Y con este fin he supplicado à nuestro Señor, que me alumbre, y ayude con sus auxilios, para satisfacer à tan grande obligacion, y cumplir enteramente

30 *Nobis, quæis melior spiritus obtingit sola est in Cruce gloria.*

Muretus in 5. hymn. Cruc.

31 *Didac, Valdes de dign reg. Hisp. c. 16.*

Bosius de Cruce, lib. 6. cap. 15.

32 *Hoc planè laudis sibi vindicat Ecclesia Catholica in Hispania, ut non ab erroribus tantum, sed et à suspitionibus esse voluerit eos immunes. Quo factum est, ut hoc ipso nostro saculo, cum longè, lateque facibus hereticorum orbis inflammaretur, ipsa illa sola perli'erit. Ipso præcipuo Rege Catholico super omnes in opus grauius incumbente.* Card. Baronius t. 7. ann. 563. num. 7. col. 713.

33 *Vernuleius in Apolog. progen. Aufricæ c. 17.*

ramente con su santa voluntad y seruicio, pues sabe, que ese es mi deseo vnico. Y juntamente ordeno, y mando expressamente à ese Consejo, que lo que es de su parte, me ayude à llevar esta carga, como lo es pero de su zelo, y atencion.

Y le encargo en primer lugar el cuydado, y vigilancia, en cuitar ofensas de Dios, y en que se guarde firmemente su santa Ley, sin que por ningun caso de la tierra se dispense en la mas minima parte; pues mas quiero perder mis Reynos juntos guardandola, que recobrar, quanto se ha perdido, si ha de ser con riesgo de pisar la raya de los diuinos preceptos.

En segundo lugar os ordeno, que pongais grande atencion en la administraciõ de la justicia, sin mirar à respeto humano ninguno, ni dexar de executarla por fines particulares; pues si en esto huiese algun descuydo, ademas de la quenta tan estrecha, que auéis de dar à Dios, os la tomarè yo tambien, y castigarè con gran rigor à qualquiera, que entendiere, que no cumple, con lo que debe à Dios, y à su Rey.

Entercero lugar os mando con toda precision, que siempre me trateis verdad lisamente, aunque os parezca, que sea en cosa contra mi gusto; que aunque estoy cierto, que si Dios no me dexa de su mano. Yo no le tendrè en nada, que sea, contra lo que os digo, como hombre, puede ser que falte en algo; y para en este caso es, quando mas he menester, que mis Ministros me hablen claro, y no me dexen errar. Y mirad, que os pedirè estrecha quenta à todos, si auiendo declarado Yo en esta forma mi voluntad, vosotros no cumplis con ella.

Tambien os mando, que se tenga gran cuydado en el Secreto; porque sin el no se puede gouernar, como se debe. Y creo, que ha auido poco cuydado en esto, y que se habla fuera de los Tribunales

nales en los negocios, mas de lo que fuera razón.  
 " Fio dese Consejo, que atendera con cuydado à  
 " executar, lo que inuiolablemente le ordeno; y que  
 " con el amor, que me tiene, y zelo de mi seruicio,  
 " obrarà de modo en mi ayuda, que Yo, y vosotros  
 " descarguemos nuestra conciencias, y se abra puer-  
 " ta al bien, y quietud desta Monarchia. Y espe-  
 " ro en nuestro Señor, que ha de vsar de misericor-  
 " dia con Nofotros, y que à mi me hade dar lugar, pa-  
 " ra acertar, à executar mis deseos, y à vosotros, para  
 " aconsejarme lo mejor, y para cumplir enteramente  
 " con vuestras obligaciones. \*

Sumados estan aqui todos los documentos, que pa-  
 ra la buena administracion de vn Reyno han dado los  
 Filósofos, [ 24 ] y los Politicos Christianos. Descubre-  
 se vna gloriosa piedad, zelo y cuydado, de que la Re-  
 ligion Catholica florezca, y se obseruen exactamente  
 las Leyes diuinas, para que ese culto, y obseruan-  
 cia abra la puerta à la quietud y paz de la Monar-  
 chia.

[ 35 ] Los Politicos, que no atienden mas, que à  
 la razon de Estado, pretenden ajustar la Religion à  
 las conueniencias del Reyno, introduziendo diuersi-  
 dad de Religiones, ó sectas, y libertad de conciencia.  
 A orejas Catholicas causan horror esas voces. La  
 vnion con la Iglesia ha de preponderar à todos los in-  
 tereses. Gouierno, que no estriua Dios, no puede ser  
 firme. [ 36 ] Rogado muchas vezes el Señor Car-  
 los Quinto en las Dietas de Alemania, que permie-  
 tiese libertad de conciencia, siempre respondio, que  
 antes de permitirla, perderia el Imperio, los Rey-  
 nos, los Señorios, los amigos, y la vida. Los Rey-  
 es Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel echa-  
 ron de España à los Iudios, como lo auia, mucho  
 antes, hecho Sisebuto; El Señor Rey Felipe Terce-  
 ro expelio à los Moriscos, posponiendo el interes  
 de su Real hazienda al daño de permitir mezclas

34 Deum semper, &  
 ubique cole, ut mo-  
 ribus Patriis rece-  
 ptum est. Ad eundē  
 cultum alios com-  
 pelle. Peregrinarum  
 verò Religionū Au-  
 thores odio, & sup-  
 plicio prosequere.

Dion Cassius l. 52.

35 Bodin. lib. 3. de  
 Rep. c. 7.

Vueremüdrus tract.  
 de fœder.

Danzus lib. 2. Eth.

36 Camill. Borrel.  
 de præst. Regn.  
 Cath. c. 42. n. 73.

## 56 PRINCIPE PERFECTO.

de Religiones falsas. Y los sagrados Tribunales de la Inquisicion limpian el Reyno aun de las menores sospechas. Tan antigua es en España esta sollicitud, que en el Sexto Concilio Toledano, año de 638. se estuyò, que los Reyes en su Coronacion jurasen, que no auian de consentir en su Reyno à ninguno que no fuese Catholico; anathematizando, al que despues de coronado lo consintiese. [ 37 ] En auiendo variedad de Cultos, destrabanse los miembros de la Cabeza, y entre si; [ 38 ] con que falta la vnion, y sin esta no puede conseruarse el gouierno, la paz, y la quietud.

37 *Et Religionem in Republica, & Remplicã in Religione esse oportere. Opratus Mileuit.*  
38 *Gens enim, & Regnum, quod non seruiere tibi, peribit; & gentes solitudine vestabũtur.*  
Isaix 60.v.12.





*La concordia, y union de los Vasallos  
es la mayor defensa contra los  
enemigos.*



A defensa mayor del Reyno es la vnion, y concordia de sus moradores; no ay muralla tan firme para las Ciudades, como los animos; y fuerzas de los Ciudadanos vnidos, y concordes. Trataban de cercar los Lacedemonios su Ciudad, y Ifseo Sophista les acordò vn verso de Homero, (1) en que pone por mas firme muro la vnion de los Soldados. (2) Y añadió, que si estaban muy juntas, y vnidas sus fuerzas, serian inexpugnables murallas. Esto dibuja el Emblema. (3) Preguntado Agefilao, porque no estaba cercada la Ciudad de Sparta, y mostrando à sus vezinos armados, y vnanimes, respondió; Estas son las murallas. (4) Reedificò el Conde de Neoburg su Ciudad; viola el Emperador, y echò

1 Scutum basio  
scuto: galea galea;  
atque viro vir.  
Homerus.

2 Sic mihi state  
Lacedamonij, &  
muri cincti sumus:  
Philostrat. de vira  
Philosoph. libr. i.  
pagin. 514.

3 Hi sunt Spartana  
Ciuitatis menia.  
Plutarch. in  
Apoph. Agefil.

4 Beyerlinchius;  
in Thef. verbo  
Vrbis.

## 2 PRINCIPE PERFECTO

menos los muros; mandò el Conde tocar al arma, y todos los moradores la cinieron; y el dixo al Emperador, que aquellos eran los muros. El valor vnido con reciproca beneuolencia es muralla mas segura, que la que labra de piedra el arte: rechaza los golpes con mas resistencia, y no pueden abrir brecha todas las fuerzas enemigas.

5 Docti, commune periculum concordia propulsandum. Tacitus in Agricola.

6 Frater, qui adiuuatur à fratre, quasi ciuitas firma. Prouerb. 18. v. 19. 7 Petra Sancta, in symb.

8 Corpus illius, quasi scrua fusilia, cõiunctum squamis se premensibus; vni vna coniungitur, & ne spiraculum quidem incidit per eas. Vna alteri adhærebit, & reuoluentes se nequaquam separabunt. Iob 41. ex v. 6.

9 Pierius Valer. lib. 38. c. de tricipitio.

10 Coniuncti potent etiam vehementer inertes. Homerus. Illiade 1.

11 Aristotel. de nat. cap. 12.

12 Potestas, & terror apud eum, qui facit concordiam in sublimibus suis. Iob 29. v. 2.

(5) A los Ingleses alaba Tacito, de que juntaron todas sus fuerzas, para resistir à los Romanos, concediendo, que vn peligro comun solo con la concordia se podia cuitar. (6) En ayudandose vnos a otros, quedan firmes, y inuencibles. Es el mas fuerte presidio la conformidad de los animos; (7) Y así tfaya Carlos Federico por simbolo suyo los corazones de sus Ciudadanos dibujados en su escudo, con este mote; HIC MVRVS ÆNEVS ESTO. Este es muro de bronce.

(8) Resiste la piel de la serpiente facilmente los golpes, que la tiran, porque defendien su piel las conchuelas entre si muy enlazadas; No ay golpe, que no rechaze vna esquadra de gente bien ordenada, y vnida; es à los contrarios formidable, y en los mas peligrosos trances es inuencible. No pudo sugetar Hercules à los Geriones de España, mientras estuieron tan concordados, que dieron lugar à la ficcion, (9) de que era vn Gerion con tres cuerpos, porque animaba al parecer vn aliento a los tres hermanos. (10) Con discordia, no ay grandeza, ni multitud, que baste a defenderse; si ay concordia, aun pequeñas fuerzas pueden conseruarse. En las Islas Cycladicas ay vna piedra, de cuya naturaleza dize Aristoteles. (11) que echandola entera en el agua, no se hunde; y si se diuide en pedazos, se van todos à fondo. Hundirase, y padecerà naufragio la Republica, en diuidendose los Ciudadanos en disensiones, y vandos; pero, si no ay diuision, nadarà segura sobre los riesgos.

(12) Causa terror à los contrarios vna Ciudad, o Reyno, cuyos naturales estan entre si atados con vn lazo indisoluble; y pierden el miedo, quando ay discordias ciuiles;

ciuiles ; y es la oportunidad, que esperan , para hazer inuasioncs ; porque no ay armas, ni fuerzas, para resistirles, quando estàn ocupadas en ofenderse vnas à otras.

(13) Afligidòs los Athenienses con tantas calamidades, como les ocasionaban sus enemigos victoriosos; hallaron dentro si mismos la causa, en la defunion, con que fomentaban sus odios ; Reconciliàronse, y vnieronse ; con que cesò la guerra, y se restituyeron à la prosperidad.

(14) El Rey Micipsas llamò à sus hijos, estando para morir, y les dixo ; Vn Reyno os entrego firme, si viuis vnidos : flaco, si no estais aunados ; porque con la concordia aun lo poco crece ; con la discordia aun lo grande se deshaze. Prudente auiso ; (15) el qual mandò el Emperador Seuero en el vltimo termino de su vida, que se le entregazen a sus hijos, para que le leycsen.

(16) La quietud, y seguridad publica, se compone de la amistad de los Ciudadanos. Las diffenciones domesticas, y ciuiles turban los Pueblos. Bambalea la fuerza, con que se defienden de sus enemigos, si entre si son contrarios. Quando dentro de las venas del cuerpo de la Republica se corrompe la sangre, es peligrosa la dolencia, y ay mucho riesgo de acabamiento, y ruyna.

(17) Tocando Amphion su Lyra, se iba edificando la Ciudad de Thebas, enseñando en la consonancia de las cuerdas de su instrumento musico, que para la duracion de aquella Ciudad, auian de ser sus moradores vna Lyra bien templada, (18) en que, sin ser iguales, fuesen conformes ; como las cuerdas, en que las mas delgadas, las medianas, y las gruesas concuerdan entre si sin difonancia ; y eso mismo se ve en vna capilla de voces, en que los triples, contraltos, y bajos forman harmonia concertada. Componense las Republicas de personas desiguales en puestos, sangre, officios, y riquezas ; pero esta desigualdad no es repugnante à la vniformidad, y concordia, antes es necesaria para ella, porque vnos necesitan de otros, (19) y esta subordinacion, y dependencia ayuda à la beneuolencia, y vnion, y quanto esta fuere mayor,

13 Paulus Orosius, lib. 2. cap. 17.

14 *Regnum vobis irado firmum, si boni eritis : sin mali, imbecillum ; nam concordia parua res crescant, discordia maxima dilabuntur.*

Sallustius in Iugurtha.

15 Xiphilius in Seuero.

16 *Publica, sed requies priuatis, rure, foro que, constat a. nuncijs, scissura domestica turbat rem populi ; titubasque foris, quod dissidet intus.* Prudentius Psychom. 7.

17 Petrus Castellus in pegm. pag. 312.

18 *Vbi tanta est vocum collecta sub diuersitate concordia, ut vicina chorda pulsata alteram faciat spontè contremiscere.*

Cassiod. lib. 2. ep. 40.

19 *Falices ter, & amplius, quos irrupta tenet copula, nec malis diuisus querimonijs, supra soluet citius amor, die.* Horatius, lib. 1. Carm.

#### 4 PRINCIPE PERFECTO,

estaràn, como con firmes muros,mas pertrechados.

20 Plutarch. in  
Aroph. Lacon.  
Bernegerus, in qq.  
ad Tacit. de mo-  
rib. German. q. 82.  
Petr. Gregor. de  
Rep. lib. 2. cap. 2.

(20) No por esto merece aprobacion el dictamen de Licurgo, Panthoidas, y Agis, de que los lugares no tuuiesen murallas, pareciendoles, que las Ciudades muradas eran presidio de mugeres, y que no eran necesarios muros, donde auia hombres de valor, que las defendiesen. Porque, aunque estos sean la mayor defensa, mas no basta contra las maquinas de la guerra, y sus ardides, ni contra las inuasioncs repentinas, y el exceso en el numero de los contrarios pide para la resistencia toda suerte de pertrechos. Quantos exercitos enemigos se han ido deshaziendo en el cerco de plazas bien muradas? las murallas de Viena rechazaron à Solyman que recibì grandes daños en el sitio. Mahometes segundo, despues de ganadas mas de ducientas Ciudades, y hecho lamentables destrozos en los Christianos, fue reprimido en Belgrado, cuyas murallas no pudo combatir ni asaltar. En vn lugar abierto facilmente entra el enemigo: los que estan fortalecidos con murallas, castillos, y presidio de Soldados, le gastan las fuerzas, y no se ganan, sino à costa de muchas vidas; (21) pero la vnien, y concordia los haze inexpugnables.

Causinus de reg-  
no Dei, dissert. 56.  
pag. 143.

21 Robore tam fir-  
mo sicut firma po-  
tencia concors: tam  
facile infringi de-  
ciata potest.  
Batillius Labæus,  
embl. 188.





*Preuenga en la felicidad el animo para los  
casos aduersos ; que no son constantes  
los dichosos.*

**P**REVENGA el Principe el animo para los sucesos desgraciados aun , quando le sucedan los mas prosperos , porque la Fortuna en paz , y guerra es inconstante. Tiene alas , y desaparece veloz ; ( 1 ) pisa sobre globos de vidrio , que ruedan , y se quiebran facilmente. No entendemos por Fortuna , alguna Deidad fingida , como soño la Gentilidad ciega ; ni algun caso sucedido sin superior gouierno. Todo lo dispone , y rige la prouidencia diuina con fines altissimos , sin que se le huya la menor obra , y atomo de todo el vniuerso. Llamamos Fortuna à la variacion de los sucesos humanos nunca firmes , ò felices , ò desgraciados. El respecto de los hombres à Dios hallò modo , como , sin hablar contra sus disposiciones , quejarse en sus trabajos,

*1 Fortuna vitrea est, tum, cum splendet, frangitur.  
Liberius, in Mimif.*

## 6 PRINCIPE PERFECTO,

2 *Omnium uocibus fortuna sola innocatur; una accusatur, una agitur, una laudatur, una arguitur. Sola laudatur, sola arguitur. Huic omnia expensa, huic omnia referuntur accepta, & in tota ratione mortaliu sola utramque paginam facit.*

Plinius in hist. ad Vespasianum.

3 *Pausanias in Messeniacis.*

Girald. synt. 16.

Filescus 2. select. c. 8.

Hadrianus Iunius, embl. 26.

4 *Stobaeus ser. 130.*

5 *Et tantum constans in leuitate sua est.*

Ouidius libr. 5. Trist.

6 *Præcipites Regum casus fortunam rotare.*

Seneca, in Agam.

7 *Vt hederæ complexus arbores necat; ita fortuna prospera, dum blanditur, strangulat.*

Plinius libr. 16.

c. 35.

8 *Prosperitas stultorum perdet illos.*

Prouerb. 1. 32.

9 *Felicitas in malo ingenio auaritia, superbiam, cætera que occulta mala patefacit.*

Tacitus, in Annal.

10 *Vt sibi uni tantum hoc fortuna beneficium deberi existimet.*

Saluianus lib. 7.

de gubern.

desahogando el dolor con la queja, y culpando, ò enojandose con su fortuna. (2) Vna, y otra plana del volumen de nuestras quantas, y de todas las acciones ocupa la fortuna; atribuyense le las dichas, y las desgracias; à ella se da el agradecimiento, y la queja; la indignacion, y la alabanza; y se llama fortuna buena, como fortuna mala.

(3) Enseñados los Antiguos de la experiencia pintaron en diuersas formas à la Fortuna; però en todas significaban su mutabilidad en fauorecer, y perseguir: en leuantar, y derribar: en dar bienes, y quitarlos, sin que perseverase durable, por mas que la adulacion, o engaño atase sus Estatuas cõ cadenas de oro, y que algunos Emperadores la tuuiesen por tan suya, que como propria dejaban por herencia a sus hijos la Fortuna Augusta.

(4) Discretamente Apelles contra el sentir comun pintò sentada à la fortuna, y preguntandole la causa, respondió; Porque estará cansada, como nunca para.

Dudoso el paso, anda siempre vagueando, sin fixar el pie en lugar ninguno: muda los semblantes con frecuencia, (5) y solo es constante en su inconstancia.

(6) Trae en continuo mouimiento los sucesos de los Reynos, alcanzandose vnas à otras, las dichas, y las desgracias. Halaga lisongera con felicidades, para hazer mas sensible el golpe de las desdichas; (7) como la yedra, que con aparentes cariños abraza al arbol, y le va secando. Los que fian de su prosperidad, y se enuanezen con ella, ciegos à la razon, perecen à manos del infortunio. (8) Hazense destemplados en sus afectos con los sucesos dichosos, sin guardar modo en vsar dellos: pierden la moderacion del animo; (9) y en vn mal natural manifesta la felicidad las pasiones viciosas, que estaban ocultas; y el que toleraba callado las miserias, descubre su soberuia, y deprauada inclinacion en las dichas. (10) Muda el semblante con la nueua fortuna y engreydo en arrogancia, lo que fue suerte, lo juzga deuda, que el solo merecia.

( 11 ) Mayores daños causa à vezes la fortuna prospera, que la aduersa, y fuele ser el mayor enemigo, que tienen los hombres, quando les fauorece con exceso, porque si no pone freno à sus apetitos la prudencia, les despeña la ambicion, y llegando al lleno de la prosperidad, ò se escurece de repente su lucimiento, como la Luna, que si no es, quando està llena, no se eclypsa; ( 12 ) ò vanamente ensoberuecidos, despreciando à los demas, se hazen odiosos. No agradecen los bienes à la mano, de donde vienen: oluidan ingratos al Author de sus dichas, ( 13 ) y la abundancia les sirve de cebo, para delinquir; de señuelo, para ofender, y de instrumento, para pecar.

Es gran virtud luchar con la felicidad, y no ser vencido vno della. Sabio era Dauid, y mas sabio Salomon, ( 14 ) dice San Bernardo, y con la prosperidad de sus Reynos, aquel cayò en los vicios de adulterio, y arrogancia; este en delitos de idolatria. Quebranta à algunos la aduersidad, la prosperidad à muchos. No ay valor en todos, para lleuar los males: en pocos ay templanza, para vsar de los bienes. Aplausos merece, el que fauorecido sin modo de la fortuna, tiene modo en lograrla, sin leuantarse à la mayor soberania del poder. ( 15 ) Esa fue la mas estimable alabanza, que diò el Rey Theodorico à su Casiodoro. Mucho es, no mudarse el animo en la cumbre de la altura, y conseruar medianias en lo supremo de la grandeza; aunque esta nunca crece mas, que deprimiendola con templanza, y inclinandola à no desdeñarse de nadie, sin incurrir en vicio comun de la arrogancia, que nace à vn tiempo con la prosperidad.

Dificiles, que las honras, y felicidades no engendren afectos siniestros. ( 16 ) Humilde era Saul, quando plebeyo; ya Rey, negò à Dios la obediencia, y se vsurpò la gloria. Pastor, y Soldado Dauid guardò los preceptos diuinos con desbelò; viendose con el cetro, fue adultero y homicida. Salomon entrò reynando con aciertos; y la demasiada grandeza le abatiò à indignidades.

11 *Nimia felicitate homines maiorem hostem non habere.*

Guiciardinus, lib. 14. hist.

12 *Per arrogantiam felicitatis multiplicata iniquitate premuntur.*  
D. Hieronymus, in Psalm. 72.

13 *Magna illecebra delinquendi est est rerum affluentia secundarum; supinat, extollit. obliuionem Auctoris infundit.*

D. Ambros. lib. 2. in Iob. c. 25.

14 D. Bernard. de consid. ad Eug.

15 *Nullò elatus fauore fortuna in cothurnum se magna potestatis erexit.*

16 Lib. 1. Reg. 1.

17.

Lib. 1. Reg. 11.

Lib. 3. Reg. 11.

Paralipom. 24. 27.

Paralipom. 26. 16.

Lib. 3. Reg. 20, 16.

des. Ioas, que fue espejo de obseruancia, despues lisongeado de la fortuna, y de sus Ministros, fue escandalo de soberuia. Ozias llegò à despreciar à Dios con su arrogancia. Ezechias, à quien vn peligro de la vida le desengañò mortal, olvidado de su fragilidad, se quiso ostentar poderoso, descubriendo las riquezas de sus tesoros a los Embajadores de Babilonia.

Aun mas peligrosamente despeñò la prosperidad à muchos Gentiles. El culto de diuinos pretendieron para sí Felipe Rey de Macedonia, Alexandro Magno, Xerges, y otros muchos. ( 17 ) Caligula hablaba con vna estatua de Iupiter, comò mostrandosele igual; y combidaba con sus brazos à la Luna, mirandose digno, de que descansase en ellos. ( 18 ) Neron se fingiò Dios; y auiendose perdido en el mar joyas de gran precio, que venian en vna naue, dixo, que los peces obedientes à su précepto se las sacarian à la orilla. ( 19 ) Pausanias llegò à olvidarfe, de que era hombre, y se lo vuo de acordar Symonides y desengañarle la miseria, à que se viò reducido, muriendo de hambre. ( 20 ) Nadie fue de la Fortuna, que, quanto es mayor, es menos segura. ( 21 ) Si es fauorable, tema el subir; si es aduersa guardese de caer, como dezia Periandro, vno de los siete Sabios de Grecia.

( 22 ) Ciega es la Fortuna, que no atiende à meritos en los bienes, que reparte, ni haze entre dignos, y indignos diferencia. ( 23 ) Peligroso es su resplandor, pues, como es de vidrio, se quiebra con pequeño impulso. Aun mas fragil es, que el vidrio; pues ya en tiempo de Tiberio se descubriò artificio, para formarle flexible, y tan fuerte, que no se quebrase, aunque se extinguieron los instrumentos, porque su estimacion no preponderase à los mas preciosos metales. Mas nunca se hallò arte, para formar constante à la Fortuna! O bien engañoso! no estan en mar las naues tan fugetas à vientos, que las aneguen, como las grandezas, Reynos, y Imperios à violentos impetus, que los derriben. ( 24 )

17 Sueton. in Caligul.

18 Sueton. in Nerone. c. 4. & c. 27.

19 Elianus, de varia hist. lib. 9. cap. 41.

20 *Quanto maior fortuna est, tanto minus secura.* Aristotel. lib. 8. Ethic.

21 *Si fortuna iuuat, cauet tolli; si fortuna tonat, cauet mergi.* Aufon. in dist. sept. Sapient.

22 *Dignum, & indignum nequeat inuolueri.*

Crinitus libr. 1. de hon. disc. c. 5.

23 *Fortuna blandientis speciosus cum periculo nititur.* Seneca, contr. 1.

24 *Imperia sic excelsa fortuna subiacent.*

Seneca, Oedip.

Vió la antigüedad abrasada à Troya: destruyda la Asia: mudanzas de quatro Imperios: y variedad de sucesos en el Romano. Han visto nuestrs siglos iguales inconstancias en las Naciones, y Reynos. (25) Lloró Scipion Africano viendo arder à Carthago, y dió la razon; Porque no auiedo perpétuidad en los Imperios, otro dia arderá Roma.

De padres dichosos nacen hijos desgraciados, porque no se hereda la fortuna. (26) Preguntó Filipo hijo de Aminta à Dionisio el Segundo, como auia perdido el poderoso Reyno, que recibió de su Padre; y el respondió; Que su padre, dexandole por heredero de todo, solo no le dexó la fortuna, para conseruarlo, de la qual el auia gozado, para adquirirlo. Entre la mayor opulencia de prosperidades se han de temer los rebeses de la Fortuna. (27) Los Romanos nobles traian señalada vna media Luna sobre los zapatos; y à caso fue advertencia, para acordarse, que su grandeza, en llegando à la mayor creciente, à imitacion de la Luna, auia de ir descayendo en menguante; y quando mas se enuareciesen con la pompa, como el payo Real con su rueda, mirandose à los pies, encogiesen las plumas altaneras de su vanidad.

Esten los Principes en soberana altura; venzan la felicidad con la templanza: no sien de las prosperidades de la paz, y victorias de la guerra, que nunca ay en las cosas humanas constancia; no juzguen desdicha, el experimentar algunos casos aduersos, pues dixo bien Demetrio, (28) que nadie auia mas infeliz, que aquel, à quien en toda la vida nada le sucedia mal. Con aduersidades se prueua el valor y suelen ser mas familiares à los que tienen mayor virtud. Vna dicha es vispera de vna desgracia; y así Filipo de Macedonia, en trayendole algunas buenas nueuas, pedia luego à sus Dioses, que no le viniese alguna grande infelicidad; porque las glorias de muchos siglos las suele deshazer en vna hora, la Fortuna. (29) Ganó en Leuctras vna

25 *Quia nulla Imperia perpetua sunt.*  
Forsterius de hist.  
iur. ciu. c. 1. n. 2.

26 *Non mirum est, quia cum reliqua mihi pater omnia reliquisset, fortunam solam, qua ea parauerat, & tutatus fuerat, mihi non tradidit.*

Alianus lib. 12.

27. *Cælius Rhodiginus, libro 20. c. 28.*

Alex. ab Alexandro, lib. 5. c. 18.  
Plutarch. in quest. Roman. q. 76.  
Minoes ad Alcíat. embi. 136.

28 *Sibi nihil eo videri infelicius, cui nihil vnquam in vita accidisset aduersi.*

Plutarch. in Demet.

29 *Destinat elati<sup>s</sup> quisquam considerere rebus: Instabile que Deos, ac lubrica Numina discat.*

Claudian. lib. 2. in Rufin.

# 10 PRINCIPE PERFECTO,

grande victoria Epaminondas, y el dia siguiente se vistió de traje triste, y preguntándole sus Soldados la causa, dixo; Que castigaba la alegría demasada, que el dia antecedente le auia llenado el corazon. Ni la aduersidad arrebate todo el pecho à la pena; que en las mismas perdidas puede motiuar el consuelo, y desbarazo del alma. ( 31 ) Dieron auiso à Zenon, que toda su hacienda se auia perdido en vn naufragio, y el se consolò, diciendo; La Fortuna quiere, que yo me entregue à la Filosofia con menos embarazo. Llegò à dezir Boecio, ( 32 ) que deseaba mas la Fortuna aduersa,

31 *Iubet me Feruna exeditiuis Philosophari. Plutarch. in Apoph.*

32 *Illam enim semper specie fidelitatis, cum videtur blanda, mentitur; hac semper vera est, cum se instabilem mutatione demonstrat; illa fallit; hac instruit; illa mendacium specie bonorum mentes fruentium ligat; hac cognitione fragilis felicitatis absoluit. Itaque illam videas ventosam, fluentem, sui que semper ignauam; hanc sobriam, succinctamque, & ipsius aduersitatis exercitatione prudentem.*

Boetius lib. 1. de consol. prosp. 4. & 8.

que la prospera, porque en aquella nadie està destituyendo de algun consuelo; en esta à muchos les falta el consuejo acertado; aquella con apariencias de felicidad entre sus blanduras mezcla engaños; esta siempre enseña la verdad de la inconstancia humana; aquella deslumbra: esta enseña; aquella ocupa los entendimientos con vna mentirosa representacion de bienes: esta los aclara con el conocimiento de la fragilidad de todas las dichas; aquella es vana, mudable, y no se conoce; esta es sobria, humilde, y con la experiencia de si misma, prudente.

Nadie fie, de que el auer sido dichoso, le asegure serlo; que no facilmente se pone à la Rueda de la Fortuna vn clauo, que la detenga. Tratando el gran Capitan Don Gonzalo de Cordoua de boluer à Italia, adonde auia ganado esclarecidas victorias, le escriuiò Don Fray Antonio de Gueuara Obispo de Mondoñedo en vna carta estas razones; \* Pues siendo esto ,, verdad, como lo es, no seria cordura, ni aun cosa ,, segura, tornar otra vez de nueuo à tentar la Fortuna, la ,, qual con ninguno se muestra tan maliciosa, y doblada, ,, como con los que andan mucho tiempo en la guerra; ,, como se viò en Anibal, que por quererla forzar, y lu ,, char con ella, vino à ser vencido de los Romanos, que ,, el auia muchas vezes vencido. Los que han de tratar ,, con la Fortuna, hanla de rogar, mas no forzar; hanla ,, de

de oyr, mas no creer ; hanla de esperar , mas no della  
 , confiar ; hanla de feruir , mas no enojar ; hanla de  
 , conseruar, mas no tentar ; porque es de tan mala con-  
 , dicion la Fortuna , que , quando halaga , muerde : y  
 , quando se enoja, hiere , \* Solo en la virtud se ha de  
 fiar, que ni se quiebra, ni està fugera à mudanzas.

( 33 ) Los Filósofos Gentiles dixeron , que sus Dio-  
 ses hazian juego de pelota de los hombres ; porque ; co-  
 mo esta bota, y rebota, sube, y baja, al impulso de la pa-  
 la, así el poder diuino se entretiene como los mortales,  
 leuantandolos con dichas, y deprimiendolos con aduer-  
 sidades, con tal presteza, que el que se mirò en la cum-  
 bre, à vna buelta de ojos se halla despenado. ( 34 ) Es  
 el hombre vn juego de la fortuna , imagen de la incon-  
 stancia, espejo de corrupcion , despojo de la muerte,  
 ( 35 ) y cifra de todas las calamidades. Es vna repre-  
 sentacion comica, que en este theatro del mundo haze  
 la fortuna, desnudando à breues horas de su lucimien-  
 to, y ornato al que salidò al tablado, lucido , y poderoso.  
 ( 36 ) Es vn juego de dados, que à vn' tumbo se muda ; y se-  
 gun el punto, que salidò con vn' acafo es la perdida ; ò la  
 ganancia. ( 37 ) Es, como las figuras humanas sin vida,  
 que se ponen en la plaza , para burlar al toro , que con  
 sus puntas las leuanta, y derriba , dandolas muchas  
 bueltas. Aun son los hombres juego, y entretenimiento  
 los vnos de los otros ; que es, lo que dixo de Scopiliano  
 Sofista, Filostrato, viendo que su Padre le auia deshere-  
 dado en el testamento , llamando à su cocinero à la he-  
 rencia.

( 38 ) Esta es la condicion de las cosas humanas. Son  
 las penas compañeras de las glorias. No sucede , lo que  
 en las semillas, y granos, que del trigo nace trigo, y ca-  
 da simiente produce su semejante. Al contrario aconte-  
 ce ; y ocultandose los males en apariencia de bienes,  
 de las dichas nacen aduersidades, y de la infelicidad se  
 engendran dichas ; y nunca es tan llena la buena fortu-  
 na, ( 39 ) que no se mezcle alguna congoja ; al deleyte

33 *Enira verb Diij  
 quasi pilas homines  
 habent.*

Plautus in cap. in  
 prolog.

34 *Homo est for-  
 tuna ludus, incon-  
 stantia imago, cor-  
 ruptionis speculum,  
 & mortis spoli-  
 um.*  
 Stobæus ser. 96.

35 *Omnino cala-  
 mitosa res est homo.*  
 Herodot. lib. 1.

36 *Homo ludi-  
 brium est Dei, lu-  
 dentis semper in re-  
 bus mortalium; &  
 quasi aleam ia-  
 cientis.*  
 Synesius, in orat.  
 de Prou.

37 Philostr. in  
 vit. Sophist.

38 *Habet has vi-  
 cissitudines conditio  
 mortalium, ut ad-  
 uersa ex secundi,  
 ex aduersis secunda  
 nascantur. Occultrat  
 amborum semina  
 Deus.*

Plinius, in paneg.  
 ad Traian.

39 *Nihil homini  
 tam prosperè datū,  
 quin ei admixtum  
 sit aliquid difficul-  
 tatis, conuigatione  
 cuadam mellis, &  
 fellis.*

Apuleius 3. Flo-  
 pena: rid.

## 12 PRINCIPE PERFECTO,

pena: à la pofession miedo : à la alegría dolor: al pueſto cuydado; à la riqueza aſan ; y hiel à la miel. ( 40 ) No ſon cumplidas, ni largas las horas del guſto : todo lo confunde con breuedad la fortuna, que ya madre, ya madreſtra, acaricia, y deſdeña; halaga, y caſtiga, ( 41 ) Dos vnas fingian los Antiguos, tenia Iupiter à la mano: vna de bienes, y otra de males , y que à vna las vertia en el mundo, mezclando fauores y beneficios cou rigores. Quien ſe puede alabar, de que gozó dichoſo vn dia entero?

No da eſempciones la grandeza , y felicidad à los Reyes , y Reynos , de ſentir aduerſidades ; ( 42 ) antes la mayor altura eſtá mas ſugeta à contrarios golpes. Que frequentes ſon los malos ſuceſos en las Monarquias , y en ſus Principes ? No eſ necesario boluer atras los ojos, ( 43 ) à Andronico Emperador del Oriente, deſpojado, y muerto con acerbidad , y ignominia por Iſaacio Angelo ; ( 44 ) ni à Agis Rey de los Lacedemonios condenado por ſentencia de los Ephoros ; ni ſalir à Prouincias agenças , ( 45 ) mirando à dos Reyes Enricos de Francia muertos con ſacrilega violencia ; En nueſtra Eſpaña , aun deſpues de ſu lamentable perdida , à Fauiila le matò vn oſo en la caza ; al Rey D. Sancho le traſpa ò Vellido con vn dardo en el cerco de Zamora; al Rey Don Iuan el Primero le derribó vn cauallo , y murió de la cayda ; Al Rey don Enrique el Primero le matò en Palencia el golpe de vna texa ; Al Rey Don Pedro dió muerte ſu hermano Don Henrique. El Rey Don Sebastian pereció , ſin ſer hallado ſu cuerpo , en Africa. Y en nueſtro ſiglo ha ſido ſingular la tragedia de Carlos Eſtuardo Rey de Inglaterra. Los que ſe ven en mayor grandeza, eſtán mas à tiro de la deſgracia.

En los Reynos, y Ciudades , y en otras Obras grandes ſe reconoce la miſma inconstancia, y ruyna. ( 46 ) Acabaronſe las ſiete Marauillas del mundo , el Paſacio ſoberuio de Neron, las thermas de Diocleciano , los baños de Antonio, el Coloſo de Ceſar, el Amphiteatro

40 *Iſa dies pia nunc Mater, nunc ſaua Nouerca eſt.*

Achilles Bochiuſ, ſymb. 8.

41 *Eraſmus in adag. pag. 262.*

42 *Summiſquo negatum ſtare diu.*

Lucanus 1. Phariſal.

43 *Drexelius tr. de æternit. confider. 5.*

44 *Plutarch. in Agid.*

45 *Ioannes Bo-cacius de caſib. illuſt. Viror. Camerar. tom. 2. ſubceſſ. cap. 57. Fileſacus lib. 2. ſelect. in Euripo hu-ius ſæculi, Theatrum vitæ huma-næ, verbo Fortu-na, & verbo Ca-ſus.*

46 *P. Drexelius, de æternit. confid. 5.*

*Seneca de conſol. ad Polyb. c. 20. & epiſt. 9.*

*Petrus Faber, lib. ſeſteſt. cap. 8. & 9.*

de Pompeyo. Cesò la celebridad de Babylonia, de Carthago, de Athenas, de Sparta, de Thebas, y de otras Ciudades señaladas en armas, letras, y riquezas. Mudaronse los Imperios, y muchos Reynos; (47) Ninguno ay, à quien no afeite su tiro, para acabarle, la fortuna, (48) Tiene sus terminos la grandeza; en llegando à ellos, para; y sin esperanza de aumentarse, la cercan peligros de disminuyrse; porque se confederan contra ella la embidia, la emulacion, y la competencia. (49) Pretenden vnos crecer à costa de otros; tener mayor dominio, y quitandosele, lucir, escureciendolos; debiendo mas à la inconstancia de la Fortuna, que à la razon, al valor, y à la justicia. Bien lo experimenta la grandeza de la Monarchia Española combatida por tantas partes; pero asístala Dios, y la conseruara con aumentos, aunque para probar su fidelidad, y constancia, la affija con algunos sucessos siniestros, que acuerden con mas viveza la variedad de las cosas humanas. (50) Presente en su memoria la tenia el señor Emperador Carlos Quinto, quando leyendo el Rey Francisco de Francia preso en Madrid estas palabras, P L V S V L T R A, escritas en vna pared, (que eran el symbolo de la Magestad Cesarea,) escriuiò debajo, H O D I E M I H I, C R A S T I B I; y añadió el mismo Emperador, F A T E O R M E H O M I N E M. Confieso ser hombre.

47 *Quod regnum est, cui non parata sit ruina, & proculcatio, & dominus & carnifex?*  
Seneca, de tranquill. c. 11.

48 *Magna Imperia limites suos habent, quò cum venerint, sistunt, retroeunt, ruunt.*

Lipsius ep. 31. ad Bellas.

49 *Sic rerum summa necatur. Augescunt alia genes, alia minuuntur, inque breui spatio mutantur sacra animalium.*

Muretus lib. 1. de Repub. Platon.

50 Camerar. tom. 3. pag. 155.



## DOCUMENTO LII.

*En la aduersidad se aliente con la esperanza , porque andan en rueda los sucesos.*

<sup>1</sup> Herodotus  
lib.1.

<sup>2</sup> Lib.3. Reg.14.  
v.25.

<sup>3</sup> Venio ad occa-  
sum, m'ndique ex-  
trema Sesostris. Qui  
Pharios currus Re-  
gum ceruicibus  
egit.  
Lucanus 10.  
Pharf.

<sup>4</sup> Cum stupore, at-  
que alacritate ro-  
sam considero, dum



ONSVELO es de las aduersidades, el que las acaba el tiempo ; los sucesos se mudan ; las disposiciones se mejoran , y como el feliz baja à ser desdichado , assi sube el desdichado à ser feliz. (1) Sesostris Rey de Egipto, à quien dibuja este emblema vencida grande parte de la Asia, 2 ) tomada Ierusalen, sujetos los Scytas, y Traces, (3 ) auiendo estendido mas alla del Ganges en, la India su Imperio, cautiudò muchos Reyes, losquales para mayor triunfo, mandaba , que ya vnos, ya otros, fuesen tirando la carroza, en que salia en publico. Aduirtidò, que yno dellos mirando atras, se sonria alegre; pregütò le la causa; y respondiò; (4) Que se le auia locidad

causado alegría, vermouerse las ruedas, bajando con velocidad la parte del circulo superior, y subiendo con la misma la inferior. Reconociò Sesostris la inestabilidad de las cosas humanas en las ruedas; temió caer de su altura, y que aquellos Reyes subiesen de su baxeza; no consintiendo, que de alli adelante tirasen su carroça.

Andan en rueda las cosas humanas; cae, el que está en alto, y sube el que auia caydo. (5) Preso el gran Sultan por Luis Segundo Rey de Francia, estaba tan triste, que ofreció el Rey premio, à quien le contase que le auia visto reirse; despues de dos años vuo quien le viese; preguntaronle la causa de la rifa al Sultan, y el dixo; que viendo las ruedas de vn carro mouerse, y mudarse lo de arriba abajo, auia discurrido, que el, de su cautiuero tambien podia boluer al antiguo dominio, y con esta consideracion se auia alegrado. (6) Nadie desconfie en la infelicidad de llegar à la dicha; que la Fortuna no està queda. (7) Despues de la lluvia, y tempestad viene la serenidad, y bonanza. Tan varios son los casos como los tiempos. (8) No siempre persigue à vno la desdicha. (9) Muchos Reyes se vieron presos, humillados, puestos al remo, hollados, comiendo debajo de la mesa, siruiendo de estriuo, para subir à cauallo, à Cyro, Creso, Cambyfes, Sapor, Tamorian, y otros; que boluieron à la altura, de que auian bajado. (10) Caiano Auaro Rey de Esclauonia dexó libre à Theodosio, que le representò à los ojos con el exemplo de las ruedas la mutabilidad de los sucesos. (11) El Emperador Iustiano diò libertad, y tierras en Galacia à Gilimer Rey de los Vandalos, preso por el Capitan Belisario, auiedole vn dia visto reirse en vn espectáculo; en que le mostraron en publico para su ignominia, y preguntandole la ocasion de su rifa, dixo: Ríome de las bueltas de la fortuna, pues me vi poco ha Rey y seruido; y agora me veo abatido, y afrentado. (12) Poró Rey de los Indios, quando le prendió en vna batalla Alexandro Magno, le dixo; Que vsase con templanza de la victoria, pues aquel dia

*est in stabili modo volui. & nunc quidem sublimia demittentem, rursus autem demissa sublimantem conspicio.*

Diodor. Siculus lib. 1. cap. 4.

5 Causinus in Polistor. symb. lib. 1. 2. c. 48.

6 *Nemo desperet meliora lapsis.*

Seneca in Thyest.

7 *Nunc pluit, & claro nunc Iuppiter aethere fulget.*

Erasmus, in adag. pagin. 62.

8 *Nec, quos deseruit, perpetuo premis.*

Virgilius, Carm. de fortun.

9 Beyerlinchius, in Theatr. litt. L.

pagin. 330.

10 Niccphor. lib. 18. hist. Eccl. cap. 29.

11 Camerarius, tom. 3. subc. lib. cap. 12.

12. *Quod hic dies tibi suadet, quo expertus es, quam sit caduca felicitas.*

Currius, lib. 8. cap. 25.

3 Caduca l'ac, & fragilia, puerilibus- que consentanea crepundijs sunt. Affluunt subito, repente dilabuntur. Itaque neque existimari, neque dici debent bona.

Valer. Max. lib. 6. c. 9.

14 Me, qui liber fueram, seruum fecit, ex summo infimum.

Pluratch. in captiu.

15 D. Fulgent. lib. 2. Mytol.

16 Nouarius, in elect. sac. lib. 2. cap. 4.

17 Lactius in Pittac.

18 Genes. cap. 28.

19 Res humana habent naturalem quodammodo scala imaginem, propter cursum inaequalem, inconstantemque.

Hac est via rerum humanarum, accliuus, decliuisque. Philo. lib. de somn.

20 Quinis beatus, versa rota fortuna, ante vesperam potest esse miserimus.

21 Herodotus lib. 1.

22 Exemplum insignis cernitis mutationis rerum humanarum. Ideo in secundis rebus nihil in quemquam superbe consulere decet, nec praesenti credere fortuna, cum quid vesper ferat, incertum sit.

Liuius lib. 45.

le defengañaba, que la felicidad humana era caduca. Por Dios adoraban à Syphaces Rey de Africa, por auer ganado insignes victorias, y estendido su poder por dilatados terminos, y se vió preso, y encadenado por Lelio, y embiado à Scipjon como Esclauo. (13) Son vnos juguetes pueriles los bienes desta vida; no echan rayces; ni en tiempo, ni en lugar, ni en persona alguna son estables: pasan con rapido mouimiento de vnas manos à otras; No sepueden llamar bienes, pues se desvanecen; ni los males son desesperados, pues se mejoran, y mudan. (14) Pierde el libre la libertad; recobrala el Esclauo; empobrecese el rico, y enriquece el pobre. Nunca para la rueda. (15.) En la fingida de Ixion, que para su tormento continuamente bajaba, y subia, hallò San Fulgentio vn retrato de las dichas alcanzadas con violencia; y en qualquiera rueda miraron los Antiguos vn simbolo de todas las prosperidades, y assi la pintaban en el simulacro de la Fortuna (16) y solian poner tambien vna rueda en la entrada de los Templos, que seruiese à todos de defengaño. (17) Para significar lo mismo, puso Pittaco vna escala en el Templo, porque en ella todo es subir, y bajar; (18.) y en la escala de Iacob consideró Filon Hebreo vna imagen de las cosas humanas, (19) que sugetas à incertidumbre suben, y bajan, no teniendo otro camino, por donde se mueuan, sino el de vna escala.

(20) El que mas sube, està à mayor contingencia de resbalar, y caer; nadie se prometa seguridad, pues sus pasos son por escala, y sus dichas andan en rueda, y si esta se buelue, quedará en breues horas miserable, quien se miraba dichoso. (21) Asi se lo acordó Creso aprisionado al Rey Cyro, que le auia vencido, viendole salir à pelear contra Tomyris Reyna de los Scytas, diciendole, que no se juzgase immortal, sino hombre, y que andandò en la rueda de la fortuna sus felicidades, no podian ser permanentes. (22) Emilio Consul, auiendo vencido Perseo Rey de Macedonia, juntó à sus Soldados, y les dixo; Que mirasen aquel exemplo de la mudanza,

y no se ensoberueciesen con la victoria, no auiendo, que fiar en la Fortuna, laqual, antes de acabarse el dia, podia mostrarfeles contraria.

Esta inconstancia de las cosas humanas, esta variedad, estas prisiones, y cautiueros de Emperadores, y Reyes, estan condenando la soberuia, y ignorancia, de los que juzgando su felicidad eterna, vsurparon indignamente los titulos, y honras de Deidades. ( 23 ) Augusto Cesar permitio, le dedicasen Aras, y edificasen templo en Pergamo; y castigaba con mas feueridad, à los que juraban falso, inuocando su nõbre, que inuocando el de sus Dioses; y admitia gustoso las alabãzas, de los que le llamaban Dios en sus escritos. (24) Neron aceptò el mismo nombre. Tiberio, aun que mas moderado, prohibiò, le diesen cultos de diuino, y que fuesen castigados, los que perjurasen su Genio, con todo eso diò gratos oydos à las voces de los Senadores lisongeros, que daban à sus ocupaciones titulo de Diuinas. Caio Caligula, y Domiciano consintieron ser apellidados Dioses, y comenzaba sus Edictos Domiciano, DOMINVS, DEVS QVE NOSTER ITA IVBET. Nuestro Dios, y Señor manda. Impia, y arrogante vanidad, dexar de conocerse hombres, y arrogarse titulos, que solo à Dios se deben.

( 25 ) Mas templados fueron otros Emperadores, mirandose mortales, y expuestos à peligros, achaques, asechanzas, y à la mudanza de la Fortuna, pues aun el nombre de Señor no quisieron admitir. Solo Dios merece ese titulo à boca llena, que es verdadero dueño, y Señor de todo; ( 26 ) Asi se lo auisò à Augusto Cesar la Sybilla Tyburtina, mostrandole à Christo nacido, cercado del Iris, ò rayos del Sol. ( si se ha de dar fe à Autores graues, ) y diziendole, que solo aquel Niño era Dios, y Señor, à quien se le debian Aras, y cultos, que no auian de pretender para si los Monarchas de la tierra. (27) Muy lejos ha de estar la piedad de los Principes Christianos, de arrogarse à titulos, que à solo Dios son

23 Tacitus 4. Annal.

24 Briffonius libr. 8. de form. pag. 809. Virgilius Eclog. 1. Ouid. 1. de Pont. eleg. 1. & 3. de Pont. eleg. 1. & 1. Trist. eleg. 3. Lucan. 1. Pharf. Tacitus 3. Annal. Suetonius, in Domit. cap. 13.

25 *Frustrà blanditia venitis ad me: Arritis miserabilis labellis: Disturbat Dominū, Deumque non sum. Itm non est locus hac in vrbe vobis. Non est hic Dominus, sed Imperator.*

Martialis, libr. 10. epig. 72.

26 *Ille puer Deus est, inquit; tu desine Cesar velle coli, Pueroque Aras, ac templa relinque.* Mantuanus, lib. 3. Parth. 1.

27 *Inter linguas sublimiter honorantium non extolluntur, sed se homines esse meminerunt. Suampotestatem Dei cultum maxime dilatarandū Martestati eius famulam faciunt; Deum timent, diligunt, colunt.*

D. Augustin, lib. 1 de Ciuit. Dei, cap. 24.

# 18 PRINCIPE PERFECTO,

debidos, reconociendo, que de su mano les viene el poder, y la grandeza, y empleandola en su culto. El señor Rey Felipe Segundo murió diziendo à Dios estas palabras; **TV SOLVS DOMINVS, TV SOLVS ALTISSIMVS.** Sentimiento que en vida auia conseruado. Solo Dios es verdadeamente Señor, y Grande; en los demas es al quitar el Señorio, y la grandeza.

Que execrable soberuia, la de aquellos, que afectaron diuinidad, ayudados del poder, y del arte! (28) Metello Pio procurò imitar el estallar de las nubes, quando truena. (29) Chosroes Rey de los Persas fingió en su trono vn Cielo cercado de Angeles, de donde caya vna apariencia de lluvia, de relampagos, y rayos. (30) Anthemio formò tambien vna representacion de truenos, con que causaba asombros. (31) Julio Cesar se hizo retratar con vn rayo en la mano, para parecer à Jupiter. (32) Cleopatra dezia ser la Diosa Iris. (33) Augusto Cesar tomaba el nombre, y habito de Apollo, comièndo entre muchos, que representasen otros Dioses (34) Xerxes amenazaba, que auia de poner grillos à Neptuno, y eclipsar al Sol con tinieblas. (35) Cyro enojado, de que en el Gyndes se huuiese ahogado vn soldado suyo, jurò dexarle sin agua por castigo, y le diuidió en trecientos y sesenta arroyuelos. O quanto ciega los entendimientos la temeridad, y arrogancia!

Pero no se quedaron sin castigo muchos, que la verdad, ò la ficcion fingió hinchadamente soberuias. (36) Salmoneo Rey de Elida, que se quiso hazer Jupiter vibrando rayos, murió tocado de vn rayo del Cielo Semejante castigo por igual culpa padeciò Alladio. (37) A pesar de Jupiter, dixo Cappaneo, que auia de assaltar las murallas de Thebas, y arruynar la Ciudad, y le matò su arrojamiento. (38) Heliogabalo pretendió extinguir en el mundo todas las Religiones de los Dioses fingidos, y ser el adorado vnicamente por Dios, y le mataron ignominiosamente sus Vasallos. (39) Herodes Agripa

28 Petr. Crinitus, hon. discip. libr. 1. c. 10.

29 Cedrenus. pag. 338.

30 Agathias libr. 5. hist.

31 Christodorus, libr. 5. epigr. Græc.

32 Sauarol. ad Carm. Sidon. pag. 68.

33 Sueton. in August. 170.

34 Herodotus, libr. 6.

35 Fulgofius libr. 9. c. 5.

36 Higinus cap. 61.

37 Dionysius 1. antiquit.

38 Fulgofius, libr. 9. cap. 5.

39 *En ego vestra appellatione Deus vitam relinquere inbeor, fasali necessitate coarguente vestrum mendacium, & quem immortalem salutastis, mox efferebis.* Iosephus de bell. Iudaic. c. 7.

salidò à fiestas con grande pompa, queriendo ser aclamado por Dios, y viò vn buho, que tuuo por presagio de su muerte, y lo dixo à los que le acompañaban, confirmandose luego con su fin repentino. (40) Pagò Antiocho, referido en la Sagrada historia de los Machabeos, la pena de su soberuia, con que se auia querido oponer à Dios, con muerte tan desastrada, que ni el, ni los suyos podian sufrir el horror de los gusanos, y mal olor, que salia de su cuerpo.

No solamente el Cielo toma venganza de tan soberuias temeridades; pero los hombres tambien las castigan con el desprecio, y risa. (41) Pidiò Alexandro Magno à los Lacedemonios, que estatuyesen vn decreto, en que le hiziesen Dios. Ellos pusieron estas palabras en el decreto: Sea Alexandro Dios, porque lo quiete ser. Bien significaron el desprecio de vna diuinidad voluntaria. Enfermò el mismo, y recetòle su Medico vna bebida, y dixo Anaxarcho con risa, (42) En vna bebida consiste el ser Dios, Alexandro, (43) Las miserias humanas podian defengañar sus vanissimos pensamientos. Antigonò oyendo à vn Poeta, que le llamaba Dios, y hijo del Sol, dixo: (44) No conoce esto de mi el Ayuda de Camara, que sabe, estoy sugeto à las miserias de hombre. Reconociò Filipo Rey de Macedonia el daño, que le amenazaba, por la soberuia, con que pretendia diuinidad, y mandò, que cada mañana entrase vn Camarero suyo, al nacer el Sol, y le dixese: (45) Acuere date Rey, que no eres Dios, sino hombre, expuesto à calamidades, y desdichas. Aun siendo tan barbaro Attila Rey de los Hunnos, mandò quemar los versos de vn Poeta, que le celebraba, colocandole entre los Dioses.

La luz misma de la razon està condenando estas arrogantes emulaciones con Dios, de cuyo poder penden todas las criaturas. Los Principes, que han recibido mas bienes de su liberalidad, viuen obligados à mayor reconocimiento. Procuren vna generosa emulacion de sus

40 Lib. 2. Machabazor. c. 9.

41 Quoniam Alexander Deus esse vult, esto. Alianus lib. 9. cap. 37.

42 At Deo nostro spes omnis in sorbilatione posita est. Alianus lib. 9. cap. 37.

43 Plutarchus in Apophtegma.

44 Rex memineris, te non Deum, sed hominem esse, multis fragilitatibus, arumnis, ac malis obnoxium, & expositum. Rhodiginus lib. 19. c. 33.

45 Olaus, in Attila.

## 20 PRINCIPE PERFECTO

que con estas alcanzaràn las aclamaciones , y aplausos.

46 *Pro Sceptro Principi porrigit ius, & aquam, ac rectã rationem tenendã, non Fulmen; non Tridentem.*

Plutarch. lib. ad Princip. in doc.

47 *Quatenus te hominem nosti, ca- tenus es Deus;*

Plutarch. in vit. Pompei.

48 *Quando magnus, humilia te in omnibus, & inuenies coram Deo, gratiam; quoniam magna potentia Dei solius.*

Eccles. 3. 20.

(46) No es Tridente, ni Rayo de Iupiter el Cetro, sino insignia de justicia, rectitud, y vigilancia. Quanto mas se conocieren hombres , tendran mas de diuinos. Vsd. Pompeyo de gran templanza despues de la victoria de la guerra Pyratice; Celebraronla los Athenienses , y en el arco triunfal pusieron esta inscripcion ; (47) EN TANTO ERES DIOS, EN QVANTO TE CONOCISTES HOMBRE. Rindan el cuello, al que es Rey, y Señor fuyo , que humilla arrogancias , y leuanta pequeñezes ; (48) Estas grangean sus agrados , y hazen los Principados estables , y dichosos.

De la inconstancia de las cosas humanas. ha tirado la pluma estos discursos, y sacado tan vtiles defengaños; para que ni las felicidades cieguen el entendimiento, mirandolas como eternas, ni las aduersidades, quebranten el animo; pues aquellas facilmente se mudan, y estas frequentemente se mejoran.





*Sobrepongase con constancia a la Fortuna, que se vence con arte, no con fuerza.*

**E**N los casos aduersos se muestre el Principe magnanimo, y constante; no les haga mal semblante, sino procure suplir, y enmendar con prudencia, y arte la mala disposicion de la suerte; Como los que juegan à las Tablas, que no està en su mano, el que en el dado salga buen punto, y quando sale malo, con destreza, y arte van disponiendo el juego, supliendo la fuerte desgraciada del dado con industria. (1) Son los sucesos los puntos del dado, que juega la Fortuna; y quando son contrarios, no se ha de caer de animo, ni dar por perdido el juego, sino corregir con prudencia, consejo, y constancia la aduersidad. (2) No se ha de rendir vn corazon generoso, por mas que le sea la fortuna contraria; la virtud de la For-

<sup>1</sup> Dextro siue cadit, lauo seu tessera iactu. Consiliis parret casus uterque minor.

D.D. Laureatius Ramirez de Prado, in Tessera Legali, in initio.

<sup>2</sup> Ita vita est hominum, quasi cum ludas tesseriis. Si ilud, quod est maxime opus, iactu non cadit, illud quod cecidit sorte; id arte ut corrigas.

Plaurus in Adelph. Act. 4. Scen. 7.

## 22 PRINCIPE PERFECTO,

taleza, magnanimidad, y constancia consiste en ser vno mismo en los casos infelices, y dichosos, usando de templada moderacion en estos, y de valor prudente en aquellos.

No huuiera constancia, si faltaran calamidades, y miserias; estas son la materia, en que se manifiesta su tolerancia. No es valiente, ni magnanimo, el que no tiene, que sufrir. (3) La fortuna se ha de vencer, sin rendirse à ella. Preuenga la prudencia los daños; y el valor se sobreponga à los malos sucesos. Es lisonja de vn pecho animoso la contrariedad, porque oponiendosele sin desmayo, y haziendole cara, la obliga à que se rinda; y como auergonzada la Fortuna mude los sucesos. Entre el mayor tropel de auersidades, aconseja Tacito,

3 *Superanda omnis fortuna ferendo est.*  
Virgilius 5. *Æned.*

4 *Fortes, & strenuos etiam contra fortunam spei insistere; timidos, & ignaui ad deliberationem formidine properare.*  
Tacitus 2. *histor.*

5 *Rebus angustis animosus, atque Fortis, apparet sapienter idem. Contrahitur vento nimium secundo turgida vela.*

Horatius lib. 2.  
od. 10.

6 *Æn. Syllusius, in Com. de dict. Reg. Alfonsi lib. 4.*

7 *Magnam fortunam fortunam animus deceat prospera in plebem, ac uilia ingenia deueniant; ac calamitates, terroresq; mortalium sub iugum mittere proprium*

(4) que se haga rostro à la Fortuna con esperanza, y sin miedo, pues es de cobardes el temerla, y retirarse. Ni la prosperidad debe enuanezer, ni la aduersidad deprimir; que vno, y otro es proprio de animos cortos, y apocados. No deja el Piloto diestro, que la naue camine à arbitrio de los vientos; sigue su rumbo à pesar de la violencia dellos; amayna las velas, ò nauega à todo trapo, segun lo pide el temporal; y no se descubre su arte, quando el mar està en leche, sino quando ay tempestad deshecha. (5) Es el Principe el Piloto mayor de la naue de su Reyno, y ha de mostrar su arte, y constancia, quando ay vientos contrarios, y tormentas, no menos que su prudencia, y templanza, quando en paz, y en guerra corren los vientos fauorables. (6) Preguntado el Emperador Sigismundo, quien era digno, y apto, para Reynar, respondió; Que aquel, à quien las prosperidades no ensoberueciesen, ni las aduersidades desmayasen.

(7) Los animos plebeyos no son capaces, sino de sucesos dichosos, por que quedan oprimidos con los aduersos; Pero en vn animo grande caben vnos, y otros. No buelue las espaldas à las calamidades, antes las sujeta al yugo de su magnanimidad. Si se recibiesen con pecho

pecho impaciente, ni se euitaria el daño, ni se aplicaria el remedio, y turbada la razon con el enojo, se obrarian muchos defaciertos; con que se ocasionaria la perdida de la Republica; pues en desmoronando la fortuna los muros de su grandeza, si no se reparan con arte, y constancia, daràn todos en tierra; que es mas facil, acabar de caer, lo que ya començò à deshazerse; que el comenzar à deshazerse lo que estaba sin tocar; ( 8 ) Y la Magestad de los Reyes mas dificilmēte baja de la cumbre à vna mediania, que desta à vna ruyna desdichada: porque à la fortuna, quando se va inclinando, y torciendo, todas las desdichas la impelen, y ayudan à precipitarse, si la prudencia no acude con tiempo, y retarda su acelerado curso.

( 9 ) Mayores brios, y alientos se han de cobrar, quando son mas porfiados los sucesos. La palma, quanto mas la cargan con peso, mas crece, y estiende sus ramos por el ayre. El peñasco en medio del mar combatido de las olas no pierde ( 10 ) su firmeza. La Encina, y otros arboles, quantos mas golpes reciben de la hacha, que corta sus ramos, ( 11 ) producen con mas fortaleza otros nueuos; y en el monte, ò campo raso, donde son mas azotados de los vientos, echan mas hondas rayzes, y se hazen mas robustos. El Principe, como palma, roca, arbol, con el peso de las aduersidades, con las olas de los malos sucesos, con el azero vitoriofo de los enemigos, con los vientos mas fuertes de las contradiciones, ha de crecer, y estar inmoble, y constante. Las nubes, que causan tempestades, se forman de vapores de la tierra en la region inferior del ayre; à la superior no llegan, y en ella siempre ay apacible serenidad, ( 12 ) En los interiores, y plebeyos pueden hallarse turbaciones, porque à qualesquier vapores forjan en su pecho tempestades de coleras, truenos, y rayos de indignaciones, y enojos. En el Superior, en el Principe, siempre ha de auer serenidad de animo, sin que lleguen à el nubes, ni vapores, que le destemplan.

*magni viri sit.*  
Senec. lib. 1. de  
Clem.

8 *Quorum maiestas difficilius à summo fastigio ad medium detrahitur, quam à medijs ad ima precipitatur.*  
Liuus dec. 4. lib. 7

9 *Tu ne cede malis, sed contra audientior ito, quam tu te fortuna sinet.*  
Virgil. lib. 6. Æneid.

10 *Ut pelagi medijs rupes in fluctibus extant. Æstum commoti fert bene firma sali.*

Boissardus, embl. 48.

11 *Cladibus augefcit virtus animosa Bipenni: Sic illex vires tonsa subinde capit.*

Camerarius, cent: 1. embl. 25.

12 *Nam cum omnia ubique secunda merearis, nonne manifestum est, si quid aduersi cadat, tuis laudibus, tuisque virtutibus materiam, campumque prosterni; cum secunda felices, aduersa magnos probent.*

Plinius in panegyri,

## 24 PRINCIPE PERFECTO,

13 Strada, in Symbol. pag. 47.

14 *Quando sinistros casus corrigunt, qui prestare prosperrime consueverunt.*

Calliodor. lib. 12. ep. 17.

15 *Partitius de Reg. inst. libr. 10. tit. 10.*

16 *Cicero 3. Tufcul. & in orat. pro Milon.*

Liuius lib. 49.

Lucanus lib. 9. Pharf.

17 *Magnus es vir; sed unde scio, si tibi fortuna non dat facultatem exhibende virtutis?*

Senec. de prouid. c. 2.

18 *Gravis ipsa fortuna est, quibus est repentina, facile sustinere eam potest, qui semper expectat.*

Senec. de consol. c. 9.

19 *Basil. Imper. in exhort. ad filium. c. 38.*

20 *Solus Deus totus oculus est, totus manus, totus per est. Totus oculus est, quia omnia videt; totus est manus,*

No ha de auer mas fortuna, que la que hizere la prudencia, mostrandose con valor superior à ella. ( 13 ) Por Symbolo suyo traya vna Reyna de Inglaterra vn astro en vn circulo formado de vna serpiente, con este mote ; **FATO PRVDENTIA MAIOR.** Està significaba la prudencia en la serpiente, y esa vence la estrella, el astro, ò el hado, ( 14 ) rindiendose la Fortuna à la prudente constancia. ( 15 ) Venciò Pyrrho en vna batalla à los Romanos, que animosos boluieron à hazer gente, para venir segunda vez à las manos ; Retiròse Pyrrho, y procurò su amistad, diciendo ; que eran inuencibles, los que no se rendian à aduersidades ; y era pelear con la Hydra de Lerna, que reproducia cabezas al paso, que el azero se las cortaba. Manifestase en los trabajos, y desdichas, el valor, y la virtud. Socrates mostrò el suyo, nunca mudando semblante. ( 16 ) Milon, Scipion, Caton, y otros no se sugeraron à los rebefes de la fortuna, estando con igual animo, quando perseguidos, que quando aclamados. Indicio es de mayor virtud, y constancia ser vno mas perseguido de la desdicha ; ( 17 ) y no se conoce, ser grande, quién no tiene ocasion de descubrir su fortaleza.

Estè el animo preuenido para la contingencia de los sucesos contrarios ; disminuyese su fuerza, quando encuentran defensa en la preuencion. ( 18. Es muy pesada la fortuna aduersa, quando es repentina ; si se espera sin temor, se tolera con facilidad.

El acudir à Dios en las aduersidades, es la mas forzosa diligencia, para que su piedad las conuierta en dichas, y su justicia detenga los rigores. Obre el Principe, como debe en su gouierno, y en poniendo los medios oportunos, dexa à Dios el cuydado, y pongalo en sus manos todo ; que fue el consejo, ( 19 ) que diò el Emperador Basilio al Principe Leon su hijo. Gouierna Dios esta hermosa maquina del Orbe, y con su eterno consejo dispone los sucesos. ( 20 ) Nada acontece acaso, porque à todo, y en todo està presente. Llena su presen-

cia el vniuerso, que criò su poder siendo todo ojos, todo manos, todos pies: Ojos, porque nada se huye de su vista: manos, porque todo lo obra; pies, porque està en todas partes. Aun los Gentiles daban à su Iupiter esta vniuersal asistencia; (21) y llegaron obscuramente à dezir, que Dios era espiritu, ò anima, que se mouia en todo, y lo mouia todo, y de ay infiriò Cato, (22) con quanta purezá de animo debia ser venerado, el que era espiritu purissimo.

Acudiendo à Dios en las calamidades, le hallaremos cerca, ò para que nos de aliuio en ellas, ò constancia, para tolerarlas. (23) Està dentro de nosotros mismos; no hemos de alexarnos en su busca, ni podemos apartarnos de su presencia. Testigo, y arbitrio es de nuestras acciones. No debe irritarse el animo en las infelicidades, y perdidas; pues Dios, que es Rey supremo de los Reyes, y dueño de todas las criaturas dispone à su beneplacito, de lo que es suyo. Gozan los hombres los bienes en emprestido, y està en Dios todo el supremo dominio; dalos, y los quita, como mas conuiene, y asi se ha de admitir con igualdad vno, y otro. No olviden los Principes este reconocimiento, ni se miren como soberanos, sin dependencia del Cielo, pues cada dia las aduersidades les acuerdan, que son mortales. Hirieron en vna batalla à Alexandro, y estando el Cirujano curandole la herida, dixo: (24) Todos me aclaman Dios, y hijo de Iupiter, pero esta herida muestra, que soy hombre.

No suceden todas las cosas, como las desean los Principes, para que aduertan que es limitado su imperio, y que ay otro Señor mas poderoso. (25) Pascando-se junto al mar Canuto Rey de Inglaterra, le aclamaron los suyos con titulo de Rey de Reyes, y señor del mar, y de la tierra; Quiso desengañarles, y poniendose à la orilla de la agua, dixo; Olas, yo os mando, que no me toqueis. Las olas le cubrieron el cuerpo, y boluiendo à sus Vasallos, les habló, diziendo; Llamaisme Rey el mas

*quia omnia operatur; totus pes, quia ubique est.*

D. Augustinus sup. Psalm. 120.

21 *Deum namque ire per omnes Terrasque, tractusque maris, cælumque profundum.*

Virgil. 4. Georg.

22 *Si Deus est Animus nobis ut carmina, dicunt? Elic tibi precipue sit pura mente colendus.* Cato, in distich. mor.

23 *Prope Deus est, mecum est, inuis est.* Senec. ep. 41. ad Lucil.

24 *Omnes me predicam Iouis esse filium; sed vulnus hoc hominem esse me clamat.*

A. Gellius lib. 13. nor. Attic.

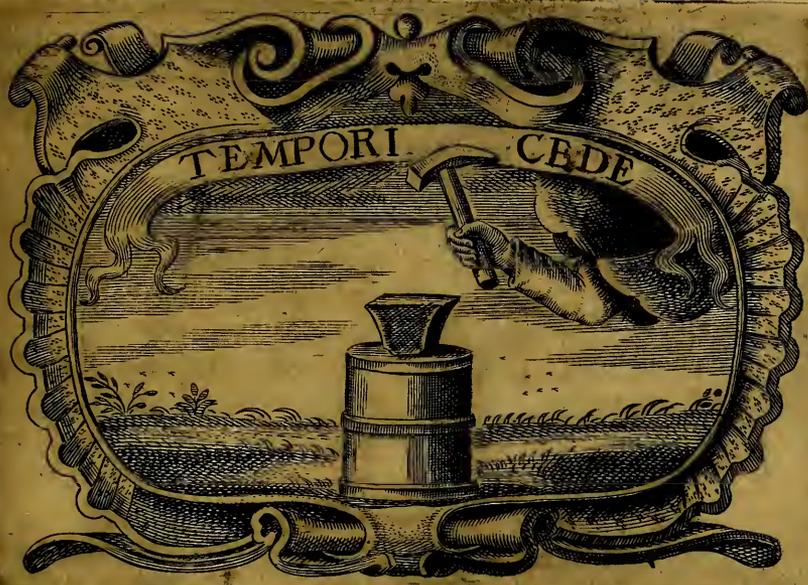
25 *En me Regem omnium potentissimum vocatis, qui hanc paruulam undarum meo Imperio cohibere nequeo; nullus nempe mortalium est tali nomine dignus.*

Polid. Virgil. lib. 8. hist. Angl.

## 26 PRINCIPE PERFECTO,

poderoso de los hombres, y dueño del mar, y veis aqui, que no puedo con todo mi imperio detener vn poco de agua. Ningun mortal es digno dese nombre ; à solo Dios obedece el vniuerso. Y asi el mismo Rey en Vintonia en vna Iglesia se quitò de la cabeza la Corona , y la puso sobre la de vna Imagen de nuestro Redemptor, confesando, que era solo el Rey, y Señor de todo lo criado. Es muy corto el poder humano; no tiene fuerzas, para obrar à su arbitrio ; no basta à euitar los desastres, y casos siniestros ; y para corregirlos , y temprarlos se ha de acudir à Dios , como à vnico refugio.





*Disimule los sentimientos con paciencia,  
y ceda al tiempo con magnanimidad,  
y cordura.*



A mayor cordura del Principe es, aguar-  
dar la ocasion, ceder al tiempo, (1) sufrir  
con paciencia, y disimular hasta la fazon  
oportuna. (2) Por eso tomò por symbo-  
lo el Rey don Fernando el Catholico vn  
brazo con vn martillo, que dà en vn yunque immobile;  
porque es necesario sufrir, como yunque, los golpes de  
la aduersa fortuna con disimulacion, y paciencia: (3)  
siendo el pecho Real vn diamante, à quien el mas du-  
ro y violento golpe no doble. (4) De semejante sym-  
bolo vsò el Emperador Venceslao, dibujando vna nave  
combatida de las olas de vna tormenta, con este mote:  
TEMPESTATI PARENDVM. Hase de  
ceder à la tormenta. El que nada en el mar, quando

1 Nobile vincendè  
genus est patientia,  
vincit qui patitur;  
si vis vincere, disce  
pati.

Orax Icone 61.

2 D. Sebast. Co-  
uarrub. in embl.  
lib. 1. fol. 45.

3 Qualis non ada-  
mas ullo contundi-  
tur icu, usque sua  
ferri duritiem su-  
perat.

Batillius embl. 29.

4 Strada, in  
Symb.

## 28 PRINCIPE PERFECTO,

viene vna ola, no se pone à brazo partido con ella, sino baja la cabeza y dexala pasar por encima, con que se libra de su furor. En auiendo olas de calamidades, se ha de bajar la cabeza, y dexar, que pasen, esperando tiempo, ocasion, bonanza, y coyuntura.

5 *Perfer, & obdura; patientia plurima mellis. quæ nequit humanum corrigere ingenium.*  
Schoonouius,  
embl. 62.

6 *Durum, sed leuius fit patientia, quidquid corrigere est nefas.*  
Horat. Lib. 1.  
od. 24.

7 *Vincit, qui patitur. Si vis vincere, discite pati.*  
Oraus Icone 61.  
8 *Inspiciens esto, cum tempus postulat, aut res. Stultitiam simulare loco, prudentia summa est.*  
Cato, in præc. mor. lib. 2.

9 *Filefacus, lib. 2. selec. c. 6.*

10 *Horus, in Symbol.*

(5) La paciencia haze, que el animo conociendo la prouidencia, justicia; y soberania de Dios, se le rinda, tolerando con igualdad qualquier afficcion que viene de su mano; y con ella le obliga de suerte el hombre, que dixo Terrulliano, quedaba Dios deudor de boluer por el, vengar sus agrauios, y conuertir en prosperidades sus afficciones. Es menor el mal, si se lleva con constancia, y se logra el fiuro en la victoria. (6) Quien no sabe sufrir, no puede vencer; (7) aprenda sufrimiento, el que quiere triunfo.

Penden del Principe todas las acciones de los Vassallos, y los negocios arduos del gouierno, y si no los guia con prudencia, ajustandose al tiempo, y ocasion, se perdera todo. Sufra con disimulacion, haziendose desentendido de muchas cosas, cuya prompta venganza seria causa de graues detrimientos. Muestre semblante alegre en las aduersidades, que no puede euitar; (8) y à vezes conuiene mostrar, que ignora los sucesos; Vna insipiençia, ò ignorancia breue afectada es la mayor prudencia. (9) Del pulpo, y del Tharando fiera de la Scythia, se refiere, que mudan varias formas, y colores; y son enseñanza al Principe, que debe mudarlas, segun se ofrecen las ocasiones, y circunstancias; que esto no es, engañar con indecencia, sino disimular con industria, (10) como lo hazia Protheo Rey prudente de Egypto, que por esta causa motiuò la ficcion, de que tomaba formas diuersas.

No lleva siempre el Piloto la naue por el mismo rumbo, aunque camine al mismo puerto; si teme enemigos por el viaje conocido, guia por diferente altura, no siguiendo, la que lleuò en otras nauegaciones, con que gouernando por diuersos grados su curso, llega con felicidad

cidad al termino. (11) Para que la nave de la Republica goze el puerto de la quietud, y abundancia, y se libre de enemigos domesticos, y externos, el Principe, que es piloto, mude sendas, caminos, y semblantes. (12) Vnas veces importa, no hazer mouimiento, aunque aya contrariedades, y borrascas de disensiones, asechanzas, y inquietudes, sino mostrarse immobile, ocurriendo con destreza al daño, y omitiendo el castigo, ò reseruandole para mas oportuno tiempo. Otras veces conuiene el rigor en el castigo, para que no tome fuerzas el atreuimiento. El semblante ha de estar, ya alegre, ya feuro, ò apacible, segun fuere necesario para el aliento de los subditos, ò para su aliuio; para que teman, ò confien; ajustandose al estado de las cosas. Asi se vencen las aduersidades, se logran los intentos, y se consiguen los designios. (13) Por mas robusto, que sera el roble, la fuerza del viento, à quien quiso resistir, le derriba; y vna caña, que se sabe doblar à los impetus del ayre, se defiende, y conserva su verdor, y lozania. (14) En no cediendo à los impulsos de los vientos contrarios con paciencia, y disimulacion, se pierde todo, porque la misma resistencia ocasiona la ruyna; en sabiendo doblarse, no se recibe detrimento.

No ay fuerzas para oponerse à la fortuna; lo mejor es, seguirla. No huuiera llegado Eneas à Italia, y fundado Ciudades victorioso; siendo progenitor de los Romanos, sino huuiera acomodadose al tiempo, seguido el Imperio de la fortuna, cedido à las tempestades, y à la variedad de tantos sucesos, que experimentò en su larga nauegacion. (15) NO SABE REYNAR, QUIEN NO SABE DISIMVLAR. Sola esta clausula en Latin, querian Luis Segundo, y Carlos Octauo Reyes de Fràcia, que supiesen los Principes sus hijos. (16) Esta traya por mote en su emp. esta el Emperador Sigismundo. No es, consentir en los delitos, y yerros, disimular el castigo; sino esperar mejor oportunidad para la correccion, y enmienda. (17) A vezes se

11 *Sapiens non uno semper in gradu, nec se in aliquibus mutat, sed potius aptat; & ut verbo dicam, non eundem cursum tenet, sed portum.*

Senec. libr. 3. pol. c. 5.

12 *Temporibus sæper cautus seruire memento; Nec restare velis aduersus flamina venti.*

Achilles Bochius Symb. 136.

13 *Vis Borea obnixas violente turbine sternit ornos, arundo infracta eundè despit. Fit victor patiens animus cedendo furori.*

Iunius, embl. 43.

14 *Nec nos obniti contra, nec tendere tantum sufficimus; superat quoniam fortuna, sequamur. Quoquò vocat veritatis iter.*

Virgilius Æncid.

5.

15 *Qui nescit dissimulare, nescit regnare.*

Paul. Æmilius lib. 10.

16 *Strada in Symb. pag. 17.*

17 *Plerùque Princeps iustus etiam malorum errores dissimulare voluit.*

## 30 PRINCIPE PERFECTO

*non quod iniquitati eorum consentiat, sed quod aptum est-  
pus correptionis expectet.*

D. Idor. 3. sent.

c. 50.

18 Sallustius in  
Catil.

19 Libr. 1. Reg.

10.

20 Lib. 2. Reg. 3.

13. & 20.

21 *Sicut medicus non uno ad omnes morbos utitur remedio; sic opinor. & Republica moderator debet esse multiformis. & multiplex; alius in pace, alius in bello; aliter se paucis, aliter se multis opponens adversariis.*  
Philo Iudæus,  
libr. de Ioseph.

22 *Adversus illustres dissimulatum ad praesens, max reddidit odium.*  
Tacit. lib. 16. Annal.

23 Tacitus 1.  
Annal.

24 Gaguinus  
lib. 7. fol. 118.

Girardus lib. 14.

25 Petr. Faber,  
libr. 3. Semestr.

cap. 13. pag. 181.

permite, lo que mas se aborrece, porque no se pueden refrenar las inclinaciones deprauadas, y se ocurre con la permission à mayores inconuenientes. No es cobardia, hazer treguas, ò paces con el enemigo; sino disimular la ofensa, quando no ay fuerzas, para vengarla. (18) Huuierase alborotado Roma, si el castigo de los conjurados con Catilina se huuiera estendido à Marco Crasso, que era vno dellos, porque con su poder, y riqueza tenia ganado el pueblo, y conuino, hazer se el Senado desentendido de su delito. Todo se ha de saber; pero no se puede todo castigar. (19) A Saul le negaron los hijos de Belial los dones, que debian ofrecerle, y el mostrò, que ni oya, ni sabia su inobediente resistencia, (20) Semejante disimulacion en varios casos leemos de Ioab, de Absalon, y de otros en las diuinas letras.

(21) La administracion de vn Reyno abraza mucha variedad de negocios, personas, y lugares, y no se ha de auer de vn modo el Principe en ellos; sino como vn Medico, que no aplica el mismo remedio à todos los dolientes: à vnos sangra, à otros purga, à otros no receta medicina, sino buen regimiento; vsa en algunas enfermedades de remedios asperos, en otras de ligeros; asi el que gouierna, ha de castigar con rigor en ocasiones, perdonar en otras, sufrir en algunas, disimular en no pocas, y esperar siempre tiempo, y fazon, para executar, lo que conuiene. (22) Neron, à los que no le aplaudian, quando en el teatro cantaba, y tocaba la cytara, si eran plebeyos, los mandaba castigar luego; si Ilustres, disimulaba, y buscaba presto ocasion, de executar en ellos su odio; porque del castigo de los primeros no temia inconuenientes, y los recelaba de la acelerada pena de los segundos. La disimulacion de Tiberio celebra Tacito. (23) Y los historiadores de Francia la de su Rey Felipe el Pulchro, (24) que auiendo sofegado en Paris vn rebelion de los Ciudadanos, despues de algun tiempo castigò seueramente à los sediciosos mas culpados. (25) Y Carlos Octauo mostrandose apacible con

con los rebeldes Hugonotes ; esperò ocasion, y mandò executar en ellos rigurosas penas: (26) Ramiro de Aragon, que de Monge salio à reynar, disimulò la rifa, que algunos señores hazian, de que no sabia andar à cavallo, ni pelear, y despues de auer vencido con grande valor à los Moros, llamò à Huesca con otro pretexto à los que se burlaban del, y à onze los mas principales, cortò lacabeza, diziendo, como entre dientes, el adagio Español ; \* No sabe la Vulpeja, con quien trebeja. \*

(27) En descubriendose luego los afectos, no se logran las execuciones, porque se buscan trazas de eludir las. Vn odio descubierro cierra el camino à la venganza, porque se guarda, y defiende el enemigo ; y lo mismo acaece en qualquier intento manifestado ; y asi se ha de encubrir con semblante contrario, para ocasionar deseuydo ; con que despues se obra con acierto ; y eficacia: (28) y el mismo tiempo ayuda, à quien à el se acomoda. El muda semblantes con otros fines, es indigna cautela: (29) Pero en vn Principe, que siendo vno, ha de ser para muchos, es disimulacion forzosa.

26 Callenucius,  
in hist. Neap. lib. 1.

27 *Professa per-  
dunt vindicta lo-  
cum.*  
Seneca, in Medea.

28 *Temporibus,  
qui rite sapiis, ser-  
uire memento om-  
nibus, ut tempus  
seruiat omne tibi.*  
Ouenus lib. I.

Epigr. 92.

29 *Melior, qui sem-  
per, & omni nocte  
diuque, potest alie-  
num sumere vul-  
tum.*

Iuuenalis satyr. 3.





## DOCUMENTO LV.

*Haga obseruar las Leyes, que son las mas firmes murallas de los Pueblos.*



A firmeza de la Republica son las Leyes; y en su obseruancia, y en establecer las mas conuenientes, ha de desbelarse el Principe. Ojos de la Republica las llama el Emperador Leon; (1) y los Magistrados, y Legisladores, que son leyes viuas, se symbolizaban en los ojos entre los Egypcios (2) por el desbelo, y vigilancia; estos ojos son los mas fuertes valuartes, y muros de los pueblos, ( miralos aqui estampados ) como lo dixo el Sabio Rey Don Alonso, tomandolo de Aristoteles; (3)\* E dize, „ que el Reyno es como huerta, è el pueblo como arboles, è el Rey es señor della, è los Oficiales del Rey „ (que

1 Nouel. 19.

2 Orus, lib. 4.

3 Ley 3. tit. 10. part. 2.

(que han de juzgar, è han de ser ayudadores à com-  
 plir la justicia) son como labradores: los ricos homes,  
 è los Caualleros son como soldados, para guardarles è  
 las leyes, è los fueros, è los derechos son como val-  
 lladar, que la cerca; è los Iuezes, è Iusticias, como  
 paredes, è setos, porque se amparen, que non entre  
 ninguno à hacer daño\* (4) La fortaleza de vna Ciudad  
 mas consiste en las leyes, que ella guarda, que en las  
 piedras, y muros que la cercan.

(5) En las leyes està el peso, regla, y norma de la Ius-  
 ticia, pues con el temor dellas el atreuimiento huma-  
 no se refrena, y viue entre los malos la inocencia segun-  
 ra; componiendose las costumbres de los Ciudadanos,  
 y ajustandose à vn mismo tenor, y modo de vida. Sino  
 se huuiera escurecido en los hombres aquella luz de la  
 razon, que rayò en ellos en su creacion primera, nõ fue-  
 ra necesario freno para el mal, ni espuela para el bien;

(6) de cuyo se fueran sin violencia à la virtud, y huye-  
 ran del vicio sin repugnancia. Pero anublòse aquella luz;  
 cegó el apetito al entendimiento, que dominando en el  
 alma, la desbia de lo justo, la inclina al daño ageno, y la  
 despeña en vicios; con que para detenerla, y alentarla al  
 bien son necesarios castigos, y premios, leyes, y orde-  
 nanzas. No basta para el gouierno politico el arbitrio

de los Gouernadores, ni se puede dexar à solo su parecer,  
 que con equidad diriman las controuersias, como  
 pensaron algunos, y sintió Caligula, (7) el qual afir-  
 maba, que auia de quitar el uso de la ciencia de los Iu-  
 risconsultos, y mandar, que solo respondiesen, y juzga-  
 sen por equidad. Forzofas son las leyes, y sin ellas no  
 ay Republica. Quanto mas justo es, dezia Aristoteles,

(8) que las leyes manden, que no vn Ciudadano. En  
 aquellas manda Dios; este otro es hombre sujeto à pa-  
 siones, y ignorancias.

Son las leyes: niervos de la Monarchia: el funda-  
 mento de la honesta libertad; fuente de la justicia: en-  
 tendimiento, alma, consejo, y sentir de la Ciudad; guia

4. *Fundamentum  
 ciuitatis magis sunt  
 in legibus, quam in  
 lapidibus, & muris.*  
 Gregor. Lopez, in  
 proem. partit. 3.  
 verbo de Leyes.

5. *Leg. 2. ff. de Le-  
 gibus.*  
*Leg. 1. §. & postea,  
 ff. de orig. iur.*

6. *Aurea prima  
 facta est atas, qua  
 vindice nullo spem  
 sua sine legi fide  
 dum, rectumque co-  
 lebat. Pana, metus-  
 que aberant.*  
 Ouid. libr. 3. Me-  
 tamorphos.

7. *Se scientia Iu-  
 risconsultorum om-  
 nem quasi usum  
 aboliturum, esse au-  
 rumque, ne quid re-  
 spondere possent,  
 prater Equum.*  
 Sueton. in Cali-  
 gul. c. 13.

8. *Eas dominari,  
 quam unum quem-  
 piam ex ciuibus.*  
*Qui enim legem  
 imperare iubet, is  
 Deum iubet impe-  
 rare; qui vero ho-  
 minem, bellum  
 adiungit.*  
 Aristot. 1. polit.  
 c. 12.

### 34 PRINCIPE PERFECTO,

de las acciones ; regla, porque se miden los buenos , y los malos ; Maestras, de lo que se ha de obrar ; y de lo que se ha de huyr ; (9) antidoto contra el veneno de los vicios, y suma de la publica utilidad.

9 *Antidotum lex est, vitiosaque vita venenum.*  
Ritershus, ad Saluianum, libr. 4. de gub. Dei.

Son don del Cielo, y inuencion tan diuina, que los Antiguos atribuyeron à sus Dioses, el auerles dado leyes ; Saturno à Italia ; Ceres, y Proserpina à gran parte del mundo ; Mercurio à Thebas ; y de otros fingian, que inspirados de sus Dioses, ò recibendolas de su mano, las auian estatuydo. (10) Asi las diò Hercules à los Celtas ; Zoroastro à los Persas ; Minoes à los de Creta ; auiendo estado nueue años escondido en vna cueua, donde dixo, las auia recibido de Iupiter. Zaleuco hizo leyes à los Locrenses, atribuyendoselas à Minerva ; Lycurgo à los Lacedemonios consultandolas con Apollo Delphico ; Charondas à Cartago, impurandolas à Saturno ; Zamolxis à los Scyras, diciendo, las auia ordenado Vesta ; Solon à Athenas confirmandolas con la autoridad de Pallas ; Numa à Roma, fingiendo, que la Ninfa Egeria se las dictaba al oydo. Y aun aquel monstruo de la naturaleza Mahoma diò à entender, que el Archangel San Gabriel le auia enseñado las iniquas leyes, que en su Alcoran dexò escritas.

10 Plato, 1. de Leg. Herodotus, lib. 1.  
Cicero, 2. de Legib. Ælian de var. hist. libr. 2.  
Halicarnassus, Eitius, lib. 1.  
Plutarchus in Numa.

11 *Hanc qui obseruant, salui permancant ; qui autem transgrediuntur, primum quidem seipsos perdunt, deinde, & alius sese exemplum, & imitamen iniquitatis exhibent.*  
Diu. Chrysostr. orat. de leg.

(11) De las leyes justas es Dios el Author, de quien participan la potestad de establecerlas los Legisladores. Son luz, y guia de la vida humana ; si se siguen, se acierta el camino de la felicidad ; si se pierden de vista, se verra la senda cierta, y se va à dar en el precipicio de las culpas ; ocasionandose el transgresor a si mismo la ruyna con el delito, y a otros con la persuasion, y el exemplo. El estar vna Republica bien gouernada, consiste, en no auer delitos en ella, y estos se ahuyentan, quando las leyes se guardan. (12) En tablas se escriuian antiguamente ; y preguntado Pitaco Miryleno por Crespo, qual seria el mayor, y mas florido Imperio, respondió ; (13) Que el que tuuiese tablas. Fijabanlas en las paredes, para tenerlas presentes a los ojos, leyendolas con frecuencia

12 *Leges incidere ligno.*  
Horat. in art. Poët.  
13 *Laertius, in Pitac. lib. 1. c. 5.*  
Plutarch. in Apophr.

siendo

siendo vna reprehension muda de las acciones, que no se niuelaban à sus preceptos.

Defendida, y pertrechada està vna Republica, en no quebrantádose las leyes. Los que las respetan, y guardan, (14) dize Salomon, habitan en vna torre muy fuerte. (15.) Y aun por eso à la Legisladora Ceres la pintaban los Antiguos cubierta de torres. Primero es, hazer leyes, que muros, en las Ciudades, porque son mas segura de- fensa; (16.) y así lo executò Eneas en los lugares de Latio, que iba sujetando. (17) Sin leyes no son bastan- tes para la seguridad las mas fuertes murallas.

Diuidese la vida, y el estado de la Republica en dos diuersidades de tiempo; vno de guerra, otro de paz; aquel se establece con las armas, este con las leyes. Y aun en la misma guerra son necessarias leyes de la milicia, pues sin ellas no se pudiera gouernar el exerci- to, ni regir los Soldados. No es menos forzoso, que aya en la paz Iuezes; y Cabezas, que atiendan à la justicia, y obseruancia de las leyes; que Capitanes en la campa- ña, que venzan los enemigos. (18) Que aprouecha- ria ganar triunfos de los estraños, si viuiessen sin ley los domesticos? No se conseruaria lo adquirido, ni podria ser estable el Imperio. (19) De que sujetar barbaros, si se viuiese barbaramente dentro del Reyno? Mas da- ñosos contrarios son los vicios, que los hombres, que se publican por enemigos; reynan los vicios, en no ob- seruandose las leyes; (20) con que en vano se haria guerra contra los enemigos, que inquietan, dexando mayores enemigos internos que dominan.

(21) En faltando el cumplimiento de las leyes, no ay diferencia de los hombres à los brutos; siguiendo vnos, y otros los imperus de su apetito; Todo es vn chaos de confusiones. En muriendo vn Rey entre los Persas, dexaban libre al pueblo, y esempto de guardar las leyes por algunos dias, para que experimentando los daños, atrocinius, insultos, venganzas, y muertes, que fucedian, conociese, que le estava mejor, sujetarse à

14 Girald. de Diis gent. syn- tagm. 14.

15 Populosque se- roces contundet, inoresque viris, & mania ponet.

Virgil. 1. Æneid.

16 Hac nisi ade- runt, centuplex mu- rus rebus seruandis parum est.

Plautus, in perf. act. 4.

17 Parui enim sunt foris arma, nisi sit consilium domi; neque minorem uti- litatem adserunt qui rogati Reipubli- ca presunt; quam qui bella gerunt.

Cicero 1. officior.

18 Quid enim pro- dest foris esse stre- nuum, si domi ma- le viuatur?

Valer. Max. lib. 2. c. 9.

19 Quid enim pro- ficit Barbaros re- mouisse confusos, ni- si viuatur ex legi- bus?

Castod. lib. 3.

ep. 41.

20 Nisi leges sce- leratorum hominum libidines, & auari- tiam cobiberent, non mulieres pudicas, non agros, non do- mos, non vitem tu- tam haberemus.

Matth. Scholast. de ver. Princip.

21 Camerat. 1. tom. subc. c. 2.

leyes, que obedecer, que no gozar de libertad, pues sin leyes no puede auerla verdadera. Mayor utilidad traen à la Republica, los que la fortalecen con el derecho de las leyes, que los que la defienden con las armas; aunque estos son dignos de premios, y aplausos. (22) Mas reconocimiento deber el Imperio de los Lacedemonios à Licurgo, que à Lisandro, y Pausanias, que en defensa suya auian executado hazañas heroicas. (23) Hallò el mismo Rey Licurgo muy turbados con guerras, y disensiones à los Spartanos: dioles leyes, y luego se sofegaron; me reciendo por esta accion, que le apellidasen Dios, al entrar en el templo de Apollo en Delphos.

Origen, y rayz de todos los males, que pueden sobrenenir à vna Republica, es, no obseruarse las leyes. Como puede auer dicha, orden, ni seguridad en las vidas, honras, y hazienzas, no auiendo premios, ni castigos: esperanza, ni miedo? Si los vicios se estiman, y los Magistrados se desprecian? (24) No dio Romulo la muerte a Remo, por temor de que le quitase el Reyno, sino porque quebrantò vna ley, que el auia dado; y juzgò, que la Republica fundada de nueuo no podia permanecer en felicidad, si se comenzaban à romper las leyes. Y aunque parece exceso tan feuro castigo, solo en la exacta obseruancia de las leyes no puede auer exceso. Depende della todo el bien publico; y assi dixo Papiniano, (25) que la Ley era vna fianza comun, y publica de la Ciudad, porque es, como fiadora, de que los Ciudadanos viuiràn quietos, seguros, abundantes, y dichosos. El inocente halla en ella presidio; El benemerito, premio; El culpado, pena; Las injurias, venganza; Las virtudes, defensa; Las calamidades, aliuio; El gouierno, estabilidad. Sean las leyes justas, y niueladas con las diuinas, cuya imitacion ha de tener à los ojos vn Legislador Christiano. Antes de promulgarse, se miren, y examinen, para que ajustadas con maduro consejo no ocasionen mayores inconuenientes, que los que procuran euitarse. Sean claras, para ser de todos entendidas,

22 Themistius  
orat. 5.

23 *Qua obseruan-  
tia esse potest, ubi &  
vicia in pretio sunt,  
& Magistratus  
contemnuntur? Quo-  
rum contemptus  
omnium ciuilium  
malorum origo, &  
fons est.*  
Iouianus Pontanus.

24 *Iusserat vlti-  
ci fratrem succum-  
bere morti; Dum  
cupit aterni funda-  
mina ponere regni.*  
Gunter. in Li-  
gur. lib. 1.

25 *Communem ciui-  
tatis sponsonem.*  
Leg. 1. ff. de leg.

tendidas, sin que obligue su obscuridad a interpretaciones encontradas. (26) Han de ser fucintas, para que sean leydas, y obedecidas como Oraculos. No se pueden comprehender en ellas todos los casos singulares, que aun no se ven, ni se tocan; bastan los Estatutos generales, de donde se pueda inferir el animo, del que hizo la ley. El Medico dize Seneca, (27) no puede recetar para el enfermo ausente todas las medecinas necesarias, aunque le hagan relacion del achaque; porquē penden los remedios, de que se tome el pulso, se toque la lengua, y de otras experiencias. A algunos males en la Republica, mientras no se tocan, y se les toma el pulso, no es posible aplicarles ajustado remedio.

26 *Nihil videtur mihi frigidius, nihil ineptius quam lex cum prologo.*

Seneca epist. 95.

27 *Quaedam vero non nisi a presente monstrantur. Non potest medicus per epistolas, cibi, aut balnei tempus eligere: vena sanguanda est. Vetus proverbium est, gladiatorem in arena capere consilium. Aliquid adversarij vulsus, aliquid ipsa inclinatio corporis intuentem monet.*

Seneca epist. 22.





DOCUMENTO LVI.

*No multiplique Leyes , y mande atajar pleytos, que son redes , y lazos de los subditos.*



1 *Judicium , & leges retia vocare: forum aream: litigatores aues: aucupes verd eorum Patronos, & Indices. Placina in vit. Pij II.*

A multitud de leyes suele ser ocasion de muchos pleytos ; estos de muchos gastos, con que se confumen las haciendas. (1) Decia Eneas Syluio, ( que fue Pontifice Pio Segundo) Que las leyes, y pleytos eran redes ; los Tribunales la era , ò campo ; los litigantes, las aues ; y los Cazadores los Abogados, Procuradores, Agentes , Iueces. Y como caen en la red las aues y perecen , asi los pleyteantes , en cayendo en esta red, antes de salir della , quedan despojados. Esto dibuja, el emblema.

2 Tacitus 3. An-  
nal. c. 25. & 4. An-  
nal.

(2) *Quexabase Tacito, de que en su tiempo auia tantas*

tantas leyes, que llegaban à escurecer el mismo resplandor de la justicia, y equidad, porque se valian dellas los cabilofos, para hazer daños; y era señal de estar la Republica muy llena de vicios, quando se le aplicaban tantos remedios; pues segun el sentir del Emperador Iustiniano, (3) las leyes obran en los negocios, lo que las medicinas en las dolencias; y es señal de tener vn cuerpo muchos achaques, quando se le aplican muchos y varios medicamentos. (4) Por castigo amenzaba Dios à su Pueblo, por el Profeta Oseas, que le auia de multiplicar leyes. (5) En el estado feliz de la inocencia sola vna ley puso à los primeros hombres. (6) A su pueblo solas diez, que se reducian à dos, le intimò por medio de su caudillo Moyses. (7) Nuestro fumo Legislador Christo en vna cifra todas las demas, que es: No hagas con otro, lo que no quieres para ti, Precepto, que hizo esculpir à las puertas de su Palacio (8) el Emperador Alexandro Seuero, como suficiente para el gouierno publico; (9) y los Iurifconsultos le pusieron entre los titulos de sus Leyes. (10) La Republica Romana se gouernò mucho tiempo con solas doze Leyes, que estaban escritas, y grauadas en doze tablas de marfil. Creciò despues en ella el numero de leyes, de suerte que por la confusion, y pleytos, que ocasionaban quisieron reuocarias todas Caligula, Adriano, Macrino, y Caio. Iulio Cesar intentò ponerlas en orden, y metodo lucinto, lo qual executò despues Iustiniano.

(11) En nuestra España, desde que se poblò, huuo especiales Leyes. Estableciò otras Abis su Rey, 1105 años antes de la venida de Christo. Despues el año 414. el primer Rey Godo Athaulfo, y el de 483. Enrico, promulgaron leyes generales. Reformòlas Leouigildo. Puestas, solas en vn volumen, que se inscribio. \* Fuero de Iuezes, \* Sisenando con aprobacion del Quarto Concilio Toledano, año 634. Restauròlas Recensuintho. De nueuo las reformò Egica, año 693. Iuntando para ello el Concilio Decimo Sexto Toledano. Oluidadas ya con

- 3 Authentic. hæc constit. innou.
- 4 Quia multiplicauit Ephraim altaria ad peccandum, facta sunt ei ara. in delictum: scribam si multiplices leges meas.
- Osee 8. 11.
- 5 Genes. 2. 17.
- 6 Exodi 20.
- 7 Matthæi 7. 12.

8 Lamprid. in Alex.

9 ff. Quod quisque iuris in alium statuerit, ipse eodem iure utatur.

- 10 Sueton. in Caligul. c. 34.
- Spartianus in Adriano.
- Capitolinus in Macrino.
- Balduinus, in proleg. pag. 43.
- Iustinian. in proem. Inst.

- 11 Garibay lib. 4. c. 30.
- Ballerus in Chron. an. 410.
- Mariana hist. Hispan. lib. 5. c. 6.
- Ruderus lib. 2. hist. Hispan. c. 10.
- Morales lib. 11. c. 35.
- Maticenzo, de mat. leg. c. 17.

## 40 PRINCIPE PERFECTO

la perdida de España , las restituyó à obseruancia Vueremundo Segundo año, 982. Anulòlas el Rey D. Sanchcho año 1068. mandando , que se guardase el derecho Ciuil de Iustiniانو. ( 12 ) Despues se introduxo dirimit las causas por arbitros, ò desafios ; y para extirparlos, como agenos de razon. ( 13 ) sacò el Rey D. Alonso el Sabio \* el Fuero de las leyes, o el Fuero Castellano, à imitacion de otro establecido antes , que se llamó \* el ,, Fuero de Leon. \* Añadiò el mismo las leyes Del ,, estilo ; \* y despues dispuso las siete Partidas promulgadas año 1260. El Rey D. Alonso el Onceno estatusyò \* las Leyes, ò Fuero de Alcala , \* año 1351. El ,, Rey Don Pedro su hijo ordenò. \* el Fuero de los Hijosdalgo, \* año 1394. Los Reyes Catholicos Don ,, Fernando , y Doña Isabel promulgaron año 1491. \*, El Quaderno de las Alcaualas, \* y el año 1499. \* Las ,, Leyes de Madrid. \* Las quales con otras se pusieron ,, en el Volumen del nuevo Ordenamiento. ( 14 ) La Reyna Doña Iuana publicò \* Las Leyes de Toro , \* año ,, 1505. El Señor Rey Felipe Secundo mandò hazer vna Colleccion de todas las Leyes de sus Predecesores, quitando las superfluas, año 1566. Y esta nueva Recopilacion aumentada con las leyes promulgadas despues , y reducidas à sus titulos , mandò sacar à luz nuestro Monarcha , y Señor DON FELIPE QVARTO el Grande, año 1640. Y aunque antiguamente en España ( 15 ) no se podia juzgar conforme à las leyes Ciuiles Imperiales , ni se podia vsar dellas en las causas ; pero va en los casos omitidos en las leyes de España , se juzga conforme à ellas ; no porque se deba , ni obserue obediencia alguna à Legisladores estraños , sino porque nuestros Reyes las han dado esa authoridad , admitiendolas como proprias.

Bien se reconocen los inconuenientes de la multiplicidad de las leyes en su variedad , y mudanzas. ( 16 ) En siendo muchas, no se pueden cumplir todas, y viene casi à ser lo mismo multiplicarlas, y no hazerlas ; porque

12 Mariana lib. 9. c. 7.

13 Hugo Cels. verb. *Fuero*, fol. 239.

Garibay lib. 13.

c. 7.

Montaluo, in rept. verbo, *Leges Regni*.

14 Garibay libr. 13. c. 9. pag. 202. & seqq.

15 Boërius de auct. Mag. Conf. Baldus in leg. nemo, Cod. de sent. Puteus de synd. verbo, *Tessis*.

16 *Candidimus leges quàm multas, quàm propè nullas. Nam, si seruiatur nulla, quid vlla valet*

Ouennus epigr. 254. pag. 139.

ando demasiadas , es , como si no huuiese ningun  
 12. ( 17 ) Quando entraron los Portugueses en Congo, mostraron à su Rey vn libro de las leyes de Portugal; aunque barbaro , viendo su multitud , arrojó el libro, diciendo ; Que era imposible , que hombres guardasen tantas leyes.

No es menor daño , el que multiplicandose leyes , se nueuen, y alargan pleytos. Preuinolo el Rey Don Iuan el Primero ; ( 18 ) \* Los Oydores deben pensar , quantas maneras se pueden catar , y quantas leyes se pueden hacer, para acortar los pleytos, y escusar malicias, y debẽ hacer dellos relacion al Rey , para que el haga las dichas leyes, y las mande guardar , porque cumple al bien de su Reyno. \* ( 19 ) No puede conseruarse la concordia, y beneuolencia entre los Ciudadanos , quando ay entre ellos muchos pleytos, y cesàra gran parte dellos, si huuiera menos leyes. ( 20 ) Dio Zaleuco à los Thurios pocas leyes , y sencillas , diciendo ; que mas queria fuesen buenos guardandolas , que celebres con la multitud , y elegancia dellas. Aprueua este documento , como Oraculo , Lypsio , ( 21 ) afirmando , que ni muchas leyes , ni muchos pleytos merecen aprobacion. ( 22 ) Para euitar y d r mir pleytos se instituyen las leyes, y suelen engendrarlos , y dellos se originan muchas sin razones, y delitos.

Embargan la quietud los pleytos : embarazan el animo : desasosiegan el corazon : quitan el gusto : agotan la hacienda : y fomentan discordias. Encarecimiento fue de Themistocles , ( 23 ) pero oportuno, el dezir ; Que, si porzofamẽte huuiera de ir por vno de dos caminos, que guiasen al Tribunal, y al infierno, escogiera este segundo. Son penosissimos los lances de pleytear ; ( 24 ) Si se litiga con vn igual , es dudoso el suceso , y vacila el animo entre el miedo , y la esperanza ; Si con vno mas poderoso, es temeridad ; Si con vn inferior , es bajeza. A vezes es ganancia darse vno por vencido , antes de comenzar el pleyto ; porque euita las molestias, que fue-

17 Petr. Damaz. ritz. dir. 4. fol. 299.

38 Ley 7. tit. 1. lib. 2. Recop.

19 *Vbi plurima leges, ibi et lites; et concordiam nunquam inter amantur ciues seruari posse, vbi mutua multa lites iudiciales sunt.*

Plato lib. 5. de legib.

20 Strabo lib. 6.

22 *Eas nec multas, nec item lites probari.*

Lipsius in monit. polit. lib. 2. c. 10.

24 *Sape lites materiam criminibus creare noscuntur.*

Leg. properandum, Cod. de dic.

23 *Ælianus de var. hist. lib. 9.*

24 *Cum pari contendere, anceps est; cum superiori, furiosum, cum inferiori sordidum.*

Seneca apud Baldum, libr. 5. conf.

218. n. 1.

## 42 PRINCIPE PERFECTO,

len, durar largos años; y escusa los gastos, que montan mas que los intereses, que ha de facar, saliendo vencedor; paga de vna vez, lo que ha de pagar en muchas, y queda libre de multiplicar la paga. Tiene vn acreedor, quien debe; ( y por no pagarle, haze pleyteando tantos acreedores, quantos son los ministros, que manejan los pleytos; con que à vna se muestra culpado en negar la deuda, y necio en pagarla ) nuevos acreedores; y nunca se ve libre de miserias, el que tiene deudas, y pleytos, en cuya compañía anda siempre la necesidad, ( 25 ) que fue sentencia de Chilon, vno de los siete Sabios de Grecia.

25 *Comitem aris alieni, atque litis esse miseriam.*  
Tholofanus de Rep. lib. I. cap. 6. n. 14.

26 Plinius lib. 6. c. 22.

27 Petilius lib. 5. c. 11.

28 Gomara hist. Ind. 2. part.

29 *Hi sunt, qui emunt lites, vendunt intercessionem, deputant arbitros, dictata conuellant, attrahunt litigatores, protrahunt audientes, per plicas inextricabiles, retrahunt transgentes.*  
Cassiod. in psalm. 37. v. 10.

30 *Æmilius in vit. Ludou.*

31 *Forenses tabulas, rogatosque vulturios.*  
Apuleius de asin. aur. Lib. 10.

Feliz es la Republica en que se procura atajar los pleytos. ( 26 ) Plinio alaba mucho la Isla Trapobana, y la Nacion de los Anticronos, po que no auia en ellas ni pleytos, ni latrocinios. ( 27 ) En Ethiopia no ay leyes escritas, y los pleytos se dirimen breuissimamente, segun arbitrio de equidad. Entre los Turcos las causas ciuiles, y criminales se concluyen el mismo dia que se forman. ( 28 ) Christoual Colon, y los demas, que descubrieron las Indias, desearon, y pidieron à los Reyes Catholicos, que no embiasen allà Procuradores, ni Abogados, para que no huuiese pleytos, ò no se alargasen. Muchos son los Oficiales de los Tribunales, que proceden ajustados; pero es muy antigua quexa, que no lo son algunos, que ponen su ganancia en la dilacion de las causas: ( 29 ) hazen trato de los pleytos: dan largas alegando escusas: venden caras las diligencias: exceden los aranceles: impiden los conciertos, y agotan el caudal de los litigantes. ( 30 ) El Rey Luys Duodecimo de Francia dezia, que eran, como zapateros que con los dientes alargan el cuero, ò cordoban, pues con sus palabras, y respuestas hazian dar de si à los pleytos, y negocios. ( 31 ) Apuleyo llamó à los Abogados, Buytres con togas, que desentrañan à los litigante. ( No se habla de muchos, que son justificados, y ilustran los Tribunales con su sabiduria, y eloquencia.

# DOCUMENTO LVI. 43

cia, fino de otros no tan acertados.) ( 32 ) Seneca dixo, que no ce fan de ladrar, fino es, dandoles de comer. Los Lacedemonios no permitian, que huuiese Abogados en su Republica. Y algunos Emperadores Romanos, y despues Carlos Nono Rey de Francia, Alfonso Primero de Aragon, y otros Reyes intentaron minorar el numero de los que asisten à los Tribunales , y abreuiar los pleytos. ( 33 ) Y como medio eficaz para este fin , desearon reducir à breue volumen todas las leyes del Reyno de Francia Luys Vndecimo, Enrique Tercero , y Quarto. Y en nuestra España se pidió con instancia al Señor Rey Felipe Tercero, que todas las leyes, que tratan de Contratos, Mayorazgos, y Testamentos, se reduxesen con breuedad à menor numero. Muchas leyes son muchos pleytos ; y muchos pleytos son increíbles daños,

*32 Iuridici, velut canes acerrimi, non nisi oblato cibo mansuescunt.*  
Seneca.

*33 Antonius Mornacius, ad Cod. pag. 1.*





## DOCUMENTO LVII.

*Execute el mismo , lo que manda , y  
recabarà de todos obe-  
diencia.*

<sup>1</sup> *Cape iustum, & si rectè imperauro, pro me, sin aliter, contra me eo ad incertum vtero. Xiphilin. in vit. Traian.*

<sup>2</sup> *Fecisse Principè, quod priuatum; Imperatorem, quod sub Imperatore, & simili religione ipsum se legibus Casarem subiecisse, quas nemo Principi scripsit. Plinius in Panegy. ad Traian.*



O està fugeto à la ley, quien la establece, pero siendo el primero en obedecerla, no aura subdito, que rehusè el obseruarla. Costumbre era de los Emperadores Romanos ceñir la espada al Prefecto del Pretorio; y cumpliendo esta ceremonia Trajano, le puso la espada desnuda en las manos, diciendole; (1) Toma esta espada, y vfa della en mi fauor, si yo gouernare ajustadamente, y sino, bueluela contra mi, hasta quitarme la vida. (Asi lo muestra este emblema.) Dio armas, y fuerzas coerciuas contra si mismo, (2) porque en la obseruancia de las leyes se desnudaba de la persona

persona de Emperador, y tomaba la de subdito, sin querer, que le fuese licito mas de lo que à otro qualquiera; no regulando por su poder la licencia de obrar, sino por la utilidad publica, que se seguia de su exemplo; executando aquel Oraculo de Pitaco, ( 3 ) Tu que hazes ley, obedece à ella.

3 Pareto legi, quisquis legem tuleris. Aufonius in dict. Sapient.

Obserua el pueblo gustoso los preceptos, quando adierte, que el que los pone los guarda, obedeciendose à si mismo. Quanto tiene menos de necesidad la obediencia à las leyes, en quien es sobre ellas, es accion mas gloriosa; y es voz digna de la Magestad Real, profesar sujecion, y rendirlas el Imperio, ( 4 ) no teniendo por licito, lo que es prohibido à los demas, ( 5 ) como dixeron los Emperadores Theodosio, y Valentiniano. Este illustre rendimiento significaba Jacobo Estuardo Rey de Escocia, ( 6 ) trayendo por symbolo suyo la punta de vna espada fixa en vna Corona con esta inscripcion; P:R O ME; SI MEREOR, IN ME. En mi fauor. Y si lo mereciere, contra mi. Voz semejante à la de Trajano; cuya obseruancia de la justicia, y de las leyes, dio fundamento, ( 7 ) para que S. Iuan Damasceno, ( si es suya la Obra, ) y otros Authores dixesen que S. Gregorio Magno auia alcanzado de Dios con sus Oraciones, librase la alma de Trajano de las penas eternas en que estaba. Y dejando à la Iglesia el juycio deste sentir, el ser Trajano tan exacto executor de los derechos, y leyes, le hizo merecedor de aclamaciones, y aplausos.

4 Tunc cetera paret turba libens, seruit propriis quia legibus Auhor. Sidonius Apollinar. carm. 5.  
5 Leg. digna vox, Cod. de leg.  
6 Octavius Strada, in symbol. pag. 50.

7 D. Damascen. in orat. pro fidel. defunct. Ciaconius opusc. de anim. Traian.

Ha de medir el Principe su voluntad con la razon, no con el poder, para que todos aprueuen sus acciones. No se desdeñe, de que vn mismo derecho sea comun à el, y à sus Vasallos, y que no le sea licito mas de lo que permiten la leyes; ( 8 ) Asi lo sentia el Rey Theodorico, ( 9 ) y lo practicaba el Emperador Theodosio. A vn Principe soberano nadie es superior; pero ha lo de ser la ley, dictada por la razon, y participada de la ley diuina; pues el sugetarse à ella, no es reconocer otro rendimiento, sino à la razon, y à Dios. Fuera grande disonancia,

8 Cum omnia possimus, sola credimus licere nobis laudanda. Cassiodor. lib. 10. ep. 16.  
9 Idem es, qui fuisti, et tantum tibi per te licet, quantum per legem, licebat. Pacatus in panegyris ad Theod.

## 46 PRINCIPE PERFECTO,

cia, que el Legiflador, y los fubditos no guardafen las mifmas leyes; y como decia Don Alonfo Primero Rey de Aragon; ( 10 ) Neciamente pretenden los Principes, que con fus leyes viuan todos ajuftados, fi ellos, no obferuandolas proceden defatentos. El fuego primero tiene en fi el calor, y la nieue la frialdad, que la comuniquen à otros; ( 11 ) y quien ha de dar à otros leyes, y reglas de justicia, primero las ha de ver, y sentir en fi mifmo, pues es la fuente de donde brotan, y fe deriuian à la Republica. ( 12 ) Carolo Magno traya en la extremidad de la empuñadura de la efpada las armas, con que fellaba fus edictos, y prouifiones, y dezia; Que el mifmo, que promulgaba las leyes, las auia de defender con fus obras, y fi fuefe necesario, con fu efpada. Ha de fer el Rey vna ley muda; como la ley es vn Rey, que habla.

10 Panormit. lib. 5. de rebus Al-fonf.

11 *Iudex ipfe debet eſſe plenus iuſtitia, aliis ius adminiſtraturus eſt, à quo, ſeu fonte, promanant ſuente dulcia legum.*

Philo Iud. lib. de iudic.

12 Ægid. Carro-cetus, de dict. me-morab.

13 *A domeſticis inchoare volumus diſciplinam, ut reliquos pudeat errare, quando noſtris cognoſcitur, exce-dendi licentiam non præbere.*

Caſſiod. lib. 10. ep. 5.

14 Diodorus lib. 12.

15 Valerius lib. 6. cap. 5.

16 Cæl. Rhodi-gin. lib. 18. c. 19.

17 P. Torres in Philoſoph. Princ. lib. 3. c. 14. & 15.

( 13 ) En fus mas Familiares y de fu fangre, ha de executoriar el Principe la obferuancia de fus leyes, pues, ni el fauor, ni el parentefco les dà eſſempciones: y los demas no fe atreuen à quebrantarlas, quando aduierten, que no fe dà à aquellos licencia de excederlas, Atribuyenfe al Principe las acciones de fus Validos, y deudos, y fe roman por indice de fus coſtumbres; con que firuen, ò de exemplo, ò eſcuſa à las de los demas inferiores. Por eſo fon tan celebrados, los que en fu mifma fangre, ò en fus mas estrechos amigos executaron las penas pueſtas en las leyes. ( 14 ) Zaleuco Locrenſe, auiendo vn hijo ſuyo hecho delito, cuya pena era ſacarle los ojos, la partiò entre ambos, ſacandofe à fi mifmo vno, y otro à fu hijo. ( 15 ) Diocles Syracuſio, ſe dio muerte à fi mifmo, por auer quebrantado vna ley, que tenia pena de muerte. ( 16 ) Lycurgo condenò à fu muger, porque no cumplio vna ley, que el mifmo auia hecho; ( 17 ) y Manlio Torquato à vn hijo ſuyo, que auia violado la diſciplina militar. Juſtino Curapalate Emperador de Byzantio diò toda fu poſteſtad à vn Prefecto, que ofreciò limpiar de delinquentes la Ciudad; Comia

vn dia con el Emperador vn Consejero muy familiar fuyo , que estaba acusado por varios delitos ; Entrò el Prefecto à la sala del combite , y con libertad dixo à Iustino ; ( 18 ) Que renunciaba la potestad, que le auia dado, pues el conseruaba à vn delinquente en su gracia, y en su mesa; El Emperador admirado le respondió: que prosiguiese el cargo, y executase las penas merecidas aun contra el mismo , si le hallaba culpado. Prendio à Senador , y le dio castigo muy feuro. La igualdad de todos en la obseruancia de las leyes, y en la fugecion à la pena, recaba temor, y respeto, y asegura su duracion, y constancia.

18 *Tu vero quod es, esto, & iustum vel in me (quidni meos?) exerce. Duc; si peccauit, sequor. Duc; si quis alius, & sequetur, aut trahetur. Lipsius in monit. lib. 2. cap. 10. pag. 105.*





## DOCUMENTO LVIII.

*Conviene visitar las Prouincias de su Reyno, porque su presenciamienta à los Vasallos.*

1 Nunc plantis,  
nunc fronte volat.  
Sidonius in pane-  
gyr. ad Auit.

2. Ep. 2. Corint.  
5. 20.  
Ad Ephes. 6. 20.



RA Mercurio, fingido mensagero de los Dioses, ( 1 ) y le pintaban con alas en los pies, y en la cabeza; y en el se representa vn Principe; ( pues hazen las vezes de Dios, ( 2 ) como legados suyos, los que gobiernan à otros ) que con velocidad ha de visitar sus Reynos, quando la mucha distancia no ocasiona al gobierno graues daños. Es aliento para los Vasallos la vista de su Principe: aliuia sus miserias. atiende à sus calamidades: mira de cerca el estado en que se hallan las Prouincias: detiene, lo que amenaza ruyna: repara lo caydo: adelanta los progresos, y como Sol, alumbra, y

lo fomenta todo. Alabanza, que dio Plinio à Trajano.

[3] Formanse muy diuerfos conceptos y dictámenes, de lo que se ve, y de lo que se oye; y en muchas materias se tomarian diferentes resoluciones, si se vieran; porque el ver, es saber; y al que oye, se le puede engañar; [4] y así Thales Milesio dixo, que distaba tanto la mentira de la verdad, quanto los oydos de los ojos. La experiencia se alcanza mas con la vista, y aquella es, la que da corte en los negocios como mas acertada prudencia. No le parecio à Tacito, [5] que igualaba ningun Reyno, ni Republica al Pueblo Romano en la felicidad, por estar à vista de sus Emperadores, y en faltando su presençia, no juzgaba por cumplida su dicha.

Entran por los oydos las noticias desmayadas, ò poco fieles, porque facilmente se mudan, disminuyen, exageran, ò no se pueden comprehender en ellas enteramente los sucesos, con que no se excita el animo con promptitud, y viueza, oyendolos, como se mueue, mirandolos: [6] y así conuiene acudir à todas partes, para tomar el pulso à los negocios, y obrar sin riesgo de padecer engaño.

[7] Por eso las diuinas Letras alaban el cuydado del Rey Iosaphat, que visitò todo su Reyno, instruyendo en piedad à sus subditos, y señalando luezes desinteresados à los Pueblos.

[8] Ioseph Governador de Egypto personalmente dispuò en todas las Ciudades, y lugares las preuenciones para los siete años de hambre.

[9] A Abraham mandò Dios, que fuese à ver la tierra, cuyo dominio le auia de dar, denotando la importancia de tener la vista, y considerada, para poder regirla.

3 *Velocissimi sideris more, omnia inuiseres, omnia audiret.*

Plinius in paneg. ad Traian.

4 Erasimus libr. Apoph. 8.

5 *Nihil satis illustre, aut ex dignitate populi Romani, nisi coram, & sub oculos Cesaris.* Tacit. 2. Annal. c. 35.

6 *Interest, ut sicut omnibus communis est celi spiritus, lux diei: ita clementiam Principis sentiant, & vota, & fata cunctorum.*

Symmachus lib. 9. ep. 1.

7 Parañpom. 19. 4. Ioseph hist. l. 9. antiquit.

8 Genes. 4. 46.

9 *Surge, & perambula terram in longitudine, & latitudine sua.*

Genes. 23. v. 17.

10 *Principibus  
adeunda sapientis  
quinqua Imperij.*  
Tacitus 3. Annal.  
et Suet. in Tiber.  
c. 38.

12 Plato in Mi-  
noc.

13 Patricius de  
Rep. lib. 5. c. 5.

14 Basil. Imp. in  
monit. ad fil.

15 *Et idè diuer-  
sarum Ciuitatum  
peruigil nos cura  
solicitat, ne per-  
missa longius mala  
nostra possent gra-  
uare Palatia.*  
Cassiod. lib. 9. ep. 2.

16 Mariana in  
hist. Hispan. lib. 13.  
cap. 1.

17 Ley 3. tit. 1. lib.  
2. Ordin.  
Ley 5. tit. 2. lib. 2.  
Recopil.

Los Emperadores Romanos salian à visitar aun las mas distantes Prouincias , y era ese precepto de los Politicos de aquellos siglos , [ 10 ] que siguieron Germanico , Adriano , Trajano , Augusto Cesar , y otros , y fue notado Tiberio , [ 11 ] de que nunca salio de Roma , y de su comarca , auiendo ofrecido muchas vezes ir à varios Reynos [ 12 ] Minos Rey de Creta no dexò lugar suyo , que no viese , llevando las leyes , que auia establecido , y procurando se obseruasen. [ 13 ] Los Reyes de Persia visitaban todo su Imperio , haziendo inquisicion de las materias , que pedian ayuda , ò remedio. [ 14 ] El Emperador Basilio instruyò à su hijo Leon , que no fiase de ojos agenos el cuydado de sus Pueblos , porque se desprecian muchas cosas no vistas , [ 15 ] que son ocasion de grandes perdidas , y no se atajan algunos males , que despues crecen con notable detrimento del bien publico.

En nuestra España fue estilo de todos los Reyes visitar sus Prouincias , y acudir adonde era necesaria su presencia , como lo hizieron [ 16 ] el Rey Don Fernando el Tercero , que recien casado , llevando consigo à la Reyna , anduuo todas las Ciudades de Castilla , y de Leon ; el Rey Don Alonso el Septimo ; los Reyes Catholicos Don Fernando , y Doña Isabel ; el señor Emperador Carlos Quinto ; El Señor Rey Felipe Tercero ; y nuestro Monarcha , y Señor D. FELIPE IV. el Grande , visitaron gran parte de su Reyno ; obseruando la ley promulgada por el Rey don Alfonso el Onceno en la Era 1367. que renouaron sus Sucesores ;

[ 17 ] \* Conuiene al Rey , que ande por todas , sus tierras , y señorios , vsando de justicia , y aque- , lla administrando ; y que anden con el , el Consejo , y Alcaldes , y los otros Oficiales con la menos , gente que pudieren , para saber el estado de los , hechos

hechos de las Ciudades, y villas, y lugares, y para punir, y castigar los delinquentes, y malhechores, y procurar, como el Reyno viua en paz, y sosiego.\*

[18] Con la vista del Principe se alegran los pueblos, reciben grande gozo, y consuelo los Vasallos: quedan alentados, para sufrir los casos adversos; [19] juzgan, que con el les vienen todas las dichas: esperan de su mano el aliuio de las miserias; y se tienen por dichosos, solo con auer llegado à verle. [20] Con su presencia se aplacan los tumultos: se apagan las sediciones: se viue en concordia y abundancia, y florece la justicia.

[21] Que gozo tuuo Roma, quando vio la primera vez à Trajano, deseando las mugeres ser fecundas, para tener mas hijos, que ofrecerle por soldados?

[22] Que alegria huuo en Milan, quando entraron en la Ciudad Diocleciano, y Maximiano, no hartandose de mirarlos, creciendo la ansia de boluer à verlos, con auerlos visto? Era tanto el regozijo de los pueblos, y los dones, que repartian à los que trayan la nueua de la venida de los Emperadores, que fue necesario, [23] el que los Emperadores Graciano, Valentiniano, y Theodosio pusiesen limitacion en ellos. Por esto en las monedas se esculpian los rostros de los Principes, porque se entretenia con el retrato la ansia de los subditos de ver à sus dueños. Los beneficios, que haze la liberalidad del Principe, son mas agradables, quando està presente; y tienen los pueblos por mas estable fauor el de su vista, que los demas, que reparte su beneficencia. Falta mucho lustre al Vasallo, que no es conocido de su Rey; y en que lleguen à sus ojos las acciones, que executa en su obsequio, con siste su mayor crédito, honra, y conueniencia.

18 *Tanquam ad clarum. & beneficium sydus certatim aduolant.*

Seneca de Clemēt. lib. 1 cap. 3.

19 *Suero aduersus fortunam aspectu Principis refoueri.* Tacitus 5. Annal. c. 36.

20 *Orbi terrarum presentia sua bonum circumferebat.*

Patercul. in hist. Augusti, 1. tom. pag. 30.

21 *Plinius in panegyri. ad Traian.*

22 *Mamertinus de Diocletian.*

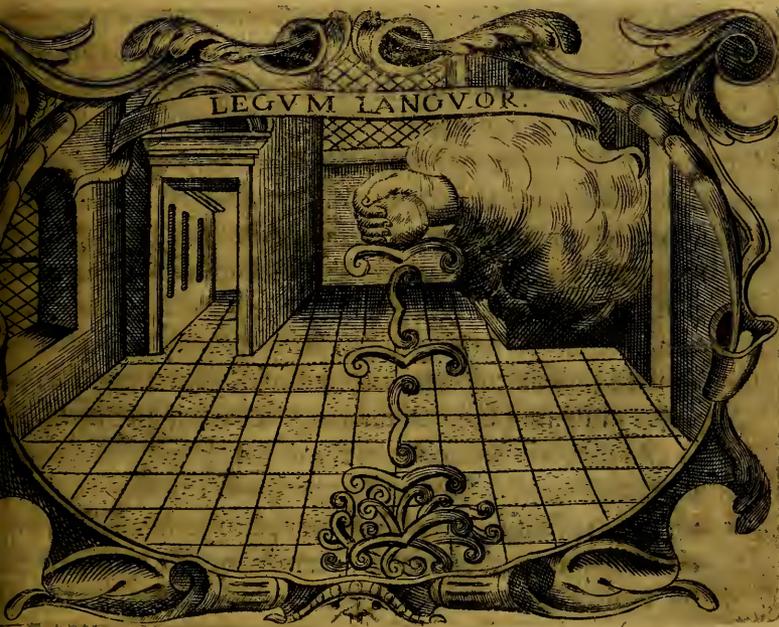
23 *Leg. vnic. Cod. publicæ latinitat. lib. 12.*

24 *Locorum circuitu aueris; tibi que instabilis esse uideris, quæ admodum ligna, quæ aquis feruntur. Absit, Vir eximie, absit, ut ita affectus sit; illorum enim cursus coactus est; tuus autem circuitus Deo gratis, & acceptus. Fixumque tibi, ac stabile est; multis prodesse, quamuis locominimè fixus sis.*

D. Nazianz. ep. 34

Por estas razones , y otras especiales de su oficio, los Prelados de la Iglesia continuamente han de visitar los lugares de sus subditos. Las Muzetas, de que usan, que son en forma de Esclauinas , les estan auisando, que como Peregrinos, no han de parar en vn puesto. Ha de ser fixo, y estable en ellos, [ 24 ] dize S. Gregorio Nazianzeno , el hazer bien à todos, sin que sea su habitacion fixa, y estable ; y nadie acusarà, el que anden en perpetuo mouimiento , porque con igual razon podria acusar al Sol, y à los Planetas, que nunca estan parados, y son sus semejantes en alumbrar, y repartir benignas influencias.





*En estando el Principe muy distante, ay riesgo, de que las leyes se guarden tibiamente.*

**C**ON la presencia del Principe, es mayor la obseruancia de las leyes; que se cumplen con mas tibieza, quando asiste en mas remota distancia. [1] Atrae la piedra iman el hierro, y este à otro, y muchos se van encadenando, pero remítese la virtud con la distancia, y poco à poco pierde la fuerza. (Así lo muestra este emblema.) Esto sucede en la virtud que tiene la asistencia del Principe para la obseruancia de sus leyes, que se remite, quando está distante.

[1] \* Ninguna ley tiene estima,  
Quando no la esfuerza el Rey;  
Que es como muerte la ley,  
Quando su Rey no la anima.\*

[3] No aprovechan las leyes, si falta, quien obligue

*1 Sed non eodem modo, semper enim quod longius absunt à principio, laxantur, id quod remittatur vis attractoria, nec iam pariter attingere valeat.*

Philo Iud. lib. de mundi opific.

2 Iulian de Alimendatiz, in hist. D. Ioan de Sahag. Cant 3, pag. 73:

3 Leg. 2. §. post originem. ff. de orig. iur.

4 *Vt sine pifillo  
frustrà campana  
mouetur; Esse su-  
peruacuas sic leges  
nemo negabis. Ha-  
nisi precipiat Re-  
tor habere locum.*  
Ioan. Lautembar-  
chius, in epigr.

5 *Lex sine Rege,  
velut lumen sine  
luce fuisset. Rex  
sine lege, velut Sol  
sine luce foret.*  
Ioan. Oucnn. lib.  
3. ep. 36.

6 Deuteron. 17.  
18.

7 Paralipo. 1. 23.

8 *Nullis pollutur  
casta domus stu-  
pida. Mos. Et lex  
masculorum domuit  
nefas, Laudantur  
simili prole puerpe-  
ra. culpam premis-  
sionis comas.*  
Horat. lib. 4. od. 5.

à executarlas; quien juzgue conforme à ellas, y casti-  
gue, à los que las quebrantan. [4] Seran, como campana  
sin lengua, que no puede sonar, ni ser oyda. Que im-  
porta, el auer muchas medicinas, si el enfermo no quie-  
re vsar dellas, y no ay quien le compela à tomarlas? En  
la cercanía del Principe, su respecto, ò temor per-  
suade, ò apremia al cumplimiento de sus leyes, y pre-  
maticas; en estando muy distante, no son zelosos, lo  
que gouernan, el respecto se oluida, y el temor se pier-  
de; porque en grangeando la disimulacion, ò permi-  
sion de los Magistrados inmediatos, ò no llegan las no-  
ticias al Principe, ò tan tardias, y remisas, que ni se eui-  
ta el daño, ni aprouecha el remedio. Esa disimulacion  
ò permission la recaba el interes, y la amistad, quando  
no son ajustados los que rigen; porque fian à la distan-  
cia la impunidad en obrar, viendo, que la queja, ò car-  
go contra ellos se oluida con la dilacion del tiempo  
ò no puede pasar à lugares tan remotos; y no es di-  
ficil acallar à los ofendidos, para que cesen de la acu-  
sacion.

[5] Quando el Principe esta cerca, reciben de  
fuerza las leyes, como la luz participa de la presen-  
cia del Sol todo su ser; el Rey sin leyes fuera Sol sin  
luz; las leyes sin Rey son luz sin Sol, que no puede el  
su ausencia conservar los resplandores. No las pier-  
da de vista, con que guardandolas el mismo, las da-  
mas vigor, para que nadie se atreua à violarlas. [6]  
Por eso en la Coronacion de los Reyes de Israel le  
daban el Deuteronomio de la ley, para que le leyese  
y trajesen consigo, [7] como le traya Ioas hijo  
de Ochozias desde edad de siete años. Y en la coro-  
nacion de los Pontifices, Emperadores, y Reyes, se  
estila el jurar la obseruancia, y la defensa de las leyes  
haziendo, que las guarden todos. [8] Esto se consigue  
con mas seguridad, sino está lejos el Principe, por que  
su presencia, y cercanía reprime qualquier atreui-  
miento; el castigo prompto de los culpados es escar-  
miento

miento para todos , con que no se atropella la ley , y la justicia.

Es el Rey el corazon del Reyno ; asi le llamaron los Filosofos , y el Sabio Rey Don Alonso. [ 9 ] Està el corazon en medio con que puede comunicar igualmente espiritus vitales à todo el cuerpo. En estando el Rey à igual distancia de sus Prouincias , y en medio de ellas , da vida à las leyes en todas partes ; puede premiar su obseruancia , y remediar la negligencia en ella ; pero si dista demasiado , ò no puede disponer , y guiar allà el remedio , ò este llega ya desmayado. En dañandose los pulmones , dificultosamente los curan los Medicos , porque estan la vias por donde han de pasar los medicamentos , muy cerradas , escondidas , y distantes. Vnas tixerias largas no cortan mucho con las puntas , que distan de la mano , que las gouierna. [ 10 ] Si vn nauio es con exceso grande , ne le gouierna facilmente el Piloto. Asi pasa en vn Imperio muy dilatado , en que ay Prouincias remotissimas ; con dificultad se aplican las medicinas ; con remision se cortan los inconuenientes ; y es necesario mucha destreza para regirlas sin riesgo de tormentas , y naufragios. [ 11 ] El Sol , aunque se va desbiando de los Tropicos , luego que llega à ellos , pero nunca sale de los terminos del Zodiaco , con que conserva en su curso vn medio oportuno para gouernar los tiempos. Es el Principe Sol de su Reyno , y rige con oportunidad , quando de su trono se tiran iguales lineas à la circumferencia de su Imperio.

[ 12 ] Verdad es , que los Reyes , que son alma de su Reyno , llenan , y ocupan todo con su potestad , dandole vida , como el alma al cuerpo ; y sus manos son muy largas , que alcanzan à todas partes , como escriuio Tito-Emperador , à los que viuian en las Prouincias de Iudea , y Palestina : pero la prouidencia humana no puede preuenir todos los daños , ni acudir à su remedio , quando viene tarde el auiso , ni permiten los espacios

9 E por ende le llamaron Corazon, ò alma del pueblo. Ca assi como yace el alma en el corazon del home, è por ella viuo el cuerpo, è se mantiene, asi en el Rey yace la justicia, que es vida, y mantenimiento del pueblo. Ley 5. tit. 1. partid. 2.

10 *Ut naues quadam maiores sunt, quàm ut gubernari possint, ita difficillimum est, distantem ultra modum latam feliciter gubernare.*

Brasmus cent. 9. ep. 95.

11 *Medium non deserit unquam Cæli Phoebus iter, radiis tamen omnia lastrat.*

Claudian. in 6. Consul. Honor.

12 *Utque anima in corpore omnia membra viuificat sua, sic Romana prouidentia omnibus Imperij partibus adest.*

Egesippus de excid. Hierosol. lib. 5. c. 46.

cios dilatados de tierras, y mares la breuedad, en que consiste de ordinario el reparo.

Por esta causa conuiene, que sean muy escogidos los Ministros que se embian à los Reynos distantes, como à nuestras Indias; porque en ellas ay mucho campo, para que se cebe la auaricia, gouierne la passion, se atropelle la justicia, y se tenga por licito todo lo que se quiere. [13] Estè cuydado pusieron los Romanos, embiando à los mas ajustados Prefectos à las Prouincias, en que auia mayor ocasion de latrocinios, y mas vrgente riesgo de quebrantar las leyes; [14] y à las Prouincias conquistadas de nueuo, para que no titubease la fidelidad, y estuuiessen mas firmes los pechos en la sugercion. En no siendo los Magistrados celosos, y atentos, se viue con desahogo y demasiada libèrtad, porque no se teme el castigo, si se espera de lexos, y de cerca no se executa. Y no solo quedan sin vigor las leyes, sino que estan muertas, en sentir de Platon, [15] quando los que gobiernan, no insisten en su obseruancia.

13 Per omnes Prouincias, & Regiones, in quibus fera, & periculi sui nefaria latronum seruatissimes quosque atque discretissimos defensores esse mittendos.

Leg. 3. tit. 1. lib. 1. Cod. Theod.

14 Prouinciis nonis lectissimū semper gubernatorem esse mittendum, ut eius maturitate consilij turbantiū possint corda firmari.

Cassio. lib. 4. ep. 16

15 Plato de Rep. dial. 6.



*En faltando Cabeça, que gouierne, se viue sin ley, y es todo confusiones.*



IR O la naturaleza algunas lineas en las criaturas irracionales, que componen el Vniuerso, haziendo vn bosquejo, de que pudiese la Republica racional sacar vna copia mejorada con los colores, y luz de la razon. No diò Rey à las langostas, ( este es el dibujo del Emblema ) para que se conociesen los daños de la falta, de quien gouierne, pues cubriendo al Sol, ocupando el ayre, en desordenados esquadrones acometen à los sembrados, y los destruyen; y infectan las casas, y lugares. ( 1 ) Señalò à las auejas Rey, y viuen con tanto concierto, que pacen las plantas, y flores, sin quitarles su hermosura, vigor, y sustancia: componen artificiosamente sus panales dulces para vtilidad de los hombres, trabajan sin descuydo: obedecen con promptitud: castigase el ocio: la que quebranta sus leyes, siente

*1 Dira messes contingunt nube, multa contactu adurentes, omnia vero morsu erodentes, et fores quoque tectorum.*

*Plinius libr. II. cap. 25.*

luego la pena de su culpa , con que se conseruan en con- cordia , mientras viue el Rey , que las gouierña ; ( 2 ) pe- en faltando , cesa la paz , no asisten al trabajo , y ellas mi- mas roban la miel , que solicitas compusieron.

2. *Amisso Rege , si- dem seruandi mi- neris derelinquent , atque ipsa sua mel- la diripiant.*

D. Ambros. 5. He- xamer. c. 21. & 25.

3 *Melius esse , sub malo Principe de- gere , quam sub nullo.*

Tacit. lib. 1. Hist.

4 *Inde est Impe- rator , unde et homo antequam Imperator*

5 *Tertullian. in Apol.*

5. Erasmus in adag. pag. 719.

6 Paralipomen. c. 15. Danielis 3<sup>o</sup> v. 28.

7 *Et restituum iudices tuos. ut fue- runt prius, et Con- siliarios tuos , sicut antiquitus. Post hac vocaberis Civitas iusti, urbs fidelis.* Isaix 1. 26.

8 D Chrysoptom. In Exod. hom. 6. & hom. ad popal. Antioch.

9 *Principium enim est, licentiosam, et inconditum populi rebellionem com- primere, et in offi- cio continere, ut ad Legum formulam obsequetes reddant.* D. Chrysoptom. in Isaix cap 16.

Todo se turba , en no auiendo , quien rija , y gouiern. Viuese sin ley , quando falta , quien contenga à cada vn en su obligacion , y oficio ; con que llegò à dezir Tacite

( 3 ) Que era mejor , viuir en la obediencia de vn Princip malo , que de ninguno. ( 4 ) Don es Dios , pues le diò la dignidad , quien primero le diò el ser , y preguntando e Sabio Niloxeno , que cosa era la mas vtil del mundo res- pondiò , ( 5 ) Que el Rey : y quando es bueno , no gozar Mayor bien los mortales. Pero , aun quando es malo , malo causa temor , y respeto , porque ay distincion entre la per- sona , y el oficio ; y aunq de agrade la persona , se venera el puesto.

La mas dura calamidad de vn pueblo, es no tener Cabeza, que le rija , ( 6 ) y asi en las Letras , quando se describe el estado lamentable del pueblo de Israel , se pone por suma de sus miserias , el no auer , quien le gouernase. ( 7 ) Al con- trario , el cesar los enojos de Dios contra su rebeldia , se mostraba en señalarle Governadores , Iuezes. En faltando el Piloto , se anega la naue ; si no ay Capitan se pierde el exercito ; y eso pasa , ( enseña S. Chrysofotomo ) [ 8 ] quando vna Republica carece de Principe , o Cabeza , porque entre tormentas de sediciones , y delitos se va a pique , y es mi- serable presa de sus enemigos , que la vencen , y destruyen sin resistencia. Degenera en la naturaleza humana , y viuen como fieras los hombres ; son cauallos desbocados en sus apetitos : leones en la fiereza : lobos en la rapina : osos en la gula : serpientes en las iras , vulperas en los engaños : vi- uoras en el veneno ; y finalmente monstros en sus costum- bres. [ 9 ] El Principe , y Governador con sus leyes , pre- mios , y castigos reduce a Estado politico , a los Ciudadanos reprime las acciones licenciosas , y les obliga à viuir como hombres.



*Ha de dar el Principe gratos oydos al Vafallo , que en fer oydo , libra su confuelo.*



TIENE el cieruo muy viuo el oydo, quando leuanta la cabeza ; [ 1 ] no oye nada, quando la baja al suelo: y està symbolizando al Principe bueno, en la primera forma, y al malo , en la segunda. Ha de dar gratos ; y faciles oydos al Vafallo , que en fer oydo de su Rey libra su confuelo ; El que no oye sus queexas, y necesidades , no trata de remediarlas ; El que no escueha sus seruicios, no puede darles premio ; con que dexa à los subditos sin aliuos, y no cumple con las obligaciones de su cargo. [ 2 ] Da Dios la potestad à los Principes, Gouernadores, y Iuezes , para que oyendo à todos , la exerciten con acierto. [ 3 ] En viendose Rey Salomon, no le pidió otro don , sino vn corazon docil , que oyendo aprendiese, y fuese fabio , y acertado en el gouierno ; [ 4 ] por-

1 Plinius lib. 8. ]  
cap. 32.

2. Præbete aures vobis, qui continetis multitudines, & placebitis vobis in turbis nationum, quoniam data est à Domino potestas vobis.  
Sapient. cap. 6. r.  
3. & 4.

3 Lib. 3. Reg. 3.  
vers. 9.

4 *Si inclinaveris aurem tuam, excipies doctrinam & si dilexeris audire, sapiens eris.*

Ecclef. 6. 34.

5 Lib. 2. Reg. c. 15.

6 Deuteronom. 1. v. 16.

7 *Audienda sunt illa tot hominum millia, tot disponenti libelli, tantus rerum ex toto orbe accurrentium congestus, ut possit per ordinem suum Principis Maximi officium geri.*

Senec. de consol. c. 26.

8 D. Thom. 2. 2. q. 49. art. 3.

9 Plini. in paneg. Suetonio in Tito c. 8. & in Octauo c. 53. Pacatus in paneg. Spartian. in Adria. no Xenophon in vit. Agesil.

Probus in Militiade. Plutarch. in Marcio. Tacit. Annal. l. 2. & 11.

Claudian. lib. 2 in Eutrop.

Cassiod. lib. 8 ep. 9. Caussin. de Regno Dei. dissertat.

35. pag. 82.

que con oyr, se aprende, se sabe, y se acierta. (5) Para conciliar Absalon los animos, y conseguir el Reyno, à que anhelaba, se ponía à las puertas de la Ciudad, oyendo à todos con agrado, y significandoles, que por no auer, quien les oyese, no se despachaban sus negocios; añadiendo, que si el empuñase el Cetro, daría oydos apacibles, à quantos le buscasen. (6) Nada encargò mas Moyses à los Iuezes señalados para el pueblo, que el que oyesen à todos, sin distincion de personas, ni de causas. Y sin duda por la obligacion de oyr à los litigantes, se llaman los superiores Magistrados depaz, y guerra, OYDORES y AVDITORES.

[7] Carga inseparable es del oficio, de quien gobierna, el tener para los negociantes patente la entrada; oyrles con agrado, y despacharles sin desabrimiento; y quantos son mas los subditos de vn Principe, y mas frequentes los negocios, ha de atender con mas continuacion al despacho, auiendolos oydo, para disponerlo todo con acierto. Con temeridad se deciden las materias, si no se oyen las partes. La docilidad en oyr, y saber lo que se ignora, es parte de la prudencia, (8) y la paciencia en oyr es parte, que toca à la Iusticia. En oyendo sin disgusto, refieren los subditos sus quejas, ò lastimas sin embarazo; no se empachan al ver el semblante del Principe, quando ni hallan impedimento en la entrada, ni tardanza en la respuesta, ni detencion en la multitud, que està esperando audiencia. (9) Desta facilidad en oyr, agrado en responder, breuedad en despachar, alaba Plinio al Emperador Trajano: Suetonio à Tito, y Octauio à Theodosio; Sparciano à Adriano; Xenophonte à Agesilao; Emilio Probo à Miltriades: Plutarco à Caio Mario: Tacito à Germanico, y à Vonon Rey de los Partos; Claudiano à Eutropio; Cassiodoro à Tolonico, privado del Rey Athalarico. El Emperador Tiberio era continuo en los Tribunales, para dar audiencia à todos. San Luis Rey de Francia debajo de vn olmo en el campo estava oyendo, à quantos querian

querian hablarle, sin que à ninguno se le pufiese embarazo. Antes que esos, Moyfes solo oya, y juzgaba feyscientas mil familias en el desierto, hasta que le mandò Dios poner substitutos. Salomon diò feliz principio à su Reyno, dando audiencia grata à dos mugeres ordinarias, sin que se disgustase de su porfiada, y mugeril contienda. Debora con animo varonil era juez de todo el pueblo Hebreo, y oya sus causas. Bien que estas han crecido tanto con la discordia, auaricia, y ambicion, que aun muchos no bastan para oyr las, y agotarlas. O siglos de oro aquellos, en que sin tantos pleytos, y Tribunales se conseruaba la paz, y la justicia! (10) Da el Cielo à los Principes abundancia de bienes, y en retorno no les pide plata, ni oro, sino que den gratos oydos à sus pueblos; Es como contrato, à que quedan obligados, en recibiendo el Imperio. Satisfacen así la ansia de sus Vasallos, y no dan lugar à la quexa, de que no son oydos.

(11) Por eso los Lacedemonios retrataban à Iupiter con quatro orejas; para que huuiese mas puertas, por donde entrasen sus peticiones. Instaba vna muger miserable à Filipo de Macedonio, que le oyese; Escusòse algunas vezes, y ella le dixo:

(12) O OYE, O NO SEAS REY. Admirò la libertad; oyòla, y quedò auifado de su officio; Lo mismo le aconteciò al Emperador Adriano, y à Demetrio Poliorceto. (13] No tuuo necesidad dese auifò el Emperador Rodolpho I. pues apartandolos de su guarda à algunos, que le querian hablar, con indignacion les dixo, que dexasen llegar à todos, porque solo le auian hecho Emperador, para oyrlos. El Emperador Octauiο reparando en vno, que temia llega a hablarle con vn memorial, le preuino diziendo, que llegasse, y no temiese.

[14] Hazia muy larga relacion vn pretendiente al Pontifice Pio Segundo de vn negocio; dixerónle los circunstantes, que abreuiafese; y el Pontifice le mandò, que boluiese à repetirlo desde el principio muy despacio, porque despues que le auian coronado con la Tiara, no viuia para si, sino para sus subditos.

*Sauit inimicem discordantium rabies, et inter togas, pace rupra, furum litibus mugit insanum.*

D. Cyprianus lib. 2. epist. 1.

10 *Qui dat diuitias terra, ab eis aurum non postulat, sed ut audiant causam populi.* Causin. in Polist. lib. 2 c 43.

11 Natalis Comes in Mytol. li. 2. cap. I.

12 *Vel audi, vel ne Rex quidem esse velis.* Plutarchi in Apophthegm.

13 Lipsius in monit. polit. libr. 2. monit. 7.

14 *Nescis, ex quo Pontificatum inij, aliis viuere me oportere, non mihi.* Anton. Campana, in vit. Pij II.

15 Surlus in eius  
vita, tom. 1.

16 Esther c. 4. & 5.

17 P. Trigaultius  
de Sinis.  
Priffonius de Res.  
Perf.

18. Petr. Cieza,  
hifl. Peruan. c. 94.

19 Philo in Legat.  
ad Caium

Thucidides l. b. 1.  
paz. in. 51.

Platarch. in De-  
metrio D. Na-  
ziacen orat. 4. in  
Iul. an.

20 Ianitoribus eius  
innocescere, pro  
magnifico habebat-  
tur.

Tacitus 5. Annal.

21 Quia sic est in  
Principibus humi-  
litas gloriosa que  
admodum in me-  
diocribus odiosa,  
potest esse iactantia  
Castiod. lib. 5. ep.  
44.

22 Basilus Imp.  
in monit. ad Fi-  
lium cap. 51.

[ 15 ] San Iuan Limosnero Patriarcha de Ierusalen pre-  
guntado vn dia , porque estaba afligido , y triste , res-  
pondió : Que porque no auia llegado aquel dia nadie a  
representarle alguna necesidad , à que acudir , y poner  
remedio.

Y erran los Principes , que juzgan , es poca autori-  
dad , dejarfe hablar facilmente , y tienen por Magestad ,  
y grandeza el vitir retirados de la vista , y comunicacion  
de sus Vasallos : [ 16 ] como el otro Artaxerxes , que  
mandò , que nadie le hablase pena de la vida , si el no le  
llamase : [ 17 ] Los Reyes de la China , y de Persia no  
permiten su vista , y comercio , sino à algunos Mini-  
stros immediatos. Los Antiguos Meroueos de Francia  
aun no se dejaban ver. [ 18. ] En las Malucas nadie ha-  
blaba à sus Reyes inmediatamente , sino de vnos à otros  
iban subiendo los despachos , y el vltimo les hablaba  
por el hueco de vna caña larga. [ 19. ] La dificultad en  
oyr , y aspereza en responder hizo odiosos à Caligula , à  
Iuliano , à Pausanias , à Demetrio Phalereo ; y à otros,  
siendo à muchos ocasion de ruina , creciendo en los Va-  
sallos la queja , y pasando à sediciones , y tumultos.  
Lleuan estos muy pesadamente , el que les cueste fati-  
ga , y negociacion , el ser oydos , contandoseles por fauor ,  
y beneficio , darles entrada , para hablar en sus causas :  
como de Seiano notò Tacito , [ 20 ] que dejarfe hablar ,  
se tenia por fauor singularissimo.

[ 21 ] Mayor grandeza les de vn Principe , oyr à todos ,  
que retirarfe ; El que està en la cumbre de la soberania ,  
no està expuesto al riesgo , de que descrezca , y se haze ;  
antes seguro de su autoridad la aumenta con el agrado ;  
y es tan gloriosa en el la afabilidad , como en los infe-  
riores es odiosa la iactancia. Puede facilmente embiar à  
sus Vasallos gustosos , pues quando no aya para todos  
premio , estiman de fuerte vna respuesta apacible de su  
Rey , que se dan con ella por bien premiados. [ 22 ] Razon  
con que exhortaba el Emperador Basilio à su hijo , à oyr  
à sus subditos sint edio , y responderles con blandura , y  
suauidad.



*Quando oye à la parte interesada , guarde  
un oydo para la otra.*

**E**NTRE el oyr , y el creer ay mucha distancia, quanta es, la que ay del oydo al entendimiento. Este le colocò la naturaleza entre los oydos, para que fuese el fiel destas dos balanzas, [1] No se ha de inclinar , à lo que oye con el vno, para creerlo luego, y juzgar en su abono; oya tambien por el otro: [2] Iguale los pesos : oya vna, y otrà parte , con que podrá discernir lo falso de lo verdadero , y hacer juicio acertado , sin dejar à nadie quejoso , sin que obre el odio , ni el fauor , ni se tuerzan las balanzas del dictamen justificado , y recto , esto manifesta la pintura. [3] Dar oydos al poderoso , y negarlos al pobre : pesar en diferentes balanzas las causas de vno, y otro : medirlas con diuersa regla ; es agrauio de la justicia , y abominacion para Dios.

Oya el Principe à todos con igual semblante, sin que

<sup>1</sup> Scis etenim insus gemina suspendere lance. Accipitis libra; rectum discernis, ubi inter Curua subis, vel cum fallit pede regula varo.

Perfius satyr. 4.

<sup>2</sup> Stateram gestent in manibus, lances appendant aquo libramine, Capit. 1. de sent. & re iudic. lib. 6.

<sup>3</sup> Proverb. 20. 10.

que en los afectos exteriores se descubra la inclinacion del animo; [4] pues aun en los Tuéces inferiores es muy reprehensible, el leer en su rostro las pasiones del pecho delineadas con los colores de la ira, ò del afecto demasado. [5.] No crea con ligereza, pues cada vno habla en abono de sí mismo, no puede ser verdad todo, lo que dicen las dos partes encontradas. Negaba vn Reo el delito, de que le acusaban delante de Iuliano, primo de Constantino Cesar; Abogaba contra el Cephidio, y dixo, que no se auia de estar, à lo que el Reo afirmaba, porque si fuesen creydos los Reos, no auria ningun delinquente, pues nadie dice contra sí; A que le replicò discretamente Iuliano; [6] Que tampoco auria ningun inocente, si bastase el acusar, y se diese credito al denunciante. Oyendo à ambas partes, se pesan con igualdad las causas: se procede à mas exacta noticia: se procura mas puntual informacion, con que no se yerra en la sententia. [7] Desdicha seria, que el delito Impuesto al desbalido se creyese luego, como si solamente, por ser infeliz, huuiese de ser culpado, y merecedor de castigo; y al contrario en el fauorecido, y poderoso fuesen testigos de abono el poder, y fauor, para no darse credito à los cargos, que contra el se oponen. A vezes tambien importa, negar los oydos; quando lo que se dice, son chismes, y murmuraciones, que turban la paz, y tiran à conciliar el odio del Principe contra alguno; y no es facil, decidir, si es mayor culpa la del que tizna con su voz la fama de otros, ò la del que le oye; [8] y San Bernardo se hallò perplejo en definirlo.

No es licito condenar, sin oyr. Prohibieronlo las leyes de las doce Tablas, [9] y lo dicta la razon, pues es natural la defensa, y siendo la condenacion injusta, no se puede llamar sententia, y la pena no es efecto de la justicia, sino injuria, como si fuera de juycio se hiziera. [10] Quando oya Alexandro Magno en causas capitales al acusador, cubria con la mano el vn oydo, y dezia,

4 Leg. obseruandum 19. ff. de offic. Præsid.

5 *Memineris, virum, qui sic sapiat, non oportere, esse credulum.*  
Cicer. lib. 2. epist. vltim.

6 *Ecquis tandem innocens erit, si accusare sufficiat?*  
Ammian. Marcel. lin. lib. 18.

7 *Hoc tantum dixerim, vltimam aduersa fortuna sarcinam, quod dum miseris aliquod crimen infligitur, que perferunt, meruisse creduntur.*  
Boëtius de Consolat. lib. 1. prof. 4.

8 D. Bernard. lib. 2. de consid. ad Eug. col. vii.

9 *Interficere in-demnatum quemcumque hominem, etiam duodecim Tabularum decreta veterunt.*  
Saluian. lib. 8. de Plutarch. in vit. Alex.

dezia, que le referuaba enteramente para el acusado. Tal vez sin oyr se puede resolver lo mismo, que se auia de executar, auiendo oydo: [11] mas no por eso es el uyzio ajustado, porque vna accion obrada contingencia, no es efecto de la justicia.

Condénar, sin oyr, es, seguir el arbitrio proprio, sin permitir à la razon, que haga su oficio. [12] Nada desuoiò mas al mismo Alexandro, que el auer mandado dar muerte à Callisthenes, sin oyrle. [13] Aun menor castigo no quiso dar el Señor Rey Felipe Segundo à Granuella, que auiendole puestò por Governador en Flandes, y instandole de allà los Señores, y personas de mas lustre, le priuase del cargo, les respondiò; Que no acostumbraba remober à ningun Magistrado, sin causas, y sin oyrle; y que pues no le hazian cargos, no era justo, priuarle; Que viniese alguno à dar cuenta dellos, y vistos esos, y los descargos, resolveria lo mas conueniente. Quien obra, sin oyr, se pone à riesgo de arrepentirse, y de variar las resoluciones, incurriendo la nota de facilidad, injusticia, y inconstancia. [14] Y aunque el puesto de Magistrados, y Consejeros pende del Principe, que le da, no se debe quitar despues de auerle dado, sin causa; porque es deshonra, y pena la priuacion, que no se puede imponer sin culpa, como los demàs castigos no se dan sin ella; y así el cingulo, que antiguamente era insignia de los Magistrados, nunca se les quitaba.

No solo incumbe à los Iuezes inferiores, oyr con entereza, y exaccion las causas, [15] sino tambien à los Principes; que son Iuezes superiores. Y aunque no pueden asistir al despacho de todos los negocios, pero conuiene oyr, y juzgar algunos, y informarse de las sentencias, que dan sus Ministros, y de lo que obran; como lo hazen nuestros Reyes de España, acudiendo todo el Consejo supremo de Castilla vn dia cada semana, à darles cuenta de las causas; y negocios, que se despachan; y todos los Consejos con muy frequentes

11 *Qui statuit aliquid, parte inaudita altera, Equum licet statuerit, haud equus est.* Seneca in Medea.  
12 Curtius lib. 8.  
13 P. Famian Strada de bello Belg. lib. 3. pag. 155.

14 *Mox ut datus fuerit, in vita restat reliquum sit coeui, ornatus indiuiduis, cingulum fidele, quod nescit ante desere re quam de mundo homines contingat exire.* Cassiodor. lib 6 ep. 2

15 *In summam iustitia omnis Regis cura, et cogitationes, omnes labores, atque vigilia, omnia denique studia consumenda sunt; ea namque à principio Regis creauit.* Lipsius de leg bus Regis, leg 4.

consultas les informan, y piden sus resoluciones, y decretos ; A cuyo despacho , y à las Audiencias ordinarias de cada dia , fuera de muchas extraordinarias asiste tan incansablemète nuestro Monarcha, y Señor FELIPE QVARTO , que dixo del vn Politico sin lisonja ; [16] \* Mirando pues à este benignissimo Rey, le hallé en el gouierno prudente, atento, incansable ; pues despacha mas en vn dia , que el mas cuidadoso de sus Mayores en vna semana. \* [17] Alabanza, que se diò al Emperador Theodosio , de que era tan para todos, como lo es el dia, y el Sol.

Esta asistencia à oyr , y despachar los negocios encargò , y ordenò en vna ley el Rey Don Alonso Onceno ; [18] \* Liberal se debe mostrar el Rey, en oyr peticiones, y querellas à todos, los que à su Corte vnièren à pedir justicia ; porque el Rey, segun la significacion del nombre, se dize Regente ò Regidor, y su proprio officio es, hazer juyzio , justicia, porque de la celestial Magestad recibe el poderio tèporal. Por ende ordenamos, de Nos asentat à juycio en publico dos dias en la semana con los del nuestro Consejo , y con los Alcades de nuestra Corte ; y estos dias sean Lunes, y Viernes ; el Lunes à oyr peticiones, y querellas de los oficiales de nuestra Casa, y otros. Y quando este dia no nos pudieremos asentat por algun embargo, que acaezca, asentarnos hemos otro dia de la semana, en enmienda deste ; Y los Viernes à oyr los presos, segun que antiguamente està ordenado por los Reyes nuestros Predecesores. \* [19] Esta ley para la Audiencia de los Viernes renouaron , y obseruaron los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, [20] y el Santo Rey Don. Fernando siempre asistia à los pleytos, especialmente de los pobres.

[21] Este fue el fin de elegir los primeros Reyes en las Prouincias, y Naciones, que oyesen , y sentenciasen las causas , y no permitiesen en la Republica acciones injustas ; [22] Y esto procuraron establecer muchas

16 Virgilio Maluelzi en la libra, en el Proemio.

17 *At nosfer hic omnibus spectadus offeritur, nec magis cõmunem hunc diem, atque Solem, quàm nostrum Imperatorem videre licet.*

Pacatus in Paneg. ad Theod

18 Ley 1. tit. 2. lib: 2. Recop.

19 Ley 3. tit. 2. lib 2 Recop.

20 Mariana lib. 10. cap. 1.

21 *Hos vno Reges sunt olim sine erca ti. Dicere ius populi, iniustaque tollere facta.*

Hesiod. in Theog.

22 Leg. vnic. C. quando Imperatores, &c.

muchas constituciones Canonicas, y Ciuiles; y nuestro Rey Don Alonso el Sabio en las leyes de sus Partidas. Y Lipsio haze mencion de vna ley de los Romanos, que mandaba; [ 23 ] \* El Rey presida à los Sacrificios; Sea centinela de las leyes: A sista en el Tribunal à juzgar las causas:Haga oficio de Capitan general en la guerra. \*

Tan proprio es de los Principes el desbelo, en administrar justicia por si mismos, que Socrates llamò à la Jurisprudencia, ciencia Real; Y para que fuese su Iuez, pidieron Rey à Dios los Israëlitas, [24] como inseparable oficio, ô vno mismo, reynar, y juzgar. En las Puertas de la Ciudad asentaban su Tribunal Iob, y otros Reyes, en las diuinas Letras. [ 25 ] Las sentencias dadas en juycio del Rey Salomon son muy celebradas, y en especial la que pronunciò en la causa de las dos mugeres que litigaban, sobre cuyo era vn infante; que mandò diuidir con vn cuchillo en dos partes: en laqual consintió la vna, rebugnando la otra, y à esta, dixo el Rey, se entregase el infante, pues se reconocia, ser la verdadera madre, en el dolor que la causaba, el que diesen muerte al niño, diuidiendole. [ 26 ] El Emperador Augusto assistia al Tribunal con tanta vigilancia, que solia estarse en el hasta la noche, y con falta de salud. De Tiberio, alaba Tacito, que no se contentaba, con que los Magistrados, [ 27 ] y Senadores conociesen de las causas, sino que el se hallaba presente al conocimiento dellas. [ 28 ] Vespasiano, aun estandose muriendo, oyò las Embajadas, y negocios, y fue suya aquella voz celebrada; *Oportet Imperatorem stantem mori.* Contiene, que el Emperador muera trabajando. Antonino Cesar no solo oya los pleytos, pero disputaba con los Abogados, y despues daba la sentencia. [ 29 ] A Alexandro Severo aconsejaba frequentemente su madre Mamea, que se hallase presente en los Tribunales.

En casi todas las Naciones obseruaron sus Principes

Cap. Regum officium, 23. q. 5.  
Cap. ab Imperatoribus 23. q. 3.  
Ley 10. tit. 23. p. 3.  
Ley 41. tit. 14 p. 3.  
23 Lipsius de Legib. Regiis, leg. 4.

24 Lib. 2. Reg. cap. 8. v. 5.

25 Lib. 3. v. 18.

26 *Ius dixit essidudè, & in noctem non nunquam & si parum corpore ual'eret.*

Sueton. In August.

c 33.

27 *Nec Patrum cognitionibus satiatas, iudiciis adsid'bat in eorum Tribunali.*

Tacitus lib. 1. Annal. cap 75.

28 Sueton. in Vespas. cap c. 24.

29 Hierodrianus lib. 6.

30 Homerus in Iliade.

31 Herodotus lib. 2.

32 Iul. Pollux lib. 1. Onomast.

33 Aimonius de gest. Franc. lib. 5. c. 8.

34 *Rex, qui sedet in folio iudicij, dispasat omne malum intuitu suo.*

Prouerb. 20. v. 8.

35 Prouerb. 8. à v. 13.

Isaia 11. 3.

36 Diodorus Sicul. lib. 20.

37 Euseb. Nicemb. in Strom. lib. 5. c. 14.

Lipsius in Monit. polit. lib. 2. c. 11. mon. 3.

este mismo estilo. [30] A Minoes celebra por esta causa Homero. [31] Entre los Egypcios fue muy aplaudido Bochyris. [32] En Athenas se ponía el Rey en el Areopago entre los Iuezes, dejando la corona, queriendo mostrarse igual à ellos. [33] El Rey de Francia Pi asistia tres dias à despachar causas, y no vuo, quien se quejase de sentencia suya injusta. [34] Con sola su presencia euita daños, y injusticias el Principe, que por si mismo juzga los pleytos de importancia, con parecer de Ministros sabios, y doctos. Comunicalo el Cielo luz, para hallar salida en dificultades arduas, ocultas, y dudosas. Da Dios los Reynos, con que se ve obligado à comunicar caudal, y sabiduria, con que regirlos, y mantenerlos en justicia, y concordia, con leyes prouechosas, y sentencias acertadas, y asi lo pronuncia, y ofrece en las sagradas Letras. [35] Singular fue la sentencia referida de Salomon; [36] y semejante otra de Ario-farnes Rey de Tracia, ante quien litigaban dos hijos por la herencia de su padre, que tocaba, al que fuese hijo legitimo y sabiendose, que vno era adulterino, se dudaba, qual de los dos. Mandò el Rey sacar del sepulchro el cadauer del padre, y que tirase cada vno de los vna faeta, y se lleuase la hazienda, quien la clauase mas cerca del corazon, Aceptò el vno: resistiò el otro, diziendo; queria mas perder la herencia, que herir el corazon de su padre, aun difunto. Y esta piedad se tuuo por suficiente prouea, de que era el hijo legitimo, y promulgò el Rey en su fauor la sentencia. [37] Otros extraordinarios juyzios de Principes leemos en las Historias, en que se reconoce la asistencia especial diuina, que guia sus aciertos.



No permita Aduladores; que cautiva el  
 animo la voz de la lisonja.

**L**AS Cortes, y Palacios son el asiento propio de la lisonja. [ 1 ] Hazense en ellas lugar los Aduladores, y insinuandose blandamente, ocupan los oydos, y pechos de los Principes, no dejando lugar en ellos, para atender à la verdad, y al desengaño, con detrimento del gouierno, y del bien públco; [ 2 ] y no cerrando los oydos à sus vozes, como las serpientes, y aspides prudentes, se siguen daños irreparables. El ciervo, quando mas ligero corre, la tortola, y otras aues, quando mas velozes buelan, [ 3 ] oyendo los instrumentos musicos, que toca el cazador industrioso, suspenden el paso, y el buelo, y caen en el lazo. [ 4 ] Es musica dulce la voz de los aplausos, y alabanzas, y en dando oydos à ella, queda el animo cautiuo. [ 5 ] Aun algunos generos de pezes se cogen facilmente con musica;

1 *En loca adulatione, tanquã proprias sedes, videtur elegisse.*

Polyb. in hist.

2 *Sicut aspidis surda, et obturantis aures suas non exaudiet vocem incantatorium.*

Plalm. 57. v. 5. & 6.

3 *Flinius lib. 8. c. 32.*

4 *Noli homines blando nimum sermone probare. Fistula dulce canit, volucrum dum decipit auceps.*

Cato in distich. lib. 1.

5 *Ælianus lib. 1. de anim. 39.*

6 Gæſnerus de  
quadr.

[ 6 ] Los Leopardos se amansan ; y ſi en lo irracional obra con tanta fuerça la ſuauidad de voces , es mas de temer, en los que viuen ambicioſos de la aura popular, y deſeofos, de que ſus acciones ſean celebradas. No atienden, à lo que por ſi merecen ; ſino à lo que dellas les dicen ; dan credito à la adulacion mentiroſa, y con el dulce encanto de ſu aclamacion , viuen ſatisfechos , y engañados.

No ay medio, que no ſe ſolicite, para ganar la gracia del Principe, y como el de la liſonja es el mas deſcansado, ſe abraza mas preſto, y con tanta frecuencia, que ſe hazè coſtumbre en muchos Corteſanos. Igualmente alaban la accion buena : y la mala ; y ſiguiendo la inclinacion del Principe , niuelan por ſu guſto la aprobacion de las reſoluciones, ſin attender à la juſtificacion, ni à la verdad , como de Sejano afirma Tacito, [ 7 ] que primero procuraba que ſus palabras, y intentos fueſen gratos al Principe , que a ſus Dioses.

7 *Spoſ, ac vota ſua non priùs ad Deos, quàm ad Principum aures ſe ſe conferre teſtentur.*  
Tacit. 4. Annal.

8 *Cuius in locum migrauerant aſſentationes, blandicia, & eior odio amoris ſimulatio.*

Flinius in paneg.

9 *Semper magna fortuna comes eſt adulatio.*

Vellei. Paterc.

lib. 2.

10 Aurelius Viçt. in Conſt.

11 Panormitan. de diçt. Alfonſ. lib. 1.

12 *Novus quippè modus calumnia inuentus eſt, non vituperando, ſed laudando, fama, ac cùm modis hominum inſidiari.*

Polyb. in hiſt.

[ 8 ] Deſte achaque adolecieron los tiempos de muchos Emperadores Romanos , en que ſe deſterrò la amiſtad verdadera, y en ſu lugar entrò la adulacion, el fingimiento, y la diſimulacion, ſiendo mas pernicioſas las amiſtades fingidas , que los odios mas acerbos.

[ 9 ] De la grande fortuna ſiempre es compañera la liſonja, y fuele cauſar halagueña mayores daños, que pudiera ocasionar vna declarada hoſtilidad. [ 10 ] Carcoma de los Palacios , la llamba el Emperador Conſtantino ; [ 11 ] Peſte de los Principes , dezia el Rey Don Alonſo Primero de Aragon , que eran los aduladores y muchas vezes los caſtigò , como à delinquentes. Si la adulacion ſe caſtigára , como delito, ſe euitarian grauiffimos males, pues es culpa digna de qualquiera pena ; [ 12 ] porque es vn nueuo modo de calumnia, poner aſechanzas à la fama, y vtildades de otros, no con acufaacion, ſino con alabanzas. Y es deſatencion, y injuſticia , dar premios, à quien ſe auia

auia de refrenar con castigos. Y en sentir de San Augustin ninguno debe ser lleuado por delinquente à luyzio, sino el que ocasiona daños à la hazienda agena, à la familia de otro, ò à su vida; y el lisongero los ocasiona à vida, familia, y hazienda.

Atropella con el temor diuino vn lisongero, por no disgustar à su Principe, quando este se dexa lleuar de sus afectos desordenados; y no es bueno para amigo, ni confegero, el que teme mas à su Rey, que à Dios, como dezia el Rey de Aragon D. Alonso. [13] En no lleuando por norte la obseruancia de la ley Diuina, se tuercen los pasos, no se acierta el camino; y como quando se ha perdido, se buscan à vn lado y à otro sendas, vagueando siempre, mudando semblantes, tomando los mismos colores de pena, alegria, enojo, y venganza, que tiene el Principe, siendo Camaleon el lisongero, que muda semblantes, y solo no puede tomar el color blanco, porque nunca tiene candidez en sus costumbres; [14] y mostrando tan diuersos rostros, solamente vno no muestra, que es proprio. No obra acciones suyas, sino agenas; la tristeza, que mira, le saca lagrimas. [15] El gozo, que ve, le trae la risa; la fatiga que adierte, le haze sudar, sin tener constancia en nada. [16] Ecebolio Sophista, grande adulador, imperando Constantino, siguiò à los Catholicos: en tiempo de Iuliano Apostata, los persiguiò con impiedad; despues siguiendole Iouiniano, por ganarle, se restituyò à la fe, vistiendo, y desnudandose de la Religion, segun los tiempos, que corrian, y conforme al gusto, de los que dominaban.

Sigue el Principe la corriente de sus afectos, quando no ay, quien le represente los desordenes, y juzga, que obra acertado, como se ve aplaudido: Con que sus yerros se deben imputar, à los que disimulando lo que sienten, aprueuan, y alaban, siendo ocasion de la ruy-na comun. Centellas del demonio llama San Geronimo; [17] y preguntado el sabio Bion, qual era

*Nemo ducatur ad Iudices, nisi qui aliena rei, domui, salutis, vel cuiquam inuito fuerit importunus, aut noxius.*

S. Augustin. lib. 2. de ciuit. Dei, c. 10.

13 Panormit. de dict. Alfon. lib. 2.

14 *Et mutat faciem, varios sumitque colores. Præter rubrum, vel candidum.*

Alciat. emb. 5.

15 *Cōcutitur, flet, si lacrymas conspexit amici. Si dixerit, estuo, sudat.*

Iuuenalis Satyr. 3.

16 Socrates lib. 3. hist. Eccles. c. 11.

17 D. Hieronym. Prou. 1. 3.

18 *Si de feris percontaris, Tyrannus si de mitibus, aulador.*

Laertius lib. 5. cap. 1.

19 *Impia sub dulci melle venena latent.*

Ouid. lib. 2. Trist.

20 *Zuerius Bo xhornius, emblem. 43.*

21 *Cocodrili lachryma.*

Brahm in Adag.

22 *Horofcius lib. 2. emblem. 13.*

23 *Habent hoc in se naturale blanditia; etiam cum reiciuntur, placent satis exclusa, non missimè recipiuntur.*  
Seneca lib. 4. nat. quæst.

24 *Rapi vento falsa laudationis, gaudere ad circumuersionem suã, et illusionem pro beneficio reddere.*  
D. Hierony. in ep. ad Celant.

el animal mas nociuo, y venenoso, respondiò ; si la pregunta es de animales fieros , el mas pernicioso es el tyrano : [18] si de los mansos , el lisonjero ; [19] porque en la dulzura de la miel de su voz se esconde el veneno mas actiuo.

Es el adulador juntamente vno , y muchos ; vno en el numero : muchos en la apariencia , como aquel Esfinge , [20] que pintaban monstruo con muchas formas ; es el Eco , que buelue las mismas voces , que articulan otros , [21] Es como el Cocodrilo , que para engañar al que intenta tragarse , vierte lagrimas como de compasion , ò cariño. [21] Es el Mercurio , que al Argos de mas ojos le adorme ce para su daño , y al mas despierto engaña con el dulce son de sus voces.

Mucha vigilancia es menester , para no admitir tan halagueño enemigo. Nuestro natural nos inclina al aplauso , y nos agradamos en nuestras acciones , si hallamos , quien las alabe. [ 23 ] Asentimos facilmente à la aclamacion , y la juzgamos por debida ; y aun quando estamos rehusando las alabanzas , nos dan gusto , y las admitimos con gozo ; alegrase interiormente el corazon , aunque la voz pronuncie lo contrario , y salgan colores al rostro. Esta inclinacion se ha de reprimir con prudencia , à vista de los daños , que causa la lisonja. Cada vno puede conocer , lo que merece , y es , querer engañarse à si mismo , seguir parecer ageno fingido contra el conocimiento proprio verdadero. [24] Ligereza de animo es , dexarse llevar del viento de la adulacion , y estimar por beneficio vn engaño. Dentro de si se ha de buscar la satisfacion , de lo que se obra , sin buscarla fuera en la boca de vn lisonjero , que aprecia las cosas con medida falsa. Al prodigo llama liberal ; al auariento , templado ; al porfiado , constante ; al loquaz , afable ; al perezoso , graue ; al trauioso , cortésano ; ni distingue , ni dexa distinguir entre virtud , y vicio , porque igualmente lo alaba todo.

[25] O si se desterrase de las Cortes , y Palacios este

este veneno dorado; esta asechanza encubierta; esta  
 oeste disfimulada! Reynaria la verdad, pesarianse  
 las acciones en fieles balanzas; temeríase en las cul-  
 pas el vituperio; auria verdaderos amigos, y no ten-  
 drian los Principes embarazo, para ser mejores. [26]  
 Los malos amigos, y los lisongeros hazen malos à los  
 Principes, que debian aborrecerlos, como à sus ma-  
 yores enemigos, como dezia el Emperador Iuliano.  
 [27] Diò vna bofetada Sigismundo Emperador à vn  
 lisógero, que le alababa, y preguntado del, porque le he-  
 ría, respondió; Y vos porque me mordeis? La alabanza  
 en boca de vn lisongero es vituperio. [28] Mas discre-  
 tamente el Señor Emperador Carlos Quinto, auiendo  
 oydo en Paris vn razonamiento oratorio de sus elogios,  
 dixo: que los tomaba por auisos, de lo que podia obrar  
 en adelante.

[29] No ay enemigo mas fatal, que vn lisongero,  
 porque al credito de sus voces viue el Principe enga-  
 ñado: hallanle los sucesos calamitosos poco preueni-  
 do: fia de sus resoluciones demasiado, con que se  
 encuentra la ruyna, quando ya no puede obuiarla.  
 [30] Ya auia herido vna saeta à Alexandro Magno,  
 quando conociò, que era falsa la adulacion, que le  
 clamaba immortal, hijo de Iupiter. Xerxes vencido,  
 Neron vituperando, Commodo teñido en sangre: ino-  
 quente, y otros semejantes dexaron escarmiento de los  
 daños de la lisonja, que tuuo con ellos todo el va-  
 imiento. Cierre el Principe à ella los oydos. En-  
 reguelos à la verdad, y al desengaño. [31] Sea juez ri-  
 goroso de si mismo, creyendo mas à su propria con-  
 ciencia, que à otros. Lea libros, que tratan del go-  
 bierno, virtudes de los Reyes, que son confegeros  
 desafapasonados; y por ellos dezia, [32] el Rey Don  
 Alonso Primero de Aragon, y Napoles, que los Muer-  
 tos le aconsejaban mejor, que los Viuos, porque no  
 eran lisongeros. Nada callan, nada fingen, nada dis-  
 simulan: dizen con libertad los vicios: ni murmuran,

25 *Sic procul à  
 nostri generosa  
 Principis aula.  
 Mollis adulator,  
 veri simulator, &  
 arte palponum in-  
 structus.*

Marc. Peratoius  
 de Princip. prud.  
 lib. 2.

26 *Eos, qui simu-  
 latione auisca lau-  
 dant, maiore odio  
 prosequi, quàm  
 inimicos.*

Iulian. Imper. in  
 Misopog.

27 *Aeneas Syl-  
 uius in not. ad  
 Panorm. lib. 1.*

28 *Cithraus in  
 vit. Caroli V.*

29 *Pessimumque  
 inimicorum genus;  
 adulatorie lau-  
 dantes.*

Tacit. in Agricol.

30 *Illeus sagitta  
 Rex Macedo vi-  
 det, Non esse pro-  
 lem se Iouis:*

Maffeus Barbeti-  
 nus in carm.

31 *Cum quis te  
 laudat, index tuus  
 esse memento. Plus  
 alia de te, quàm tu  
 tibi credere noli.*

Cato. lib. 1.

32 *Panormit de  
 dict. Alfonf. lib. 1.*

ni procuran agradar; no varian semblante con la fortuna; llamados acuden con presteza; dexados no se entremeten con porfia; guardan el secreto, que se les encomienda, y con fidelidad, y candidez responden, à lo que se les pregunta. [ 33 ] Por eso tambien, dezia Plutarcho, que ninguna arte debian aprender los Principes con mas cuydado, que la de andar à cavallo; porque el cavallo no sabe adular, y al mal ginete le echa de sí, sin distincion, de que sea noble, ò plebeyo; y debe vn Principe tratar, con quien le diga su sentir con respeto, pero sin embarazarse en la Magestad, ni hazer distinciones para hablar verdades.

33 Plutarch. de dignosc. adular.

34 Genus hominum publico exitio repertum, & poenis quidem nunquam satis coercitum. Tacitus lib. 4. Annal.

35 Turba grauis paci, placidaque inimica quieti, Quae semper miseris sollicitabat opes. Traducta est Gyaris, nec coepit arena nocentes. Et delator habet, quod dabat exilium. Martial. in Amph. epig. 4.

[ 34 ] Otro genero de adulacion no menos dañoso es el del chisme, delaciõ, ò acusacion, con que se procura ganar la gracia del Principe, excitando en su pecho enojos contra otros, de cuya calamidad pretende el chismoso, y delator, sacar sus aumentos; refiriendo artificiosamente mentiras por verdades, y solicitando el castigo para los inocentes, haziendolos victimas miserables de su embidia. [ 35 ] Lloròlo Roma en tiempo de Tiberio, Domiciano, y otros Emperadores, en que los Delatores iban arruynando la Republica, quitando el commercio, poniendo asechanzas à las vidas de los mejores; hasta que Tito, y Trajano los desterraron y reprimieron con castigos; restituyendo à los Ciudadanos la seguridad, y à los Palacios la quietud.



*No introduzga facilmente nouedades, que  
de ordinario nuevos arbitrios son  
odiosos.*

**I**NTRODVCESE la lisonja por varios medios, y no pocas vezes se cubre con capa del bien publico. Proponense nuevos arbitrios, como conuenientes à la Republica, y para insinuarse en la gracia del Principe se desben algunos en ser Arbitristas; y descuydando de sus cosas, cuydan de las ajenas. [1] Haseles de cerrar el paso, quando la vtilidad no es manifiesta. [2] Los Locrenses dibujados en este Emblema, à quien proponia el pueblo alguna ley, ò costumbre nueva, echaban vn lazo al cuello, y si le aplaudian, le daban con aclamacion el premio; pero, si desagradaba, corrian el lazo, y sin dilacion executaban el vltimo castigo. Los Persas, [3] entre quienes no se podia mudar la ley, ò precepto

1 *Aliena negotia curant excussi propriis.*

Horatius lib. 2. sat. 3.

2 Demosthen in orat. contra Timocrat.

3 Danielis cap. 6. v. 5.

4 Briffonius lib.  
1. de Reg. Perl.  
pag. 24.

5 *Magnas diu-  
tias promittunt, &  
drachma petunt;  
ex his diuitiis sibi  
deducāt drachma,  
reddant cetera.*  
Ennius apud C. C.  
lib. 1. de diuin.

6 *Super omnibus  
negociis melius at-  
que rectius olim  
promissum; & qua  
conuertuntur, in  
deterius mutari.*  
Tacitus lib. 14.  
Ann.  
7 Thucydid. lib. 3.

8 Dio Cassius lib.  
3.

9 Menoch. lib. 3.  
praf. 122. n. 16.

10 *Novitates sem-  
per parium discordias;  
idē odiosa.*  
Ancharran. conf.  
157.

11 *Novum omne,  
& incognitū quod  
est, suspectum est*  
Tertull. de præscr.  
12 Ley 18. tit. 1.  
p. 1.

vna vez promulgado , quando alguno auia de dar consejo à su Rey sobre algun negocio nueuo, ô dudoso, [4] se ponía en pie sobre vn ladrillo de oro , y se lleuaba en remuneracion, si era su parecer acertado , y no lo siendo, le afrentaban con publicos azotes. Menos nouedades se vieran en el gouierno, si los que las maquinan, viuesen de padecer semejantes penas , quando no fuesen ajustadas sus trazas.

[5] Para el aliuio de los aprietos comunes se suelen representar arbitrios, con que se prometen seguros los intereses, y aumentos de hazienda. Piden por ellos poco, y ofrecen mucho ; y se les podia responder con Ennio , que diesen lo mucho, y se tomasen lo poco. Suelen de ordinario ser muy perniciosos, porque no se consigue el prouecho , causan alboroto , y se embaraza el comercio, [6] En siendo el suceso dudoso, no se han de intentar nouedades , sino iuzgar por mas conuenientes las disposiciones de los pasados , que se desbelaron en establecer leyes, y ordenanzas oportunas. [7] Thucydides juzgò por mas dichosa à la Republica, cuyas leyes, y vsos aunque no muy buenos, fuesen invariables, que à la que vsase de leyes auentajadas, expuestas à mudanzas frequentes. [8] Y así Augusto Cesar exhortò al Senado Romano , que no las mudase, porque , aunque se estatuyesen otras mejores, la nouedad las haria menos vtiles. Abrazase con gusto , lo que obseruaron los Mayores , y se juzga por mas justo derecho , el que ha florecido largo tiempo.

[9] Està la presumpcion contra las nouedades en el gouierno ; [10] son odiosas de ordinario, y engendran discordias, de que resultan inobediencias. [11] Los vsos , y costumbres no conocidas son sospechosas.

No se han de mudar las leyes antiguas, [12] sino es que (como dize el Rey Don Alonso el Sabio) \* La ,, sobejania , y asperedumbre del mal , que dellas se ,, experimenta , auentaje vna gran partida del bien ,, que

que podia esperarse de su obseruancia. \* Y fue sentir de Santo Thomas el mismo. [13] Querer enmendar, lo que obrò la antigüedad, pide vtilidad euidente. Llega tarde la correccion del estilo guardado en muchos siglos, [14] y turba mas, que aprovecha. [15] Es peligrosa la mudanza en las leyes, porque trae consigo mudanza en las costumbres, y introduce de repente nueuo modo de vida, es, destruyr, y aniquilar el orden ya entablado, con el riesgo de daños no preuenidos. Aun en los apellidos; nombres, y vocablos aconsejaba Mecenas à Augusto, [16] no consentiese nouedades. Que dixera, si oyera, las que se van aora introduciendo? [17] Los Lacedemonios colgaron con afrenta la cythara de Timotheo Milesio, porque auia aãadido en ella mas cuerdas, de las que comunmente se vsaban en las cytharas; signieron el consejo de Platon; [18] Que nada se ha de innouar en la Republica.

[19] La mudanza, que se juzga, ha de traer conueniencias, suele ser principio de muchos males. [20] Por eso los de Creta entre las oraciones, que hazian à sus Dioses, pedian, que no permitiesen, se introduxese nouedad en su Republica. [21] Entre los Eginetas, y en algunas Naciones de los Indios castigaban seueramente, al que sacaba algun vso, ò costumbre nueva. [22] Lycurgo tomò juramento à Los Lacones, ò Lacedemonios, que no mudarian ley ninguna, de las que les auia dado, hasta que el boluiese de consultar sobre ellas el Oraculo de Apollo. Oyò del, que seria dichosa la Ciudad, si las obseruase siempre; y por obligarles con el juramento hecho à no variarlas, no quiso boluer mas à su Patria, y voluntariamente se desterrò à la Isla de Creta, mandando, que despues de muerto se arrojasen al mar sus cenizas, para que ni esas pudiesen ser lleuadas à su Ciudad, ni alegasen los Lacedemonios, que estaban ya libres, de lo que auian jurado. [23] Y no faltò, quien dixese, que Lycurgo auia

13 D. Thom. 1. 2.  
9.9 art. 1.

14 *Sera tam. n. &  
consumetiosa est  
emendatio senectutis.*  
Symmach. lib. 10.  
ep. 14.

15 *Ipsa mutatio  
consuetudinis, et  
qua adiunat vtilitas, nouitate per-  
turbat.*

D August. ep. 18.

16 Dio C. filius  
lib. 51.

17 Caussin in  
Polist lib. 12. c. 3;

18 *Nihil in Re-  
publica nouandũ.*  
Plato dialog. de  
iusto.

19 *Sapè numero  
mutatio in melius,  
maiorum malorum  
consuevit esse prin-  
cipium.*

Lucian. in var.  
h. 1. lib. 1 fol. 12.

20 Herodotus lib:  
3. Britonius lib. 1.

de Reg. Persar.  
pag. 22.

21. Alexander ab  
Alexand. lib. 6.  
gen. c. 14.

22 Flutarchus in  
Lycurg  
Suidas verb. *Lycur-  
gus.*

23 Alexis Vene-  
gas in Comment.  
Comæd. Samari-  
des.

en este destierro aportado à Vizcaya, y enseñado en ella la Lengua de los Lacones, ô Laconica, afirmando, ser la que oy perseuera. Y como el estilo ceñido se llama LACONICO, no es mucho, que siendo natural en los de aquella Prouincia, sea ceñido en las voces, aunque no corto en los conceptos.;

Estan bien hallados todos con las costumbres antiguas, que aun para su aliuio no gustan de la mudanza.

24 Bessoldus in  
dissert. de Mo-  
narch.c.5.pag.24.  
Muller. in histor.  
Septemtr.fol.31.

[24] Los Labradores de Libonia en Polonia padecian grandes vejaciones de sus dueños, que los trataban como à esclauos; Quiso el Rey Esteuan el año de 1582. quitar aquel abuso, y templar las penas, con que los castigaban; Y ellos reclamaron, diciendo; querian mas padecer crueldades, que no, el que se innouasen costumbres.

Algunos, que comienzan à gouernar, ô ambiciosos de aplauso, ô contrarios à sus Antecesores, quieren lue-

25 *Novus Rex,  
nova lex.*  
Erasm. in Adag.  
pag 518.

go con nueuos ordenes oponerse à sus dictámenes; [25] y en auiendo nuevo Rey, ay nueua ley, con detrimento de la Republica. [26] No aduerten algunas vezes los

26 *Successor Prin-  
cipis contraveniens  
factis Antecessoris  
dicitur contraue-  
nire sibi ipsi, ex quo  
semper est unum  
Imperium.*

Principes, estableciendo prematicas opuestas à las de sus Predecesores, en que se contradizen à si mismos, pues es vno mismo el Imperio, y la potestad. Y que sus leyes seran reuocadas por sus sucesores, como ellos reuocan las de sus Ascendientes. Por esto Dagoberto

Tiber. Decian.  
conf.25.

Rey de Francia aconsejó à sus hijos, que respetasen, lo que el auia mandado, para que [27] sus descendientes

27 Almoinus de  
gest. Franc. lib.4.  
cap 30.

guardasen respeto, à lo que ellos mismos dexasen establecido. Tienen algunos zelo demasiado de reformar costumbres, y no aduerten, que poner muchos ordenes es, dar à entender, que ay muchos desordenes, y culpas, con que quedan los subditos notados, y impacientes de tantos preceptos, no quieren guardar ninguno. Rompen los nudos, por que no pueden soltarlos, viendose con tantos lazos, que apenas ay paso sin ellos. Muda-se el semblante del gouierno, quando el que entra de nuevo, establece en el nueua forma de dictámenes; y

no por eso se mejora el pueblo. Muchos Medicos para la naturaleza enferma mas aumentan la enfermedad, que disminuyen los males. Perdieronse los Athenienses, por ser sus ingenios inclinados à nouedades en el gouierno, y en las leyes. Conseruaronse los de Carthago, porque obseruantes de los antiguos estatutos no admitian otros nuevos.

Cassinus de Regno Dei dissert. 8. pag. 18.

[28] Mucho menos se han de permitir nouedades en la Religion, y en su culto, pues fuera del riesgo de desuiarse de la verdad de la Iglesia Catholica, que se debe abrazar, como segura, y infalible, turba la paz publica, falta la quietud, y se destierra la felicidad. La Fè verdadera conserua el estado de los Reynos, y ayuda à su gouierno politico; [29] Y hasta los Gentiles reconocieron, que mudando, ò innouando en sus Religiones falsas, se turbaban las Republicas, y se arruynaban los Imperios.

28 D Leo, epi. 26. & 31. Lactantius 1b 4. institut. cap. vlt.

29 Cicero 2. de leg.

[30] Pero, aunque han de ser estables las leyes, en que con la variedad de los tiempos no se han reconocido inconuenientes, es forzoso mudar, y alterar algunas, porque el estado de los Reynos, y de las Republicas no es siempre el mismo, y en diuersos siglos se varian las circunstancias, con que se han de ajustar al tiempo los establecimientos. [31] No fue todo mejor en las edades antecedentes; tambien la nuestra puede obrar con aplausos, y ventajas. Vanse descubriendo de nuevo muchas cosas; otras se corrigen. No todas se han de executar siguiendo exemplos; tambien lo que aora se hiziere, podrà ser exemplo à los venideros. [32] Claudio Emperador tratando en el Senado, de que fuesen los Estrangeros admitidos por Ciudadanos Romanos, perorò, diziendo; Que aunque era aquello nouedad, pero que todas sus costumbres, y leyes auian sido nuevas en algun tiempo, y ya eran muy antiguas; y que lo mismo sucederia, en lo que proponia entonces, lo qual, sucediendo tiempos, vendria à ser muy antiguo.

30 *Leges in commune bonum procedentes nunquam occasum pati.* Symmach. lib. 10.

31 *Nec omnia apud priores meliora, sed nostra quoque aetas multa laudis, & artium imitanda posteris tradidit.*

Tacitus 3. Annal. 32 *Omnis res anteriori posteriori normam pramini-strauit.* Tertullian. aduers. Marcion. c. 9.

[33] Lo que obraron los Antiguos, y con veneracion se

33 Iustinian. in se

Authent. de nupt.  
§. nos autem.  
Martianus in no-  
ucll. tit. 5.

34 Ley 11. tit. 1.  
part. 1.

35 *Sed et abroga-  
tus consuetudine  
haud temere reuo-  
cet, praesertim qua  
diu desita, nunquam  
desiderata sunt.*  
Thom. Morus in  
Utopia lib. 1. pag.  
42.

36 *Id explorandū  
est, an in antiquo-  
ribus vitium inue-  
niatur, an contra  
in recentioribus vir-  
tus reperiatur.*  
D. Isidor. Pelusiot.  
lib. 2. ep 46.

se ha obseruado , és regla de lo que puede obrar la po-  
steridad , con igual esperanza de grangear la obseruan-  
cia, y obediencia. Tienen las leyes su edad , y algunas  
se enuejecen ; se hazen inuitiles , y reconocen dañosas.  
[ 34 ] Entre los Romanos se abrogaron no pocas leyes  
hechas por sus Antecesores ; porque no era justo ( de-  
zian los Emperadores Marciano , y Iustiniانو ) dexar de  
establecer lo mas vtil, que de nueuo se hallaba , y corre-  
gir lo antiguo , que no era prouechoso . Y el Rey Don  
Alonso el Sabio enseñó , que debe el Principe [ 35 ] en-  
mendar sus leyes , quando entendiere , ô le mostraren  
razon , porque lo debe hazer . Aun sin expresa reuoca-  
cion , la costumbre , y oluido ha abrogado muchas  
leyes ; y quando no se ha echado menos su fuerza , y  
vigor , no deben renouarse , para no multiplicarlas sin  
fruto .

No vsa el medico siempre de vnos remedios mis-  
mos ; varialos conformè à los achaques , y en no apro-  
uechando vnos , aplica otros . El Principe , qual medico ,  
ha de obseruar , de que enfermedad adolece el cuerpo  
de la Republica , y aplicar las medicinas de las leyes  
oportunas ; y si vnas no aprouechan , aplique otras .  
[ 36 ] Mas se ha de mirar al prouecho , que à la antigue-  
dad , atendiendo , y aueriguandó , si en las ordenanzas  
antiguas se reconoce daño , y si en las nueuas se descu-  
bre prouecho .



*Consulte los negocios arduos, para asegurar los aciertos.*



O puede el Principe por si solo disponer todas las cosas de su Reyno; [ 1 ] la variedad, muchedumbre, y grauedad dellas excede la capacidad del entendimiento mas despejado. Necesita de Consejeros, que le ayuden, y cuyo parecer descubra las dificultades, y las allane. En negocios arduos no es sabiduria, sino temeridad, y soberuia, no pedir consejo, [ 2 ] y se expone, quien obra sin el, à errar con dispendio del bien publico. [ 3 ] Su mayor, y mas fabio Dios Iupiter, (como diuiza este emblema) fingian los Antiguos, que, para tirar rayos nociuos à la tierra, llamaba à Consejo doze Dioses; y quando los rayos auian de causar grandes estragos, conuocaba primero à todos los Dioses, que amaban Consentes, para consultar con ellos aquel castigo. De donde moralizò Seneca, que el Principe, por

1 *Principem sua scientia non posse cuncta completi; nec unius mentem esse tanta molis capaxem.*  
Tacitus. lib. 1. & 4. Annal.

2 *Si de sua unius sententia omnia geret superbumque iudicabo magis quam sapientem; uniuersamque Republicam temeritate sua perdet.*  
T. Liusus lib. 44.

3 *Rofinus lib. 2. antiq. Rom. c. 3.*

si solo, puede hazer beneficios, pero no debe sin parecer de otros castigar con rigor a sus vasallos, y que en las materias de importancia, ha de llamar a muchos oyr, lo que sienten; pesar sus razones: y obrar conforme a sus pareceres; [4] pues ni a Iupiter le basta su consejo solo.

4 *Ne Ipsi quidem suum satis esse consilium.*  
Seneca lib. 2. nat. quaest. c. 43.

La prudencia se mejora consultando lo dificil, siendo los Consejeros sabios; y desapasionados, se procede en las resoluciones con acierto. No es señal de ignorancia; sino de sabiduria, el pedir consejo: Esto es estresguardo de los riesgos; Son salud de la Republica los Sabios; y florece el gouierno, donde los pareceres desinteresados se executan. Diuissima cosa

5 *Consiliari, eorum. quae inter homines, diuinissima esse.*  
Aristot. in Rhet. ad Alex.

[5] llamo Aristoteles; el dar, y tomar consejo. [6] Para criar al hombre, entro en consejo con las Personas diuinas el Criador de todo, [7] y nuestro Redemptor Christo le pidio a sus Apóstoles, para dar de comer a

6 Genes. 1. v. 26.  
7 Ioan 6. v. 5.

los cinco mil hombres en el desierto. No necesitaba del la Sabiduria infinita, pero obraba para nuestra enseñanza. [8] Salomon, con ser tan sabio, deseaba, y tenia Consejeros para gouernar con mas seguridad [9] Assuero consultaba a los doctos de su Imperio en los negocios de importancia, y siguió su parecer, aun

8 Lib. 3. Reg. 3.  
9 Esther 1. v. 13.

contra su Esposa, la Reyna Vasthi. [10] No se fiaban en su prudencia, y experiencia, Augusto, Nerua,

10 Coningus, in Tharr. Polit. 2. p. c. 26.

Adriano, Marco Antonio, Alexandro Seuero, y otros Emperadores Romanos, y pedian consejo, para administrar su Imperio. [11] Dario deseaba tener tantos buenos Consejeros, como tiene vna granada granos. [12] Por serlo Nestor, le estimaba el Rey Agamemnon mas que a todos sus Vasallos. Y en todos los siglos se valieron los Principes de Varones doctos, y prudentes, que guiasen sus acciones, descubriendo

11 Homer. Iliad. 7

12 Dionis. Halicarn. lib. 1.

neua luz con sus discursos para la disposicion mas conueniente. [13] Theodosio, Valentiniano, y Probo nunca quisieron promulgar ley ninguna, que no la viesse, y aprobasse el Senado, reconociendo, que con

13 Petrus Faber, lib. 1. semest. cap. vlt. pag. 199.  
Anton. Rob. lib. 2. rer. iudic. c. 11.  
Vopiscus in Prob.

su

fu parecer aseguran las dichas del bien comun,  
 [14] Siguieron su exemplo Honorio, y otros Empe-  
 radores.

En nuestra España siempre se han valido sus Monarchas del consejo de Ministros grandes; y como ha crecido tanta la Monarchia, se han aumentado Senados, ò Consejos, para los negocios de diferentes Reynos, y de diuersas calidades. Desde los Godos tuuo principio, el vsar del consejo de Varones sabios, que mirasen por la vtilidad publica, y sin parecer suyo nada obraba Theodorico. [15] El Rey Don Alonso el Sabio en varias leyes de sus Partidas dixo; [16] \* Que vno de los seños, que ome mejor puede auer es, de aconsejarse sobre todos los fechos, que quiere facer, antes, que los comience. Onde en todas guisas ha menester, que el Rey aya buenos Cõsejeros, è sean sus amigos, è omes de gran seso, è de grand poridad. El señorio no quiere compañero, ni lo ha menester, como quiera que en todas guisas conuiene, que aya omes buenos, è sabidores, que le aconsejen, è le ayuden. Onde si todo ome de trabajar debe auer Consejeros, mucho mas los debe facer el Rey. \* Facilmente se yerra, quando se fia demasiado del juyzio proprio; No basta vn entendimiento à penetrar todos los inconuenientes, dificultades, y medios. Rige à vezes el afecto los discursos, y son apasionadas las resoluciones. Lo que sienten los mas, siendo prudentes, y celosos, està expuesto à menos riesgos.

Necio error el del impio Machauello, y del Bodino, que se atreueron à dezir, no auia de vsar el Principe de Consejeros, porque eran mas de embarazo, que de ayuda. Opusieronse al Espiritu Sancto, [17] que repetidamente enseña lo contrario. El sabio se haze mas sabio oyendo, à los que lo son; y el que no lo es, con la comunicacion de los Varones sabios se haze también sabio. [18] Todo el Senado. condenò à Iulio Cesar, porque nunca vsò de su consejo. El gouierno de

14 Bene enim cognoscimus, quod cum vestro consilio fuerit ordinatum, id ad beatitudinem nostri Imperij, & ad nostram gloriam redundare.  
 Leg. humanū Cod. de leg.

15 Deliberationis nostra consilij, virorum prudentum requirit obsequium, ut utilitatis publica ratio sapientum ministerio compleatur.

Calliod. lib. 2. ep. 6.

16 Ley 5. tit. 9.

part 2.

Ley 1. tit 9. part. 2.

Ley 2. tit. 9. p. 2.

17 Audiendo sapiens sapiens erit.  
 Ecclesiast. 1. 5.

18 Tit. Livius lib. 4 bell. Pun.

19 Valer. Maxi.  
lib 9. c 5. § 12.

20 Cap. prudenciã  
21. de offic. delog.  
Leg. fin. Cod. de fi-  
deic.

Leg. hac consultis.  
fima, Cod. qui te-  
stam. facere poss.

21 Nam maior  
adest, & plena du-  
bus, Peñoria, & que  
animi prastabitur.

Homer Iliad. 10.  
22 Turbida sunt  
consilia eorum, qui  
sibi suadent.

Q. Curtius lib. 8.

23 Qui nec ipse  
consulere, nec alie-  
ri parere scit, ex-  
tremi esse ingenij.

Livius lib. 22.

24 Corrogare à  
multis poteris quia  
multitudo negotio-  
rum omnia à se  
habere non permis-  
sit.

Themistius orat. 6  
25 Cuspinianus  
in Iust. 11.

Petr. Greg. de Rep.  
lib. 26. c. 5. 4 Reg.

11  
Don Ioan. Bapt.  
Valenzuela, conf.  
198. Greg. Lopez.  
in l. 3. tit. 25. part.

2.  
D. Ioseph. Vela  
dissert. 3 ex n. 12

Neron fue execrable , porque aborrecia à los Senado-  
res, y Consejeros. [19] Hieron tyranizò à Sicilia, no  
queriendo jamas hazer junta de Sabios. Xerxes es re-  
prehendido, porque quãdo llamaba à Consejo, violen-  
taba los pareceres , diciendo primero su sentir, y inti-  
mando, que le auian de obedecer, y no persuadir. [20]  
No puede verlo todo vn hombre solo : muchos ojos  
alcanzan mas con la vista ; descubren mejor la verdad:  
preuienen los peligros , y asechanzas. [21] Diomedes  
señalado por Agamemnon para explorar los Reales de  
los Troyanos, pidiò, que embiase con el à Viises, porque  
mejor los verian , y repararian dos, que vno solo. Es  
castigo de Dios, dejar à vno en manos de su proprio  
consejo ; [22] porque suele ser apasionado, el que se to-  
ma consigo mismo. [23] Quien huye los auisos, prece-  
ptos, y consejos, se haze inutil, para gouernar , y mue-  
stra tener natural auieso, y entendimiento corto.

Tiene sus terminos la capacidad humana, y con la  
muchedumbre de los negocios se agotan sus fuerzas.  
[24] Con ayuda de otros se suple, lo que falta, y se com-  
prehende todo. Aun quando la edad es corta, vsando  
el Principe de sabios Consejeros, se administra feliz-  
mente la Republica. [25] Iustyniano comenzò su Impe-  
rio de diez y seis años ; Gordiano de once ; Theodosio  
estando en los pechos de su madre. En las diuinas le-  
tras el Rey Ioas de siete años. En nuestra España here-  
daron de poca edad el Reyno Don Alonso, y Don Iay-  
me Primero de Aragon, Don Alonso Quarto, y Oãta-  
uo de Castilla. Henrique Primero, y Tercero, Don Fer-  
nando Quarto, Don Alfonso Vndecimo. Don Iuan el  
Segundo ; El senor Emperador Carlos Quinto comen-  
zò à reynar de diez y siete años ; nuestro Monarca  
FELIPE QVARTO el Grande de diez y seis. Y fue-  
ron felices, y acertados estos gouiernos, porque ò los  
administraban, ò ayudaban con su direccion Varones  
insignes en prudencia, que con su consejo llenaban, lo  
que faltaba à sus Reyes de experiencia, y manejo de  
los

los negocios. [26] El Rey Don Enrique Tercero, que fue muy enfermo, y no muy sabio, compensò vno, y otro, porque \* alcanzò discrecion, para conocer, y elegir buenas personas para el su Consejo; lo qual no es pequeña virtud para el Principe; è así con tales maneras tenia su hazienda bien ordenada, y el Reyno pacifico, y fofegado. E que à los Reyes menos feso, y esfuerço les basta, para regir, que à otros hombres, porque de muchos Sabios pueden auer consejo.\*

[27] La prudencia, y consejo son las artes, de quien rige; [28] Esas dos partes, dixo Agesilao preguntado por las prendas, que auian de adornar à vn Capitan, eran las que mas le importaban, juntandolas con valor, y atreuimiento de animo. Pero no se ha de sugerir el Principe à arbitrio ageno, dexando à otros la disposicion, sin obrar por si nada, atender à los negocios; [29] Que eso, dixo el Rey D. Alonso Primero de Aragon, era absurdo; pues quien ha de regir, no se ha dexar gouernar; y los Ministros, y Consejeros, ni han de ser Reyes, ni tenerlos siempre inclinados à su beneplacito. Oygalos el Principe, y execute, como acciones proprias, las que despues de bien pesadas en las balanzas de la razon, parecieren mas ajustadas.

26 Fernan Perez de Guzman, en su Mar. de histor. cap. 28.

27 Ratio, & consilium sunt propria Ducis artes.

Tacitus lib. 3. hist.

28 Aduersus hostes audacia, & in oblata opportunitate ratio, & consilium.

Stobæus serm. 1.

29 Panormitan. de dict. & fact. Alfonso lib. 1. & 2.



## DOCUMENTO LXVI.

*Eliza buenos Consejeros, y Iuezes; que afren-  
tan à los Tribunales los indignos.*



N la eleccion de buenos Iuezes, y Conse-  
jeros consiste la suma del bien publico. No  
son para los Tribunales los indignos, pues  
es lo mismo para juzgar vn ignorante, que  
vn bruto. [1] En Pistorio, lugar de la Toscana, à medio dia,  
à vista de todo el pueblo se sentò vn jumentillo en la  
silla del Magistrado, y fue presagio de vn Iuez ignoran-  
te, y indigno, que ocupò luego aquel puesto; (esto pinta  
el emblema,) [2] como en Roma el auer florecido las  
escobas, con que se barria la sala del Senado, se tuuo  
por pronostico, de que hombres viles, y de pocas pren-  
das auian de florecer, y subir al gouierno.

1 Ammianus lib.  
27.

2 Ammia. lib. 28.

3 *Vt illud magis  
est memore elegisse,  
quod cunctos di-  
gnū est, approbare;  
nam, quibus suis est,  
de cunctis optimos*

[3] Los qui lazes de los meritos se conocen por el juy-  
zio, que dellos haze el Principe, y pudiendo elegir en-  
tre todos, se presume, que escoge à los mejores para los

Tribuna

Tribunales. Quando todos aprueuan su eleccion, se manifiesta acertada; y toca à su decencia, que sean los Ministros dignos de su grandeza, y opinion. El que ha de tener en sus manos el peso de la Iusticia, debe ser Sabio, y de buenas costumbres, porque no podra de otra suerte guardarla, ni pedir à sus subditos, que viuan concertados à vista de sus desconciertos. [4] Desbela-se Dios, en atender, como obran en la tierra los Iuezes, y Ministros, y enseña à los Principes la vigilancia, que han de tener en elegirlos, y promouerlos. Conociolo bien el Rey Don Alonso el Sabio, diziendo; [5] \* Acuciosamente, è con gran semencia debe ser catado, que aquellos, que fueren escogidos; para ser Iuezes, ò Adelantados, que sean, quales diximos en la segunda Partida deste libro. Pero si tales en todo non los pudieren fallar que ayan en si à lo menos estas cosas; que sean leales, è amadores de su Rey, è de buena fama, è sin mala codicia, è que ayan sabiduria, para juzgar los pleytos derechamente por su saber, ò por su de luengo tiempo; è que sean mansos, è de buena palabra, à los que vinieren ante ellos à juyzio; è sobre todo, que tema à Dios. \*

[6] No basta, para dar el cargo de Ministro à vno la esperanza, de que adquirir à caudal de prudècia, y sabiduria, viendose en el puesto. [7] El oficio ha de recibir, al que es bueno, no ha de hazerle; hase de elegir al aprobado, no al que se espera, lo serà. El escogido para Iuez, ya lleua el testimonio de aprobaciõ, de quien lo escoge; y es mejor, no dar la potestad à quien no ha dado muestras de su suficiencia, que castigar despues sus ignorancias, y culpas; no elegir, à quien ha de errar, que corregirle despues de auer errado. Hase de anteponer el experimentado, y de conocido talento, al que aun no ha descubierta el suyo, porque es menor la contingencia, y riesgo. [8] El puesto dado à vn indigno, no le haze benemerito, antes manifiesta mas su indignidad, porque auenido mal con ella, quisiera echarla de si. Ni grangea ve-

neracion

*quarere, videntur  
semper meritos ele-  
gisse.*  
Callioto. lib. 1. ep.  
12. & 43.

4 P.alm. 100.

5 Ley 3. titul. 4.  
part 3.  
Ley 18. y 22. tit. 9.  
part. 2.

6 *Officia bonos fa-  
cilius recipere, quã  
facere. Et hac pro-  
pter ad ea viros  
probatos oportet  
deligi, non proban-  
dos.*

D. Bernard. de cõ-  
sid. ad Eugen. lib 4  
c. 5.

7 *Melius est, offi-  
cium, & administra-  
tionibus non pec-  
catis profricere,  
quã dammare, cũ  
peccauerint.*

Tacit. in Agricol.

8 *Callata impro-  
bis dignitas non  
officium dignos, sed  
prodie potius, &  
offensat indignos.*

Boetius de consol.  
lib. 2. prosa. 6.

neracion, y reuerencia, el que es juzgado por no merecedor del lugar, que ocupa; antes llega à ser ignominia, y desdoro, la misma dignidad alcanzada sin meritos. No satisface à las obligaciones de su cargo, y en vez de adelantar la justicia, la escurece; fomenta sin razones: alarga pleytos: sollicita interesefes: permite, que obren con libertad los Oficiales, y como ignorante de la ciencia de regir, y juzgar, echa à pique la vtilidad publica; como pudiera hundir vna naue, el que criado en la agricultura, se metiese de repente à piloto, sin conocimiento del arte de nauegar; ò como ocasionaria la muerte à vn enfermo, quien le aplica se remedios mayores, sin auer estudiado medicina?

9 Nam vniuersis  
redditur, quod pro  
voto omnium, pri-  
matibus indulge-  
tur.

Leg. restituendæ.  
Cod. de aduocat.  
diuers. iur.

10 Sellâ in Ca-  
ruli Struma Nu-  
nius sedet. Per  
Consularum peie-  
ras Vatinius. Quid  
est, Catulle, quid  
moraris emori?  
Catullus epyg. 15.

11: apud viros bo-  
nos indignior sit  
ipsa tignitas, quam  
multi indigni pos-  
sident

D Hieronym. in  
ep. ad Pamath.

12 Grauis lac-  
rantur pauperes à  
prauis iudicibus,  
quàm à cruentissi-  
mis hostibus; nullus  
enim predo tam cu-  
pidus in alienis,  
quàm iudex ini-  
quus in suis.

[9] Es aliento, y gozo para los buenos, y benemeritos, el ver premiados à los dignos, porque esperan, que siendo semejantes sus prendas, seran igualmente remuneradas, y asi les cabe à todos parte de la honra, que se dà à algunos. Y al contrario se desalientan, quando las dignidades se dan à los indignos. [10] Por ver sublimados sin meritos à Struma Nonio, y à Vatinio, deseaba Catullo la muerte, juzgando que la Republica se desdoraba, y los buenos eran excluydos de los officios, quando los conseguian los insuficientes. [11] La misma dignidad se enuilece, y llega à desestimarse, porque no merece aprecio, lo que llega à alcanzar vn ignorante, ò vicioso. Que cosa mas opuesta à vn Tribunal, que representa justicia, grauedad, celo, y virtud, que la ignorancia, la relaxacion de costumbres, la liuianidad en el trato, la codicia de ganancia, y la falta de practica, noticias, y experiencia? Los que adolecen destas faltas, son enemigos, no defensores de los pueblos; pues depediendo de su arbitrio las vidas, honras, y haziendas, todo lo menoscaban, ò con su auaricia ò con su imprudencia. [12] Hazen mas libremente el daño, que los enemigos estraños, porque no ay defensa contra ellos; y roban con mas desago, que los que viuen de latrocinios, pues estós temen el castigo, y aquellos à nadie

nadie tienen miedo. Y que mayor infelicidad, que recibir daño, de quien se espera utilidad, y patrocinio?

[13] Los buenos Magistrados son la dicha mayor de los pueblos; mas feliz es el año con ellos, que con la abundancia de frutos. [14] Por eso en Roma se eligian Consules el primer dia del año, para que tuuiese feliz principio, y progreso, haziendose la eleccion en los mas dignos; y asi los aclamaban, BVENOS, Y OPTIMOS, intimandoles con el aplauso la obligacion de serlo.

Grande credito es del Principe, eligir buenos Ministros; y assi debè aueriguar sus calidades, y mandar se haga informacion exacta de sus prendas. [15] Don Diego de Couarrubias siendo Presidente de Castilla, solia combidar à comer à los Pretendientes de Oficios publicos, y en la mesa mezclaba varias platicas, y questiones, para explorar su ciencia, noticias y prudencia. [16] El Rey D. Fernando Primero de Napoles, tenia vna lista de las personas, que con informacion secreta auia hallado dignas de diuersos pueßtos, y se regia por ella, para dárlos.

[17] El Ministro, que en Tribunales inferiores ha procedido con satisfaccion; debe ser promouido à los Superiores; es pretension justificada, y releuante titulo vn Magistrado para otro, quando en el primero se han cumplido sus obligaciones

[18] Confirma su acierto el Principe en auer dado vn premio con aumentarle. Poco à poco se han de ir experimentando, y promouiendo à los Ministros, para que vayan subiendo por sus grados, y no se hallen de repente en la cumbre. Desuanece la mucha altura, à quien se mira de vn salto en ella, y no puede llevar fortuna tan grande con templanza. [19] El arte de conseruar la Republica es, no exceder el modo en las honras, y premios; mas importa que sean al principio moderados, y prosigan durables creciendo, que

D. Isidor. lib. 3. de sum. bono.

13 *Annum bonum de bonis non tam fructibus, quam Potestatibus existimandum.*

Sidon. Apollinar. lib. 3. c. 6.

14 *Felix à Consule sumat annus auspicium.*

Cassiod. lib. 1. ep. 1.

15 *Bouadilla in polit. lib. 1. cap. 30 n. 18.*

16 *Matth. de Af. ficitis in Const. Neap. lib. 2.*

17 *Magistratus Magistratu, honore honorem petendum esse.*

Plinius in Paneg.

18 *Quid enim de priore senserimus premio, secunda dignitatis declaramus augmento.*

Cassiod. lib. 1. ep. 12

19 *Omnis conseruanda Reipublica ratio est, neminem ornare supra modum, sed exiguum potius, et diuinos honores tribuere, quam cleris magnos.*

no excessiuos repentinamente con riesgo de no lograr-  
se. Si se da todo, lo que se puede de vna vez, no se de-  
ja ansia de merecer, pues no quedá con que premiar.  
Mas seguro sube à lo alto, quien ha ido pisando con  
firmeza el camino, y estima mas el puesto, quando  
le cuesta mas fatiga, el alcanzarlo. [20] Ni las virtudes,  
ni los meritos llegan de golpe à su perfeccion; ni tam-  
poco han de llegar à lo sumo los officios. Cada vez, que  
el Principe premia, crece el premiado en su gracia,  
y porque esta se aumente, es mejor, que premie mu-  
chas vezes. Puede engañarse la primera vez, que dà  
vn puesto, pero en las siguientes no puede auer enga-  
ño, pues està ya el Ministro conocido. [21] Repugna-  
ron los Tribunos de Roma, que Tito Quintio Flami-  
nio pasase de Questor à ser Consul; porque no gozase  
la suprema Dignidad, quien aun no auia tenido las in-  
feriores; [22] y Tacito vitupera à Brutidio, aunque  
era Vaton de muy releuantes prendas, de que preten-  
dio sin razon, ni tiempo los mayores cargos, antepo-  
niendose à todos.

20 *Securus celsa  
conscendit, qui se  
in pauid' minoribus  
approbavit, & cer-  
to procedit fastigio,  
qui gradatim desi-  
derio potitur acce-  
pto.*  
Cassiod. lib. 8. ep. 13

21 T. Liuius lib 32

22 Tacitus 3. An-  
nal.

23 Lipsius lib. 3.  
polit. c. 10.  
Aristot. lib. 3. polit.  
cap. 15.  
Ponte de potest.  
Proreg. titul. de  
elect. offic. §. 5. n. 9.

24 *Sic in mandã-  
dis honoribus nobi-  
litate Maiorum,  
mi. itaque clarit-  
dinem spectasse, v-  
simul, in promou-  
endo, illust. es do-  
mi artes inspiceret.*  
Tacit. lib. 4. Annal.

[23] La nobleza sola no es título, para alcanzar  
puestos, si faltan letras, prudencia, y las demas prendas  
necessarias. Por noble, ò rico solamente nadie puede  
exercer el officio de piloto, de medico, ò de musico; y  
siendo necessaria mas ciencia para el cargo de Iuez, ò  
Magistrado, no se ha de dar, à quien no se le encargara  
otro officio, que ignora, y para el qual basta menor in-  
dustria. Quando à los meritos se junta el lustre de la  
sangre, justamente es ante puesto, quien resplandece  
en vno, y otro. Por eso nuestros Reyes sacan tantos  
Ministros de los Colegios Mayores de España, porque  
siendo illustres Seminarios de Letras, y Emporios de las  
Ciencias, nõ solo se halla en ellos pureza de sangre, sin  
sombra de nota, sino nobleza grande, y muy oportuna  
educacion para los Tribunales. [24] Esta atencion tuuo  
Tiberio, mientras gouernò con acierto, escogiendo pa-  
ra las Dignidades Varones nobles, como fuesen fa-  
bios,

bios, y tuuiesen los meritos proporcionados para los puestos.

Ni deben ser elegidos, los que son en demasia ambiciosos, intentando exquisitos, y no decentes medios, no dejando piedra por mouer, sin reparar en inconuenientes, y daños, por llegar à conseguir los officios. [25] Los mejores, para ser Ministros, son los buscados, y aquiens se obliga à admitirlos. Asi lo dezia el Emperador Alexandro Seuero; [26] y lo executaba Galba, no dando los cargos à los pretendientes, sino à otros benemeritos. El que no desea el puesto, le merece mas. El bueno es menos ambicioso. La dignidad, que busca al mercedor, y le solicita, serà bien administrada. [27] El que la pretende, procura encubrir las faltas, que pudieran retardarle, y esas salen; despues que la alcanza, con mas impetu, como estaban detenidas.

La pretension templada no debe condenarse; porque ò el estado de los tiempos, ò la distancia, y dilacion de los Reynos, no permite, que el Principe conofca los meritos de todos, [28] y si muchos no representan los suyos, quedaran sepultados en el ouido, y falta de noticia dellos. Ni eso suele bastar, si no ay quien los apadrine, y fauorezca.

[29] Por precio no se pueden dar las judicaturas, por urgentes que sean las necesidades publicas; pues poner en venta los officios de Iuezes, es contra justicia, dando ocasion, à que los compren los poderosos siendo indignos y ignorantes. Y asi nadie deja de reprehender à Commodo, Zenon, Anastasio, y otros Emperadores, que hizieron ganancia de los puestos de Magistrados. [30] El Rey Luis Duodecimo de Francia, sacò doce millones de la venta destos, y otros semejantes cargos, y sus mismos historiadores le vituperan. [31] Estilo fue este muy antiguo en aquel Reyno, y ya le auia quitado su Rey San Luis, para que los cargos, y premios se diesen à la virtud, y no à la ambicion, y

25 *Inuitos, non ambientes, in Rempublicam collocandos esse, distabat.* Lamprid. in Alex. Seu.

26 *Suetonius, in Galb. c. 15.*

27 *Quò maiori, dum præsunt, bonitatis imagine obteguntur, eò in ipfensius flagitium post Magistratum adeptum erumpit.* Tacitus 1. Annal.

28 *Nullis nota Quiritibus, Aetas per tacitum flueret.* Seneca Trag.

29 *Leg. penult. Cod. si certum petatur* Cap. Sancimus, 17. 97.

30 *Borer, lib. 2. hist.*

31 *Ioannes Sauer, de iure annu.*

32 *Quid est aliud dignitas sublimis, quam proscriptio ciuitatum? Aut quid aliud quorundam, quos raeo, Praefectura, quam prada? Ad hoc honore à paucis emittur, ut cunctorum vastatione soluantur.*

Saluianus lib. 4. de Prou.

33. Thuanus lib. 132. ad annum 1604.

34. *Necesse est, ut qui emit, vendat. Ego non patiar mercatores Potestatum, quos si patiar, dānare non possum.* Lamprid. in Alex. Scu.

35. *Reddunt miserī dignitatū pretia, quae non emitt, cōmerciū nesciunt, solutionem sciunt.* Saluianus lib. 4. de Prou.

36 *Quando qua emeris, vendere, gentium ius est.* Seneca l. de benef. c. 9.

37 Cicero, orat. 4. in Verrem.

38 Leg. sanctimus Cod. ad leg. Iul. reper. Iustinian. Nouell. 8 & 86.

39 *Hinc rapti pretio fasces, scilicet que*

dinero. [ 32 ] Doliase Saluiano destas ventas, diciendo; Que las dignidades compradas por los poderosos eran ruyna, y condenacion de las Ciudades; su prefectura, publico despojo de los subditos; y que compraban las honras, para cobrar lo que les auian costado, de las haciendas ajenas. El mismo Luis Duodecimo reconocio su yerro, y se mostrò auerso, à los que le auian comprado los Oficios; [ 33 ] Y Enrique Quarto aborrecio esta mercancia dellos, afirmando, que con ella se cobraban de los Vasallos, doblados los tributos, vnos para el Rey, y otros para los Ministros, y estos eran mas intolerables.

En siendo vendibles estos cargos, se hazen despreciables, porque llegan à manos de los mas viles, que suelen ser opulentos. En soberuecense con la felicidad no merecida: miranla como propria, y oprimen con vejaciones à la Republica. [ 34 ] El Emperador Alexandro Seuero nunca consintio, venderse los oficios de gouierno, dando por razon; Que era necesario, que quien compraba, vendiese; y que no podria castigar, ni priuar despues del cargo, à quien le huuiese hecho suyo à precio de dinero. [ 35 ] No paga estos Oficios el que los compra, sino los subditos y miserables, que sin gozar la ganancia, experimentan la perdida.

[ 36 ] Los que compran Dignidades, parece, que segun el derecho de las gentes, tienen accion à venderlas; y esta aparente disculpa pueden dar de la mercancia, que hazen dellas. [ 37 ] Y así Ciceron reparò contra Verres, que siendo Pretor de Roma, no podia castigar à sus Ministros, y Oficiales, porque vendian sus oficios, supuesto que los auian comprado del, primero. [ 38 ] Por esto establecieron los Emperadores Theodosio, Valentiniano, y Iustiniano, que ninguno llegase al Gouierno de las Prouincias, ni à los Tribunales por compra, sino por meritos. [ 39 ] Y el auerse introducido lo contrario entre los

os Romanos , fue ocasion de muchas guerras civiles.

Pagan los Vasallos à sus Principes tributos , como à dueños , porque les señalen Magistrados , que administran justicia , y assi deben eligirlos , sin recibir nuevo precio , para no hazer de nuevo tributarios à los subditos , à quienes los lueces , que compraron la Dignidad , venden la justicia. Dichosa ha sido siempre nuestra España , donde aun en los mayores aprietos de la Real hazienda , nunca han permitido sus Monarchas estas ventas ; dando los puestos de Ministros con riguroso examen , informacion , y consulta de meritos.

*favoris, Ipse sui populus, lethaliisque ambitus Urbis: annua venali referens certamina Campo.*  
 Lucanus l. Pharf.





## DOCUMENTO LXVII.

*Necessita de ministros celosos, que han de ser sus ojos, sus oydos, y sus manos.*



ECESITA el Principe de muchos ojos, oydos, y manos, y lo son sus Consejeros, y Ministros; decia el Rey Don Alonso el Sabio.

1 Ley 12. tit. 1. Part. 2.

2 *Multa Regum aures, atque oculi.* Brasmus in. adag. pagin. 158.

3 Pistorius in Mytol. pag. 10.

4 Zenodot. cent. 4. adag. 54.

5 D. Augustin de Ciuit. Dei, lib. 7. cap. 8.

6 Bembus in hist. Venet.

Gausin. in Polist. lib. 2. c. 9. pag. 72.

[1] \*El Emperador, ò el Rey, maguer sean grandes Señores, non puede facer cada vno dellos mas, que vn ome. \* [2] Y no bastando dos ojos, y dos oydos, para verlo, y oyrlo todo, ni dos manos para la execucion, han de llenar este ministerio los Magistrados, que ayudan à llevar el peso del gouierno. [3] Los de Crèta pintaban à Iupiter con tres ojos; [4] Los Lacedemonios à Apollo con quatro orejas, y quatro manos. [5] Los Romanos à Iano no solo con dos rostros, sino con tres, y quatro; [6] y aun algunos Barbaros ponian

nian

nian siete orejas en las Coronas de sus Reyes. Ha de oyr el Principe à muchos: ha de ver todo, lo que pasa en su Reyno: ha de disponer innumerables negocios de paz, y guerra en Prouincias cercanas, y distantes, y no basta vn entendimiento, ni vnas potencias, y sentidos solos à comprehenderlo, con que es preciso valerse de fieles Ministros; [7] \* Que son, como antojos à los Reyes, que le aclaran, ò alargan la vista, \* segun decia el Rey D. Fernádo el Catholico. Y siguiendo la doctrina de Aristoteles, dixo el Rey D. Alonso en vna Ley de las Partidas; [8] \* E puso semejanza de los Consejeros alojo por tres razones. La primera, porque las cosas, que ve de lueño, antes las cata bien, que las conozca. La segunda, que llora con los pesares, è rie con los placeres. La tercera, que cierra, quando siente alguna cosa, que quiere llegar à el, para atañer, à lo que està dentro. E tales deben ser los Consejeros al Rey. \*

[9] Tantos ojos, oydos, y manos se añade vn Rey, uantos Ministros prudentes, y celosos tiene. [10] Por los ve, oye, y obra. Y así los Satrapas, ò Consejeros e los Persas eran llamados ojos de los Reyes; [11] de onde nacio el error del vulgo, que los tenia por Dios, por tener tantos ojos, y alcanzarlo todo con su vista. [12] La industria, y atencion de muchos preuaece à la de vno solo, porque no puede estar en solo lo que alcanzan todos. Nadie puede gozar de tan erpicaz vista, que registre las mayores distancias, porque es limitada la esfera de los ojos. Dos manos solo no tienen fuerzas, para multiplicadas obras. Nueva vida en todas las ocupaciones necesita de ayuda. [13] Y para el gouierno sirven de ojos, manos, y iuicio los Ministros. No rige vna naue vn hombre solo; necesarios son pilotos, marineros, y grumetes; solo fabrica vna casa solo el architecto, sin que le ayuden oficiales, y peones; Y mucho menos se puede regir la naue de vna Republica, y de vn Reyno,

7 Honorius in  
Theatr. polit. in  
reclat. Hispan.

8 Ley 5 tit. 9. p. 2.

9 *Nunc quoque  
multos sibi oculos,  
multas aures, mul-  
tas item manus,  
atque pedes facere.*  
Aristot. 1 polit. 12.  
10 *Posse Principē  
omnium oculis cer-  
nere, & omnium  
auribus audire.*

Synesius in orat.  
de Regn.

11 Brissonius de  
Reg. Pers. lib. 1.  
pag 125.

12 *Ad sēs comi-  
tes, multorum in-  
dustria namque  
plus pollet, quam  
paucorum.*

Homer Iliad. 4.

13 *Omnis ratio,  
& institutio vita  
adiumenta homi-  
num desiderat.*

Tullius 1. officior.

ni fabricar en el , el edificio del gouierno politico, sino ay muchos, que ayuden, y cooperen.

Es muy pesada carga la de vn Imperio, ò Reyno, y son necesarios muchos, que arrimen el hombro à llevarla. [ 14 ] Tiberio en sus principios afirmaba , que el no pudiera gouernar , si en Roma no huuiera tantos Varones illustres , y sabios , con quien diuidir los cuydados ; y que entre todos mas facilmente podrian administrar la Republica , que dexandole à el solo el trabajo. El Rey Don Alonso el Sabio dio estos documentos en dos leyes de las Partidas;

14 *Experiundo didicisse, quàm arduum regendi cunctis onus ; proinde in Ciuitate tot illustribus Viris submixta, non ad unum omnia deferrent; plures facilius munia Reipublica sociatis laboribus excuturos.*

Tacit. lib. 1. Annal.  
15 Ley 3. y 12. tit. 2 part. 2.

[ 15 ] \* E por eso fue menester , que ouiese en su Corte omes honrados , que le siruiesen , è de quien gouernasen las gentes, è touiesen sus lugares en aquellas cosas, que ellos ouiesen de ver por mandado de ellos. E otro si debe auer omes sabidores, è entendidos, è leales, è verdaderos , que le ayuden, è le siruan de fecho en aquellas cosas, que son menester para su Consejo, è para facer justicia, è derecho à la gente. Ca el solo non podria ver, nin librar todas las cosas, por que ha menester por fuerza ayuda de otros, en quien se fie; que cumplan en su lugar, vsando del poder, que del reciben en aquellas cosas, que el non podria por si cumplir. \*

15 *Quo pacto uno tantum ingenio, cuncta, qua sunt Regibus exagitant, prou deri; unius oculis omnia, qua sunt in Republica speculanda, cerni, aut unius auribus omnia postulata, & querere a audiri; aut unius manibus effici; aut ad e' istum destinatum perducere possunt.*

Offorius lib. 6. de Reg. instit.  
17 Alexand. Casfaneus, in axiom. polit.

[ 16 ] Si no ay muchas manos , que manejen los negocios, se retardarà su despacho con detrimento publico. [ 17 ] Estando herido en vna mano de vna saeta Iuan Augusto Emperador del Oriente , dixeron los Medicos, que era necesario cortarla, porque de otra fuerte peligraba su vida; A que respondió Augusto, queria mas morir, que quedar con vna mano sola; pues si aun dos no bastaban para la administracion de su Imperio, con vna sola no podria obrar nada.

Fuera de los demas, es muy conueniente vn supremo Ministro , que sea Valido del Principe; asi, por no negarle el aliuio, que es concedido à todos, de conciliar en su gracia , y mas estrecha amistad à alguno, à quien

quien le lleua la inclinacion, y simpatia; como para tener, (como enseña S. Ambrosio,) [18] à quien descubrir su pecho; comunicar lo mas oculto; encomendar lo secreto; que en los sucesos prosperos le dè sinceros parabienes; se compadezca en los aduersos; y le aliente en sus fatigas. Facil es, que todos digan, que sienten en estos afectos, pero no todos los sienten. Es muy comun la voz, de dezir vno à otro, que es muy suyo; mas son pocos los que pueden dezirlo, desnudandose de intereses, y conueniencias propias; y aunque todos aman à su Principe, hasta dar por el sus vidas, el valimiento, y amistad se estrecha mas con aquel que le ha caydo mas en gracia, y es mas conforme à su genio.

En todas las edades han tenido Priuados los Principes, como adierte el Politico Lipsio, [19] de quienes se valieron para el gouierno. En las Diuinas Letras tuuo Dauid à Ioab; Salomon à Zabud; Faraon à Ioseph; Asuero à Aman, y despues del à Mardocheo; Dario à Daniel. En las historias hallamos à Parmenion Valido de Alexandro; à Quinto Pedio, Cornelio Balbo, y Opio, de Iulio Cesar; à Mecenas, Agripa, y Tauro, de Augusto; à Seiano, de Tiberio; à Seneca, y Burro, de Neron; à Muciano, de Vespasiano; à Saluio, y à Neracio, de Adriano; à Papiniano de Caracalla; à Vlpiano, y à Paulo, de Alexandro Seuero; à Misiteo, de Gordiano; à Stilicon, de Honorio; à Sallustio, de Valentiniano. [20] Y asi otros muchos: y lo mismo ha pasado en los siglos siguientes.

No es justo, ni facil, embarazar al Principe el afecto, quando le inclina à alguno. En vn pleyto de quexas contra Don Aluaro de Luna, pareciendoles à los Iuezes, que cesarian, apartandole del valimiento, y comunicacion con el Rey don Iuan el Segundo, le condenaron en año, y medio de destierro de su presencia: Y escriuio hablando desto en vna carta Fernan Gomez de Ciudad

„ Real, Medico del mismo Rey. [21] \* Pero, si mi Física

„ no minfura mal, el motu de la arteria graciosa del para

fff con

18 *Vt habeas, cui pectus tuum aperias, cui arcana comunices, cui secreta tui pectoris committas, ut colles tibi fidelem virum, qui in prosperis gratuletur tibi, in tristibus compatiat, in persecutionibus adhortetur. Facilis v. x. & communis; Tuus sum totus; sed paucioris est affectus.*  
D. Ambros. de off. lib. 3.

19 *Rarò que eminentes viros non magnis adiutoribus ad gubernandum fornicisiam vros, reperies.*  
Lipsius in politic. lib. 3. cap. 2.

20 *Lycosthen. in Apopt. pag. 376. Marquez en el gouernador Christiano, lib. 1. c. 17. P. Scribanus in politic. Christ. lib. 3. cap. fin. P. Ioan. Antonius Velazquez, de Optim. Princip. cap. Nauarrete in discursu politic. ad fin. Beyerlinch. in Theatr. verbo, Conslarij.*

21 Fernan. Gomez ep. ft. 1. 3.

con el Condestable, mas querencia le tiene absente, " que faz, à faz. \* Dexesele al Principe gozar los bienes " de la amistad, y no se le niegue la dicha, que los demas logran, pues necesita de mas aliuio, que todos.

22 *Nullum est maius meritum, quam gratiam inuenisse Regnantium.* Cassiodor. lib. 1. ep. 43.

[22] Ni se debe presumir, que inclina el amor, sino à quien por sus prendas le merece. La misma eleccion del Valido muestra sus meritos, que sin ellos no huiera alcanzado la gracia del Principe. Ni se ha de discursir en las causas, que le mouieron à admitirle à su beneuolencia. [23] Obran los Reyes con motiuos superiores, y no deben inquirirse, sino venerarse.

23 *Non est nostrum estimare, quem supra ceteros, & quibus causis extollas. Tibi summum rerum iudicium Deum dedere; nobis obsequij gloria relicta est.* Tacit. 6. Annal.

El Priuado ha de procurar al Principe el aliuio, y con la suauidad de su trato temblar la aspereza de los cuydados, y sucesos. Siendo facil, en dexarse hablar de todos, ha de interceder por ellos, sin malquistar à ninguno. El continuo desbelo, y trabajo sea su recreacion; reuerencienlo todos, como ha superior, y el se trate con todos como igual. Su desinteres muestre, que solo busca las conueniencias de su Rey. Goze sus agrados con humilde respeto; calle en tiempo, y hable con oportunidad:

24 *Cassid. lib. 1. ep. 43. & lib. 5. ep. 3. & 40.*

25 *Omnia cum possis tanto cum charis amico, Te sentis nemo posse nocere tamen.*

*Vigil. ad Mæcen. Quid miseris iuuat, si Rex habeat continentiam, & alius sibi de potestate illius occasionem faciat auaritia satianda?*

*S. Ferrandus diaconus ad Reginum. Inualidum senem Titus Vinnius, & Cornelius Lacon, alter deterrimus mortalium, alter ignauissimus, odio flagitiorum operabant, contemptu inertia destruebant.*

Oculte los secretos, como si los huiera olvidado: execute los ordenes con exacta presteza; y sea su fidelidad summa. [24] Propriedades todas, que en el Priuado pedia el Rey Theodorico. Su mayor alabanza sea, el vsar de la gracia del Principe para hazer bien, sin que nadie conozca, que puede hazer mal, [25] de que fue aplaudido Mecenas, Valido de Augusto. Si no tiene estas propiedades el Valido, se grangea odios; y el Principe, aunque sea ajustado, no consigue aplausos. Que importa, (dice el sentimiento, y clama la queja) que el Principe sea templado, si se destemplanado en su fauor el primer Ministro? Que aprouecha, sea aquel ageno de auaricia, si este vsa del poder para cebar la suya? Que aplausos ganò el Emperador Galba con ser en sus costumbres tan seuerò, si Tito Vinnio, y Cornelio Lacon sus Validos, y los peores de los mortales en sentir de Tacito, le acarreaban odios, y desprecios? Destruye la Magestad, quien

quien goza sus fauores, y en su obrar descubre no merecerlos. Recambian sobre el Principe sus desaciertos, y se juzga, los aprueua, quien mantiene al autor en su gracia.

Lleuan algunos pesadamente, ver vno introducido en la amistad del Principe; y su quexa, aunque se palie con otras apariencias, tiene mas de arrogancia, ò embidia, que de piadoso celo; porque su dolor es, el no verse tan validos; [26] como si se huuiera de niuelar el gusto, y aficion del Monarca con la ambicion de su deseo; ò como si tuuiera hombros mas robustos que Atlante, para sustentar todo el peso del gouierno.

Este afecto en los Principes à sus Priuados debe ser con templanza, que ni les priue de la libertad en obrar, ni les haga descuydados. [27] Remitiendoles todo el despacho de los negocios. Documento que dio Fernando del Pulgar, tratando del Rey Enrique Quarto; [28] \* E ciertamente se debe considerar, que como quier que no sea ageno de los hombres, tener aficion à vnos mas, que à otros; Pero especialmente los Reyes, que estan en el miradero de todos, tanto menor licencia tienen de errar, quanto mas señalados, y mirados son, que los otros; Mayormente en las cosas de la justicia; de la qual tambien deben vsar, mostrando su aficion templada al que lo mereciere, como en todas las otras cosas. Porque de mostrarse los Reyes aficionados sin templanza, è no à quien, ni como, ni por lo que deben ser, nacen muchas vezes las embidias; do se figuen las desobediencias, è vienen las guerras, è otros inconuenientes, que à este Rey acaecieron. \*

Tacio lib. i. hist.

26 *Plurimi enim Regibus irascuntur, non quòd aliquos gratia sua subeunt, sed quòd sibi gradus non pateant.*

Barclaius lib. 1. Argen.

27 *Eò ne tantam mihi rerum molem imposuisti, vt eas tu ne attingeres quidem?*

Zonaras tom. 3. Annal.

28 Fernando del Pulgar, en sus Claros Varones, c. 1. fol. 3.



## DOCUMENTO LXVIII.

*Muchos Ministros ha de auer , para que  
aya muchas puertas , por donde entren  
los Vasallos à su Principe.*

*¶ Obserua in te,  
quod in edificijs  
Temporum , qua  
non unum, sed plu-  
res introitus ad se  
habent.*

*Canonherius in  
aphor. polit. to. 1.  
pag. 257.*



PARA alcanzar de Dios beneficios, se entra por muchas puertas à los Templos, [1] y su Magestast los distribuye , como fuente de gracias, por diuersas partes. Tiene mucho de Numen vn Principe ; son los Ministros las puertas por donde han de entrar los Vasallos à pedirle fauores, y han de ser muchas ; para que aya lugar para todos : y qual fuente , que por varios canales distribuye el agua, ha de repartir las gracias por diuersos aqueductos. Disputa ha sido controuertida entre los Politicos, si ha de auer mas de vn valido, y primer Ministro, ò han de ser mas , como los tuieron algunos Emperadores Romanos, y el Señor Emperador Carlos Quinto, y el Señor Felipe

Felipe Segundo el Prudente. [2] Hallan en esto inconvenientes, porque la emulacion en felicidad igual puede ocasionar discordias, y ruynas. [3] En aquello tambien se discurren graues daños; porque es retardar los negocios, encargando à vno solo la suma dellos; [4] y no puede vno ver, oyr, y assistir à todas las materias de vn gouierno dilatado: siendo mas facil tambien, el engañarle, pues nos es capaz de comprehender tantas, y tan diuersas disposiciones, como ocurren. Y comunmente se reprehende la politica del Emperador Tiberio, que se la enseñò Sallustio, de no acudir al Senado con los negocios del Imperio, sino tratarlos, y despacharlos con vn confidente solo. Mejor politico Aristoteles aconseja, que el Principe no encargue todo el peso del gouierno à vno, haziendole supremo en honra, y en grandeza. Con mas aplauso se oye este consejo, y està mas lejos de la murmuracion y de la queixa. Quanto se quejó Roma, de que Tiberio huuiese sublimado sobre todos à Seiano? Honorio à Stilicon? Quanto se finitio en el Imperio, que Eutropio, y Rufino se leuantesen con el valimiento de Arcadio: quando mozo? Plautiano con el de Seuero? y Pedro de Vineia, hombre humilde en su origen, con el de Federico Segundo?

Pero bien se puede ajustar vno, y otro; teniendo el Principe vn Valido, ò muchos conforme à su inclinacion, y afecto (que no debe estrecharse) que sean aliuio de sus cuydados, y descáso de sus fatigas: y auiendo juntamente muchos Ministros que negocien con el Principe, y con el Valido: à quienes oyan, consulten, y con su parecer resueluan: siendo los Ministros diuersos segun la diuersidad de las materias: con que seran las puertas muchas, por las quales se entre al Monarca, y varios los aqueductos, por donde el reparta los fauores, y beneficios.

Si estos fuesen pocos, faltarianle al Rey ojos, oydos, y manos para gouernar; con que viendo, oyendo, y executando poco, no seria cabal el gouierno. Oygalos

*2 Recentem aliorum videlicet felicitatē agris oculis introspicere, modūque fortuna à nullis magis exigere, quam quos in aquo videret.*

Tacitus 2. histor.

*3 Quod si quis putet, unum tantum oculum expetendū esse Regi, enim egrege falli, eorum est: unus enim, & pauca videat, & pauca audiat.*

Xenophon. lib. 4. Cyripad.

*4 Præstat, per multos publica negocia administrare, ut & cōplices hinc emolumentum sentiat, & experientiam rerum gerendarum consequantur.*

Dio lib. 38.

*Ne principatus vim resolveret ad Senatū vocandū; eam condemnatiōnem imperandi, ut non aliter ratio constet, quam si vni reddatur.*

Sallustius.

*Cauendū esse Principi, ne unum quēpiam supra ceteros honorum magnitudine efferat, & totam illi regni curam committat.*

Aristot. lib. 5. polit.

Tacit. lib. 3. Annal.

Spartianus.

5 Hermando del Pulgar, en sus Claros Varones, libr. 1. cap. 3.

6 *Non est infirmior manus, quod in digitos sui dissecta, sed ad operandum agilior; eodemque modo Republica munia, & negotia multis communicata, plenius, faciliusque expediuntur.*

Erasmus, in siml. fol. 2.

7 *Vni incaute creditur quod est à plurimis asserendū.* Cassiodor. lib. 11. epist. 24.

8 Herodotus in Eutrope, lib. 2.

9 *In publicis muneribus, qui plus vno fungi cupit, oneribus ipsis cum magna Republica pernicie succubir.* Plutarch in polir.

10 Exod. c. 18. à v. 19.

11 *Ad consiliū de Republica dādum, caput est, nosse Rē publicam.* Cicero 2. de orat.

igualmente à todos, para que digan su sentir con desembarazo, y premielos segun sus meritos con igualdad de proporcion; porque como sintio Hernando del Pulgar; [5] \* Con los apartamientos, que los Reyes hazen, è la grande aficion, que sin causa muestran à vnos mas que à otros, y las excessiuas dadiuas, que les dan, suelen prouocar à odio, y del odio nazen malos pensamientos, y peores obras. \*

[6] El estar diuidido el gouierno en muchos, no disminuye su vigor, antes le aumenta, pues assi con mas felicidad, y acierto se despachan los negocios: como el estar la mano partida en dedos, no quita su fuerza, antes esta es menor, si aquellos faltan. [7] No puede vno preuenir, y disponer, lo que muchos con diuersas noticias, y experiencias. [8] Entre los Egypcios estaba distribuyda la Medicina de fuerte, que vnos Medicos solo curaban el mal de ojos, otros el de cabeza, otros el de calenturas, y assi las demas dolencias. Lo mismo se ha de practicar para que estè sano el cuerpo de la Republica: atendiendo vnos à las materias de guerra, otros à las de hazienda, otros à las de diuersos Reynos; y escusandose, el que vno mismo acuda à muchos Tribunales, si no son muy urgentes las causas; porque no es facil cumplir las obligaciones de tantos, sin rendirse à la carga, [9] y sin detrimento de los negociantes, y sera dificil guardar templanza, quando en vno se juntan muchos cargos, ò Dignidades, y del solo dependen vnos, y otros pretendientes: y no se arriesga poco la administracion de la justicia. [10] Por eso aconsejó Ietro à Moyses, que diuidiese entre muchos Iuezes las causas del pueblo Hebreo, para que assi tuuiese mas justificacion su despacho.

No se hã de eligir Ministros, que no sean naturales de los Reynos del Monarca: [11] porque el gouierno de la Republica pide conocerla, y quien es extraño, no puede auer penetrado sus fueros, y costumbres. Es odioso à los Naturales, que venga nadie de fuera à regirlos, y es como injuria de la Nacion, de dejar à los della por inhábiles

es para los puestos, ò posponerlos à otros : [12] fuera de otros inconuenientes, y riesgos, à que se abre la puerta. Muy de cayda va la Republica, quando es necessario traer estraños, que la rijan, y mantengan.

Question tambien ha sido controuertida, si conuiente, que las personas Ecclesiasticas, y Prelados entren en los gouernos, y Presidencias. [13] No es proprio lugar de las Mitras la Corte, ni los palacios para tratar materias politicas. Estas tocan à Ministros, que no tienen à su cargo las almas. Los Pastores deben asistir à sus ouejas, y no dexar à las Iglesias sus Esposas. Tocanles los negocios espirituales, y otros semejantes : los que son precisamente temporales, aulicos, y politicos, estan fuera de su esfera. No es poco pesada la carga, que tienen sobre sus hombros, ni pueden trocarla por otra, que no les incumbe. Pero ay casos, en que el bien publico necesita de algun Prelado, por no auer Ministro que ocupe algun puesto, y obseruandose las condiciones devidas, y los estatutos Ecclesiasticos, se le pueden encarregar Presidencias, y gouernos.

12 *Coram extraneo no facias consilium, nescis enim quid pariet.*  
Ecclesiast. 8. v. 2 1.

13 D. Bernardus lib. 1. de Consider. ad Eugen. c. 5.  
Filescus de idol. polit. c. 2.  
Petr. Blesensis, ep. 84. & 108.  
Bernegerus, q. 56.  
ad Tacit.



## DOCUMENTO LXIX.

*Oyga el Principe la verdad con agrado, y se le dira sin miedo, y sin rebozo.*



*1* *Ipsum cor adole-  
lescentis ( id enim  
se petere dixerat )  
hærens in ipso corde  
spiculum ostendit,  
ac respiciens patrẽ,  
an certam haberet  
manum ?  
Seneca lib. 3. de  
Ira. cap. 14.*

VANDO no fueron las Cortes, y los Palacios enemigos de la verdad? Suele estar condenada à destierro, porque no se oye con gusto, y el que la dize, se expone à grandes riesgos. [1] Auifaba Præyaspes à Cambyles Rey de Persia, vn defecto, que tenia, de beber vino con exceso, cõ que no quedaba capaz para el despacho: Enojose de oyr esta verdad, y le mandò traer delante de si vn hijo, à quien despues de auer bebido, como solia, apuntò con vna saeta al corazon, y se le traspasò con ella à los ojos de su padre, diziendole. Que mirase, como el vino le dexaba la vista despejada, y la mano segura. Barbara accion. Execrable odio de la verdad. [Atiendele pintado en el Emblema.]

Nada

[ 2 ] Nada mas auian de desear los Principes, que, el que sus Ministros sin amor, ni odio, sin temor, ni lisonja les dixesen la verdad en todas las materias, teniendo por leales, y fieles, à solos aquellos, que libremente declarafen su sentir. Asi lo mandò con rigor à los Ministros de todos sus Consejos nuestro Monarca FELIPE IV. el Grande en el Decreto cuyas palabras hemos puesto en otro documento. [ 3. ] Dos dones afirmaba Pithagoras, que auia dado el Cielo à los hombres, inestimables; el hazer bien à otros, y el dezir verdad. Los fabulosos Gentiles dezian, que la verdad era madre de Saturno; y otros, que era hija de Iupiter. [ 4 ] Entre los Egypcios el supremo juez, y Sacerdote traya pendiente del cuello vna Imagen de zafiro, que se llamaba VERDAD. Y en el Racional del sumo Sacerdote del templo, [ 5 ] que traya al cuello, mandò Dios esculpir en la piedra mas preciosa del, dos palabras Hebreas, que significan, DOCTRINA, y VERDAD. Esta es, la que mas adorna à los Ministros, y la que deben tener en el pecho, y en los labios. [ 6 ] Es la defensa contra las astucias, y asechanzas; Vence las maquinaciones, y malicias: no se rinde à intenciones deprabadas, y siempre triunfa de sus contrarios. [ 7 ] En la disputa, que tuuieron en el libro tercero de Esdras, aquellos tres mancebos de la Camara del Rey Dario, sobre que cosa era la mas fuerte, y incontrastable del mundo, venicio, el que dixo; Que la Verdad. Dè gratos oydos à ella el Principe, porque no tendra buenos Consejeros, quien oye de buena gana la mentira, y la lisonja.

[ 8 ] Pero no basta la fealdad de la mentira, indelente mancha, en animos nobles, para no ser seguida, y hazerse mucho lugar en las casas de los poderosos. [ 9 ] Yo os mostrarè, dezia Seneca, de que tienen falta los señores mas ricos entre su opulencia; De vn hombre, que les trate verdad, y que se oponga al engaño. Ninguno les habla, lo que siente; todos en competen-

2 *Fideles existimant eos, non qui quicquid, aut dicant, faciunt, laudent; sed qui delicta liberè accusent.*

Isocrat. ad Nicocl.

3 *Deo diuinitus hominibus data esset longè pulcherrima; veritatem amplecti, & aliis benefacere.*

Aelianus lib. 12. var. hist. cap. 59.

4 Lilius G. rald. de Diis gent. syar. 1. pag. 26.

5 Exodi 28 à v. 30.

6 *O magna vis veritatis, qua multorum improbitate depressa emergit, & in defensionem innocentium interclusa respicit!*

Cicero orat. pro M. Cxl.

7 Esdra lib. 1. c. 3.

8 *Princeps, qui libenter non sui verba mandacij, omnes ministros habet impios.*

Prouerb. c. 29.

9 *Fugit Pontentii limina veritas.* Maffeus Barber. in carm.

cia les adulan; aquel es mas obsequioso, que los entretiene con la blandura del engaño. Creelos, quien los oye, y tiene por virtudes sus mismos vicios, con que se defenfrena mas en ellos; y en este theatro del mundo es su vida vna tragedia, en que se entretienen los sentidos con los papeles fingidos, que representa la lisonja, y tiene por fin vna miserable ruyna.

10 *Dum non vult a ter t' met alter dicere verum Regibus. O miserum Regis in orbe statū!* Ican. Quennus. lib 2. ep 1; 2.

11 *Non solum non verax esse consuevit, sed etiam omnem malitiam habere necessarium.* Galenus in Method.

12 *Q. Curtius lib. 8. c. 2.* Plutarch. in Alex.

13 *Giraldus hist. Poët. lib. 9.*

14 *Camerar. cent. 1. cap. 90.*

15 *Ioufus in elog. hom. Doct.*

[10] O calamidad de los Principes, que no se les permite ver la verdad! Vnos temen pronunciarla: otros no quieren dezirla, y adulando siempre, no solo se afean con mentiras, sino con otros vicios torpes que las acompañan. [11] La disculpa que dan, es la mala acogida, que halla la verdad en muchos Principes, pues la suelen castigar, como delito. Por dezirse la, matò Saul à los Profetas: Iosaphat se embrauecio contra Micheas: fue serrado por medio Esaias: apedreado Geremias; muerto Amos: degollado el Baptista. El Rey Astiages hizo dar muerte à vn hijo de Arpago, y que se le diesen à comer guisado. [12] Alexandro deslució sus glorias, mandando matar à Callisthenes Filosofo, porque le hablaba verdad, y le afeaba la adoracion, que permitia le diesen. [13] Por no desemejante causa traspasò con vn dardo à Clito, y hiriò à Casandro. Dyonisio Tyrano desterrò à Philoxeno Poeta, porque no le alababa en sus tragedias. [14] Por desabrirse de las verdades, que les dezian, quitaron la vida Dario à Charidemo; Filipo Rey de Macedonia à Arato; Philadelpho Rey de Egipto à Sorades; Perseo à Eucto., y à Eudemo; El Emperador Caio à Silano, y à Macron: Adriano à Apolodoro: Caracalla al mayor Iurisconsulto Papiniano: Theodorico Rey de los Godos à Seuerino, Boecio, y à Symacho: Sigiberto Rey de los Saxones Occidentales à Cumbrano: Selin gran Turco al Baxa Chendemo; [15] Enrico Oçtauo de Inglaterra à su Cancelario Thomas Moro: y otros innumerables, de que estan llenas las historias. Pero no es disculpa, para saltar à la verdad el que los Principes

cipes injustos la castigan; pues es gloriosa la pena, que se padece por tan illustre causa. Ni por ocultar la verdad se escapa de la pena, el que debiera decirla. Libronse acaso Burrho, y Seneca de la atrocidad de Neron por no auerle hablado claro, quando les pidio consejo para hazer dar muerte à Agripina? Cramero, que con adulaciones ponía nieblas à los ojos de Henrico Octauo Rey de Inglaterra, y era promotor de sus adulterios, murio quemado por sentencia justa. A Brofa quitò la vida vn lazo à la garganta, auiendo sido el confesero de Felipe el Audaz, y con agrauio de la verdad engañadole en sus consejos. Con mejor acierto Papiniano à vista del furor de Caracalla quiso mas perder la vida, que faltar à la verdad. La mentira, y ficcion en la primer apariencia son alegres: en el suceso tristes. La verdad, aunque comienze desabrida, cobra fuerzas, y despues se abraza.

Debieran los Principes seguir el auiso de Salomon, [6] oyendo los consejos, admitiendo la enseñanza, amando la justicia, y aficionandose, à los que les hablaban con claridad, y acierto; [17] pero muchos se desentendian desta senda. Alababa Augusto Cesar à Agripa, y à Mecenas despues de muertos, porque le hablaban sin rebobo y con verdad; Mas por eso, dize Suetonio los aplaudia, porque ya no temia, que se la dixesen; y à quien quer viuido mas tiempo, tambien la huuieran disimulado, temerosos de su peligro. Récelase el tratar con desengaño à los Reyes, conociendo, que se desazonan con oyr verdades. Escusas dio Moyfes, [18] para no hablar à Faraon con libertad, y verdad, lo que Dios le mandaba. Con detencion, y fazonando la entrada, manifestaron su sentir, Micheas al Rey Achab. Eliseo à Benadab, Daniel à Nabuchodonosor, y Job à los Reyes, que le fueron à consolar en sus trabajos. Conocieron, que los Principes gustan de oyr, lo que les puede deleytar, no lo que les ha de instruyr. [19] Por eso Agaton, preguntandole su Rey su parecer, dixo; Si respondo

Causinus de regno  
Dei, dissert. 44.

*Rata scelera impetu,  
bona consiliumora inualescere.*  
Tacit. lib. 1. hist.

16 *Audi consiliū,  
& suscipe disciplinam,  
ut sis sapiens in nouissimis tuis.*  
Proverb. c. 16. & c. 19. v. 20.

17 *Non est, quod existimemus, Agripam, & Mæcenatem solitos illi uera dicere, qui si uisissent, inter dissimulantes fuissent.* Regalis ingenij mos est, his uirtutem dare uera dicendi, à quibus audiendi pericu um non est.  
Sueton. in Aug. c. 66.

18 Exod. 6. 31  
3. Reg. cap. 22. v. 4. & 8.  
Daniel. c. 4.  
Iob. c. 21.

19 *Si uera dicam, tibi uoluptati haud ero; si sim uoluptati, haud tibi uera dixero.*

Athenaus lib. 5.

20 *Vita apud re,  
Rex, utar: verita-  
te ne, an incundi-  
ta e?*

Herodotus lib 7.

21 *Cum Principi-  
bus aut modicè,  
aut incundè agen-  
dum.*

P. utarch in Solon.

22 *Itò ad Principi-  
pes tuos pradica-  
tilis veritatem, &  
mortè, quam apud  
me quaris, apud il-  
los inuenies.*

Deltrius in Adag.  
to. 1. pag 508.

23 Siluest. à Petra  
sancta, in symb.  
lib. 6. pag. 183.

24 Leg. 4. lib. 9.  
tit. de accusat. in  
Cod. Theod.

25 *Quia paucos  
penes se habent,  
qui vera dicant.*

Daroult. in Cate-  
chesi.

26 Georg. Sabin  
in Poëm.

la verdad, no te darè gusto; si te doy gusto, no res-ponderè la verdad. [20] Con no menor discrecion Demarato, mandandole Xerxes, que dixese su sentir à cerca de la guerra contra los Griegos, respondio, preguntando al Rey; Si auia de dezir conforme à su gusto, ò ajustandose à la verdad? Consejo fue del Sabio Solon, que con los Principes se ha de tratar poco, ò alangandoles el gusto, [21] y la verdad no fuele ser alago, si no ocasion de enojo, y de castigo. Preguntò el Soldan à vn Monge, à que iba à su Imperio? y respondiendole, que à predicarle la verdad, para que le hiziese dar muerte, y conseguir la corona de Martyr, le replicò, que se boluiese, y si deseaba la muerte por dezir verdad, se la dixese à sus Principes, que sin duda se la darian.

[22] Infelicidad es comun à todos los siglos, que estè la verdad tan desualida entre los poderosos, que no aya, quien quiera escucharla, ò falte, quien se resuelua à dezirla, y que solo este plato, siendo el mas prouechoso, no se sirua en su mesa. [23] Desto se quexaba el Emperador Gordiano, juzgandose por infeliz, en no poder saber la verdad, y traya por simbolo suyo; PRINCEPS MISER, QVEM LATET VERITAS. Por librarse desta desdicha promulgò el Emperador Constantino Magno vna ley.

[24] en que con juramento ofrecio castigar, à quien le ocultase la verdad, y premiar, à quien se la descubriese. Carlos Octauo Rey de Francia vn dia antes de su muerte preguntò à su Camarero, como auia tan pocos Reyes canonizados por Santos; y no le respondiendole, dio el mismo la respuesta; Porque tienen pocos, que les traten verdad.

[25] Para saberla, se han valido de varios medios algunos Principes, [26] mesclandose à deshoras, ò en traje desconocido entre los plebeyos, por oyr lo que se decia, y notaba dellos. Rara vez se debe executar esto; y nunca lo que hazian Mydas, y Gallo Cesar,

Cesar, embiando hombrés vulgares, y desconocidos por los Lugares, para que escuchasen todo lo que dellos se hablaba, y se lo refiriesen. El Principe, que quiere conocer la verdad, no necesita de arcaucestan indignos, pues corre mas clara por los de Ministros celosos, y desinteresados.

Erasmus in Adag.  
pag. 399.  
Ammian. Marcell.  
lib. 14.

[27] Ni deben aprobarse los Pasquines, en que algunos Politicos hallan conueniencias, para que lleguen à los oydos de los Principes las quejas; Pues es dar libertad, y atreuimiento al vulgo, para que promumpa sin respeto en demasias; y quien habla, sin descubrirse, siempre se ha de mirar por sospechoso. Por esta razon se ha de condenar la costumbre de los Athenienses, y Alexandrinos, que permitian, anduiesen algunos mancebos, cubiertos los rostros, en carros por sus Ciudades, [28] representando tragedias, y juntamente diciendo à los poderosos, que encontraban, quanto se murmuraba de su vida, y acciones.

27 Lambert Dannaus lib. 4. Eth.  
Camerarius cant.  
I. c. 66.  
Beyelinch. in  
Theatro verbo  
Pasquillus. Bes-  
fold. in Thef. pra-  
dic. codem verbo.

[29] Para conocer el Principe si obra bien, ò mal, mirese dentro de si mismo, que aunque el afecto proprio suele dar color diuerso à las cosas, no es dificil à la consideracion atenta, discernir los colores, y apreciar las obras. [30] Qual sea cada vno, no lo ha de creer à otro; porque mejor lo conoce en si, que en las palabras, de quien alaba, ò lisongea. Viua de fuerte, que no recele la murmuracion, ni el vituperio, aunque todas sus acciones salgan en publico. Trazando vn Architecto vna casa à Druso Tribuno de Roma, le ofrecio disponerla con tal arte, que de ninguna parte pudiesen ver, lo que hazia dentro della; à que el replicò; [31] No quiero esa casa, sino vna, en que no pueda hazer nada, si què todos me vean. Quien obra, para ser visto, no sera murmurado, ni entrará en cuydado de explorar, lo que en el se nota, y vitupera.

28 De plausuro lo-  
qui.  
Erasmus in Adag.  
pag. 449.

29 Ne te quasue-  
ris extra.  
Persius satyr. 1.

30 Inius te ipsum  
considera; non qua-  
lis sis alia credas;  
plerumq; boni ine-  
pti, & inertes, vo-  
cantur, mihi con-  
ringat iste derisus.  
Seneca epist. 77.

31 Tu verò si quid  
in te artis est, ita  
compono domum  
meam, ut quidquid  
agam, ab omnibus  
prospici possit.  
Velleius Patercul.  
lib. 2.

No se exaspere el Principe, con lo que oye: haga  
ggg 3 buen

buen semblante à los auisos, y consejos: deje dezir à sus Ministros; su parecer con libertad, y sin miedo, pues les toca por su officio; [32] como de los Senadores de Roma, dixo Tacito. [33] En tiempo de Octauio Augusto decia cada vno en el Senado su sentir, aunque fuese contrario al del Emperador, sin que el se disgustase.

32 *Licere Patri-  
bus, quoties ius sē-  
tentia accepissent,  
quæ uellent, expri-  
mere, etiam de re-  
bus leuibus cum li-  
bertate loqui.*

Tacitus. libr. 13.  
Annal.

33 Sueton. in  
Octau. c. 54.

54 Plinius in pa-  
neg.

35 *Ælianus lib.  
12. de var. histor.  
c. 52.*

36 Tacit. 1. Ann.

[34] Miserable tiempo fue el de Domiciano, en que todos auian de aprobar, lo que el dijese, ò caer en su desgracia; [35] y ley injusta la de los Persas, que condenaba à castigo vergonzoso, à los que en sus juntas se opusiesen al parecer de sus Reyes; y así no se atreuián à decir nada, quando dudaban de su sentir, si aun no le auian descubierto. [36] Este mismo temor tuuo Pison, auiendo de dar su parecer delante de Tiberio, à quien pidio, que dixese primero el suyo, para seguirle; porque si decia antes de oyrle, ni saber su dictamen, se ponía à riesgo de no decir conforme à su gusto.

Si los Consejeros no han de manifestar lo que sienten, inútiles son la juntas: y se pierde tiempo; en preguntarles, y oyrles. Permitáseles sentir, lo que quisieren y decir, lo que sienten; [37] que esa fue la felicidad de los Imperios de Nerua, y de Trajano. [38] Lo de mas es esclauitud, y pusillanidad; y aun à Tiberio, que violentaba los juicios, le parecia tan mal, y le ocasionaba tanto tedio, que salía del Senado diziendo.

37 *Quid in illis,  
& sentire, quæ uel-  
lis, & quæ sentias,  
dicere licuit.*

Tacit. lib. 1. hist.

38 Plinius in pa-  
neg.

39 *O homines ad  
seruicium paratos,  
sive ò togata man-  
cipia!*

Tacit. 3. Annal.

40 *Et dulcis erat  
iusto Principi ra-  
tionabilis contra-  
rietas obsequenti.*  
Cassiod. lib. 3. ep. 9

[39] O hombres nacidos para esclauos! O esclauos con togas de Senadores! No fue así Tolonico, à quien alabò el Rey Athalarico, de que siempre auia hablado claro à su aguelo, cuyo Consejero auia sido, yendole à la mano, en lo que no era justo, y resistiendole en lo que auia de ser dañoso: y esta contrariedad, como ajustada, fue del Príncipe bien admitida. [40] Esta constancia en decir su parecer à los Principes tuuieron Caton, Sceuola, Valerio Mesalla, Quinto Capitolino,

pitolino, sin que ofertas, ni amenazas de Iulio Cesar, de Sylla, y de Tiberio pudiesen torcerles. A Heluidio Prisco, que decia su parecer con libertad, mandò Vespasiano, que no fuese al Senado: à que el respondió, que auia de ir, mientras no le priuaba del oficio; Replicòle el Emperador, que callase, si iba: El dixo, que no le preguntasen, porque preguntado, auia de decir, lo que sentia; y que si le amenazaba, que le mataria; (como despues lo mandò hazer) cada qual haria, lo que le tocaba; y no en mandar darle muerte, otro en sufrirla con gusto, y constancia. [41] Digno valor de vn pecho animoso, y de vn celo de interesado, merecedor de eternos aplausos; [42] como al contrario mereció publicos vituperios Crispo Senador, que auiendo viuido muchos años, jamas dejó de conformarse con el parecer de los Emperadores, aunque sintiese lo contrario. Los Principes justos se ofenden desta vil lisonja. [43] El Emperador Federico afirmaba, que no tenia por buenos Consejeros à los que fingian, ò disimulaban. Los mismos à quien desagradaba la resistencia, alaban despues el valor, de quien con razon les resiste; [44] y juzgan por celoso del bien publico, à quien se les oponente.

Però de tal fuerte se ha de dezir la verdad à los Reyes, que no les exasperè el modo; vsando de palabras detenidas, y modestas, para que el respèto, y veneracion, con que los Ministros hablan, muestre, que se les permite aquella licencia; no, que se la toman. [45] Así hablaba à Alexandro Magnò su Valido Ephestion, y conseguia quanto intentaba. Hablar con mucha libertad, no es aconsejar, sino ofender. No se puede oyr con agrado, lo que se dize con demàsido desahogo. [46] Hanse de templar las palabras, para que no se destemplen los Principes. Desta fuerte era oydo Marco Lepido de Tiberio con gusto; [47] porque sazonzaba sus auisos con razones muy templadas. Por esto son vtiles los Panegyricos, que se hazen à los Reyes: porque la alabanza de las virtudes, y acciones, es vn auiso

41 *Arrianus in differt Epict. lib. 1. c. 11.*

42 *Nec ciuis erat, qui libere posset Verba animi proferre, & vitam impendere vero Sic multas hyemes, atque octogesima vidit Solstitia.*

*Iuuenalis satyr. 4.*

43 *Beyerlinch in Apoph. pag. 158*

44 *Licet fides in presentia, quibus resistit, offendere videatur, deinde illis ipsis suscipitur laudaturque.*

*Plin. lib. 9 ep. 9.*

45 *Q. Curtius lib. 3. c. 24.*

46 *Liberius emendare, non admonere, sed offendere, est. Seneca ep. 94.*

47 *Tacitus lib. 4. Annal.*

28 Admonitiones  
 laudationibus tē-  
 peranda sunt; cum  
 eos, quos monemus,  
 ad suam ipsorum  
 imitationem pro-  
 uocamus

D. Chrysostom.  
 hom. 8. ad Philip.

quiso disimulado, de lo que deben obrar, y vna ta-  
 cita reprehension, de lo que les falta, para que sean  
 verdaderos sus elogios; [ 48 ] dandoles motiuo, para  
 que se imiten à si mismos, segun se oyen aclama-  
 dos. Es necesario, dorar la pildora, para que con me-  
 nos horror la tome el enfermo. La aspereza en las re-  
 prehensiones mas encona, que sana. Quien desea curar,  
 no ha de herir.





*Con los pareceres encontrados se ajusta la  
verdad, y tiene el gouierno mas  
firmeza.*

ALLO la Architectura la mayor firmeza del arco, ò bobeda, en asentar las piedras vnas contra otras; resisten estas con igualdad à aquellas, y así se asegura su firmeza: y si esa resistencia faltara, cayera el edificio en tierra. [1] La firmeza del gouierno depende de la contrariedad de pareceres, antes de resolver, porque oponiendose vnos à otros, se descubren mejor las conueniencias, se preuienen los daños, se toman con madurez los consejos, y determinada ya resolucion, es mas segura, firme, y constante; y no pudiera serlo, si la materia es ardua, à no auer diuersidad de pareceres, porque con vno solo, à que no se contradize, no se ven las razones de la parte contraria, ni se pesan las vtilidades,

*1 Civitas nostra  
lapidum fornicationi  
simillima est,  
quæ casura, nisi in-  
uicem obstarent,  
hoc ipso contine-  
tur.*

Seneca ep. 97.

des , y los daños , contraponiendolos entre si mismos.

2 *Totam mundi huius concordiam ex discordibus constare. Non vides, quam cōtraria inrer se elemēta sint?*  
Senec. lib. 7 natur. quæst. c. 27.

3 *Varia sunt hominū iudicia, varia voluntates; inde qui eandē causam simul audierunt, ex diuersis animi moribus sentiunt.*

Plia. lib. 1. ep. 20.

4 *Ve in corporibus magna dissimilitudines sunt, sic in animis existunt maiores varietates.*

Cicera. Officior.

5 *Dic contra, ut duo esse videamur.*  
Senec. in declam.

6 *Comparatione sequentis, meliorisque orationis, ut lana rincta fuco, citra purpuras placet.*

Quintilian. lib. 12

7 *Rex, nisi dixisset inter se sententia dicantur, non potest eligere meliorem sed necesse habet, ea qua est dicta, uti.*

[ 2 ] Toda la hermosura, firmeza, y consonancia de la naturaleza , consiste en la vnion de partes desemejantes, discordes, ò contrarias. Componen los elementos esta bella maquina del vniuerso, teniendo entre si calidades opuestas predominantes. El cuerpo humano es de forma de miembros muy desemejantes; la Republica de los hombres de semblantes, que no se parecen vnos à otros, y son como las letras, que escriuen, cada qual con diferente forma; la musica consta de voces diuersas; los gustos son varios, y las inclinaciones encontradas. [ 3 ] Esto mismo pasa en los pareceres. Cada vno siente, y juzga conforme à las especies, è al afecto que le inclina, [ 4 ] y como son los rostros desemejantes, lo suelen ser los entendimientos. Pero esta diuersidad es conueniente, y agradable, y sentir siempre vno lo mismo, que otro, es falta de discursus, ò afectacion de adular. Tratava vna question Cestio Orador, y vn Cliente suyo iba asintiendo à todas sus razones, y el enfadado le dixo; [ 5 ] Di algo contra lo que enseño, para que se conozca, que somos dos. Tan cierto parece, que en auiendo mas de vno, à la multiplicacion de personas, se ha de seguir la diuersidad de sentencias.

En no auiendo variedad de pareceres, no ay cotejo, y no puede descubrirse el mejor. [ 6 ] El que parece bueno, si se cotejase con otro, que daria por puesto. El oro de veinte y dos quilates es muy precioso, pero no tanto como el de veinte y cinco; lleva los ojos vna tela rica, y poniendola cerca de otra mas costosa, se haze menos caso della. Inclina los animos à seguir su parecer, el que le discurre, y propone con razones ajustadas; pero en oyèdo à otro, que las representa mas eficaces, se muda la inclinacion, ò se suspende, hasta formar juyzio mas cierto. Oyendose à muchos, ay lugar de elegir lo mejor. [ 7 ] Cesa la eleccion, quando no

ay comparacion, y cotejo, y se resuelve, y obra en fuerza de necesidad. Herodot. lib. 7.

Pero, aunque aya diuersidad en los pareceres, ha de auer vnion en las voluntades, no siguiendo la Politica del Bodino, [ 8 ] que juzga, por conueniente, que sean entre si emulos, y opuestos los Ministros, para que obren con mas justificacion, con el miedo de ser acusados. Atendio á sola la razon de estado poco firme, y no á las obligaciones de Christiano. [ 9 ] Debe conferuarse la concordia de las voluntades, y no impide á la amistad, el ser en los negocios de dictámenes contrarios. [ 10 ] Ciceron era estrecho amigo de Quinto Fusio Caleno, Marco Caton de Lucio Lentulo; Vitellio de Helnidio; y comunmente eran encontrados en los pareceres en el Senado; y el mismo Ciceron se conferuò en estrecha amistad con Iulio Cesar, aunque se le oponia frequentemente en las sentencias. Es diferente esfera la de la voluntad, y la del entendimiento, y sin oposicion en aquella, la puede auer en esta.

Es muy reprehensible el Consejero, que como enamorado de su parecer, juzga los demas por defacertados, y es á vezes el suyo vna fantasia poco fundada, ò vn discurso paradoxico. Aun mas vituperable feria, el que sintiendo lo mismo, que otro, se apartase de sentir, por ser emulo suyo, ò por no parecer, que necesita de sentencia agena, como en Lesonio Peto lo notò Tacito, [ 11 ] el qual por esta causa seguia lo peor. Esta misma vanidad tuuo Lacon; y es muy perniciosa al bien publico, pues se anteponen á el conueniencias propias, y afectos apasionados. El que con candidez de animo, y sana intencion pretende la vtilidad de la Republica, aprueua lo que otros han dicho, si es lo mas conueniente, y no es menor alabanza suya esa, que ser el primero en aquel mismo sentir. [ 12 ] Ha de atender, á que el parecer sea el mejor no á ser el Autor del. Es cortedad de entendimiento, temor, ò

8 Bodinaus lib. 4. de Rep. c. 5.

9 *Hanc esse eiusmodi sermonum legum, iudiciū animi citra damnum affectum proferre.* Tacitus dialog. de orat.

10 *Nulla tamen usquam inter eos visa concertatione.* Cicero 3. Tuscul.

11 *Ne aliena sententia indigere videretur, in aduersa, & deteriora transibat.*

Tacit. 15. Annal. & lib. 1. hist. c. 26.

12 *Tantumdem valet, bene sentire per se, & alteri bonam dicenti sententiam accedere.* Herodot. lib. 7.

lisonja, asentir al parecer de otro contra el propio juicio, ò no saber discurrir en la materia, ni formar dictamen; Pero sintiendo lo mismo despues de auerlo premeditado, es ingenuidad aprobarlo, y si se hallan nuevas razones, fortalecerlo. [13] No siempre se pueden pensar cosas nuevas; gloria es tambien del ingenio exornar, y apoyar, las que pensaron otras.

13 *Nam satis eminet ingenij proprii meritum, qui fuerit fauor alieni.*  
Sidon. Apollinar.  
lib 5. ep. 1.

Quando se conforma el sentir de algunos con el que esta propuesto, conuiene llegar se à el, aprobandolo, y no gastar inutilmente el tiempo, repitiendolo. Este modo de votar confirman nuestras Leyes de España; [14] \* Qui si les pareciere bien lo dicho, se lleguen à ello; y si quisieren alegar de nueuo algunas razones, las puedan decir, sin repetir los vnos las razones, y motiuos, que los otros huuieren dicho. \* Auerriguese la verdad con modestia, y no se entreteja porfiada disputa. Abreuiense los pareceres, y se despacharan mas negocios. No consiste la eficacia, y la eloquencia

14 Ley 18. y 33. tit. 2. lib. 2. de la Recopilacion.

15 *Stultum verba multiplicat.*  
Ecclesiastes, c. 10.  
v. 14.

16 *Rebus flaccet, strepitus uigent.*  
Apulcius apolog 1

17 *Ut adsit. Ut loco dicat. Ut modo dicat.*  
Cicer. 3. de leg.

en hablar mucho, sino en lo sucinto, y solido. [15] Multiplicar clausulas, no siendo vtils, y necessarias, es de necios, y aun en las sylabas ay poca distancia del loquaz al loco. [16] Comunmente ay poca sustancia, quando se amontonan palabras. Es parte de la prudencia, niuelar las razones. Tres preceptos se daban à los Senadores Romanos; Que asistiesen al Senado; [17] Que dixesen à tiempo oportuno su parecer; Y que obseruasen modo, y breuedad, en dezirlo. El dilatarse en muchas voces, es señal de flaqueza en el fundamento dellas; como los que son muy flacos de cuerpo, suelen abultarle con el traje, por no parecer feos; y el vaso vacio suena mas, si le dan golpe, que el lleno.

18 *Non minus nõ seruas modum, qui infra rē, quàm qui supra; qui adstrictius, quàm qui effusus dicit.*  
Plin. lib. 1. ep. 20.

A esta concision en los pareceres se debe atender mucho, quando asiste el Principe à la junta, por no causarle con la difusion molestia; si la grauedad, y dificultad de la materia no pide dilatarse. [18] Tan malo es exceder sin necesidad, como abreuiar no tocando todos los

los meritos de la causa. No se ha de decir mas de lo conueniente, ni menos de lo necesario. [19] Vn parecer dilatado, si es oportuno, no es largo. Vno mas corto, si no es à proposito, es larguissimo. La breuedad consiste, en omitir, lo que no toca à la materia.

Como la oposicion de pareceres es vtil para la resolucion mas acertada, asi lo es à vezes, el concurrir en las juntas con los Varones ancianos otros mas mozos, de cuyas calidades contrarias suelen resultar importantes execuciones. Reprime la ancianidad el ardor juvenil, y este alienta, y anima la tibieza, ò detencion que trae consigo la mucha edad; con que de ambos extremos se concierta vn medio saludable; [20] como el concierto del relox prouiene de las ruedas, que tienen contrarios mouimientos. Pero raras vezes se han de admitir mozos à los Consejos, ni con ellos solos se han de consultar las materias graues; pues la falta de experiencia, y noticias, la apresuracion en las resoluciones, y el feruor de la edad pueden ocasionar daños irreparables, como los experimentò [21] el Rey Roboam, por aconsejarle con mozos, para aumentar à su Reyno tributos.

La prudencia se va adquiriendo con la edad, y es mayor en la mas anciana. Los Romanos gouernaron, y estendieron su Imperio ayudando los mozos con su valor, y manos: los viejos con sus consejos. [22] El nombre de PADRES, que daban à los Senadores, indicaba, que auian de ser de edad prouecta; y el Senado se llamò asi por los SENES, que son los Ancianos.

En tomandose resolucion en vn negocio por mayor parte de votos no han de contradecirla, aun los que en el parecer fueron opuestos, Cada vno de por si pudo dissentir, antes de la sententia; pero ya pronunciada, todos la han de aprobar, como propria; Y asi es estilo firmarla los mismos, que fueron contrarios à ella, y lo ordena asi vna ley de la Recopilacion. [23] Para executar, lo que se resoluiere, elixa el Principe à aquellos, que apoyaron la resolucion, [24] porque como fue de su di-

19 *Sciatque, si materia immoratur, non esse longum; longissimum, si aliquid accessit atque attrahit.*

Plinius lib. 5. ep. 6.

20 *Ut orbium diuersus in contraria nisus coerces feruidum motum rota: sic & senectia prouidens iuuentio calidos iuuentia frangat assesus.*

Florentius Schoonhouius, embl. 7.

21 Lib. 3. Reg. 12.

22 *Qua nisi essent in senibus, non summum Consiliū Maiores nostri appellassent senariū.*

Cicero de senect. c 7.

23 Ley 41. tit. 5. lib 2. de la Recopilacion.

24 *Sua enim quisque inuentioni fauet.*

Plin. l.b.I. ep. 20.

25 P.Mariana, in  
hist. Hispan. lib. 11.  
c. 5.

26 *Nulla vos ine-  
pra suspiciones, nul-  
la timoris umbra  
deserreat.*  
Cassiodor. lib. 10.  
ep. 14.

27 *Ante amici-  
viam iudicandum  
esse, post amicitiam  
credendum. Multi  
fallere docuerant,  
dum timēt falli, &  
aliis ius nocendi  
susplicando fecerūt.*  
Seneca ep. 3.

ctamen la lleuaran al cabo con mas gusto, y sin violen-  
cia. Mas no mire à sus Ministros nunca como sospe-  
chosos, porque sera enagenar de si los afectos. La con-  
fianza haze mas felices à los subditos; y la desconfianza  
los defazona, y obliga à nuevos pensamientos. [25] Asi  
perdio à muchos de los Señores Don Fernando Rey  
de Leon, viuiendo receloso, y mostrando poca seguri-  
dad de sus animos. [26] Son de graue daño las sospe-  
chas sin fundamento. Asegura el Principe mas à sus  
Vasallos, para su obsequio, fiandose de su fidelidad. Ay  
mucha distancia de ser cauto, à ser desconfiado. [27]  
Antes de elegir amigos y Ministros, se han de mirar sus  
calidades; despues de elegidos nada se ha de sospèchar  
de su entereza, y celo, si no ay motivos suficientes. A  
nadie se engaña mas, que al que viue con temorde que  
le engañen; à nadie menos, que al que no presume  
engaños.



*Las Resoluciones se han de asir de la mayor seguridad, que sea anchora, para que no se muden.*



VANDO gime el mar con la tormenta, y corre riesgo de anegarse la naue, echa las anchoras el piloto, auiendo primero sonda-  
do la altura del agua, y asi se asegura fir-  
me del furor de la borrasca. [1] Es nauegacion por

el pielago del mundo la vida de los hombres comba-  
tidos de continuas olas, en que muchos padecen mi-  
serable naufragio; es naue la Republica; y pilotos,  
los que la gouernan; y para que no fluctue, ni cor-  
ra riesgo de irse à pique, se ha de asegurar con re-  
soluciones, y consejos firmes, que son sus anchoras,  
fondando de antemano despacio, y con prudencia la  
altura, y fondo de las dificultades, conueniencias, y da-

ños. [2] Esto significaban los Dymnosophistas Orietales  
mandan

1. In hoc profun-  
dum, inquietūque  
proiecti mare, flu-  
ctuamur, & alter  
in alterum allidi-  
mur, & aliquando  
naufragium faci-  
mus, sapè timemus.  
Senec. de consol.  
c. 28.

2. Philostrat. in  
vit. Apoll. lib. 3. c. 3

Alberic. Gentil.  
lib. c. 18.  
Marfalaer. lib. 1.  
de d. s. s. t. 25.  
Don Christopho-  
rus à Benauente.  
in aduerfar. c. 3.

mandando à sus Embajadores, que lleuafen, no el Ca-  
duceo de Mercurio, de que vsaban otros por Insignia,  
fino vna ànchora de oro, que significase la firmeza, con  
que auian de hazer los tratados.

3 *Genitorque vo-  
catur Princeps.*  
Claudian. lib. 2. in  
Eutr.

De aqui se ve, quales deben ser los Ministros, y Con-  
sejeros, pues de sus pareceres, y determinaciones pen-  
de la estabilidad del Reyno. Su obligacion se emboluia  
en el nombre, que antiguamente les dieron, de Padres  
de los Principes, y de la Patria. [3] Han de ser de enten-  
dimiento capaz, adornados de prudencia, noticias, y le-  
tras, versados en las historias, expertos con el vso de los  
negocios; han de atender no solo à la vtilidad presente  
de la Republica, sino à la del tiempo venidero, preui-  
niendo las contingencias, y sucesos; [4] Deben ser fi-  
delissimos celosos, de sininteresados; amar mucho à su

4 *Quisidi, rerum,  
hominumque peri-  
ri salutaria sugge-  
runt Principi siue  
bello, siue pace*  
Lipsius lib. 3. polit.  
c. 4.

Principe; y proponerle, lo que mas conuiene en tiem-  
po de paz, y guerra. [5] Esto dize Terrulliano, pedia el  
Pueblo Romano à sus Dioses en los sacrificios, para  
que fuese feliz su Imperio. No es tan pernicioso, ser  
malo el Principe, siendo buenos los Consejeros, como

5 Tertullian. in  
Apolog. 1. 30.

ser estos malos, aunque aquel sea bueno; porque vn  
malo puede ser corregido, y refrenado de muchos bue-  
nos; y de solo vn bueno no pueden ser detenidos mu-  
chos malos. [6] Si estos se auian, obran lo que quie-  
ren, arruynan la Republica, y engañan al Principe, que  
no tiene otros medios, para conocer la verdad, sino à  
los que se la encubren. Por esto Vespasiano pedia al  
Cielo, que le diese Sabios, à quien mandar, y buenos, à  
quien obedecer, y cuyo consejo seguir.

6 *Vnus malus po-  
test à pluribus cor-  
rigi, mu si autem  
mali non possunt  
ab uno quamuis  
bono, vlla ratione  
superari.*  
Lampridius, in  
Alex Seuer

7 D Augustin. de  
Cuit. Dei lib. 5.  
c. 12.

No estendieron su Imperio los Romanos, [7] afir-  
ma San Augustin, con solas las armas, sino con la justi-  
cia, con la industria, y con el consejo libro de afectos,  
y pasiones. [8] Y así al entrar en el Senado juraban los  
Senadores, que no auian de atender à proprios intere-  
ses, ni auian de dar su parecer mouidos de odio, ni de  
amor. Todas las Naciones, en que huuo buenos conse-  
jos, y Consejeros, florificaron opulentas y donde falta-

8 Camerarius 1.  
p. subscit. c. 32.

ron, le fueron disminuyendo las fuerzas, hasta acabarse las Monarquias. [9] No tienen buena salida las materias que no van guiadas con consejo sabio; en auiendolo, se consigue mas con el, que con el poder, y fuerzas.

[10] Antes de emprender qualquier negocio arduo, se ha de mirar, y consultar despacio; que los delitos son mayores con el impetu primero, pero los consejos son mejores, no siendo impetuosos sino muy premeditados.

La apresuracion impide la prouidencia, y no permite ver con claridad, y certidumbre las cosas; mete en los peligros, y haze à los hombres incautos. Lo que se ha de obrar vna vez, se ha de considerar muchas: [11] y en tomando madura resolucion, se ha de executar sin tardanza, juntando à la detencion en resolver, la presteza en obrar. [12] La anchora abrazada del Delfin, pez velocissimo (entre los Egypcios,) ò vna Remora asida à vna faeta, nos muestran, que es necesaria en el gouerno velocidad fazonada con tardanza, ò vna apresuracion lenta.

[13] Pero hafe de mirar à la calidad de los negocios, que en algunos es menester apresurarse, porque seria mas nociua la tardanza, que lo puede ser la temeridad.

Ay materias, que piden breuedad, y el detenerse es retardar la fortuna y los sucesos. Otras necesitan de detencion, y es perderlas, el abreuirlas. La prudencia ha de dar el temperamento, para que no se falte en vnas, ni en otras. [14] Ofrecense tan repentinas, y nueuas circunstancias, que es tardo el consejo, que se toma, y nace con el dia, y es necesario, que nazca entre las manos.

La mayor destreza en el gouierno, es el obrar à tiempo.

Los consejos arrebatados traen consigo los malos sucesos, y llega el arrepentimiento de auerlos seguido, quando no pueden reuocarse, ni se halla remedio. [15]

Por eso conuiene preuenir à los Ministros la materia de que se ha de tratar en las juntas, para que la examinen, y exploren, y no sea su parecer repentino, pues, aunque sea defacertado, algunos insistiran en promo-

9 *Omnia Regna, Ciuitates, Nationes usque eo presperum Imperium habuerunt, dum apud eos vera consilia valuerunt.*

Sallustius in orat. 2. ad Cæsar. de Rep. ordin.

10 *Scelera impetu, bona consilia mora valescunt.*

Tacitus 1. Annal. c. 33.

11 *Præquam quid incipiamus consulto, ubi mature consulerimus, factum opus esse.*

Sallust. in Catilin. 12 Plutarch. de Istid.

13 *Nec cunctatione opus, ubi perniciosior sit quies, quam temeritas.*

Tacitus 1. hist.

14 *Consilium sub die nasci debet, & hoc quoque tardum est nimis, sub manu, quod aiunt, nascatur.*

Seneca ep. 72.

15 *Celerem penitentiam, sed seram, & inutilem sequi cum precipitata raptim consilia neque in integrum restitui possint.*

Tit. Lilius.

16 *Decreta tuarur sua, malitque salutis publica, quam opinionis de se iacturam facere.*  
Thom. Morus. in Rep. Anel. lib. 2. tit. de Magistrat.  
17 *Lampridius in Alex. Seu.*

18 *Nos tempore indigemus, ut aliquid mature agamus; non precipitemus consilia, et opera nostra.*  
Cap. ponderet 50. dist.

19 *Pessimum veri affectus, et iudicij venenum, sua cuique utilitas.*  
Tacitus 1. hist.

20 *Cap. magnæ de voto.*

21 *Consilia callida, et audacia prima specie lata sunt tractatu dura, euentu tristia.*  
Liuuius lib. 35.

22 *Quil enim tenere boni aut verum queant, qui non tenent summi caput, veri, boniq; fomitem, ac fontem Deum?*

Spinasarus in Polit. lib. 1. cap 1.

23 *Alex. ab Alexand. 4. Gen. c. 11. Stobæus ferm. 42. Suet. in Augusto Ioan. Boterus, de ratione status, lib. 2. cap. penult.*

uerle, por no retratarle, atendiendo mas à lo que juzgan credito suyo, que al bien de la Republica. [ 16 ] Aun es necesario mas exacto examen, y conferencia, quando se ha de establecer alguna ley, para que sea vtil, y durable. El Emperador Alexando Seuero nunca hizo Constitucion, que no la hubiesen visto, y examinado veynte Iurisconsultos, y cinquenta Varones prudentes. [ 17 ] Es menester tiempo, para resolver, y obrar con acierto maduro; En siendo los consejos precipitados, corresponden poco afortunados los sucesos.

[ 18 ] Den su parecer los Ministros, libres de todo afecto torcido; no pongan la mira en su interes, y conueniencia, que ese es el veneno del juyzio con que se desbia de la razon, y se escurece, para no encontrar con la verdad. [ 19 ] Antes de entrar à la disposicion de qualquier intento, reparen bien en el efecto, que se puede esperar, y en; si es licito, segun la equidad; si es decente, segun las buenas costumbres; y si es conueniente, segun la vtilidad. Condiciones, que el Papa Innocencio Tercero [ 20 ] dixo se auian de mirar en qualquier negocio. En primer lugar ha de ser ajustado à la razõ, à la justicia, y à la ley diuina; porque lo que della se desniuela, ni es licito, ni vtil, ni decente, y serà duro en la execution, y infeliz en el fin, [ 21 ] aunque à la primera vista se aplauda. La ley diuina es el gouierno de los consejos humanos; La Republica no se puede administrar, sino se guarda illesa la piedad; En perdiendo à Dios el respeto, no assiste, ny ayuda, porque se da por desobligado. En desuiandose de la primera verdad, no puede auer verdad en los pareceres, ni justificacion en las resoluciones. [ 22 ] Entrese en consejo de conciencia, primero que en Consejo de Estado, Guerra, ò Iusticia; [ 23 ] Que aun los Romanos nunca resoluian los negocios en el Senado, sin auer echo à sus Dioses sacrificios, y suplicadoles el buen acierto. Y es muy digno de repetirse el Decreto, que nuestro Catholico Monarca FELIPE IV. el Grande embiò à todos

„ todos sus Consejos ; \* Que tengan gran cuydado,  
 „ y vigilancia, en que se guarde firmemente la San-  
 „ ta Ley de Dios en todos sus Consejos, sin que por  
 „ ningun caso de la tierra se dispense en la mas minima  
 „ parte; pues mas quiero perder todos mis Reynos jun-  
 „ tos, guardandola, que recobrar, quanto se ha perdido,  
 „ si ha de ser con riesgo de pisar la raya de los diuinos  
 „ preceptos.

En dandose los pareceres, y tomandose las resolu-  
 ciones con estas calidades, no es imputable al Principe,  
 ni à sus Ministros, el que los sucesos no sean dichosos.

La fortuna deshaze los consejos, [ 24 ] y solo el vul-  
 go inconsiderado puede atribuyr à culpa las desgra-  
 cias; pues aunque no se consiga el prouecho, si la de-  
 terminacion fue prudente, y los medios oportunos han  
 de hallar aprobacion en el juycio desapasionado.

Verdades, que communmente se juzga de los desi-  
 gnios, conforme son los efectos, y se culpa, à los que  
 gouernan, aun por los acasos; [ 25 ] pero injustamen-  
 te; porque la piedra, donde ha de tocar la censura Po-  
 litica los acacimientos publicos, no han de ser los su-  
 cesos, sino los acuerdos; y es Maxima llana, y muy na-  
 tural, que à prudentes medios corresponden ordinaria-  
 mente muy felices fines; y que si los primeros fueron  
 bien gouernados, disculpa tienen, como quiera que su-  
 cedan los segundos. [ 26 ] No por quedar vencido, deja  
 de merecer el Capitã aplauso, si valeroso, y cuerdo cum-  
 plio con su officio. Ni el Medico, por morir se el enfer-  
 mo, es digno de vituperio, si le curò conforme à su Ar-  
 te con cuydado. En siendo bueno el parecer, se ha de  
 alabar, aunque no se falga con la causa. La prudencia,  
 y valor dan el principio à los negocios, y empresas; la  
 ocasion haze los sucesos; pero su infelicidad no puede  
 quitar aquella gloria. [ 27 ] Si para ser vno malo, basta  
 intentarlo, y los intentos se castigan por delitos; por-  
 que en siendo buenos, no se han de aplaudir los in-  
 tentos.

24 *Centum docti  
 hominum consilia  
 sola hac euincit  
 Dea.*  
 Plautus in Pseud.

25 *Vulgi mos est,  
 fortuita ad culpam  
 trahere.*  
 Tacit. 4. Annal.

26 *Laus enim Im-  
 peratori etiam vi-  
 cto, & Duci reddi-  
 tur, si & prudẽtia,  
 & industria, &  
 fortitudo mueri-  
 bus suis functa est.*  
 Seneca de benef.

27 *Ergo, sicut ad  
 pœnam sufficit me-  
 ditari, puniendo, sic  
 & ad laudem sa-  
 tis est, conari, pra-  
 dicando.*  
 Apuleias 4. Florid.

Aun los consejos errados dados con buena intencion y sin dolo, deben estimarse; porque nadie ay, que algunas vezes no yerre, y se ha de atender al animo, no à lo que dize, pues esto no merece vituperio, quando aquel obra con candidez, y sin engaño. Documento, que dice

28 *Mentem Senatorum, qui ei aderant, considerare oportere non autem aberrationem castigare.*  
Plutarch. in vit. Mac.

29 *Lipſius apud Raderum ad Curtium, lib. 13. c. 13. pag 66.*

30 *Sed neque ex multitudine auctororum, quid melius, & equius est, iudicatore; cum possit unus forsan, & multos, & maiores aliqua in parte superare.*

Leg. 2. Cod. de veteri iure enucleando.

31 *Capit. nouit. de his, quæ sunt à Prælatiſ.*

32 *Leg. humilioribus, Cod. de suscept. & arcan. lib. 10.*

Leg. omnes, Cod. de decur.

33 *Maſtrillus de Magistrat. lib. 5. c. 6. numer. 161.*

Mecenas à Augusto. [28] Nadie aconsejaria, si huuiese de ser castigado, porque yerra, porque nadie està de errar seguro. Con igual semblante ha de oyr el Principe los pareceres de todos, pues lleuando por blanco, el darlos con acierto, aunque yerren, no son culpados ni merecen los otros mayor premio, en opinion de Lipsio; [29] pues igualmente vnos, y otros dicen su sentir con deseo del bien publico.

Algunas vezes no ha de atender el Principe al numero de los votos, sino à la calidad de los pareceres, quando no es pleyto, el que se sentencia, sino negocio, que se consulta; Enseñanza fue esta del Emperador Iustiniiano. [30] Pues, si al parecer de los menos asisten razones manifestas mas eficaces, debe ser antepuesto; especialmente si los que le dan son Varones de mayor noticia, letras, y experiencia. No es estimable lo numeroso, sino lo acerrado; como el don no se ha de estimar por el bulto, sino por el precio.

No se han de sacar los negocios, que tocan à vn Consejo, à otros, ni à particulares juntas, sino es rara vez, y con grande causa; pues asi cada Ministro cumple con su oficio, y no se retarda el despacho con la dificultad de juntarse otros Ministros de nuevo. Alexandro Tercero [31] reprehendio à vnos Obispos, porque los negocios de sus Iglesias, no los trataban con sus Canonicos, y personas Ecclesiasticas, sino con otras. [32] Y los Emperadores Honorio, y Arcadio dixeron, que vacilaba la authoridad publica, en ocupandose sus Ministros en las materias, para las quales no estaban destinados. Hazese agrauio, à quienes toca de oficio, en quitarles sus causas, y suele ceder en detrimento de muchos.

[33] Experimentòse asi en el Reyno de Napoles, y por esto

esto con cedula Real se prohibieron las juntas particulares el año 1608. siendo su Virrey el Excellentissimo Conde de Benaute; y tambien las ha prohibido en su Corte nuestro Monarca, y Señor FELIPE IV. Por inconuenientes no menores se ha quitado la costumbre, de que las Consultas para los Oficios, y Dignidades las hiziese cada vno de los Consejeros de Camara en papel aparte firmado de su nombre; [34] Estilo, que se guardò, segun la ley Gabinia, en Roma en la eleccion de los Magistrados, y despues se extinguió, [35] como expuesta à afectos sospechosos. Ay riesgo; que logre la passion sus designios, quando se obra sin miedo de murmuracion, y nota; porque algunos atienden menos à la razon, que à la fama.

34 Cicero lib. 3.  
de legib.

Gruchius de Comitibus Romanis.

35 *Est enim periculum ne tacitis suffragiis impudentia irrepat; nam quoto cuique eadē honestatis cura secreto, qua palam? Multi famam, conscientiam pauci verentur.*

Plin. lib. 1. ep. 20.



## DOCUMENTO LXXII.

*Guardese secreto en las resoluciones,  
porque no se frustren, ò  
embarazen.*



*1 Censur Deus  
apud metas sub  
terra delitescit.*

*Tertullian. lib. de  
spectacul. c. 8.*

*2 Fidum eis fuit,*

*& a'rum Reipub-  
blica pectus Curia,  
silensiq; salubri-  
tate munitum, &  
vallatum.*

*Valer. Max. lib. 2.*

*c. 2.*

DORABAN los Romanos à Conso por Dios de los Consejos, y sus templos estaban entre arboledas, y bosques, ocultos, y retirados, como lo muestra este emblema, [1] y aun debajo de tierra colocaban sus Aras. Juzgaban bien, que se conseruaria su Republica dichosa, mientras sus consejos, designios, y resoluciones estuiefen secretas, y escondidas. [2] Aprovecha poco, ser los Consejeros prudentes, y sus pareceres acertados, si se diuulgan luego, pues en faltando el secreto, se embaraza la execucion, y no se consiguen los intentos, preuiniendose cõtra ellos los interesados para impedirlos. En todas ma-  
terias

terias es perniciosá la falta de silencio, y mucho mas en las de la guerra en que no ay consejos mejores, que los que no llegan à la noticia de los contrarios; Quien da cuenta dellos, es causa de no lograrse los buenos sucesos, y de tenerlos malos. [3] Venden à su Principe, quando manifiestan sus intentos. Nadie los ha de saber, ò pocos. Al Rey Antigono preguntò su hijo Filipo, quando auia de mouer los Reales, y el le respondió; Pues temas, que tu solo no has de oyr la señal del clarin, quando toque à marchar? [4] Aun à su hijo le negò las noticias de su resolucion. [5] Tiberio viuia tan receloso de que sus determinaciones se supiesen, que ni de Consejeros las fiaba: pero yerrase, si no se les consultan, y si consultadas las publican, se malogran.

En descubriendose los intentos, quedan inútiles, porque los ataja la industria del contrario; como, en viendose el humo, se reconoce el fuego, y sin mucha dificultad se apaga. [6] Al Minotauro solian traer los Romanos por Insignia militar, à quien fabulosamente dezian, auia encerrado Dedalo en vn inextricable laberinto; con que daban à entender, quan ocultos estaban sus consejos de la guerra, y que no auia de auer arte para alcanzarlos. Han de tener los Ministros vn sello en los labios, como pintaban à Angerona Diosa del silencio. [7] En todas las Naciones se cautelò este secreto. [8] Los Egypcios cortaban la lengua, al que descubria alguna cosa oculta de su gouierno. [9] Entre los Persas ningun delito se castigaba tan seueramente, como la falta de secreto en sus resoluciones. [10] Fueron los Athenienses celebrados por el sumo silencio, que guardaban los del Areopago. [11] En la Republica de Venecia auiendo mas de ducientos y cinquenta Senadores, jamas se sabe lo que tratan en su Senado. [12] En el Casal de Monferrato fue condenado à muerte Francisco Bellono Senador, porque descubrio la sentencia capital dada contra vn delincente antes que se le intimase juridicamente.

3 *Nulla sunt meliora cõsilia, quam qua ignorauerit aduersarius.*

Vegetius de re milit. lib. 3. c. 26.

4 *Quidnum melius, ne solus tubã non audias?*

Plutarch. in Apoph.

5 Tacit. libr. 1. Annal.

6 Festus Põpeius verbo *Vexilla*.

Fracheta de ratione status, & belli, disp. 46.

Quidius libr. 8. Metam.

7 Plin. lib. 3. c. 5. Macrobius lib. 3.

Saturn c. 9.

8 Diodor. Sicul. lib. 1. c. 6.

Ammianus Marcellin. lib. 2. 1.

9 *Linguam grauius castigari, quã nullum probum.*

Q. Curtius lib. 5. c. 19.

10 Isocrates in Areopag.

11 Trajano Boccalini cent. 1. ragual. 5.

12 Egid. Bossius apud DD. Ioannẽ de Solorzano, in emblem. 47. n. 25.

13 Ley 5. y 8. tit. 9. y Ley vlt. tit. 13. part. 3. Ley vlt. tit. 19. part. 3. Ley 5. tit. 4. y Ley 82 tit. 5. lib. 2. de la Re. copilacion. Ley 5. tit. 9. part. 2.

En nuestra España se haze especial juramento de guardar secreto, antes de tomar posesiõ los Ministros en los Tribunales. Su importancia està cautelada en muchas leyes, y prevenida por el Rey Don Alonso el Sabio ? [13] \* Quando algunos se quieran acostar à ellos, por saber las poridades del Rey, que las sepan bien encerrar, è guardar, que las non descubran. Ca el que descubre poridad de otro en cosa, que non debe, face mal en dos maneras. La vna à si mismo, porque se demuestra de poco seso, è por falso. E la otra por el daño, que puede ende venir à aquel, à quien mestura. E si en todo mal Consejero ay esto, quanto mas en los Consejeros del Rey que han de consejar en las grandes cosas, de que podria venir muy grande daño à toda su tierra, quando mal lo consejassen, o quando descubriesen su poridad. \*

14 *Qui ambulat fraudulenter, reuelat arcana; qui autem fidelis est animi, celat amici consilia.*

Proue. b. 11. 13.

15 Pancirol. in notitia vtriusque Imper lib. 1. cap. 2. Cassanæus, in ca. tal. glor. mund. 4. part. confid. 29

16 *Totum autem dissimulare debent quasi nesciam scientes; nam sollicitis inquisitoribus sæpe, et vultu proditur quod tacetur.*

Cassiod. lib. 6. for.

16.

17 *Tacere non dicenda.*

Laetius lib. 1. c. 1.

Nuestro Monarca FELIPE IV. el Grande, en los Ordenes, que embiò à todos sus Consejos, puso este; \* Tambien os mando, que se tenga gran cuydado en el secreto, porque sin el, no se puede gouernar, como se debe. \* [14] El fiel, y leal guarda los secretos; descubrelos el engañador, y desleal. Esta obligacion de guardar secreto incumbe tambien à los Secretarios, cuyo nombre se lo està acordando. [15] Por esta causa non eran admitidos à este oficio antiguamente, sino los mas Priuados de los Principes, y Varones mas illustres, y les hazian tantas honras, que viendo Sceuola à vn Secretario del Rey Porfena sentado con el, teniendole por el Rey, le dio la muerte. [16] Es su ocupacion de suma confianza, y así han de proceder con fidelidad escrupulosa, mostrandose ignorantes de los negocios, sin que aun en sus semblantes se puedan rastrear las noticias.

Tanto mayor cuydado se debe poner en el secreto, quanto en sentir de Aristoteles, [17] non ay cosa mas difiçil, que callar, lo que non se debe dezir, y solo al parecer

parecer puede guardar vn secreto, el que se atreue à tener en la boca vn carbon encendido. [18] Y así Philipides Atheniense valido del Rey Lyfimacho, preguntado por el, si deseaba alguna merced, respondió; Que no le comunicase ningun secreto. Temia no poderle ocultar, y perder su gracia, descubriendole. [19] Aun es mas necesario, el no manifestar à mugeres secreto alguno, por el riesgo mayor, de que por su medio se diuulgue.

18 *Solum ó Rex, ne arconorum tuorum, quidquam tibi credas. Plutarc. in Lyfim.*

19 *Ab ea, qua dormis in sinu tuo, custodi claustra oris tui. Michez 7. v 5.*





## DOCUMENTO LXXIII.

*Premie el Principe à los buenos Ministros , y se alternaràn todos à serlo.*



LIENTE el Principe con premios à sus Ministros , pues necesita de sus pareceres , y consejos. Y azia mal doliente Anaxagoras Clazomenio , Maestro , y Consejero , que auia sido de Pericles Principe de Athenas , mal premiado , y reducido à gran pobreza. Supolo Pericles : visitòle ; quiso llevarle à su Palacio ; pero el no quiso boluer à experimentar sus oluidos , y disfauores , y para darle à entender que no tendria buenos Ministros , sino los premiaba , apuntando con el dedo vna lampara , que alumbraba su pobre choza,

„ choza, le dixo; [ 1 ] \* O Pericles, aliménte la luz, quien  
 „ necesita della. \* (Esto muestra la estampa.) Apagase  
 la luz, si falta el cebo; Dan los Consejeros, y Mini-  
 stros luz à los negocios publicos con sus desbelos, y in-  
 dustrias: son cebo los premios, y en faltando, se amor-  
 tigua la luz, y poco à poco se acaba.

[ 2 ] Alimentanse con el premio las artes: animan-  
 se las virtudes; abrazanse los trabajos; adelgazanse los  
 ingenios: prosiguen se los estudios; y todos solicitan  
 adelantarse, quando en honras, y aplausos se logran  
 sus aciertos. [ 3 ] A Augusto Cesar dio Mecenas ese  
 auiso; Que oyese, honrase, y premiase, à los que le  
 diesen buenos pareceres, y consejos, para que cada dia  
 se auentajasen en darlos. Y así lo enseñó el Rey Don  
 „ Alonso el Sabio; \* E quando los Iuezes tales fueren,  
 „ debelos el Rey amar, è fiarse mucho en ellos, è facer-  
 „ les mucho bien è honra. \* [ 4 ] Porque és justo como  
 „ dixo el Emperador Zenon, que sean remunerados  
 „ con singulares prerogatiuas, los que de dia,  
 y de noche se fatigan por la vtilidad publica del  
 Reyno.

[ 5 ] Muestrase justo el Principe, en cuyo gouierno  
 no se pierden los afanes estudiosos. Si se daba el pre-  
 mio, al que mejor corria en los juegos Olympicos, si  
 en qualquier espectáculo se remunera à quien con  
 mas destreza se auentaja, si qualquier trabajo se paga  
 su estipendio, quanto mas dignos son de paga, re-  
 muneracion, y premio los que con mas estimables  
 fatigas, con asistencia continua à los libros, à los  
 negociantes, à los Tribunales, y Consejos, se ga-  
 stan en el bien comun, para que à costa de sus tra-  
 bajos la Republica se conserue en paz, y florezca la  
 Iusticia: [ 6 ] Por esto los Romanos hazian tantas hon-  
 ras, y dabã aclamaciones à los Magistrados, y aun des-  
 pués de acabados sus officios, mãdaron los Emperado-  
 res Arcadio, y Honorio que se continuasen, porque sus

1 O Pericles, &  
 quibus lucerna est  
 opus, infundunt  
 oleum.  
 Plutarc. in Pericl.

2 Nutriunt quip-  
 pè pramiorũ exem-  
 pla virtutes, nec  
 quisquam est, qui  
 non ad morũ sum-  
 ma nitatur ascen-  
 dere, quando irre-  
 muneratum non  
 relinquitur, quod  
 conscientia teste  
 laudatur.

Cassiodor. lib. 2.  
 ep. 16.

3 Dio Cassius in  
 August. lib. 52.

4 Ley 18. tit. 9.  
 partid. 1.

Ley vltim. Cod. de  
 quad. præscrip. in  
 fine.

5 Remuneratio  
 meritum iustum  
 prodit dominantis  
 Imperium, apud  
 quem perire nescit,  
 quod quempiã la-  
 borare contigerit.

Cassiod. lib. 2. ep.  
 41. & lib. 2. ep. 28.  
 & lib. 11. ep. 35.  
 & 37.

6 Leg. & virtutũ  
 Cod. de statutis, &  
 imãg.

Leg. iustissimos.  
 Codic. de Offic.  
 rect. Prou.

Leg. vnica. Cod. de  
 quãstorib. lib. 11.

meritos no se condenasen à oluido , ni dexasen de sobresalir entre los plebeyòs. En las fiestas Fontinales, que cada año celebraban , ponian coronas en los pozos, y en las fuentes , como significando , que daban premio , à quien les auia dado agua. [7] Los que con agua de Sabiduria recrean , y fertilizan la Republica, justamente merecen el premio , y la palma ; remunerelos , quien gasta sus corrientes , para que no se agoten.

7 *Aquam haustis, utrum corona.*  
M. Varro lib 5. de lingua Latina.

8 Petr. Costalius, in Pogm. pag 187.

9 Alex. ab Alexand. lib 1. Genial. c 27.

10 Lampridius in Alex.

[8] Con ser tyrano de Sicilia , cruel , y inexorable, Dionisio , embiò con magnificencia Real , y con preciosos dones à llamar à Platon , para que fuese su Consejero. [9] Entrando Pompeio Magno à visitar à Passidonio , Filosofo Stoico , mandò à sus Liçtores , ò Alguaciles , que no tuuiesen las baras leuanradas. [10] Alexandro Seuero , sobre muchos premios , honrabá con nombre de Padre , y Amigo , al Jurisconsulto Vlpiano , y otros Emperadores siguieron el mismo estylo con los Ministros doctos , de cuyas letras se valian para el gouierno.

11 Spartianus in Aurel.

12 Cromurus , in hist. Polon. lib. 7.

[11] La estatua de Ferentino su Maestro mandò el Emperador Marco Aurelio colocar en el Senado. [12] Ofrecieron los Polacos su Reyno à Lesco Albo , con condicion , que apartase de si à Gorouicio Rauito su Consejero fiel ; Instole este , en que aceptase la condicion , y no perdiese el Reyno , pero el no quiso aceptarle , perdiendo tan gran Ministro , y priuandole de officio , y patria , quando merecia honrosas recompensas.

13 *Principalis propositi esse debet, honestos labores palma remunerationis ornare, ut vicissitudine, qua prouisi gaudent, desideria mordentur.*

Calliod lib. 9 ep. 8

14 *Aut virtus non inane est, aut decus, & pretium resse petit experiri.*

Vir. Horat. lib. 1. ep. 2.

[13] Vno de los principales cuydados del Principe ha de ser , premiar à los Ministros celosos , y trabajadores ; cuyo premio es vna tacita reprehension, de los que son descuydados , que deben imputar à su floxedad el no conseguir iguales honras. Si la virtud , y sabiduria no se premian , se desarma su fuerza , [14] y queda solo su nombre sin sustancia.

Ni se han de estrechar los premios à los padres, sino continuarlos en los hijos, siendo capaces dellos; [ 15 ] porque la virtud, y meritos, aun quitados de la vista no se han de borrar de la memoria; y con su luz alcanzan à ilustrar la decendencia, que debe ser fauorecida por estar à tan gloriosa sombra. Viuen los padres en sus hijos, y como el Fenix, de sus cenizas refucitan en ellos, con que se continua el premio en los mismos.

*Hos enim debemus virtutibus, ut non praesentes solum, sed ablates & cōspēta colamus. Et qui egregiis Maioribus ortus est, sub umbra suorum laeant.*

*Seneca lib. 4. de benef. c. 30.*





## DOCUMENTO LXXIV.

*Aparte desí, à los Ministros vanos, y soberbios, que auiedo de deshazerse para otros, quieren luzir con deshazerlos.*



*x* Quævis arbor  
patitur complectē-  
tem se vitem; sed  
quædam profocant  
eam, & extinguū t.  
Ita ambitiosi qui-  
dam ipsos, quos fa-  
ciunt, premunt.  
Erasmus in simili-  
bus fol. 2.

PARTE de si el Principe à los Ministros, que no vían de su fortuna con templanza, y con soberuia, y auaricia, oprimen à los mismos, à quienes auian de dar arrimo, para que se sustentasen, y creciesen. [1] Son como los troncos, (dibujados en este emblema,) que se fixan en tierra, para sustentar las vides, que reuerdeciedo echan ojas, y renueuos, con que atrayendo à si el jugo de la tierra, dejan à las vides sin sustancia, y oprimen la fecundidad de sus pampanos. O como la yedra, que seca al arbol, por el qual va trepandø, en vez de agradecer el arrimo, suelen tambien los Ministros arrogantemente codiciosos

fos disminuyr la hazienda , y la authoridad del Principe , arbol , que les dio arrimo , para trepar tan alto. Son como la serpiente , que encogida con el frio cobra calor , y fuerzas arrimandose al hombre , y luego le da la muerte. Harpias , que con su auaricia quitan à los demás la comida de la boca , y de la mesa , como fingian , que aquellas la arrebatavan de las mesas del Rey Fineo.

[ 2 ] Alanos , que tragando voraces , lo que el dueño les da para sustento , no gozan el gusto de comerlo poco à poco , con la ansia de hazer nueva presa con sus dientes.

[ 3 ] Debe el Ministro tratar , y manejar los negocios , en el desinteres , como agenos : en la sollicitud , como propios ; en la atencion , como publicos , sin que se le quede nada en las manos , pues , si reyna en su corazon alguna codicia auarienta , desterrará de su pecho la justicia. [ 4 ] Ha de reprimir la ambicion , aunque se vea en la cumbre del gouierno , procurando huyr deste escollo , en que tantas velas hinchadas se han hecho pedazos ; pues , como dixo vn Politico experimentado en sus mismos daños ; No ay amor en la tierra de cosa alguna , que assi altere , ni suspenda , ni encienda , ni arrebate el animo humano , como el mandar , y acrecentar el mando. No sabe obedecer , el que se haze à mandar , [ 5 ] no quiere ser regido , el que se acostumbra à regir , teme sugetarse el que ha sugetado à otros : auerguenzase de no ser , lo que fue : No solicita , como dar cuenta , y rason de su oficio , sino como no dar ninguna. A sí lo hizo Alcibiades en Grecia , Cesar en Italia. Y si la aura popular , que suele aplaudir à los peores , le assiste , con ambiciosa autoridad atropella la rason.

En usando mal del poder , se engendra en el animo tanta soberuia , que no se contiene en los limites de su fortuna , ni se contenta con su fuerre , aspirando à tan alta dominacion , como si se le debiera la suprema : y debiendo lucir , como la Luna , con los rayos comunicados del Sol , afecta lucimientos de Sol , y pretende adoraciones debidas

2 *Harpya, quorū discerpitur unguibus orbis.*

Rutilius Numitianus in Itinera. 10.

3 *Quidquid fortuna proiecit, id sine ulla voluptate demittunt statim ad rapinam alterius erecti.*

Seneca epist. 72.

4 *Nullum est in eo corde iustitiae vestigium, in quo auaritia fecit habitaculum.*

D. Leo serm. 9. de Passione.

5 *Qui in affluentia fortuna, virium, opum, & amicorū constituti sunt, regi, atque obedire neque vo unt, neque norunt.*

Aristot. 4. polit. 1. 1.

*Eudet nō esse, quod fueris. Timēt subiecti, qui al os subiecere. Quarunt, non quam rationē reddant, sed ut omnino non reddant.*

Causinus de Regno Dei, disert. 6.

pag. 14.

debidas à sola la Magestad, con casi traycion disimulada, pues vsurpa la grandeza de la Corona. Iactancia es esta, que motiua los mayores odios, y ocasiona las mas ruydosas caydas. Atiendase à Seiano, à Rufino, à Eutropio, y à otros de los siglos pasados, y presentes, que dieron tan gran golpe en la cayda de su priuanza, como auia sido su arrogante soberania, sin ser de nadie llorados, porque de todos eran aborrecidos; [6] pues al paso que en los Principes la humanidad, y humildad es gloriosa, en los particulares es odiosa la soberuia.

6 Sic est in Principibus humilitas gloriosa, quemadmodum in medio critus odiosa potest esse iactantia. Cassiod. lib. 5. ep. 44.

7 Quo fortuna altius, eu xit, ac luanit humanas opes; Hoc se supprimere magis felicem decet.

Senec. Trag. 6  
8 Indiscreta felicitium pedissequam superbia est. Pacatus in panegyad Theodol.

9 Rectorem te persuerunt, non exolli. Esto in illis, quam si unus ex ipsis. Ecclesiast. 32. v. 1.

10 Inuidiosum est, unum hominem aptare omnes honores interscipere. Seneca lib. 1. controu. 1.

11 Petr. Mattheus in suis narration. lib. 6 pag. 231.

12 Didac. Porrenus, de dictis, & facta Philippi II.

[7] No es facil, reprimirse en los terminos de la modestia, el que halla en el Principe cabida; pero si quiere ser dichoso, ha de vsar bien de la priuanza, siendo muy detenido; [8] como el Sol, cuyo mouimiento es mas tardo, quando llega à la altura del Zodiaco. Siempre queda muy inferior à la altura del Monarca: no se juzgue tocando al Cielo con la cabeza, despreciando à los demas desde la altura de su prosperidad. Manda à todos; pero mirese, como vno dellos, segun aconseja el Espiritu Santo. [9] No quiera, que sola su grandeza sobrefalga, y ser el estanco de las honras, y aplausos publicos, sin permitir, que los gozen otros benemeritos. [10] Aduierta las distancias que ay entre el, y el Principe, y reconozca deberle, quanto goza. Querer igualarle, ò sobreponer su estimacion, es tyranica arrogancia, con que se viene à verificar aquel dicho de Ruy Gomez de Sylua; [11] \* No ay Principe de tan grande animo, que al cabo no tenga zelos de la mucha autoridad de sus Priuados. \*

Guardar modo en vna gran forruna es dificultoso, pero precisamente necesario, y nunca se ha de permitir, al que leuanta tanto el buelo, que haga punta à la soberania. [12] Traxeron al Rey Felipe Segundo sus cazadores vn halcon, que aca baba de vencer en reñida contienda à vna Aguila Real, y mandò prudente, que le matalen luego, diziendo; que auia sido atreuimiento

contra

contra su Reyna, y que nadie ha de entrar en competencias, con quien es superior suyo. [13] Llegò Agripa à tanta grandeza en el valimiento con Augusto Cesar, que dixo Mecenas al Emperador, ò que le casase con su hija, ò que le hiziese dar muerte; pues la igualdad, que con el tenia, solo desta suerte se podia, ò permitir, ò atajar.

En creciendo demasiado, vienen à ser fatales los aumentos. Aunque se acrecentò la hazienda, y poder de Seneca por la liberalidad de Neron, en cuyas manos lo renunciaba con gusto, le ocasionò la muerte, sin bastarle la excusa, de que no pudo resistir à sus fauores.

[14] Criase la embidia à los pechos de la fortuna grande, y no se satisface, hasta derribar, à quien se encumbra. Mejor se conserva la felicidad moderada, porque no es tan perseguida. Daban los Mytileneos espaciosas tierras à Pitacho, vno de los siete Sabios de Grecia; no las acetò, y pidio, le dieran menos; porque los bienes templados son durables; [15] Los muy abundantes presto dexan de ser propios. [16] Pallante, Liberto, y valido de Claudio Cesar no quiso admitir vna gran suma, que el Senado, por adular al Emperador, decretò, que se le diese, y solo acetò las Insignias de Pretor, que tambien le concedieron; y aun este acrecentamiento en vno, que auia sido esclauo, le pareció à Plinio [17] indigna lisonja. En las Republicas, cuyo gouierno era Democratico, solian dar vn genero de destierro, à los que sobrefalian entre los demas, para que nadie pretendiese arrogarse mayor estimacion, por su mayor su riqueza; y [18] Aristoteles juzgò tan perniciosà qualquiera mayoria, que disputò; Que conuendria hazer, con quien en vna Republica se sobrepusiese?

En el gouierno Monarchico es forzoso, que aya mucha diuersidad de estados y fortunas; pero en las mas encumbradas han de conservar los Ministros la templanza, que dicta la modestia; pues, en excediendola,

13 Agrippa aut gener eius fiat, aut occidatur, necesse est.

Dio lib. 54.

14 Vna defensio occurrit, quòd munibus tuis obniti non debui.

Tacit. 14. Annal.

15 Nam parua munera diuina; locupletia non propria esse consueverunt.

Æmil. Probus, in Thrasibulo.

16 Tacitus 12. Annal.

17 Plin. lib. 7. ep. 29. & libr. 8. ep. 6.

18 Aristotel. 3. polit. c. 3.

19 Polibius lib. 5. pueden temer la embidia, el odio, la ruyna. [19] El Rey Antiocho Magno, mandò quitar la vida à Hermeas, à su muger, y hijos, por la soberuia, con que vsaban de la autoridad, que les auia dado. [20] Y si el tronco, que auia de mantener la vid, la oprime esponjandose en ojas, y renueuos, siente presto el golpe de la acha, que le corta; y caydo viene à parar en ser comun despojo.

20 *Fit spoliū,  
quacunque cadit;  
nemo vnus honori.  
Parcit, at oberitam  
carpere nolle, pro-  
brum est*

Anton. à Burgun-  
dia, 1. part. embl.

37-





*El favor del Principe se desee con templanza, que es como el fuego, que muy cerca no abraza, y muy distante no calienta.*

**E**L fuego, à los que estan muy lejos, no calienta; à los que se acercan demasiado, abraza; à los que miden con proporcion la distancia, recrea. Asi, dezia Diogenes, se auia de tratar con los Principes; ni alejandose mucho, porque no alcanzan sus fauores, à quienes son ignorados, y es corta fortuna, no llegar à ser dellos conocidos; Ni acercandose con demania, porque abraza su resplandor, y no se ha de estar tan cerca de Iupiter, y de sus rayos; [ 1 ] Hase de elegir vn medio, que sea; Ni muy cerca, ni muy lejos.

Todos los extremos declinan en vicio, ò en daño, en la mediana consiste la utilidad, y el acierto. [ 2 ] Subir

<sup>1</sup> Perinde atque igni, illis utendum est, non nimium propè, ne cõburamur; neq; nimium procul, ne rigeamus, cõ non calefiamus. Stobæus ser. 43.

<sup>2</sup> Omnia summa nocent, sed moderata iuuant.

D. Naziáz 3. sent.

à mucha altura ; es peligro ; deprimirse à vna infima bajesa es desdicha ; euitar vno y otro , es seguridad , pues asi no se experimentan , ni indignidades , ni embidias. Ni se ha de entrar siempre en las tempestades de alto mar , que amenazan naufragio , ni costear las

3 *Fata , si liceat mihi , Fingere arbitrio meo , T. Imperè Zophiro leui. Ve a. Seneca in Ædip. act. 4.*

riberas , en que ay bagios. [ 3 ] Ni con muchò viento va segura la nao expuesta à torcer el rumbo , y peligrar en la tormenta : ni se mueue , si el viento cesa : pero en siendo moderado , camina veloz , y sin riesgo.

4 *Lúcianus de imaginib.*

[ 4 ] No se huuiera despeñado Icaro , sino huuiera levantado tanto el buèlo fabuloso , y siguiera el consejo de su padre Dedalo : ni Faetonte se huuiera precipitado , si guiara la carroza por menor altura , como se lo auisaba

5 *Ouid. 2. Metamorph.*

Febo. [ 5 ] Auiso es del Espiritu Santo , que no se introduzga vno demasiado con el Principe , y asi sera del mas buscado : ni se retire tanto , que cayga en su oluido. [ 6 ]

6 *Aduocatus à potiore discede , ex hoc enim magis te aduocabit ; Et ne longè sis ab eo , ne eas in oblivionem. Ecclesiast. : 3. à v. 11.*

Con tal cautelas se ha de proceder , que no dè temor la cumbre , ni ocasionè horror la bajeza.

7 *Ad famã suam gestu exultent ; sed ad Authorem , & Ducem , ut Ministri , fortunam referant.*

Para conseruarse en las Cortes , y palacios , [ 7 ] es el arte la moderacion , y templanza : con los iguales ha de ser vrbano , y con los inferiores afable , y benigno , el que no quiere concitar contra si el odio : ha de sufrir , y agradecer : no ha de atribuir à sus meritos la felicidad , de que goza , sino al Principe , que liberal se la concede.

Tacit in Agricol.

[ 8 ] Preguntado vn palaciego , como auia llegado à tanta vejez entrè los afanes de palacio , respondió : Que sufriendo injurias , y dando gracias. A la altura del gouierno està vinculado el peligro : es mas facil el caer , que el conseruarse. [ 9 ] La emulacion afeita los tiros

8 *Iniurias firendo , & gratias agendo , respondit.*

Seneca lib. 1. de Ira.

9 *Ingentia gubernacula facilius mergunt , quam regunt.*

à la cumbre : las mas descolladas torres estan mas sujetas à rayos. [ 10 ] Vn viento impetuoso arranca los arboles empinados , y no executa su furor en los menores : y quanto es mayor el edificio , si cae , es mayor la ruyna , y causa tanto mas daño , quanto fue mas sin preuencion el golpe : pues , como el relampago se vè

Apuleius apol. 2.

10 *Liur summa petit : pestant altissima venti , summa missa leuis.*

Quid de remed. amor. lib. 1.

antes , que el trueno se oyga , asi suele en las caydas de los poderosos sentirse antes la pena , que haga estruendo

do el cargo de la culpa, y se vè primero la sangre, que la llaga; aunque algunas vezes se tuuieron por presagio de grandes caydas sucesos antecedentes, que despues de los efectos se atribuyeron à auisos. Antes de dar la muerte à Iulio Cesar en el Senado, cayò vn rayo, que deshizo en poluo su estatua. [11] Poco antes de la cayda, y muerte de Don Aluaro de Luna, se encendió tan vehemente fuego en su palacio de Escalona, que ochocientos hombres no bastaron en tres dias à apagarle.

Es consuelo en vn agrauio, ò desdicha, tener de quien quejarse; pero ni ese consuelo queda, quando viene el golpe de mano del Principe. No ay medio, para euadir ese riesgo, sino contentarse con vna mediocridad en su gracia. Mirar al Sol de hito en hito, es querer cegar. No se abrasara la mariposa, sino se llegara tanto à la llama. [12] Procurese luz, que alumbre, no que quemè. Solicitar mucha entrada con los poderosos, es meterse por los peligros; mas seguro es, tantear las distancias, à donde no llegan los riesgos.

[14] En el mayor Valimiento se viue con mas sobrefalto, porque no puede hazer pie fixo la confianza en el arrimo de los Principes. [15] Quando el Elefante busca arrimo en el arbol, para descansar, cayendo el arbol, que con industria del cazador estaba serrado por el tronco, cae tambien el bruto, y no pudiendo leuantarse, ò por su mole, ò por no tener junturas en las rodillas (como creyeron los Antiguos) es despojo, y presa, de los que le armaron asechanzas. Corta la segur, ò guadaña de la muerte la vida del Principe, y caye, el que buscò arrimo en su fauor. Pone otras vezes asechanzas la embidia, ò disponelo la Diuina prouidencia, y derriba al que mas descuydado gozaba de la sombra del arbol. [16] Bien lo significò el Cielo à Nabuchodonosor en aquel arbol pomposo, que ocupaba los terminos de la tierra, en cuyos ramos, sombra se albergaban las aues, y bestias, que à vna voz que

11 Fernan. Gomez de Ciudad Real, en vna Epistola suya.

12 *Flamma vorax veluti depasitur cinne; quod adstat id quoque contingat ne tibi, Gna-cho, caue.*

Iacob. Bruck. Emblem. 33.

13 *Tantò timoris amplius requiritur, quanto proximius plus habetur.*

Cassiod. lib. 8 ep. 10

14 *Nolite considerare in Principibus, in quibus non est salus.*

Psal. 145. v. 3.

15 *Gelinetus de quadrup. libr. 1.*

pag. 379.

16 *Succidite arborem.*

Daniel. 4. à v. 10.

mandò cortar el arbol, perecieron todos, y se desvanecio la grandeza, con tanta breuedad, que el mismo sueño, que imaginò la pompa sintio la ruyna. Fingió con agudeza, el que dijo, que el amor, y gracia del Principe era hijo del viento Zefiro, y del Iris; porque mientras sopla el viento del fauor, resplandecen en el Valido hermosas colores, que se lleuan los ojos; pero en cesando el viento, deshecho el Iris, para la nube en agua, y aun en cieno.

17 *Quo maior ciuis, maior solet esse ruina, Magnaque liuorem gloria sepe parit.*

Michael Verinus, in distich.

18 Polybius lib. 5. histor.

19 Ioannes Filicacus 2. to. select. tr. 1. cap. 8. pag. 50.

20 D. Ioann Vitrianus in Schollis ad Comines, 1. p. cap 71. pag 257.

21 P. Mariana hist. Hisp. lib. 22. cap. 12.

22 *Florentes amicorum turba circum sedet; circueurios ingens solitudo est*  
Seneca epist. 9.

[17] O los que fiais de la sombra, y arrimo de los poderosos, como os acecha la desgracia, la emulacion, y la fuerte variable de las felicidades humanas! Y como os dejan todos en cayendo, aun los que estaban mas obligados con beneficios! Nadie mira al Sol, que se pone; todos adoran, al que nace. [18] Era valido de Alexandro Magno Apelles, y sin saber, que auia caydo de su gracia, le fue à ver, como solia, con grande acompañamiento. No le admitieron los de Palacio; conociose la mudanza; y se boluio desamparado de los mismos, que con el iban à su casa. [19] Lo mismo le sucedio al Duque de Alba Don Fernando de Toledo yendo à ver al señor Rey Felipe Segundo, auriendose entibiado su valimiento. [20] Cayò de la priuanza de Francisco Primero Rey de Francia, Memoransi; de la que tenia con Isabela Reyna de Inglaterra, el Conde de Essex; de la del Rey Don Iuan el Segundo de Castilla Don Aluaro de Luna: y todos les dejaron en miserable desamparo. [21] Aun el Rey Don Fernando el Catholico, muerta la Reyna Doña Isabel, y sucediendo en los Reynos de Castilla, y Leon, su yerno el Rey Felipe Primero, fue dejado de todos los Señores, y solo dio buelta à Aragon. Esta es la condicion humana, que como el gyrafol, va boluendo la cara à las luzes del Sol, que resplandece: pero aun quando el Sol esta cubierto de nubes, le va siguiendo esta flor: y los Cortesanos no la imitan, [22] pues, en anublándose la luz del Valido, tuerzen la cara, y bueluen las espaldas.

El que llega à la gracia del Principe, conserue la misma moderacion de animo, que si no huuiera llegado à ella, con que no le imutaran los rebeses de la fortuna.

[23] No este ásido al fauor, como durable, y firme, que sera asirse à las ouas de las aguas, que se deslizan de las manos. [24] Si se mira, como sombra del Principe, aduierta, que le puede faltar, y las sombras se deshazen, en poniendose el Sol, ò en ocultandose entre nubes. Segun crece, ò mengua la Luna, crecen, ò se disminuyen las ostias del mar, y segun creciere, ò menguare el fauor del Principe, creciera la estimacion, y aplauso, de quien le alcanza, ò se disminuirà sin que aya nadie, que le siga, ni aun quien se duela. [25] No ay que fiar de la fortuna, que se entretiene con los hombres: ya los humilla, ya los leuanta, y al fin muy frequentemente los hunde: al modo que la piedra lisa, que entreteniendose el muchacho en la ribera del rio, tira sobre las aguas, dando en ellas, salta, buelue à caer, y otra vez sube, hasta que destituyda del impulso, que la mouia, se hunde. No suele durar mucho el impulso de la fortuna fauorable, con que aquellos, à quien leuanta, vltimamente caen, y se hunden.

23 *Ab! sapit is,  
pressus qui fructi-  
bus arripit algam;  
Nec solidis n. xus  
litora iuta petit?*  
Iacob. Billius in  
Antholog.

24 *Vigite comes  
radios, per Solis  
exiitibus, umbra  
est: Cum latet hic  
pressus nubibus, illa  
fugit, Mobile sic  
sequitur fortuna  
lumina vulgus.*

Ouidi. lib. i. Trist.  
25 *Crescente, ad-  
creasco, Luna, decres-  
co, minuta; Aul-  
num melius pingi-  
tur effigies?*  
Camerari in Sym-  
bol. ceter. 4. embl. 51.



## DOCUMENTO LXXVI.

*No anhele el Ministro à subir muy alto,  
y se librarà del peligro de caer  
mas presto.*

1 Apollodorus  
lib. 5.  
Plutarch. lib. de  
exil. Ammianus  
Marcell. lib. 22.  
Homerus Iliad. 5.



**E**L Gigante fabuloso Ephialte, (à quien aqui miras) y su hermano Otto, viendose de grandeza desmedida, [ 1 ] intentaron guerra contra el Cielo, para dominarle, poniendo vnos montes sobre otros; castigò con vn rayo Iupiter su osadia y los derribò de su altura à la profundidad de los tormentos. O pensamientos desuaneidos de los mortales, como os negociais vuestra perdicion, quando anhelais à la cumbre del poder! Levanta el Aguila en sus vnias à la tortuga, y esta subiendo por la Region del ayre, comienza à despreciar, quanto debajo de si mira.

[2] \* Y pensando en el Cielo ser Estrella. La suelta sobre vn risco, do se estrella.\*

2 Don Sebastian de Covarrubias centur. 1. emb. 44.

Suben algunos, que eran antes tortugas, à la mayor altura, ma es, para caer con impetu, y estrellarse. [3] El mucho peso de la grandeza no se puede conseruar en el desfliz de la fortuna humana, sobre que se funda. [4] Siempre se negò la firmeza, à los que subieron dema fiado, y bajan con mas velocidad, que se encumbraron. Lleua de fuyo la naturaleza vna continua alternacion, y mudanzas: todo es crecer y descrecer; rara vez fue perpetua, y durable la grandeza. [5] Son instables las felicidades, està muy vezino à su Oriente el Ocaso; El no auer mas que subir, es la señal mas cierta de caer. De repente se vienen al suelo las maquinas, que fabricò la ambicion. El corage del viento no prueua sus fuerzas en la estrechura de los rios, sino en las alturas del mar. Donde ay mas altura, es mas fuerte la borrasca.

3 *Summisque negotium stare diu, nimoq; graues sub pondere lapsus.*

Lucan 1. Pharsal.

4 *Ad summū perducta rursus ad infimū, velocius quidem ascenderant, relabūtur.* Seneca in prol. declam.

5 *Fato potentiam raro sempiternam.* Tacit. 3. Annal.

Halaga la fortuna al animo engañosamente, pero sus vistosas apariencias ocultan ruynas peligrosas; pues se desfliza de entre las manos sin causa, y desampara sin razon, al que se fiò de lisonjas. [6] Con la presteza que deleyta, entristece, sin que aya jamas seguridad en su fauor. [7] Aun mejor afortunados son los irracionales en la perpetuidad de la grandeza, que el hombre. [8] De vn pequeño hueuo, se forma vn Crocodilo, de inmensa mole, pero dura, sin disminuirse, creciendo siempre; [9] De pequeña semilla nace el empinado cedro, y se va aumentando cada dia. No así la grandeza humana, que en llegando à la cima se reduce al no ser de la nada.

6 *Omnis fortuna blandientis speciosus cum periculo nititur, & sine causa sepe fluit, & sine ratione destruit.*

Seneca 2. contra.

7 *Nulla potentia nimia unquam satis fida fuit.*

Tacitus 2. hist.

8 *Pierius lib. 29. fol. 207.*

Schoonhobius emb. 45. pag. 137.

9 *Plinius lib. 8. cap. 25.*

Pende de la voluntad, y gusto de los Principes el poder de los que ocupan los puestos, y con la facilidad, que en la Arismethica poniendo, ò quitando numeros, crecen, ò bajan las sumas; quitan aquellos, ò ponen la suma de la potencia en disminucion, ò aumento. [10] Los Reyes Godos tomaban juramento de fidelidad à los Ministros dandoles vna espada de embaynada por la punta; y parece, era preuenirles la muerte, y la cayda al

11 Olaus Magn.  
lib. 8. c. 7.  
Caussin. in Polist.  
symb. lib. 4. c. 41.

12 *Vt decidua  
stella subitò exun-  
guuntur, ita quæ  
fortuna subitò in  
summa proxiis,  
repenti corruere  
solent.*

Plutarc. in moral.

13 *Sed sententia  
ita nunquam as-  
sentior, ut fortuna  
ios putem qui Res-  
publica precipiti-  
bus, ac lubricis  
culminibus insistit*  
Sidon. Apollin. lib.  
2. epist. 13.

14 *Aulica vita,  
splendida est mise-  
ria.*

Lucian. apud Ca-  
merarium 3. tom.  
subceñ. c. 91. pag.  
343.

15 Bessold. in syn-  
op. polit. lib. 2.  
c. 8. n. 7.

Maiolus in col-  
loq. de aula.

16 Fernan. Gom.  
de Ciudad. Real.  
cp. 14.

primer paso, que daban en la dignidad. [11] Madrastra llamaba à la Corte, y à la casa Real el Emperador Marco Antonino; y en ese nombre tragico, y odioso se reconoce el tratamiento, que pueden esperar los que buscan valimiento en ella. Teatro es, en que se representan grandezas, pero pocos durables, pues se acaba presto la representacion, y quedan en humilde estado, los que hazian los primeros papeles. [12] Son como la exhalacion, que se enciende repentina, y gasta con lucimiento veloz, que presto se apaga. Abuso es, llamar dichosos, à los que se miran encumbrados, pues ni pasan hora sin riesgo, ni gozan descanso sin peligro, [13] y saliendo de vno, entran en otro mas aventurado. Viven miserables con vna esperanza engañosa, con vn resplandor vano, perseguidos de la murmuracion, y envidia; acosados del temor; bambaleando su poder, y su vida toda es vna miseria lucida.

[14] Que pocos se mantuvieron estables en las cumbres del valimiento? Quantos en todos siglos se despeñaron, ò cayeron? Sagradas, y humanas letras ponen exemplares, y escarmientos à los ojos, en Aman, Hermias, [15] Parmenion, Philotas, el Seiano, Narciso, Tigellino, Perenne, Cleandro, Plauciano, Thurino, Ablabio, Rufino, Eutropio, Sillicon, Narses, Belisario, Aetio, Symacho, Boecio, Thomas Bolseo, Thomas Moro, Abraham, Ancreo, Freiflan, el Duque de Viron, Boquingán, y otros innumerables. De la priuanza del Rey Henrique Tercero çayò Ruy Lopez Daagalos Condestable de Castilla; de la de Don Iuan el Segundo, despues de Don Alvaro de Luna, Don Iuan Alonso de Robles; Y dixo discretamente Fernan Gomez de Ciudad Real; [16] \* Este gran mar del valer, è priuar, è malas querencias, que mas amplo es, que el de Finis terræ no puede estar sin motu. Por ende atiendan los sublimados, qual sera el tercero cuerpo, que lanzarà de si, despues del Condestable, è Iuan Alonso. \* Es mar el valimiento, pero tan peligroso, que se puede temer

temer en el no menos la bonanza , que la tormenta.

[17] Quien pende en la altura de voluntad agena, se dedica à ser víctima de la fortuna , y juguete de su inconstancia. El fauor de los Principes à vezes se funda en meritos, y frequentemente se origina de vn acaso. Está siempre à su lado la lisonja : A pasos lentos le sigue detras la embidia ; Cercanle la opulencia , las honras, y la arrogancia. Tiene alas, porque encumbra al fauorecido hasta las nubes. Los pies pone sobre vna rueda , por su variedad. Carece de ojos, porque suele cegar, à los que leuanta; porque sin mirar, en que han sido sus hecuras, los despaña. [18] Con este traje, y colores pintò Apelles al fauor de los palacios.

Mire, en lo que se empeña , quien solicita subir à la cumbre de los puestos , para no sentir despues en su cabeza los peligròs , ni rendirse à la carga, que no pueden sustentar sus hombros. [19] Oyga las voces de muchos, que arrepentidos de auer subido tanto, ahogados con la fatiga de los negocios, viuen mas de la queixa de la respiracion, deseando bajar, sin caer, [20] y embidiando la tranquilidad, de los que en vida particular pasan, ni embidiados, ni embidiosos; logran el descanso de su casa: el gusto de su familia : Es suyo el tiempo; cuentan su edad, y no la desperdician; tienen mas vida, porque solos ellos saben viuir. [21] Así lo dixo Seneca de Vatia , que retirandose de los Emperadores , antepuso à su valimiento la moderacion de su vida, y estado.

17 *Quod tam infidum mare, quam blandicia Principū illorum, quibus tāta leuitas ut facillim esset, iratos, quàm propitios habere.*  
Plinius in Paneg.

18 *Lilius Giraldu de Diis gent. syn-tag I.*  
Cassinus in polu. symb. lib. 2. c. 25.

19 *Quid ferre recusent, Quid valeant humeri.*

Horat. in art. poet.

20 *Potentissimū, et in altum sublatis hominibus excidere voces videbis, quibus otium oprent.*

Senec. de breu. vit.

21 *Ob hoc unum scelix habebatur; exclamabant omnes; O Vatia. Solus scis viuere.*

Seneca epist. 55.



## DOCUMENTO LXXVII.

*Valgase el Principe de Ministros, y de  
medios humanos, y juntamente solicite  
los socorros diuinos.*



SE el Principe de la industria, y consejo de sus Ministros en los negocios de la paz, y de la guerra, y intentando todos los medios humanos, acuda juntamente à implorar los socorros diuinos. [ 1 ] Al templo de Iano (dibujado en esta pintura) acudian los Romanos en tiempo de guerras, à hazer oraciones, y sacrificios, para tener propicias à sus fingidas Deidades, y del salian à armarse, para pelear contra sus enemigos con valeroso aliento, juntando industria, valor, y manos con los humildes ruegos. [ 2 ] Tambien hazian sacrificios à Marte, para que les asistièse en las batallas. Y en todas las acciones

1 Sacrum nunc  
maxima rerum.  
Roma colit, cum  
prima mouent in  
prælia Martem.  
Virgil. 7. Æneid.

2. Alex. ab Alex.  
andr. 1. Genial.  
c 26.

ciones acudian supersticiosamente à sus Dioses [3] con votos quando deseaban los sucesos ; con accion de gracias, quando los conseguian ; con suertes, ò agüeros, quando los comenzaban ; y con sacrificios, quando los profesuian ; juzgando, que todo buen principio, y felicidad pendia de la proteccion diuina. [4] no descuydandose en poner los medios con sollicita vigilancia.

Los Griegos, y las demas Naciones de alguna cultura, tambien imploraban el fauor del Cielo en las materias arduas, especialmente en las de la guerra. Las sagradas letras estan llenas de victorias ganadas con soberana ayuda. [5] Levantando Moyses los brazos al Cielo y orando, alcanzò de Dios, que Iosue venciese à los Amalequitas. [6] Quantos prodigios obrò el Cielo, para que David triunfase de sus enemigos ? [7] El mismo Iosue detuvo al Sol, para acabar de rendir à cinco Reyes. [8] Nuestros Españoles, en numero pocos, quantas huestes enemigas han sugetado, con apariciones visibles, señales, y ayuda de la Cruz, de MARIA Señora nuestra, de San Millan, de nuestro vnico Patron Santiago, y de otros Santos? [9] Vuamba el año de 674. peleando contra los rebeldes Paulo, y Ilderico, vio à los Angeles, que ayudaban à sus esquadrones, auiendo el primero pedido ayuda al Cielo, y limpiado su exercito de la gente viciosa. [10] Quien ignora la batalla de Clauijo, la de las Nauas de Tolosa, y otras, en que los Mahometanos fueron desbaratados, ayundando el Cielo milagrosamente à nuestros Reyes ? [11] El Emperador Theodosio vencio al tyrano Eugenio junto à Aquileya, boluiendose contra los enemigos las saetas, y lanzas, que ellos mismos tiraban. [12] Matco Aurelio rindio à los Marcomanos, cayendo rayos del Cielo contra ellos, por las oraciones de los Christianos que iban en el exercito de aquel Emperador Gentil.

3 Valer. Maxim. lib. 1. c. r.

4 *Quod nihil riid, nihilque prouidenter homines sine Deorum immortalium ope, confitio, honore auspiciantur.*  
Plinius paneg.

5 Exo. li. c. 17.

6 Psal. 17. ã. v. 7.

7 Iosue cap. 6.  
8 Tamayo Salazar, in triumpho B. Virg. Mariz.  
Theatrum vicar humanæ verbo Oratio.

9 Baronius ann. 674. Spondanus ibidem.

10 Coriolanus in Breuiar.

11 D. Ambrosius, in pl. 36. v. 15.  
D. Augustinus de Ciuit. Dei lib. 5. c. 26.

12 D. Iulius Tertullianus in apoc. 5.

13 *Dextra mihi Deus.*

Statius 2. Thebai.

14 *Virtus mihi Numen, & eris, quem teno.*

Vergil.lib.10. Aene.

15 *Qui presumit ac vixit suis, atque pugnet, proferatur.*

D. August. serm. de verb. Apostol.

16 *Pland eo adiuuante pugnauimus.*

Ioseph.lib de bell. Iudaic.c.16.

17 Dio in Augusto. Sueton. in Octavian.

18 *Scultitia est sedendo, aut votis debellari credere posse. Armari copias oportet.*

T.Liuus lib.2. de cad.3.

19 Erasmus in Adag. pag 265.

20 *Inuente ipsam.*

Facinus fab.91.

Auionus fab.32.

Cassian. in polit. symb. lib 1. c.9.

[13] Barbara, y arrogante voz la de Aiaces, Capaneo, y Mecencio, que decian, no auia otro Dios, que ayudase à vencer, [12] sino el valor de su brazo, ni otra Deidad sino su espada. [14] Mucho obra el valor del animo, si es de Dios asistido, cuyo poder supremo da las victorias la presumpcion, y arrogancia las quita. [15] Quien fia de si solo, sin acudir al Cielo, antes de pelear, se ve obligado à rendir. Aun no quiso el Emperador Tito, siendo Gentil, coronarse por la victoria que auia ganado de los Hebreos, tomando à Ierusalem, diciendo; [16] que aquella batalla, y triunfo se debia à la ayuda del Cielo. [17] Augusto Cesar antes de yr à la guerra contra Filipo, sollicitò con sacrificios, y ruegos, el fauor de Marte, y le ofrecio vn templo, el qual mandò edificar, quando boluio victorioso. Son armas ofensiuas, y defensiuas las oraciones, y obran mas, que el ardimiento del pecho mas alentado.

Pero no ha de ser cobar de la oracion, ni mugeriles los ruegos. Entre delicias, y ocio, no ay que esperar el socorro Diuino; Entre desbelos, y execuciones animosas se experimenta cierto. No se vence al enemigo, sin salir à la campaña, sin acometer, sin pelear. [18] Necedad es pensar, que el Cielo ha de embiar las victorias, al que duerme; como se jactaba Timoteo; Emperador de los Anthenienses, [19] de que las Ciudades se le entraban en la red, estandose durmiendo. Ayuda la fortuna, al que se atreue; Asiste Dios, al que le inuoca, y se ayuda. El que pretende, que el Cielo le dè la mano, y el la mete en el seno fera rifa, y fabula, como el otro, que regia vna carroza, y auendosele trastornado, en vna laguna, clamaba à sus Dioses, que se la sacasen, sin mouer las manos, para enderezarla; y oyò vna voz, [20] AYVDATE TI MISMO.

Quien solo con suplicas hechas al Cielo, estandose en ocio, esperò, que la tierra no cultiuada produjese frutos? Las piedras, sin labrarlas quedafen niueladas

das para el edificio? La lana, sin tejerse, se formase en finas telas? Entre à la parte la industria, el valor, la fatiga, y el trabajo, y aprouecharàn las Oraciones, y Sacrificios. [ 21 ] Riese Plutarcho de Perseo Rey de Macedonia, que estando, para darse la batalla entre su exercito, y el de Paulo Emilio, el le desamparò, por ir à Pyda à ofrecer sacrificios à Hercules. Emilio pidio al Cielo ayuda, y no dejò de la mano la lanza; y así consiguió la victoria.

Ganados los triunfos, y alcanzados felices sucesos, muestrense agradecidos à Dios los animos, pues da el valor para pelear, y ayuda à vencer, empenandole nuestro reconocimiento en nuevos faouores, y justamente los retira, sin ingratiudes. [ 22 ] Al punto, que con la hazaña de Iudith quedò libre Bethulia de los Asyrios, fue todo el Pueblo de Ierusalem, à dar gracias à Dios en el Templo ofreciendo votos, y holocaustos. [ 23 ] Iosue, en triunfando de los Haithas, leuantò altar, en que hizo sacrificios. [ 24 ] Daud no cesaba de cantar à Dios alabanzas, por auerle sido propicio en sus empresas. [ 25 ] El Emperador Theodosio no queria, que se leuantasen arcos triunfales, para aclamarle vencedor, trocando esos aplausos en accion de gracias en los templos. En nuestra España se han señalado en piedad los Reyes, no emprendiendo guerras, sin acudir primero al Cielo por ayuda, bendiciendose los estandartes, y vanderas, edificando en hazimiento de gracias sumptuosas Iglesias, y Monasterios, ofreciendo preciosos dones para el Culto Diuino.

[ 26 ] Con afecto es tributario del Apostol Santiago el Reyno, despues que con su espada quedaron postrados los Moros en la batalla de Clauijo. Todos los Monarcas han ofrecido ricas prefeas à su Templo de Compostella, y nuestro FELIPE IV. el Grande las ha continuado con su piadoso zelo, y el año de 1655. embió

21 *Percebat victoriam, & palmam, hastam tenens, pugnam q; opem impiorabat Dei.*  
Plutarch. in vita Pauli Emil.

22 *Omnis populus venit in Hierusalem adorare Dominum, & mox ut purificati sunt, obtulerunt omnes holocausta, & vota, & repromissiones.*

Iudith. 6.v. 22.

23 Deuter. 27.6.

24 Psalm. 131.

25 *Alij Imperatores in commemorationem victoriarum arcus triumphales parari iubebat; Clementia tui hostiam Deo parat oblationem, & gratiarum actionem per Sacerdotes celebrari Domino desiderat.*  
D Ambros. lib. 8.

ep. 58.

26 *Miratus in C. donationum Piarum.*

27 *Non quemadmodū nonnulli, qui antequam accipiāt sunt vehementes; postquam acceperint, et anguescunt, sed hic, antequam acceperit, agit; et postquam acceperit, perstat agēs assiduè gratias.*

D. Chrysostom. in  
P. 131. V. I.

embió con el Dean de la santa Iglesia de Toledo, riquísimas colgaduras, y dones. [27.] Como no ha de ayudar el Cielo los intentos, de quien solicita con tanta veneracion sus beneficios, y reconoce, que vienen de la mano Diuina los sucesos prosperos? Triunfarà España inuadida por todas partes de los emulos de su grandeza, pues Dios tomarà por suya la causa.





*No dexee de obrar, lo que conuiene, por la murmuracion del vulgo, que son sus ladridos de gozquejo.*



O pára en su carrera el caualllo castizo, aunque le figan ladrando los gozquejos;

[1] No ha de hazer caso el Principe de los ladridos, y voces del vulgo, en la carrera

del gouierno; ha de despreciar sus murmuraciones, quando las resoluciones son las conuenientes. No todo lo que se obra, agrada à todos; argumento fuele fer, de que es lo mejor, lo que desagrada à la muchedumbre.

[2] La aprobacion de los buenos, de los sabios y de los prudentes se debe desear, que la de todos, es difícil, confeguir. Es bestia de muchas cabezas vn vulgo, y no tiene buena cabeza entre tantas, para formar juyzio cabal de las acciones. [3] No acierta à discernir lo bueno; y así no se ha de viuir, ni obrar conforme

*1 Ille magnus, & nobilis est, qui more magna fera, latratu minorū canum securus exaudis.*

Seneca lib. 1. de Ira, c. 32.

*2 Argumentum pessimi turba est.*

Senec. de vita beata, c. 11.

*3 Iudicium sapiens, & iustū non habet vllū vulgus.*  
D. Clemens Alex., lib. 5. stromat.

à su sentir, sino segun dicta la razon, y la publica utilidad.

Seguir el ayre del vulgo, ex liuiandad de animo.

4 *Cui proprium sit, & in minimis maximè formidare. & in maximis minimè prospicere.*  
Petr. C. 1. lib. 2.  
de hon. disc. c. 4.

Al que es constante, no le mueuen los vientos de plebeyos pareceres. Anacharsis Scyta, vno de los siete Sabios de Grecia, pronosticò, que la Republica de los Athenienses no se auia de conseruar, porque se gouernaba con dictámenes del vulgo; el qual no recela los peligros dignos de temerse, y teme, donde no ay que recelarse. Y asi Charondas, que dio leyes à los mismos, les preuino, no atendiesen à los pareceres atojadizos del pueblo, porque seria, enregarse à la contingencia de la fortuna, que facilmente despeña.

Son los pareceres del vulgo, como las olas del mar, que vna viene, quando otra huye, con inquietud continua. Ninguno cuyda, ni se acuerda del bien comun; no atiende à la verdad, ni se rige por la ley de la prudencia. [5] No ay, quien refrene su lengua: siempre està armado, para acometer con voces afrentosas; no le detiene el pundonor, ni el respeto; es autor, ò aplaudidor de nouedades. [6] Preguntado el Pontifice Iuan Vigesimo tertio, que cosa distaba mas de la verdad? respondió; Que el parecer del vulgo, porque alaba lo vituperable; piensa cosas sin sustancia; dice lo que no es: aprueua lo injusto; y engrandece lo detestable. Por eso aconseja Pythagoras, que nunca se sigan las huellas populares. Y es celebrado Diogenes Cynico, que entrando vn dia en el teatro entre la muchedumbre de gente, iba andando azia atras; y preguntandole la causa, dixo; [7] Que deseaba hazer aquello mismo en todas ocasiones, por obrar al rebes, como obra el vulgo.

De mayor aplauso es la aprobacion de pocos, que de muchos, porque los mejores son los menos. [8] Tocaba vn instrumento musico vn discipulo de Hypomacho: aplaudióle la plebe, y el Maestro le castigò, diciendo; Sin duda erraste el punto, pues te aplauden

tantos

5 *Plebi non iudicium, neque veritas.*  
Tacitus 1. hist.

6 *Vulgus habet os barbarum, procax, & in conuicia semper armatum; quidquid nouum insonuerit, aut auctor, aut exaggerator est fama.*  
D. Hieron. ep. 21.

7 *Hoc in omni vita facere studeo.*  
Laetius lib. 6.

8 *Perperam fistula cecinisti, nam alioquin tibi non applauderent.*  
Aelianus lib. 14. de var. hist. c. 14.

tantos. Y si el aplauso del vulgo no debe estimarse, tampoco se ha de hazer caso de que ladre, y murmure. Para lograr el fruto de los intentos, y resoluciones, se han de disimular, y sufrir sus voces desacordadas. Preguntò Alcibiades à Socrates, como sufría à su muger Xantipes que mal contentadiza, y peor acondicionada, siempre estaba voceando: y respondiòle: [9] Quien quiere comer los hueuos, sufra las voces de las gallinas. No turban estas voces, [10] como ni los graznidos del anser, ni los validos de la oueja. Los sucesos despues desengañan à la plebe, y conuerten los vituperios en alabanzas. [11] Al Rey Don Fernando el Catholico siguiò la murmuracion del vulgo muchos años, y despues de experimentado su valor, prudencia, y constancia, en librar à España de la seruidumbre de los Moros, en la expulsion de los Judios, en el descubrimiento de las Indias Occidentales, en allanar, y apaciguar tantos Reynos, y en dar fuerzas à la justicia, y Tribunales, fue aplaudido dignamente por Principe digno de fama immortal. A vezes por alguna disposicion nueua se suelen concitar tumultos populares, y es preciso, para obuiar mayores daños, si con destreza no se sosiegan, ceder al tiempo, y esperar ocasion.

[12] No menos, que à la murmuracion, estan expuestas à la embidia las acciones honestas, y acertadas: siguelas, como sombra, pero la virtud la desuanece, como el Sol, quando està en el zenid, va deshaciendo las sombras. Contra el bueno se arma la emulacion: al malo no le persigue la embidia. [13] Adquiere la virtud glorias, y las obras generosas grangean aplausos, y no los puede tolerar vn pecho embidioso, con que procura desdorarlos. [14] Mas peligros de asechanzas tiene la fama de la virtud, que la del vicio. [15] Quanto con mayor acierto se dirige la administracion de la Republica, mas emulos se concitan. La embidia va siguiendo los pasos del celo, y de la entereza.

De las flores saca la araña veneno: y de las obras mas

9 *Qui ouis vesci vult, glaciantiâ gallinarum strepitu offendi non debet.*

Laert. in vit. Socrat.

10 *Sicut neque strepitu anser, nec balatu ouis percellit, ita nec recordis multitudinis vex terreat.*

Epictetus apud Stob.

11 P. Mariana, de reb. Hispan. lib. 2. y. & 26.

12 *Hanc esse conditionem omnium, qui administratiorem Republica agrediuntur, ut ea, qua maximè pertinent ad salutem communem, cum quadam sui inuidia efficere cogantur.* Quintil. declam. 138.

13 *Virtutis comes inuidia per unquam bonos iniecitur.* Tullius 4. ad Her.

14 *Non minus periculum ex magna fama, quàm ex magna Tacitus in Agric.*

15 *Inuidia integritatis afflicta.* Adrianus Iunius emb. 9.

- floridas, y ajustadas el embidioso. No son muy auentadas las acciones, quando no ay, quien las embidie. [16] Themistocles, siendo mozo dezia, que aun no auia hecho cosa heroÿca, porque no tenia ningun emulo. Pero embidia, que se grangea con la virtud, aumenta la gloria; [17] y casi se auia de desear: por lo menos no se debetemer. Desbrauan, como en el escollo las olas, en el animo constante las murmuraciones, y embidias; despreciandolas, se sobrepone à ellas. [18] Esa fue la politica del Emperador Marco Aurelio, de Iuliano, de Marco Antonino, y Iulio Cesar, no darse por entendidos de las murmuraciones, y quexas de sus emulos. [19] Ese consejo dio Mecenas à Augusto, y este à Tiberio, el qual le siguió de suerte, que auiendo se publicado contra el, siendo Emperador, vnos libelos, y queriendo el Senado inquirir el Author, para castigarle, no lo permitio. [20] Esta misma disimulacion y tolerancia tuuieron Germanico, Hieron, Flauio Vespasiano, y aun Neron entre sus atrocidades; Los Emperadores Adriano, y Aurelio, prouocados con vnos versos satyricos, respondieron con otros graciosos. Acerca de lo mismo promulgaron vna Constitucion [21] Arcadio, y Honorio enseñados por su padre Theodosio, en que mandan, no sean castigados, los que dixeren mal de sus acciones; porque, si procedian con liuiandad de animo, debian ser despreciados; si con furor de locura, se auia de tener lastima dellos; si por hazer injuria se les auia de remitir la ofensa. [22] Semejante ley puso en sus Partidas el Rey Don Alonso el Sabio.

Si la injuria toca en delito de lesa Magestad, como tal, debe ser castigado. Ni tampoco deben permitirse libelos, ni voces asperas, que puedan perturbar el gouierno, causar alborotos, y turbar la quietud. Hase de atender à las circunstancias del lugar, tiempo, materia, y personas. [23] Penas ay en el derecho estauydas, contra los que hablan mal de los Principes, y el Rey D. Alonso [24] manda, que les corten la lengua, \* De manera, “  
que

16 Plutarchus in Themist.

17 *Vt inuidiam virtute partã gloriam, non inuidiã putaret.*

Cicero in Catil.

18 Ammianus lib.

22.

19 Suetonius in Caio, & in August. c. 31.

20 Scipio Gentilis, in orat. de maledict. in Princip. pag. 287. Spartianus in Adrian.

21 Leg. vnica, C. si quis Imperat. maled.

22 Ley vlt. tit. 2. part. 7.

23 Ley vnica C. de famos. libell.

24 Ley 4. tit. 13. p. 2.

, que nunca con ella fablen.\* [25] Daphidas fue ahorcado en el monte Thoraz, porque hablaba mal de los Reyes. [26] Muchos castigos mandaron dar por esta culpa los Emperadores Romanos. Pero no es posible cerrar à todos los labios; hase de disimular mucho. [27] David no hizo caso de las voces desconcertadas de Seimei. Alexandro Magno sabiendo, que le notaban algunas acciones, dixo; [28] Que era de Reyes, hazer bienes, y oyr males. [29] Lo mismo respondió el Rey Don Alonso de Aragon. [30] Despreciadas las murmuraciones del vulgo, y de la embidia, se deshazen en sí mismas, y cobran vigor, si se haze aprecio dellas.

25 Suidas in verbo Daphid.

26 Menoch. de arbitrar. cas. 377.

27 Lib. 2. Reg. cap. 17.

28 *Regem esse bene facere, & male audire.*

Erasm. in Apoph.

29 Panormit. de dict. & fact. Alfon.

lib. 3. c. 37.

30 *Multis leues iniurias alius demisere, dum vindicare.*

Seneca lib. 2. de Ira, c. 32.





## DOCUMENTO LXXIX.

*Tome algun Alivio entre tantos cuydados,  
que la recreacion añade fuerzas, para  
profeguirlos.*



E afanes, cuydados, y fatigas hemos te-  
xido la tela de la vida del Principe; al-  
gun alivio es necesario entre tantos des-  
belos, y trabajos, para que con la recrea-  
cion, y descanso cobre nuevas fuerzas, para profe-  
guirlos. Manejaba valeroso las armas Achilles y des-  
pues del sudor, poluo de la campaña se diuertia en to-  
car la cytara, [1] cuya musica con otras artes, fingian,  
le auia enseñado el Centauro Chiron; y auiendo gana-  
do vna vez ricos despojos à sus enemigos, tomò pa-  
ra si dellos vna cytara, dejando los demas à los sol-  
dados.

1 Vehementissimis  
Achillis manibus  
canoras fides ap-  
parto, ut eorum  
militare robur le-  
ni pacis studio re-  
laxaret.

Valer. Max. lib. 8.  
ca. 8.

Aelianus libr. 14.  
cap. 23.

Fatigase el animo con la atencion à los negocios , y si no mezcla algun aliuio, no puede profeguirlos;es, como el arco, que si no se afloja alguna vez la cuerda, se rompe. La naturaleza misma està pidiendo la alternacion entre el trabajo , y el descanso. [ 2 ] Suceden las noches destinadas para la quietud à los dias señalados para el afan. El campo no lleua frutos con fecundidad; si le hiere continuamente el azadon, ò el arado. Para correr con ligereza el cauállo, no ha de pasear siempre la carrera. La naue ha menester repararse en el puerto, para medir con velocidad el golfo ; y como dixo el „ Sabio Rey D. Alonso ; [ 3 ] \* Cada cosa, que alguna „ vegada non fuelga , non puede mucho durar. \* No es durable el trabajo, que no se interrumpe. Desmaya con la fatiga continuada el valor, y crece con la recreacion moderada.

[4] Tanto atiende à la Republica el Principe, quando vfa de algun deporte, y aliuio, como quando insiste en el despascho ; [ 5 ] porque cobra promptitud , y alegria de animo , para despachar sin tedio. No es lo mismo, darse alocio, que buscar algun descanso : aquel relaja las fuerzas, este las auia, y nunca està vno menos ocioso, que quando vfa del ocio, para boluer con mas brio al trabajo, como Scipion decia. [ 6 ] Para esto se diuertia Pythagoras, en tocar instrumentos de musica; Socrates no se auergonzaba de entretenimientos pueriles. Caton, Lelio, Augusto Cesar, Marco Antonio, Tiberio, y otros innumerables remitian los estudios, y cuydados del gouierno con el juego de pelota, dados, y otros semejantes. Al pueblo tambien, es conueniente, permitirle recreaciones, y hazer fiestas publicas, para que esos aliuios hagã gustosas sus ocupaciones, y oficios y se temple con decentes diuertimientos su atencion à los negocios. [7] Y para esto los Legisladores señalaron publicos regocijos.

La musica es recreacion muy propria de Principes,

2 *Qui laboribus exercetur, is alternam requiem desiderat.*

Aristot. lib 8 pol. t.

3 *Ley 2. tit. 5. p. 2.*

4 *Vires, instillat, alique Tempestiua quies ; maior post otia virtus.*

Statius in Sylla.

5 *Reges Reipublica consulunt, cum ludere videntur ; nam idè voluptuosa si quuntur, ut per ipsa, seria compleantur.*

Cassiod. lib. 1. ep. 4.

6 *Seneca de tranquill. anim. cap. 15. Souterius de ludis lib. 3. c. 1. & 3.*

Patriarcha lib. 1. rerum memor. cap. 1. de otio.

7 *Legum conditores festos instituerunt dies, tanquam necessarium laboribus interponentes temperamentum.*

Seneca de tranqu.

la cap. 3. & 15.

la suavidad, y dulzura de las voces deleyta al animo, alivia las penas, templa los cuydados, entretiene los sentidos, y excita en el pecho afectos generosos. La caza tambien es diuertimiento muy decente, y heroyco, porque la de fieras es ensaye de la guerra, y exercicio del valor, y aliento. [8] Y assi decia Platon, que se auia de hazer ley, de que las personas Ilustres pudiesen cazar en todo lugar y tiempo. [9] Viriato Portugues, siendo pastor, en la caza aprendio la disciplina militar, y salio tan excelente Capitan, que juntandov un exercito de toda España, hizo oposicion por diez años à las armas de los Romanos. En el exercicio de la caza se fortalecen los miembros, se conserua la salud, y se recrea el animo. [10] Euitase el ocio, y se fugeta el amor desordenado; y por eso à la casta Diana la fingian cazadora. A Achilles le enseñò Chiron con el exercicio de la cytara el de la caza, para que en la misma recreacion esfuerzase su denuedo, y ensayase su valor. [11] Hercules dando la muerte à fieras aprendio à matar gigantes. Este deporte de la caza tomaron para desahogo de los cuydados Mithridates, Adriano, Carolo Magno, Henrico Primero, y Alberto Emperadores. A caza de cetreria salia la Emperatriz Euphrosina, mas que muger en el animo. Trajano no queria otro aliuijo, que la caza, para boluer con mas aliento à sus desbelos, y fatigas.

Reconocio estas utilidades el Sabio Rey Don Alonso, quando dixo; [12] \* E para esto vna de “ las cosas, que fallaron los Sabios, que mas tiene pro, “ es la caza, de qualquier manera que sea: ca ella “ ayuda mucho à menguar los pensamientos, è la sa- “ ña, lo que es mas menester al Rey, que à otro ome. “ E sin todo aquesto da salud, ca el trabajo, que en “ ello toma, si es con mensura, face comer, è dormir “ bien. que es la mayor cosa de la vida del ome. E por “ ende los Antiguos touieron, que conuiene esto mu- “

cho

8 *Lex autem ita statuitur, Hos venatores ubicunque in quanto venari voluerint, nemo prohibeto.*

Plat. de leg. dial. 7.  
9 Oianus Magnus lib. 13. c. 42.

10 *Sola Diana tam vestri vim despiciat arcus. Dum sequitur fortes fortior illa feras.*  
Schoonhoui. emblem. 3. 1.

11 Statius lib. 1.  
Achilleid.

Nicetas lib. 3.  
*Qua enim remissio tibi, nisi lustrare salus excutere cubilibus feras?*  
Plinius in Paneg.

12 Ley 20. tit. 5.  
p. 2.

„ cho à los Reyes, mas que à otros omes; por alegrar su  
 „ vida, è su salud. E porque la caza es arte, è sabiduria  
 „ de guerrear, è de vencer, de lo que los Reyes deben  
 „ ser mucho sabidores. \* [13] Desahogase el animo en  
 la anchura de las seluas, y siguiendo las fieras, se con-  
 cibien pensamientos grandes.

13 Nam in sylua  
 solitudo, ipsi quoque  
 illud tempus, quod  
 venationi datur,  
 magna cogitationis  
 incitamenta sunt.  
 Plinius lib. 1. ep 6.

Lo que es decente à los Principes; no es à todos  
 conueniente, que ni pueden, ni deben hazer los  
 gastos, que son forzolos para algunos generos de  
 caza. [14] A los Eclesiasticos està prohibida la caza  
 en el Derecho; porque es injusto, que gasten en su-  
 stentar cauallos, perros, y pajaros cazadores, el  
 patrimonio de los pobres, y ay no pocos exemplares  
 de escarmiento en castigos del Cielo por excessos se-  
 mejantes.

14 Cap. Esau, 86.  
 distinct.  
 Cap. quorumdam  
 1. dist 34.  
 Toto tit. de sagit-  
 tariis, & Ball. st.  
 Concilium Matif-  
 conense c. 12.

Tambien seria vituperable en los Principes la de-  
 masia en este exercicio; pues les faltaria tiempo,  
 para asistir al gouierno, y assi lo preuino el Rey Don  
 „ Alonso el Sabio; [15] \* Pero no debe meter en  
 „ esto tanta costa, que mengue, en lo que ha de cum-  
 „ plir, nin vse tanto della, que le embargue los otros

15 Ley 5. tit. 5. p. 2

„ fechos. \* [16] Acteon à vista de Diana se conuirtio  
 en ciervo andando à caza, y sus mismos perros le  
 despedazaron. Fabula es, pero que auisa los riesgos  
 que pueden ocurrir, siguiendo fieras. [17] Cyro, por  
 dar alcance à vn ciervo, cayò del cauallo, y quedò  
 casi muerto. [18] El Rey Fauila fue despedazado  
 de vn oso. [19] El Emperador Adriano se vio en  
 peligros de la vida en la caza. En ella murieron re-  
 pentinamente Basilio Rey de Macedonia. El Empe-  
 rador Iuan Commeno, y Fulcon Rey de Ierusa-  
 lem. [20] Neron, y Vero son reprehendidos, por  
 auerse dado con exceso à ella; dexando otros casos  
 fabulosos de [21] Hippomenes, y Atalanta conuer-  
 tidos en leones, y de Adonis muerto à la violencia de  
 vn jabali. Hase de vsar del exercicio de la caza con

16 Anton à Bur-  
 gundia, in lapide  
 Lydio mundi, c. 33  
 pag. 95.  
 17 Xenophon. in  
 Ciripæd. lib. 1.

18 P. Mariana, in  
 hist. Hisp lib. 7. c. 3  
 19 Dio Cassius in  
 Adrian.

20 Suetonius in  
 Neron.

21 Ouidius lib. 10  
 Metamorph.

22 Panoimit. de  
dist. & fact. Alfons.  
lib. 4.

moderacion, [ 22 ] como lo hazia el Rey Don Alonso Primero de Napoles, para recrear el animo, y recobrar aliento, sin perder de vista los negocios. Deben tambien euitarse gastos excessiuos en la caza, como los hazia Bajacetes teniendo exercitos de cazadores, y otros que distribuyan por los lugares multitud de perros, que se sustentasen à costa de los miserables labradores.





*Viva en fin el Principe labrando de vna vida ajustada vna muerte dichosa, y su felicidad, y fama serà eterna.*



IVA el Principe, labrando en su vida ajustada vna muerte dichosa, y la memoria del sepulcro eternizarà su fama; Es la vida vna representacion, cuya vltima jornada es la muerte, [1] y la calidad desta haze el fin tragico ò dichoso. Es vn juego, en que solo, quien muere bien, sale con ganancia, los demás con perdida. Aquel logra bien la vida, que pone clausula feliz à ella. [2] No hazen larga la vida los años, sino las virtudes; Que euitar fatales daños; No està en viuir muchos años; Sino en el saber viuir. No hazen la vida afortunada los sucesos prosperos, sino el fin ajustado. Que importa, que los principios sean aplaudidos, si son lamentables los fines, [3] como lo fueron en Saül, Salomon,

1 *Vita nostra vera est nihil aliud quam comœdia, cuius vltimus actus de morte agitur.*  
Æneas Syluius, in not. ad Panormit. lib. 3.

2 *Apud Deum vita longa; innocen- tissima.*

Lipsius in cent. Misc. ep. 29.

3 *Acribus initiis, in curioso tamen fine.*

Tacitus 4, Annal.

mon, Annibal, Tiberio, Neron, Vitellio, Galba, Lucullo, Metello Pio, Pompeyo, Mario, y otros, que borraron los periodos primeros de su vida con la fealdad de los vicios. [4] Nadie es cabalmente feliz antes de la muerte. No da la victoria, el comenzar bien la carrera, si en ella sin aliento, para acabarla, se desmaya. Hasta vencer al enemigo, no consigue el Soldado la palma de victorioso. [5] La naue, mientras no llega en saluamento al puerto, siempre está en el mar expuesta à naufragios. La vida es carrera, batalla, y nauegacion, y hasta el fin no ay seguridad, corona, ni palma. [6] Creso Rey opulentissimo de Lydia pregunto à Solon, si le juzgaba por bienauenturado? A que respondio, que nadie lo era, si no quien tenia muerte dichosa. Vencido despues Creso por Cyro, y puesto en vna hoguera, para ser quemado, repetia; O SOLON, SOLON. Preguntado de Cyro, que voces eran aquellas? dixo; lo que Solon le auia auisado; y Cyro mandò quitarle del suplicio, [7] pero no euitò su mismo fin desastrado pues fue muerto con ducientos mil Persas por el exercito de Tomyris Reyna de los Scytas, sin quedar viuo, ni vn soldado suyo, que lleuase la nueua de su vencimiento.

Nadie por rico y poderoso que sea, puede vsurparse en esta vida el nombre de dichoso; el dia postrero asegura con la muerte, quien tuuo suerte feliz, ò desdichada. Preguntaron à Epaminondas, quien era entre algunos Capitanes, el mas bien afortunado? y respondio; [8] Que mientras viuian, era muy difficil, el conocerlo. [9] A vn Rey Persa, que se jactaba de su fortuna, dixo Agesilaos; Aun no ha llegado el fin de la vida; que tambien Priamo fue prospero en el principio de su Reyno, y pereciò en el incendio Troyano. Frequentemente repetia el Emperador Federico; [10] Que solo era feliz aquel, que tenia fin dichoso, y con esta sentencia reprimiò la jactancia orgullosa de vn Duque de Vitemberga. La buena muerte es el testigo mas sin tacha de la buena vida. [11] Por eso, aunque à las acciones esclarecidas

4 *Dicique beatus, Ante obitum nemo, supremaque funera debet.*  
Quid 2. Metam.

5 *Si laudari ante gubernator non potest quam in portum nauem deduxerit; quomodo laudabis hominem, priusquam in stationem mortis successerit?*

D Ambr lib. 1 de bono mort c. 9.

6 *Ausonius in Solone.*

7 *Sabellicus Ænead. 6. c. 5.*

8 *Id iudicatu difficile est, donec uiuimus.*

Plutarc. in Apoph.

9 *Non dum vita finis adest.*

Plutarc. in Apoph.

10 *Eum demum esse bonum, cuius finis, aut exitus bonus est.*

Æneas Syluius in not. ad Panorm. lib. 4.

11 *Vitaque beata, Exitus est restis, qui sine tache fuit.*

Ioann. Ouenus in Monost. epig. 66.

cidas es debida la alabanza , pero porque pueden desfluirse con otras defarentas , el aplauso mas seguro , y sin riesgos es, el que se da despues del dia vltimo.

La memoria del sepulchro acuerda à las Magestades su mortalidad. Allí se mira, en que para la prudencia, la soberania, la hermosura, y el poder. Atendiese à los Cetros, y Coronas conuertas en pauesas; al valor, y la pōpa deshechos en cenizas ; y la consideracion del poluo, en que se desataron vidas tan ilustres, compone las acciones, modera los afectos, reprime las pasiones del animo, y la muerte contemplada forma vne vida dichosa.

[ 12 ] La muerte de la Emperatriz dezia San Francisco de Borja, Duque de Gandia, Religioso despues, y General de la Compania de Iesus, que le auia dado vida, pues en ella aprendio à viuir desafido del mundo.

12 *Augusta mors  
mibi vlti auxiliu.  
Beyerlinchius in  
Apopth.*

Aprendese à morir, muriendo con la meditacion en vida , para que no se yerre lo que no se puede enmen-  
dar, pues vna vez sola ha de suceder. Es forzosa la muerte, y no muere forzado , quien viue preuenido. No se oluide nunca el Principe mas poderoso , de que no ha de ser durable su Imperio. [ 13 ] Tres cosas, dezia Aga-

thon Filosofo, que auian de tener siempre los Reyes en la memoria ; Que mandan à hombres. Que deben mandar segun las leyes. Y que no han de mandar siempre.

13 *Primum, quod  
imperant homini-  
bus. Secundū, quod  
secundū leges im-  
perant. Tertium,  
quod non semper  
imperabunt.*

[ 14 ] Es el Imperio, como precario , y pasa con veloci-

Stobæus serm. de  
Magistrat.

dad. [ 15 ] No han de ser Principes muy dilatado tiempo, y han de dar quenta à otro Principe soberano de su go-  
uierno, y vida. A Felipe Rey de Macedonia, le decia vn  
criado por orden suyo , cada dia ; [ 16 ] ACVERDATE

14 *Precarium im-  
perium, & breui  
transitorium.*

FELIPE, QVE ERES HOMBRE. Otro mayor FE-  
LIPE, nuestro gran Monarca, se lo dice à si mismo muy  
frequentemente , registrando el Panteon, ( cuyo bos-  
quexo muestra la estampa deste emblema, ) [maquina

15 *Non semper  
eris Princeps, sed  
summo Principi ra-  
tionem reddes.*

sepulcral prodigiosa, que en S. Lorenzo el Real comen-  
zò el señor Rey Felipe Segundo, prosiguió el Tercero,  
y acabò con suma perfeccion la piedad de su Magestad  
Felipe IV.] y señalando la vrna, donde despues de la

Galfridus apud  
Theoph. pag 340.

16 *Memento Phi-  
lippe, quod homo es.  
Ælianus de var.  
hist. lib. 8. c. 5.*

vida larga, que le deseasen, y necesitan sus Reynos, y Vallos, se ha de colocar su cuerpo. A Alexandro Magno dixo con libertad el Filosofo Callistenes; [17] Que pensase siempre, era hombre, y mortal.

17 Q. Curti. lib. 8.

18 Lipsius in Saturn. c. 19.

19 M. Varro lib. 5 de ling. lat.

20 Camerarius centur. 2. subces. c. 53.

21 *Elige, ab his saxis, ex quo Augustissime Caesar. Ipse ibi cumulum me fabricare velu.* Camerarius supra.

22 Dion Nizeus in vit. Alex. Seuer.

[18] Aun en sus combites ponian los Egypcios vn retrato de la muerte, para que ni la mayor alegria les embargase la memoria de su fin. [19] Los Romanos edificaban junto à los caminos los sepulcros, para que fuesen auiso prouehoso à los pasajeros. [20] Muchos Reyes, y Emperadores vsaron traer delante de si las Insignias de la muerte. [21] A los Emperadores de Grecia, estando en su trono el dia de la Coronacion, les trayan algunos generos de piedras, para que escogiesen, de quales querian se labrase su sepulcro. [22] El Emperador Alexandro Seuero mandò labrar la vrna, en que auian de encerrarle difunto, y dixo; En ti cabrà quien no ha podido caber en todo el mundo. El Emperador Carlos Quinto en el Monasterio de S. Iuste, donde renunciado el Imperio, y Corona, afombrò al Orbe con su exemplo, se mandò poner en vn Tumulo, como si huuiera ya muerto, y que le hiziesen la Exequias funerales. Assi viuio en la muerte, quien supo morir en la vida.

23 *Hi mortui animorum, atque hac versamina tanta. Pulueris exigui instantu cõpressa quiescunt.*

Vngi. lib. 4. Georg. 24 *Ælian, de hist. animal. lib. 7. c. 15.*

25 *Caussin, in Po. lib. 5. c. 4.*

Son valientes las armas de la memoria de la muerte para fugetar los mouimientos, que leuantan en el pecho los enemigos inuisibles. [23] Quando mas trabada, y sangrienta està la pelea entre dos ènxambres de auejas, con echarlas vn poco de poluo, cesa su furor; El poluo, en que se ha de deshacer la gloria humana, sosiega los alborotos mas encontrados del corazon. [24] La serpiente Ichneumon en Egypto se cubre de poluo, y de lodo, para pelear con fieras mas valientes, y recibiendo los golpes en las armas, con que va defendida, sale siempre victoriosa. Rebatirà los golpes contrarios el animo, que se defendiere con las memorias del poluo.

[25] La Nation de los Seres se da vn baño de lodo, para resistir à las saetas de los Tartaros; que nuestra flaqueza

za misma, y el lodo, de que se formò el vaso quebradizo de nuestros cuerpos, es nuestra mayor defensa.

No son de otra materia los Principes. El Rey de Etiopia lleva siempre delante de sí vn vaso de tierra, que le acuerde lo que es toda su grandeza, y Magestad. [26] Aunque la lifonja los publique immortales; la vista, la experiencia, las voces publicas les acuerdan, que han de pagar el tributo común à la muerte, [27] que sin discernir personas, sin hallar resistencia, coje à todos de rebato, y haze estragos igualmente en los Palacios soberbios, y en las cabañas humildes. Viuan los Principes à la virtud, respiren al Cielo, niuelense à la justicia, sigan la piedad: que no gozan mas priuilegios, y esempciones de vida, que los demas hombres.

[28] \* Y al rematar los bienes, y los males,  
De aquesta vida, todos son iguales. \*

26 *Quod Reges  
audire timent, ac  
dicere serui, Ipsa  
tibi dicite Fama,  
memento mori.*

Io. Ouen. l. b. vnic.  
epigr. 115 pag. 113.

27 *Sub iua pur-  
purei venient ve-  
stigia Reges, Deposi-  
to luxu, turba cum  
paupere mixti, Om-  
nia mors aequat.*

Claudian. lib. 2 de  
raptu Prosep.

28 Don Sebast.  
de Couarrubias,  
cent. 1. emb. 23.

LAVS DEO.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Very faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1850 3111

Very faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



# INDICE

## DE LAS SENTENCIAS,

y cosas mas notables.

*La letra D , significa el Documento : La N , el numero, que se hallarà dentro del Documento, y à la margen.*

### A



BOGADOS , sino son ajustados , fomentan , y dilatan los pleytos. D. 56. N. 28. Han intentado muchos Principes disminuir el numero de ellos. D. 56. n. 31. Los Lacedemonios no los permitian en su Republica. *ibid.*

Abusos si se pretenden remediar todos, no se remedia ninguno. D. 25. n. 3. Por evitar mayores daños , es bien à vezes permitir algunos. D. 25. n. 6. En la primitiua Iglesia se permitieron algunos. D. 25. n. 7.

Adriano Sexto tomò por symbolo , ser fauorecedor de los pobres. D. 21. n. 8.

Aduanas suelen ser oficinas de vejaciones. D. 41. n. 9. Puertas de la muerte las llamò vn Politico. *ibid.*

Aduersidades. dan motiuo de consuelo. D. 51. n. 27. Es aliuio, el que tienen fin. D. 51. n. 1.

Acuerdan à los hombres, que son mortales. D. 53. n. 21.

Agasicles no quiso por Maestro à Philopanes , por no ser noble. D. 1. n. 23.

Agripina como aplacò vna sedition ? D. 48. n. 24.

Alabar à vno de noble , mas es , alabar à sus padres , que à el. D. 4. n. 10.

# I N D I C E.

- Alabanza en boca de vn lifongero, es injuria. D. 63. n. 25.
- Alexandro Seuero nunca hizo Constitucion, que no la examinasen setenta Sabios. D. 71. n. 16.
- Alexandro merecio el nombre de Magno. D. 3. n. 7. Su pintura hecha por Apelles, la reprehendio Lysippo. D. 4. n. 9.
- Deflució su nombre con la ira. D. 5. n. 11. Como dormia para dormir ménos? D. 24. n. 7. Reprehendido de su padre, porque se daba demasiado à la musica. D. 15. n. 11. Reprehendido, porque se abalanzaba personalmente à los riesgos. D. 48. num. 22. Fue de verdad Rey, porque fue valeroso. D. 48. num. 27. Su soberuia en querer parecer Dios. D. 52. num. 38. Como oya las causas capitales? D. 62. n. 10. Reprehendido, por auer dado vn castigo, sin oyr al castigado. D. 62. num. 12. Ganada, y no conseruaba. D. 46. num. 49.
- don Alonso el Decimo que symbolo traya? D. 16. n. 18.
- don Alonso Primero Rey de Portugal, consejos que dió à su hijo. D. 23. num. 17.
- don Alonso el Primero Rey de Napoles, y Aragon, dichos suyos. \* Hallaranse en muchos Documentos.\*
- don Alonso el Sabio, leyes suyas. \* Hallaranse casi en todos los documentos.\*
- don Alonso Quinto aprendio siendo viejo la lengua Latina. D. 20. num. 19.
- Ambicion de mandar, ocasiona muchas guerras. D. 46. n. 6.
- Reprehendidos Principes, que hizieron guerra, sin otra causa, que ambicion. D. 46. num. 3.
- Ambiciosos no son para puestos. D. 66. num. 24.
- Amenaza ha de ser mayor, que el castigo. D. 34.
- Angeles assisten dos al Rey. D. 16. n. 18.
- Antigono Emperador, respuesta suya à vno que le pedia mercedes por las hazañas de sus padres. D. 4. n. 12.
- Antisthenes enseñó el modo de educar los hijos. D. 1. num. 5.
- Apeles como pintó el fauor de los palacios? D. 76. n. 18.
- Arbitristas comunmente son nociuos, D. 64. n. 1.
- Ariofarnes Rey de Tracia, sentencia notable, que dio en vn pleyto. D. 61. n. 35.
- Arrepentimiento del culpado basta à vezes por satisfacion del

# INDICE.

- del delito. D. 29. n. 8.
- Artaxerxes escogió por Iuez de su Reyno à Rhacon, porque acusó à su hijo facinoroso. D. 24. n. 25.
- Arte de las artes es saber gouernar. D. 10.
- Athenienses cuydado de educar los hijos. D. 1. n. 17. Aprecio, que hazian de los Aynos, y Maestros. D. 1. n. 23. Sus Reyes, y gouierno. D. 10. n. 18. Perdieronse per inclinados à nouedades en el gouierno. D. 64. n. 27.
- Athenodoro que consejo dio, para no obrar con ira? D. 5. n. 15.
- Auaricia, daños della. D. 6. Vicio que nunca està solo. D. 6. num. 3.
- Audiencias, que dan nuestros Reyes D. 62. n. 14.
- Aueja nuestra el modo de echar tributos. D. 40. num. 1. Auejas symbolo de Principes, en clemencia, y rigor. D. 33.
- Augusto Cesar mañosamente examinó à vn delinquente, por no condenarle. D. 28. n. 14. Su soberuia. D. 52. num. 22.
- Auiso preceda al castigo en muchas culpas. D. 30. n. 13. El que acusado no se enmienda, no merece piedad. D. 31. num. 8.
- Austriacos deuotissimos del Santissimo Sacramento. D. 13. num. 17. piadoso y clementes. D. 33. n. 17.
- Ayo del Principe qual deba fer? D. 1. n. 21.

## B

- B**Ajazetes fue lleuado de la Ira. D. 15. n. 12.
- Barás atadas en las segures trayan los Magistrados Romanos, porque no fuese el castigo acelerado. D. 28. n. 1.
- Bartolo fue aborrecido, por ser Iuez riguroso. D. 28. n. 18.
- Basilio Emperador, consejos dignos de memoria, que dio à su hijo. D. 7. n. 21. y D. 53. n. 17.
- Bebida demasiada, ponderanse sus daños. D. 7. n. 17. Vituperados algunos, que tuieron este vicio. D. 7. n. 19.
- Beneficios hechos con presteza, califican la liberalidad. D. 38. num. 8.
- Bienes humanos tienen poca sustancia. D. 46. numer. 17. Gozanse en emprestido, y así se debe sentir poco el perderlos. D. 53. n. 21.

# INDICE.

## C

- C**Abello demasado en hombres reprehendido D. 9. numer.16.
- Caligula reprehendido por auariento. D.6.
- Cambyfes hizo quitar la piel à vn mal luez , y ponerla en el Tribunal. D.24. numer.8. Reprehendido, por no querer oyr la verdad.D.69.n.1.
- Canuto Rey de Inglaterra , como defengaño à los suyos , de que no era tan grande., como le aclamaban. D.53. numer. 23.
- Carlos Quinto Emperador con su exemplo moderò la demasia del cabello en Españoles. D.9. numer.16. Su animo en los riesgos de la guerra. D.16.n.19. Vna respuesta fuya al Rey Francisco de Francia. D.46. numer. 13. Su moderacion en vsar de las victorias. D.47.numer.17. Su asistencia à las guerras.D.48. numer.13. Instando en las Dietas de Alemania nunca quiso conceder libertad de conciencia. D.49.n.24. Su conocimiento, de que podia faltar su grandeza. D.51. numer. 43.
- Carolo Magno merecio con sus acciones este apellido D.3. numer.7. Obseruante de las leyes , que promulgaba. D.57. numer. 11.
- Carolo Vndecimo de Francia, que symbolo traya? D.24. numer. 4.
- Carolo Sexto Rey de Francia alabado de valeroso. D.48. numer.28.
- Castigos extraordinarios se han de dar à delitos atroces. D.31. n.16. No se castigue en la inocencia la culpa. D.32. n.18. El castigo alcance à pocos el temor à muchos. D.34.n.2. Todò se ha de saber, mas no todò se ha de castigar. D.54. numer. 17.
- Castiguense delinquentes, y no aura vicios. D.24.numer.7.No castigar vicios, es, mandarlos. D.24.numer. 10.No es piedad perdonarlos.D.24.n.17.
- Castigonos se han de dar aceleradamente.D.28.No es bueno

# INDICE.

- no, quien no castiga à los malos. D. 31. n. 4. Castigos son la medicina de las dolencias de la Republica. D. 32. n. 7. Castigos, que han ezperimentado, los que han ocultado la verdad à los Principes. D. 69. num. 15.
- Caza es decentissima recreacion de Principes. D. 78. num. 8.
- En el derecho està prohibida à Ecclesiasticos. D. 74. num. 14. Que Principes la tomaron por recreacion? D. 69. num. 11.
- Cetro Real con ojos que significa en los Geroglyphicos? D. 10. num. 14. El cetro ha de ser cayado, y el Rey, Pastor. D. 11. num. 1.
- Chismes son daño comun de Cortes, y Palacios. D. 63. num. 32.
- Cieruos en el modo de oyr symbolizan à los Principes. D. 61. n. 1. Por el olfato hallan las serpientes escondidas. D. 24. num. 1.
- Cigueña es symbolo del Iuez, que limpia de delinquentes la Republica. D. 24. num. 6.
- Claudio Emperador dio vn buen consejo à Mithridates, para gouernar bien. D. 11. n. 19.
- Clemente Septimo aueriguaba los precios de todo lo que se vendia, y las fraudes. D. 19. n. 9.
- Clemente Octauo que symbolo tomò? D. 30. n. 1.
- Cleopatra fue prodiga, y auarienta. D. 31. n. 14.
- Clemencia se retire, quando ysa mal della el delincente. D. 31. n. 2.
- Clotario es reprehendido, por auer dado la muerte à su Camarero. D. 5. n. 12.
- Clyto se hizo Numen del mar. D. 3. n. 2.
- Cobradores de tributos, suelen hazerlos intolerables. D. 41.
- Codro Rey de Athenas executò vna accion heroyca, para vencer à sus enemigos. D. 12. n. 14.
- Colegios Mayores son Seminarios de Ministros ajustados. D. 66. n. 23.
- Coloso es retrato de vn Principe. D. 12. n. 29.
- Comidas, y bebidas demasfiadas hazen al nombre se mejante à

# INDICE.

- los brutos. D. 7. Es acreedor importuno dellas el apetito. D. 7. num. 4.
- Concordia entre cabeza , y miembros de la Republica la conserua. D. 10. num. 18.
- Consejeros son forzosos al Principe , que por si solo no puede con la variedad de los negocios. D. 65. Consejo pedian los mas prudentes Principes. D. 65. n. 8. Desde los Godos en España se valieron los Reyes del consejo de Varones sabios. D. 65. num. 23. Reprehendidos Principes , que obraron sin consejo. D. 65. n. 16. Consejeros se llamaban antiguamente Padres de los Principes. D. 71. num. 3. No se enamoren de sus pareceres , y sentir. D. 70. num. 9. Consejeros malos aun con Principe bueno, es peor que Principe malo con Consejeros buenos. D. 71. n. 5.
- Consejos en los negocios no deben ser arrebatados. D. 71. num. 15. En casos conuiene tomar resolucion con presteza. D. 71. n. 13. Con buenos consejos se conseruan las Monarquias, con los malos se pierden. D. 71. num. 7. Consejos sean secretos , y no se publiquen los intentos , y resoluciones. D. 72. Principes que cuydaban de ocultarla. D. 72. num. 3. Vende al Principe, quien las manifiesta. D. 77. num. 3.
- Conso, Dios fingido de los Consejos, era adorado en retiros. D. 72. n. 1.
- Conquistar Reynos no es la mayor gloria, sino conseruar los heredados. D. 46. num. 23.
- Constancio Emperador en que tenia su riqueza? D. 39. num. 1.
- Corona con sus puntas muestra, que es todas penas , y cuydados. D. 12. n. 17. Es insignia de Reyes , y eralo solo de los Dioses fabulosos. D. 12. n. 17.
- Crianza de los hijos debe ser muy cuydadosa. D. 1. La del Principe mucho mas. D. 1. n. 17.
- Cruz trayan delante de si antiguamente muchos Emperadores, y Reyes. D. 49. num. 20. Deuocion con la Cruz de muchos Principes. D. 49. num. 17.
- Culpas primeras se han de castigar mas suauemente. D. 30. num. 8. Las ligeras no se han de castigar con penas graues. D. 30.

# INDICE.

- D. 30. n. 11. Culpas repetidas merecen mayor pena. D. 31.  
Culpas grandes suponen, auer auido otras menores. D. 31.  
n. 5. Ajustese la pena à la culpa. D. 32.  
Cyro quan templado fue. D. 7. num. 14. Hizo officio de padre con sus Vasallos. D. 11. n. 71. Lo que obrò con Creso condenado à muerte. D. 80. n. 6.

## D

- D**Ar, es accion Real, no lo es quitar. D. 39. num. 4.  
Dauid, quando es eligido por Rey, es llamado Pastor.  
D. 11. n. 12.  
Deidades se fingieron algunos soberuios Principes. D. 52.  
num. 22.  
Delicias demasadas destruyen las Republicas. D. 27. Naciones, y Principes, que se perdieron por sus delicias.  
D. 27. n. 3.  
Delinquentes quales han de ser acusados? D. 63. n. 12. Delinquentes castigados por sus Padres. D. 24. n. 3. por mas que se escondan, se busquen, y castiguen. D. 24. num. 2. Vn delincente castigado es ley viua de la grauedad de la culpa. D. 24. n. 7. El rigor con el delincente es piedad para muchos. D. 24. n. 9. Mas se ha de mirar à la emnienda de los culpados, que al castigo. D. 30. num. 5. Quando delincente la muchedumbre, no se ha de castigar à todos. D. 34. num. 5.  
Delitos ay de calidad, que es menester extinguir la muchedumbre. D. 34. num. 14. Las circunstancias del delito pueden moderar la pena. D. 29. n. 6.  
Delito es de Lesa Magestad, falsear, ò adulterar la moneda.  
D. 42. num. 2.  
Don diego de Cotarrubias Presidente, como examinaba à los Pretendientes? D. 66. num. 15.  
Dinero, si se vsa bien del, es dinero; si mal, nada vale. D. 6.  
n. 13. Todo obedece, y se rinde al dinero. D. 42. n. 4.  
Dionysio Tyrano de Sicilia hizo criar mal à su competidor, para no temerle. D. 1. n. 19. Combido à damocles, para que no embidiasse su mesa. D. 12. n. 18.

# INDICE.

- dios, y misericordia parecen synonimos. D. 33. n. 8. Lo que en Dios no estriua, no tiene firmeza. D. 2. Dios ha castigado grauemente, el quitar las riquezas à los Templos. D. 6. n. 24. Don es de Dios vn Principe ajustado. D. 17. n. 5. Dios no pone la mira en castigar al culpado, tanto como en mejorarle. D. 30. n. 5. Dissimular conuiene en ocasiones y despues castigar. D. 54. num. 13. Si no se dissimulan los afectos, no se logran las execuciones. D. 54. n. 24. Principes, que dissimularon en la ocasion, y despues hizieron el castigo. D. 54. n. 19.

## E

- E**lefante faca por el olfacto los animales venenosos, y los mata. El modo de cazarle. D. 75. n. 15.
- Eloquencia adorna à los Principes. D. 20. Sus elogios, y utilidades. *ibid.* Principes, que ha auido eloquentes. D. 20. n. 12. No es eloquencia hablar mucho, sino comprehender mucho en pocas razones. D. 20. n. 24.
- Embidia sigue los aciertos, y las glorias. D. 78. n. 11. Armase contra el bueno, deja al malo. *ibid.* Quien la desprecia, se sobrepone a ella. D. 78. num. 15. No ha hecho cosa heroyca, quien aun no tiene emulo ninguno. D. 78. n. 14.
- Emperadores Romanos algunos reprehendidos por auarientos. D. 6. n. 10.
- Emperadores, que fueron destemplados en la gula. D. 7. n. 21. los que fueron odiados por causa de sus Validos. D. 68. n. 4.
- Enemigos se han de ganar con buena obras. D. 30. n. 11.
- Enojo no ha de auer en el Iuez para el castigo. D. 28. n. 5.
- Enrique Tercero suplio la falta de salud, y de talento, con el conseyo de Varones sabios. D. 65. n. 25.
- Etiopes como quitaban el miedo à sus hijos. D. 27. n. 11.
- España es el Reyno, en que mas florece la Religion Catholica. D. 13. n. 12. Es acosada de todas partes, y se basta à si misma. D. 45. n. 8. No es culpada en las guerras, que trae pues no da causa. *ibid.* Està libre de las calumnias, que la imponen otras Naciones. D. 46. num. 10.

# INDICE.

- Espejos para que se intentaron. D. 8. n. 7.  
Estatuas de los hombres Ilustres, porque las ponian los Romanos en sus casas. D. 4. n. 14.  
Estuardo Rey de Escocia, que empresa traya. D. 57. n. 5.  
Estudios de las letras se alienten con premios. D. 36. Son luz, de que necesita el Principe, y ha menester cebarla. D. 73. Quanto se primieron en Roma. D. 73. num. 6. Quanto los premiaron muchos Principes. D. 73. n. 8. Epitafio del Rey Roberto. D. 4. num. 18.  
Euenio pastor de las ouejas consagradas al Sol castigado, porque las guardò mal. D. 81. n. 13.  
Exemplo es poderoso para ser seguido, y mas el de los Principes. D. 9. Exemplos de Principes, que siguieron sus Vasallos. D. 9. n. 14.  
Exercicios humildes desdizen de los Reyes. D. 15. n. 2.

## F

- F**Ama de los Principes se eterniza en los libros de los doctos. D. 37. n. 2.  
Fauor del Cielo ha dado grandes victorias. D. 77. num. 4. En el estriue el Principe mas que en sus fuerzas. D. 2.  
Fauor de Principes se reciba con templanza. D. 75. En siendo muy grande, remase la cayda. D. 75. n. 2.  
Felicidad publica se conserua con la comun opulencia. D. 39. n. 9. Vna felicidad no asegura otras. D. 51. n. 28. No es feliz à quien nada le sucede mal. D. 51. n. 26. En que pone la Filosofia. la felicidad. D. 7. n. 4.  
Felipe Segundo nuestro Rey alabado de los Pontifices. D. 13. n. 14. Su piedad, y celo en la muerte. D. 49. n. 22. Nunca quiso castigar sin oyr cargos, y descargos. D. 62. n. 15. Sentencia prudente suya. D. 74. n. 12.  
**FELIPE QVARTO** nuestro Monarca, quan justamente merece el nombre de Grande. D. 13. n. 21. Su clemencia. D. 33. numer. 17. Su deuocion con la sagrada Eucharistia. D. 13. n. 20. Su piedad en' implorar la ayuda del Cielo. D. 77. num. 24. Ordenes de gran celo, y prudencia, que

# INDICE.

- embidò à todos los Consejos. D. 49. num. 22. Acabò magnificamente el Panteon. D. 80. numer. 16. Vèle con frecuencia para labrar à vista suya en vida ajustada vna muerte dichosa. ibid.
- Fernando de Medicis, que empresa traya? D. 33. n. 4.
- Fernando Rey Catholico fue injustamente murmurado del vulgo en sus principios, y despues muy amado. D. 78. n. 10.
- Que empresas tomò? D. 10. num. 21. Y D. 54. numer. 1.
- Filipo Rey de Macedonia no dormia, sino velaba Antipatro. D. 14. num. 20. Dicho celebrè de vna muger, à quien no daba audiencia. D. 61. n. 7.
- Firmeza no ay en nada sin Dios, y sin virtud. D. 2.
- Fisco Real en los pleytos ha de ser menos fauorecido del Principe, que la parte contraria. D. 39. n. 12. Emperadores, que fauorecian, à los que litigaban con su fisco. ibid.
- Fortuna se la labra à si mismo cada vno buena, o mala. D. 2. n. 17. Nadie fie en ella, aun quando mas prospera. D. 75. num. 22. A la virtud sede la Fortuna. D. 2. n. 2. No es la fortuna, la que alterna las dichas, y desgracias. D. 2. n. 2. La Fortuna fixa sobre vn globo era empresa de Eduardo Rey de Inglaterra. D. 2. numer. 14. Quien està en mayor fortuna, tiene menor licencia. D. 5. num. 7.
- Fortuna no es Deidad, ni acaso, si no variacion de los humanos sucesos. D. 51. n. 1. Es inconstante, y ha de estar el animo preuenido, para que no le altere. ibid. Varias pinturas de la Fortuna. D. 51. n. 2. Causa à vezes mayores daños la fortuna prospera, que la aduersa. D. 51. num. 10. Es dificil luchar con la prospera, y no ser vencido. D. 51. numer. 11. La prospera ha despeñado à muchos. D. 51. num. 14.
- Fortuna es ciega, no atiende à meritos, ni demeritos. D. 51. num. 10. No se hereda la fortuna. D. 15. num. 10. La fortuna se ha de vencer, sin rëndirse à ella. D. 53. num. 3. No ha de auer mas fortuna, que la que hiziere la prudencia en lleuarla. D. 53. num. 11. Vse de la fortuna con templanza. D. 76. num. 4. Donde es mayor la fortuna, sera mas vehemente la borrasca. D. 76. num. 5.

# INDICE.

Federico Emperador hizo sacar los ojos à su Secretario, y la venganza, que este tomò. D. 6. n. 27.

Fuerzas humanas, no se ha de fiar mucho en ellas. D. 2. num. 5.

## G

**G**Alba fue odiado, por tener malos validos. D. 67. n. 24.  
Gente no falta, sino gente, que se aplique al trabajo. D. 26. n. 15.

Gerion de España, porque le fingen con tres cuerpos? D. 50. n. 7.

Gouernador qual es en costumbres, tal es la Republica. D. 9. num. 5. En faltando quien gouierne, todo se turba, y confunde. D. 60. num. 2.

Gouierne el Rey sus Vasallos, como Dios à los hombres. D. 11. Gouierno es todo afanes, y cuydados. D. 12. num. 12. Mas vale vn Gouernador malo, que ninguno. D. 60. num. 3. La falta de quien gouierne, es la extrema calamidad del pueblo. D. 60. numer. 5. El ser bueno, o malo el gouierno, no pende de los sucesos, sino de los acuerdos. D. 71. num. 24.

Gracias se deben dar à Dios de los sucesos prosperos, para no incurrir la nota de ingratos. D. 77. num. 20.

Grandeza no se hermana con piedad, y tyrania. D. 3. numer. 5. Consiste en conseruarse, aunque no se aumente. D. 46. n. 26.

Grandezas no estan esempras de aduersidades. D. 51. num. 38. Tiene sus terminos la grandeza, y no pasa dellos. D. 51. num. 42.

Grulla symbolo fue, que tomò el Rey Henrico Septimo de Inglaterra, y porque? D. 14. num. 5.

Guerra ha de ser precio, para comprar la paz. D. 49. num. 2.

Guerra ha de hazerse con graue causa, no por sola gloria? D. 46. Guerra porque fines se ha de emprender. D. 46. n. 15. Si assiste el Principe à ella nada temen los soldados. D. 48. n. 7. Principes que assistieron à ella. D. 48. n. 3.

# INDICE.

- Guerra es turbación del Reyno. D. 43. Sus daños : ibid.  
Debeser escusar , quando nõ es muy precisa. D. 43. num. 14.  
Entre Reyes vecinos es mas perniciosã. D. 45. Contra los  
enemigos de la Fè es la guerra gloriosa: D. 45. num. 7. Antes  
de llegar à la guerra , se han de intentar los medios posi-  
bles. D. 44. num. 3. Apenas ay mal, que no sea menor, que la  
guerra. D. 44. n. 4. Guerra no se espere dentro del Reyno,  
busqueser fuera. D. 44. num. 17. Enseñanza de Christo , para  
atayar guerras. D. 43. n. 5. Reprehendidos los que han he-  
cho guerra con poca causa. D. 46. n. 7.  
Gula , sus daños. D. 7. Emperadores dados à ella reprehendi-  
dos. D. 7. n. 6.  
Gulon, animal voraz, su industria, para comer mas, D. 7. num. 9.

## H

**H**enrique Quarto Rey de Francia desde niño se acostum-  
brò à trabajos. D. 27. n. 11.

## I

- I**ano tenia dos caras denotando la prudencia , que ha de  
auer, en quien gouierna. D. 10. n. 10.  
Ichneumon serpiente, que industria vsa para vencer las fieras  
mas valientes? D. 80. n. 24.  
Iglesia, sus bienes no se han de tomar; sino en vrgentes casos,  
y con que condiciones? D. 6. n. 20. y 32. Castigos, de los que  
han quitado las riquezas de los Templos. D. 6. n. 25. Debe  
la Iglesia acudir con sus bienes en aprietos grandes del  
Reyno. D. 6. n. 35.  
Igualdad de justicia ha de auer en los Principes , y Ministros.  
D. 23. num. 7.  
Imperio dilatado no haze grande à vn Monarca; si el no es  
grande en sus acciones. D. 3. n. 2. Mudanzas de Imperios son  
castigos de malos Principes. D. 17. n. 23.  
Indicios de culpas se examinen con cuydado. D. 18. n. 8.  
Inglaterra era acosada de lobos, y como se limpiò? D. 24. n. 4.  
Ira

# I N D I C E.

- Ira descomponer al hombre. Sus daños. El arrepentimiento que se sigue à ella. D. 5. Mirese al espejo vn ayrado. ibid. Por dejarse llevar della fue privado del Imperio el hijo mayor de Iuan Comeno. D. 5. num. 12.
- Isabella Reyna de Inglaterra, como se hizo pintar? D. 12. num. 25.
- S. Iuan Limosnero se affigia; de que no llegaban à pedirle. D. 61. num. 15.
- D. Iuan de Tabera Cardenal, respuesta que dio al señor Emperador Carlos Quinto digna de memoria. D. 25. num. 19.
- D. Iuan el Segundo, Rey de Castilla se dio mucho à la musica, y poesia. D. 15. n. 7.
- Iuan Primero Rey de Francia, que symbolo tomò? D. 16. n. 13.
- Iuez no tenga ojos, para ver à quien pleytea. D. 23. num. 5. Igualdad aya en el siempre. D. 23. n. 7. Busque à los delinquentes mas escondidos. D. 24. n. 2.
- Iuez no dè apresuradamente sentencias de castigos, y muerte. D. 28. n. 3. Iuez riguroso reprehédido con gracia. D. 32. n. 12. Nunca castigue sin oyr despacio los cargos, y descargos. D. 62. n. 12.
- Iuliano por vn mal Maéstro apostató de la Fè. D. 1. n. 23.
- Iupiter primero fue llamado bueno, que grande. D. 3. n. 4. Era tenido por Maéstro de los Principes. D. 16. n. 16.
- Iuramento, que hazian los Reyes de Castilla de no consentir en su Reyno à nadie, que no fuese Catholico. D. 49. n. 24.
- Iurisprudencia es ciencia Real, y porque? D. 62. n. 22. Iuuentud bien criada es defensa de la Ciudad. D. 1. num. 17. Como la criaban los Persas, Parthos, y Sparthanos? D. 27. n. 11.
- Iusticia se guarde à todos, especialmente à los pobres. D. 22. num. 6. Tiene en pie el Reyno. D. 22. num. 3. Iusticia se mezcle con clemencia. D. 29. n. 2. Bien se compadece con la justicia la gracia. D. 29. n. 4.

## L

**L**acedemonios castigaban, à los que no corregian à los mozos, y no les enseñaban. D. 1. numer. 15. No cerca-

# I N D I C E.

- ron su Ciudad, firviendo la vnion de los moradores de muralla. D. 50. n. 1.
- Laconico estilo, y lengua, ay quien diga, le enseñò Lycurgo en Vizcaya. D. 64. n. 20.
- Lagrymas son defahogo del dolor, y aun ese aliuio no se permite à vn Principe. D. 12. n. 34.
- Langostas no tienen Rey, y por eso son tan nociuas; no assi las auejas. D. 60. n. 1.
- Lechuza en las monedas de Constantino, que significa? D. 14. num. 4.
- Leon symbolo de los Reyes, en no dormir, o dormir con los ojos abiertos. D. 14. n. 2. Y en perdonar à los rendidos. D. 47. n. 1.
- Letras son necessarias para el gouierno. D. 18. num. 2.
- Imprudencia, de los que las impedian. D. 18. n. 5.
- Que letras ha de saber el Principe? D. 18. num. 13. Las letras florecen, si se premian. D. 35. n. 3.
- Leyes se guarden igualmente con grandes, y con pequeños. D. 23. num. 10. Exemplares. D. 23. num. 11. Hase de templar su rigor. D. 29. Observadas son la defenfa de las Republicas. D. 55. Son forzofas para los Tribunales, y no se pueden dar sentencias solo por equidad. D. 55. numer. 6. Legisladores antiguos. D. 55. numer. 8. En no obseruandose las leyes, no se diferencian los hombres de los brutos. D. 55. num. 19. Antes de promulgarse, se examinen despacio. D. 55. numer. 24. Sean sucintas. D. 55. numer. 25. No sean muchas con exceso, que dan ocasion à muchos pleytos. D. 56. En que tiempos se han publicado Leyes en España. D. 56. num. 43. En los casos omisos se juzga por las Leyes del Derecho Ciuil. D. 56. numer. 15. En siendo muchas las Leyes, no se pueden guardar todas. D. 56. num. 16. Sea el primero en guardarlas, quien las promulga, y las guardaràn todos. D. 57. No aprouechan las Leyes si falta, quien obligue à executarlas. D. 59. Tienen menos vigor, quanto mas lejos està el Principe o los Magistrados. *ibid.*

# INDICE.

Liberalidad con los necesitados , es propria virtud de Principes. D. 21. Ha de ser con modo. D. 35. numer. 29.

Libertad en el obrar tiene menor , quien tiene mayor poder. D.8.n.10.

Libros enseñan el camino del gouierno. D. 18. numer. 9. Principes , que se dieron à los libros alabados. D. 18. numer. 10. Los libros de los doctos eternizan la buena o mala fama de los Principes. D.37.n.5.

Lisonja se fomenta en Cortes, y Palacios. D. 63. num.1. Lisonjeros|deben ahuyentarse. D. 63. numer. 2. Lisonja es compañera de la grande fortuna. D. 63. num.9. Lisonjeros igualmente alaban las acciones malas , que las buenas. D. 63. numer. 6. Lisonjeros se auian de castigar , como delinquentes. D. 63. numer. 13. De los animales fieros el mas nociuo es el tyrano : de los mansos el lisonjero. D. 63. numer. 17.

La satisfaccion de lo que se obra , se ha de buscar dentro de si , no en la boca del lisonjero. D. 63. numer. 22. Es fatal enemigo. D. 63. num. 27.

Locrenses que hazian con quien proponia alguna nueva ley, o arbitrio ? D. 64. num.1.

Luis Vndecimo de Francia reprehendido por auer echado graues tributos. D. 40. numer. 4. Diò consejo à su hijo , que no emprendiese guerras. D. 44. numer. 15.

Luis el Crafo Rey de Francia , documento que dio à su hijo , para gouernar el Reyno. D. 12. num. 4.

Luis Rey de Vngria traya por empresa vn espejo. D. 8. numer. 9.

Lycurgo enseñò la fuerza , que tiene la buena , o mala educacion de los hijos D. 1. numer. 12. Lyfimacho fue soberuio. D. 3. numer. 2.

# INDICE.

## M

**M**acedonia, sus Reyes mostraban en su trage ferocidad.  
D. 33. num. 20.

Maestros buenos se han de poner, para enseñar la juventud.  
D. 1. num. 13. A expensas del erario publico los ponian los  
Thurios. D. 1. n. 14. Maestro del Principe ha de ser noble, y  
adornado de prendas. D. 1. n. 12.

Magistrados buenos son la mayor dicha de la Republica. D. 66.  
n. 13. Mas feliz es el año con ellos, que con los frutos. D. 66.  
n. 14. Debe el Principe premiarlos, porque necesita dellos.  
D. 73.

Mahometes, y sus sucesores duraron poco por la violencia de  
ocupar parte del Imperio. D. 17. n. 23.

Mandar es morir. D. 17. n. 18.

Manfedumbre. en perdonar rendidos, es propria de Reyes.  
D. 47.

Maximiliano I. saludaba al lugar del suplicio, quando pasaba  
cerca del. D. 24. num. 22.

Mayor es, el que es mejor. D. 3. n. 10.

Mentira es indigna de nobles. D. 69. n. 9. No se ha de oyr de  
la boca de los Ministros. D. 69. num. 2.

Mercurio se pone por exemplar, para gouernar Vasallos.  
D. 11. n. 1. Por idea del Principe en la velocidad. ibid.

Meritos se han de premiar, para que la Republica florezca.  
D. 35. num. 8.

Ministros hablen verdad à sus Reyes. D. 69. num. 2. Asi lo ha  
mandado nuestro Rey, y señor FELIPE IV. ibid. Si no di-  
cen la verdad en las juntas, y ocasiones, de poco sirven. D. 69.  
num. 37. Sean iguales con todos en la obseruancia de la jus-  
ticia, y de las leyes. D. 23. n. 7. Templen con prudencia el ri-  
gor de las leyes. D. 29. n. 2. Errado dictamen de Ministros,  
querer captar gloria, por rigurosos. D. 32. n. 11.

Ministros embiados à Prouincias distantes, deben ser muy es-  
cogidos. D. 59. n. 12. Los Romanos ponian en esto suma  
diligencia. ibid. Oygan à todos, pues por la obligacion de  
oyrlos

# INDICE.

oyrlos los Consejeros se llaman *Oydores*. D. 61. n. 6. Deben eligirse sabios, y prudentes. D. 66. numer. 3. Los que han procedido bien en Tribunales inferiores, deben ser promovidos. D. 66. n. 17. Son antojos, que alargan la vista al Principe. D. 67. num. 6. Necesita de muchos el Principe, que no puede obrar mas, que como vn hombre. D. 67. n. 1. El Ministro Valido, lo que debe obrar con el Principe? D. 67. n. 20. Si es conueniente tener vn Valido, o muchos? D. 68. num. 1. Los Ministros han de ser naturales, para que no sea odioso el gouierno. D. 68. num. 9. Traten los negocios publicos, en la solicitud, como propios: en el de fines, como agenos. D. 74. num. 3. No quieran adoraciones que rean odios. D. 74. n. 5. Quanto es mayor su mano, sea mayor su templanza. D. 74. n. 18. Si crecen demasiado, suelen ser fatales los aumentos. D. 74. num. 13. Vn Ministro supremo es conueniente, y necessario. D. 67. numer. 16. En todas edades han tenido los Principes vn Ministro ajustado. D. 67. num. 17.

Misericordia haze diuinos à los Reyes. D. 33. num. 6.

Moneda de Adriano Emperador, que contenia? D. 38. numer. 5. Moneda de oro sacada de vn tributo excesiuo, y quebrada vertio gotas de sangre. D. 40. numer. 4. Moneda del Emperador Constantino. D. 42. numer. 1. De la bondad, y estabilidad de la moneda pende el comercio. ibid. Cuydado de las Naciones, en que sea buena la moneda. D. 42. numer. 7. No se ha de mudar su valor sin muy vrgente causa. D. 42. numer. 10. Moneda baja se ha vsado en accasiones vrgentes. D. 42. num. 17. Moneda no se ha de sacar del Reyno. D. 42. num. 20.

Muerte es la vltima jornada de la representacion de la vida. D. 80. num. 1. No los años, sino la muerte feliz, haze larga la vida. D. 80. num. 2. Quien muere bien, es solo, quien sale con ganancia de la vida, que es juego. D. 80. numer. 1. Nadie es feliz, antes de la muerte. D. 80. num. 4. Aprende a morir, muriendo en vida. D. 80. num. 12. Memoria dela muerte da fuerzas contra los apetitos. D. 80. n. 23. A todos iguala la muerte. D. 80. num. 28.

# INDICE.

- Mundo es teatro, en que se representan grandezas poco durables. D.76. num.11.
- Murallas, conuiene, aya en los lugares. D.50. numer. 17. Por auerlas, se han deshecho muchos exercitos enemigos. D.50. num. 20.
- Musica es recreacion muy decente à Principes. D.79. num.7.
- Engaña la musica à peces, aues, animales, como la lisonja à los hombres. D. 63. numer. 2.

## N

- N** Acciones casi todas están ricas con el oro, y plata de España. D.42. num.21.
- Negocios del Reyno piden todo el animo, y atenciones de vn Rey. D. 13. Negocios de vn Tribunal, o Consejo, sin urgente causa, no se han de llevar à otro. D.71. num. 31.
- Neron reprehendido por el mucho tiempo, que con la musica quitaba al gouierno. D. 15. num.4. En sus principios quanto sentia condenar à muerte. D. 28. n.13.
- Nobleza heredada da autoridad, mas necesita de virtud propria. D.4. Empeña en acciones heroicas. D.4. n.5. Reconocefe en los hijos la nobleza de sus padres. D. 4. n. 8. Cada vno ha de labrar su nobleza. D.4. n. 11. Noble se haze, si obra bien, quien nació humilde. D.4. n.18. Los nobles son mas à proposito, para cobrar imposiciones, porque obrarán con menos auaricia. D.41. n. 13. Nobleza sola sin otras prendas no es titulo para los puestos. D.66. n.22.
- Nouedad en las leyes, y costumbres comunmente debe euitarse. D. 64. n. 5. Abrazase con gusto, lo que obseruaron los Mayores. D.64. num. 9. Naciones, que no han permitido innouacion en sus leyes. D. 64. num. 8. Nouedades en el culto de la Religion no han de permitirse. D.64. num.24. Conuiene à vezes mudarse las leyes, y introducirse nuevas. D.64. num. 26. No fue todo mejor en las edades antiguas. D. 64. num. 27. Muchas leyes se abrogaron, o enmendaron entre los Romanos. D.64. num. 28.

# INDICE.

- O** Bedecefe con gusto, quando se manda con acierto. D. 10. numer. 18.
- Ocio de los que gouiernan; ha perdido muchas Republicas. D. 15. numer. 18. Consejos de Principes à sus hijos, para que euitasen el ocio. D. 15. numer. 20. Es Maestro de los vicios. D. 26. numer. 2. Ocioso, que no haze nada, està cerca de hazer mal. D. 26. numer. 1. Ocio era acusado en Athenas por delito. D. 26. numer. 6. Todas las naciones no barbaras procuran ahuyentar el ocio. D. 26. num. 10. Ociosos son carga, y carcoma de las Republicas. D. 26. numer. 14. Hazen mas daño, que los enemigos. D. 26. numer. 21.
- Oficios de gouierno no han de ser vendibles. D. 66. n. 27. Reprehendidos, los que en otras Naciones los vendieron. D. 66. num. 28. Quien compra estos puestos, vendera la justicia. D. 66. num. 34.
- Oracion ayuda à vencer los enemigos, mas ha de auer oracion y manos. D. 77. n. 16.
- Orden del Tufon, porque trae por insignia vn cordero? D. 47. num. 1.
- Oyase todo; mas no se crea; que ay entre oyr, y creer mucha distancia. D. 62. n. 1. Guardese el vn oydo para oyr à la parte contraria. *ibid.* Si el Reo es creido, no aura ningun delinquente; si es creido el acusador, no aura ningun inocente. D. 61. num. 6.

## P

- P**aciencia vence las aduersidades. D. 54. num. 3. Quien no sabe sufrir, no sabe vencer. *ibid.*
- Padres, que afanan hazienda, y no ensenanza à su hijos, son reprehensibles. D. 1. n. 9.
- Palabras pocas son conuenientes en los Reyes; quando dan audiencia. D. 20. num. 22.

# INDICE.

- Palacios son asiento de la lisonja. D. 63. numer. 1.
- Panes de la proposicion tenian estampados retratos de Reyes, y porque? D. 21. num. 10.
- Pardo animal fiero, mata à solos los animales venenosos. D. 24. num. 5.
- Pareceres, su variedad, y contrariedad es conueniente para tomar resoluciones. D. 70. Con esa contrariedad ha de auer vnion en las voluntades. D. 70. n. 7. El que es de vn parecer, no ha de juzgar por defacertados à los otros. D. 70. n. 8. Digase el parecer concisamente. D. 71. num. 14. El parecer se ha de dár sin passion, y con intencion recta. D. 71. numer. 18. Assi lo ha encargado à los Consejos nuestro Rey y señor FELIPE IV. D. 71. numer. 23. No se atienda tanto en las juntas al numero de votos, como à la calidad, sino es en pleytos D. 71. num. 29.
- Parientes ancianos, por ley del Dêrecho, podian castigar los vicios de los mozos. D. 1. num. 16.
- Pasquines no deben aprobarse. D. 69. num. 27.
- Pauo Real no tienè calidades, de quien ha de ser Rey. D. 15. num. 17.
- Páz se debe solicitar por la mayor dicha del Reyno. D. 49. En tiempo de paz, estè en el Reyno preuenido, porque no le hallen los enemigos descuydado. D. 49. n. 5.
- Pecados de Principes castiga Dios en los Vasallos. D. 16. numer. 3. Comunmentè ay complices en los pecados de los Principes. D. 16. num. 11. Pecase con seguridad, quando no insta la pena. D. 24. num. 13.
- Don Pedro Segundo de Aragon reprehendido, porque mudò la moneda. D. 42. n. 14.
- Penas se eslabonan con las glorias. D. 51. num. 33.
- Perdonar agrauios es accion de Principes. D. 33. num. 14.
- Principes, que los perdonaron. D. 33. num. 15. Perdonar à los rendidos, es blason de Reyes. D. 47.
- Persianos Reyes, despertabanlos al Alba. 14. numer. 5. Persas examinaban todas las obras buenas, y malas de los delinquentes; y para que? D. 30. numer. 10. En muriendo el Rey, se permitia por algun tiempo no

# INDICE.

- guardar sus leyes; y porque? D. 55. numer. 19. Los Reyes de Persia toman soberuios apellidos. D. 3. num. 4.  
Para que lleuan delante de si vna hacha! D. 12. num. 9.  
Piedad en los enemigos despues de vencidos tuuieron muchos, que se refieren. D. 47. num. 7.  
Pio Segundo Papa, quan gratamenre oya à todos. D. 61. num. 14.  
Pison Romano reprehendido por mal luez. D. 28. num. 11.  
Platou, por sentirse enojado, no castigò à vn Esclauo. D. 5. num. 14.  
Pleytos de pobres estan à cargo de los Reyes. D. 12. num. 4.  
Procurese ajustar los pleytos o atajarlos, para euitar discordias. D. 33. num. 12. Y D. 56. num. 18. Quien debe tiene vn acreedor; quien pleytea, muchos, que son, los que manejan los pleytos. D. 56. numer. 24. Mas ganancia es à vezes pagar lo que se pide, que pleytear, aunque se venza. *ibid.* Naciones, en que no ay pleytos, o pocos. D. 56. num. 26.  
Pobres, que pueden trabajar, sean obligados à hazerlo. D. 21. numer. 14. El focorrerlos, es acciones de Principes. D. 21. Debese hazer eleccion de pobres verdaderos. D. 21. numer. 11. Pobreza malogra muchos ingenios. D. 36. num. 14.  
Poder mayor es, ser dueño de si mismo, que de otros. D. 5. num. 7.  
Pollion reprehendido por auer dado mas castigo, del que merecia vn delito. 32. n. 1.  
Pompeyo merecio el nombre de Magno. D. 3. numer. 7. Su templanza en vsar de las victorias. D. 32. n. 43.  
Pontifices, que declararon, quan graue carga es el Pontificado. D. 12. num. 32.  
Potosi, de su cerro se han sacado mas de mil millones de plata. D. 42. num. 20.  
Prelados, si conuiene entren en Gouiernos? D. 68. num. 11.  
Prelados deben visitar los lugares de sus subditos. D. 58. num. 23.  
Premios hacen florecer la Republica. D. 35.

# INDICE.

Principe , si està muy rico, los Vasallos estaran pobres. D. 6. numer. 7. Ha de ser todo ojos, para ver quanto pasa. D. 10. num. 5. Tiene muchos testigos de sus acciones. D. 11. n. 4. Ha de mirar por los suyos ; mas que por si mismo. D. 11. numer. 14. Fomente el cuydado de conseruar la verdadera Religion. D. 13. num. 9. Tanto tendra de grande , quanto de liberal con los pobres. D. 21. Nunca castigue , quando està enojado. D. 28. num. 2. Viue seguro , si es misericordioso. D. 33. numer. 9. Sea tan liberal en dar , que haga à los subditos auarientos en pedir. D. 35. num. 17. Quando mas da, mas recibe. D. 38. No sea prodigo , que esto no es ser liberal. D. 38. numer. 12. Dicha , y authoridad de vn Principe en que se conoce? D. 42. n. 13. Si es conueniente, que asista el Principe à las guerras , y en que puesto? D. 48. La muerte de otros es perdida de vno , la del Principe es daño de todos. D. 48. num. 20. Muestre semblante alegre en los casos aduersos. D. 53. No es poca autoridad dejar hablarse facilmente. D. 51. numer. 15. No crea todo , lo que oye. D. 62. Oyga à todos con igual semblante. D. 62. numer. 3. Administre por si mismo justicia. D. 62. numer. 22. Quando ay causa , puede derogar, y enmendar las leyes antiguas. D. 64. num. 26. No exceda el modo en las honras, y en los premios. D. 66. n. 19. Acuerdese, que es hombre, y que manda à hombres. D. 80. n. 23. Que recreaciones le sean decentes? D. 79 n. 8. Principes que han sido frequente en los Tribunales. D. 61. numer. 9.

*Vease lo demas, que toca à esta palabra Principe , en el indice de los Documentos, que va al principio del libro.*

Prodigo, no liberal fue Epiphanes vertiendo riquezas. D. 38. num. 13.

Puestos dados à indignos les firuen de ignominia, no de honra. D. 66. n. 8. Dados à los dignos alientan à los benemeritos. D. 66. num. 5. Para dar puestos , hagase inquisicion, y examen de los sujetos. D. 66. num. 15.

# INDICE.

## Q

**Q**uictud, Diosa en Roma, pero fuera de la Ciudad, porque? D. 26. num. 17.

## R

**R**ana como se libra del Cocodrilo. D. 22. num. 1. Es simbolo de la fed. D. 44. n. 2.

Raton es simbolo de la hambre. D. 44. num. 2.

Registro no ha de auer de las mercedes, que el Rey haze sino de los seruicios que recibe. D. 35. n. 2.

Religion su aumento ha de ser el mayor cuydado de los Reyes. D. 49. n. 7. La Religion no se ha de ajustar à las conueniencias del Reyno. D. 49. n. 24.

Remediar quien lo quiere todo, no remedia nada. D. 25. n. 3. Ponganse remedios asperos contra vicios, quando no bastan los templados. D. 31. n. 2.

Rentas Reales crecerian, si en el comercio huuiese menos vejaciones. D. 40. n. 11. Por esta, temen mas algunas naues los puertos, que los escollos. D. 40. num. 10.

Republica es sentina de vicios, si la juuentud se cria mal. D. 1. n. 17. La Republica no es tanto del Principe, como el Principe de la Republica. D. 11. n. 19. Republicas se han perdido por el ocio, de quien las gobernaba. D. 15. num. 17. Republica es vna harmonia de musica, que suena mal; si vno se destempla. D. 30. Pierdese la Republica, en que corren parejas benemeritos, y indignos. D. 35. n. 11. Republicas se conseruan con la concordia de los moderadores, y se pierden con sus discordias. D. 50. n. 13.

Reyes de España solicitan el aumento de la Religion. D. 13. num. 9. y D. 4. n. 24. Tienen gracia de curar algunas enfermedades. D. 19. num. 4. Reyes, que han tenido gracia de sanar dolencias. *ibid.* *Vease la palabra* Principe.

Rigores demasidos suelen incitar à culpas, no enmendarlas. D. 39. num. 11.

## I N D I C E.

Rodulfo Austriaco Primero fue elegido Emperador , quando comenzò la casa Otomana , para desquite de la Fè. D. 13. numer. 21. Quando se coronaron, tomò por ce-tro vna Cruz. D. 49. num. 12.

Roma se empobrecio , quando se enriquecieron sus Magif-trados. D. 39. num. 9. Acabòse con las guerras su grandeza. D. 44. num. 16. Porque trayan los Romanos en el calzado vna forma de media Luna ? D. 51. n. 25. Porque acostum-braron sus Magistrados llevar delante de si vnahacha en-cendida? D. 12. n. 9. Conseruòse Roma con la templanza, y perdióse con las delicias. D. 27. n. 6. Fue su blason, perdonar à los rendidos. D. 47. n. 9. Quando delinquia la mu-chedumbre, como vsaban los Romanos dar castigo? D. 34. num. 8. Romanos, su muchedumbre de gouiernos. D. 10. num. 18. Rebelòse Dalmacia por los malos Gouvernado-res, que embiaba Roma. D. 11. num. 12.

## S

**S** Abiduria es necessaria , en quien gouierna. D. 18. num. 5. No embaraza à la espada. D. 28. numer. 6. Quien no sabe, no viue. D. 8. num. 10.

Secreto en los negocios. D. 72. Juramento de guardarle los Ministros era vsado; en España D. 72. numer. 12. Como se guarda en otras Naciones. D. 70. num. 8. Quanto le ha encargado nuestro Monarca FELIPE IV. D. 72. nu-mer. 13.

Senado se dixo de palabra *Senes* ; porque los Senadores co-munmente han de ser ancianos. D. 70. n. 19.

Seneca, su templanza en la comida. D. 7. n. 14.

Sentencias de castigos deben reuocarse , si ay nuevos acci-denes . D. 28 num. 11.

Señor à boca llena solo es Dios. D. 52. n. 24. Algunos Empe-radores rehusaron ese nombre. *ibid.*

Sigismundo Emperador , que empresa traya ? D. 54. num. 14. Dio vna bofetada à vn lisonjero, teniendo por injuria vna lisonja. D. 63. num. 25.

# INDICE.

- Socrates con su constancia rindio treina tyranos. D. 2. n. 12.  
Sol, porque le sacrificaban miel en Grecia? D. 33. n. 25.  
Soldados suelen hazer tanto daño los propios, como los enemigos. D. 43. num. 9. Alientanse en la guerra con la presencia de su Principe. D. 48. num. 7.  
Soldan, lo que respondió agudamente en vna ocasion. D. 69. num. 21.  
Sospechas de delitos no facilmente deben creerse. D. 28. num. 19. Sospechas de la fidelidad de los Vasallos son causa de perderlos. D. 70. n. 22.  
Soberuia, y castigo de Principes, que quisieron ser tenidos por mas que hombres. D. 52. numer. 25.  
Subir demasiado es para bajar con mas estruendo. D. 52. n. 18. Y D. 76. num. 4. Pocos se han mantenido en la cumbre à que subieron. D. 76. num. 15.  
Sucesos humanos andan en rue da, suben, y bajan. D. 52. numer. 1. En vn animo grande caben los sucesos prosperos, y aduersos. D. 53. num. 7. Los plebeyos se rinden à ellos. ibid. Hase de cobrar mayor brio, quanto es mas porfiada la auersiad. D. 53. num. 8.  
Sueño ha de ser poco en los Principes, para tener mas tiempo de atender al gouierno. D. 14. Principes, que dormian poco por esta causa. D. 14. n. 9.  
Sufriendo injurias, y dando gracias, se conserua vno en los Palacios. D. 75. num. 8.  
Superfluidades en trages, comidas, y bebidas, van destruyendo las Republicas. D. 27. num. 2.  
Sybaritas se perdieron por muy deliciosos. D. 27. num. 1.  
Sybilla Tiburtina profetizò al niño Dios nacidos. 25. num. 24.

## T

- T**Amorlan criò à su hijo sin regalo, expuesto à las inclemencias del tiempo. D. 27. num. 11.  
Templanza es medio para conseruar la Republica. D. 7. n. 15.  
Tentyritas Pigmeos como fugetan à los Cocodrilos? D. 37. num. 1.

\*\*\*\*

Theo

# I N D I C E.

- Theodosio Emperador como reformò las costumbres de su Imperio; D. 9. n. 11.
- Tiempo es muy precioso, y se pierde, quando el sueño es demasiado. D. 14. n. 15. Oportunidad de tiempo es necesaria, para remediar culpas, y abusos. D. 25. n. 9. Ceder al tiempo es el remedio de las aduersidades. D. 54. numer. 1.
- Trajano es mas digno de gloria por el apellido de *Optimo*, que le dio el Senado, que por otros. D. 3. num. 9. Que symbolo tomò? D. 9. n. 4. Su exaccion en el gouierno, y dicho suyo à cerca desto. D. 57. n. 1. Trajano quan familiar fue con sus soldados. D. 48. n. 2.
- Tributos son forzosos, mas han de ser ajustados à las fuerzas de los Vasallos. D. 40. Quanto mas se aumentan, mas faltan. D. 40. n. 5. Sacados con opresion de la Republica aprovechan menos. *ibid.* El Principe, que recoge tributos excessiuos, se lleva à su casa la misma pobreza. *ibid.* Principes, que no quisieron imponer tributos. D. 40. num. 11. Si los tributos son excessiuos mas padecen los Vasallos de sus dueños, que de sus enemigos. D. 40. num. 14. Aborrecidos los Principes, que cobran tributos pesados. D. 40. n. 15.
- Tributos no se deben echar sin consentimiento del Reyno. D. 40. num. 20. Los cobradores suelen hazer mas pesados los Tributos. D. 41. Cobrados con violencia no son al Principe de utilidad. D. 41. num. 6. Con capa del Principe se suelen paliar atroces robos. D. 41. n. 9.
- Turco, quando nombra algun Rey, le quita la facultad de labrar moneda. D. 42. n. 4.

- V**alentiniano murio de colera. D. 5. num. 12. Castigo, que dio à vn culpado, siendo su amigo. D. 24. n. 23.
- Valimiento grande trae consigo sobre salto. D. 75. num. 14.
- Validos, que han caydo de la priuanza. D. 75. num. 17.
- Vasallos se miran, como en espejo, en su Principe para componer sus acciones. D. 8. No han de ser tratados como esclauos, sino como hijos. D. 11. num. 21. Duermen los Vasallos,

# INDICE.

- fallos, si su Rey vela. D. 14. numer. 4.
- Vasallos ricos son la mayor riqueza de los Reyes. D. 39. Con Vasallos pobres queda solo el nombre de Imperio, mas no la magestad D. 39. num.9.
- Venceslao Emperador, que symbolo tomò? D.54 numer. 2.
- Venecianos lleuan delante del Dux vna espada vn poco des-embaynada, y porque? D. 28. num. 12. Venecia como ha conferuado su grandeza? D.46. num.24.
- Vender no se pueden oficios de Iuezes. D. 66. numer. 27.
- Verdad es, la que mas adorna à los Ministros. D. 69. num. 7. Los señores tienen falta, de quien les hable verdad. D. 69. num. 9. Principes, que han oydo mal, y castigado verdades. D.69. num. 10. Verdades se han de decir à los Reyes con modo, sin exasperarles. D. 69.44.
- Versos el exceso en ocuparse en ellos reprehendido en vn Emperador. D. 18. num.16.
- Vespasiano fue pronosticado Emperador, porque dormia poco. D. 14. n. 19.
- Vicios del Principe son leyes para los Vasallos. D. 1. num. 17. Vicios son veneno, que si no se atajan, destruyen en la Republica. D.24. n. 5. No se pueden quitar de golpe, sino poco à poco. D.25.
- Victoria, la pintaban diosa con alas, por la velocidad, con que se muda. D. 44. num. 19. Victoria sin sangre es de mayor gloria. D. 47. n. 10. Harto vence, quien haze huir à los contrarios. D. 47. num.16. La licencia de la victoria no ha de pasar del tiempo de la batalla. D.47. num. 19. Victorias se consiguen cuydando mucho del culto de la Religion. D.49. num.8. Victorias, à que ha asistido el Cielo. ibid.
- Viejos, si conuicene, que sean todos los que se hallan en las juntas de gouierno? D. 70. num.17.
- Virtud da firmeza à las cosas humanas. D. 2. Basta ella sola para felicidad. D. 2. num.9. da la mayor grandeza. D. 3. n.10. Iuntandose à la nobleza, la realza. D. 4. No se sigue tan facilmente, como el vicio. D. 9. n.9. Alientase con el premio. D. 35. n. 4. Vittud da entrada al templo del Honor. D.48. num.29.

# I N D I C E.

- Visitar sus Reynos ha sido politica alabada en los Principes. D. 58. n. 8. Principes, que los visitaron. D. 58. n. 9. En España ha sido ese estilo de sus Reyes. D. 58. n. 16.
- Viue menos, quien duerme mas. D. 14. n. 16.
- Vnion de los moradores es la mayor defenſa de las Republicas. D. 50.
- Vulgo en sus murmuraciones debe ser despreciado. D. 50. Nada mas dista de la verdad. que su sentir. D. 78. n. 5. La aprobacion de pocos es mas de estimar, que la de muchos. D. 78. n. 7. Temer puede, que yerra, aquel à quien aplaude el vulgo. *ibid.* El vulgo muda mas pareceres, que el mar olas. D. 78. n. 5.

## Y

**Y**Edra symboliza à los doctos. D. 36. n. 6. Si no tiene arri-  
mo, se seca. *ibid.*

## Z

**Z**Aleuco hizo sacar vn ojo à su hijo, y otro à si, y porque? D. 24. num. 23.

Zanganos no admitidos de las auejas enseñan à no consentir gente ociosa. D. 26. n. 23.

# F I N.















